

# Informe N° 107

Honorable Cámara de Diputados de la Nación  
TOMO I

30 de Noviembre de 2017



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

SRPVA



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA  
AL HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

INFORME N° 107

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### Ministro de Finanzas Públicas

Licenciado Luis Andrés CAPUTO

### Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

**Ministro de Agroindustria**  
Señor Luis Miguel ETCHEVEHERE

**Ministro de Turismo**  
Ingeniero José Gustavo SANTOS

**Ministro de Transporte**  
Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**  
Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**  
Doctora Patricia BULLRICH

**Ministro de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social**  
Licenciado Alberto Jorge TRIACA

**Ministra de Desarrollo Social**  
Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Salud**  
Doctor Adolfo Luis RUBINTEIN

**Ministro de Educación**  
Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Ministro de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Productiva**  
Doctor José Lino Salvador BARAÑO

**Ministro de Cultura**

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

**Ministro de Ambiente y Desarrollo  
Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

**Ministro de Modernización**

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

**Ministro de Energía y Minería**

Ingeniero Juan José ARANGUREN

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales  
sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional  
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

## **PODER LEGISLATIVO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

### **PRESIDENTE**

Doctor Emilio MONZÓ

### **VICEPRESIDENTE 1º**

Ingeniero José Luis GIOJA

### **VICEPRESIDENTE 2º**

Profesora Patricia Viviana GIMÉNEZ

### **VICEPRESIDENTE 3º**

Ingeniero Felipe SOLÁ

### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Ingeniera Florencia ROMANO

### **SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Doctor Eugenio INCHAUSTI

### **PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO**

Señor Marcio BARBOSA MOREIRA

### **SECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Licenciada María Luz ALONSO

### **PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Doctora Marta Alicia LUCHETTA

## ÍNDICE

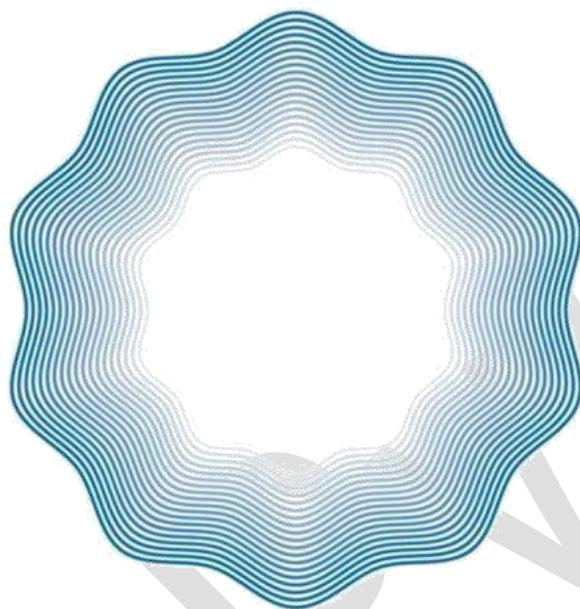
### *TOMO I*

Bloque JUNTOS POR ARGENTINA	10
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA-PJ	79
Bloque GEN	519
Bloque LIBRES DEL SUR	528
Bloque FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA	589
Bloque UNIÓN PRO	818
Bloque UNIÓN CÍVICA RADICAL	994
Bloque PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA	1073
Bloque AVANZAR SAN LUIS	1082
Bloque FRENTE DE LA CONCORDIA MISIONERA	1102
Bloque FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES	1105
Bloque PARTIDO SOCIALISTA-FRENTE DE IZQUIERDA	1162
Bloque JUSTICIALISTA	1238
Bloque PERONISMO PARA LA VICTORIA	1361
Bloque PROYECTO SUR	1416
Bloque PTS-FRENTE DE IZQUIERDA	1452
ANEXOS	1464

### *TOMO II*

RESPUESTA A COMPROMISOS SESIÓN INFORMATIVA INFORME 105	1466
--	------

SRPVA



***"2017 - Año de las Energías Renovables"***

SRPVA

## **PREGUNTA N° 1**

**Cuál es el estado actual de avance en complementación de la ley de “reparación histórica”.**

## **RESPUESTA**

Hasta octubre de 2017, se destacan entre otros, los siguientes avances:

- Implementación y puesta en funcionamiento del primer expediente judicial electrónico, completamente digital.
- 35% de incremento medio del haber de los jubilados.
- Implementación informática del reajuste de haber a quienes se jubilen a partir de la nueva Ley.
- Sustancial reducción de la litigiosidad.
- 1.136.725 beneficios ya están percibiendo el reajuste que representan más del 50%.
- 766.716 beneficiarios aceptaron la propuesta de Reparación Histórica vía web.
- 262.773 beneficiarios suscribieron con su huella digital la propuesta.
- 184.314 acuerdos ya fueron homologados por la Justicia.

## **PREGUNTA N° 2**

**¿Cuál es el universo de beneficiarios del sistema previsional argentino alcanzado por el proyecto de ley de reparación histórica a jubilados?**

### **RESPUESTA**

Se proyecta que el Programa Nacional de Reparación Histórica alcanzará a aproximadamente un universo de 2.000.000 de jubilados y/o pensionados.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 3**

**¿Cuántos son los acuerdos implementados, en virtud de la ley de reparación histórica?**

### **RESPUESTA**

A la fecha hay 766.716 acuerdos aceptados por los beneficiarios en el marco del Programa Nacional de Reparación Histórica. Asimismo, hay 262.773 acuerdos que fueron suscriptos con huella digital.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 4**

### **Reparación Histórica**

**¿Qué porcentaje del universo total de casos se estima resolver implementado el acuerdo respectivo en el corriente 2017?**

### **RESPUESTA**

Desde la ANSES estimamos que en un tiempo muy próximo prácticamente todo el universo beneficiado por el Programa de Reparación Histórica tendrá su propuesta visible en la plataforma web.

Asimismo, es importante remarcar que ya está percibiendo el reajuste correspondiente a la Reparación Histórica más de la mitad del universo total.

## **PREGUNTA N° 5**

### **Reparación Histórica**

**¿Qué porcentaje del universo total de casos se estima resolver implementando el acuerdo respectivo en el año 2018?**

### **RESPUESTA**

Se espera alcanzar los 2 millones de beneficiarios aproximadamente.

La Ley 27.260 y sus normas complementarias aprueban procedimientos de elevada complejidad en materia de reajuste de haberes jubilatorios.

Las estimaciones realizadas por la ANSES fueron oportunamente expuestas al momento del debate parlamentario y se realizan a partir de proyecciones de casos.

Las bases de datos de la ANSES cuentan con información de beneficios previsionales otorgados en diversas etapas de la Seguridad Social argentina incluso largamente anteriores a la existencia de la ANSES.

Por esta razón, al margen de las estimaciones realizadas y de las proyecciones, el universo completo de casos será determinado por las solicitudes y trámites que presenten los interesados en última instancia, situación que sólo podrá evaluarse con la apertura solicitada una vez que transcurra más tiempo desde la aplicación de la Ley.

## **PREGUNTA N° 6**

### **Reparación Histórica**

**¿Cuáles son las estimaciones de aumentos porcentuales de los haberes previsionales respectivos, conforme las distintas situaciones jurídicas existentes?**

### **RESPUESTA**

Más del 42% de los beneficiarios del Programa Nacional de Reparación Histórica dejaron de percibir el haber mínimo.

Asimismo, gracias al Programa se ha logrado un aumento medio del 35%. Ello así pues el haber medio anterior a la Reparación Histórica era de \$11.000,53, mientras que luego del Programa el mismo ascendió a \$14.823,88.

## **PREGUNTA N° 7**

### **Reparación Histórica**

**Se informe el importe del costo fiscal anual de los aumentos de haberes previsionales referidos.**

### **RESPUESTA**

La ejecución presupuestaria de la Reparación Histórica en 2017 al 31 de octubre es de \$31.831,3 millones, correspondiendo \$31.018,3 millones a ajustes de haberes y \$813,0 millones a retroactivos.

SRPVA

## PREGUNTA N° 8

**¿Cuál es el estado de avance de la obra de la autopista de la ruta nacional 7?**

### RESPUESTA

La obra de la Autopista Ruta Nacional N° 7 comprende los siguientes tramos:

- Variante San Andrés de Giles: consiste en la construcción de 6 kilómetros de nueva traza de autopista semi-urbana. La obra comenzó en abril del corriente año, presentando un avance del 11%. Se estima que finalice en Junio de 2019.
- Tramo Chacabuco – Junín: consiste en la creación de 40 kilómetros de autopista, habiéndose ejecutado a la fecha el 16%. Se estima que finalice en abril de 2020.
- Tramo Carmen de Areco – San Andrés de Giles: consiste en la construcción de 38 kilómetros de autopista; la obra se inició en febrero del corriente año, y cuenta con un avance del 10%. Se prevé su finalización para abril de 2019.
- Variante Chacabuco: consiste en la construcción de 21 kilómetros de nueva traza de autopista semi-urbana habiéndose iniciado el corriente mes. Se prevé su finalización para marzo de 2020.

## PREGUNTA N° 9

**¿Cuál es actualmente el porcentaje de realización de la obra de la autovía ruta nacional 7?**

## RESPUESTA

La obra de la Autopista Ruta Nacional N° 7 comprende los siguientes tramos:

- Variante San Andrés de Giles: consiste en la construcción de 6 kilómetros de nueva traza de autopista semi-urbana. La obra comenzó en abril del corriente año, presentando un avance del 11%. Se estima que finalice en Junio de 2019.
- Tramo Chacabuco – Junín: consiste en la creación de 40 kilómetros de autopista, habiéndose ejecutado a la fecha el 16%. Se estima que finalice en abril de 2020.
- Tramo Carmen de Areco – San Andrés de Giles: consiste en la construcción de 38 kilómetros de autopista; la obra se inició en febrero del corriente año y cuenta con un avance del 10%. Se prevé su finalización para abril de 2019.
- Variante Chacabuco: consiste en la construcción de 21 kilómetros de nueva traza de autopista semi-urbana habiéndose iniciado el corriente mes. Se prevé su finalización para marzo de 2020.

## PREGUNTA N° 10

**¿Cuál es el plazo estimado de finalización de la obra de la autovía de la ruta nacional 7?**

## RESPUESTA

La obra de la Autopista Ruta Nacional N° 7 comprende los siguientes tramos:

- Variante San Andrés de Giles: consiste en la construcción de 6 kilómetros de nueva traza de autopista semi-urbana. La obra comenzó en abril del corriente año, presentando un avance del 11%. Se estima que finalice en Junio de 2019.
- Tramo Chacabuco – Junín: consiste en la creación de 40 kilómetros de autopista, habiéndose ejecutado a la fecha el 16%. Se estima que finalice en abril de 2020.
- Tramo Carmen de Areco – San Andrés de Giles: consiste en la construcción de 38 kilómetros de autopista; la obra se inició en febrero del corriente año y cuenta con un avance del 10%. Se prevé su finalización para abril de 2019.
- Variante Chacabuco: consiste en la construcción de 21 kilómetros de nueva traza de autopista semi-urbana habiéndose iniciado el corriente mes. Se prevé su finalización para marzo de 2020.

## **PREGUNTA N° 11**

**¿Cuál es el estado de las obras viales afectadas por la situación de la laguna La Picasa?**

### **RESPUESTA**

El tramo afectado de la Autopista Ruta Nacional N°7 no tenía obras en ejecución a la altura del Km 386 cuando se produjo el desborde de la laguna La Picasa. Los trabajos en la zona se realizaron producto de esta situación, y consistieron en la recuperación y protección del terraplén de la ruta mediante la colocación de material pétreo en el tramo comprendido entre los kilómetros 380 y 390.

Se está trabajando en un proyecto para construir una variante de la RN7 a la altura de la laguna La Picasa, para dar una solución de fondo a los problemas de conectividad que se producen todos los años en dicha zona.

## **PREGUNTA N° 12**

**¿Cuál es la cantidad de niños que se podrían estar alcanzados con la reducción de la edad de iniciación escolar a los tres (3) años, tal lo establecido en el proyecto de ley remitido a este Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo?**

## **RESPUESTA**

La cantidad de niños que se alcanzaría con la reducción de la edad de iniciación escolar a 3 años dependerá del modo y grado de recepción que las provincias tengan de esta medida. El impacto de esta política está sujeto a la ejecución de la misma en cada una de las jurisdicciones.

SRPVA

### PREGUNTA N° 13

¿Cuál es la cantidad de adolescentes que actualmente cursan estudios medios en el país? Indique los porcentuales respectivos.

### RESPUESTA

Al año 2016 se relevaron 3.454.549 estudiantes en el nivel secundario de educación común. Siendo la tasa neta de escolarización de 87,26.

En el cuadro a continuación podemos observar la desagregación por jurisdicción.

**Año 2016: Educación Común. Nivel Secundario.**

**Tasa neta de escolarización del nivel secundario.**

Jurisdicción	Población (*)	Alumnos	Tasa neta
<b>Total País</b>	<b>3.958.844</b>	<b>3.454.549</b>	<b>87,26</b>
Ciudad de Buenos Aires	186.795	172.326	92,25
Buenos Aires	1.555.840	1.411.792	90,74
Catamarca	45.373	39.707	87,51
Córdoba	333.251	303.242	91,00
Corrientes	116.522	93.280	80,05
Chaco	110.605	92.107	83,28
Chubut	57.871	51.334	88,70
Entre Ríos	135.333	117.525	86,84
Formosa	70.433	58.060	82,43
Jujuy	70.083	60.182	85,87
La Pampa	32.966	30.500	92,52

## Año 2016: Educación Común. Nivel Secundario.

### Tasa neta de escolarización del nivel secundario.

Jurisdicción	Población (*)	Alumnos	Tasa neta
La Rioja	32.633	28.259	86,60
Mendoza	151.802	117.773	77,58
Misiones	122.922	91.743	74,64
Neuquén	51.541	42.235	81,94
Río Negro	58.942	51.329	87,08
Salta	130.808	110.688	84,62
San Juan	79.601	63.619	79,92
San Luis	51.016	42.884	84,06
Santa Cruz	28.520	24.303	85,21
Santa Fe	253.788	216.780	85,42
Santiago del Estero	94.795	68.603	72,37
Tucumán	170.637	151.030	88,51
Tierra del Fuego	16.767	15.248	90,94

Fuente: Relevamiento Anual 2016. DIEE. Ministerio de Educación de la Nación.

INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Nota: Se consideran a los alumnos de edad teórica en el nivel secundario.

Realización: 08/11/17

## PREGUNTA N° 14

**¿Qué cantidad de jóvenes no cursan estudios medios? Indique los porcentuales respectivos.**

### RESPUESTA

La cantidad de jóvenes que no cursan estudios medios se desprende de la diferencia entre quienes cursan el nivel medio con la edad teórica esperada y la proyección de población de jóvenes entre 12 y 17 años. Esto incluye tanto a los jóvenes que no asisten al sistema educativo como aquellos que asisten a otros niveles (por ejemplo, que asisten al nivel primario). La cantidad asciende a 504.295 jóvenes.

## PREGUNTA N° 15

**¿Qué medidas están en curso y/o en proceso de aplicación, o previstas para mejorar los índices de educación media de los jóvenes?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación implementa, a través de la Secretaría de Gestión Educativa (SGE) y en acuerdo con las provincias, políticas socioeducativas que buscan fortalecer el vínculo de los estudiantes con las escuelas, con el fin de lograr la permanencia y el egreso de todos ellos.

Las provincias, de acuerdo con la Ley de Educación Nacional 26.206, llevan adelante sus propios programas de inclusión educativa que buscan reducir el abandono escolar.

Las políticas socioeducativas que lleva adelante la SGE dirigidas a la adolescencia se orientan a ampliar el tiempo de los niños, las niñas y los jóvenes en la escuela y fuera de ella, con actividades educativas y recreativas que mejoran su formación y fortalecen su vínculo con la institución. Asimismo, promueven la permanencia y egreso de los estudiantes a través de tutorías con el fin de acompañar las trayectorias educativas de los alumnos. Además, a través de programas específicos, se fortalecen los aprendizajes de los estudiantes, y se les brindan experiencias de participación y compromiso con la comunidad. Estas acciones son:

- 1. Acompañamiento a las Trayectorias Escolares.**
- 2. La Escuela Sale del Aula.**
- 3. Parlamento Juvenil del Mercosur.**
- 4. Programa Nacional Educación Solidaria.**

### **1. Acompañamiento a las Trayectorias Escolares**

Impulsa el fortalecimiento institucional de tutores escolares dentro de las escuelas secundarias públicas del país. El tutor es un docente con la función específica de acompañar a los alumnos en su recorrido por la escuela, desarrollando estrategias de intervención orientadas a garantizar su permanencia y desempeño académico. El trabajo del programa procura que la escuela incorpore a su proyecto educativo la

función tutorial, es decir, que la tarea de los tutores sea acompañada por todo el equipo directivo y docente de cada escuela.

Alcance para el año 2017: En una primera etapa se desarrolla en 6 provincias: Tucumán, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca y Buenos Aires en las que se capacitan los equipos de 462 escuelas. Por otro lado se realizan capacitaciones del Instituto de Formación Docente para 10.000 docentes.

## **2. La Escuela Sale del Aula**

El programa amplía la jornada escolar de los niveles primario y secundario en escuelas públicas del país. Ofrece a los alumnos la posibilidad de participar en disciplinas deportivas, artísticas, recreativas, científicas, tecnológicas y sociales. El objetivo es comprometer a los niños, las niñas y los jóvenes con el proyecto educativo de la escuela y enriquecer su universo cultural.

El programa se implementa en el marco de la Declaración de Purmamarca, en la que los ministros de Educación de todas las provincias se comprometieron a implementar progresivamente la jornada extendida. Participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil.

Alcance: En una primera etapa se está trabajando en 1.198 escuelas del país para luego ir gradualmente ampliando la cantidad de instituciones educativas.

## **3. Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM)**

Este programa, de alcance regional, promueve espacios de participación, debate y diálogo para los jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellos. Funciona en las escuelas secundarias de gestión estatal de Argentina para favorecer la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos, abordando temas que tienen una profunda relación con la vida presente y futura de los jóvenes.

Bajo el lema “La Escuela Secundaria que queremos” propone el debate en torno a los ejes “Inclusión Educativa”; “Género”; “Jóvenes y Trabajo”; “Derechos Humanos”; “Participación Ciudadana” e “Integración Latinoamericana”.

Alcance para el año 2017: 3.000 escuelas de 23 jurisdicciones. Se estima la participación de 350 mil estudiantes en las distintas instancias del PJM (Encuentros provinciales, Nacional e Internacional).

#### **4. Programa Nacional Educación Solidaria**

El programa fortalece propuestas pedagógicas institucionales en todas las escuelas del país que articulen acciones solidarias con contenidos curriculares. Promueve la participación ciudadana y democrática de los estudiantes en sus comunidades con la finalidad de mejorar los aprendizajes y la calidad de vida con el acompañamiento de sus docentes.

Los objetivos del Programa se concretan a través del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”, los Proyectos Socio comunitarios Solidarios y las asistencias técnicas provinciales, acompañando la labor de los docentes con una línea de publicaciones destinadas a socializar experiencias y dar pistas para su profundización.

Premio Presidencial “Escuelas Solidarias”: Anualmente se convoca a todas las escuelas del país a presentar sus proyectos solidarios en ejecución. Las experiencias presentadas son evaluadas y se realiza una devolución a cada una para la profundización de sus prácticas dentro de la propuesta del aprendizaje servicio solidario. Un grupo de ellas es reconocido económicamente con el fin de apoyar el desarrollo de sus proyectos. El alcance para el año 2017 se estima en 1.500 escuelas y 100.000 alumnos.

Proyectos Socio comunitarios: Promueve la realización de “experiencias educativas solidarias” basadas en el “aprendizaje-servicio”, propuesta destinada a atender necesidades reales y sentidas de una comunidad a través de actividades protagonizadas prioritariamente por estudiantes, y planificadas en forma articulada con contenidos curriculares de aprendizaje. Alcance para el año 2017: se están entregando 3.370 estímulos a escuelas de las 24 jurisdicciones.

## **PREGUNTA N° 16**

**¿Cuál es la estimación de la pauta de inflación para el año 2018?**

### **RESPUESTA**

Según lo presentado en el mensaje de Ley del Presupuesto de 2018, la inflación promedio esperada para 2018 es de 15.7%, consistente con la pauta inflacionaria del Banco Central de una inflación interanual en el rango 8% a 12% a fin de 2018.

SRPVA

## PREGUNTA N° 17

**Informe el avance de los planes de créditos para la vivienda en el año 2017.**

### RESPUESTA

La introducción del sistema de préstamos en UVA es una herramienta muy importante para que sectores que estaban históricamente excluidos del mercado de crédito puedan empezar a acceder al mismo (debido a la reducción de las cuotas a pagar). En particular, esta herramienta está permitiendo un gran crecimiento de los créditos hipotecarios en términos reales, por encima de las demás líneas de préstamos. En términos nominales, los préstamos hipotecarios acumularon un aumento de 77,4% en los últimos doce meses.

En octubre, los créditos hipotecarios otorgados en UVA representaron cerca del 90% del total de hipotecarios destinados a las familias. Desde el lanzamiento de este instrumento se han otorgado aproximadamente \$35.700 millones de hipotecarios en UVA. El siguiente cuadro resume los montos otorgados bajo este instrumento desde su creación.

#### Préstamos Hipotecarios al sector privado en UVAs

en millones de pesos

	Hasta \$ 99.999	De \$ 100.000 a \$499.999	De \$ 500.000 a \$999.999	De \$ 1.000.000 o más	Total
2016 (desde mayo)	1	76	603	1,416	2,096.25
2017 (hasta 8/11)	8	1,957	8,007	25,773	35,745.00

## **PREGUNTA N° 18**

**Informe las proyecciones y previsiones en materia de créditos hipotecarios para el año 2018.**

## **RESPUESTA**

Las proyecciones estimadas para el año 2018 comprenden el otorgamiento de 50.000 préstamos hipotecarios por la suma de 70.000mm.

SRPVA

## PREGUNTA N° 19

**¿Cuál es la estimación del Gobierno Nacional respecto de las relaciones comerciales de la República Argentina con la hermana República Federativa de Brasil?**

### RESPUESTA

Si bien el comercio bilateral es actualmente deficitario para la Argentina (US\$ 5.883 millones), se espera que la recuperación de la economía del Brasil (2% en 2018) permitirá revertir esta situación en el mediano plazo. De hecho, en los primeros nueve meses el incremento en el flujo comercial bilateral se explica por los aumentos registrados en el valor exportado por ambos países.

Se destaca que en ocasión de la visita del presidente Macri a Brasil en febrero de 2017 se suscribió el Plan de Acción Argentina-Brasil, el cual estableció una serie de acciones concretas a fin de impulsar la agenda del desarrollo, crecimiento y generación de empleo en ambos países. Desde entonces y bajo el monitoreo de la Cancillería argentina, se han registrado una serie de resultados, tales como: la suscripción de la enmienda al Convenio Bilateral para Evitar la Doble Imposición, la utilización de Certificados de Origen Digital (COD) a partir del 10 de mayo para el comercio recíproco, la búsqueda de interoperabilidad de las futuras Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE) y la facilitación de la inserción internacional de PYMES. Asimismo, y a fin de remover las medidas que dificultan el acceso a mercados, se avanza en un proceso de Coherencia y Convergencia Regulatoria, que incluye un convenio de cooperación con el BID.

Brasil es la prioridad n°1 de nuestra agenda externa y apostamos a construir un mercado regional robusto y previsible, que favorezcan las inversiones y la integración productiva entre ambos países. Es nuestro principal mercado de exportación, concentrando alrededor del 20% de nuestras compras totales; es además un mercado más importante aún para las manufacturas de origen industrial, y concentra además una mayor diversificación en cuanto a empresas exportadoras (fundamentalmente, PyMEs). Asimismo, nos importa porque la premisa de escalar en la cadena de valor agrícola (“pasar del granero al supermercado”), en Brasil dicha premisa se destaca por sobre otros países.

Por eso, principalmente es que relanzamos la Comisión Bilateral de Producción y Comercio, dónde ya llevamos a cabo 5 reuniones con énfasis en la facilitación del comercio.

Sabemos que nuestras PyMEs son las mayores beneficiadas del MERCOSUR, pero que los costos del comercio pueden incidir de forma significativa en su rentabilidad exportadora. Por eso, trabajamos para reducir estos costos.

Asimismo, en julio llegamos a un acuerdo para poner fin a la doble tributación de servicios profesionales con Brasil, que tiene como resultado abrir un mercado de USD 12 mil millones al año, y que, dadas las restricciones, Argentina abastecía únicamente un 2% del mismo. Esto permitirá la diversificación de exportaciones a Brasil, teniendo en cuenta que somos uno de los países del mundo con mayor proporción de exportaciones de este tipo.

SRPVA

## PREGUNTA N ° 20

**¿Qué áreas o sectores de la economía nacional podrían verse afectadas por la crisis económica de Brasil?**

### RESPUESTA

Brasil está dando los últimos pasos fuera de la recesión y aumentan las expectativas de recuperación del comercio bilateral. La actividad industrial brasileña creció 4,2% en Agosto y, según el Banco Central de Brasil, su expansión para 2018 sería de 2,4%. Este crecimiento impactará en la actividad nacional y en el comercio bilateral.

Desde el inicio de la gestión estamos trabajando intensamente y con éxito en la diversificación de destinos para la producción nacional, de manera tal que la dependencia con Brasil sea cada vez menor.

Hoy la diversificación de destinos está en el máximo de los últimos años y es lo que dinamiza las exportaciones: Estados Unidos, India, Vietnam, Perú, España, Arabia Saudita, Bangladesh, Argelia y Marruecos fueron algunos de los destinos que contribuyeron a este resultado, con un crecimiento conjunto de más de 7 puntos porcentuales de participación en el total exportado. En lo que va de 2017, generaron ingresos adicionales por casi US\$ 2.600 millones.

En el caso de la industria automotriz, históricamente dependiente del comercio con nuestro país vecino, ya vemos resultados concretos: en octubre las exportaciones alcanzaron las 21.200 unidades, logrando el mayor nivel del año y totalizando también un semestre consecutivo de incrementos. Las ventas externas crecieron 52% en comparación con octubre de 2016 (la mayor expansión desde enero) y representaron casi la mitad de las ventas de los vehículos nacionales. Ese mes, Centroamérica, Perú y Colombia fueron los principales destinos extra-zona. Gracias a este impulso, la producción de autos creció casi un 16% en Octubre, con respecto al mismo mes de 2016.

Los analistas económicos mantienen expectativas de crecimiento para la industria de Brasil. El dato de Octubre proporcionado por la Secretaría de Comercio Exterior de Brasil (SECEX) muestra que las exportaciones a ese país crecieron más de 20% en octubre y llevan tres meses seguidos de expansión. La suba es impulsada por las manufacturas industriales y los alimentos.

Además, para fomentar las exportaciones a Brasil, el Gobierno promovió rondas de negocios que incluyeron a 45 empresas productoras de manufacturas agropecuarias.

Los sectores que se beneficiarían por el comercio bilateral con Brasil son: automotriz, metalmecánica de bienes de capital (fabricantes de máquinas y aparatos e instrumentos médicos), sustancias y productos químicos, productos de caucho plástico, papel y productos derivados e industria textil.

En este contexto, el Gobierno avanza en una agenda agresiva de búsqueda de mercados vía acuerdos comerciales. Además, promueve políticas activas para fomentar la diversificación en la oferta exportable y la inserción al mundo con productos de mayor valor agregado.

También apuntamos a la simplificación de los procesos de exportación para alentar la inclusión de PyMEs y emprendedores a mercados externos. Por este motivo, oficializamos el régimen Exporta Simple, una herramienta que facilita el proceso de exportación mediante el correo postal y un monto de hasta US\$ 600 mil anuales.

## PREGUNTA N° 21

**¿Qué medidas tiene previstas implementar el Gobierno Nacional para enfrentar tal situación de crisis en Brasil y su repercusión en la economía nacional durante el año 2018?**

### RESPUESTA

Brasil está dando los últimos pasos fuera de la recesión y aumentan las expectativas de recuperación del comercio bilateral. La actividad industrial brasileña creció 4,2% en Agosto y, según el Banco Central de Brasil, su expansión para 2018 sería de 2,4%. Este crecimiento impactará en la actividad nacional y en el comercio bilateral.

Desde el inicio de la gestión estamos trabajando intensamente y con éxito en la diversificación de destinos para la producción nacional, de manera tal que la dependencia con Brasil sea cada vez menor.

Hoy la diversificación de destinos está en el máximo de los últimos años y es lo que dinamiza las exportaciones: Estados Unidos, India, Vietnam, Perú, España, Arabia Saudita, Bangladesh, Argelia y Marruecos fueron algunos de los destinos que contribuyeron a este resultado, con un crecimiento conjunto de más de 7 puntos porcentuales de participación en el total exportado. En lo que va de 2017, generaron ingresos adicionales por casi US\$ 2.600 millones.

En el caso de la industria automotriz, históricamente dependiente del comercio con nuestro país vecino, ya vemos resultados concretos: en octubre las exportaciones alcanzaron las 21.200 unidades, logrando el mayor nivel del año y totalizando también un semestre consecutivo de incrementos. Las ventas externas crecieron 52% en comparación con octubre de 2016 (la mayor expansión desde enero) y representaron casi la mitad de las ventas de los vehículos nacionales. Ese mes, Centroamérica, Perú y Colombia fueron los principales destinos extra-zona. Gracias a este impulso, la producción de autos creció casi un 16% en Octubre, con respecto al mismo mes de 2016.

Los analistas económicos mantienen expectativas de crecimiento para la industria de Brasil. El dato de Octubre proporcionado por la Secretaría de Comercio Exterior de Brasil (SECEX) muestra que las exportaciones a ese país crecieron más de 20% en octubre y llevan tres meses seguidos de expansión. La suba es impulsada por las manufacturas industriales y los alimentos.

Además, para fomentar las exportaciones a Brasil, el Gobierno promovió rondas de negocios que incluyeron a 45 empresas productoras de manufacturas agropecuarias. Los sectores que se beneficiarían por el comercio bilateral con Brasil son: automotriz, metalmecánica de bienes de capital (fabricantes de máquinas y aparatos e instrumentos médicos), sustancias y productos químicos, productos de caucho plástico, papel y productos derivados e industria textil.

En este contexto, el Gobierno avanza en una agenda agresiva de búsqueda de mercados vía acuerdos comerciales. Además, promueve políticas activas para fomentar la diversificación en la oferta exportable y la inserción al mundo con productos de mayor valor agregado.

También apuntamos a la simplificación de los procesos de exportación para alentar la inclusión de PyMEs y emprendedores a mercados externos. Por este motivo, oficializamos el régimen Exporta Simple, una herramienta que facilita el proceso de exportación mediante el correo postal y un monto de hasta US\$ 600 mil anuales.

## PREGUNTA N° 22

**¿Qué políticas tiene previsto desarrollar el Gobierno Nacional en el ámbito del Mercosur en los años 2018, 2019, 2020?**

### RESPUESTA

En los próximos años la Argentina mantendrá su visión estratégica del MERCOSUR como plataforma de inserción internacional, la cual fortalece nuestra posición negociadora en el mundo.

Como plataforma de inserción internacional, las políticas que se desarrollarán se realizarán en dos agendas que se interrelacionan: la agenda intra-MERCOSUR, que busca su fortalecimiento interno como bloque, y la agenda de relacionamiento externo, con las negociaciones comerciales con socios comerciales estratégicos del bloque.

Respecto a la agenda intra-MERCOSUR se continuará dando tratamiento a las barreras que afectan aún al comercio intra-zona y se avanzará sobre el Acuerdo de Contrataciones Públicas. Se destaca que durante el año 2017, en el marco de la Presidencia Pro Tempore Argentina, se suscribió un Acuerdo de Promoción y Facilitación de Inversiones del MERCOSUR, y dentro del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR se aprobaron proyectos de infraestructura en rutas y líneas de transmisión eléctrica. Asimismo, se creó la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM) con el fin de dar mayor acceso a la información y difundir las actividades del bloque.

La agenda de relacionamiento externo del MERCOSUR mantendrá un gran dinamismo.

La Presidencia Pro Tempore Argentina durante el primer semestre del año 2017 le asignó atención prioritaria a las negociaciones y contactos comerciales con diversas contrapartes así como a la eliminación de las restricciones de acceso al mercado de los Estados Partes. En cuanto a las negociaciones externas se ha avanzado con la Unión Europea en forma significativa en la actual etapa conclusiva, aunque subsisten discrepancias que deben ser abordadas. Se iniciaron negociaciones con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), se realizó la primera reunión del Comité Administrativo Conjunto del acuerdo comercial con la Unión Aduanera del África Austral (SACU) y se concretaron reuniones de diálogo económico y comercial con el CER (Australia y Nueva Zelanda), Corea y con Japón. Asimismo, en 2017 entró en vigencia el acuerdo de libre comercio MERCOSUR-Egipto. También, continuaron las negociaciones para ampliar el acuerdo de comercio preferencial con la India y están

Previstas sendas reuniones de diálogo entre el MERCOSUR con Marruecos y con Túnez.

Asimismo, la Argentina, durante su Presidencia Pro Tempore del MERCOUR, cumplió el compromiso asumido por el Presidente Mauricio Macri con el Primer Ministro Justin Trudeau en noviembre de 2016 de impulsar las negociaciones MERCOSUR-Canadá, prácticamente suspendidas desde 2012.

Un acuerdo comercial con Canadá, país desarrollado y fuerte protagonista del comercio internacional, permitirá a nuestro país acceder a un mercado sofisticado y diversificado cuyas importaciones anuales llegan a 400.000 millones de US\$.

Canadá es un importante socio comercial de la Argentina y es el único país del NAFTA con el cual se registra un superávit comercial, que en 2016 alcanzó los US\$ 800 millones. Canadá es además el 6to inversor extranjero en nuestro país, con un stock total de IED de US\$ 2.536 mil (2015).

## PREGUNTA N° 23

**¿Qué cantidad de niños y adolescentes practican frecuentemente deportes en el país?**

### RESPUESTA

La respuesta a esta pregunta podría variar significativamente, toda vez que el universo a abarcar aparece, en principio, como indeterminado.

Si partimos de los niños y jóvenes que se encuentran federados, es decir inscriptos en las diferentes Federaciones Nacionales reconocidas por el Comité Olímpico Argentino y/o la Secretaría de Deportes, aquellos que entrenan y compiten regularmente, tomando un rango etario entre los 10 y los 20 años, se podría estimar una cantidad de entre 180 a 200 mil personas. Para conocer con mayor exactitud este número la Secretaría de Deportes se encuentra evaluando las condiciones que deberá reunir el Censo Nacional de Deportistas Federados que se realizará en el corto plazo.

Cabría sumar a quienes practican deportes habitualmente, pero que por cuestiones de nivel técnico o preferencia no lo hacen en forma federativa y/o pertenecen a organizaciones por fuera de las correspondiente a deportes olímpicos como, por ejemplo, las ligas de fútbol infantil que se desarrollan entre otros lugares en el Gran Buenos Aires o aquellos que practican running, solo para citar algunos ejemplos.

## PREGUNTA N° 24

**¿Qué medidas implementará el Gobierno Nacional para mejorar la participación deportiva de niños y adolescentes?**

### RESPUESTA

La Secretaría de Deportes ha implementado en forma conjunta con Autoridades Deportivas Provinciales y Federaciones Deportivas Nacionales, el Programa de Escuelas de Iniciación Deportiva, encontrándose en funcionamiento hoy en día más de 1.647 escuelas de este tipo y 274 Centros de Tecnificación de distintas disciplinas deportivas. Las mismas funcionan de forma gratuita en todo el país, distribuidas proporcionalmente a la población de cada Provincia. A estas actividades asisten 57.570 niños y jóvenes.

Otro de los Programas que estimula directamente la participación deportiva en niños y adolescentes son los Juegos Nacionales Evita, de los cuales participan en forma masiva niños y adolescentes de todo el país. El número de participantes entre las distintas instancias municipales, provinciales y la Final Nacional ascendió a 609.648 niños y adolescentes.

Medidas complementarias, aunque no menos importantes, son el aporte permanente de equipamiento deportivo a las provincias, a través del citado Programa de Escuelas de Iniciación Deportiva, el apoyo a Clubes de Barrio y Pueblo inscriptos conforme lo establecido por la Ley 27.098, o bien a través de aportes a Federaciones Nacionales u otras entidades debidamente constituidas.

La Secretaría también desarrolla el programa “Campus con tu Ídolo”, por el cual deportistas de renombre visitan las distintas provincias brindando charlas y transmitiéndoles a los niños y adolescentes que concurren sus experiencias, de forma de estimularlos a una práctica deportiva con todos los beneficios que ésta trae aparejado y buscando generar una empatía tanto con el deportista como con la actividad deportiva en general. A la fecha, han participado de este tipo de encuentros 14.036 chicos, entre niños, adolescentes y jóvenes de todo el país.

## PREGUNTA N° 25

**Indique cuáles son las medidas a implementar para mejorar la calidad educativa.**

### RESPUESTA

Las medidas a implementar para mejorar la calidad educativa están formuladas de manera detallada en el Plan Argentina Enseña y Aprende.

En el marco de los principios establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 y los compromisos asumidos por el Consejo Federal de Educación en la Declaración de Purmamarca, este nuevo plan organiza una agenda de trabajo conjunta entre las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) en pos de avanzar hacia el desarrollo de una política pública educativa integral, inclusiva y de calidad que atienda las particularidades provinciales y locales, y abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

El plan concibe a la educación “como un bien público y un derecho personal y social”, que constituye un pilar fundamental para la conformación de una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y democrática. De esta manera impulsa la formulación de políticas educativas que contribuyan al desarrollo social, cultural, productivo y creativo del país, favoreciendo las resoluciones de problemas que hacen a la mejora en la calidad de vida de nuestra sociedad, como la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza. Esta visión conlleva una concepción integral del aprendizaje continuo durante la educación obligatoria y a lo largo de toda la vida, que contempla el desarrollo cognitivo, socioemocional, estético-artístico, físico y cívico-social de los estudiantes. Concepción que implica, a su vez, experiencias educativas que contribuyan al bienestar personal y colectivo, y a una formación en la vida ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad y respeto por los derechos humanos.

Los objetivos del plan abordan los desafíos en relación al cumplimiento del derecho a la educación, sosteniendo la igualdad de oportunidades para todos/as. En este sentido, se establece como necesario el fortalecimiento de acciones que favorezcan el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de los estudiantes a través de procesos de enseñanza y de aprendizaje de calidad que tiendan a garantizar trayectorias educativas en los tiempos previstos, considerando las diferencias o ritmos particulares de los/as estudiantes. Asimismo, busca promover una educación acorde a las demandas de la sociedad contemporánea y las transformaciones culturales, económicas y tecnológicas que la dinamizan.

Para poder avanzar hacia el cumplimiento de estos objetivos, el plan se centra en la mejora sistémica y sostenida de la formación docente, de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de la gestión pedagógica y de la planificación y gestión de las acciones educativas, materiales y financieras en los ámbitos nacional y provincial. A su vez, busca impulsar un nuevo compromiso por la educación con el objetivo de generar comunidades de aprendizaje que impacten positivamente en la vida de los/as estudiantes y educadores/as.

Para concluir, este Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” es el marco que nos permitirá liderar la educación pública de calidad que debemos garantizar en cada rincón del país para así preparar a la totalidad de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as para su participación activa y comprometida en la sociedad contemporánea y en el desarrollo de nuestra República Argentina

Este Plan Estratégico Nacional presenta los ejes y objetivos educativos prioritarios para el período 2016-2021 en el marco de los principios y los fines de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional 26.206/06. De esta manera, el plan reafirma la responsabilidad indelegable que tiene el Estado de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes del país, reconociendo a la educación como bien público y como derecho personal y social. El plan se orienta a sostener y crear o profundizar, donde fuera necesario, las oportunidades para el desarrollo integral de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as a lo largo de toda la vida, que garanticen la escolarización oportuna y el aprendizaje de los saberes y capacidades fundamentales para definir un proyecto de vida basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia social, responsabilidad y bien común.

Para ello, se establecen los siguientes ejes centrales de la política educativa nacional:

- Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales: ingreso, permanencia, aprendizaje de calidad y egreso de la totalidad de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as de la educación obligatoria.
- Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad: formación inicial y continua, condiciones propicias para el desarrollo profesional docente y acompañamiento para el fortalecimiento de la enseñanza.

- Planificación y gestión educativa: planificación y gestión de los procesos educativos en los ámbitos nacional, provincial y escolar para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este plan.
- Comunidad educativa integrada: participación coordinada y comprometida de toda la comunidad educativa en la implementación de este plan con acuerdo federal.

SRPVA

## PREGUNTA N° 26

**Informe los planes para mejorar la capacitación de docentes en el ámbito escolar primario y secundario.**

### RESPUESTA

Mejorar la formación de los docentes en ejercicio es uno de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” (Res. CFE N° 285/16) y el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 (Res. CFE N° 286/16). Por eso el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) ofrece una gama diversificada de ofertas de formación continua.

Estas ofertas de formación se estructuran en tres grandes líneas de acción: la Formación Docente Situada, la Formación Docente Especializada y los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico para docentes sin la titulación requerida. Éstas políticas están destinadas a los docentes de Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, a excepción de los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico, cuyos destinatarios son profesores de nivel secundario sin la titulación requerida para el rol que desempeñan.

La Formación Docente Situada brinda oportunidades formativas a docentes en ejercicio con el propósito de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena. A lo largo de 2017 el foco estuvo en el desarrollo de las capacidades de comunicación y resolución de problemas. A través de encuentros entre directores, jornadas institucionales de los equipos docentes y ateneos didácticos orientados por guiones elaborados por el INFoD, se promovió la construcción de acuerdos para fortalecer la práctica docente en contexto. Las jornadas institucionales se realizaron en el 80% de las escuelas del con la participación de un total de 1.200.000 docentes. En los ateneos didácticos, 350.000 docentes concibieron junto con colegas de la misma área curricular y pusieron en práctica estrategias para desafíos pedagógicos centrales de las tres áreas mencionadas (puede encontrar más información en el siguiente link: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/> ).

Adicionalmente, el INFoD lanzó una plataforma de formación docente gratuita y personalizada con una oferta variada de cursos organizados en desafíos pedagógicos relevantes para los docentes: ¿Cómo enseñar a comprender textos? ¿Cómo hacer de la evaluación una oportunidad de aprendizaje? ¿Cómo enseñar en aulas heterogéneas? ¿Cómo generar un buen clima de aprendizaje? ¿Cómo construir identidad en la escuela? En el primer semestre de 2017 se ofrecieron 34 cursos y se inscribieron 45.500 docentes, mientras que en el segundo semestre la oferta de cursos

Aumentó a 37 con 49.000 inscriptos (ver más información en <https://infod.educacion.gob.ar/cursos>). La propuesta de Formación Docente Especializada también incluye la oferta de 13 Especializaciones gratuitas y semipresenciales con un total de 24.400 inscriptos, donde colegas de todo el país enseñan y aprenden en las aulas virtuales (puede encontrar más información en <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/postitulos/> ).

Los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico están destinados a los profesores de nivel secundario sin la titulación requerida para el rol que desempeñan (puede encontrar información ampliada sobre el tema en: <http://minisitios.educ.ar/infod/seccion/225/infod>). Cursados por más de 1.000 docentes de 18 jurisdicciones, los trayectos proponen una actualización didáctico-pedagógica y un espacio para reflexionar sobre la práctica, reconocer saberes adquiridos y desarrollar capacidades que mejoren la enseñanza.

Estas políticas buscan mejorar la formación de los docentes en ejercicio, como medio para asegurar los aprendizajes indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina.

## PREGUNTA N° 27

**Informe cuál es la actual situación del turismo nacional e internacional en nuestro país.**

### RESPUESTA

#### • TURISMO INTERNACIONAL RECEPTIVO

Luego de 17 meses de caídas mensuales consecutivas del turismo internacional, desde agosto de 2016 recuperamos el crecimiento del turismo receptivo. En octubre de este año se cumplieron 15 meses continuados de crecimiento interanual. Durante los primeros 9 meses de 2017, creció 6,1% las llegadas de turistas extranjeros, alcanzando los 1,8 millones de viajeros por la vía aérea. En particular, el mes de JULIO (temporada invernal) se proyectó el mayor crecimiento interanual del año +10,7% en llegadas de turistas extranjeros por avión volviendo a los niveles previos del año 2013.

El aumento de la cantidad de turistas por vía aérea fue acompañado por una mejora de la “calidad” del turista del exterior (perfil más gastador): El gasto de los turistas (ingreso de divisas = exportaciones) durante los primeros 9 meses de 2017 alcanzó los 2.150 millones de dólares, creciendo 7,7% respecto de mismo período del año pasado.

#### • TURISMO INTERNO

En cuanto a la situación del turismo interno, recuperamos el crecimiento del turismo interno desde el tercer trimestre de 2016. Creció 15,3% el volumen de turistas internos en el primer semestre, también con notorias mejorías en el perfil del gasto: más uso de alojamientos pagos por parte de los turistas internos. De esta forma, el gasto turístico interno crece 28,4% interanual en términos nominales.

La recuperación de la demanda turística tanto interna como externa permitió que durante los primeros 8 meses de 2017 se alcanzara el record histórico de viajeros hospedados en los hoteles de la Argentina. Un total de 13.7 millones de viajeros se registraron en los establecimientos de alojamiento turístico, un 9% más que en 2016.

## PREGUNTA N° 28

¿Qué medidas establecerá el Poder Ejecutivo para mejorar el turismo nacional?

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107 ANEXO PREGUNTAS N° 28 y N° 29.

SRPVA

### PREGUNTA N° 29

¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo para mejorar el turismo receptivo internacional en el país?

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107 ANEXO PREGUNTAS N° 28 y N° 29

SRPVA

## **PREGUNTA N° 30**

**¿Qué medidas implementará el Gobierno Nacional para prevenir la violencia de género y para la protección de las víctimas de la violencia de género?**

### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional se encuentra implementando el primer Plan Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019). El mismo contempla 69 medidas y 137 acciones distribuidas en 5 ejes: prevención, atención integral, fortalecimiento institucional, monitoreo y evaluación y formación.

Para un informe detallado sobre los avances en materia de implementación del Plan, se sugiere ver:

[http://www.cnm.gob.ar/recursos/InformeGestionPrimerSemestre2017\\_CNM.pdf](http://www.cnm.gob.ar/recursos/InformeGestionPrimerSemestre2017_CNM.pdf)

## PREGUNTA N° 31

**¿Qué medidas a favor de las mujeres adoptará el Gobierno Nacional en pos de una real igualdad de géneros?**

### RESPUESTA

El Gobierno Nacional se encuentra desarrollando una serie de medidas destinadas a promover la igualdad sustantiva entre varones y mujeres. Se destacan a continuación:

El Plan Nacional de Primera Infancia que incluye espacios dedicados a la atención integral niñas y niños en todo el país. En estos espacios se brinda cuidado, acompañamiento y estimulación temprana en un entorno saludable que busca garantizar su pleno desarrollo y como una forma de contribuir a la eliminación de las barreras de género a la hora de acceder las mujeres al mercado de trabajo.

- En materia de iniciativas, cabe destacar la creación en febrero de 2016 de la Mesa de Trabajo con Áreas Mujer de Sindicatos del Instituto Nacional de las Mujeres. Esta mesa de trabajo busca transversalizar la temática de género en el ámbito sindical a fin de propiciar la igualdad entre los géneros en espacios clave del tejido social como son los sindicatos, a través de la implementación de iniciativas comunicacionales, de reglamentación. A septiembre de 2017, 47 dirigentes gremiales se encuentran participando de las mesas. 3 comisiones de trabajo conformadas: 1) Fortalecimiento de áreas mujer, 2) Licencias por violencia de género y 3) Participación de las mujeres en espacios de toma de decisión.
- Plan 111 Mil: Es un plan nacional desarrollado por el Ministerio de Producción, el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores a fin de cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que en Argentina más crece y exporta. Asimismo, capacita y certifica a nivel nacional para trabajar en las mejores empresas del sector. Brinda herramientas de desarrollo de software para diferentes usos y destinatarios. Hay más de 45.000 empresas involucradas. Está dirigido a personas mayores de 18 años con secundario completo o que estén cursando el último año del secundario.

- Al 17 de marzo de 2017 hubo un total de 28.040 personas inscriptas a través de la web de Presidencia de las cuales un 34,6% son mujeres (9.688 mujeres). Un 11% de las mismas corresponde al rango de 17 a 21 años, un 18% de las mujeres tiene de 22 a 25 años, un 24% tiene de 26 a 30 años y un 17% tiene de 31 a 35 años. Estas cifras superan el promedio de participación de mujeres en programas de capacitación en TICs y se dieron en gran parte, gracias a la difusión del programa a través de la campaña en redes sociales #ChicasProgramadoras

#### Avances Institucionales

- A 25 años de la creación del primer mecanismo nacional para la promoción de la igualdad de género – el Consejo Nacional de las Mujeres- y con el fin de ratificar el fuerte compromiso que el Estado Nacional ha demostrado en garantizar los derechos de las mujeres frente a toda forma de discriminación y violencia, mediante el Decreto 698/2017 el día 6 de septiembre de 2017 se crea el “INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM)” como ente descentralizado (en jurisdicción) del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, que asumirá las funciones del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES con el fin de profundizar las políticas públicas integrales para el empoderamiento de las mujeres.

Este cambio -un avance importantísimo largamente reclamado por la sociedad y el movimiento de mujeres y cristalizado hoy gracias a la decisión del Poder Ejecutivo- implica que el INAM tendrá mayor capacidad para la ejecución de políticas públicas para la igualdad de género contribuyendo así sustantivamente al logro de una sociedad más justa, igualitaria y plenamente democrática.

En cuanto a los recursos disponibles para la implementación de programas del Consejo Nacional de las Mujeres se evidencia un incremento del 485% interanual entre 2016 y 2017 .

#### PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN DEL INAM

- Contención, información y asesoramiento a mujeres en situación de violencia

A través de la línea telefónica gratuita y confidencial 144, equipos profesionales atienden las 24 horas, todos los días del año brindando contención, información y asesoramiento a mujeres en situación de violencia

- Fortalecimiento a ONGs y Áreas Mujer de todo el país.

Mediante los Programas de Fortalecimiento Institucional y Escuelas Populares de Formación en género el INAM brinda asistencia técnica y financiera a organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales con el fin de consolidar, expandir y fortalecer la institucionalidad de género en todo el país.

- Protección

El INAM brinda asesoramiento para la construcción, puesta en valor y funcionamiento de Hogares de Protección Integral en todo el país.

- Capacitación y formación

Las/os profesionales del INAM desarrollan iniciativas en articulación con distintos espacios, del ámbito público y privado, para capacitar y sensibilizar en distintos aspectos de la agenda de género como ser; derechos de las mujeres, prevención y atención de la violencia entre otros

- Trabajo conjunto con organismos públicos

El INAM promueve la introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas nacionales, provinciales y locales mediante el trabajo articulado con los tres poderes del Estado, en todo el país.

- Investigación

A través del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, establecido en virtud de la Ley 26485, se desarrollan diversas acciones de investigación, capacitación y generación de estadísticas

Asimismo, se detallan a continuación las principales instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales, organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial

Proyecto SAGA. El Proyecto SAGA -STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática por sus siglas en inglés) and Gender Advancement- de UNESCO tiene como objetivo principal reducir la brecha de género en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) de todos los países, en todos los

niveles de educación e investigación; mediante la determinación, medición y evaluación de datos desagregados por género, así como también el apoyo al diseño e implementación de instrumentos de política que tengan una influencia sobre la equidad de género en CTIM. En diciembre de 2016, Argentina adhirió como país piloto para la implementación de este proyecto a través de la conformación de una mesa

Interdisciplinaria liderada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Cabe destacar que nuestro país tomará como puntapié esta iniciativa pero que extenderá los estudios para realizar un análisis de la situación en todas las disciplinas científicas.

Centro de Desarrollo Económico de la Mujer creado en 2017 dentro de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción con el objetivo generar un campo de investigación orientado a fomentar la inserción de las mujeres en el ámbito económico de los mercados locales.

Asimismo, se destaca la adhesión del país a la Iniciativa de Paridad de Género del BID/WEF y la elaboración en el marco del III Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto en forma participativa con la sociedad civil del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Trato (PIO) que se presentará en 2018

## PREGUNTA N ° 32

**Informe la situación de los servicios ferroviarios metropolitanos.**

### RESPUESTA

La situación actual de los servicios ferroviarios metropolitanos es la siguiente para cada una de sus líneas:

Datos	Roca	Sarmiento	Mitre	San Martín	Belgrano Sur	Total
PPT 2017 (MM)*	157	60	61	52	13	343
Formaciones	54	25	30	24	13	146
Servicios prog.	739	273	484	225	172	1.893

\*Datos estimados al cierre del 2017.

Los indicadores acumulados al mes de octubre, se encuentran por encima de los mismos valores acumulados del año pasado.

Si comparamos los principales indicadores del 2017 vs. el 2016, observamos una mejora en cantidad de pasajeros transportados por día hábil (+24%) acompañado por una mejora en la oferta de servicios (se incrementó +8% la cantidad por día hábil), mayor control de evasión, y menor cantidad de cancelaciones.

Indicadores	SOFSE		
	2016	2017	Delta
Pasajeros (MM)	204,2	217,2	↑ 6%
Pasajeros (Días Habiles)(Prom.) (MM)	0,89	1,11	↑ 24%
Servicios (Prom. Día)	1.540	1.642	↑ 7%
Servicios (Días Habiles) (Prom. Día)	1.652	1.784	↑ 8%
Indice Cumplimiento %	93,8	94,1	→ 0%
Regularidad Relativa %	86,1	85,8	→ 0%

#### Acumulado Enero –Octubre

Respecto de las líneas Belgrano Norte, concesionada a la empresa Ferrovías S.A.C, y la línea Urquiza, concesionada a la empresa Metrovías, las disposiciones contractuales de ambos Contratos de Concesión se encuentran siendo analizados por la Comisión Especial de Renegociación de los Contratos perteneciente al Ministerio de Transporte creada por medio de la Resolución MT 182/16, a fin de analizar la ejecución histórica de los contratos y su proyección conforme la normativa hoy vigente.

#### Pasajeros Pagos Transportados (PPT):

Línea	PPT Enero - Octubre 2016	PPT Enero - Octubre 2017	Variación del período
Urquiza	17.048.321	18.285.116	7,25%
Belgrano Norte	20.924.839	22.040.350	5,33%

Ambas líneas presentan un incremento de pasajeros pagos transportados respecto al mismo período del año 2016.

En cuanto al cumplimiento de los servicios, el período enero – agosto de este año presenta en ambas líneas una mejora respecto del cumplimiento anual 2016. En el caso del Belgrano Norte, se ubica en 88,28%, mientras que en el Urquiza es del 97,72%.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 33**

**¿Qué evaluación hace del funcionamiento del nuevo servicio ferroviario Bs As – La Plata?**

### **RESPUESTA**

El servicio de La Plata inaugurado el pasado 18 de octubre, lleva hasta la fecha en promedio, un incremento de pasajeros pagos transportados por día hábil cercano al 50% respecto a su equivalente realizado con formaciones diésel durante el año 2015. Se está brindando una capacidad de transporte mayor.

2015 (diésel): Formación 5 coches – Frecuencia cada 24’.

2017 (eléctrico): Formación 7 coches – Frecuencia cada 30’.

Adicionalmente están planificadas obras de infraestructura para poder reducir la frecuencia de este servicio.

## **PREGUNTA N° 34**

**¿Cuál es el actual estado del ramal ferroviario Bs As – Mar del Plata?**

### **RESPUESTA**

Se siguen realizando obras de infraestructura sobre este ramal que permitirá incrementar las velocidades promedio que traerá como consecuencia la reducción del tiempo de viaje (actualmente ligeramente por debajo de las 7 horas).

Las obras en la zona de Chascomús, Vivorata-MDQ y Guido-Maipú, se encuentran con recepción definitiva; mientras que las obras entre el tramo Adela-Dolores se encuentran con recepción provisoria. Por su parte, en el tramo Dolores-Guido se están realizando levantamiento de pendientes.

En Canal 9 y Canal 1 se están ejecutando obras para reforzar las pilas de los puentes, debido al gran caudal de la cuenca del Río Salado.

Asimismo, se continúa con el recambio de durmientes fisurados.

A partir del 7 de diciembre y por la temporada estival se incorporará 1 (un) servicio diario y directo adicional a la ciudad de Mar del Plata.

## **PREGUNTA N° 35**

**¿Cuáles son los principales lineamientos de la reforma tributaria?**

## **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPYA

### **PREGUNTA N° 36**

**¿Cómo se prevé será la incidencia de la reforma tributaria en la situación de las Pequeñas y Medianas Empresas?**

### **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## PREGUNTA N° 37

**¿Cuál es el porcentaje de trabajadores activos que se encuentran en negro?  
Cuáles son las previsiones de reducción del trabajo irregular?**

### RESPUESTA

La última Encuesta Permanente de Hogares que realizó el INDEC ubicó en 33,3% el porcentaje de trabajadores activos que se encuentran en negro o en la informalidad, para el conjunto de los 31 aglomerados urbanos que alberga a poco más de la mitad de la población de todo el país. El relevamiento determinó que, a grandes rasgos, el mercado de trabajo se reparte en 74,2% de trabajadores en relación de dependencia, y 25,8% de no asalariados, como los autónomos, monotributistas puros, empleados en casas particulares y monotributistas sociales.

Entre los asalariados, el organismo de estadística estimó que un 33,3% trabajó sin que su empleador le hiciera los aportes y contribuciones para el Sistema de Seguridad Social, por lo tanto a ese grupo se lo califica como empleado en negro, o en la informalidad.

El Gobierno Nacional ha instalado en el centro del debate social a la informalidad laboral como una de las problemáticas más graves que afecta a los trabajadores y su entorno familiar. Este reconocimiento se ha explicitado a través de las políticas socioeconómicas que se están presentando en el marco de paquetes de reformas legislativas comúnmente conocidas como “reforma tributaria” o “reforma laboral”.

Partiendo de una situación económica compleja, plagada de distorsiones y problemas macroeconómicos, con un déficit fiscal primario de 5,4% del PBI y una presión tributaria en un récord histórico de 32% del PBI (sin contar el impuesto inflacionario); se propone una reforma tributaria que acompañe un sinceramiento laboral y permita incluir a más personas en la economía formal.

Se prevé que la reforma implique una reducción en la presión tributaria nacional de 1,5 puntos del PBI al cabo del quinto año, lo que se sumará a la reducción de 2 puntos del PBI que tuvo lugar desde 2016 y a la baja del impuesto inflacionario a partir de este año. Gracias a la reforma bajará la evasión y crecerá más rápido la economía, lo cual potenciará el crecimiento del empleo que estamos viendo en la actualidad.

Confiamos que esta senda es la correcta: el diálogo como brújula para entender y abordar de forma específica la realidad de cada sector y no conformarnos con soluciones estándares.

Los acuerdos sectoriales son otra parte de la estrategia de crecimiento económico. Los que ya se firmaron con los actores vinculados a la producción de hidrocarburos no convencionales, y con los sectores de la construcción, automotriz, textil e indumentaria y calzado, auguran el desarrollo de nuevas inversiones, proyectos y mejoras en cada industria.

Uno de los mejores ejemplos a la fecha es el Acuerdo Sectorial con la actividad textil, indumentaria y calzado; ya prevé la ayuda a 36 empresas para que puedan sostener el empleo de 3.500 trabajadores.

Este acuerdo cuenta con el apoyo multisectorial instrumentado en el compromiso firmado por la Unión de Trabajadores de la Industria del Calzado de la República Argentina (UTICRA); el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines (SETIA); la Asociación Obrera Textil (AOTRA); la Cámara de la Industria Textil de Luján; la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI); la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines; la Cámara Argentina de Indumentaria de Bebés y Niños (CAIBYN); la Cámara Textil de Mar del Plata; la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA); la Federación Argentina de la Industria del Calzado y Afines; la Fundación ProTejer; la Federación de Industrias Textiles Argentinas (FITA).

## PREGUNTA N° 38

**¿Cuándo comenzará la construcción del primer tramo de la autovía de la Ruta nacional 33? ¿Quién fue la empresa adjudicataria y el monto de la obra?**

## RESPUESTA

El primer tramo de la Autopista Ruta Nacional N° 33, comprendido entre Rufino y el acceso a San Eduardo, comenzará a ejecutarse a principios de diciembre de este año. Fue preadjudicado por el Consejo Técnico de Adjudicaciones de Vialidad Nacional a la UTE conformada por Supercemento S.A.I.C. – José Cartellone Construcciones Civiles S.A., que en el marco del proceso licitatorio presentaron la oferta más económica (\$ 3.449 millones), un 7 % por debajo del monto establecidos en el presupuesto oficial. La construcción de la obra tendrá un plazo de 24 meses.

**PREGUNTA N° 39**

**¿Cuál es el estado y avance de obra de los desarrollos urbanísticos de PROCREAR?**

**RESPUESTA**

Esta línea comprende 70 Desarrollos Urbanísticos que suman en total 23.394 viviendas. El Estado actual de cada Desarrollo se detalla en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	DESARROLLO URBANÍSTICO	VIVIENDAS TOTALES	VIVIENDAS RECEPCIONADAS	VIVIENDAS ENTREGADAS	AVANCE DE OBRA
BUENOS AIRES	BAHIA BLANCA CALLE COLÓN	57	0		82%
	BOLIVAR	181	44		80%
	CANNING	346	102		87%
	CARMEN DE PATAGONES	368	79		77%
	CIUDAD EVITA	288	186	102	94%
	ESTACIÓN BUENOS AIRES	2.476	293		77%
	ESTACIÓN SAENZ	711	0		73%
	EZEIZA	404	233		83%
	GENERAL PINTO	34	34	20	96%
	HAEDO	129	81	1	95%
	ITUZAINGO	600	363		95%
	LINCOLN	50	50	7	97%
	LOMAS DE ZAMORA	133	133		100%
	MERLO	375	64		81%
	MORON	600	600	333	99%
	RANCHOS MANZANA 174	24	24	23	100%
	RANCHOS VIAS	23	23	22	100%
	SAN ANTONIO DE ARECO	92	40		73%
	SAN MARTIN BUENOS AIRES	335	224		95%
	SAN MIGUEL	280	18		80%
SAN NICOLAS	714	360	228	96%	
SUIPACHA	110	0		82%	
TANDIL	628	550	451	94%	
TIGRE	442	442	286	98%	
CHACO	RESISTENCIA	146	146	16	99%
CHUBUT	PUERTO MADRYN	247	247	31	98%
CORDOBA	ALEJANDRO ROCA	20	20	5	100%
	CAVANAGH	56	56	6	100%
	CÓRDOBA LICEO	1.759	590		90%

PROVINCIA	DESARROLLO URBANÍSTICO	VIVIENDAS TOTALES	VIVIENDAS RECEPCIONADAS	VIVIENDAS ENTREGADAS	AVANCE DE OBRA
	LEONES	54	54		98%
	MONTE MAIZ	46	46	40	99%
	MORRISON	22	22	3	98%
	PASCANAS	34	34	28	100%
	SAN FRANCISCO	432	0		62%
	VIAMONTE	40	40	23	99%
<b>CORRIENTES</b>	CORRIENTES	678	490		99%
<b>ENTRE RIOS</b>	PARANÁ	600	0		35%
<b>JUJUY</b>	JUJUY	75	75	50	99%
<b>LA PAMPA</b>	SANTA ROSA	527	527	484	99%
<b>LA RIOJA</b>	CHAMICAL	48	48	36	100%
	CHILECITO	118	118	108	99%
	LA RIOJA	208	208	167	100%
<b>MENDOZA</b>	LA DORMIDA	88	88		97%
	MAIPÚ	922	922	630	98%
	MALARGUE	380	380	46	97%
	MENDOZA	1.109	0		85%
	SAN MARTÍN MENDOZA	400	128		93%
	SAN RAFAEL	220	220		99%
<b>MISIONES</b>	POSADAS	717	224		87%
<b>NEUQUEN</b>	ZAPALA	184	94		91%
<b>RIO NEGRO</b>	BARILOCHE	137	0		70%
	VIEDMA	46	20		92%
<b>SALTA</b>	GRAND BOURG	107	107		99%
	HUAICO	228	228		99%
	TALAVERA	113	113		94%
	TARTAGAL	104	104		97%
<b>SAN JUAN</b>	POCITO	468	468	458	100%
	RAWSON	119	119	96	100%
	SAN JUAN LOS AROMOS	96	96	95	100%
<b>SAN LUIS</b>	SAN LUIS	409	409		98%
<b>SANTA CRUZ</b>	RÍO GALLEGOS	460	221	128	84%
<b>SANTA FE</b>	GRANADERO BAIGORRIA	239	239	193	100%
	RAFAELA	132	132	117	99%
	SANTA FE ESTACION CAMBIOS	368	0		73%
	SUNCHALES	108	0		97%
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	LA BANDA	443	443	240	100%
	SANTIAGO DEL ESTERO	125	125	93	99%
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	RÍO GRANDE	138	138	30	99%
<b>TUCUMAN</b>	USHUAIA	462	0		57%

PROVINCIA	DESARROLLO URBANÍSTICO	VIVIENDAS TOTALES	VIVIENDAS RECEPCIONADAS	VIVIENDAS ENTREGADAS	AVANCE DE OBRA
	YERBA BUENA	562	446	72	99%
<b>TOTAL</b>		<b>23.394</b>	<b>12.128</b>	<b>4.668</b>	<b>89%</b>

SRPVA

## PREGUNTA N° 40

**¿Cuántos son los beneficiarios que se encuentran afectadas a la tarifa social de gas y consumo eléctricos?**

### RESPUESTA

Cantidad de usuarios en condiciones de acceder a la Tarifa Social por provincia y servicio según ENARGAS y CAMMESA:

Provincia	Usuarios TS Gas Natural según ENARGAS	Usuarios TS Electricidad según CAMMESA
<b>Total</b>	<b>1.841.950</b>	<b>4.241.000</b>
Buenos Aires	995.073	602.000
CABA	157.972	1.224.000
Catamarca	4.333	40.000
Córdoba	136.770	496.000
Chubut	28.011	14.000
Corrientes	-	110.000
Entre Ríos	23.358	130.000
Formosa	-	74.000
Jujuy	19.510	66.000
La Pampa	36.314	43.000
La Rioja	2.430	43.000
Mendoza	84.082	134.000
Neuquén	26.267	52.000
Río Negro	38.361	48.000
Salta	46.210	80.000
San Juan	28.012	62.000
San Luis	26.873	46.000
Santa Cruz	8.512	-
Santa Fe	112.480	450.000
Sgo. del Estero	16.987	98.000
Tierra del Fuego	3.318	-
Tucumán	47.069	154.000
Misiones	-	119.000
Chaco	-	156.000

Nótese que no se registra información de usuarios con Tarifa Social de energía eléctrica en la provincia de Santa Cruz, dado que la provincia no declara tal información. En el caso de Tierra del Fuego, la falta de datos se debe a que no se encuentra interconectada a la red nacional de electricidad. Asimismo, no se registra información de usuarios con Tarifa Social de gas natural en las provincias de Corrientes, Formosa, Misiones y Chaco debido a que las mismas no se encuentran conectadas a la red de gas natural.

SRPVA

## PREGUNTA N° 41

**¿Cómo influye La estructura productiva sobre el desarrollo mediante múltiples canales: la creación de empleos y la equidad, la generación de divisas, la productividad agregada y la sustentabilidad?**

### RESPUESTA

El camino para generar puestos de trabajo formales es tener una economía saludable y ordenada, impulsar el desarrollo de las empresas, y sentar las bases para una economía del conocimiento. Después de normalizar la economía pusimos en marcha el Plan Productivo Nacional y definimos políticas productivas enfocadas en los emprendedores, las PyMEs y las empresas de alto potencial. Impulsamos el desarrollo de proveedores locales y tenemos programas como PotenciAr y Transformación Productiva, que son las dos caras de la misma moneda: mientras que el primero apunta a brindar herramientas a empresas con alto potencial de crecimiento e innovación, para ayudarlas a aumentar sus exportaciones e internacionalizarse, el segundo ayuda a empresas que necesitan transformar su estructura productiva para ser más competitivas.

Además, seguimos trabajando renglón por renglón en los ejes que mejoran la productividad de toda la economía: ir gradualmente hacia una inserción inteligente con el mundo facilitando procesos, impulsando negociaciones internacionales y a través de medidas como la VUCE, Exporta Simple o Reglamentos Técnicos; fortalecer al BICE como banco de desarrollo para las PyMEs, aumentando el acceso al financiamiento; realizar acuerdos sectoriales para definir reglas de juego a largo plazo y destrabar inversiones; reducir la presión tributaria con iniciativas como la Ley PyME; impulsar la innovación, las mejoras de calidad y la incorporación de tecnología con apoyo del INTI, una institución estratégica para modernizar la industria; desburocratizar la interacción de las empresas con el Estado y eliminar las barreras burocráticas a la creación de empresas; fortalecer la defensa de la competencia para evitar que haya posición dominante en los principales mercados de la economía, alentar nuevas inversiones y beneficiar a los consumidores.

## **PREGUNTA N° 42**

### **Estructura productiva**

**¿En consecuencia, cuando se toman decisiones de política que impactan sobre esa estructura como hay que prever las posibles consecuencias sobre aquellas dimensiones?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 41.

SRPVA

## PREGUNTA N° 43

**Cerca del 70% de nuestras exportaciones están basadas en recursos naturales. Así, la disponibilidad de divisas para importar los bienes y servicios que demanda una economía en crecimiento queda atada a la volatilidad de los precios de las commodities, En 2016, las exportaciones estuvieron en el mismo nivel de 2005. ¿Cómo salir de este estancamiento?**

## RESPUESTA

Se espera un crecimiento de las exportaciones apuntalado por el mayor dinamismo de nuestros socios, especialmente de Brasil, que consolida su recuperación luego de tres años contractivos.

Argentina avanza en políticas orientadas a mejorar la competitividad y promover las exportaciones, especialmente las manufactureras, que han recuperado participación en el último año y hoy explican el 70% de las mismas.

El acceso a un número cada vez mayor de destinos en los que nuestro país gana presencia, apoyarán el sendero de crecimiento de las ventas al exterior.

Si bien es cierto que nuestra matriz exportadora presenta una clara dependencia de las materias primas y manufacturas de origen agropecuario, en el acumulado del 2017 las manufacturas de origen industrial presentan un crecimiento del 10,5% interanual y un incremento en su participación de 3 puntos porcentuales en las exportaciones argentinas de bienes.

Para profundizar el cambio de nuestra matriz exportadora y revertir la dependencia de las exportaciones de commodities, desde la AAICI se está trabajando en un plan de desarrollo de PyMEs Exportadoras de 28 sectores considerados estratégicos y de valor agregado. Los mismos se dividen en cuatro grandes vertientes:

- Agro y Alimentos: Derivados de oleaginosas, productos industrializados, carne (bovina, porcina, aviar y pesca), frutihortícola, vinos, lácteos, orgánicos y certificados (kosher, halal, gluten free).
- Industria: maquinaria agrícola, autopartes, cosméticos, máquinas y packaging, equipamiento médico, maquinaria gas y petróleo, electro-electrónica y biotecnología.
- Industrias Creativas: moda, diseño, editorial, música - arte, audiovisual.
- Servicios Basados en el Conocimiento: servicios profesionales, software (videojuegos, mobile), fintech, agtech, educación, franquicias, emprendedurismo.

## PREGUNTA N° 44

**Los últimos grandes "descubrimientos" exportadores han sido el biodiésel, el vino, los automóviles (en el marco del comercio administrado con Brasil) y los servicios basados en conocimiento ¿Qué actividades son candidatas a ser los nuevos descubrimientos para exportar en un escenario donde el comercio global crece más lento y hay un mayor proteccionismo?**

## RESPUESTA

A pesar del contexto de la economía mundial descripto, el comercio exterior argentino presenta múltiples oportunidades.

Se destacan las actividades vinculadas a la minería (en particular, la extracción de litio) y la generación de energía de fuentes renovables (solar, eólica, hidráulica y/o biomasa) con gran potencial. Proyectos de tratamiento y gestión de agua tienen un gran potencial de exportación en los más diversos mercados.

Los servicios asociados a proyectos de ingeniería y consultoría, también tienen un gran potencial de crecimiento.

Con respecto a los servicios basados en el conocimiento, particularmente los servicios y productos vinculados a las tecnologías de la información (TICs): software, publicidad, cine, outsourcing, tienen mayor potencial de crecimiento al alcanzado actualmente.

En cuanto a las exportaciones de mayor valor agregado, se destacan los "paquetes tecnológicos" del INVAP, en todas sus áreas de aplicación (nuclear, espacial, gobierno y defensa, tecnología industrial y energías alternativas, tics y servicios tecnológicos). Sobre el particular, existe en distintos lugares del mundo un gran potencial para productos como reactores de investigación y producción de radioisótopos, satélites de baja órbita para la observación terrestre, diversas plantas industriales, sistemas de radar y centros de terapia radiante, entre otros desarrollos.

Asimismo, la biotecnología aplicada a diversos sectores productivos constituye una significativa oportunidad comercial aplicada a alimentos (bioproductos, alimentos dietéticos y orgánicos), biofertilizantes, entre otros.

Argentina parte de una sólida base para el desarrollo de productos de base biotecnológica gracias a su plataforma de recursos naturales, capacidades de recursos humanos en biología, microbiología y ciencias agropecuarias.

Así mismo, los avances en biomedicina, genética y la base empresarial locales propiciaron el ingreso temprano de la Argentina al desarrollo biotecnológico.

Considerando los últimos datos de la FAO, la cual estima que en 2050 seremos aproximadamente 9.000 millones de personas habitando el planeta, nos acercamos a un Mundo que generará una mayor demanda de alimentos y presión sobre el uso de los recursos naturales.

Argentina es el segundo país con mayor extensión productiva de alimentos orgánicos en el Mundo, superado sólo por Australia, mostrando un incremento en los despachos totales de productos orgánicos de un 8% respecto al año anterior, alcanzando las 173,6 mil toneladas exportadas, lo que nos posiciona como un potencial líder en el abastecimiento de productos orgánicos con alto valor agregado.

## PREGUNTA N° 45

**Brasil y Estados Unidos muestran que los efectos sobre el empleo de la exposición a las exportaciones chinas son importantes y persistentes en las regiones donde se localizan las industrias afectadas; los trabajadores desplazados ven reducidos sus ingresos y posibilidades de empleo. ¿Qué hacer en el caso argentino para mitigar que los impactos sociales y políticos sean diferentes?**

## RESPUESTA

China es un miembro de la OMC, institución dónde la Argentina también es miembro y dónde prima el principio de no discriminación, y un importante socio comercial de la Argentina, tanto como destino de exportaciones como origen de importación, sobre todo de bienes de capital. Cabe destacar que el comercio que tenemos con China no difiere en lo sustancial respecto del que teníamos en 2015: de hecho, en los primeros 9 meses del año importamos por un total de USD 8.700 millones, el mismo valor que hace dos años.

## **PREGUNTA N° 46**

**¿Cuáles son los planes aeronáuticos para la provincia de Bs As.?**

### **RESPUESTA**

A continuación, los Planes Aeroportuarios para la provincia de Buenos Aires:

#### **Aeropuerto de Bahía Blanca**

Rehabilitación de pista 16L-34R, calles de rodaje y ampliación de plataforma comercial.

#### **Ezeiza**

Nueva calle de rodaje "D" hasta cabecera 35.

Readecuación balizamiento de pista 11-29 desde CAB 29 hasta RWY 11-29.

Rehabilitación pista 17-35.

Rehabilitación e iluminación plataforma ex CAB. 05.

Proyecto integral de Ezeiza terminal de pasajeros.

Nueva torre de vuelo.

#### **El Palomar**

Propuesta de desarrollo de nueva terminal de pasajeros, plataforma de estacionamiento de aeronaves, mejoramiento de calle de rodaje y pista y parking vehicular.

#### **Mar del plata**

Remodelación terminal de pasajeros, Fase I.

#### **San Fernando**

Mejora de terminal de pasajeros, construcción de hangares y plataformas para recibir aviación general.

## **Morón**

Construcción de un muro perimetral, posterior balizamiento, habilitación de área para construcción de polo aeronáutico.

## **Aeródromos nacionales**

Mejora de condiciones operativas: mantenimiento de pistas, balizamiento y acceso a combustible aeronáutico.

## **Mejoras SEII (Edificios de Bomberos)**

San Fernando.

Morón.

# BLOQUE

## Frente para la Victoria- PJ

## **PREGUNTA N° 47**

### **Reforma fiscal anunciada y afectación a la provincia de Tierra del Fuego**

**¿Cómo cree que impactará la eliminación de los impuestos internos a los televisores y a la telefonía móvil? Teniendo en cuenta que similar medida respecto de notebooks y tablets tuvo impacto negativo generando una importante caída del empleo de la industria electrónica de Tierra del Fuego A.I.A.S que hasta la fecha emplea a 11.000 trabajadores.**

### **RESPUESTA**

Creemos que beneficiará a 43 millones de consumidores que pagarán menores precios por esos productos y podrán ahorrar la diferencia (incrementando eventualmente la inversión) o destinándolo a otros productos, generando en ambos casos empleos netos en el agregado al incrementarse la eficiencia económica.

## **PREGUNTA N° 48**

### **Emergencia frutícola**

**¿Qué medidas adoptó el Poder Ejecutivo en el marco de la Ley 27.354 y su modificatoria?**

### **RESPUESTA**

El PEN se encuentra efectuando un trabajo conjunto en el que participan los Ministerios de Hacienda y de Agroindustria, y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a fin de reglamentar la Ley citada.

Vale aclarar sobre el punto, que dicha Ley fue modificada en tres oportunidades por el Congreso de la Nación (leyes 27.374 y 27.396), debiendo en cada caso realizar los trámites necesarios para modificar y adecuar los proyectos de reglamentación a los nuevos textos de la Ley según sus modificaciones.

## **PREGUNTA N° 49**

### **Emprendimiento Chihuido**

**Qué avances, gestiones y logros hubo a lo largo de 2017 para la obtención del financiamiento del Complejo Chihuido**

### **RESPUESTA**

La construcción de Chihuido I es una prioridad del Gobierno Nacional y de la provincia de Neuquén. En tal sentido se está analizando la alternativa de financiamiento que presentó el consorcio y las opciones que permitan dar inicio a la obra.

La propuesta que se está analizando es la presentada por consorcio de bancos europeos integrado por cuatro entidades alemanes, una italiano y una español.

## PREGUNTA N° 50

### Hidrocarburos: producción y empleo

**¿Qué medidas planea adoptar el Poder Ejecutivo para sostener y/o aumentar la extracción y refinamiento de hidrocarburos?**

### RESPUESTA

El sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

Tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente.

Como consecuencia del diálogo que promueve el gobierno nacional:

- Se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos de la provincia de Neuquén con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales.
- El Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2017 y su modificatoria 419/2017 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional en la cuenca Neuquina. Un régimen similar para la cuenca austral fue aprobado por Resolución 447/2017.
- Se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la provincia de Chubut y Santa Cruz. Las mismas tienen el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la cuenca del Golfo de San Jorge y Austral. Este acuerdo, logrado para estas cuencas maduras, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

Creemos que estos acuerdos demuestran que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: (i) Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo e (ii) Incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

En materia de refinación de hidrocarburos, se encuentra actualmente suspendido el Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina (también conocido como “barril criollo”), el cual expirará definitivamente el próximo 31 de diciembre. Ello implica el libre funcionamiento de los mercados, sin intervención alguna. Estamos convencidos que un marco de total competencia sin restricciones favorece la eficiencia, beneficia a los consumidores y provee los incentivos para la inversión, con el consecuente aumento de la producción en el sector.

## PREGUNTA N° 51

### Hidrocarburos: producción y empleo

**¿Qué estimaciones realiza el Poder Ejecutivo en cuanto a la evolución de empleos directos e indirectos relacionados a la extracción y refinamiento de hidrocarburos?**

### RESPUESTA

En un contexto de bajos precios internacionales del petróleo, la extracción de hidrocarburos se redujo 5,2% i.a. en 2016 y otro 7,5% i.a. en el primer semestre de 2017. En este contexto, el empleo en dicha actividad se vio afectado y se redujo 5,8% en 2016 y en lo que va de 2017 se redujeron 5,7% en la comparación interanual.

De cara a los próximos años, estimamos una recuperación de la actividad de la mano de los anuncios e inversión realizados por YPF. En su plan estratégico para los próximos 5 años, YPF anunció inversiones por más de 30.000 millones de dólares, que contemplan una suba de 5% anual de la producción de hidrocarburos y del 150 en la producción de gas y petróleo no convencional.

En este sentido, la explotación de pozos no convencionales será un factor dinamizador en los próximos años tanto por parte de YPF como del resto de las empresas que operan en el sector. En este marco estimamos una evolución muy favorable para el empleo en esta actividad, quebrando la tendencia observada en los últimos años. Además, la recuperación de la actividad hidrocarburífera va a traccionar el empleo en los sectores asociados, del resto de la industria.

Según estimaciones preliminares de los ministerios de Producción y Energía y Minería, en un escenario de máxima considerando precios fijos y sin restricciones de entrada de capitales, Vaca Muerta generaría en 9 años alrededor de 182 mil nuevos empleos.

En Neuquén serían 15.700 empleos directos, 17.000 indirectos y 10.000 inducidos (aumento de producción generado por mayor ingreso de los hogares), mientras en el resto de Argentina sumarían 99.000 indirectos y 39.800 inducidos.

## PREGUNTA N° 52

### Hidrocarburos: producción y empleo

**¿Qué cantidad de subsidios de desempleo fueron otorgados al sector de trabajadores petroleros en 2016 y 2017, y cuántos se proyectan para 2018?**

### RESPUESTA

En el marco de la crisis del sector petrolero por la caída del precio del petróleo, a los fines de evitar más despidos en la actividad, hacia fines del año 2016 y principios del 2017 se otorgaron aproximadamente 1200 subsidios del Plan Nacional de Reconversión Productiva a 900 operarios despedidos y a 355 obreros que se adhirieron a los retiros voluntarios.

El subsidio consistía en una suma mensual de entre \$13.000 y \$20.000, según la antigüedad del trabajador. Dicho subsidio se extendió por seis meses, en ese período mientras el sindicato mantenía las prestaciones de la obra social para los trabajadores, las empresas acordaron pagar el 100% de las indemnizaciones correspondientes a los trabajadores conforme lo que establece la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y el CCT de la actividad.

## **PREGUNTA N° 53**

### **Protección de Bosques Nativos en el Cerro Chapelco**

**¿Fue notificado el PEN de alguna modificación de las categorías de conservación de bosques nativos en el Cerro Chapelco por parte de la Dirección de Bosques de la provincia de Neuquén?**

### **RESPUESTA**

La Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no ha recibido documentación ni notificación alguna en relación a alguna modificación de las categorías de conservación de bosques nativos en el Cerro Chapelco por parte de la provincia de Neuquén.

## PREGUNTA N° 54

### Protección de Bosques Nativos en el Cerro Chapelco

**¿Tomó el PEN alguna medida precautoria para evitar el desmonte de los bosques nativos de lengas en el Cerro Chapelco hasta tanto los proyectos inmobiliarios y de servicios turísticos contemplados en la Cláusula Octava del Decreto Provincial 505/2010 cuenten con todos los estudios necesarios y la aprobación de los entes competentes en la regulación de la Ley 26.331?**

### RESPUESTA

La Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no ha recibido copia del Decreto Provincial N° 505/2010, la misma no fue incluida en la documentación presentada ante la Autoridad Nacional de Aplicación. Cabe aclarar que la fecha del Decreto es anterior a la aprobación de la Ley Provincial N° 2780/2011, la cual aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provincial.

Sí se ha tomado conocimiento, tanto en el proceso de acreditación, como a través de reuniones con autoridades de la provincia mantenidas en la Dirección de Bosques y mediante encuentros informales mantenidos en el marco de las distintas Comisiones de Bosques del Consejo Federal de Medio Ambiente, de distintas resoluciones (no el Decreto Provincial N° 505/2010) que aprueban y/o modifican los ordenamientos de bosques nativos de algunos municipios de la provincia. A raíz de ello, se solicitó a la provincia en reiteradas oportunidades documentación (Nota DB N° 15/2012; Nota DB N° 20/2013; Nota SsPyPA N° 47/2014 y Nota DB N° 3/2016), a fin de poner en conocimiento de la Dirección de Bosques de forma previa a la aprobación de cualquier modificación del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial, y que se especifiquen formalmente los procedimientos para su ejecución. A la fecha, las notas mencionadas no fueron respondidas.

Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 26.331 establece que en un plazo máximo de un año desde la sanción de la ley, las jurisdicciones deberán realizar su Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. Una vez cumplido dicho plazo, las jurisdicciones que no hayan realizado su Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos (art. 7 Ley N° 26.331). Tampoco se podían autorizar desmontes desde la sanción de la Ley N° 26.331 hasta la realización del OTBN (art. 8) .

Por lo que se concluye que el Decreto N° 505/2010 fue dictado con anterioridad a la sanción de la Ley que aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos provincial, dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 55**

### **Protección de Bosques Nativos en el Cerro Chapelco**

¿Tuvo PEN conocimiento sobre decreto 505/2010 provincia Neuquén, donde su Cláusula Séptima y Octava del Acuerdo de Renegociación de contrato de explotación turística Cerro Chapelco se establece la transferencia de 90 de 140 hectáreas a elección del concesionario para la construcción de un emprendimiento inmobiliario turístico que cuyos terrenos existen boques de lengas protegidos por Ley 26.331?

### **RESPUESTA**

La Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no ha recibido documentación ni notificación alguna en relación al Decreto N° 505/2010 mencionado.

## **PREGUNTA N° 56**

### **Reforma tributaria – Deducción desfavorabilidad patagónica**

**¿Evalúa el Poder Ejecutivo eliminar la deducción especial por zona desfavorable a los trabajadores patagónicos?**

### **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 57**

### **Reforma tributaria – Deducción desfavorabilidad patagónica**

**¿Qué impacto analiza el Poder Ejecutivo podría tener la quita de la deducción especial por desfavorabilidad para la zona patagónica?**

### **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## PREGUNTA N° 58

### Comercio interno en zonas de frontera

**Actualmente, existe una importante brecha de precios entre productos de consumo masivo entre Argentina y Chile, lo que genera un fuerte impacto negativo en el sector comercial y productivo de localidades próximas la frontera. ¿Qué medidas adoptó el Poder Ejecutivo para proteger y resguardar el empleo y la actividad comercial y productiva de las economías regionales afectadas por esta problemática**

### RESPUESTA

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se está trabajando de forma coordinada con otras carteras de Estado (Producción, Desarrollo Social) a fin de impulsar el Acuerdo Productivo Nacional. Se propone un modelo de desarrollo que apunta a estimular la creación de empleos de calidad mediante la aceleración del crecimiento económico, la inversión en infraestructura, y la transformación productiva, no dirigido a la mera preservación de fuentes de trabajo. La transformación productiva es el motor del Plan y consiste en acompañar el empleo hacia actividades más dinámicas, con el potencial para crecer y crear trabajo genuino y sustentable en el largo plazo. Es un proceso gradual y que tiene que ser consensuado entre el Estado, los sectores productivos y los trabajadores.

La actual administración entiende que la clave de la generación de empleo, es una propuesta integral que se lleva a cabo mediante el “Acuerdo Productivo Nacional.”, donde se ha entendido que no habrá más prerrogativas para el trabajo no registrado y que la solución se impulsará desde la plena vigencia del Estado de Derecho y el cumplimiento igualitario de las normas.

A su vez, desde el Gobierno Nacional se está encarando una ambiciosa reforma tributaria, un reclamo común a todas las fuerzas políticas. Es información pública que desde la gobernación de Tierra del Fuego se ha observado con preocupación el posible impacto que podría tener la reforma. Es por eso, que se está dialogando en los aspectos técnicos de la reforma tributaria con cada provincia y buscando un punto de equilibrio.

Actualmente las utilidades reinvertidas por las empresas se gravan a una de las tasas más altas del mundo. Esto perjudica la inversión, dado que el capital es el factor productivo de mayor movilidad. Proponemos reducir en un plazo de cuatro años la alícuota del impuesto a las ganancias de 35% a 25% para ganancias que no se distribuyan. Así, las empresas tendrán mayores incentivos a reinvertir sus utilidades.

El IVA es otro impuesto que en la práctica castiga a la inversión. En el sistema actual quien invierte puede tener que esperar mucho tiempo para recuperar su crédito fiscal de IVA por la inversión realizada, por lo que el costo financiero de invertir se incrementa. Se propone un régimen de devolución acelerada de saldos de IVA para inversiones de largo plazo que subsane la distorsión que actualmente genera el impuesto.

Se pretende reducir el costo de contratación de los trabajadores menos calificados para promover su ingreso al mercado laboral formal. Por eso proponemos la implementación gradual (en cinco años) de un Mínimo No Imponible (MNI) para contribuciones patronales, con el cual los primeros \$12.000 de remuneración bruta no pagarían estas contribuciones. Esto incrementará la demanda de trabajo, impactando positivamente sobre el nivel de empleo y de ingresos de los trabajadores; a quienes ya estamos proveyéndoles auxilio mediante distintas políticas, tales como:

- Empleo Joven: articula los programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Progresar, y Formación Continua mediante una asistencia económica de \$900 para capacitación, terminación de estudios, entrenamientos laborales o emprendimientos.
- Plan Empalme: los beneficiarios de programas sociales del Ministerio de Trabajo o de Desarrollo Social pueden acceder a un empleo bajo relación de dependencia en el sector privado a través del Programa de Inserción Laboral (PIL) para beneficiarios de programas sociales y seguir percibiendo su asignación actual como parte del salario durante dos años. El resto de su paga y las cargas sociales las abona el empleador. El objetivo del programa es mejorar la inserción social, la productividad laboral y el empleo genuino.
- Programa Trabajo Autogestionado: el programa tiene por objetivos mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y mejorar su competitividad y sustentabilidad, así como las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores, promoviendo la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

La Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 330 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días,

no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque y hasta 10% de las inversiones que realizan. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Solo el año pasado se ahorraron \$1.067 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

El primer paso entonces para todas las PyMEs es registrarse. En el caso de Misiones, hoy solo 30% de las PyMEs misioneras están recibiendo los beneficios. El segundo paso es que las provincias se adhieran a la Ley PyME Nacional y se comprometan a no subir los impuestos provinciales por dos años como ya hicieron Chaco, Chubut, Neuquén, San Juan, Córdoba, Misiones, Jujuy, Río Negro y Mendoza.

Se continúa trabajando en la reglamentación del Artículo 10 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las PyMEs de frontera. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales. Las provincias también tienen que hacer su parte: tienen que bajar ingresos brutos que afecta entre 3 y 6% a todas las PyMEs.

Mientras tanto, la CAME ya avanzó con un acuerdo con las tarjetas de crédito para las PyMEs de 75 ciudades de frontera por el cual pueden vender en 12 cuotas sin interés. Son acuerdos que aportan a lo que buscamos que es fortalecer a las 850 mil PyMEs de todo el país que son las grandes generadoras de empleo y han sido muy castigadas en los últimos años.

## **PREGUNTA N° 59**

**Durante su gestión como Jefe de Gabinete de Ministros de la Administración del Señor Presidente Macri se han decidido cancelar, interrumpir y/o posponer los siguientes proyectos referidos a Fabricaciones Militares:**

- a) Re-motorización de la Aeronave Pucará en la Fábrica Argentina de Aviones – FADEA**
- b) Fabricación del sistema RADAR RPA3DLA II SERIE**
- c) Instalación de la línea de ensamble de vagones en la Fábrica Militar “Río III”**
- d) Actualización tecnológica de las condiciones de servicios y almacenamiento de materias primas y polvorines de la Fábrica Militar “Azul”**
- e) Adecuación de instalaciones e infraestructura de la Fábrica Militar “Azul”**
- f) Modernización de la Planta de Pólvoras Monobásicas de la Fábrica Militar “Villa María”**
- g) Puesta en valor de almacenamiento y polvorines de Fábrica Militar “Azul”**
- h) Instalación del Centro de Servicios Mineros “Jáchal”**
- i) Puesta en valor y actualización tecnológica de laboratorios de calidad en la Fábrica Militar “Villa María”**
- j) Proyectos de boogies ferroviarios y de hexacópteros en el CITEDEF**
- k) Proyecto CALIV 105 en el CITEDEF**
- l) Finalización del proyecto 8 del CITEDEF (instalación de un laboratorio de imagen térmica)**
- m) Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo en el CITEDEF**
- n) Obras de puesta en valor y acondicionamiento en el CITEDEF**
- o) Convocatoria al Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF)**
- p) Contrato con INVAP por la modernización de los radares transportables (TPS43)**

**¿Cuáles fueron las razones que sustentaron estas interrupciones, demoras y cancelaciones en los ítems mencionados?**

**RESPUESTA**

a) Por Nota GAP N° 165 BIS/17, Mayo 2017, la Fuerza Aérea Argentina solicitó suspender el proceso de remotorización hasta decidir la continuidad del mismo, con instrucciones de analizar el preservado de la aeronave.

Posteriormente mediante NOTA GAP N°198/17, Junio 2017, la Fuerza Aérea Argentina informó la intención de continuar con la campaña exploratoria y de certificación de la aeronave IA58 Pucará en proceso de remotorización. De acuerdo a este último documento, FADEA queda a la espera de la generación del Pedido de Trabajo correspondiente.

b) Cabe aclarar que la única relación actual entre la Dirección General de Fabricaciones (DGFM) y el proyecto de radares RP3DLAs (Radares Primarios 3 Dimensiones de Largo Alcance) llevado a cabo por INVAP S.E. para la Fuerza Aérea Argentina, es que la DGFM es poseedor de la patente de los RP3DLAs y participa en la fabricación estructural de la antena/pedestal.

Respecto a la fabricación de la segunda serie de RP3DLAs, se ha acordado un nuevo esquema de entrega entre las partes de acuerdo a los requerimientos funcionales y capacidades necesarias en materia de sensores radar que surgen en virtud de la realización en el país en el 2018 de la cumbre del G-20.

c) Efectivamente, esa línea de producción está suspendida por falta de demanda para el producto (vagones de carga de 18 metros) debido a errores de diseño del proyecto original.

d) La actualización tecnológica de las condiciones de servicios y almacenamiento de materias primas y polvorines de la Fábrica Militar “Azul” se encuentra actualmente en estado de análisis y evaluación.

e) La adecuación de instalaciones e infraestructura de la Fábrica Militar “Azul” se encuentra actualmente en estado de análisis y evaluación.

f) Se están realizando algunas mejoras en la Planta de Pólvoras Monobásicas de la Fábrica Militar “Villa María”

g) La puesta en valor de almacenamiento y polvorines de Fábrica Militar “Azul” se encuentra actualmente en estado de análisis y evaluación.

- h) Se están haciendo negociaciones para renovar los contratos con la empresa minera YamanaGold lo que permitiría hacer algunas inversiones adicionales en dicha Planta.
- i) Se han hecho ya varias inversiones en dichos laboratorios que están totalmente adecuados para las tareas que se le demandan.
- j) En el marco del acuerdo realizado entre CITEDEF y Fabricaciones Militares. las partes se encuentran redefiniendo los alcances y proyectos a ejecutar.
- k) El Proyecto CALIV 105 en el CITEDEF se encuentra actualmente en estado de análisis y evaluación.
- l) El Proyecto 8 del CITEDEF se encuentra en ejecución con un 85% de avance.
- m) En el año 2016 se realizó una convocatoria de la que se seleccionaron alrededor de 90 proyectos elegibles. De ellos, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio, se comenzaron a ejecutar 30 proyectos. Los restantes conforman un Banco de Proyectos que se irán iniciando de acuerdo al presupuesto que se asigne al CITEDEF.
- n) Para el presupuesto 2018 se contempla un plan de inversiones para la puesta en valor, acondicionamiento y equipamiento del CITEDEF como por ejemplo adquisición de equipos de rayos digital, instalaciones de un laboratorio de calibración y alineación de cargas útiles, adquisición de equipo para el desarrollo de simuladores específicos para la defensa, entre otros.
- o) Los Proyectos PIDDEF convocatoria 2016, que fueron aprobados, se encuentran en normal ejecución. La convocatoria 2017 fue realizada, y se encuentra en etapa de evaluación.
- p) El proyecto de modernización de los radares móviles Westinghouse TPS-43/W-430 de la Fuerza Área Argentina por parte de INVAP S.E., no guarda relación alguna con la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Lejos de su cancelación e interrupción se resolvió un alcance superador del proyecto que no solo incluye la modernización de los radares Westinghouse TPS-43/W-430, sino que además incluye el desarrollo y la fabricación por parte de INVAP S.E. de dos nuevos radares denominados RAM-2 (los cuales se encuentran basados en el RAM: Radar de Alcance Mediano).

## PREGUNTA N° 60

Durante el Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en 2009, se sanciona la Ley que crea Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, en el marco de un proceso de recuperación luego del cierre, descentralización o privatización de una gran parte del patrimonio que alguna vez administro la Dirección General de Fabricaciones Militares durante el largo periodo neoliberal (1976-2001). En 2014, se regularizó la situación laboral-salarial de los trabajadores de Fabricaciones Militares, con el blanqueo total del salario, la re-categorización, la creación de una escala salarial y el aumento de los sueldos. Esto benefició a los trabajadores activos y a aquellos que se habían jubilados los dos años previos.

En la actualidad, la DGFM solo cuenta con 5 fábricas y su Sede Central, ubicadas en los siguientes sectores de nuestro país, a saber:

- Córdoba: Fábrica Militar Río Tercero y Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.
- Buenos Aires: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul.
- Santa Fe: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.
- San Juan: Fábrica de Explosivos San José de Jáchal.
- CABA: Sede Central.

A partir de esta nueva gestión de gobierno, ya se cuentan con más de 140 trabajadores/as despedidos/as. Se promueve desde las mismas, un desmantelamiento funcional progresivo, llevado adelante a través de los despidos sin causa, el vaciamiento presupuestario y la ausencia total de líneas de trabajo, imposibilitando así el normal desarrollo de estas áreas del estado.

¿Por qué razones se despidieron 140 trabajadores y trabajadoras de Fabricaciones Militares durante el periodo 2016-2017

## RESPUESTA

No es correcta la afirmación, nunca se sancionó el proyecto de ley para convertir a la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado.

La finalización de los contratos laborales de las 140 personas se debió a que las mismas no realizaban tareas vinculadas a los objetivos de la DGFM, por lo que no era razonable ni sustentable mantener dicho vínculo contractual.

## **PREGUNTA N° 61**

**Durante el Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en 2009, se sanciona la Ley que crea Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, en el marco de un proceso de recuperación luego del cierre, descentralización o privatización de una gran parte del patrimonio que alguna vez administro la Dirección General de Fabricaciones Militares durante el largo periodo neoliberal (1976-2001). En 2014, se regularizó la situación laboral-salarial de los trabajadores de Fabricaciones Militares, con el blanqueo total del salario, la re-categorización, la creación de una escala salarial y el aumento de los sueldos. Esto benefició a los trabajadores activos y a aquellos que se habían jubilados los dos años previos.**

**En la actualidad, la DGFM solo cuenta con 5 fábricas y su Sede Central, ubicadas en los siguientes sectores de nuestro país, a saber:**

- Córdoba: Fábrica Militar Río Tercero y Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.**
- Buenos Aires: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul.**
- Santa Fe: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.**
- San Juan: Fábrica de Explosivos San José de Jáchal.**
- CABA: Sede Central.**

**A partir de esta nueva gestión de gobierno, ya se cuentan con más de 140 trabajadores/as despedidos/as. Se promueve desde las mismas, un desmantelamiento funcional progresivo, llevado adelante a través de los despidos sin causa, el vaciamiento presupuestario y la ausencia total de líneas de trabajo, imposibilitando así el normal desarrollo de estas áreas del estado.**

**¿Por qué motivos no han sido publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina los nombramientos de los 177 puestos concursados en el año 2015 para cubrir vacantes de planta permanente en Fabricaciones Militares, para los establecimientos de Sede Central, Río Tercero, Fray Luis Beltrán y Villa María?**

## RESPUESTA

Al igual que el resto de la Jurisdicción, la dotación de personal de la Dirección General de Fabricaciones Militares está siendo revisada. La demora en los nombramientos se debe a que el Concurso es un procedimiento largo y que incluye diversas etapas que deben ser cumplidas con arreglo al principio de juridicidad. En este sentido, se están cumpliendo cada una de las etapas que están previstas legalmente. La publicación en el Boletín Oficial del llamado a Concurso sólo implica la apertura del procedimiento para la selección del agente, que una vez concluido, tendrá un vínculo como empleado público con la Administración Pública Nacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 62

Durante el Gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en 2009, se sanciona la Ley que crea Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, en el marco de un proceso de recuperación luego del cierre, descentralización o privatización de una gran parte del patrimonio que alguna vez administro la Dirección General de Fabricaciones Militares durante el largo periodo neoliberal (1976-2001). En 2014, se regularizó la situación laboral-salarial de los trabajadores de Fabricaciones Militares, con el blanqueo total del salario, la re-categorización, la creación de una escala salarial y el aumento de los sueldos. Esto benefició a los trabajadores activos y a aquellos que se habían jubilados los dos años previos.

En la actualidad, la DGFM solo cuenta con 5 fábricas y su Sede Central, ubicadas en los siguientes sectores de nuestro país, a saber:

- Córdoba: Fábrica Militar Río Tercero y Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Villa María.
- Buenos Aires: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul.
- Santa Fe: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.
- San Juan: Fábrica de Explosivos San José de Jáchal.
- CABA: Sede Central.

A partir de esta nueva gestión de gobierno, ya se cuentan con más de 140 trabajadores/as despedidos/as. Se promueve desde las mismas, un desmantelamiento funcional progresivo, llevado adelante a través de los despidos sin causa, el vaciamiento presupuestario y la ausencia total de líneas de trabajo, imposibilitando así el normal desarrollo de estas áreas del estado.

¿Qué razones fundamentan el recorte del presupuesto de Fabricaciones Militares en las áreas de Personal, Ciencia, Tecnología y Producción, Infraestructura y Material por 8.929,3 millones de pesos para el final de 2017?

## RESPUESTA

No es correcta la afirmación. Nunca se sancionó el proyecto de ley para convertir a la DGFM en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado.

La terminación de los contratos laborales de 140 personas se debió a que las mismas no hacían trabajos vinculados a los objetivos de la DGFM, por lo que no era razonable ni sustentable mantener dicho vínculo contractual.

SRPVA

## PREGUNTA N° 63

### Reforma Impositiva

**Informe sobre los posibles proyectos modificación del nuevo Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto. Las modificaciones enunciadas producen cambios sustanciales en los ingresos recaudados que luego son distribuidos a las provincias. Este nuevo escenario obliga a introducir cambios en la forma de distribución de estos recursos.**

### RESPUESTA

Efectivamente, y en términos generales, una reforma impositiva tiene un impacto directo sobre la distribución de recursos vigente entre jurisdicciones. En este caso entre el Gobierno Nacional (y las instituciones que reciben fondos como la AFIP y ANSES), las provincias y CABA.

Ese impacto no puede ser aún mensurado o estimado porque sólo se han presentado lineamientos de una reforma impositiva y no el proyecto definitivo. Sí pueden señalarse dos caminos de actuación a través de los cuales tendrán lugar los acuerdos que provoquen los cambios que la pregunta formula.

El primer ámbito de discusión serán las reuniones del Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, con los señores gobernadores provinciales y el jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya primera instancia se celebró el 9 de noviembre del corriente y que continuarán en el futuro. En esa reunión, que pasó a un cuarto intermedio, se debatieron las propuestas, por todos conocidas, presentadas por el Gobierno Nacional para producir cambios en el régimen de coparticipación actual y los 11 puntos presentados por las autoridades provinciales.

En segundo lugar, los acuerdos a los que se llegaron en el ámbito anterior, afectan los debates técnicos que se han iniciado, impulsados por el Gobierno Nacional, en el marco de la Comisión Federal de Impuestos, donde se han creado tres coordinaciones para analizar aspectos parciales de un proyecto para la formulación de una nueva ley de coparticipación.

## PREGUNTA N° 64

### Reforma Impositiva

**Solicitamos a usted que informe la metodología de trabajo utilizada con las provincias a los efectos de realizar la modificación del Impuesto a los Ingresos Brutos. Solicito informe en qué consisten estas modificaciones y cuáles serán las alternativas de nuevos recursos que reemplazaran al tributo en cuestión, en tenor a la gran incidencia que tiene este último en las arcas provinciales.**

### RESPUESTA

En el marco de las fluidas relaciones que se han mantenido con las provincias durante la actual administración, se han producido numerosos intercambios de propuestas entre las partes, lo cual ha redundado en anuncios y/o proyectos de presupuesto y leyes tributarias unilaterales por parte de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y la Ciudad de Buenos Aires con reducciones de ingresos brutos y una recomposición de ingresos por la vía de los impuestos directos, los más redistributivos y eficientes en términos económicos.

## **PREGUNTA N° 65**

### **Reforma Impositiva**

**Informe si, la cartera económica del Gobierno Nacional, tiene en agenda la introducción de algún tipo de medida proteccionista contra la importación de vinos y cervezas procedentes de la República de Chile. El recientemente anunciado aumento al impuesto al consumo de estas bebidas, provocara un encarecimiento lógico en nuestra producción Nacional y provocará la importación de sustitutos.**

### **RESPUESTA**

Se ha decidido no avanzar en el aumento de las alícuotas de los productos mencionados.

## **PREGUNTA N° 66**

### **Región Patagónica**

**El aumento de tarifas, los cambios en los convenios colectivos de los petroleros, la suba de impuestos a los vinos y la reducción de deducciones a los empleados de esta zona, han representado un ajuste a la región patagónica. Solicitamos informe si existe alguna compensación a introducir por el Gobierno Nacional para esta zona geográfica con características particulares claramente demostrables.**

### **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 67**

### **Fruticultura**

**Informe estado de situación de la entrada en vigencia de la Ley 27.354 (Declarar en Emergencia Económica, Productiva, Financiera y Social por 365 días, la cadena de Pera y Manzana) y sus modificatorias.**

### **RESPUESTA**

El PEN se encuentra efectuando un trabajo conjunto en el que participan los Ministerios de Hacienda y de Agroindustria, y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a fin de reglamentar la Ley citada.

Vale aclarar sobre el punto, que dicha Ley fue modificada en tres oportunidades por el Congreso de la Nación (leyes 27.374 y 27.396), debiendo en cada caso realizar los trámites necesarios para modificar y adecuar los proyectos de reglamentación a los nuevos textos de la Ley según sus modificaciones.

## **PREGUNTA N° 68**

### **Reforma previsional**

**Detalle sobre los principales aspectos de la reforma previsional anunciada por el presidente Macri. ¿El proyecto propone concretamente elevar a 65 años la edad jubilatoria para mujeres? ¿Se propone elevar también la edad jubilatoria de regímenes especiales de jubilación como por ejemplo docentes o trabajadores rurales?**

### **RESPUESTA**

No se propone elevar la edad jubilatoria para las mujeres. Se tratará el tema en el Consejo de Sustentabilidad creado por la Ley 27.260 donde estarán representados los sectores interesados.

## PREGUNTA N°69

### Reformas sobre fortalecimiento institucional

**Detalle que proyectos se incluyen en el paquete normativo anunciado por el presidente sobre “Fortalecimiento institucional”.**

### RESPUESTA

El pasado 30 de octubre, el presidente Macri expuso en el CCK los lineamientos generales del Plan de Gobierno hasta el 2019.

En el transcurso de su alocución, al trazar su motivación principal, aseguró que ésta es “terminar con la pobreza”.

En este anhelo, indicó que tenemos que avanzar en reformas que no admiten más excusas, construyendo los consensos necesarios para reducir la pobreza, que es la principal meta por la que solicitó se evaluara la gestión del Gobierno.

Para ello propuso concentrarse en tres ejes, siendo el tercero de éstos el del republicanismo y la calidad institucional, comprometiendo a todos los sectores a “colaborar en el fortalecimiento de la República y a construir un Estado que no esté al servicio de la política, de sus funcionarios o de sus gremios, sino al servicio de los argentinos”.

Estas ideas-fuerza, que no resultan nuevas en el discurso y las convicciones del Presidente, sino que fueron mencionadas ya al plantear oportunamente los Objetivos de Gobierno, tienen como escenario prioritario el Fortalecimiento Institucional que, en una agenda legislativa estratégica, se plasma a través de tres iniciativas, a saber: la Reforma Política, el afianzamiento de la Justicia y el Programa de transparencia e integridad para prevenir y castigar la corrupción.

Para esto se han impulsado normas que consideramos importantes: la ley de Acceso a la Información Pública, la ley del Arrepentido, la ley de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, la ley de Fortalecimiento a los Tribunales Orales, la ley de Unificación de los Fueros y la Implementación del Juicio Unipersonal. Pero asimismo los decretos de regulación para casos de conflictos de intereses, el mejoramiento de los procesos de compras y contrataciones con sistemas informáticos, -que permiten transparentar los procesos licitatorios-, y la digitalización de todos los expedientes públicos de la Administración Central.

Existen además, en el Congreso, proyectos orientados a la lucha contra la corrupción que cuentan con media sanción: la Extinción de Dominio, la ley de Reforma Política.

Otros, esperan su tratamiento: Gestión de Intereses, Reforma al Código Procesal Penal, Subrogancia en la Justicia, Modificación del Código Procesal Civil y Comercial, Arbitraje (Código Civil y Comercial).

Sin lugar a dudas, el ámbito parlamentario será el espacio donde habrán de discutirse éstos y otros proyectos que nacerán del impulso del Ejecutivo o del empuje parlamentario. Allí, merced al “arte del acuerdo” (como también fuera expresado ya por el Presidente), estableceremos los consensos en los que avanzar en las transformaciones que impacten sobre la calidad institucional que la ciudadanía reclama.

## PREGUNTA N° 70

### Presupuesto 2018

**Informe si a raíz de los reclamos de diferentes sectores (puntualmente el INTA, la Universidad del Comahue y la Universidad de Río Negro), se prevén aumentar las partidas presupuestarias para aquellos en el presupuesto 2018.**

### RESPUESTA

Respecto a la adecuación de las partidas en el presupuesto 2018 cabe mencionar en primer lugar que en las instancias actuales del proceso presupuestario el Poder Ejecutivo no tiene facultades para introducir adecuaciones al mismo.

Asimismo, cabe mencionar que las partidas previstas en el proyecto de ley 2018 para el INTA prevén un incremento del 14,8% respecto del crédito vigente 2017 de dicho organismo (un 22,3% superior a las establecidas en la Ley de Presupuesto 2017 aprobadas por el HCN).

Por otro lado, respecto a la asignación prevista para las universidades, el presupuesto 2018 prevé un incremento de la asistencia a la Universidad Nacional del Comahue del 27,4% respecto de la asignación vigente en 2017 y del 68,4% para la Universidad Nacional de Río Negro.

## PREGUNTA N° 71

**El decreto N°882/2017 efectiviza la fusión entre ENARSA y EBISA y autoriza la privatización de un considerable número de centrales térmicas y termoeléctricas o las acciones de las mismas en poder del estado nacional. ¿Cómo explica dicha medida con la política energética del país, que tenía en miras la generalización y el autoabastecimiento?**

## RESPUESTA

Con el dictado del Decreto N° 882/2017 se tuvo principalmente en miras racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública relacionada con actividades del sector de la energía, limitando la participación del Estado a aquellas obras y servicios que no puedan ser asumidos adecuadamente por el sector privado y, en función de ello, resultó necesario efectuar las adecuaciones pertinentes respecto de ciertas sociedades de capital estatal que desarrollan actividades del sector energético.

Respecto de la fusión de ENARSA y EBISA, teniendo en cuenta las capacidades y funciones de EBISA y ENARSA se estimó conveniente concentrar el desarrollo y ejecución de ciertas actividades y proyectos energéticos en una empresa de capital estatal que pueda ejecutar aquellas obras que no puedan ser asumidas adecuadamente por el sector privado.

Las ventajas de esta operatoria se pueden resumir en las siguientes: a) se concentra el desarrollo y ejecución de ciertas actividades y proyectos energéticos en una empresa de capital estatal; y, b) se combinan las capacidades técnicas y gerenciales de ambas empresas en una única organización que podrá desempeñarse en mayor cantidad de actividades y lograr mayor eficiencia en la ejecución de esas tareas.

Cabe aclarar que el decreto no efectiviza la fusión sino que instruye al Ministerio de Energía y Minería a realizar los actos necesarios para ello.

La decisión adoptada por el Decreto N° 882/2017 se enmarca dentro de las políticas energéticas nacionales establecidas por las Leyes Nros. 24.065 y 24.076 que, en materia de energía eléctrica y gas natural, promueven la competitividad de los mercados de oferta y demanda y alientan la realización de inversiones para asegurar la eficiencia y continuidad de los respectivos servicios; previendo la intervención estatal en lo que respecta al ejercicio de la policía de seguridad, al cumplimiento de los requisitos mínimos del servicio público, a la preservación del medio ambiente y a la protección del usuario y del consumidor frente a posibles violaciones a los principios de la sana competencia.

La actividad de generación de energía eléctrica es una actividad desarrollada mayoritariamente por agentes privados en un mercado diversificado y competitivo, regido por normas legales y reglamentarias que propenden a asegurar su normal funcionamiento sujeto al control de las autoridades competentes.

Los marcos regulatorios vigentes garantizan la competencia dentro del sector y faculta al Estado para controlar y adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio, por lo que la participación del Estado Nacional o de una sociedad de las características de ENARSA como titular y operador de centrales generadoras no resulta indispensable para asegurar el normal funcionamiento del sector, y su enajenación en modo alguno afecta el autoabastecimiento.

De igual modo, la actividad de transporte de energía eléctrica es mayoritariamente desarrollada a través de un contrato de concesión por empresas privadas que cuentan con los recursos necesarios para brindar una correcta operación y funcionamiento de las instalaciones, debiendo el Estado Nacional mantener el ejercicio de sus tareas de regulación y control. El involucramiento en carácter de accionista de empresas dedicadas a dicha actividad no resulta indispensable para garantizar la prestación del servicio.

## PREGUNTA N° 72

**¿Por qué en el desglose del Proyecto Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018 no se encuentra ninguna partida para el Instituto Nacional de Mujeres (INAM)?**

## RESPUESTA

Tal como se menciona en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2018, dentro de las políticas de la Presidencia de la Nación, a través del Decreto N° 698/2017 del 5 de septiembre de 2017 se crea la Agencia Nacional de Discapacidad y el Instituto Nacional de la Mujer. Ambas dependencias llevaran a cabo acciones que hasta entonces estaban bajo la órbita el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Asimismo, se aclara en el proyecto de ley que, en virtud de la fecha en la cual se crean dichas dependencias y los plazos de formulación presupuestaria, se prevé la asignación presupuestaria bajo la órbita del citado Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, previéndose la adecuación presupuestaria de partidas a los nuevos organismos descentralizados con posterioridad a la sanción de la ley.

En este sentido cabe aclarar que el proyecto de ley 2018 establece una asignación de \$161,5 M bajo la órbita del citado Consejo Nacional en el programa 17 -Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer, tal como se mencionó en el Informe 105. Dicha asignación representa un 67,4% de incremento respecto del monto previsto en la Ley de Presupuesto 2017 para el desarrollo de este programa presupuestario.

### **PREGUNTA N° 73**

**¿El monto destinado al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018 es íntegro para el Consejo o piensan dividirlo con alguna otra dependencia? En caso afirmativo, ¿con cuál?**

### **RESPUESTA**

El Presupuesto 2018 fue asignado íntegramente a los distintos Programas y Actividades que componen el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

SRPVA

## PREGUNTA N° 74

**¿Por qué en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018 no hay una partida específica asignada al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres?**

## RESPUESTA

En el proyecto de ley de Presupuesto 2018 (Planilla Detalle Jurisdicción/Entidad), el programa presupuestario 17-Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, lleva a cabo las políticas públicas en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Respecto de la preocupación sobre el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, dado que el mismo es esencialmente una iniciativa inter sectorial ya que contempla acciones en conjunto con distintos Ministerios, las partidas se encuentran asignadas en cada una de las carteras. A modo de ejemplo: las tobilleras para el monitoreo de agresores - medida 37 del Plan-, cuya implementación anual demanda 187 millones de pesos se encuentran contempladas en el presupuesto de la Subsecretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ; la APP para celulares prevista en la medida 36 del Plan cuyo desarrollo tiene un costo es de \$840.000 se gestiona y financia a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización; la construcción de Hogares de Protección Integral - refugios- de la medida 17 se realiza con el presupuesto de la Secretaría de Obras Publicas que tiene proyectados 350 millones de pesos para esta acción en 2018.

Es decir, que existen partidas para el desarrollo de las acciones de Plan en los organismos responsables de las 69 medidas y 137 acciones previstas.

Sabemos que al no estar sistematizada esta información, se hace más complejo el monitoreo público del Plan es por eso que uno de los compromisos que asumimos en el III Plan Nacional de Gobierno Abierto está vinculado a mejorar y transparentar la gestión del presupuesto del Plan de Acción contra la Violencia.

## PREGUNTA N° 75

**¿Cómo piensan promover la igualdad de género si no se contemplan partidas presupuestarias en el Proyecto Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2018?**

### RESPUESTA

Tal y como fuera informado oportunamente a la Cámara de Diputados, el presupuesto asignado al Consejo Nacional de las Mujeres (hoy INAM) en el proyecto de presupuesto 2018 es de \$161.500.000. (programa 17). Implica un 67.4% más de lo establecido en el proyecto de presupuesto 2017.

Respecto de la preocupación sobre el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019, dado que el mismo es esencialmente una iniciativa inter sectorial ya que contempla acciones en conjunto con distintos Ministerios, las partidas se encuentran asignadas en cada una de las carteras. Se cita un par de ejemplos: las tobilleras para el monitoreo de agresores - medida 37 del Plan-, cuya implementación anual demanda 187 millones de pesos se encuentran contempladas en el presupuesto de la Subsecretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ; la APP para celulares prevista en la medida 36 del Plan cuyo desarrollo tiene un costo es de \$840.000 se gestiona y financia a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Modernización; la construcción de Hogares de Protección Integral - refugios- de la medida 17 se realiza con el presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas que tiene proyectados 350 millones de pesos para esta acción en 2018.

Es decir, que existen partidas para el desarrollo de las acciones de Plan en los organismos responsables de las 69 medidas y 137 acciones previstas.

Sabemos que al no estar sistematizada esta información, se hace más complejo el monitoreo público del Plan es por eso que uno de los compromisos que asumimos en el III Plan Nacional de Gobierno Abierto (el número 15 disponible aquí:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tercer\\_plan\\_accion\\_nacional\\_gobierno\\_abierto\\_argentina\\_2017.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tercer_plan_accion_nacional_gobierno_abierto_argentina_2017.pdf) ) está vinculado a mejorar y transparentar la gestión del presupuesto del

Plan de Acción contra la Violencia.

## PREGUNTA N° 76

**A propósito del decreto 893/2017 que habilita a que las divisas que ingresan al país vía exportación no tengan que entrar necesariamente en el país y en el mercado de cambios, por lo tanto hay riesgo de tener una fuga de capitales. Las divisas que entran al país a partir de las exportaciones de productos nacionales representan un 60% del total. ¿Cómo lo compensarán?**

## RESPUESTA

En un contexto de mayor libertad a la movilidad de capitales la obligación de liquidar divisas en el mercado local no tiene sentido económico, el exportador puede recomprar las divisas en el mercado luego de su liquidación, sin afectarse en nada el balance de divisas final. Asimismo, esto no solo deriva en innecesarios costos burocráticos, sino que pone a las empresas argentinas en desventaja frente a la competencia internacional al no poder ofrecer líneas de crédito a sus clientes.

## PREGUNTA N° 77

**¿Sigue el gobierno nacional considerando necesario reformar la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal? En caso afirmativo, ¿qué criterios maneja cómo mecanismo de remoción? En caso de optar por decreto del PEN o por mayoría legislativa simple, ¿cómo se concilia eso con la autonomía establecida constitucionalmente?**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional entiende que debe reformarse la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

El mecanismo de remoción no puede ser el de juicio político pues representa un mecanismo excepcional y un privilegio que sólo puede ser otorgado constitucionalmente, conforme lo lleva resuelto la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente “Molinas”. Las mayorías necesarias para que el Congreso remueva al Procurador General de la Nación deben ser decididas por los propios legisladores, estableciendo un procedimiento alternativo que, contemplando la dinámica propia de un cargo que debería estar sujeto a plazo, garantice la autonomía que constitucionalmente tiene el Ministerio Público Fiscal.

## PREGUNTA N° 78

**¿Tiene pensado el PEN limitar temporalmente la duración del cargo de procurador general de la Nación? En caso afirmativo, ¿por qué, si ello no está estipulado constitucionalmente, criterio que se esgrime para negar el juicio político como mecanismo de remoción?**

## RESPUESTA

El PEN entiende que debe limitarse temporalmente la duración del cargo del Procurador General de la Nación, pues la Constitución Nacional no ha concebido al cargo como vitalicio. El Ministerio Público Fiscal es el único órgano de estructura jerárquica y conducción unipersonal, que se rige por el principio de unidad de actuación, y no se encuentra sometido al escrutinio popular. En consecuencia, la alternancia en su conducción resulta fundamental para otorgarle características republicanas y evitar una excesiva acumulación de poder en la persona del Procurador General de la Nación.

## PREGUNTA N° 79

### Empleo

**Indique si hay antecedentes en la Argentina, y en el mundo, donde la reducción de los aportes patronales haya implicado aumento del empleo y alivio de las cuentas públicas.**

### RESPUESTA

La Generación de Empleo Privado Registrado no depende únicamente de la reducción de aportes patronales a los empleadores ni tampoco genera un “alivio” de las cuentas Públicas, para ello se necesitan una serie de medidas como las que viene tomando esta Administración desde su asunción en diciembre de 2015. Las medidas impulsadas por el Gobierno Nacional (Proyectos de RL, RP, R.F, etc) tienen en otros objetivos promover la adopción de políticas que permitan generar una mayor inversión productiva que propicie la creación de empleo registrado, esto es, con acceso a las contingencias a que da cobertura los diferentes Subsistema que componen la Seguridad Social (Obra Social, Jubilación, cobertura contra accidentes de trabajo, asignaciones familiares, etc.). Estas políticas han permitido un aumento en la creación de empleo privado registrado como lo demuestran los siguientes índices del mes de agosto del corriente año: La cantidad de trabajadores asalariados registrados en el sector privado en agosto de 2017 fue de 6,2 millones.

En relación con el mismo mes del año anterior, se registra una variación del 1,1%, lo cual equivale a 64,2 mil trabajadores más. En términos desestacionalizados, en agosto de 2017, se observa un incremento de 1,2 mil trabajadores asalariados respecto del mes anterior (0,0%). Una parte importante del aumento interanual del empleo se encuentra vinculado con el crecimiento observado en el sector de la construcción, donde la cantidad de asalariados aumentó en 40,7 mil trabajadores. También se observó una variación positiva en términos interanuales en

comercio y reparaciones (+12,5 mil trabajadores); actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (+10,4 mil trabajadores); servicios sociales y de salud (+9,8 mil trabajadores) y en enseñanza (+8,3 mil trabajadores)

## PREGUNTA N° 80

### PLAN BELGRANO-

**¿Cuál es el avance físico de las Obras del Plan Belgrano en la provincia de Formosa? En que Jurisdicción o entidad, programa y actividad se puede identificar la fuente de financiación.**

### RESPUESTA

Se adjunta listado de obras correspondientes a los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y Ministerio de Transporte. Además, se especifica el estado en el que se encuentran.

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 107 ANEXO PREGUNTA N° 80.

Las obras en cartera corresponden a programas y proyectos desarrollados durante los últimos años, e incluso, algunas de ellas iniciadas durante la gestión anterior. El presupuesto especificado es el global, ya que las partidas que los financian corresponden a distintos períodos financieros.

Se especifica, la jurisdicción y el área del Ministerio a la que corresponde su ejecución. En el caso de los programas de vivienda, se especifica el nombre del proyecto para poder identificarlo.

## PREGUNTA N° 81

### RAMAL C25

Informar en qué situación se encuentra la reconstrucción del Ramal C25 del Ferrocarril Belgrano, en virtud que lo relacionado con el Decreto 652/2017 se tramitaba por medio del expediente N° EX-2017-07927768 teniendo en cuenta que el Decreto 652/2017 fue derogado por el decreto 880/2017 publicado en el boletín oficial el día 1° de noviembre de 2017.

### RESPUESTA

Respecto al ramal C25, en 2009 se realizó la renovación de 19km. En 2011 Trenes Argentinos Infraestructura (ADIF) llamó a Licitación para renovar 230 km de vía (con un presupuesto oficial de 842 millones de pesos del 2011). La Licitación se suspendió en el año 2012 porque el ramal no tenía demanda y la inversión no era prioritaria. En el año 2015 se volvió a impulsar esta obra, sin llegar a iniciar su ejecución. En la actualidad, es política de gobierno la recuperación del sistema ferroviario nacional, con una fuerte inversión en infraestructura. Es también política de gobierno la eficiencia en el gasto, es decir la aplicación de recursos públicos en aquellas obras en que sean más productivos para la producción, el comercio y la calidad de vida de la población. En ese sentido, el Ramal C-25 estará entre las prioridades, una vez rehabilitados los ramales troncales del Ferrocarril Belgrano, y estudiadas las posibilidades del citado ramal de captar volúmenes de carga.

## **PREGUNTA N° 82**

### **RAMAL C25**

**Solicitamos también se adjunte copia del mencionado expediente.**

### **RESPUESTA**

El expediente al que se hace mención se encuentra cerrado debido a la derogación del Decreto N° 652/17. No obstante, el Ministerio de Transporte, en cumplimiento de la Ley Derecho de Acceso a la Información Pública – Ley 27.275 – deja abierta la posibilidad a cualquier persona de acercarse a Mesa de Entradas y realizar un pedido de vista del documento solicitado.

SRPVA

## PREGUNTA N° 83

### CORREDORES VIALES S.A.

**Dentro de las atribuciones que la asamblea societaria de la empresa CORREDORES VIALES S.A. tenga, ¿cabe la posibilidad de que se puedan incorporar socios privados como accionarios de la misma y como está prevista esta incorporación? ¿Bajo qué circunstancias se planea y/o plantea la posibilidad de cobrar peajes a los vehículos que circulen por las rutas nacionales?**

### RESPUESTA

No se incorporará ningún socio del sector privado como accionario de la misma ya que la S.A. tomará el control operativo de la Autopista Ricchieri hasta que se complete el proceso licitatorio, iniciado en el marco del sistema de Participación Público-Privado, cuya primera etapa fue lanzada en noviembre de este año y está previsto que culmine en abril de 2018.

El sistema de cobro de peajes en las rutas nacionales se mantendrá inalterable, ya que sólo se intervendrá en el control operativo de la Autopista Ricchieri.

## PREGUNTA N° 84

### CORREDORES VIALES S.A.

**La nueva empresa, ¿podrá hacer contrataciones directas para obras viales?, ¿o deberá llamar a licitación tal como lo hace hoy la DNV para las obras de gran envergadura? Explique en qué casos se deberá a llamar a licitación, y bajo qué modalidades lo podrá hacer bajo contratación directa. ¿Cómo será la conformación del Directorio de la empresa?**

### RESPUESTA

Según lo establecido por el Decreto N° 794/17, la nueva empresa estatal estará habilitada a realizar la contratación directa de obras que resulten absolutamente necesarias para garantizar el óptimo mantenimiento y operación de la Autopista Riccheri, durante el breve periodo en que ésta será gestionada por Corredores Viales S.A. Todas las actividades estarán sujetas a los controles que resulten aplicables por imperio de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias.

En ese sentido, no está proyectado realizar y/o desarrollar obras de gran envergadura ni por la modalidad de contratación directa ni por licitación en el corredor. La función de la mencionada empresa estatal no será la de desarrollar en su corto lapso de actividad grandes obras de infraestructura, sino normalizar la situación de vaciamiento y deterioro heredada de la empresa AECSA de Cristóbal López.

La empresa estatal será dirigida y administrada por un Presidente y contará con un Directorio compuesto por 3 miembros (incluido el Presidente), que serán Directores Titulares. La Asamblea elegirá al Presidente y al resto de los Directores que componen el Directorio. Este último, elegirá en su primera reunión un Vicepresidente entre el resto de los Directores Titulares, el que reemplazará al Presidente en caso de renuncia o impedimento.

## PREGUNTA N° 85

**INTA (Presupuesto- Infraestructura- Proyecto BID para el Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria)**

**En relación al proyecto de ley del Presupuesto 2018 enviado a la HCDN, los montos asignados para el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, entendemos que sólo atendería los gastos corrientes. ¿Se tiene previsto subsanar esta situación o realizar algún aporte extra para que la Institución pueda mantener las actividades de Investigación, Desarrollo, Transferencia y Extensión, cuyas actividades justifican y legitiman la Institución frente a la sociedad?**

## RESPUESTA

El proyecto de Presupuesto 2018 para el INTA no solo contempla la atención de gastos corrientes, de hecho se mantendrían vigentes los mismos programas que en el presupuesto 2017 agregándose un nuevo Programa que apunta al Fortalecimiento Estratégico y Articulación Institucional. El Presupuesto del Programa para Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas pasaría de \$ 698.509.318 a \$ 1.224.282.505 (75% más), y el de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías pasa de \$ 3.525.208.154 a \$ 4.324.286.422 (22% más).

## **PREGUNTA N° 86**

**INTA (Presupuesto- Infraestructura- Proyecto BID para el Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria)**

**En relación a las Obras de infraestructura. Informe la situación actual y grado de avance del Edificio de Agencia y vivienda de servicio AER Güemes y la Vivienda de servicio Campo Bartolomé de Las Casas ambas de la Provincia de Formosa.**

## **RESPUESTA**

En relación a las obras de construcción de las Agencias de Extensión Rural más viviendas de la Provincia de Formosa, si bien se había comenzado con el procedimiento administrativo pertinente para su ejecución, cabe destacar que debido a un reordenamiento del presupuesto asignado al organismo, dichas obras se incorporaron al Banco de Proyectos de Inversión Nacional BAPIN (fuente 12) a los efectos de ser priorizada conforme las disponibilidades presupuestarias.

## PREGUNTA N° 87

### **INTA (Presupuesto- Infraestructura- Proyecto BID para el Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria)**

**En relación al Proyecto BID AR-L1064 para el Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria. Informe: En vistas a la prórroga otorgada por el BID hasta el año 2018 ¿Cuáles son las acciones desarrolladas dentro de este programa por el INTA?**

### **RESPUESTA**

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar la productividad, sostenibilidad ambiental y equidad socioeconómica del sector agropecuario de Argentina. Su propósito es fortalecer el sistema de innovación agropecuaria, aumentando la capacidad de generación y transferencia de nuevas tecnologías, productos y procesos, el incremento de la cobertura de los servicios de extensión y la mejor atención a la pequeña agricultura familiar, mediante la intervención del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ("INTA"). El Programa está estructurado en cinco componentes:

- (i) Fortalecimiento de la capacidad estratégica de investigación y desarrollo;
- (ii) Vinculación tecnológica y cooperación internacional;
- (iii) Apoyo a la transferencia tecnológica y extensión;
- (iv) Apoyo a la investigación para la pequeña agricultura familiar
- (v) Modernización y fortalecimiento institucional.

El presupuesto total del Programa es de US\$ 213 millones con US\$170 millones correspondiente al préstamo del BID y US\$ 43 millones al aporte del INTA.

El contrato de préstamo se firmó el 26 de marzo de 2011 con un plazo de ejecución previsto de 5 años. Sin embargo, luego de la realización de la Evaluación de Medio Término, se acordó otorgar una prórroga de 2 años, con lo cual la fecha del último desembolso es el 26 de marzo de 2018.

Principales Logros a Noviembre de 2017

- **Investigación y Desarrollo**

Obras de infraestructura por US\$ 44 millones:

- 3 nuevas Estaciones Experimentales Agropecuarias:

EEA Ing. Juarez (Formosa)

EEA Chilecito – Tilimuqui (La Rioja)

EEA Quimilí (Santiago del Estero)

- 18 obras en Laboratorios, Centros Regionales y Experimentales (13 finalizadas, 5 en ejecución)

Adquisición de Equipamiento para 55 laboratorios (US\$ 9,5 millones)

Adquisición de Maquinaria agrícola para 40 EEAs (US\$ 7 millones)

Instalación de 15 invernáculos (US\$ 1,6 millones)

- **Vinculación Tecnológica y Cooperación Internacional**

Creación del Laboratorio Virtual en el Exterior –Labintex en Francia

Adquisición de Equipamiento (US\$ 0,5 millones)

- **Extensión**

40 Agencias de Extensión Agropecuaria (39 ya finalizadas, 1 en ejecución). US\$ 30 millones

Adquisición de 103 vehículos (US\$3,5 millones)

Equipamiento de oficina para 100 AERs

- **Agricultura Familiar**

Obras por US\$ 9,5 millones

IPAF Cuyo e IPAF Patagonia: finalizadas.

IPAF Pampeano: en ejecución.

- **Fortalecimiento Institucional**

Incorporación de TIC's: Adquisición de equipamiento informático – hardware y software- y equipamiento de comunicación. 67.000 licencias; 3.000 PCS y Tablets; 250 Discos para datacenter, entre otras inversiones (US\$ 14,5 millones)

Obra de cableado estructurado en Castelar (US\$ 2 millones)

Desarrollo e implementación del e-Siga

Capacitación en sistema BIM: ahorro en contratación de proyectos de obra.

## **PREGUNTA N° 88**

**Decreto del Poder Ejecutivo 882/2017 Ministerio de Energía y Minería  
Modificaciones Societarias – Transferencia.**

**Informe cuál fue el análisis de costos y la metodología utilizada para determinar el precio de venta al sector privado de cada una de las empresas o centrales que están en construcción. Y cuál será el mecanismo de venta, transferencia o sesión para ofertar la venta al sector privado.**

## **RESPUESTA**

De acuerdo a las instrucciones recibidas por Decreto N° 882/2017, las valuaciones que se requieran para los procedimientos de venta y cesiones serán efectuadas por los organismos públicos competentes. Ello, sin perjuicio de la autorización otorgada por dicho Decreto para efectuar las contrataciones respectivas con organismos internacionales, personas jurídicas privadas o consultores, nacionales o extranjeros, de reconocido prestigio en la materia, a los efectos de asesorar en el proceso de venta y cesiones previstas y/o realizar valuaciones adicionales.

Según lo establece expresamente el Decreto N° 882/2017 en su artículo 9°, las ventas serán a través de procedimientos públicos y competitivos.

## **PREGUNTA N° 89**

**Decreto del Poder Ejecutivo 882/2017 Ministerio de Energía y Minería  
Modificaciones Societarias – Transferencia.**

**Mencione y describa cuáles son los argumentos técnicos, sociales, económicos y administrativos que llevaron al PEN a tomar esta decisión.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 71 del presente informe.

S R P V A

## **PREGUNTA N° 90**

**Decreto del Poder Ejecutivo 882/2017 Ministerio de Energía y Minería  
Modificaciones Societarias – Transferencia.**

**Informe si se establecen algún tipo de garantías para que el dinero que ingresa producto de las ventas patrimoniales del estado no sea utilizado para pago de deuda o gastos corrientes y sea utilizado como capacidad de generación para nuevas obras.**

## **RESPUESTA**

Se prevé que los ingresos obtenidos por las ventas dispuestas en el Decreto N° 882/2017 sean destinados a financiar obras de infraestructura energética a cargo del Estado.

## PREGUNTA N° 91

### **Decreto del Poder Ejecutivo 882/2017 Ministerio de Energía y Minería Modificaciones Societarias – Transferencia.**

**Enumere y describa qué mecanismos y/o recaudos legales tomará el Estado Nacional para los casos de incumplimiento del contrato por parte de los futuros tenedores de acciones, teniendo en cuenta que se trata de un servicio tan importante para el país como lo es la energía.**

## RESPUESTA

Todas las sociedades cuyas acciones se prevé enajenar conforme al Decreto 882/2017 han desarrollado su actividad a lo largo de los años bajo el control accionario de empresas del sector privado. Dichas sociedades están sujetas a los controles estatales previstos en sus contratos de concesión (para el caso de las transportistas de energía eléctrica) o en las normas generales que rigen su actividad (para el caso de los generadores térmicos).

Es importante aclarar que la actividad de generación de energía eléctrica no es un servicio público, sino una actividad de interés general (conf. art. 3 de la Ley N° 15.336 y art. 1°, segundo párrafo, de la Ley N° 24.065) que es desarrollada mayoritariamente por agentes privados en un mercado diversificado y competitivo, sujeto al control de las autoridades competentes (Ministerio de Energía y Minería, ENRE en lo referido a las facultades previstas en la Ley 24.065, el Organismo Encargado de Despacho en los aspectos propios de su ámbito).

Respecto de dicha actividad, continuará siendo aplicable el marco regulatorio actual que establece las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales debe desarrollarse. Asimismo, la Secretaría de Energía Eléctrica y ENRE mantienen sus respectivas competencias para garantizar el cumplimiento del marco regulatorio y la debida prestación de los servicios.

El cambio de titularidad de activos o paquete accionario tampoco influirá en los costos de prestación de los servicios públicos, ya que ello no altera las competencias y pautas normativas en materia de precios y tarifas.

## PREGUNTA N° 92

**Indique los motivos por los cuales no se han efectuado aún las transferencias de los fondos para obras de infraestructura eléctrica a la provincia de Formosa, teniendo en cuenta que dichas obras son de suma importancia para brindar un correcto servicio de energía a los ciudadanos y al sistema productivo provincial. Detalle el estado actual de cada una.**

## RESPUESTA

En relación a las rendiciones y sus solicitudes de desembolsos correspondientes a Convenios firmados oportunamente, mecanismo mediante el cual se llevan a cabo diversas obras de infraestructura eléctrica en la Provincia de Formosa, se informa que las aprobaciones previas a los desembolsos se encuentran en trámite y dentro de los plazos habituales para este tipo de procedimientos.

Complementando lo dicho más arriba, se informa que los trámites que se detallan en el resto de las preguntas realizadas por el Diputado no tienen una demora particular que amerite ser informada.

### PREGUNTA N° 93

**¿Cuál es el estado de las re determinación y adecuación de costos solicitados, teniendo en cuenta que varias fueron presentadas hace meses? Detallar el estado de cada solicitud y si se van a efectuar dichas determinaciones.**

### RESPUESTA

En relación a los convenios suscriptos entre el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Formosa (como así también en otras Provincias) para la realización de obras de energía eléctrica, se informa que dichos documentos establecen la colaboración conjunta de ambas partes y no tienen contemplado un sistema de redeterminación de precios ya que el Estado Nacional aporta la suma fija establecida y la Provincia se compromete a la realización y finalización de las obras.

El compromiso del Estado Nacional se limita al aporte de una suma fija, quedando las jurisdicciones como responsables del aporte restante en el eventual caso que hiciera falta para la finalización de las obras.

## **PREGUNTA N° 94**

**Solicito informe acerca de los fondos no transferidos en:**

**Etapa I - Rendición desembolso 04 y solicitud desembolso 05 FINAL 31-may-17  
EX-2017-10397978-APN-DDYME#MEM \$ 33.561.516,07 \$ 25.445.478,37 Principales  
Obras: · Estación Transformadora Formosa III · Provisión de dos transformadores  
para la ET · Líneas de MT para el eje costero Formosa - Clorinda · 2 Estaciones  
Transformadoras 33/13,2 kV**

## **RESPUESTA**

En relación a la rendición mencionada y a la correspondiente solicitud de desembolso, se informa que la aprobación previa al desembolso (si correspondiese) se encuentra en trámite, dentro de los plazos habituales para este tipo de trámites.

## **PREGUNTA N° 95**

**Solicito informe acerca de los fondos no transferidos en:**

**Interconexión CD Formosa. Etapa II. Rendición Desemb.01 - Etapa 2. Solicitud Desembolso. 02 - Etapa 2. 02-may-17 EX-2017-7800609-APN-DDYME#MEM \$ 4.977.201,55 \$ 6.221.501,94**

**Principales Obras: interconexión de los principales centros de distribución de la ciudad de Formosa. 2da Etapa.**

## **RESPUESTA**

En relación a la rendición mencionada y a la correspondiente solicitud de desembolso, se informa que la aprobación previa al desembolso (si correspondiese) se encuentra en trámite, dentro de los plazos habituales para este tipo de trámites.

## PREGUNTA N° 96

**Solicito informe acerca de los fondos no transferidos en:**

**Etapa I - Proceso de Adecuación de Programación de Obras y Adecuación de Costos 18-jul-17 EX-2017-14689138-APN-DDYME#MEM \$11.670.133,40**

## RESPUESTA

En relación a los convenios suscriptos entre el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Formosa (como así también en otras Provincias) para la realización de obras de energía eléctrica, se informa que dichos documentos establecen la colaboración conjunta de ambas partes y no tienen contemplado un sistema de redeterminación de precios ya que el Estado Nacional aporta la suma fija establecida y la Provincia se compromete a la realización y finalización de las obras.

El compromiso del Estado Nacional se limita al aporte de una suma fija, quedando las jurisdicciones como responsables del aporte restante en el eventual caso que hiciera falta para la finalización de las obras.

## **PREGUNTA N° 97**

**Solicito informe acerca de los fondos no transferidos en:**

**Etapas II - Proceso de Adecuación de Programación de Obra y Adecuación de Costos 25-jul-17 EX-2017-15374631-APN-DDYME#MEM \$14.823.736,08**

**Principales Obras: 2 Estaciones Transformadoras 33/13,2 kV · Construcción LMT km142-El Colorado / Villa 213 - RP3/RP21 - Potrero Norte · Construcción LMT Laguna Yema - El Aibal · Interconexión EETT Formosa I - Formosa II y ampliación de la ET Gran Formosa. · Construcción LMT Eje Espinillo - Pilagá III**

## **RESPUESTA**

En relación a los convenios suscriptos entre el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Formosa (como así también en otras Provincias) para la realización de obras de energía eléctrica, se informa que dichos documentos establecen la colaboración conjunta de ambas partes y no tienen contemplado un sistema de redeterminación de precios ya que el Estado Nacional aporta la suma fija establecida y la Provincia se compromete a la realización y finalización de las obras.

El compromiso del Estado Nacional se limita al aporte de una suma fija, quedando las jurisdicciones como responsables del aporte restante en el eventual caso que hiciera falta para la finalización de las obras.

## PREGUNTA N° 98

**Solicito informe acerca de los fondos no transferidos en:**

**Proceso de Adecuación de Programación de Obras y Adecuación de Costos 28-jul-17 EX-2017-15708151-APN-DDYME#MEM \$ 11.436.650,60**

## RESPUESTA

En relación a los convenios suscriptos entre el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Formosa (como así también en otras Provincias) para la realización de obras de energía eléctrica, se informa que dichos documentos establecen la colaboración conjunta de ambas partes y no tienen contemplado un sistema de redeterminación de precios ya que el Estado Nacional aporta la suma fija establecida y la Provincia se compromete a la realización y finalización de las obras.

El compromiso del Estado Nacional se limita al aporte de una suma fija, quedando las jurisdicciones como responsables del aporte restante en el eventual caso que hiciera falta para la finalización de las obras.

## **PREGUNTA N° 99**

**Solicito informe acerca de los fondos no transferidos en:**

**Principales Obras: - Convergencia 2015. Rendición Desembolso N° 02 y solicitud N°03. 14-ago-17 EX-2017-17075392-APN-DDYME#MEM \$66.633.053,41 \$66.000.000,00**

**Principales Obras: - Obras de montaje para la el 2do transformador de 300 MVA para la ET Gran Formosa. Construcción de líneas aéreas de Media Tensión y Estaciones Transformadoras 33/13,2 kV para el desarrollo del sistema eléctrico del aérea Central Sur - Ampliación del Centro de Distribución N° 1 de la ciudad de Formosa en 33 kV - Repotenciación y Renovación de celdas del CD N° en 13,2 kV**

## **RESPUESTA**

En relación a la rendición mencionada y a la correspondiente solicitud de desembolso, se informa que la aprobación previa al desembolso (si correspondiese) se encuentra en trámite, dentro de los plazos habituales para este tipo de trámites.

## **PREGUNTA N° 100**

**Solicito informe acerca de los fondos no transferidos en:**

**Etapas II - Rendición desembolso 03 y solicitud desembolso 04 08-sep-17 EX-2017-19595770-APN-DDYME#MEM \$49.172.441,33 \$48.845.882,35 V 1 y 2 Proceso de Adecuación de Programación de Obras y Adecuación de Costos 03-oct-17 EX-2017-22740690-APN-DDYME#MEM \$3.043.255,25**

## **RESPUESTA**

En relación a la rendición mencionada y a la correspondiente solicitud de desembolso, se informa que la aprobación previa al desembolso (si correspondiese) se encuentra en trámite, dentro de los plazos habituales para este tipo de trámites.

Respecto a solicitud de actualización de costos la información que solicita puede consultarla en la Pregunta N° 93 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 101

### Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles:

Desde el 2008, el programa de orquestas y coros infantiles y juveniles se ha implementado a nivel nacional. Hacia fines del 2015 funcionaban en el país más de 142 orquestas y 150 coros. El Gobierno Nacional, a través del entonces Ministro de Educación y Deportes, Esteban Bullrich, tomó la decisión de provincializar el programa a comienzos de 2016. Desde el gobierno afirman que fue una decisión tomada en acuerdo con las jurisdicciones a través de la Declaración de Purmamarca, firmada en el II Consejo Federal de Educación (CFE) del año 2016, con el compromiso de transferir recursos a las provincias para que estas planifiquen y ejecuten acciones educativas con fondos nacionales.

¿Cómo se ha ejecutado el envío de fondos a las jurisdicciones hasta la fecha?

### RESPUESTA

A partir de la Declaración de Purmamarca de febrero de 2016, el Ministerio de Educación de la Nación y los Ministerios de Educación de todas jurisdicciones se comprometieron a fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Las provincias cuentan con un fondo jurisdiccional, asignado por el Ministerio de Educación de la Nación, que les permite financiar distintos tipo de acciones como políticas socioeducativas; de inclusión; y de acompañamiento pedagógico. Las jurisdicciones tienen la obligación de rendir fondos. La decisión de financiar las Orquestas y Coros con los fondos que transfiere el Ministerio de Educación de la Nación es de cada provincia. Cabe destacar que ninguna ha manifestado intenciones de realizar cambios en las actividades del programa. Además, las Orquestas y Coros siguen contando con el asesoramiento y la supervisión de la Coordinación Nacional.

## PREGUNTA N° 102

### Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles:

Desde el 2008, el programa de orquestas y coros infantiles y juveniles se ha implementado a nivel nacional. Hacia fines del 2015 funcionaban en el país más de 142 orquestas y 150 coros. El gobierno nacional, a través del entonces Ministro de Educación y Deportes, Esteban Bullrich, tomó la decisión de provincializar el programa a comienzos de 2016. Desde el gobierno afirman que fue una decisión tomada en acuerdo con las jurisdicciones a través de la Declaración de Purmamarca, firmada en el II Consejo Federal de Educación (CFE) del año 2016, con el compromiso de transferir recursos a las provincias para que estas planifiquen y ejecuten acciones educativas con fondos nacionales.

¿Cuál ha sido el impacto en el funcionamiento del Programa?

### RESPUESTA

En la actualidad hay 149 orquestas y 161 coros en todo el país. A continuación se detalla en un cuadro la distribución de las orquestas y coros en cada provincia:

Provincia	Orquestas	Coros
Buenos Aires	48	33
Mendoza	12	10
Tucumán	9	11
Salta	9	9
Córdoba	4	11
Jujuy	14	8
Río Negro	6	8
San Juan	6	8
Chubut	4	9

Provincia	Orquestas	Coros
Corrientes	3	10
La Pampa	4	5
Santa Cruz	5	4
Santa Fe	4	5
Entre Ríos	3	5
Santiago del Estero	4	4
Chaco	2	5
Neuquén	3	4
Tierra del Fuego	2	4
Catamarca	2	2
La Rioja	1	3
Formosa	1	2
CABA	2	0
San Luis	1	1
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>161</b>

## PREGUNTA N° 103

### Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles:

Desde el 2008, el programa de orquestas y coros infantiles y juveniles se ha implementado a nivel nacional. Hacia fines del 2015 funcionaban en el país más de 142 orquestas y 150 coros. El gobierno nacional, a través del entonces Ministro de Educación y Deportes, Esteban Bullrich, tomó la decisión de provincializar el programa a comienzos de 2016. Desde el gobierno afirman que fue una decisión tomada en acuerdo con las jurisdicciones a través de la Declaración de Purmamarca, firmada en el II Consejo Federal de Educación (CFE) del año 2016, con el compromiso de transferir recursos a las provincias para que estas planifiquen y ejecuten acciones educativas con fondos nacionales.

**¿Cómo se lleva a cabo la capacitación y asesoramiento del personal desde el Ministerio de Educación y Deportes?**

### RESPUESTA

El asesoramiento a las provincias se realiza de manera constante a través de distintas vías de comunicación con los referentes provinciales y los equipos docentes.

Durante el 2016, se realizó un Mesa Federal con todas las provincias y equipos docentes, donde se planificaron las actividades anuales y objetivos a cumplir. En el 2017 se realizó una nueva Mesa Federal, donde se planificaron dos encuentros Regionales uno para las provincias del Sur y otro para las del Norte. El Encuentro Sur fue realizado del 27 de septiembre al 1 de octubre en la Ciudad de Bariloche y el Encuentro Norte se llevó a cabo desde el 4 al 8 de octubre del corriente, en la Provincia de Jujuy. En los encuentros se realizaron capacitaciones tanto para alumnos como para docentes. Además, se está realizando un encuentro Nacional del día 13 al 17 de noviembre del año 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## PREGUNTA N° 104

### Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles:

Desde el 2008, el programa de orquestas y coros infantiles y juveniles se ha implementado a nivel nacional. Hacia fines del 2015 funcionaban en el país más de 142 orquestas y 150 coros. El gobierno nacional, a través del entonces Ministro de Educación y Deportes, Esteban Bullrich, tomó la decisión de provincializar el programa a comienzos de 2016. Desde el gobierno afirman que fue una decisión tomada en acuerdo con las jurisdicciones a través de la Declaración de Purmamarca, firmada en el II Consejo Federal de Educación (CFE) del año 2016, con el compromiso de transferir recursos a las provincias para que estas planifiquen y ejecuten acciones educativas con fondos nacionales.

¿Cuál ha sido el destino del personal a cargo del mismo en el Ministerio de Educación y Deportes?

### RESPUESTA

Los equipos docentes de todo el país se encuentran en funcionamiento dándoles clases a los alumnos que participan del programa.

## PREGUNTA N° 105

**La Escuela Sale del Aula, es un intento por cumplir con la meta de la jornada extendida, participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil. Al respecto detalle:**

**¿Cuáles son los municipios y que actualmente están participando?**

## RESPUESTA

La resolución CFE N° 318/17 y su correspondiente anexo “Acuerdos Federales para la Ampliación de la Jornada Escolar: ‘La escuela sale del aula’” señala que la implementación de la ampliación de la jornada escolar se implementará recepcionando las particularidades jurisdiccionales en un marco de avance progresivo y gradual.

En este marco, en acuerdo con el Ministerio de Educación, las jurisdicciones propusieron distintas comunas y municipios que pueden verse en listado adjuntado al presente informe.

**NOTA:** Ver Anexo “Informe 107 - Anexo Pregunta 105”

## PREGUNTA N° 106

**La Escuela Sale del Aula, es un intento por cumplir con la meta de la jornada extendida, participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil. Al respecto detalle:**

**¿Cuáles son las acciones que la Secretaría de Deportes articula con federaciones y clubes deportivos? Mencione dichas asociaciones de la sociedad civil.**

## RESPUESTA

La Resolución N° 318/17 del Consejo Federal de Educación, en su anexo, establece que cada jurisdicción define el alcance y la forma de articulación institucional necesario para implementar la Escuela sale del Aula, reconociendo que, en determinados casos, este desafío requiere de una amplia disponibilidad de espacios físicos adecuados y de un alto grado de vinculación institucional entre municipios y organizaciones de la sociedad civil (clubes, instituciones artísticas, culturales y sociales).

Se adjunta la resolución N° 318/17 del Consejo Federal de Educación y su anexo.

**NOTA:** Se adjunta Anexo INFORME107. ANEXO PREGUNTA 106

## PREGUNTA N° 107

**La Escuela Sale del Aula, es un intento por cumplir con la meta de la jornada extendida, participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil. Al respecto detalle:**

**¿Cuánto es el tiempo de la jornada que extiende el programa y cuáles son los contenidos incorporados a la currícula escolar?**

## RESPUESTA

La resolución CFE N° 318/17 y su correspondiente anexo “Acuerdos Federales para la Ampliación de la Jornada Escolar: ‘La escuela sale del aula’” señala que la implementación de la ampliación de la jornada escolar se dará reconociendo las particularidades jurisdiccionales en un marco de avance progresivo y gradual. En este marco, son las jurisdicciones provinciales quienes definen la carga horaria y el contenido curricular.

Se informan los acuerdos arribados sobre la materia en la resolución ya citada:

### Propósitos

- Renovar tiempos, espacios y dinámicas escolares que convoquen a la escuela a diseñar un mayor aprovechamiento de los recursos existentes dentro y fuera del aula y a la sociedad en su conjunto a comprometerse con la educación de los niños/as y jóvenes.
- Fortalecer las trayectorias escolares a través de mejores condiciones educativas para el logro de aprendizajes relevantes y diferentes, posibilitando el desarrollo integral de las capacidades.
- Ampliar el universo cultural de los niños, niñas y jóvenes ofreciendo oportunidades de participación en actividades que contribuyan a la inclusión social y cultural y que fortalezcan los aprendizajes, saberes y capacidades. Actividades relacionadas con las expresiones artísticas, el juego, la educación física y el deporte, las ciencias, las lenguas extranjeras, los nuevos lenguajes tecnológicos y comunicacionales, la formación para el trabajo en el ciclo superior de la educación secundaria, u otras relevantes en su entorno socio-comunitario.
- Profundizar la enseñanza dentro y fuera del aula considerando diversas alternativas didácticas y ámbitos de realización.

## Características

La ampliación del tiempo escolar reconocerá las particularidades de los niveles y modalidades, avanzando progresiva y gradualmente en la conformación de un piso de 10 hs. Cátedra semanales para el nivel primario y en el caso de nivel secundario de 8 hs. cátedra semanal.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 108**

**La Escuela Sale del Aula, es un intento por cumplir con la meta de la jornada extendida, participan provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil. Al respecto detalle:**

**¿Cómo impacta el programa en las horas de trabajo y en salario docente?**

## **RESPUESTA**

La resolución CFE N° 318/17 y su correspondiente anexo "Acuerdos Federales para la Ampliación de la Jornada Escolar: 'La escuela sale del aula'" señala que la implementación de la ampliación de la jornada escolar se dará reconociendo las particularidades jurisdiccionales en un marco de avance progresivo y gradual. En este marco, son las jurisdicciones provinciales quienes definen la carga horaria y la política salarial.

## PREGUNTA N° 109

### Plan Maestro:

A partir de los resultados de la evaluación Aprender, el Ministerio de Educación y Deportes tomó la decisión de presentar ante el Congreso de la Nación un Proyecto de Ley con 108 metas, bajo la denominación de Plan Maestro, en abril de 2017. Luego tomó la decisión de realizar una consulta al respecto, en la propia página de web del mencionado Ministerio. Al respecto detalle:

El alcance de la consulta discriminando por jurisdicciones.

### RESPUESTA

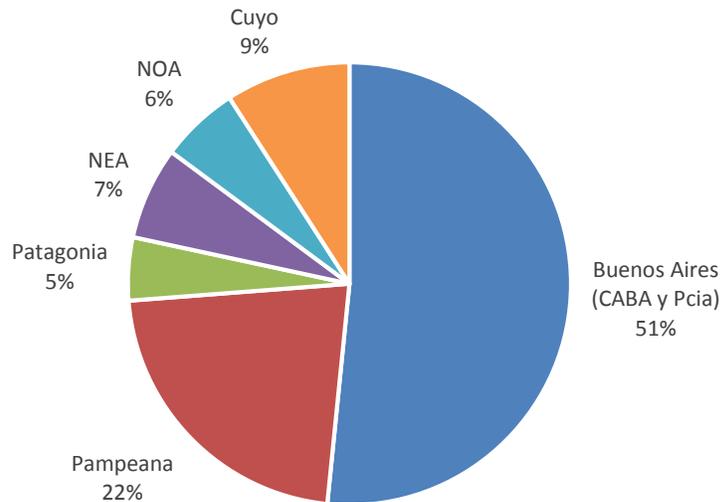
La plataforma de participación que recogió la consulta sobre Plan Maestro recibió comentarios entre el 19 de abril y el 30 de junio de 2017. Visitaron el sitio 41.600 personas durante este periodo.

Fueron 1.341 personas las que se registraron como usuarios del sitio (condición para poder realizar un comentario). A los usuarios registrados se les solicitaba (sin obligación) que informaran la provincia donde residen. Informaron su provincia 1.104 personas, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Jurisdicción	Cantidad de Usuarios
Buenos Aires	398
Catamarca	8
Chaco	10
Chubut	12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	151
Córdoba	110
Corrientes	20
Entre Ríos	52
Formosa	13
Jujuy	15

Jurisdicción	Cantidad de Usuarios
La Pampa	15
La Rioja	1
Mendoza	71
Misiones	29
Neuquén	12
Río Negro	14
Salta	29
San Juan	16
San Luis	10
Santa Cruz	5
Santa Fe	59
Santiago del Estero	8
Tierra del Fuego	6
Tucumán	40
<b>Total</b>	<b>1.104</b>

Usuarios registrados agrupados por región:  
(Sobre 1.104 personas que registraron su procedencia)



Las personas que se registraron hicieron 1.041 aportes y trataron los siguientes capítulos del Plan Maestro:

Capítulo	Aportes recibidos
I. Escolaridad obligatoria	195
II. Innovación y calidad educativa	293
III. Formación y carrera docente	268
IV. Infraestructura y tecnología	124
V. Educación superior	77
VI. Educación y trabajo	84

## **PREGUNTA N° 110**

### **Plan Maestro:**

**A partir de los resultados de la evaluación Aprender, el Ministerio de Educación y Deportes tomó la decisión de presentar ante el Congreso de la Nación un Proyecto de Ley con 108 metas, bajo la denominación de Plan Maestro, en abril de 2017. Luego tomó la decisión de realizar una consulta al respecto, en la propia página de web del mencionado Ministerio. Al respecto detalle:**

**¿Cuáles son los aportes que se han decidido integrar en el Proyecto de Ley?**

### **RESPUESTA**

Todos los aportes realizados por actores relevantes fueron tomados en consideración. Aún se sigue trabajando en la versión final de proyecto.

## PREGUNTA N° 111

### Plan Maestro:

A partir de los resultados de la evaluación Aprender, el Ministerio de Educación y Deportes tomó la decisión de presentar ante el Congreso de la Nación un Proyecto de Ley con 108 metas, bajo la denominación de Plan Maestro, en abril de 2017. Luego tomó la decisión de realizar una consulta al respecto, en la propia página de web del mencionado Ministerio. Al respecto detalle:

Hasta cuándo se piensa extender la consulta y si hay fecha prevista para presentación legislativa del mencionado Proyecto?

### RESPUESTA

En abril de 2017 se abrió una consulta ciudadana virtual para que todos pudieran hacer su aporte al Plan. Esta consulta estuvo abierta hasta el 30 de junio a través del sitio web de Compromiso por la Educación.

Todos los aportes han sido tenidos en cuenta, motivo por el cual la versión final del Plan Maestro aún está en elaboración.

## PREGUNTA N° 112

### Educación inicial:

**Ante la sanción de Diputados del Proyecto de ley del Ejecutivo de ampliar la obligatoriedad de la educación inicial a los 3 años de edad, desde el gobierno nacional se asumió el compromiso de ampliar la oferta a 180.000 estudiantes más, con la construcción de 9.000 salas educativas**

**Al respecto detalle cuál es la situación presupuestaria para la ampliación de la educación obligatoria en cada jurisdicción, en cuanto a infraestructura y planta docente?**

### RESPUESTA

El Estado Nacional cuenta con las previsiones presupuestarias necesarias para construir y equipar con mobiliario, materiales didácticos y tecnología las salas requeridas para alcanzar la universalización de la oferta. Existen distintos mecanismos y estrategias de financiamiento para facilitar la construcción en la diversidad de contextos que presentan las jurisdicciones.

El programa de 10.000 salas está en plena ejecución, y se van a tener concluidas las primeras 1.095 salas en diciembre del 2017.

A modo de síntesis, la inversión real presupuestada es de \$ 5.340 millones de los cuales se llevan comprometidos \$ 2.800 millones.

El compromiso presupuestario que se asigna a la ejecución descentralizada es de \$2.014.343.566. El asignado a la ejecución centralizada es de \$738.450.000

## PREGUNTA N° 113

**¿Cuál es la situación del plan de incorporación de buques tipo OPV que el gobierno anunció encararía con Francia y para el cual el Poder Ejecutivo emitió un decreto autorizando un endeudamiento de alrededor de 300 millones de euros? ¿Es cierto que ha surgido una nueva propuesta de un astillero español de nombre GONDAN?**

## RESPUESTA

Un equipo interministerial, coordinado por la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Defensa está analizando el mecanismo de compra de mayor transparencia y conveniencia para la adquisición de esas embarcaciones.

Respecto de la nueva propuesta, ha habido una presentación informal de un producto perteneciente a la familia de buques denominados genéricamente OPV por parte de dicho Astillero. Sin embargo, la naturaleza compleja del tipo de bien está íntimamente vinculada a una, también compleja, apoyatura logística durante su vida útil (más de 35 años). Una propuesta integral implica coordinar capacidades y necesidades desde la demanda y desde la oferta, para asegurar su aptitud y conveniencia. No ha existido, por parte de y con la firma GONDAN, este tipo de análisis y, por ende, tampoco una respuesta acorde.

## PREGUNTA N° 114

### Incorporación de Buques tipo OPV

**¿La suspensión de la oferta francesa está relacionada con la posición que tomó ese país con relación a los reclamos argentinos en Europa por las medidas proteccionistas en torno al Biodiesel?**

### RESPUESTA

El Gobierno Argentino tiene previsto la adquisición de embarcaciones tipo OPV (Offshore Patrol Vessel) a fin de repotenciar la capacidad operativa de la Armada Argentina. A tales efectos, hemos recibido diferentes propuestas para su adquisición en el marco de la mayor transparencia que imponen las normas jurídicas de nuestro país. En este marco, no existe una “suspensión de la oferta francesa” sino que, antes bien, un equipo interministerial, coordinado por la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Defensa, busca las condiciones más favorables para la adquisición referida lo que implica el análisis y la evaluación de ofertas alternativas.

## **PREGUNTA N° 115**

**¿Cuál es la situación del contrato firmado con la empresa INVAP en noviembre de 2015 para la provisión de seis radares primarios? Informe el grado de cumplimiento del mismo, el grado de avance en la construcción y las fechas en que está previsto recibir los radares.**

## **RESPUESTA**

Se llegó a un acuerdo entre el Ministerio de Defensa, las FAA e INVAP en el que se asegura que INVAP produzca un radar por año a partir de 2018.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 116

**Informe cuál es la situación del Proyecto SARA (Sistema Aéreo Robotizado Argentino). Detalle cómo ha avanzado hasta la fecha el cronograma de producción de los primeros prototipos**

## RESPUESTA

Luego de un exhaustivo análisis estratégico, técnico-operativo y de relevamiento de capacidades y tecnologías desarrolladas y en desarrollo a nivel Nacional, el mismo está siendo reformulado bajo un programa superador, que incluye a los distintos actores de las dimensiones ciencia, tecnología e industria de Argentina. El nuevo programa permite incrementar la participación de actores Nacionales, aumentar la eficiencia dado que se incorporan tecnologías desarrolladas y capacidades existentes del sistema científico tecnológico y productivo de la Defensa, agregando además el desarrollo Nacional de una gama más extensa de clases de SANT (Sistemas Aéreos No Tripulados) a fin de satisfacer la necesidades de la Defensa con la participación de los representantes de cada Fuerza y empresas involucradas, conformando un equipo interdisciplinario Nacional.

## PREGUNTA N° 117

Informe el avance del proyecto de remotorización del sistema IA58 Pucará.

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107 Pregunta 117 – Remotorización Pucará

SRPVA

## **PREGUNTA N° 118**

**Informe cómo piensa el Poder Ejecutivo sustituir la capacidad de intercepción supersónica ante la desprogramación del sistema MIRAGE.**

## **RESPUESTA**

Las capacidades necesarias correspondientes al Instrumento Militar y el equipamiento consecuente serán resultado del próximo Ciclo de Planeamiento Estratégico Militar.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 119**

**¿Cuál es el plan para brindar capacidad de intercepción supersónica a los fines de proveer seguridad en la cumbre del G20? ¿Se pedirá asistencia a otros países? ¿La marina de los EEUU brindará “protección” desde algún portaaviones apostado en el Océano Atlántico?**

### **RESPUESTA**

Todos los planes de apoyo a la seguridad de la cumbre del G20 se encuentran en etapa de elaboración.

SRPVA

## PREGUNTA N° 120

**¿Considera el Poder Ejecutivo a las problemáticas del narcotráfico y el terrorismo como amenazas que requieren ser atendidas por las Fuerzas Armadas?**

### RESPUESTA

Los riesgos y amenazas considerados desde el punto de vista de la Defensa Nacional y a ser atendidos por el instrumento Militar se ajustan en un todo a las competencias y limitaciones impuestas por la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Seguridad Interior.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 121**

**¿Tiene previsto el gobierno nacional enviar un contingente militar de “Cascos Azules” a las misiones de Naciones Unidas en Mali y República Centroafricana?**

## **RESPUESTA**

La Argentina no tiene previsto enviar un contingente militar de “cascos azules” ni a Malí ni a la República Centroafricana. No obstante, dos efectivos argentinos participan como personal del Estado Mayor de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA).

## **PREGUNTA N° 122**

**¿Considera los volúmenes de droga secuestrados como una indicador de eficacia en la lucha contra el narcotráfico?**

### **RESPUESTA**

Si, consideramos que los volúmenes de droga decomisados son un claro indicador de la eficacia en la lucha contra el narcotráfico, pero no es el único, la realización del Programa Precio Pureza, la cantidad de operativos realizados, las detenciones efectuadas, y las organizaciones desarticuladas son otros indicadores de la eficacia en la lucha contra el narcotráfico.

SRPVA

### PREGUNTA N° 123

¿Por qué en abierta contradicción con lo que establecen Tratados Internacionales; protocolos de actuación locales; la experiencia internacional comparada y los antecedentes de este propio gobierno, el Ministerio de Seguridad de la Nación no aplicó suspensiones PREVENTIVAS al personal involucrado (o al menos a parte de él) en el desalojo de la ruta 40 el 1° de agosto de este año?

### RESPUESTA

Lo aquí preguntado ya fue respondido por la Ministra de Seguridad, ante la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Honorable Senado de la Nación, se adjunta como anexo la taquigráfica de la reunión.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107 Pregunta 123

## **PREGUNTA N° 124**

**¿Qué actividades realizó el Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de la Nación, Pablo Nocetti, en la Patagonia a finales de julio y principios de agosto de este año? ¿Tuvo algún tipo de encuentro o reunión en propiedades del empresario Luciano Benetton? ¿Tuvo contacto con algún otro actor del sector privado?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 343 del Informe N° 105 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 125**

**¿Se ha aplicado algún tipo de sanción al personal de Gendarmería que el 1° de agosto incumplió la orden de desalojar la ruta 40, realizando actividades en otras zonas?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 176 del Informe N° 105 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 126**

**¿Por qué el Poder Ejecutivo envió al Poder Legislativo el Plan Anual de Ejercitaciones Combinadas con casi 6 meses de mora respecto a lo que establece la Ley N°25550 en su artículo quinto?**

## **RESPUESTA**

El proyecto se remitió una vez completada la información aportada por los otros países vinculados al Plan Anual de Ejercitaciones Combinadas, conforme con sus respectivos planes de adiestramiento anuales. Esta información es necesaria e indispensable para la confección del mencionado Plan.

SRPVA

## PREGUNTA N° 127

**¿Cuáles son los planes del Poder Ejecutivo para el desarrollo de un Polo Logístico Antártico en inmediaciones de la ciudad de Ushuaia? Sírvase detallar planes, plazos y presupuestos.**

## RESPUESTA

El proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego está estudio en el ámbito del Poder Ejecutivo, el mismo es de carácter interministerial. Se tendrá en cuenta la opinión y visión del municipio de Ushuaia, y del gobierno provincial de Tierra del Fuego a la hora de la elaboración del proyecto definitivo. No se ha determinado aún la fuente de financiamiento.

## **PREGUNTA N° 128**

**¿Está desarrollando el Ministerio de Seguridad investigaciones del tipo “precio-pureza” para determinar con rigor científico la evolución del tamaño del mercado de drogas ilícitas en Argentina? De ser afirmativa la respuesta sírvase facilitar dichos estudios o informes.**

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad sí tiene contemplado las investigaciones del “precio-pureza” y se encuentra en etapa de desarrollo.

Entre septiembre de 2016 y enero de 2017, el precio promedio del gramo de cocaína aumentó de pesos argentinos \$118,6 a \$ 250, dicho aumento refleja escasez en la cantidad de oferta circulante de la sustancia.

## PREGUNTA N° 129

**Según las manifestaciones realizadas por el presidente Macri sobre los ejes del reformismo en relación a la disminución de fondos coparticipables las medidas que tomará el gobierno, impactaran en la situación financiera de las Provincias? En caso afirmativo, se considerarían medidas compensatorias para reducir los efectos negativos que la disminución produciría?**

## RESPUESTA

El 13/11 el PEN remitió al Congreso de la Nación un proyecto de Ley denominado "Reforma tributaria". Los objetivos generales de la reforma buscan promover la inversión, la competitividad y el empleo de calidad, avanzar hacia un sistema tributario más equitativo, eficiente y moderno, reducir la evasión impositiva y cumplir con las metas fiscales. Los cambios impositivos tendrán un impacto del 1,5% del Producto Bruto Interno (PBI) en cinco años con un impacto neutro en términos de recursos, porque bajará el nivel de evasión impositiva y permitirá que la economía crezca más rápido. De tal modo, se prevé que ninguna jurisdicción provincial percibirá una menor cantidad de recursos que en la actualidad.

## PREGUNTA N° 130

El gobierno pretende cambiar el cálculo de los haberes jubilatorios, pensiones y demás prestaciones sociales, atando a los jubilados a la inflación a través de la modificación de la ley de Movilidad, esto es lo que el presidente siempre tuvo previsto, porque recuerdo cuando este año Ud. en ocasión en que el gobierno diera marcha atrás por una modificación de la jubilación dijo: “la ley dice una cosa y la reglamentación otra, habría que modificar la ley”, mostrando claramente la intención del gobierno.

. La idea de aplicar una nueva fórmula de cálculo de las jubilaciones de actualizar por la inflación y de manera trimestral, no cree que llevara a los jubilados a perder poder adquisitivo?, y que es una muy mala idea como lo fue también la llamada ley de reparación histórica, donde actualmente hay muchos más juicios que antes?

## RESPUESTA

Si bien aún no se ha modificado el régimen previsional integralmente, en lo que respecta a la movilidad, el gobierno pretende que las prestaciones previsionales mantengan el poder de compra de las mismas y se ajusten según la variación del costo de vida, metodología de actualización que establece el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo. El índice de compra es el elaborado por el INDEC el cual es altamente confiable.

## PREGUNTA N° 131

**El año pasado se le otorgó \$ 200 millones a los bancos privados (Banco Santander Río, Supervielle y el BBVA Frances), del dinero de los jubilados, del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la Anses, garante para sostener el sistema de jubilaciones y pensiones. En el primer año de gestión de este gobierno la Anses dio 20 veces más dinero a estos tres bancos privados en relación al gobierno anterior en toda su gestión. Ese dinero antes se destinaba a emprendimientos productivos.**

**En el presente año, que cantidad de dinero y que destino tuvieron esos aportes del FGS?.**

## RESPUESTA

Los \$200 millones señalados fueron invertidos en Obligaciones Negociables emitidas por los Bancos Santander Río, Supervielle y BBVA Francés, de corto plazo.

La estrategia del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de inversión en Obligaciones Negociables se realiza estrictamente en condiciones de rendimientos financieros de mercado y con un criterio de asignación de la liquidez disponible en adecuadas condiciones de riesgo crediticio, a efectos de mantener una prudente diversificación de Inversiones y respetar los criterios de Rentabilidad y Seguridad que obligatoriamente rigen las inversiones del FGS.

Las inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad en Obligaciones Negociables bancarias no han restado fondos a las inversiones en Proyectos Productivos, ya que el FGS ha participado activamente mediante la colocación de ofertas de suscripción en los proyectos productivos que han emitido instrumentos financieros de oferta pública, y lo seguirá haciendo, ya que es un objetivo estratégico permanente del FGS.

Se detallan seguidamente al 30/09/17 las obras y/o emprendimientos productivos que se están desarrollando que integran el Inciso L de la Cartera de Inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad:

OBRA	Ejecutor	Cartera 30/09/2017 \$
Obras de Saneamiento, desagüe y provisión de agua potable incluidas en el Plan Director (2008-2020)	AYSA	206.645.536,83
Financiamiento destinado al desarrollo de líneas de crédito para la vivienda	Gobierno Nacional - Pro.Cre.Ar.	46.577.650.000,00
Ejecución de infraestructura vial en el marco del Plan Vial del Ministerio de Planificación y Obras Públicas. Desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura vial, protección de infraestructura vial y ferroviaria en las zonas rurales periurbanas, entre otros.	Gob. Nac. -SISVIAL	4.840.013.000,00
Desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, recuperación de tierras productivas y mitigación de inundaciones en zonas rurales periurbanas de la cuenca del Río Salado, Provincia de Buenos Aires.	Gob. Nac. -Infraes. Hídrica	1.314.866.500,00
Financiamiento Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario	1.004.320.751,64
Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento	Gob. Nac. -SIFER	1.727.954.260,00
Desarrollo de Planes provinciales para la vivienda		755.562.210,00
	Prov. La Rioja	56.658.750,00
	Prov. Chaco	254.790.900,00
	Prov. Entre Ríos	61.781.760,00
	Prov. Mendoza	47.174.960,00
	Prov. Mendoza	94.160.970,00
	Prov. Río Negro	106.268.100,00
	Prov. Salta	57.399.570,00
Prov. San Juan	77.327.200,00	
Emprendimiento Forestal	Fideicomiso Fiduciario Forestal I UBS Brinson	93.484.450,05
Obra de Infraestructura Eléctrica en la Prov. Chaco	Prov. Chaco	4.440.000,00
Centrales Térmicas Manuel Belgrano y Timbues	MBT	1.274.086.800,00
Central Térmica EPEC	EPEC	4.215.639.173,12
Gasoductos Troncales Provincia de Córdoba	Gasoductos Córdoba	1.132.500.000,00
Central Térmica Barrgan	Enarsa SA	7.349.049.427,09
Central térmica B. Lopez	Enarsa SA	3.742.698.998,74
Central Nuclear Atucha II	NASA	18.188.089.667,25
<b>TOTAL</b>		<b>92.427.000.774,72</b>

La participación activa en el financiamiento de proyectos productivos y de economía real es y seguirá siendo un objetivo estratégico de ANSES – FGS.

## PREGUNTA N° 132

En relación a la reforma tributaria, los gobernadores entre ellos el de mi provincia Tucumán, el Dr. Manzur, aseguran que se afectaran de manera negativa sus economías. En el caso de la industria azucarera tucumana, esta reforma tributaria propicia la suba de las alícuotas para las bebidas azucaradas de entre del actual 4% y 8% hasta el 17%. A eso hay que sumarle la reducción de un 30% del precio del bioetanol. Estas medidas pueden implicar una pérdida de hasta \$ 2.000 millones de pesos, desacelerar inversiones y afectar la seguridad jurídica.

Como explica Ud. que con estas medidas se beneficiará mi provincia, según anunciaron a la hora de aplicar esta reforma?

## RESPUESTA

La reforma tributaria debe analizarse en su conjunto, no respecto de impacto en un sector particular (además de que es necesario considerar la incidencia económica de los tributos y la reacción de los consumidores). El sector privado de Tucumán en su conjunto se verá beneficiado por una baja en los impuestos al trabajo y un incentivo a declarar las relaciones laborales, en tanto (al igual que en muchas provincias del norte) hay un considerable número de trabajadores con ingresos laborales con ingresos inferiores o en torno del Salario Mínimo Vital y Móvil nacional. Esto se refleja en que en el aglomerado del Gran Tucumán-Tafí Viejo el 45% de los asalariados no tienen descuento jubilatorio, valor muy superior al del promedio del país (34%). Este segmento del mercado de trabajo tucumano, el de los que menores ingresos tienen, se verá ampliamente beneficiado por la propuesta de reforma tributaria que impulsará la demanda (y no la oferta) de trabajo. Debe también considerarse el impacto de todos los otros beneficios fiscales sobre el conjunto de la actividad económica provincial actual y posible para evaluar la reforma.

### **PREGUNTA N° 133**

**El nuevo Ministro de Agroindustria, Luis Miguel Etchevehere, cuenta con denuncias por reducción a la servidumbre y administración fraudulenta, por evasión y desvío de dinero, por cuentas ocultas en Uruguay y por defraudación.**

**En el discurso que da continuamente el Gobierno de acabar con la corrupción, ¿puede explicar Ud. como es que eligen para ocupar cargos con rangos ministeriales a personas que tienen graves problemas legales?.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1026 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 134

Conforme a los datos provistos por Jefatura de Gabinete en sus informes previos a esta Cámara, durante el periodo comprendido entre diciembre 2015 y septiembre de 2017 ha caído el consumo y producción de vino en Argentina y, en paralelo, ha aumentado la importación del producto. Por otro lado, la reforma tributaria presentada esta semana por representantes del actual Gobierno dispondrá de aumentos de alícuotas de impuestos internos a "productos perjudiciales a la salud la población". Productos entre los que el Gobierno incluye al "vino" y le impone una alícuota del 17%.

¿Cuál ha sido el criterio para incluir al vino entre "productos perjudiciales a la salud de la población"?

## RESPUESTA

El proyecto de reforma tributaria elevado al Congreso no incluye un gravamen al vino. Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

### **PREGUNTA N° 135**

Conforme a los datos provistos por Jefatura de Gabinete en sus informes previos a esta Cámara, durante el periodo comprendido entre diciembre 2015 y septiembre de 2017 ha caído el consumo y producción de vino en Argentina y, en paralelo, ha aumentado la importación del producto. Por otro lado, la reforma tributaria presentada esta semana por representantes del actual Gobierno dispondrá de aumentos de alícuotas de impuestos internos a "productos perjudiciales a la salud la población". Productos entre los que el Gobierno incluye al "vino" y le impone una alícuota del 17%.

¿Se ha considerado que el vino fue declarado "bebida nacional" por la ley 26870?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 134 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 136**

Conforme a los datos provistos por Jefatura de Gabinete en sus informes previos a esta Cámara, durante el periodo comprendido entre diciembre 2015 y septiembre de 2017 ha caído el consumo y producción de vino en Argentina y, en paralelo, ha aumentado la importación del producto. Por otro lado, la reforma tributaria presentada esta semana por representantes del actual Gobierno dispondrá de aumentos de alícuotas de impuestos internos a "productos perjudiciales a la salud la población". Productos entre los que el Gobierno incluye al "vino" y le impone una alícuota del 17%.

¿Se ha considerado la contradicción entre el aumento de alícuota de impuesto interno al vino y el artículo 3 inciso d de la ley 26870 que prevé que el Ministerio de Agroindustria deberá "promover el desarrollo de las economías regionales a partir de acciones de servicios vinculadas al sector vitivinícola"?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 134 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 137

Conforme a los datos provistos por Jefatura de Gabinete en sus informes previos a esta Cámara, durante el periodo comprendido entre diciembre 2015 y septiembre de 2017 ha caído el consumo y producción de vino en Argentina y, en paralelo, ha aumentado la importación del producto. Por otro lado, la reforma tributaria presentada esta semana por representantes del actual Gobierno dispondrá de aumentos de alícuotas de impuestos internos a "productos perjudiciales a la salud la población". Productos entre los que el Gobierno incluye al "vino" y le impone una alícuota del 17%.

¿Se ha considerado y estimado el efecto negativo y perjudicial que tendrá en las economías regionales la imposición de un impuesto interno al vino?

## RESPUESTA

Tras la reunión que mantuvieron el Gobernador de Mendoza Alfredo Cornejo con el presidente Mauricio Macri, el equipo económico oficializó la decisión de quitar del texto de la reforma impositiva, la alícuota del 10% al vino y a la champaña, y mantener en el 8% actual el gravamen a la cerveza.

De hecho, las modificaciones de la nueva reforma tributaria en determinados tributos ofrece mejoras para la cadena vitivinícola: a) reducción al 50% del impuesto a los ingresos brutos (en el caso de la etapa de fraccionamiento, por ejemplo, pasaría del 4% al 2%), b) reducción del impuesto a las ganancias de 5 puntos primero, llegando al 25% para 2022, c) eliminación del impuesto del 0,6% a los créditos y débitos bancarios, y d) una reducción progresiva de las cargas sociales hasta estabilizarse en 2022, en base al incremento del mínimo no imponible (el MNI llegaría a \$ 12 mil en cinco años). Estas reformas aumentarían la utilidad de las empresas del sector, afectando positivamente el empleo y reduciendo los costos a las bodegas.

## PREGUNTA N° 138

Conforme a los datos provistos por Jefatura de Gabinete en sus informes previos a esta Cámara, durante el periodo comprendido entre diciembre 2015 y septiembre de 2017 ha caído el consumo y producción de vino en Argentina y, en paralelo, ha aumentado la importación del producto. Por otro lado, la reforma tributaria presentada esta semana por representantes del actual Gobierno dispondrá de aumentos de alícuotas de impuestos internos a "productos perjudiciales a la salud la población". Productos entre los que el Gobierno incluye al "vino" y le impone una alícuota del 17%.

¿Cuáles son las medidas al corto y largo plazo que implementarán el Poder Ejecutivo de la Nación y sus organismos dependientes para aumentar el consumo y producción de vino, para reducir las importaciones y para promover el desarrollo de las economías regionales vinculadas al sector vitivinícola?

## RESPUESTA

El aumento de las importaciones de vino se debe fundamentalmente a una fuerte caída de la producción en las últimas vendimias, particularmente entre 2015 y 2016 donde la caída fue del 30%. Este menor nivel de cosecha de uva fue resultado de la combinación de una profundización de las enfermedades de la vid, con la Lobesia (polilla de la vid) a la cabeza, y cuestiones climáticas. A raíz de esto, y dado el bajo volumen de producción, las empresas más grandes (Grupo Peñaflor, FECOVITA y Bodegas RPB) tuvieron que importar vino de baja calidad para completar su oferta de vinos (principalmente para tetrabrik).

El volumen importado es apenas el 5% del total comercializado en el país. Además, dado que la vendimia de 2017 tuvo una mejora en los niveles cosechados, las importaciones se fueron reduciendo, ya que la oferta existente en el mercado local es mayor.

El Estado destina actualmente unos \$ 2 mil millones anuales para potenciar al sector vitivinícola. Unos \$ 1.020 millones corresponden a los seis puntos de reintegros a las exportaciones; otros \$ 600 millones tienen que ver con el subsidio de tasa que el Estado realiza sobre las distintas líneas de financiamiento existentes. Unos \$ 300 millones son por la exención a los impuestos internos de los espumantes, que se viene prorrogando desde el 2005, y por la reciente baja (del 35% al 10%) del arancel a la importación de corcho natural, insumo fundamental en el proceso de elaboración del vino.

Por otro lado, hay algo más de \$1.000 millones que el Estado, a través de financiamiento externo de entidades como el Banco Mundial o el BID, le aporta al sector en términos de obras de infraestructura. Estos fondos están principalmente destinados a resolver los problemas de abastecimiento de agua y a modernizar y hacer más eficientes los métodos de riego.

Dentro de las acciones para fomentar el consumo interno de vino argentino, el Ministerio de Agroindustria impulsó la Resolución E 253-2017 que aprueba el Plan de Acción para la Promoción y Difusión del “Vino Argentino Bebida Nacional”, con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del Artículo 3° de la Ley 26.870 que declara al Vino Argentino como Bebida Nacional.

Con el objeto de difundir las características culturales que implican la producción, elaboración y consumo del vino argentino y sus tradiciones, como así también el fomento del mercado interno de vino argentino, el Plan de Acción propone acciones, que se realizarán en conjunto con la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), vinculadas a la comunicación y difusión, como:

- Celebración del día del Vino Argentino Bebida Nacional: 24 de noviembre
- Jornada Alimentos Icónicos Argentinos: vino, mate y carne: 24-30 de septiembre de 2018
- Campañas publicitarias de las Bodegas con el isologo Vino Argentino Bebida Nacional
- Semana del Vino Argentino/Semana del Malbec: 8-14 de octubre de 2018
- Argentina Tierra de Vinos: primer semestre de 2018
- Vinculación Consular
- Generación de Estudios Específicos

Para mejorar la rentabilidad de los pequeños productores vitivinícolas, se está impulsando el Plan de Reconversión Vitícola y Modernización Tecnológica, que se encuentra en estado de ejecución en las provincias de Catamarca y Mendoza y en etapa de planificación para la provincia de San Juan.

En el caso de Mendoza, esta política persigue otorgar financiamiento mediante préstamos blandos a 5 años de hasta \$300.000, destinado a pequeños productores viñateros con el objetivo de reconvertir sus viñedos de uvas de baja

Calidad enológica por uvas tintas de calidad y, a la vez, dotarlos de tecnología más eficiente, como ser la incorporación de malla antigranizo y de sistemas de riego que logren incrementar su rentabilidad. Este Plan, resulta una política vitivinícola sostenible a largo plazo, pues fomenta principalmente la regulación de los precios que reciben los productores vitivinícolas, equilibrando la oferta y demanda de los productos vnicos.

Esta política tiene un amplio alcance geográfico, ya que abarca siete Departamentos de la provincia de Mendoza: San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, La Paz (los que conforman el Oasis Este, región que presenta la mayor falencia estructural) y también Lavalle y General Alvear. Estas localidades en total alcanzan el 53,5% de la producción vitícola mendocina. Por otra parte, en la provincia de Catamarca este Plan se está ejecutando en el Departamento de Tinogasta que alcanza el 80% de la producción vitícola provincial. En la provincia de Mendoza, ya solicitaron el préstamo más de 900 productores vitícolas y en Catamarca 135 productores. La provincia de San Juan se encuentra elaborando el proyecto a los fines de integrarse a dicho programa.

## PREGUNTA N° 139

Conforme a los datos provistos por Jefatura de Gabinete en sus informes previos a esta Cámara, durante el periodo comprendido entre diciembre 2015 y septiembre de 2017 ha caído el consumo y producción de vino en Argentina y, en paralelo, ha aumentado la importación del producto. Por otro lado, la reforma tributaria presentada esta semana por representantes del actual Gobierno dispondrá de aumentos de alícuotas de impuestos internos a "productos perjudiciales a la salud la población". Productos entre los que el Gobierno incluye al "vino" y le impone una alícuota del 17%.

¿Se ha consultado a representantes del sector vitivinícola antes de diseñar esta modificación tributaria? En caso afirmativo, ¿a quiénes?

## RESPUESTA

Tras la reunión que mantuvieron el Gobernador de Mendoza Alfredo Cornejo con el presidente Mauricio Macri, el equipo económico oficializó la decisión de quitar del texto de la reforma impositiva, la alícuota del 10% al vino y la champaña, y mantener en el 8% actual el gravamen a la cerveza.

## PREGUNTA N° 140

Conforme a los datos provistos por Jefatura de Gabinete en sus informes previos a esta Cámara, durante el periodo comprendido entre diciembre 2015 y septiembre de 2017 ha caído el consumo y producción de vino en Argentina y, en paralelo, ha aumentado la importación del producto. Por otro lado, la reforma tributaria presentada esta semana por representantes del actual Gobierno dispondrá de aumentos de alícuotas de impuestos internos a "productos perjudiciales a la salud la población". Productos entre los que el Gobierno incluye al "vino" y le impone una alícuota del 17%.

¿Se ha considerado el impacto negativo que tendrá la reforma tributaria sobre las fuentes de trabajo asociadas al vino?

## RESPUESTA

Tras la reunión que mantuvieron el mandatario mendocino con el presidente Mauricio Macri, el equipo económico oficializó la decisión de quitar del texto de la reforma impositiva, la alícuota del 10% al vino y a la champaña, y mantener en el 8% actual el gravamen a la cerveza.

De hecho, las modificaciones de la nueva reforma tributaria en determinados tributos ofrece mejoras para la cadena vitivinícola: a) reducción al 50% del impuesto a los ingresos brutos (en el caso de la etapa de fraccionamiento, por ejemplo, pasaría del 4% al 2%), b) reducción del impuesto a las ganancias de 5 puntos primero, llegando al 25% para 2022, c) eliminación del impuesto del 0,6% a los créditos y débitos bancarios, y d) una reducción progresiva de las cargas sociales hasta estabilizarse en 2022, en base al incremento del mínimo no imponible (el MNI llegaría a \$ 12 mil en cinco años). Estas reformas aumentarían la utilidad de las empresas del sector, afectando positivamente el empleo y reduciendo los costos a las bodegas.

## PREGUNTA N° 141

En fecha 3/10/2017 el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto 794/2017 que dispone la creación de Corredores Viales SA. Dicho decreto se dictó con fundamento en el artículo 5 de la ley 17520. Es decir, se trata de un reglamento delegado, que ostenta naturaleza legislativa. Sin embargo, al día de la fecha no fue remitido a la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo según dispone la ley 26122 y pese a que dicha Comisión ha solicitado la remisión con fecha 30/10/2017.

**¿Por qué se ha incumplido con la remisión dispuesta en la ley 26122?**

## RESPUESTA

La Constitución Nacional establece las atribuciones del Presidente de la Nación y entre ellas indica que: “[e]s el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país” (artículo 99 inciso 1°).

Por su parte, la Ley de Concesión de Obras Públicas N° 17.520, que constituye el marco normativo de regulación de las concesiones de obra pública, establece en su artículo 5° que: “El Poder Ejecutivo podrá crear sociedades anónimas mixtas con o sin mayoría estatal, de acuerdo a lo establecido por la ley 17.318, o entes públicos u otro tipo de persona jurídica para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley, haciendo el aporte de capital que considerare necesario o creando los fondos especiales pertinentes” (el resaltado es nuestro).

En función de lo expresado, se entiende que el Presidente de la Nación es competente para el dictado del acto administrativo sustanciado.

Es de destacar que, como ha sostenido la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN en innumerables ocasiones: “No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena” (v. Dict. 202:127, 232:174, 277:116).

Es la razonabilidad con la que se ejercen las facultades de la Administración el principio que otorga validez a los actos de los órganos del Estado (v. Fallos 298:223).

## PREGUNTA N° 142

En fecha 3/10/2017 el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto 794/2017 que dispone la creación de Corredores Viales SA. Dicho decreto se dictó con fundamento en el artículo 5 de la ley 17520. Es decir, se trata de un reglamento delegado, que ostenta naturaleza legislativa. Sin embargo, al día de la fecha no fue remitido a la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo según dispone la ley 26122 y pese a que dicha Comisión ha solicitado la remisión con fecha 30/10/2017.

¿Por qué se ha dictado un reglamento delegado en ejercicio de una facultad que caducó en fecha 24/10/2010, fecha en la que caducaron todas las delegaciones previas al año 1994?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 141.

### **PREGUNTA N° 143**

En fecha 3/10/2017 el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto 794/2017 que dispone la creación de Corredores Viales SA. Dicho decreto se dictó con fundamento en el artículo 5 de la ley 17520. Es decir, se trata de un reglamento delegado, que ostenta naturaleza legislativa. Sin embargo, al día de la fecha no fue remitido a la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo según dispone la ley 26122 y pese a que dicha Comisión ha solicitado la remisión con fecha 30/10/2017.

¿Por qué se ha dictado un reglamento delegado excediendo las bases de delegación previstas en el artículo 5 de la ley 17520 (dado que aquel artículo solo prevé la creación de entidades para el cumplimiento del objeto de la ley, y el objeto de Corredores Viales SA claramente lo excede)?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 141.

## PREGUNTA N° 144

En fecha 3/10/2017 el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto 794/2017 que dispone la creación de Corredores Viales SA. Dicho decreto se dictó con fundamento en el artículo 5 de la ley 17520. Es decir, se trata de un reglamento delegado, que ostenta naturaleza legislativa. Sin embargo, al día de la fecha no fue remitido a la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo según dispone la ley 26122 y pese a que dicha Comisión ha solicitado la remisión con fecha 30/10/2017.

¿Por qué se dispone la creación de Corredores Viales SA con casi idénticas competencias a la Dirección Nacional de Vialidad?

## RESPUESTA

Corredores Viales S.A. no se creó con casi idénticas competencias a la Dirección Nacional de Vialidad. Las competencias y objetivos de la Dirección Nacional de Vialidad, establecidas por el Decreto Ley N° 505/1958, no se ven afectadas por el dictado del Decreto N° 794/2017 y, en consecuencia, por la constitución de la Corredores Viales S.A.

Por su parte, Corredores Viales S.A., se crea con el fin de garantizar el mantenimiento y operación del Acceso Riccheri en vista de la rescisión del Contrato de Concesión de la Empresa AEC S.A., la cual fue vaciada por Cristóbal López generando estafa y fraude al Estado Nacional. Se crea para devolver al Estado lo que nunca debería haber perdido, que es la transparencia en los contratos de concesión. La Sociedad tomará el control operativo de la AU Ricchieri hasta que se licite por medio del sistema PPP (Participación Público Privada), previsto para el año que viene.

El Gobierno apuesta a que el Estado saque adelante y revierta la situación de este acceso, ya que en los últimos años la empresa no realizó las obras correspondientes de mantenimiento y conservación, ni las inversiones previstas en el Contrato de Concesión llegando actualmente al mal estado en el que se encuentra hoy la autopista.

## PREGUNTA N° 145

En fecha 31/10/2017 fue dictado el Decreto 882/2017. Entre los considerandos de ese decreto se expresó que "con el propósito de racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública relacionada con actividades del sector de la energía, limitando la participación del Estado a aquéllas obras y servicios que no puedan ser asumidos adecuadamente por el sector privado, se estima necesario efectuar las adecuaciones pertinentes respecto de las sociedades de capital estatal que desarrollan actividades del sector energético". El decreto en cuestión dispone la fusión por absorción de ENARSA a EBISA y el cambio de denominación de la primera a INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. Asimismo se habilita la venta o cesión de activos estatales como centrales eléctricas, participaciones accionarias o derechos sobre termoeléctricas.

¿Se ha considerado que el decreto en cuestión vulnera lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 25.943 que establece la creación de ENARSA y su denominación y conformación social (entre tantos aspectos)?

## RESPUESTA

El Decreto N° 882/2017 fue dictado en el marco de las facultades que surgen de la normativa vigente, incluyendo lo dispuesto en las Leyes Nros. 25.943, 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, y el Decreto N° 1692/2004 (que aprobó el estatuto de ENARSA), en cuyo marco, se propiciarán los actos societarios que resulten pertinentes para implementar las medidas dispuestas.

El Decreto N° 882/2017 no modifica la conformación societaria de ENARSA, ya que sus accionistas seguirán siendo el Estado Nacional y las provincias. Tampoco altera ninguna de las normas de funcionamiento de la sociedad.

Dado que ENARSA es una sociedad anónima, todo lo referido a cambio de nombre y fusión se rigen por las normas de la Ley N° 19.550, que en su artículo 235 establece que ambos temas deben ser decididos por asamblea extraordinaria de accionistas. El propio estatuto de ENARSA, aprobado por Decreto N° 1.692/2004, prevé –conforme a la Ley General de Sociedades- la posibilidad de la asamblea de disponer la disolución de la sociedad, por lo que resulta evidente que cuenta con facultades para disponer aspectos tales como el cambio de nombre de la sociedad. En tal sentido, mediante el artículo 1° del Decreto N° 882/2017 se instruye al Ministerio de Energía y Minería para que en su carácter de accionista mayoritario de ENARSA y EBISA, impulse los actos y recaudos societarios necesarios a fin de efectuar la fusión y el cambio de nombre.

## PREGUNTA N° 146

En fecha 31/10/2017 fue dictado el decreto 882/2017. Entre los considerandos de ese decreto se expresó que "con el propósito de racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública relacionada con actividades del sector de la energía, limitando la participación del Estado a aquéllas obras y servicios que no puedan ser asumidos adecuadamente por el sector privado, se estima necesario efectuar las adecuaciones pertinentes respecto de las sociedades de capital estatal que desarrollan actividades del sector energético". El decreto en cuestión dispone la fusión por absorción de ENARSA a EBISA y el cambio de denominación de la primera a INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. Asimismo se habilita la venta o cesión de activos estatales como centrales eléctricas, participaciones accionarias o derechos sobre termoeléctricas.

¿No considera el Poder Ejecutivo de la Nación que necesita aprobación del Congreso de la Nación para disponer de activos estatales? ¿Por qué?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 203 del Presente Informe.

## PREGUNTA N° 147

En fecha 31/10/2017 fue dictado el decreto 882/2017. Entre los considerandos de ese decreto se expresó que "con el propósito de racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública relacionada con actividades del sector de la energía, limitando la participación del Estado a aquéllas obras y servicios que no puedan ser asumidos adecuadamente por el sector privado, se estima necesario efectuar las adecuaciones pertinentes respecto de las sociedades de capital estatal que desarrollan actividades del sector energético". El decreto en cuestión dispone la fusión por absorción de ENARSA a EBISA y el cambio de denominación de la primera a INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. Asimismo se habilita la venta o cesión de activos estatales como centrales eléctricas, participaciones accionarias o derechos sobre termoeléctricas.

Atento a los fundamentos, ¿se prevé la venta o cesión de derechos o activos estatales sobre otros bienes asociados a servicios?

## RESPUESTA

Los activos y participaciones accionarias que serán enajenados son expresamente los señalados en los artículos 6 y 8 del Decreto N° 882/2017.

## PREGUNTA N° 148

**Reforma Laboral. Pese a que aún no ingresó oficialmente el proyecto de ley, el Gobierno ha anunciado una reforma legislativa en materia laboral. A fines de proteger derechos de los trabajadores, es menester realizar algunas consultas.**

**¿Se ha considerado que, en función del principio de progresividad vigente en materia de derechos fundamentales, la reforma mentada no puede recortar derechos y garantías de los trabajadores?**

## RESPUESTA

El proyecto de ley que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) fue consensuado con los principales referentes. A tal fin, los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. Por el contrario a la afirmación efectuada, el proyecto de ley no prevé cercenar derecho o garantía alguna de los trabajadores.

## PREGUNTA N° 149

**Reforma Laboral. Pese a que aún no ingresó oficialmente el proyecto de ley, el Gobierno ha anunciado una reforma legislativa en materia laboral. A fines de proteger derechos de los trabajadores, es menester realizar algunas consultas.**

**¿Cuáles son las medidas proyectadas para robustecer los derechos y garantías de los trabajadores?**

## RESPUESTA

El proyecto de Ley que ingresó el día 17/11/2017 en el Honorable Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) fue consensuado con los principales referentes. A tal fin se encuentran trabajando los equipos técnicos del MTEySS con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas de trabajo.

Algunas de las medidas proyectadas son un amplio “blanqueo laboral” que pretende incentivar la registración de gran cantidad de trabajadores que hoy en día se encuentran en la informalidad y que carecen de los beneficios de la Seguridad Social: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de Trabajo (ART), Asignaciones Familiares, etc.

## PREGUNTA N° 150

**Reforma Laboral. Pese a que aún no ingresó oficialmente el proyecto de ley, el Gobierno ha anunciado una reforma legislativa en materia laboral. A fines de proteger derechos de los trabajadores, es menester realizar algunas consultas.**

**¿Cuáles son las medidas que se propondrán para promover el trabajo en blanco y registrado de todos los trabajadores?**

## RESPUESTA

El proyecto de ley que ingreso en el Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. Los equipos técnicos del MTEySS con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas de trabajo establecieron en un Capítulo específico del Proyecto (arts. 2 a 27) las medidas que se promueven para lograr la regularización de trabajadores que están en la informalidad. Algunas de las medidas proyectadas para promover el trabajo registrado (TR) de los trabajadores es un amplio “blanqueo” laboral que pretende incentivar la regularización de gran cantidad de trabajadores que hoy en día se encuentran en la informalidad y que carecen de los beneficios de la Seguridad Social: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de Trabajo (ART), Asignaciones Familiares, etc.

## PREGUNTA N° 151

**Reforma Laboral. Pese a que aún no ingresó oficialmente el proyecto de ley, el Gobierno ha anunciado una reforma legislativa en materia laboral. A fines de proteger derechos de los trabajadores, es menester realizar algunas consultas.**

**¿Por qué el Poder Ejecutivo de la Nación asienta que existe una "mafia de juicios laborales" pero no se disponen mejoras en las condiciones de trabajadores no registrados (que son los que terminan haciendo juicios para se les indemnice lo que no les fue reconocido) ni mejores en las condiciones de funcionamiento de los juzgados laborales?**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional se encuentra abocado a adoptar medidas para tratar de erradicar el trabajo no registrado. En este sentido, además de las fiscalizaciones que realizan tanto el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ingresó al Senado de la Nación un proyecto de ley (Expediente N° 392/17) que contiene un "Blanqueo" Laboral que pretende incentivar la registración de un gran número de trabajadores que hoy en día se encuentran en la informalidad y que carecen de Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de trabajo (ART), asignaciones familiares, etc.

## PREGUNTA N° 152

**Reforma Laboral. Pese a que aún no ingresó oficialmente el proyecto de ley, el Gobierno ha anunciado una reforma legislativa en materia laboral. A fines de proteger derechos de los trabajadores, es menester realizar algunas consultas.**

**¿La reforma laboral contendrá una rectificación de la nueva ley de ART que ya fue declarada inconstitucional?**

## RESPUESTA

El proyecto de ley que ingreso en el Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. Los equipos técnicos del MTEySS trabajaron en el Proyecto con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas de trabajo. El mismo no contiene ninguna rectificación de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557 reformada por la Ley N° 27.348.

## **PREGUNTA N° 153**

**En fecha 18/10/2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una resolución en ocasión de la supervisión del cumplimiento de su sentencia dictada contra la República Argentina en la causa "Fontevicchia y D'amico Vs. Argentina". La Corte Interamericana se ha pronunciado indicando que el Estado Argentino, dada la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se halla en estado de incumplimiento respecto a la sentencia dictada.**

**¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo de la Nación respecto al reciente pronunciamiento de la Corte Interamericana?**

## **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo Nacional, tal como fuera señalado en la audiencia pública de supervisión de cumplimiento de Sentencia del Caso celebrada el 21 de agosto del corriente, ratifica la obligatoriedad de las decisiones adoptadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, en dicha oportunidad se señaló que lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su fallo del 14 de febrero de 2017, en ningún modo significa desconocer, como ella misma ha señalado enfáticamente en su decisión, la obligatoriedad de las decisiones adoptadas por el Tribunal Interamericano.

## PREGUNTA N° 154

En fecha 18/10/2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una resolución en ocasión de la supervisión del cumplimiento de su sentencia dictada contra la República Argentina en la causa "Fontevicchia y D'amico Vs. Argentina". La Corte Interamericana se ha pronunciado indicando que el Estado Argentino, dada la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se halla en estado de incumplimiento respecto a la sentencia dictada.

¿El Poder Ejecutivo de la Nación comparte la posición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cual no se da cumplimiento a lo ordenado por la Corte Interamericana?

## RESPUESTA

Sobre la base del sistema republicano de gobierno (art. 1 CN), cuya característica central es la separación e independencia de los poderes del Estado, no corresponde que el Poder Ejecutivo Nacional emita opinión alguna respecto de resoluciones dictadas, dentro del ámbito de sus potestades y atribuciones constitucionales, por el Poder Judicial de la Nación. Máxime cuando se refieren a decisiones que, conforme la distribución de competencias establecida en la Constitución Nacional, deben ser adoptadas por el citado Poder.

## PREGUNTA N° 155

**En fecha 18/10/2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una resolución en ocasión de la supervisión del cumplimiento de su sentencia dictada contra la República Argentina en la causa "Fontevicchia y D'amico Vs. Argentina". La Corte Interamericana se ha pronunciado indicando que el Estado Argentino, dada la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se halla en estado de incumplimiento respecto a la sentencia dictada.**

**¿Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo de la Nación para promover el cumplimiento del Estado Argentino de la sentencia y del pronunciamiento de supervisión dictados por la Corte Interamericana?**

## RESPUESTA

El Poder Ejecutivo de la Nación actuará en el ámbito de sus competencias por lo que continuará con el trámite del expediente del decreto de pago de las reparaciones económicas establecidas en la sentencia de la CIDH, expediente que, sin motivo ni explicación, estuvo paralizado durante los tres últimos años de gobierno de la administración anterior y que volvió a ser impulsado por esta nueva gestión al asumir el gobierno de la Nación.

Cabe aclarar que la propia resolución de supervisión de cumplimiento que cita el señor diputado indicó que "[e]n la resolución de septiembre de 2015, la Corte declaró el incumplimiento del deber de informar de Argentina debido a que habían transcurrido dos años y ocho meses desde el vencimiento del plazo de un año concedido en la Sentencia, sin que hubiera presentado su primer informe sobre el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas. El Tribunal también dejó constando que durante todo ese tiempo no había recibido escrito alguno de los representantes de las víctimas. Fue recién en abril de 2016 que el Estado presentó el primer informe sobre el cumplimiento de la Sentencia de este caso. " (Considerando 1º de la resolución de supervisión de cumplimiento de 18/10/17)

Respecto a las medidas que se deben adoptar por otro poder del estado, en este caso el Poder Judicial de la Nación, el Poder Ejecutivo comunicará la resolución de supervisión de sentencia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es el órgano que constitucionalmente debe avocarse al tratamiento de las otras cuestiones allí planteadas y que constitucionalmente están vedadas a la intervención del presidente de la Nación (art. 109 CN).

## PREGUNTA N° 156

De acuerdo a información provista por Jefatura de Gabinete, están previstas para los próximos años varias obras viales a canalizarse a través de contratos de participación público privada. Modalidad que pese a la vigencia de la ley 27328 ha sido escasa o nulamente aplicada hasta el presente. Sin embargo, se informa que la mayoría de las obras viales a realizarse, se realizarán de esa manera.

¿Por qué no se prevén obras viales a realizarse en la provincia de San Juan a través de la modalidad de contrato de participación público privada?

## RESPUESTA

La modalidad de proyectos de Participación Público-Privado (PPP) es una iniciativa reciente que fue sancionada por ambas cámaras del Congreso en noviembre del año pasado. El Plan Vial Federal 2016-2019, el plan de infraestructura vial más ambicioso de la historia, que lleva adelante el Ministerio de Transporte, contempla el desarrollo de obras viales a través de distintas fuentes de financiamiento como son los Fondos del Tesoro Nacional, los organismos internacionales de crédito, o las PPP, entre otras

En cuanto a la provincia de San Juan, las obras que están previstas dentro del sistema de Participación Público Privada son las relacionadas con el Corredor Cuyo, que incluye la autopista 40 entre Mendoza y San Juan, y el Acceso Este a Caucete.

## PREGUNTA N° 157

**Tarifas. Reciente y últimamente se han anunciado muchísimos aumentos tarifarios al corto plazo.**

**¿Cuáles (indique cuantía, porcentual y todo detalle) son los aumentos tarifarios previstos para el año 2018 en materia de servicios públicos de agua, gas, electricidad, transporte terrestre de pasajeros y todos otros servicios cuya fijación tarifaria dependa del Poder Ejecutivo de la Nación u organismo que dependiente o que funcione en su ámbito?**

## RESPUESTA

Energía Eléctrica:

Según lo estipulado por la Audiencia Pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios a los precios estacionales de la electricidad para el Mercado Eléctrico Mayorista se espera tenga lugar en el mes de Diciembre de 2017.

Si bien aún no han sido definidos los nuevos precios estacionales para el Mercado Eléctrico Mayorista que tendrán lugar durante el próximo período de vigencia, los mismos se ajustarán a valores tales que permitan cumplir con el objetivo de reducción de subsidios al precio estacional de la energía, dadas las proyecciones de Precios Monómicos proyectados para el período Noviembre 2017-Diciembre 2019, que corresponde al plazo donde se aplica el esquema de reducción gradual de subsidios.

La información disponible al respecto se encuentra publicada en el sitio web del MINEM, en la sección que contiene el Material de Consulta correspondiente a la Audiencia Pública de electricidad a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 2017 (<https://www.argentina.gob.ar/audiencias-publicas/material-de-consulta-0>).

A diferencia del caso de gas natural, en electricidad el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

## Gas Natural:

El sistema de suministro de Gas Natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;

- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Resolución MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). La propuesta para la tercera reducción de subsidios del gas natural por redes para usuarios residenciales y comerciales con vigencia a partir de Diciembre de 2017, será sometida a tratamiento durante la Audiencia Pública convocada mediante Resolución MINEM 400 - E/2017 de

fecha 23 de octubre de 2017, que tendrá lugar el 15 de noviembre de 2017. En función del sendero de precios, el subsidio que los usuarios residenciales y comerciales reciben en su tarifa se reducirá de un promedio del 45% actual al 38%, (78% al 75% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe) a partir del 1 de diciembre de 2017. Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

### Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	<b>1,29</b>	<b>81%</b>
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	<b>3,42</b>	<b>50%</b>
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	<b>3,77</b>	<b>45%</b>
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	<b>4,19</b>	<b>38%</b>
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	<b>4,68</b>	<b>31%</b>
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	<b>5,26</b>	<b>23%</b>
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	<b>5,96</b>	<b>12%</b>
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	<b>6,80</b>	<b>0%</b>

## Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	<b>0,16</b>	<b>98%</b>
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	<b>1,29</b>	<b>81%</b>
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	<b>1,48</b>	<b>78%</b>
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	<b>1,69</b>	<b>75%</b>
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	<b>1,93</b>	<b>71%</b>
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	<b>2,20</b>	<b>67%</b>
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	<b>2,52</b>	<b>62%</b>
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	<b>2,89</b>	<b>57%</b>
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	<b>3,32</b>	<b>51%</b>
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	<b>3,81</b>	<b>43%</b>
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	<b>4,38</b>	<b>35%</b>
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	<b>5,05</b>	<b>25%</b>
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	<b>5,82</b>	<b>13%</b>
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	<b>6,72</b>	<b>0%</b>

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de Abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en Diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En Abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final. Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor

(IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

SRPVA

## PREGUNTA N° 158

**Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública. Atento al proyecto de presupuesto 2018 y a otros datos públicos, se formulan los siguientes interrogantes.**

**¿Cuál ha sido y por qué monto total el flujo de inversión extranjera directa durante los años 2016 y 2017?**

## RESPUESTA

En 2016 los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) totalizaron USD3.260 M, lo que representó una caída de USD8.500 M respecto a 2015. Esta caída estuvo explicada principalmente porque tras la liberalización del mercado cambiario las empresas aprovecharon con distribuir utilidades y cancelar deuda con matrices que en el contexto de cepo no podían hacer. Concretamente los aportes de capital totalizaron USD3.716 M, reinversión de utilidades USD4.276 M que fueron compensados por la cancelación de deuda con matrices por USD4.732 M.

En el primer semestre de 2017 los flujos de IED muestran una importante recuperación al registrar ingreso neto por USD5.174 M muy superior a los USD2.800 M del mismo período del año pasado. Esto fue posible a los aportes de capital por USD1.466 M, reinversión de utilidades por USD2.816 M y por ingresos netos de financiamiento con casas matrices por USD892 M.

## PREGUNTA N° 159

**Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública. Atento al proyecto de presupuesto 2018 y a otros datos públicos, se formulan los siguientes interrogantes.**

**¿Cuál ha sido el déficit (detállelo) originado en las salidas ordinarias por giro de utilidades y dividendos de las empresas extranjeras y pago de intereses por los créditos contraídos en el periodo 2016-2017?**

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Cuentas Internacionales (INDEC) no dispone del monto del pago de intereses de la deuda, sino que la DNCI estima el interés devengado por la deuda externa. Como consecuencia de ello el INDEC carece de la información abierta por instrumento que posibilite responder cuales fueron los intereses devengados de las obligaciones contraídas en el período 2016-2017 en particular. Se estiman los intereses devengados del total de las obligaciones contraídas de la deuda externa, tanto pública como privada.

- Se adjunta a continuación, el resumen de los intereses devengados por la deuda externa total durante el período solicitado.

Débitos totales de la renta devengada por utilidades y dividendos

Datos en millones de dólares

Concepto:	Fuente	Año 2016*					Año 2017*	
		I	II	III	IV	Total	I	II
<b>Inversión directa</b>								
Renta procedente de participaciones de capital	Quadro 2 Fila 25	1.832	1.786	1.685	1.968	<b>7.272</b>	2.138	1.754
Dividendos	Quadro 2 Fila 26	302	1.074	698	922	<b>2.996</b>	371	705
Utilidades reinvertidas	Quadro 2 Fila 27	1.531	712	988	1.046	<b>4.276</b>	1.767	1.049
<b>Inversión de cartera</b>								
Renta de la inversión en participaciones de capital	Quadro 2 Fila 34	9	28	46	46	<b>129</b>	1	20
<b>Débitos totales de la renta devengada por utilidades y dividendos</b>		<b>1.842</b>	<b>1.813</b>	<b>1.731</b>	<b>2.014</b>	<b>7.401</b>	<b>2.139</b>	<b>1.774</b>

## Débitos totales por intereses deuda externa

Datos en millones de dólares

Concepto:	Fuente	Año 2016*				Total	Año 2017*	
		I	II	III	IV		I	II
Inversión directa: Intereses	Quadro 2 Fila 28	149	147	154	145	<b>594</b>	127	119
Inversión de cartera: Intereses	Quadro 2 Fila 35	1.022	1.140	1.178	1.394	<b>4.735</b>	1.702	1.745
Otra Inversión: Intereses	Quadro 2 Fila 38	515	567	455	577	<b>2.115</b>	582	585
<b>Débitos totales por intereses deuda externa</b>		<b>1.686</b>	<b>1.854</b>	<b>1.787</b>	<b>2.117</b>	<b>7.444</b>	<b>2.411</b>	<b>2.448</b>

Esta información está disponible en el Cuadro 02: Resumen de balanza de pagos por componentes y sector institucional del siguiente link: [http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh\\_bdp\\_pii\\_de\\_2\\_17.xls](http://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_bdp_pii_de_2_17.xls)

## **PREGUNTA N° 160**

**Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública. Atento al proyecto de presupuesto 2018 y a otros datos públicos, se formulan los siguientes interrogantes.**

**¿Cómo se financiarán los déficits de cuenta corriente proyectados para 2018 y lo que resta de 2017?**

## **RESPUESTA**

Proyectamos para lo que resta de 2017 y 2018 un superávit en la cuenta capital en todo sus componentes (inversión extranjera directa, inversión de portafolio, deuda pública y privada, y otros instrumentos financieros) que supere al déficit de cuenta corriente y permita continuar con el proceso de acumulación de reservas.

## PREGUNTA N° 161

**Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública. Atento al proyecto de presupuesto 2018 y a otros datos públicos, se formulan los siguientes interrogantes.**

**¿Cuáles han sido las razones para realizar la disminución porcentual (del 9.9 al 7%) de la función "educación y cultura" en el total de recursos previstos a la Administración Pública Nacional en el Presupuesto 2018?**

## RESPUESTA

La participación de la función Educación y Cultura aumenta dentro del total de gastos corrientes y de capital previstos en el proyecto de Ley de Presupuesto 2018. Se incrementa de \$ 166.628,8 M (6,7% del total de cierre previsto para el ejercicio 2017) a \$ 203.758,8 M (7% del total del proyecto del Presupuesto 2018). El incremento, en cifras absolutas, es de \$ 37.130 M, es decir una suba de 22,3 % entre ambos ejercicios.

## PREGUNTA N° 162

**Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública. Atento al proyecto de presupuesto 2018 y a otros datos públicos, se formulan los siguientes interrogantes.**

**Atento a que el artículo 89 del proyecto de Presupuesto 2018 prevé una reducción de 20000 millones de pesos en el capital social del Banco Nación y a que esa medida significaría una disminución del 25% del patrimonio del Banco, ¿se ha considerado una alternativa para revisar la propuesta y excluir dicho artículo del proyecto?**

## RESPUESTA

En la actualidad el Banco de la Nación Argentina tiene un excedente de capital superior a los 50.000 millones de pesos producto de las altas utilidades de los últimos años, que se capitalizan automáticamente sin ser distribuidas. Tiene un capital más de tres veces superior al del banco que lo sigue en tamaño de cartera. Por estas razones esa transferencia al Tesoro Nacional no compromete la política crediticia del Banco.

## PREGUNTA N° 163

Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública. Atento al proyecto de presupuesto 2018 y a otros datos públicos, se formulan los siguientes interrogantes.

¿Cuál ha sido la distribución del Fondo Federal Solidario durante el año en curso (indique datos de manera detallada, discriminando por jurisdicción y monto?)

## RESPUESTA

### FONDO FEDERAL SOLIDARIO TRANSFERENCIAS POR PROVINCIA 2017 *En millones de pesos*

Provincia	Transferencias Automáticas										Tranf. Art.74 Ley 27.341	TOTAL 2017
	Enero 2017	Febrero 2017	Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Sept. 2017	Octubre 2017		
BUENOS AIRES	389	69	366	454	445	352	491	391	341	224	530	4.052
CATAMARCA	49	9	46	57	56	44	62	49	43	28	66	508
CHACO	88	16	83	103	101	80	111	89	78	51	120	921
CHUBUT	28	5	26	33	32	25	35	28	25	16	38	292
C.A.B.A	44	8	41	51	50	40	55	44	38	25	60	455
CORDOBA	157	28	148	184	180	142	198	158	138	90	214	1.639
CORRIENTES	66	12	62	77	75	60	83	66	58	38	90	686
ENTRE RIOS	86	15	81	101	99	78	109	87	76	50	118	901
FORMOSA	64	12	61	75	74	58	81	65	57	37	88	672
JUJUY	50	9	47	59	58	46	63	51	44	29	69	524
LA PAMPA	33	6	31	39	38	30	42	33	29	19	45	347
LA RIOJA	37	7	35	43	42	33	46	37	32	21	50	382
MENDOZA	74	13	70	86	84	67	93	74	65	42	101	770
MISIONES	58	10	55	68	67	53	74	59	51	34	80	610
NEUQUEN	31	5	29	36	35	28	39	31	27	18	42	320
RIO NEGRO	45	8	42	52	51	40	56	45	39	26	61	466
SALTA	68	12	64	79	78	61	86	68	60	39	93	707
SAN JUAN	60	11	56	70	68	54	76	60	53	34	82	624
SAN LUIS	40	7	38	47	46	37	51	41	35	23	55	421
SANTA CRUZ	28	5	26	33	32	25	35	28	25	16	38	292
SANTA FE	158	28	149	185	181	143	200	159	139	91	216	1.649
S. DEL ESTERO	73	13	69	85	84	66	92	74	64	42	100	762
T. DEL FUEGO	22	4	21	25	25	20	28	22	19	13	30	228
TUCUMAN	84	15	79	98	96	76	106	85	74	48	115	878
<b>TOTAL TRANSFERIDO</b>	<b>1.832</b>	<b>327</b>	<b>1.725</b>	<b>2.140</b>	<b>2.097</b>	<b>1.658</b>	<b>2.312</b>	<b>1.844</b>	<b>1.610</b>	<b>1.054</b>	<b>2.501</b>	<b>19.106</b>

## PREGUNTA N° 164

**Cuestiones presupuestarias y vinculadas a finanzas y deuda pública. Atento al proyecto de presupuesto 2018 y a otros datos públicos, se formulan los siguientes interrogantes.**

**¿Cuál es el monto actualizado del déficit general fiscal y cuasi fiscal y el porcentaje que significa en términos del producto bruto interno?**

### RESPUESTA

El déficit primario del Sector Público Nacional para el ejercicio fiscal 2018 se estimó en \$395.611,9 M, lo cual representa el 3,20% del PIB. El déficit financiero o global, en tanto, ascendería a \$681.802,9 M, esto es el 5,52% del PIB. Dichas sumas surgen de excluir de los respectivos resultados presupuestados, los ingresos y gastos por rentas de la propiedad en concepto de intereses percibidos y pagados por operaciones de financiamiento intra-Sector Público Nacional.

## **PREGUNTA N° 165**

### **Dioxitek. Decreto 882/17**

**Detalle el procedimiento a ser utilizado para evaluar la compañía.**

### **RESPUESTA**

De acuerdo a las instrucciones recibidas por Decreto N° 882/2017, las valuaciones que se requieran para los procedimientos de venta y cesiones serán efectuadas por los organismos públicos competentes.

Ello, sin perjuicio de la autorización otorgada por dicho decreto para efectuar las contrataciones respectivas con organismos internacionales, personas jurídicas privadas o consultores, nacionales o extranjeros, de reconocido prestigio en la materia, a los efectos de asesorar en el proceso de venta y cesiones previstas y/o realizar valuaciones adicionales.

## PREGUNTA N° 166

### Dioxitek. Decreto 882/17

**Detalle el procedimiento a utilizar para la venta/adjudicación de las acciones clase C de la compañía.**

### RESPUESTA

Según lo establece expresamente el Decreto N° 882/2017 en su artículo 9°, las ventas serán a través de procedimientos públicos y competitivos. Las valuaciones que se requieran para los procedimientos de venta y cesiones serán efectuadas por los organismos públicos competentes.

Ello, sin perjuicio de la autorización otorgada por dicho decreto para efectuar las contrataciones respectivas con organismos internacionales, personas jurídicas privadas o consultores, nacionales o extranjeros, de reconocido prestigio en la materia, a los efectos de asesorar en el proceso de venta y cesiones previstas y/o realizar valuaciones adicionales.

## **PREGUNTA N° 167**

### **Dioxitek. Decreto 882/17**

**Detalle si las acciones clase D (del Programa de Propiedad Participada) permanecerán en manos de la CNEA o si serán incluidas en el proceso de privatización establecido en el mencionado decreto.**

### **RESPUESTA**

El Decreto N° 882/2017 no prevé la enajenación de las acciones clase D de Dioxitek.

El mencionado paquete accionario continuará siendo de titularidad de la CNEA hasta la efectiva implementación del Programa de Propiedad Participada.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 168**

**Dioxitek. Decreto 882/17**

**Especifique el destino que se le dará a lo producido de la venta de las acciones de la empresa Dioxitek.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 90 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 169**

**Dioxitek. Decreto 882/17**

**Especifique si lo producido de la venta se destinará a obras en la provincia de Formosa y a cuáles.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 90 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA 170**

**De acuerdo al programa 87, Apoyo para el desarrollo de la infraestructura educativa, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

**Detalle las obras que serán financiadas en la provincia de Formosa.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 170

SRPVA

### **PREGUNTA N° 171**

**De acuerdo al programa 87, Apoyo para el desarrollo de la infraestructura educativa, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

**Especifique el crédito asignado a cada obra a realizarse en la provincia de Formosa**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 170 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 172

### CUS - Res. 840-E/2017

**Enumere los proyectos presentados por el Ministerio de Salud para ser financiados por el Fideicomiso de administración en el marco del CUS.**

### RESPUESTA

Tal como establece la Resolución 840-E/2017 en su Art. 2° la Unidad Ejecutora de Administración del Fideicomiso (constituida por el mismo instrumento legal) tiene por objeto “la definición y la gestión ejecutiva de los proyectos que serán financiados por el fideicomiso”. Y, de acuerdo al Reglamento Operativo de la Unidad Ejecutora (aprobado por Resolución 1552-E/2017 del 22 de septiembre de 2017), los proyectos son elevados por el Ministro, Secretarios y Subsecretarios del Ministerio de Salud de la Nación acorde con los objetivos previstos en el Decreto N° 908/16.

En este contexto, y en el marco de la reunión de la Unidad Ejecutora realizada el 25 de septiembre de 2017, se presentó a los integrantes de la misma el Proyecto Marco de Apoyo a la Implementación de la Cobertura Universal de Salud, el cual establece los lineamientos que esperan alcanzarse. Se solicitó a los presentes que analicen el mismo para proceder a la votación durante la siguiente reunión de la Unidad Ejecutora.

## PREGUNTA N° 173

### Creación de la Fundación PAMI

Si bien, tanto en la Resolución N°0956/2017 como en un comunicado interno que se difundió en los medios, el PAMI asegura que la creación de la Fundación PAMI es a los fines de la gestión y administración del Sanatorio Eva Duarte de Mar del Plata, en el estatuto de dicha Fundación se plantea que el objeto la atención, promoción de la salud y la asistencia social de los todos los beneficiarios del PAMI.

Asimismo, dentro de sus funciones se establece la gestión integral de hospitales, clínicas o sanatorios, centros asistenciales, salas, unidades y laboratorios especializados, centros de rehabilitación, geriátricos, en establecimientos ya existentes o a crearse, equipos de investigación y estudios y centros de rehabilitación.

¿Con qué objetivo fue creada la fundación siendo que Pami viene gestionando centros asistenciales sin necesidad de crear un ente privado? ¿La Resolución 956/17 está equiparando la constitución de un nuevo ente jurídico privado, con la celebración de un contrato o convenio con un tercero? ¿la Fundación creada mediante esta resolución ya cuenta con aprobación de la Inspección General de Justicia?

### RESPUESTA

El Director Ejecutivo del INSSJP, Lic. Sergio Cassinotti, informa que en los próximos días emitirá un acto administrativo que aclarará que la única y exclusiva función de la mencionada Fundación será la gestión del Hospital Dr. Bernardo Houssay.

La Resolución N° 956/DE/17 es un acto normativo interno propio del INSSJP emanado de su Director Ejecutivo en uso de las facultades conferidas al mismo por los artículos 6° de la Ley N° 19.032 y 2° y 3° del Decreto N° 2/04, que a la fecha no ha tenido principio de ejecución. El estatuto de la Fundación PAMI-INSSJP no ha sido presentado en la Inspección General de Justicia (IGJ) y por lo tanto no ha sido registrado, resultando todo ello en que jurídicamente la mencionada fundación todavía no se encuentra constituida.

Por otro lado, es preciso mencionar que con fecha 29/07/2015 se sancionó la Ley N° 27.169 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la Asociación de Obras Sociales de Mar del Plata sito en la Avenida Juan B. Justo 1776, entre las calles A. Fleming y Solís, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General

Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, identificado según nomenclatura catastral: circunscripción VI; sección H; manzana 5-II-a; parcela 3-a, junto con todas sus instalaciones, mobiliario y equipamiento. La citada norma estableció asimismo en su art. 5° que *“El personal que actualmente presta servicios en el inmueble identificado en el artículo 1°, será absorbido por el expropiante, conservando su régimen laboral, todos los derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial que posean en la actualidad y la vigencia de su convenio colectivo de trabajo.”*

Por su parte, el Decreto N° 1908/15, modificado por su similar N° 527/17 designó al INSSJP como sujeto expropiante del inmueble, con facultad para representar al Estado Nacional en los actos que fuera menester y para atender todas las cuestiones que deriven y que sean comprensivas de la expropiación dispuesta por la Ley N° 27.169, quedando el INSSJP autorizado a suscribir los actos complementarios que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el mencionado Decreto.

En virtud de lo ut. supra expuesto, resulta conveniente que el INSSJP establezca los mecanismos idóneos al fin de dotar de mayor eficacia, eficiencia y control a la gestión de dicho nosocomio, promoviendo un mejor desarrollo y cobertura de las prestaciones sanitarias y sociales que brinda este Instituto a sus beneficiarios.

En observancia del objeto propio del INSSJP conforme es dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 19.032 y modificatorias, que establece que *“El Instituto tendrá como objeto otorgar —por sí o por terceros— a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país”* y atentas las características de las necesidades de gestión del INSSJP, y del sistema de salud argentino, resulta pertinente proceder a la creación de una Fundación que coadyuve a los fines de este Instituto a efectos de encargarle exclusivamente la gestión del mencionado nosocomio con una finalidad de bien común y sin propósito de lucro, mediante el ejercicio de actividades prestacionales.

Resulta pertinente puntualizar que las prestaciones sanitarias y sociales que brinde el efector cuya gestión se encargue a la Fundación PAMI-INSSJP estarán sometidas a la conducción, planificación, evaluación y control indelegables que le competen al INSSJP conforme lo establecido por la Ley N° 19.032 y modificatorias.

De acuerdo al régimen normativo argentino, las fundaciones son personas jurídicas que se constituyen con una finalidad de bien común, sin propósito de lucro, mediante el

aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posibles sus fines (cfr. art. 193 del Código Civil y Comercial de la Nación). En este caso en particular, el acto constitutivo de la mencionada fundación debe ser dispuesto por el Órgano Ejecutivo de Gobierno del INSSJP, contener los requisitos establecidos en el artículo 195 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y ser sometido a la aprobación de la autoridad de contralor respectiva para su registración y posterior puesta en funcionamiento.

En razón de todo lo expuesto se dictó la Resolución N° 956/DE/17 por el que se aprueba la constitución de la Fundación PAMI-INSSJP conforme el texto de acta constitutiva, estatuto y plan trienal de acción que figura como Anexo I de la misma y que se adjunta como Anexo I a la presente respuesta.

De los mencionados instrumentos (específicamente del art. 2° del Estatuto) se desprende que el objeto de la Fundación PAMI-INSSJP es *“...coadyuvar a la atención y promoción de la salud y la asistencia social de los beneficiarios del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI) mediante el desarrollo e implementación de nuevos modelos de gestión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 19.032, o la que en el futuro la reemplace.”*

No obstante lo anterior, cabe mencionar que en los próximos días el Director Ejecutivo del INSSJP emitirá un acto administrativo que aclare que la única y exclusiva función de la mencionada será la gestión del Hospital Dr. Bernardo Houssay (ex Sanatorio Eva Duarte ex EHMSA).

Conforme lo establecido en el art. 5° de su Estatuto, la Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración, integrado por 6 miembros: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 2 Vocales. El INSSJP, en su carácter de Fundador, designará a quienes integrarán el Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 del Código Civil y Comercial de la Nación y que conforme queda estipulado en el art. 2° de la Resolución N° 956/DE/17 serán:

PRESIDENTE: Director Ejecutivo del INSSJP

VICEPRESIDENTE: Subdirector Ejecutivo del INSSJP

SECRETARIO: Secretario Técnico Médico del INSSJP

TESORERO: Gerente Económico Financiero del INSSJP

VOCAL: Titular de la Coordinación de Asuntos Públicos e Interdisciplinarios del INSSJP

VOCAL: Gerente de Proyectos de Modernización de Infraestructura del INSSJP

Al respecto, cabe destacar que el art. 5° de la Resolución 956/DE/17 establece que *“... los funcionarios y agentes de este INSTITUTO que sean designados para integrar algunos de los órganos de la FUNDACIÓN a crearse en virtud del presente acto y/o*

*para prestar servicios a su favor no recibirán contraprestación y/o remuneración y/o compensación por gastos alguna de parte de la misma.”*

Por otro lado cabe mencionar que, no estando obligado y por voluntad propia, el INSSJP dispone en el Estatuto de la Fundación PAMI-INSSJP la creación de un Órgano de Fiscalización (arts. 6º y 8º del Estatuto) integrado por 3 miembros designados por el Director Ejecutivo del INSSJP a propuesta de la Sindicatura General del INSSJP. El mencionado órgano tiene por funciones:

- a) Fiscalizar la administración de la fundación, a cuyo efecto examinará los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez cada 3 meses;
- b) Verificar en igual forma y periodicidad las disponibilidades monetarias y de títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; igualmente podrá solicitar la confección de balances de comprobación;
- c) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración;
- d) Presentar al Consejo de Administración un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la entidad, dictaminando sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados;
- e) Suministrar al fundador, en cualquier momento que éste se lo solicite, información sobre las materias que son de su competencia;
- f) Solicitar al Consejo de Administración la convocatoria a sesión ordinaria y/o extraordinaria cuando lo juzgue necesario y conveniente;
- g) Vigilar que los órganos de la entidad den debido cumplimiento a la ley, estatuto, reglamentos y decisiones del Consejo de Administración, especialmente en cuanto a la promoción, de los derechos de los beneficiarios de la Fundación y las condiciones en las que se otorgan los beneficios a los mismos, y;
- h) Fiscalizar en su caso, la liquidación de la fundación.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que todas las actuaciones de la Fundación PAMI-INSSJP y el uso y disposición de sus fondos y bienes, en tanto provenientes del INSSJP como fundador, quedan sujetos al control de:

- Auditoría General de la Nación (AGN);
- Sindicatura General de la Nación (SIGEN);
- Sindicatura General del INSSJP.
- IGJ (cfr. Artículo 214 del Código Civil y Comercial de la Nación);
- En otro orden de cuestiones, el patrimonio inicial de la Fundación (art. 4º Estatuto) estará integrado por la suma de pesos \$100.000 aportada por el Fundador, que tendrán por fin solventar todo tipo de gastos menores de funcionamiento que pueda demandar la puesta en marcha de la misma.

Según lo estipulado por el art. 4º del Estatuto, dicho patrimonio podrá acrecentarse con los siguientes recursos:

- a) el importe de los fondos que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias o donaciones, las que no podrán aceptarse sino cuando las condiciones impuestas se conformen al objeto e intereses de la Fundación;
- b) los bienes que se le transfieran en las condiciones y por los medios mencionados en el artículo anterior;
- c) las rentas e intereses de sus bienes;
- d) los aportes de todas aquellas personas que deseen cooperar con los objetivos de la institución;
- e) los bienes que adquiera con fondos propios; y
- f) toda otra fuente lícita de ingresos acorde con el carácter sin fines de lucro de la fundación.

Al respecto, el Plan Trienal de Acción de la Fundación PAMI-INSSJP detalla la descripción del Plan Médico Asistencial del Hospital Dr. Bernardo Houssay y sus consecuentes fases de apertura, perfilándolo como un centro asistencial de características innovadoras y vanguardistas de atención exclusiva a los beneficiarios del INSSJP. Su funcionamiento, en los distintos niveles de atención, se complementará a la Red de Prestadores propios con la que el INSSJP cuenta actualmente.

En el mismo se prevé como Plan de Apertura – Cronograma el siguiente:

- Fase I - OCTUBRE 2017
- Fase II - ENERO 2018
- Fase III - MAYO 2018
- Concluido el proceso, el efector prestará los servicios de:
  - Consultorios Externos
  - Diagnóstico por Imágenes
  - Laboratorio
  - Cirugías Ambulatorias
  - Internación General
  - Unidad de Terapia Intensiva
  - Servicio de Urgencias y Guardia
  - Unidad Quirúrgica

Por otro lado, el mencionado plan detalla los supuestos, cálculos y consideraciones tomadas en cuenta tanto respecto de los ingresos como de los gastos para constituir las bases presupuestarias del Hospital Dr. Bernardo Houssay por un plazo de 36 meses, que se reflejarán en su propio presupuesto según las modalidades y condiciones que se establezcan por el Fundador una vez constituida la Fundación. El INSSJP aportará

periódicamente los fondos necesarios para hacer frente a las distintas obligaciones del centro en su normal funcionamiento, que prestará servicios exclusivamente a los beneficiarios del INSSJP.

Cabe destacar que toda erogación que realice el INSSJP estará debidamente contemplada en su presupuesto anual y sujeta a todos los controles que rigen actualmente en el INSSJP, a los que ya se ha hecho mención.

En cuanto al personal, existirán 2 tipos de relación de trabajo en el centro: personal en relación de dependencia y personal bajo modalidad de honorarios profesionales con un modelo retributivo de pago por actividad.

El personal en relación de dependencia, ya sea asistencial (técnico y/o médico) o no asistencial (administrativo) poseerá el régimen laboral, todos los derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial y se regirán por el convenio colectivo de trabajo que tenía el personal del nosocomio al momento de la sanción de la Ley N° 27.169, en plena observancia de su art. 5º. Cabe mencionar que este bloque normativo no podría ser aplicado por el INSSJP sin propiciar un conflicto por encuadre convencional y/o encuadre sindical, de acuerdo a su actual régimen de relaciones laborales. Por su parte, los profesionales de la salud que se encuentren bajo la modalidad de pago por actividad, el valor de la retribución para cada tipo de práctica serán valores de mercado.

Respecto del régimen de compras y contrataciones, es oportuno insistir en el hecho de que la Fundación todavía no se encuentra constituida, razón por la cual no se encuentra dictado el mismo. No obstante, el INSSJP, como fundador, se encuentra trabajando en el manual de procedimientos de compras y contrataciones que adoptará la Fundación y que replicará exactamente el Régimen General de Contratación de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales del INSSJP aprobado por Resolución 135/DE/03 (disponible en [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)).

En razón de todo lo expuesto y como se desprende de los instrumentos jurídicos citados, la puesta en funcionamiento del Hospital Dr. Bernardo Houssay mejorará la calidad de las prestaciones médico asistenciales que reciben los beneficiarios del INSSJP, especialmente los de la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires, donde se presenta una importante falta de camas disponibles.

La Resolución N° 956/DE/17 no modifica en lo absoluto el objeto, misiones y funciones del INSSJP; no altera en lo más mínimo su estructura actual ni el régimen laboral actual de sus agentes (incluyendo los trabajadores de todas las UGL, Nivel Central, Efectores Propios y la DAMNPyP); como así tampoco produce cambios en la cobertura ni alcance de las prestaciones que actualmente brinda a sus beneficiarios, quienes tienen garantizada toda la atención médica y social que requieran por parte de este Organismo.

## **PREGUNTA N° 174**

### **Creación de la Fundación PAMI**

Si bien, tanto en la Resolución N°0956/2017 como en un comunicado interno que se difundió en los medios, el PAMI asegura que la creación de la Fundación PAMI es a los fines de la gestión y administración del Sanatorio Eva Duarte de Mar del Plata, en el estatuto de dicha Fundación se plantea que el objeto la atención, promoción de la salud y la asistencia social de los todos los beneficiarios del PAMI.

Asimismo, dentro de sus funciones se establece la gestión integral de hospitales, clínicas o sanatorios, centros asistenciales, salas, unidades y laboratorios especializados, centros de rehabilitación, geriátricos, en establecimientos ya existentes o a crearse, equipos de investigación y estudios y centros de rehabilitación.

¿Porque se crea una Fundación no sólo para la gestión del Sanatorio Eva Duarte de MDP sino también con la mayoría de las funciones del propio Instituto definidas por la Ley 19032, con jurisdicción en todo el país?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 175**

### **Creación de la Fundación PAMI**

**La Ley 19032 de creación del INSSJP, establece que no se podrán delegar las facultades de conducción, administración, planificación, evaluación y control que corresponden al Instituto. ¿La Resolución 0956 no estaría violando dicha Ley?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 176

### PAMI

Asimismo la Ley 19032 prohíbe taxativamente que los miembros del directorio Ejecutivo del PAMI ser parte o mantener relación, vinculación directa o indirecta con prestadores, efectores o terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que mantengan relación prestacional con el Instituto.

¿Se podría inferir que dado que la Fundación PAMI y el INSSJP-PAMI comparten nombre, objeto social, territorialidad, funciones y autoridades, se decide conformar una ONG para realizar las acciones q debe realizar el INSSJP, por lo cual se privatizaría la gestión, y evaden normas como reglamentos de compras y contrataciones del Estado y demás exigencias fiscales sobre el manejo de sus fondos?

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 177**

### **PAMI**

**¿Podría inferirse también que a partir de la creación de la fundación el Sanatorio Eva Duarte de Mar del Plata y los otros centros gestionados por PAMI pasan a constituirse en prestadores privados? ¿las prestaciones que brinden tendrán algún costo para los afiliados de PAMI, dado que en su Plan trienal incluye los valores “como punto de venta” que esperan recibir de los servicios a ofrecer?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 178

### EX PROGRAMA QUNITA

**¿Podría informar grado de avance de la distribución y entrega de los 60.000 kits del ex Programa Qunita que deben ser entregados por orden judicial? ¿Qué criterio están utilizando para su distracción en maternidades y entrega a familias? ¿Qué estrategias se están desarrollando para reemplazar dicho programa con el objetivo de reducir la mortalidad materno infantil?**

### RESPUESTA

La cantidad de Kits que se encontraban en depósito a la espera de su distribución era de aproximadamente 27.200.

En la actualidad se han distribuido un estimado de 15.000 kits en todo el país.

El proceso de distribución en muchos casos depende de la capacidad logística del efector seleccionado para la recepción de los kits, por lo que los envíos son parciales y coordinados entre el Operador Logístico y el efector.

En cuanto al criterio de selección, atento la cantidad de Kits a distribuir, se optó por que la distribución se efectuara en las maternidades con mayor número de partos de todas las provincias del país.

En lo que se refiere a la Provincia de Buenos Aires se tendrá en cuenta la maternidad con mayor número de partos de cada una de las 12 regiones sanitarias.

La cantidad de cajas a entregar a cada jurisdicción se efectuará, en forma equitativa y proporcional, siguiendo los criterios más abajo detallado.

Para ello se han seleccionado indicadores de demostrada relación con el grado de vulnerabilidad que presenta la población de nuestro país

Los indicadores empleados fueron:

#### **1. Porcentaje de Nacidos Vivos de Madres menores de 20 años**

La asociación de embarazo adolescente y población vulnerable es un factor crítico en la configuración de la inequidad en la adultez de género y muestra mayor incidencia en los hogares de menores recursos. Por otro lado el embarazo adolescente tiene mayor riesgo de complicaciones y mayor incidencia de prematuridad. La fuente de este dato es

la Dirección de Estadísticas e Información en Salud – (DEIS) Ministerio de Salud de la Nación. Estadísticas Vitales. Año 2015.

## **2. Nivel de instrucción materna fue construido según el porcentaje de Nacidos Vivos de madres analfabetas funcionales (con instrucción menor a 3er grado) sobre el total de recién nacidos vivos.**

La instrucción materna no sólo se asocia a población de bajos recursos sino que también implica una vulnerabilidad mayor de los hijos de estas madres en lo que se refiere a menor contacto o contacto tardío con el sistema de salud, mayor índice de prematuridad y de internaciones en el primer año de vida del niño. La fuente de este dato es la Dirección de Estadísticas e Información en Salud – (DEIS) Ministerio de Salud de la Nación. Estadísticas Vitales. Año 2015.

## **3. Porcentaje de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en población entre 0 y 5 años en cada jurisdicción.**

Se considera el porcentaje en cada jurisdicción de la población de 0 a 5 años que vive en hogares con NBI respecto del total de la población de ese rango etáreo, según residencia de la madre. La fuente de este dato es el Censo de Población y Vivienda. 2010. INDEC. El INDEC señala que las NBI permiten la delimitación de grupos de pobreza estructural y representa una alternativa a la identificación de la pobreza considerada únicamente como insuficiencia de ingresos. Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) son los hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación: hogares en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo), hogares que no tuvieran ningún tipo de retrete; hogares que tuvieran más de tres personas por cuarto; hogares que tuvieran algún niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asistiera a la escuela; hogares que tuvieran cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no haya completado tercer grado de escolaridad primaria.

## **4. Tasa de Mortalidad Infantil (TMI).**

Aquellas jurisdicciones con mayor embarazo adolescente, menor nivel de instrucción materna y mayor porcentaje de hogares con NBI son aquellas con una mayor tasa de mortalidad infantil representando una mayor vulnerabilidad de la población

En cuanto a la entrega a la población objetivo, desde la Dirección Nacional se instruyó a las jurisdicciones que se podía entregar a todas las madres que tuvieran su parto en el efector designado. Pero se dejó abierta la posibilidad de evaluar esta sugerencia.

Actualmente se han comenzado a efectuar consultas y reuniones con referentes de distintas áreas, tanto gubernamentales como de las sociedades científicas, para planificar un nuevo programa de sueño seguro del recién nacido para ser presentado a las autoridades.

SRPVA

**PREGUNTA N° 179****MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS y SALUD SEXUAL**

¿Podría informar el stock existente en el Ministerio y las compras realizadas durante 2016 y 2017 de métodos anticonceptivos? Se han denunciado faltantes de métodos anticonceptivos hormonales y anticonceptivos orales de 28 comprimidos, ¿el Ministerio de Salud planea dejar de proveer estos métodos? ¿A qué se deben las faltantes?

**RESPUESTA**

Stock existente al 7-11-17

Suma de Stock Total	Tratamientos
Medicamento	
ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA AMPOLLA 150 MG/ML   1   FRASCO AMPOLLA X 1 ML	7.200
CONDONES CONDONES LÁTEX SILICONADO   x 1 Unidad	4.531.104
DESOGESTREL COMPRIMIDOS 0.075   28   ENVASE X 28 COMP	400.000
DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU -   50   ENVASE X 1	44.400
DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU MULTILOAD   1   ENVASE X 1	11.062
ETINILESTRADIOL + GESTODENO COMPRIMIDOS 0.020/0.075   21   ENVASE X 21 COMP	373.083
ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL COMPRIMIDOS 0.03/0.15 MG   21   BLISTER X 21 COMP	550.853
GEL LUBRICANTE GEL 3 GR   x 1 unidad	2.392.900
IMPLANTE SUBDERMICO Implante Subdérmico 68 MG   1   1 IMPLANTE	37.650
LEVONORGESTREL COMPRIMIDOS 0.03 MG   35   ENVASE X 35 COMP	362.960
LEVONORGESTREL COMPRIMIDOS 1.5 MG   1   BLISTER X 1	368.285
NORETISTERONA + ESTRADIOL FRASCOS AMPOLLA 50 MG/5 MG   1   ENVASE X 1	650.973
TEST DE EMBARAZO KIT .   1   1 TEST	230.165

## Compras realizadas en 2016:

Tipo y N° compra	Producto e Insumos - Droga (detalle)	Cantidad solicitada	Cantidad final Adjudicada	Inicio trámite	Adjudicación. Firma Contrato o O/C	N° Orden de Compra	Estado		
CD N° 25/16	PRESERVATIVOS - Masculinos de latex	7.001.280		03/03/2016			ADJUDICADA (AHE y ASPD), DESIERTO (Preservativos)		
	GELES - Geles al agua 3g	2.431.000							
	INSTRUCTIVOS - Instructivos	1.215.500							
	AHE - Levonorgestrel 0,75 ó 1,5	75.000	75.000	03/03/2016	17/05/2016	86/16			
	ASPD - Desogestrel 0,075 mg	100.000	70.000	03/03/2016	17/05/2016	87/16			
LP N° 7/16	PRESERVATIVOS - Masculinos de latex	9.060.012	5.772.960	21/03/2016		27/10/2016	ADJUDICADA		
			1.016.640			27/10/2016		273/16	
			3.124.800			26/10/2016		277/16	
	GELES - Geles al agua 3g	1.232.500	26/10/2016			277/16			
		2.210.000	27/10/2016			278/16			
Instructivos de USO - papel con leyenda	3.145.837	3.442.500	26/10/2016	276/16					
LP N° 9/16	TEST DE EMBARAZO - Reactivo+recipiente	600.000	600.000	30/03/2016	01/12/2016	318/216	ADJUDICADA		
LP N° 10/16	ACOLAC - Levonorgestrel 0,03 mg	500.000	500.000	05/04/2016	05/01/2017	361/16	ADJUDICADA		
	ACO II - Levonorgestrel 0,02 mg + Gestodeno 0,075	470.000	470.000	11/04/2016	02/01/2017	362/17			
Lic. Priv N° 8/16	HORMONIZACIÓN - Undecanoato de Testosterona 1000	1.278		22/06/2016			ADJUDICADA, solo una oferta		
	HORMONIZACIÓN- Testosterona Gel 1%	1.026							
	HORMONIZACIÓN- Valerato de Estradiol 2 mg	9.207							
	HORMONIZACIÓN- 17 beta estradiol Gel 0,06%	7.740	7.740					17/05/2017	104/17
	HORMONIZACIÓN- Espironolactona 100 mg	7.650							
	HORMONIZACIÓN- Finasteride 5 mg	3.411							
Lic Priv N° 5/16	AMP TRIMESTRAL - Medroxiprogesterona 150 mg	100.000	85.000	06/06/2016	03/04/2017	83/2017	ADJUDICADA		
CD URG N° 32/16	PRESERVATIVOS - Masculinos de latex	6.000.048	6.000.048	27/05/2016		26/08/2016	217/16		
	GELES - Geles al agua 3g	2.083.350	2.083.350			26/08/2016	218/16		
	INSTRUCTIVOS - Instructivos	1.041.675	1.041.675			26/08/2016	217/16		
LP N° 20/16	ACO - Levonorgestrel 0,03 mg + Etilnilestradiol	2.600.000	2.600.000	10/08/2016		23/07/2016	144/17		
	AHE - Levonorgestrel 1,5 mg ó 0,75 mg	300.000	300.000			23/06/2017	145/17		
	ASP DESOGESTREL - Desogestrel 0,075 mg	400.000	400.000			23/06/2017	145/17		
	ACI MENSUAL - Noretisterona + Estradiol	1.200.000	1.200.000			26/06/2017	146/17		
	ACO - Levonorgestrel 0,03 mg + Etilnilestradiol	950.000	950.000			14/07/2016	13/10/2016	252/16	
CD x URG N° 89/2016	ACO II - Levonorgestrel 0,02 mg + Gestodeno 0,075	120.000	120.000	22/07/2016		14/10/2016	253/16		
	ACOLAC - Levonorgestrel 0,03 mg	125.000	125.000			14/10/2016	253/16		
Lic Privada 80-38-SCO17 80-53-CDI	KITS P/C DIUS - Especulo, histerometro, pinza y guantes	30.000		20/09/2016			EN CURSO		
AMP LP 27/15	ACI MENSUAL - Noretisterona + Estradiol	240.000	240.000	20/09/2016	02/12/2016	326/16	ADJUDICADA		
AMP CD 24/16	IMPLANTES - Etonorgestrel	42.000	42.000	20/09/2016	24/11/2016	314/16	ADJUDICADA		
CD N° 133/16	MISOPROSTOL - Misoprostol 200 mcg + diclofenac	1.000		13/10/2016			CANCELADA		
CD 80-51-SCO17 80-109-CDI	SIU - Sistema Liberador de Levonorgestrel	5.000		06/12/2016			EN CURSO		
80-0012-LPU17	Pres+Gel - Preservativos + geles	138.900		05/12/2016			EN CURSO		

## Compras Realizadas en 2017:

Tipo y N° compra	Producto e Insumos - Droga (detalle)	Cantidad solicitada	Cantidad final adjudicada	Inicio trámite / GDE	N° Orden de Compra	Estado
AMPLIACION LP 53/15	ACO - Levonorgestrel 0,03 mg + Etinilestradiol 0,15	910.000	910.000	01/02/2017	124/17	ADJUDICADA (ACO Y AHE)
	AHE - Levonorgestrel 1,5 mg ó 0,75 mg	105.000	105.000		124/17	
	ASPD - Desogestrel 0,075 mg	122.500				
AMPLIACION CD 89/16	ACO - Levonorgestrel 0,03 mg + Etinilestradiol 0,15	332.500		21/03/2017		CANCELADA
AMPLIACION LP 10/16	ACOLAC - Levonorgestrel 0,03 mg	175.000	175.000	18/04/2017	160/17	ADJUDICADA
	ACO II - Levonorgestrel 0,02 mg + Gestodeno 0,075	164.500	164.500		159/17	
AMPLIACION LP 55/15	PRESERVATIVOS - Masculinos de látex	3.065.712	783.360	Inicio por SIDA	178/17	ADJUDICADA (PRESERVATIVOS)
	GELES - Geles al agua 3gr	2.524.942	1.785.000		179/17	
AMPLIACION LP 7/16	PRESERVATIVOS - Masculinos de látex	3.470.040	1.093.680	Inicio por SIDA	169/17	ADJUDICADA (PRESERVATIVOS)
	GELES - Geles al agua 3gr	1.204.875	2.020.620		170/17	
80-105-SCO17	ACOLAC - Levonorgestrel 0,03 mg	500.000		24/04/2017		EN CURSO
80-25-LPU17	ACO II - Levonorgestrel 0,02 mg + Gestodeno 0,075	400.000				
AMPLIACION LP N° 9/16	TEST DE EMBARAZO - Reactivo + Recipiente	210.000		28/04/2017		CANCELADA
80-163-SCO17	TEST DE EMBARAZO - Reactivo + Recipiente	550.000		31/05/2017		EN CURSO
80-143-SCO17	MISOPROSTOL - Misoprostol 200 mg	1.000		09/06/2017		EN CURSO
80-176-SCO17	HORMONIZACIÓN - Undecanoato de Testosterona 1	1.278		16/06/2017		EN CURSO
	HORMONIZACIÓN - Testosterona Gel 1%	1.026				
	HORMONIZACIÓN - Valerato de Estradiol 2 mg	9.207				
	HORMONIZACIÓN - Espironolactona 100 mg	7.650				
	HORMONIZACIÓN - Finasteride 5 mg	3.411				
AMPLIACION Lic Priv. N°5/16	AMPD TRIMESTRAL - Medroxiprogesterona 150mg	29.750		02/08/2017		EN CURSO
80-197-SCO17	DIUs - DIU tipo T	112.150		07/09/2017		EN CURSO
80-26-LPU17	DIUs - DIU tipo Multiload	52.900				
80-196-SCO17	ACI - Noretisterona + Estradiol	1.600.000		07/09/2017		EN CURSO
UNFPA	MISOPROSTOL - Misoprostol 200 mg	2.340		30/08/2017		EN CURSO
80-208-SCO17	AMPD TRIMESTRAL - Medroxiprogesterona 150mg	172300		15/09/2017		EN CURSO
80-209-SCO17	ACO - Levonorgestrel 0,03 mg + Etinilestradiol 0,15	3.500.000		15/09/2017		EN CURSO
	AHE - Levonorgestrel 1,5 mg ó 0,75 mg	437.300				
	ASPD - Desogestrel 0,075 mg	450.000				

Con respecto a la consulta sobre faltantes de métodos anticonceptivos, lo que ocurrió fue una demora entre los meses de agosto a noviembre del corriente año, en algunos casos fue producto de demoras en los procesos de adquisición, en otros esa demora fue en la entrega por parte del proveedor adjudicatario. Se sumó también el cambio del Operador Logístico de CUS-MEDICAMENTOS (por el cual se distribuyen los Métodos Anticonceptivos), lo que implicó mudanza de todos los insumos de salud sexual a otro depósito y el tiempo necesario para que la nueva empresa (Correo Argentino) sea operativa.

El Ministerio de Salud de la Nación no planea dejar de proveer anticonceptivos e insumos. Por el contrario, ya están en curso adquisiciones para proveer a todo el país durante el año 2018.

Durante el transcurso del mes de noviembre más de 5700 efectores de Salud de todo el país recibirán los botiquines exclusivos con los insumos de SALUD SEXUAL. También recibirán los insumos anticonceptivos los depósitos centrales de las 23 provincias y CABA.

SRPVA

## PREGUNTA N° 180

### MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS y SALUD SEXUAL

**El Ministerio de Salud ¿Planea comprar misoprostol para la interrupción legal del embarazo? ¿Porque no se fomenta la producción pública de misoprostol para garantizar su provisión y controlar el aumento desproporcionado del precio en los últimos dos años?**

### RESPUESTA

Con respecto al Misoprostol 200 mg. es importante aclarar que solamente se encuentra registrado en ANMAT y en condiciones de comercializar el Misoprostol 200 mg + Diclofenac 50mg ó 75 mg. el cual es exclusivo de un solo proveedor (Laboratorio Beta).

EL PNSSYPR ha intentado adquirir 1.000 tratamientos de misoprostol+diclofenac en dos oportunidades: la primera de ellas se inició en octubre del 2016, mediante la Contratación Directa por Exclusividad N° 133/2016.

La segunda se inició en junio de 2017, mediante la Contratación Directa por Exclusividad N° 61/2017. Ambos procesos de compra debieron ser dejados sin efecto por la diferencia de precio entre lo cotizado por el oferente y lo estimado por el Ministerio de Salud.

Actualmente se encuentra en curso una solicitud de adquisición a través del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). En este caso se trata de misoprostol 200 mg. como monodroga y el proceso se inició en agosto del presente año.

El Ministerio de Salud está analizando las posibilidades de producción pública de misoprostol.

## PREGUNTA N° 181

### MEDICAMENTOS

**¿Qué medidas se encuentra realizando el Poder Ejecutivo para evitar el aumento desproporcionado del precio de los medicamentos? ¿Cuál es el Vademécum actual de medicamentos del programa CUS medicamentos y cuáles fueron las compras realizadas en el último año?**

### RESPUESTA

El programa CUS-MEDICAMENTOS, vigente por Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, mantiene las funciones del ex-Remediar, apuntando fundamentalmente a Fortalecer la capacidad de atención a través de sus tres líneas: provisión de medicamentos esenciales, fortalecer la capacidad de gestión de los centros y capacitación en uso racional. La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que permite evitar costos adicionales propios de una operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. A través de la compra centralizada se produce un ahorro importante en relación a los costos que implican dichos medicamentos en la población, en especial en la población vulnerable.

Se detallan en Anexo los medicamentos e insumos incluidos en el vademécum del Programa CUS-MEDICAMENTOS. Vale aclarar que el detalle es de 82 productos. Cuatro (4) de ellos fueron reemplazados por otras presentaciones/concentraciones/principios activos (ver columna "Observaciones"). Por lo que el total es de 78 productos siendo dos (2) de ellos insumos y no medicamentos

Dichos medicamentos se basan en el FORMULARIO TERAPÉUTICO PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN elaborado por el MSAL, en conjunto con los Ministerios de Salud Provinciales y referentes académicos, sobre cuáles son aquellos medicamentos que deben estar disponibles para ser utilizados en el Primer Nivel de Atención.

En los 78 productos finales, se incluyen 4 que son medicamentos que en años anteriores compraba el Programa REDES, y se incluyen 6 que nunca pudieron adquirirse por quedar desiertas las ofertas en todos los procesos de compra iniciados.

Desde el inicio del PROGRAMA el máximo de productos disponibles en los botiquines fue de 57 (de un vademécum que se fue modificando a lo largo de los años). En la actualidad la disponibilidad ronda los 53 productos.

Durante el presente año se registró el ingreso de productos ligados a la licitación 4/16, en la cual se adjudicaron y entregaron los productos que se detallan en el Anexo.

Asimismo, se encuentran en curso los siguientes procesos:

Compra de urgencia de medicamentos esenciales para el primer nivel de atención (Inciso 2- Ppal 5 – Parcial 2), Proceso de Solicitud de Compra n° 80-0037-CDI17 que se tramita por expediente 2017-0907-2665-APN-DCYC#MS, en la que se encuentran en proceso de adquisición los productos que quedaron desiertos o faltantes de la Licitación 4/16 antes mencionada.

El 14 de Julio de 2017 se inició a través de la plataforma COMPRAR un nuevo proceso de adquisición de Medicamentos Esenciales para asegurar la cobertura correspondiente al consumo (demanda) prevista en CAPS, durante el período abril – diciembre 2018. El mismo tiene N° de solicitud de contratación 80-141-SCO17.

Se destaca que con fecha 12 de Julio del corriente, se firmó un convenio marco de colaboración tripartito entre el Ministerio de Salud de La Nación, ANLAP y Laboratorios públicos de todo el país con el objeto de promover la actividad de los laboratorios de producción pública, en el marco de la Ley 26.688, a través de la provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos, vacunas e insumos médicos. El mismo tramita por expediente 2017-11776656-APN-DD#MS.

Por otra parte se detallan los Convenios Interadministrativos que actualmente el programa tiene con Laboratorios Públicos.

**- LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEÚTICO (LIF S.E):**

Expediente electrónico EX2017-15606002-APN-DCYC#MS

N° proceso de Compra (COMPRAR) 80-0063-CDI17

**- LABORATORIOS HEMODERIVADOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA:**

Expediente electrónico EX 2017-18156334- APN-DCYC#MS

N° Solicitud de Contratación (COMPRAR): 80-206-SCO17

Se encuentran en curso ampliaciones disponibles ligadas a la Licitación 4/16, anteriormente mencionada.

Se encuentran próximos a iniciarse otros convenios con laboratorios públicos, entre ellos con LEM, Laboratorios Puntanos, LIF y Hemoderivados.

**NOTA:** Se adjunta Anexo – Informe 107 Anexo Pregunta N° 181

SRPVA

## PREGUNTA N° 182

### CUS y AGNET

**¿Cuál es el grado de avance de la implementación del seguro público de salud llamado CUS?**

**¿La CUS permitirá al Estado financiar prestaciones en el sector privado?**

**¿Cómo planean financiar el desarrollo de la CUS?**

**¿Cuáles son los fondos con los que cuenta el Estado para el desarrollo del seguro?**

### RESPUESTA

La COBERTURA UNIVERSAL de SALUD tiene como objetivo, en una primera etapa, que todas aquellas personas que dependen del sistema público para la atención de su salud (con cobertura exclusiva por el sistema público) tengan acceso a servicios integrales, adecuados, oportunos, de calidad, cercanos a su domicilio y que no tengan necesidad de pasar por dificultades financieras para pagarlos. El acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud son el fundamento de un sistema de salud equitativo.

Con esta reforma se intenta mejorar drásticamente los resultados de salud y optimizar el sistema público, tanto de los hospitales como de los centros de salud. Para esto, el Estado nacional pondrá a disposición de los centros de salud, de los hospitales, de las provincias y municipios financiamiento específico para mejorar la calidad, cantidad y accesibilidad a los servicios de salud del sistema público en la nación y las provincias.

La CUS territorialmente busca “Modernizar el Sistema de Salud con iniciativas que tengan impacto en el ciudadano, su atención y en la gestión de los recursos de salud”, lo cual se logra por medio de la Nominalización de las personas, la Historia clínica electrónica con integración nacional, servicios interconectados, turnos on-line o telefónicos, redes y circuitos de referencia y contra-referencia explícitos y accesibles, prescripción y dispensación electrónica de medicamentos, la posibilidad de realizar consultas a distancia con equipos especializados (Telesalud), Integración de pedidos y resultados de estudios, geo-referenciamiento y asignación de la responsabilidad por los cuidados de las personas.

Las obras sociales y las empresas de medicina prepaga se encuentran obligadas a brindar las prestaciones incluidas en el PMO.

El punto final de la implementación de la estrategia de la CUS es que los tres subsectores (público, seguridad social y PMO) tengan el mismo conjunto de prestaciones priorizadas y garantizadas en acceso y calidad.

Para lograr la implementación de la estrategia es necesario avanzar en la ampliación de la cobertura poblacional (logrando alcanzar el 100% de la población con cobertura pública exclusiva), ampliación de la cobertura prestacional efectiva (procurando que las prestaciones necesarias para la prevención de la salud, tratamiento de la enfermedad y rehabilitación estén disponibles con acceso oportuno y adecuada calidad para la población) y la protección financiera de la población incluida (disminuir el gasto de bolsillo de la población asegurando que las personas no deban pagar por las prestaciones de salud que requieran).

Dentro de la estrategia de CUS se prioriza, además de lo anterior, el desarrollo e implementación de sistemas de información y estándares de interoperabilidad que permitan tener un registro adecuado de las personas, la capacidad prestacional y recurso humano de las jurisdicciones, las prestaciones realizadas, medir la completitud de las líneas de cuidado priorizadas, desarrollar los tableros de comando de indicadores de la CUS y medir indicadores de calidad e indicadores de salud y epidemiológicos, entre otros.

Dentro de la estrategia de la CUS se implementó, además, el proyecto de Guaymallén, Mendoza, donde se realizaron pilotos de distintos componentes relacionados a la organización de los servicios de salud y los sistemas de información de salud necesarios para la implementación de la CUS. Los procedimientos estandarizados que derivaron de esa implementación se utilizarán para la implementación de los sistemas de información interoperables relacionados a la CUS en el resto de las jurisdicciones.

#### EN EL EJE DE LA COBERTURA POBLACIONAL

15.076.436 personas con cobertura pública exclusiva (Agosto 2017) se encuentran nominalizadas y bajo cobertura del Programa SUMAR:

- 2.302.639 niños de 0 a 5 años
- 1.450.094 niños de 6 a 9 años
- 3.103.648 adolescentes de 10 a 19 años
- 170.174 mujeres de 20 a 64 años
- 4.049.881 hombres de 20 a 64 años

Se ampliará la cobertura poblacional con la estrategia de la CUS y avanzar en la asignación de población a cargo de equipos de atención primaria de la salud.

Se establecerán sistemas de identificación inequívoca de las personas y de identificación de su cobertura.

#### EN EL EJE DE LA COBERTURA PRESTACIONAL

Mejora de la calidad y el acceso a los cuidados de salud de la población

- Más de 14,3 millones de prestaciones de prevención, promoción, cuidado y recuperación de la salud fueron financiadas durante 2017 a la población con cobertura del Programa SUMAR.
- Más de \$1.064 millones fueron transferidos a las provincias en función de resultados de salud durante el periodo enero-agosto 2017 por el programa SUMAR.

Se realizaron múltiples acciones relacionadas con:

- Mejora de la calidad y el acceso de los cuidados de la salud de la madre y el niño
- Mejora de la calidad y el acceso de los cuidados de la salud de las enfermedades crónicas no transmisibles
- Mejora de la calidad y el acceso de los cuidados de la salud de las enfermedades crónicas no transmisibles
- Mejora de la calidad y el acceso a los medicamentos esenciales fortaleciendo la capacidad resolutoria del primer nivel de atención
- Mejora de la calidad y el acceso a las prestaciones de salud bucodental
- Mejora de la calidad y el acceso para la prevención y tratamiento del hiv, hepatitis, tuberculosis, lepra y enfermedades de transmisión sexual
- Fortalecimiento de las redes integradas de atención de la salud y la capacidad prestacional de las provincias en atención primaria de la salud
- Mejora de la calidad y acceso a las prestaciones de salud mental
- Mejora de la calidad y acceso a las prestaciones de pacientes con discapacidad y pensiones no contributivas
- Mejora de la calidad y acceso a las vacunas

## EN SISTEMAS DE INFORMACION

### Fortalecimiento de los sistemas de información en salud e interoperabilidad

- Se conformó un equipo de Interoperabilidad e Historia Clínica Electrónica central que se encuentra brindando asistencia técnica a las jurisdicciones en su implementación de sistemas informáticos para mejorar el registro clínico en el sector público.
- Se establecieron los estándares nacionales de terminología y en conjunto con el Ministerio de Modernización se realizó la adherencia del país a la organización internacional SNOMED, lo que permitirá aplicar terminología clínica integral, multilingüe y codificada
- Se realizaron las primeras jornadas de “Interoperabilidad en Salud” de las que participaron todas las provincias, como parte de una estrategia a mediano plazo cuyo objeto es fomentar la integración de la información de salud, favoreciendo la adopción de Historias Clínicas Electrónicas y sistemas de mensajería que sigan estándares nacionales e internacionales
- Se adaptó la usabilidad e interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (HCE) en la provincia de Mendoza en conjunto con el Ministerio de Modernización y la Provincia, dentro del marco de los proyectos piloto de sistemas de información de la CUS.
- Se implementó la Historia Clínica Electrónica en dos CAPS de Guaymallén Provincia de Mendoza.
- Se implementó el empadronador y federador de personas en la provincia de Mendoza, en conjunto con la Provincia y el Ministerio de Modernización, en el marco de los proyectos piloto de sistemas de información de la CUS.

Además de lo anteriormente mencionado, la implementación de la CUS prevé las siguientes acciones:

1. Fortalecimiento institucional de los Ministerios Nacional y Provinciales. Relacionados con el establecimiento de un sistema de priorización de prestaciones transparente y expedito, se promovió la implementación de un Programa de Interoperabilidad que permita sistemas interoperables que puedan compartir información entre jurisdicciones y la Nación y la implementación del sistema de recupero de las prestaciones realizadas en los efectores públicos de personas que cuenten con Obra Social o un Seguro Privado.

2. Apoyo a los Seguros Públicos Provinciales. El financiamiento prevé aumentar la cobertura efectiva de servicios de salud priorizados agrupados en no catastróficos y catastróficos desde la Nación a las provincias. Las cápitas se financiarán por población a cargo con cobertura efectiva con un ajuste por desempeño en determinados indicadores seleccionados relacionados con los cuidados oportunos y de calidad provistos a la población.

3. Mejora en la capacidad de provisión de servicios de Salud de los Ministerios Nacional y Provinciales.

Se fortalecerá la capacidad prestacional a nivel del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios de Salud Provinciales, mediante: (a) el suministro de equipamiento (médico, de emergencia, de transporte, sistemas informáticos y comunicaciones); y (b) servicios necesarios para actualizar y ampliar los sistemas informáticos y la conectividad en Centros de Atención Primaria (CAPS) y hospitales, y de comunicación.

4. Articulación entre Programas. Gestión por resultados

Realización de asistencias técnicas a otros programas que funcionan en la estructura del Ministerio de Salud, permitiendo revisar sus procesos de gestión de modo de orientarlos hacia la gestión por resultados. Incluye la asistencia técnica para implementación y mejora de los sistemas informáticos existentes, asistencia técnica para la elaboración de manuales de reglamentos operativos y la elaboración y ejecución de planes de acción conjuntos entre los distintos programas.

5. La realización de un tablero de comando de indicadores de la CUS que permita monitorear el progreso de la estrategia de la CUS.

La Estrategia de la CUS será financiada en parte por el fideicomiso establecido en el decreto 908/16, créditos internacionales, 60% del presupuesto del Ministerio de Salud se encuentra actualmente destinado a la Estrategia de la CUS a través de los distintos Programas que forman parte de la CUS.

## **PREGUNTA N° 183**

### **CUS y AGNET**

**¿Existirá una canasta básica de prestaciones del sector público que le pondrá un límite a la cantidad de prestaciones financiadas por el sistema por año? En el caso de que la persona necesite alguna prestación que no está incluida en esa canasta básica, ¿deberá pagar de su bolsillo para obtener la prestación que requiere?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 182 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 184**

### **CUS Y AGNET**

**Indique ¿cómo implementarán la historia clínica electrónica en las jurisdicciones del país que no cuentan con internet? ¿Qué medidas de promoción y prevención de la salud se encuentran contempladas en el desarrollo de la CUS?**

**Explique de qué manera la CUS fortalecerá el primer nivel de atención y la atención primaria de la salud**

**¿Qué rol tendrían y que sucedería con los hospitales públicos y los CAPS?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 181 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 185**

**En relación con la Agencia de evaluación de tecnologías sanitarias:**

**¿Porque ha sido incluido en el borrador del proyecto de ley de reforma laboral?**

### **RESPUESTA**

El proyecto de ley que ingresó en el Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. Los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas. El mencionado Proyecto contiene en el Título X un apartado referido a la “Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud”. La razón de la inclusión de la Agencia en el Proyecto es que éste último no se circunscribe únicamente en su temática a lo laboral individual o colectivo, sino que abarca diversas cuestiones como el “Empleo”, el Trabajo No Registrado, la Seguridad Social, la necesidad de articular aspectos como la Educación y el Trabajo, las Prácticas Formativas, la lucha contra la “Litigiosidad”, etc.

## **PREGUNTA N° 186**

**En relación con la Agencia de evaluación de tecnologías sanitarias:**

**Si la finalidad primaria de las evaluaciones de tecnologías sanitarias es determinar si las mismas son eficaces, seguras y costo-efectivas, ¿porque se le atribuye a la agencia la potestad de incluir y excluir prestaciones del PMO y no solo dictaminar sobre este particular y expedirse en favor o en contra de autorizar el uso de esa tecnología en todo el territorio nacional?**

## **RESPUESTA**

La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias todavía no se creó y el proyecto de ley se encuentra para su tratamiento en la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Nación.

## **PREGUNTA N° 187**

**En relación con la Agencia de evaluación de tecnologías sanitarias:**

**¿Por qué la agencia debe decidir quién financia las prestaciones en base a su costo efectividad?**

**¿Por qué la Agnet se propone actúe después que se expida la Anmat?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 186 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N °188**

**En relación con la Agencia de evaluación de tecnologías sanitarias:**

**¿De esta manera se está favoreciendo que se comercialicen en el país tecnologías que no serán incluidas en el PMO por no ser costo efectivo pero sí podrán ser costeadas por las personas?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 186 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 189**

**¿Cuál es el objetivo sanitario de la Agnet si no puede regular el uso de tecnologías no costo efectivas sino solamente excluirlas del PMO/canasta básica para que no deba financiarla ninguno de los subsistemas? ¿cuál es el sentido de habilitar el registro de una tecnología en ANMAT si la AGNET define que no es costo efectivo?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 186 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 190**

**En relación con la Agencia de evaluación de tecnologías sanitarias:**

**¿Se espera así un aumento del gasto de bolsillo de los ciudadanos para acceder a algunas prestaciones de salud que no será costo efectivas y por ende queden por fuera de la cobertura pero accesibles para los que puedan pagarla?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 186 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 191**

**En relación con la Agencia de evaluación de tecnologías sanitarias:**

**¿Por qué se incluye a los financiadores del sector privado y a los productores de tecnologías como parte integrante de la Agnet dentro de sus Consejos?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 186 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 192**

### **Cuestiones vinculadas con Operaciones de Transferencia de Reservas en Oro al Exterior**

**A través de medios periodísticos hemos tomado conocimiento que el BCRA transferiría 462 millones de dólares en lingotes de oro para operaciones de “carry trade” a fin de obtener rentabilidad.**

**Describa el contenido y las condiciones del contrato que habilita la operatoria. Remita copia del mismo.**

### **RESPUESTA**

Si bien la optimización en el manejo de las reservas del BCRA se encuentra bajo análisis, a la fecha no se ha iniciado en el BCRA el trámite de ningún expediente con información y/o documentación relacionada con este tema. El contenido y/o las condiciones de cualquier contrato que eventualmente se firme entre el BCRA y un tercero estarán sujetos a la reserva y confidencialidad que sean necesarios para no perjudicar el nivel de competitividad de las operaciones realizadas y/o lesionar los intereses de las partes.

## **PREGUNTA N° 193**

### **Cuestiones vinculadas con Operaciones de Transferencia de Reservas en Oro al Exterior**

**A través de medios periodísticos hemos tomado conocimiento que el BCRA transferiría 462 millones de dólares en lingotes de oro para operaciones de “carry trade” a fin de obtener rentabilidad.**

**Análisis y Evaluación Económica y Financiera. Beneficios, Costos y Riesgos. Resultados Esperados.**

### **RESPUESTA**

Si bien la optimización en el manejo de las reservas del BCRA se encuentra bajo análisis, a la fecha no se ha iniciado en el BCRA el trámite de ningún expediente con información relacionada con este tema.

## **PREGUNTA N° 194**

### **Cuestiones vinculadas con Operaciones de Transferencia de Reservas en Oro al Exterior**

**A través de medios periodísticos hemos tomado conocimiento que el BCRA transferiría 462 millones de dólares en lingotes de oro para operaciones de “carry trade” a fin de obtener rentabilidad.**

**Describe el Marco Legal de la Operatoria. Remita copia de las normas**

### **RESPUESTA**

El artículo 4 inciso d) de la Carta Orgánica (Ley No.24.144 y modificatorias) establece el BCRA tiene entre sus funciones y facultades la de concentrar y administrar sus reservas de oro, por lo que cualquier transferencia de oro que hiciera el BCRA entre cuentas que tenga para custodia de este metal y/o la inversión de dicho oro se encuadraría dentro del marco normativo antes indicado.

Por otro lado, cabe destacar que, si bien la optimización en el manejo de las reservas del BCRA se encuentra bajo análisis, a la fecha no se ha iniciado en el BCRA el trámite de ningún expediente con información relacionada con este tema.

## PREGUNTA N° 195

### **Cuestiones vinculadas con Operaciones de Transferencia de Reservas en Oro al Exterior**

**A través de medios periodísticos hemos tomado conocimiento que el BCRA transferiría 462 millones de dólares en lingotes de oro para operaciones de “carry trade” a fin de obtener rentabilidad.**

### **Estrategias y Políticas para la Gestión de las Reservas Internacionales**

#### **RESPUESTA**

Conforme a la Carta Orgánica del BCRA, las reservas internacionales se componen de activos de reconocida liquidez y solvencia, denominados en moneda extranjera y oro. La administración de las reservas internacionales del BCRA tiene como objetivo optimizar la relación entre riesgo y rendimiento esperado, asegurando en todo momento la liquidez necesaria para absorber o suavizar los posibles shocks en la balanza de pagos, respaldando la confianza en la política monetaria y cambiaria, y dando certeza que el país puede hacer frente a sus obligaciones externas, reduciendo así la probabilidad de una crisis.

En su Memoria Anual 2016 el BCRA informó que a partir del mes de abril de 2016 se produjo un importante desafío en la administración de sus reservas internacionales, dado que el BCRA pudo poner fin a más de 11 años de haber estado defendiendo la inmunidad de sus activos ante distintas instancias de jurisdicciones extranjeras.

El proceso iniciado por el BCRA no solamente permitió mejorar la competencia y la eficiencia de las operaciones realizadas, sino que permitió obtener también una creciente mejora en el rendimiento de su cartera y en el diferencial de rendimiento entre la cartera del BCRA y otros índices de mercado de plazo similar.

En este sentido, el BCRA viene aprovechando activamente el desarbitraje entre el mercado monetario de tasas de interés y las tasas de interés al mismo plazo implícitas en el mercado de forwards de monedas. A través de operaciones de swap a muy corto plazo, el BCRA arbitra el diferencial de rendimiento entre las distintas curvas de los activos autorizados a operar (entre ellos el oro), obteniendo una tasa de rendimiento superior a la tasa que hubiese obtenido en plazos similares por la colocación en un depósito a plazo.

El BCRA va a continuar hacia adelante en el análisis de cómo mejorar la administración y la inversión de sus reservas internacionales, implementando las medidas que

Considere necesarias para optimizar su administración, respetando los principios establecidos por su Carta Orgánica.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 196

### **Cuestiones vinculadas con Operaciones de Transferencia de Reservas en Oro al Exterior**

**A través de medios periodísticos hemos tomado conocimiento que el BCRA transferiría 462 millones de dólares en lingotes de oro para operaciones de “carry trade” a fin de obtener rentabilidad.**

**Informe detallado sobre el Cumplimiento de los Criterios establecidos en la Carta Orgánica para esta Operatoria, en lo atinente a lo establecido por los Artículos 19 inciso h) y 14 incisos q).**

### **RESPUESTA**

Todas las operaciones que hace el BCRA con sus reservas internacionales, incluido el oro, las hace con instrumentos que cumplen con lo establecido en el artículo 19 inciso h) de la Carta Orgánica. Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que cualquier transferencia de oro que el BCRA realizara desde su Tesoro a una cuenta del BCRA en la plaza de Londres, principal plaza financiera de comercialización de este metal, mejoraría la liquidez de dicho activo, dado que dicho activo estaría disponible para ser comercializado en el mercado sin los costos ni tiempos de traslado que tendría, en cambio, el oro que el BCRA mantiene en su Tesoro. El BCRA, en efecto, no solamente mantiene oro en su Tesoro, sino que desde el año 2011 mantiene oro en un organismo internacional, estando dicha cuenta localizada en la plaza de Londres.

En lo atinente a lo establecido en el artículo 14 inciso q), cabe destacar que cualquier transferencia que el BCRA realice desde su Tesoro a una cuenta del BCRA en el exterior no modifica el nivel de reservas disponible para la ejecución de la política cambiaria.

## **PREGUNTA N° 197**

### **Cuestiones vinculadas con Operaciones de Transferencia de Reservas en Oro al Exterior**

**A través de medios periodísticos hemos tomado conocimiento que el BCRA transferiría 462 millones de dólares en lingotes de oro para operaciones de “carry trade” a fin de obtener rentabilidad.**

**En caso de que tales operaciones no se hayan realizado informe si hay algún otro tipo de operaciones en curso que involucren a las reservas en oro.**

## **RESPUESTA**

De acuerdo a lo informado en su Memoria Anual 2016, a través de operaciones de swap a muy corto plazo el BCRA arbitra el diferencial de rendimiento entre las distintas curvas de los activos autorizados a operar (entre ellos el oro), obteniendo una tasa de rendimiento superior a la tasa que hubiese obtenido en plazos similares por la colocación en un depósito a plazo.

## PREGUNTA N° 198

### **Cuestiones vinculadas con la producción hidrocarburífera en la Provincia de Mendoza**

**Detallar los proyectos destinados a recuperar la tasa de producción hidrocarburífera en la provincia de Mendoza.**

### **RESPUESTA**

En referencia a los proyectos destinados a recuperar la tasa de producción hidrocarburífera en la provincia de Mendoza se esperan en los próximos cuatro años inversiones por U\$S 2.000 millones con un promedio de U\$S 500 millones por año.

A continuación se detallan las inversiones previstas para el período 2017-2020 discriminado por área (permiso o concesión). La información surge del cumplimiento de la Resolución SE 2057/2005, en donde las empresas operadoras presentan, en calidad de Declaración Jurada, las inversiones que planean realizar durante el año en curso (para este informe se tomaron las DDJJ presentadas al 31 de enero de 2017) y los siguientes tres (2018, 2019 y 2020).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107 Pregunta 198

## PREGUNTA N° 199

### **Cuestiones vinculadas con la producción hidrocarburífera en la Provincia de Mendoza**

**Especificar las medidas de gobierno orientadas a recuperar y poner en pleno funcionamiento la capacidad instalada (equipos) que se encuentra hoy ociosa.**

### **RESPUESTA**

Entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible. El sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica.

Tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente.

Como consecuencia del diálogo que promueve el Gobierno Nacional:

- Se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos de la provincia de Neuquén con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales.
- El Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2017 y su modificatoria 419/2017 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional en la Cuenca Neuquina.
- Se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la provincia de Chubut y Santa Cruz. Las mismas tienen el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la cuenca del Golfo de San Jorge y Austral. Este acuerdo, logrado para estas cuencas maduras, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

Creemos que estos acuerdos demuestran que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: (i) Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo e (ii) Incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

## PREGUNTA N° 200

### **Cuestiones vinculadas con la producción hidrocarburífera en la Provincia de Mendoza**

**¿Qué medidas está tomando el Gobierno para que la liberación del mercado de combustibles no genere un deterioro en el nivel de empleo del sector?**

### **RESPUESTA**

En materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

En este contexto, en enero de este año se firmó entre las empresas productoras y refinadoras del país un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina que prevé un sendero gradual de convergencia del denominado “barril criollo” con los precios internacionales de crudo. Dicho acuerdo convino un precio a la producción nacional de petróleo por encima del precio internacional hasta tanto este último alcanzó los valores del crudo local; condición que se verificó en septiembre de este año debido a la suba del precio internacional.

En función de ello, se ha logrado la convergencia a los precios internacionales y consecuentemente la libertad de precios tanto para el petróleo crudo como para los combustibles derivados.

Creemos que la liberación del mercado de combustibles no tendrá impacto negativo en la generación de empleo en el sector hidrocarburífero, en ninguna de sus etapas productivas. Impulsar el libre funcionamiento del mercado redundará en beneficios para los consumidores y mayores oportunidades de inversión que se traducirán en generación de nuevos y mejores empleos.

## PREGUNTA N° 201

**Cuestiones vinculadas con la producción hidrocarburífera en la Provincia de Mendoza.**

**¿Qué medidas adoptará el Ministerio de Energía y Minería para compensar la baja de recursos por regalías que afecta a la provincia y los municipios como consecuencia de la caída de los niveles de producción hidrocarburífera?**

## RESPUESTA

Los ingresos en concepto de Regalías por ventas de hidrocarburos para la provincia de Mendoza han subido un 30% de 2015 a 2016. Si solo se considera el primer semestre de cada año, la variación conserva el signo positivo: de 42% entre 2015 a 2016 y de 1% entre 2016 a 2017.

No obstante ello, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2017 y su modificatoria 419/2017 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional en la Cuenca Neuquina, abarcando la misma a la zona sur de la provincia de Mendoza.

## **PREGUNTA N° 202**

**¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha dado intervención al Congreso Nacional en la modificación del carácter accionario de Enarsa y Ebisa dispuesta por el Decreto 882/2017?**

## **RESPUESTA**

No se ha modificado el carácter de accionista del Estado Nacional, que continúa siendo el titular de la participación que le correspondía en ENARSA y EBISA.

Para mayor información puede consultar la respuesta a la pregunta N°145 del Presente Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 203**

**¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha dado intervención al Congreso Nacional en relación con la autorización de enajenación de activos energéticos del titularidad del Estado Nacional autorizados mediante Decreto 882/2017?**

### **RESPUESTA**

ENARSA está facultada para realizar enajenaciones de bienes como los que el Decreto N° 882/2017 prevé enajenar. Por otro lado, la propia Ley 22.423 excluye del régimen de venta de inmuebles del Estado a aquellas ventas que realicen entidades que posean, por sus estatutos, capacidad para la realización de enajenaciones inmobiliarias. ENARSA está creada bajo el régimen de las sociedades anónimas (arts. 1° y 6°, Ley 25.943) y en nada la limita sobre el particular su estatuto (Decreto 1692/2004, arts. 1°, 4° y 25°).

Respecto a la enajenación de los derechos y paquetes accionarios mencionados en el Decreto N° 882/2017, la normativa no exige la autorización previa del Congreso Nacional.

## PREGUNTA N° 204

**En un mercado tan concentrado como es el mercado eléctrico, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno Nacional para evitar el abuso de posición dominante en perjuicio de los consumidores una vez que se desprenda de las centrales térmicas e hidroeléctricas?**

## RESPUESTA

Las centrales térmicas en cuyas sociedades titulares el Estado Nacional se desprenderá de participación accionaria se encuentran controladas por empresas del sector privado desde su creación. Las dos centrales térmicas hasta ahora pertenecientes a ENARSA representan menos del 3% de la capacidad de generación instalada, por lo que la transferencia no impactará significativamente en el mercado. Respecto de centrales hidroeléctricas, el decreto no prevé la enajenación ni la concesión al sector privado de ninguna central hidroeléctrica hoy existente o en funcionamiento, por lo que tampoco hay en ese aspecto una afectación en el mercado de generación.

Es importante aclarar que la actividad de generación de energía eléctrica no es un servicio público, sino una actividad de interés general (conf. art. 3 de la Ley N° 15.336 y art. 1°, segundo párrafo, de la Ley N° 24.065) que, tal como se mencionara, es desarrollada mayoritariamente por agentes privados en un mercado diversificado y competitivo, sujeto al control de las autoridades competentes (Ministerio de Energía y Minería y ENRE).

Respecto de dicha actividad, continuará siendo aplicable el marco regulatorio actual que establece las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales debe desarrollarse. Asimismo, la Secretaría de Energía Eléctrica y ENRE mantienen sus respectivas competencias para garantizar el cumplimiento del marco regulatorio y la debida prestación de los servicios.

El cambio de titularidad de activos o paquete accionario tampoco influirá en los costos de prestación de los servicios públicos, ya que ello no altera las competencias ni las pautas normativas en materia de precios y tarifas.

## **PREGUNTA N° 205**

### **Iniciativa de gravamen tributario al Vino**

**El ministro de Hacienda Nicolás Dujovne ha fundamentado la aplicación de un tributo al vino en el supuesto carácter no saludable de la bebida nacional, ¿la posición expresada por el ministro es la posición oficial del PEN? ¿Coincide el Sr. JGM con la afirmación del ministro?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 134 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 206

### Iniciativa de gravamen tributario al Vino

**¿Cuáles son las razones por las que el PEN argumenta la imposición de un tributo a los vinos y espumantes con base en la salubridad pública y no se avanza con mayor presión tributaria sobre las bebidas edulcoradas con jarabe de maíz de alta fructuosa como recomienda la OMS?**

### RESPUESTA

Se ha anunciado lo indicado por el señor legislador. Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 207**

### **Iniciativa de gravamen tributario al Vino**

**¿Cuál es la posición del PEN sobre la iniciativa legislativa de incorporación de jugos naturales en reemplazo del jarabe de maíz de alta fructosa en las bebidas no alcohólicas?**

### **RESPUESTA**

Al respecto, se les hace saber que la reforma impositiva no contemplaría una modificación de las características descriptas en la pregunta que se responde y no hay desde el Ministerio de Agroindustria iniciativa que prevea la sustitución de jarabe de maíz por jugos naturales. A su vez, se destaca la importancia de propiciar mayor cantidad de jugo en la composición (formulación) de bebidas analcohólicas, promoviendo, consecuentemente el desarrollo de economías regionales.

## PREGUNTA N° 208

**Declaraciones del Embajador Argentino en Quito, República del Ecuador del 22/10/2017 que ofenden la dignidad del pueblo ecuatoriano y que contradicen el respeto y la amistad entre los dos países.**

**Informe las medidas adoptadas por el PEN con respecto al pedido formulado por la Cancillería Ecuatoriana para que sea reemplazado el embajador Luis Juez en la representación diplomática de la República Argentina ante ese país hermano.**

## RESPUESTA

La Cancillería argentina informó el pasado 8 de noviembre que el Embajador Luis Juez finalizará sus funciones en la representación argentina ante la República del Ecuador.

Dicho Comunicado Oficial señala que el Embajador Juez llevó a cabo su gestión con éxito, representando los intereses argentinos para ampliar y profundizar la relación bilateral ante la hermana República del Ecuador desde que asumiera la misión en 2016.

## PREGUNTA N° 209

### Cuestión Malvinas

**Informe razones y circunstancias del cambio de posición de la República Argentina con relación a la modificación sustancial del contenido de los Párrafos referentes a la Cuestión Malvinas de la Declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto del Grupo de los 77 + China en su 41 Reunión Anual del 22 de setiembre 2017 en Nueva York que reducen la fuerza del reclamo argentino.**

### RESPUESTA

El texto recientemente adoptado por el G77 refleja los llamamientos tradicionales y más importantes con respecto a la Cuestión Malvinas. Al igual que en años anteriores, la Declaración reitera el llamado de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que el Reino Unido mantenga negociaciones con la Argentina a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía relativa a la Cuestión Malvinas. Asimismo, se logró un pronunciamiento enfático sobre los derechos de la Argentina sobre sus recursos naturales, directamente vinculados al principio de integridad territorial, y se reiteró la importancia de no adoptar medidas unilaterales en las áreas en disputa.

Por otra parte, el texto adoptado introduce ciertas modificaciones de forma que buscan reflejar el nuevo clima que el Gobierno nacional desea instaurar en la relación con el Reino Unido, y cuyo objetivo es lograr que éste se sienta a negociar la cuestión de soberanía sobre las áreas en disputa.

## PREGUNTA N° 210

### Fondos provinciales

**Por otro lado, la demanda de la provincia de Buenos Aires por el Fondo del Conurbano Bonaerense viene avanzando en la justicia. ¿Cómo tiene pensado compensar el gobierno nacional al resto de las jurisdicciones ante un escenario de quiebra de sus finanzas públicas?**

### RESPUESTA

El Gobierno y los representantes de las provincias están negociando un acuerdo sustentable que empiece a resolver una infinidad de cuestiones pendientes que existen en la relación entre el Gobierno nacional y los 24 distritos. Algunas de esas cuestiones son los impuestos distorsivos, que dificultan la inversión y la creación de empleo; los más de 50 juicios que existen por reclamos sobre la distribución de los recursos; resolver o mejorar el actual esquema de coparticipación, que es muy desordenado y lleno de medidas temporarias que con el tiempo se convirtieron en permanentes.

Y, por supuesto, el Fondo del Conurbano Bonaerense, pensado inicialmente para ayudar al Gran Buenos Aires pero que con los años, por diversos motivos, perdió su identidad original y ahora se distribuye entre el resto de las provincias mucho más que en su destinatario original. Esto es una situación irregular, temporaria, que hay que resolver, más allá del avance de las medidas judiciales. Y es lo que está haciendo el Gobierno en estas semanas en diálogo con los gobernadores. Probablemente en las próximas semanas se conozca una propuesta o un acuerdo sobre este tema.

## PREGUNTA N° 211

### Sistema Previsional

**Podrá explicar las razones por la cuales bajo el título de “Revisión Integral del Sistema Jubilatorio” el Gobierno ha decidido dejar sin efecto la ley de Movilidad Jubilatoria por el índice de inflación, teniendo en cuenta que éste último siempre ha sido menor (casi un 180% menos), lo cual importaría un manifiesto perjuicio para los jubilados de menores ingresos (alrededor de 15.000 millones).**

### RESPUESTA

Si bien aún no se ha modificado el régimen previsional integralmente, en lo que respecta a la movilidad, el gobierno pretende como objetivo principal que las prestaciones previsionales mantengan el poder de compra de las mismas y se ajusten según al acuerdo de la variación del costo de vida, metodología de actualización que establece el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo aprobado por el Congreso Nacional y depositado por el actual Poder Ejecutivo.

## PREGUNTA N° 212

### Fondos provinciales

**Se sirva explicar las razones por la cual en el Proyecto de Presupuesto Nacional sólo se ha destinado a la Provincia de Entre Ríos, el exiguo porcentaje del 1,6 % destinado para obra pública?**

### RESPUESTA

En relación al presupuesto en materia de obras de vivienda para la provincia de Entre Ríos correspondiente al ejercicio 2017 se informa que el monto asignado asciende a la suma de 869 millones.

En el Proyecto de Presupuesto 2018, la Provincia de Entre Ríos tiene asignados \$ 4.321 millones en concepto de gastos de capital (Inversión Real Directa más Transferencias de Capital), sobre un total de \$ 210.941, lo que representa un 2,0%. No obstante, en función de los criterios de clasificación presupuestaria, las obras que se realizan en más de una jurisdicción figuran en la categoría Interprovincial o nacional. Si se incluyen este tipo de obras, la participación de Entre Ríos se eleva a 2,4%.

## PREGUNTA N° 213

### Pensiones asistenciales

**La Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, por remoción de su titular, carece de funcionario lo cual ha importado un grave atraso en la tramitación final de las mismas. En razón de ello solicito se sirva informar: ¿en qué plazo se prevé subsanar ello atento la gravedad que importa para los beneficiarios que no pueden acceder a dichos beneficios?**

### RESPUESTA

La ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, suprimida por el Decreto 698/17, fue absorbida en parte de sus funciones por la Agencia Nacional de Discapacidad. A partir del 15 de septiembre en que entró en vigencia ese decreto y hasta el 27 de octubre último, por la Resolución Conjunta RESFC 2017 – 1-APN-SGP, se facultó al Director Nacional de Promoción y Gestión de Derechos a dictar actos administrativos y promover toda acción que resulte menester para el cumplimiento de dicha resolución.

Por Decreto N° 867/17 se designó al Director Ejecutivo de dicha entidad autárquica inscripta en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y se encuentra en trámite el proyecto de decreto por el que se designará al Subdirector Ejecutivo.

En consecuencia, la ex – Comisión (actual Agencia Nacional de Discapacidad) no “carece de funcionario” como afirma y, por lo tanto, menos aún “se ha producido un grave atraso en la tramitación final de las pensiones.”

## **PREGUNTA N° 214**

### **EDUCACIÓN Y DEPORTES**

**Podría informar las razones por las cuales se dispuso desdoblar el Sistema Nacional del Deporte y la Actividad Física según el DNU Nro. 513/2017?**

### **RESPUESTA**

Las razones para desdoblar las competencias sobre el deporte y sus variadas expresiones está relacionada con las potencialidades que tiene aquel en el ámbito educativo, garantizando una de sus mayores virtudes como es la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de competencias deportivas que involucre a los tres niveles de la educación: primario, secundario y universitario.

## PREGUNTA N° 215

### EDUCACION Y DEPORTES

En virtud de la reformulación de competencias del Ministerio de Educación previstas en el DNU Nro. 513/2017 Artículo 8 – incs. 15 y 16, en las cuales se determina la Autoridad de Aplicación en el Deporte Educativo, solicito se informe si la Dirección Nacional de Educación Física integrará y presidirá la Comisión Nacional de Deporte y la Actividad Física en el Ámbito Educativo.

### RESPUESTA

Conforme a la estructura orgánica del Ministerio de Educación, la Dirección Nacional de Educación Física es quien se encarga de la implementación y desarrollo de la gestión del Deporte y la actividad física en el ámbito educativo.

## PREGUNTA N° 216

### EDUCACION Y DEPORTES

En relación al punto anterior, y atento al tiempo transcurrido de la fecha del dictado del DNU Nro. 513/2017, solicito se informe a partir de qué fecha se tiene previsto el inicio de gestión de la Comisión supra mencionada, en atención a la organización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales para todos los niveles del sistema educativo (Capítulo XII - Ley 20.655 y sus modificatorias).

### RESPUESTA

Atento a la reformulación de competencias específicas del Ministerio de Educación se establecieron alcances de objetivos temporales los cuales hacen prever que la conformación de dicha Comisión e inicio de gestión estaría resuelto en el transcurso del año 2018, mediante el dictado de la normativa respectiva. En cuanto al inicio de gestión de los Juegos Inter Escolares, se prevén los mismos para el año 2018.

## PREGUNTA N° 217

### EDUCACION Y DEPORTES

**Se sirva informar si se encuentra prevista la planificación para el desarrollo, mantenimiento y renovación de instalaciones y materiales deportivos en todos los estamentos de la educación sistemática (Capítulo XII - Ley 20.655 y sus modificatorias).**

### RESPUESTA

Con respecto al Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física, se detalla lo informado en la respuesta a la pregunta 734 del Informe 99 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

El órgano de aplicación de la Ley 20.655, modificada por la Ley 27.202, es el INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA. Posteriormente, por la norma modificatoria de la Ley de Ministerios, se crea el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES y dentro de su Estructura Organizativa la SECRETARÍA DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, con idénticas funciones al Instituto Nacional del Deporte y la Actividad Física (promoción y desarrollo del deporte en el país).

Se trata, entonces, de la existencia de dos organismos debidamente legitimados, que tienen iguales competencias para ocuparse de un mismo objeto.

Frente a este conflicto de leyes, se ha realizado un planteo judicial solicitando la inconstitucionalidad de esa parte de la Ley de Ministerios, en los autos CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTE c/P.E.N. s/PROCESO DE CONOCIMIENTO, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5.

Expresas normativas al respecto establecen que los organismos de la Administración pueden exceptuarse de proveer información jurídica cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial. Por esta razón, se estima necesario mantener en reserva ciertos aspectos referidos a la implementación de las leyes 20.655 y sus modificatorias, y 27.201, en tanto y en cuanto su divulgación podría afectar los intereses de la defensa del Estado Nacional en los autos referidos.

## PREGUNTA N° 218

**¿Cómo han sido los niveles de cumplimiento del abastecimiento del programa precios cuidados durante el año 2016 y lo que lleva de 2017?**

## RESPUESTA

Al momento de la inspección se mide la presencia en góndola. Es decir, se controla que todos los productos comprometidos para ese comercio y formato en particular se encuentren disponibles.

Al momento de efectuar las fiscalizaciones por parte de la autoridad de aplicación nacional, las actas relevan el incumplimiento del programa por diferencia de precios, falta de señalización, o ausencia en góndola. Sumado a esto, las provincias realizan sus propios operativos de fiscalización, con mecanismos y formatos particulares. Esto conlleva un trabajo constante de consolidación de los datos para poder brindar información agregada.

Al momento se encuentra en proceso de consolidación de datos por tipo de incumplimiento (abastecimiento, señalización, diferencia de precios) debido a que, por lo mencionado anteriormente, proceden de diversas fuentes.

Cabe destacar que estimar el nivel de incumplimiento conlleva un proceso que inicia con las fiscalizaciones pero que puede o no derivar en la aplicación de una sanción.

Por último, está dentro de los parámetros normales que los comercios presenten un quiebre de stock durante el día, provocando que el producto no se encuentre en góndola en un momento determinado.

## PREGUNTA N° 219

**¿Cómo han sido los niveles de cumplimiento de precios del programa precios cuidados durante el año 2016 y lo que lleva de 2017?**

### RESPUESTA

Al momento de la inspección se mide si existe diferencia de precios respecto de lo acordado a través del programa y el precio publicado en góndola. Es decir, se controla que todos los productos comprometidos para ese comercio y formato en particular tengan el precio correcto.

Al momento de efectuar las fiscalizaciones por parte de la autoridad de aplicación nacional, las actas relevan el incumplimiento del programa por diferencia de precios, falta de señalización, o ausencia en góndola. Sumado a esto, las provincias realizan sus propios operativos de fiscalización, con mecanismos y formatos particulares. Esto conlleva un trabajo constante de consolidación de los datos para poder brindar información agregada.

Al momento se encuentra en proceso de consolidación de datos por tipo de incumplimiento (abastecimiento, señalización, diferencia de precios) debido a que, por lo mencionado anteriormente, proceden de diversas fuentes.

Cabe destacar que estimar el nivel de incumplimiento conlleva un proceso que inicia con las fiscalizaciones pero que puede o no derivar en la aplicación de una sanción.

## PREGUNTA N° 220

**¿Cómo han sido los niveles de cumplimiento de señalización del programa precios cuidados durante el año 2016 y lo que lleva de 2017?**

### RESPUESTA

Al momento de la inspección se mide si existe falta de señalización. Es decir, se controla que todos los productos comprometidos para ese comercio y formato en particular tengan una correcta identificación y visibilidad para el consumidor.

Al momento de efectuar las fiscalizaciones por parte de la autoridad de aplicación nacional, las actas relevan el incumplimiento del programa por diferencia de precios, falta de señalización, o ausencia en góndola. Sumado a esto, las provincias realizan sus propios operativos de fiscalización, con mecanismos y formatos particulares. Esto conlleva un trabajo constante de consolidación de los datos para poder brindar información agregada.

Al momento se encuentra en proceso de consolidación de datos por tipo de incumplimiento (abastecimiento, señalización, diferencia de precios) debido a que, por lo mencionado anteriormente, proceden de diversas fuentes.

Cabe destacar que estimar el nivel de incumplimiento conlleva un proceso que inicia con las fiscalizaciones pero que puede o no derivar en la aplicación de una sanción.

## PREGUNTA N° 221

**¿Cuáles han sido los incrementos de precios por rubro que se han acordado desde 2016 hasta la actualidad en cada revisión trimestral del programa Precios Cuidados?**

## RESPUESTA

El programa Precios Cuidados intenta proteger al consumidor generando una canasta de productos más accesible, y con precios de referencia. En este sentido, desde la Secretaría de Comercio, se trabaja por lograr incrementos de precios que afecten lo menos posible al ciudadano en cada una de las renovaciones.

Desde 2016 a la fecha se puede apreciar que los incrementos de precios fueron decreciendo en las distintas renovaciones; siendo la de septiembre de 2017 la renovación con incrementos considerablemente más bajos a las anteriores. Esto se debe, entre otras variables, a la baja de inflación a nivel nacional.

## PREGUNTA N° 222

**¿Sigue vigente el acuerdo de precios cuidados en supermercados regionales? En caso afirmativo: ¿cuál es el listado de productos del acuerdo y qué supermercados participan?**

### RESPUESTA

Sí, participan supermercados regionales en el programa. Se manejan con el mismo listado de productos oficial (disponible en la web del programa [www.precioscuidados.gob.ar](http://www.precioscuidados.gob.ar)) quienes, en caso de no contar con algún producto, pueden proponer un reemplazo de igual o menor precio y las mismas características.

En total participan 39 supermercados asociados a ASU, CAS y FASA. Se trata de cadenas tanto nacionales como regionales, con todos sus puntos de venta.

1. Beltran Supermercados
2. Blü
3. Cooperativa Obrera
4. Cordiez
5. Coto
6. Dia
7. Disco
8. El Nene
9. El Solar Supermercados
10. El Súper
11. El Túnel
12. Híper Único
13. Hipermercado Borbota
14. Josimar
15. Jumbo
16. La Anónima
17. La Economía "Eco"

18. La Gallega
19. La Illusion
20. La Reina Supermercados
21. Libertad
22. Lolo Supermercado
23. Carrefour Market
24. Carrefour Express
25. Rosario Compras
26. Supercam
27. Supermercado El Cesar
28. Supermercado La Banderita
29. Supermercado Pingüino
30. Supermercados Alfa
31. Supermercados Buenos Días
32. Supermercados Caceres
33. Supermercados Impulso
34. Todo
35. Toledo
36. Único Supermercados
37. Veá
38. Walmart
39. Zorzon Supermercados

### **PREGUNTA N° 223**

**¿Sigue vigente el acuerdo de precios cuidados en supermercados mayoristas?  
En caso afirmativo: ¿cuál es el listado de productos del acuerdo y qué  
supermercados participan?**

### **RESPUESTA**

No. Se aprecia un mercado de consumo en recuperación.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 224**

**¿Sigue vigente el acuerdo de precios cuidados de la construcción? En caso afirmativo: ¿cuál es el listado de productos del acuerdo y qué comercios participan?**

### **RESPUESTA**

No sigue vigente.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 225**

**¿Sigue vigente el acuerdo de precios cuidados para productos libres de gluten?  
En caso afirmativo: ¿cuál es el listado de productos del acuerdo y qué productos  
y dietéticas participan?**

## **RESPUESTA**

No, no participan dietéticas en el programa. Sin embargo, el listado de productos que se encuentra en los supermercados adheridos en todo el país cuenta con un gran número de productos libres de gluten.

SRPVA

**PREGUNTA N° 226****¿Hasta cuándo planean continuar con el programa precios cuidados?****RESPUESTA**

El programa Precios Cuidados es un programa valorado por los consumidores. Desde la Secretaría de Comercio se acompaña a los consumidores mediante distintas políticas, y Precios Cuidados forma parte de dichas políticas. Como dato relevante se destaca que la última renovación del programa recibió el porcentaje de aumentos más bajo desde el inicio del programa.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 227**

**¿Cuántas inspecciones se han llevado a cabo en supermercados adheridos al programa Precios Cuidados durante 2016 y en lo que va de 2017?**

## **RESPUESTA**

Se han realizado diversas inspecciones de oficio y frente a denuncias de particulares tanto en CABA, AMBA y el interior del país; las cuales han dado lugar a la instrucción de sumarios.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 228**

**Detalle las sanciones aplicadas por cadena de supermercado y tipo de incumplimiento al acuerdo de precios cuidados durante 2016 y durante 2017 hasta la actualidad.**

### **RESPUESTA**

Se está trabajando en la consolidación de estos datos.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 229**

**¿Qué variaciones prevén en los precios de los productos del acuerdo precios cuidados en la renovación trimestral próxima?**

### **RESPUESTA**

Actualmente se está llevando a cabo la negociación para la renovación del programa en enero 2018. Por ese motivo, no contamos con la información solicitada.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 230**

**¿Planean incorporar nuevos productos al programa precios cuidados?**

### **RESPUESTA**

Desde la Secretaría de Comercio se está continuamente evaluando el listado de productos, en miras a ofrecer a los consumidores un mejor surtido de productos a precios convenientes. Por ese motivo, se reciben y evalúan propuestas de distintos proveedores.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 231**

**¿Cuál ha sido el crecimiento de la demanda mensual de los productos incluidos en el acuerdo de precios cuidados desde 2016 hasta la fecha?**

### **RESPUESTA**

Momentáneamente no se encuentra disponible esta información.

SRPVA

## PREGUNTA N° 232

**¿Cuántas personas se desempeñan actualmente en el programa precios cuidados y qué tareas realizan?**

### RESPUESTA

Actualmente el programa cuenta con un responsable de programa y un equipo de 4 personas, quienes llevan adelante las tareas de administración diaria. Además, se trabaja colaborativamente con la Dirección de Precios y Análisis de Mercado para realizar todas las evaluaciones y seguimiento específicos, y con las Direcciones de Defensa del Consumidor, Actuaciones por Infracción y Lealtad Comercial para el seguimiento de las fiscalizaciones y denuncias.

### **PREGUNTA N° 233**

**¿Cuántas alertas tempranas se han recibido en los últimos tres meses en el Programa Precios Cuidados?**

### **RESPUESTA**

Durante los últimos 3 meses se registraron 695 alertas de Supermercados.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 234**

**¿Cuáles han sido los productos más alertados y las empresas proveedoras y comercializadoras que más alertas han ingresado en el Programa Precios Cuidados en lo que va de 2017?**

### **RESPUESTA**

Los productos más alertados en el programa Precios Cuidados son: polvo para preparar, debido a que presentó un cambio en su código EAN y fue cambiado en la última renovación; un panificado; una bebida sin alcohol y un lácteo, los cuales tuvieron distintas dificultades atendibles e informadas y validadas por los proveedores.

Respecto a las alertas de proveedores, se recibieron 3 alertas informando dificultades gremiales, falta de insumos y diferencias comerciales con el comercio. Todos los casos fueron solucionados.

### **PREGUNTA N° 235**

**¿Cuántos reclamos telefónicos mensuales se han recibido en la línea gratuita de atención del programa por incumplimientos a Precios Cuidados?**

### **RESPUESTA**

Se han recibido 23 reclamos telefónicos.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 236**

**¿Cuántos reclamos mensuales se han recibido a través de las redes sociales del programa por incumplimientos a Precios Cuidados?**

### **RESPUESTA**

Se está trabajando en la consolidación de este dato.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 237**

**¿Qué medidas se han tomado respecto de los reclamos recibidos por incumplimientos del programa precios cuidados?**

### **RESPUESTA**

Se trabaja continuamente con los proveedores y los comercios, para garantizar el correcto cumplimiento del programa, en vistas a que los consumidores puedan encontrar los productos del programa en los comercios adheridos.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 238**

**Informe el volumen mensual de reclamos ingresados al Sistema de Conciliación previa en las relaciones de Consumo (COPREC) por mes durante 2016 y en los meses que lleva el año 2017.**

### **RESPUESTA**

El volumen mensual promedio de reclamos ingresados al COPREC durante los años 2016 y 2017 es de 2975 expedientes.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 239**

**Informe el volumen mensual de reclamos ingresados que fueron admitidos al Sistema de Conciliación previa en las relaciones de Consumo (COPREC) por mes durante 2016 y en los meses que lleva el año 2017.**

### **RESPUESTA**

El 70% de los casos ingresados al COPREC fueron admitidos (valores promedio).

SRPVA

## **PREGUNTA N° 240**

**Informe el volumen de audiencias de conciliación realizadas por mes a través del Sistema de Conciliación previa en las relaciones de Consumo (COPREC) durante 2016 y en los meses que lleva el año 2017.**

### **RESPUESTA**

El volumen promedio de audiencias de conciliación realizadas mensualmente a través del COPREC durante el año 2016 y los meses de 2017, fue de: 1700 audiencias.

El volumen de audiencias de conciliación varía del número de reclamos admitidos, en más o en menos, pues dependerá principalmente: i) de la cantidad de audiencias celebradas por expediente; ii) cantidad de expedientes desistidos; y iii) cantidad de expedientes abandonados por el consumidor, principalmente con motivo en arreglos extra COPREC entre consumidor y proveedor.

## PREGUNTA N° 241

**Informe el número mensual de audiencias de conciliación que resultaron en acuerdo en el Sistema de Conciliación previa en las relaciones de Consumo (COPREC) por mes durante 2016 y en los meses que lleva el año 2017.**

## RESPUESTA

De las 1700 audiencias de conciliación, el 50% resultaron en acuerdo (valores promedio).

El dato estático del número mensual de acuerdos no resulta un parámetro de evaluación del sistema pues no se contempla los expedientes desistidos ni los “abandonados” por el consumidor. Es usual que los proveedores que se anotan de la existencia de reclamo formal –y que cuentan con antecedentes del reclamo- se pongan en contacto directo con el consumidor para dar solución al conflicto sin recurrir al COPREC, derivando en soluciones para el consumidor e instancias conciliatorias “abandonadas”. De esta forma el sistema actúa indirectamente como un facilitador de acuerdos aún sin recurrir a las audiencias de conciliación.

## **PREGUNTA N° 242**

**Informe el volumen mensual de acuerdos conciliatorios que fueron homologados en el Sistema de Conciliación previa en las relaciones de Consumo (COPREC) por mes durante 2016 y en los meses que lleva el año 2017.**

## **RESPUESTA**

Hubo 925 acuerdos homologados en el sistema COPREC durante 2016 y los meses de 2017.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 243**

**Informe la estadística de los rubros más reclamados en COPREC durante 2016 y 2017.**

### **RESPUESTA**

Los rubros más reclamados en COPREC durante 2016, fueron los siguientes:

- 1.- Servicio de Telecomunicaciones
- 2.- Servicios financieros y seguros
- 3.- Electrodomésticos y artefactos para el hogar

Los rubros más reclamados en COPREC durante 2017, fueron los siguientes:

- 1.- Servicios de comunicaciones
- 2.- Servicios financieros y seguros
- 3.- Vehículos

## **PREGUNTA N° 244**

**¿Cuántos honorarios a conciliadores en las relaciones de consumo se han pagado durante 2016 y lo que va de 2017 en el marco del Sistema de Conciliación previa en las relaciones de Consumo (COPREC)?**

## **RESPUESTA**

De acuerdo a lo mencionado en la pregunta 242, se han pagados todos los honorarios de expedientes cuyo proceso de pago se encuentra concluidos.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 245**

**¿Cuál es la deuda con los conciliadores en las relaciones de consumo a la fecha?**

## **RESPUESTA**

Los pagos devengados en favor de los conciliadores se encuentran en trámite dentro del circuito de pagos correspondiente.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 246**

**¿Qué investigaciones por prácticas recurrentes de violación a los derechos de los consumidores por parte de empresas está llevando a cabo la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor?**

### **RESPUESTA**

La Dirección Nacional de Defensa del Consumidor (DNDC) ha abierto sumarios en relación al presunto incumplimiento de contrato de ahorro previo y, asimismo, verifica el cumplimiento de plazos de notificación de aumentos de cuota de medicina prepaga establecido en la Ley 26682.

Por otra parte, la DNDC se encuentra llevando a cabo reuniones periódicas con los principales actores del mercado enfocadas en el análisis, investigación y seguimiento de reclamos, con miras a su reducción.

## **PREGUNTA N° 247**

**¿Cuántas multas a empresas infractoras a la Ley 26.993 se han cobrado durante 2016 y lo que va de 2017?**

## **RESPUESTA**

Durante el año 2016 y los meses de 2017 se ha cobrado un promedio anual de 285 multas. Cabe destacar que en el año 2015 no hubo cobro de multas alguno.

SRPVA

## PREGUNTA N° 248

**¿Cuál es el estado de avance de la puesta en funcionamiento de la Auditoría en las relaciones de Consumo prevista en la Ley 26.993?**

### RESPUESTA

Oportunamente (en el año 2015) y en ocasión del dictado de la ley nacional N° 26.993, que creó en el ámbito de la justicia nacional, para la Capital Federal, el Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo –COPREC–, para atender los reclamos de los consumidores de CABA, el gobierno de la CABA planteó una acción judicial y logró una medida cautelar contra el gobierno nacional, inhibiendo la creación del Fuero de Consumo, fundamentado en que con base en la Constitución de la CABA, la competencia para la implementación de dicho sistema y para la creación del fuero del consumidor correspondía –por la materia– al gobierno de la CABA, ya que se trata de materia ordinaria (materia civil y comercial) dentro del ámbito de la Capital Federal y no jurisdicción federal.

En este orden de ideas, a principio de año se suscribió –entre las autoridades nacionales y de la CABA– un convenio de traspaso de todas las competencias e instancias de la justicia del consumidor a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho convenio se encuentra pendiente de ratificación por ley del Congreso Nacional, proyecto que, a la fecha, no ha sido tratado.

### **PREGUNTA N° 249**

**¿Cuál es el estado de avance de la creación del Fuero Nacional en las Relaciones de Consumo previsto en la Ley 26.993?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 248.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 250**

**¿Cuál es la posición del Poder ejecutivo sobre la incompatibilidad planteada ante la justicia por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con respecto a las funciones del COPREC?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 248.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 251**

**¿Cuál fue la pauta publicitaria para difundir los derechos del consumidor y el COPREC en 2016 y lo que va de 2017?**

### **RESPUESTA**

No se ha emitido pauta publicitaria respecto de los derechos del consumidor ni tampoco el CORPEC en los períodos indicados. Es menester recalcar que, el pautado responde al PLAN ANUAL DE PUBLICIDAD OFICIAL que se confecciona con los planes anuales que cada repartición hace llegar a la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA cada año y no se han recibido de las áreas sustantivas, solicitudes de campaña al respecto.

Respecto a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor- se implementaron distintos canales y programas para la difusión de derechos del consumidor y del Sistema COPREC; no solo a través del propio sitio web de la Dirección, sino que, además, se habilitaron distintos canales institucionales: redes sociales y otros medios de comunicación.

En tal sentido es dable destacar la participación regular de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor en el programa El Estado en tu Radio (Radio Nacional), con la finalidad de la difusión de los derechos del consumidor; así como en el noticiero de Canal 7 los días viernes.

## **PREGUNTA N° 252**

**¿Cuántos reclamos mensuales se han iniciado en los Tribunales Arbitrales de consumo durante 2016 y lo que lleva de 2017?**

## **RESPUESTA**

Ingreso promedio de causas mensuales durante 2016 y los meses de 2017: 214 causas.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 253**

**¿Cuántos reclamos mensuales se han admitido en los Tribunales Arbitrales de consumo durante 2016 y lo que lleva de 2017?**

### **RESPUESTA**

El 90% de los casos ingresados fueron admitidos.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 254**

**¿Cuántos arbitrajes se han realizado en los Tribunales Arbitrales de consumo durante 2016 y lo que lleva de 2017?**

## **RESPUESTA**

Los arbitrajes realizados en los Tribunales Arbitrales de consumo durante 2016 y los meses de 2017 arrojan un promedio anual de 1352.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 255**

**¿Cuántos arbitrajes han tenido un laudo en favor del consumidor en los Tribunales Arbitrales de consumo durante 2016 y lo que lleva de 2017?**

### **RESPUESTA**

El 75% (promedio) de los arbitrajes han tenido un laudo en favor del consumidor en los Tribunales Arbitrales de consumo durante 2016 y lo que lleva de 2017.

SRPVA

## PREGUNTA N° 256

**Informe los rubros de los reclamos ingresados en los tribunales arbitrales de consumo en 2016 y 2017**

### RESPUESTA

Rubros de reclamos ingresados en los tribunales arbitrales:

- **Año 2016:**

Telefonía celular

Varios

Servicios financieros

- **Año 2017:**

Servicios de comunicación

Servicios financieros

Electrodomésticos y artefactos para el hogar

**PREGUNTA N° 257**

**Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por hijo.**

**RESPUESTA**

Cantidad de beneficiarios AUH Liquidadas - septiembre 2017.

Buenos Aires	1.480.839
CABA	102.050
Catamarca	39.342
Chaco	166.579
Chubut	29.644
Córdoba	301.001
Corrientes	131.005
Entre Ríos	112.222
Formosa	76.304
Jujuy	76.019
La Pampa	26.095
La Rioja	35.261
Mendoza	187.037
Misiones	157.898
Neuquén	41.384
Río Negro	48.931
Salta	163.699
San Juan	87.646
San Luis	38.271
Santa Cruz	14.576
Santa Fe	278.254
Santiago del Estero	129.997
Tierra del Fuego	6.213
Tucumán	175.037
s/d	8.114
<b>Total</b>	<b>3.913.418</b>

**PREGUNTA N° 258**

**Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por hijo con discapacidad.**

**RESPUESTA**

Beneficiarios AUH Hijo con Discapacidad Liquidadas – Septiembre 2017

<b>Buenos Aires</b>	10.084
<b>CABA</b>	1.403
<b>Catamarca</b>	177
<b>Chaco</b>	466
<b>Chubut</b>	275
<b>Córdoba</b>	4.358
<b>Corrientes</b>	473
<b>Entre Ríos</b>	606
<b>Formosa</b>	297
<b>Jujuy</b>	566
<b>La Pampa</b>	175
<b>La Rioja</b>	223
<b>Mendoza</b>	1.881
<b>Misiones</b>	267
<b>Neuquén</b>	420
<b>Río Negro</b>	505
<b>Salta</b>	718
<b>San Juan</b>	645
<b>San Luis</b>	272
<b>Santa Cruz</b>	166
<b>Santa Fe</b>	2.706
<b>Santiago del Estero</b>	433
<b>Tierra del fuego</b>	96
<b>Tucumán</b>	1.177
<b>S/D</b>	86
<b>Total general</b>	<b>28.475</b>

**PREGUNTA N° 259**

**Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de Asignación Universal por embarazo**

**RESPUESTA**

Asignación Universal por Embarazo Liquidadas - septiembre 2017

<b>Buenos Aires</b>	29.709
<b>CABA</b>	1665
<b>Catamarca</b>	841
<b>Chaco</b>	3637
<b>Chubut</b>	670
<b>Córdoba</b>	6230
<b>Corrientes</b>	2978
<b>Entre Ríos</b>	2780
<b>Formosa</b>	1557
<b>Jujuy</b>	1750
<b>La Pampa</b>	640
<b>La Rioja</b>	740
<b>Mendoza</b>	4087
<b>Misiones</b>	3079
<b>Neuquén</b>	788
<b>Río Negro</b>	1179
<b>Salta</b>	3786
<b>San Juan</b>	1811
<b>San Luis</b>	881
<b>Santa Cruz</b>	371
<b>Santa Fe</b>	5017
<b>Santiago del Estero</b>	3105
<b>Tierra del fuego</b>	131
<b>Tucumán</b>	3827
<b>S/D</b>	354
<b>Total general</b>	<b>81.613</b>

**PREGUNTA N° 260****Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de PROGRESAR****RESPUESTA**

PROGRESAR Casos liquidados - septiembre 2017.

Buenos Aires	285.705
CABA	16.481
Catamarca	18.877
Chaco	47.527
Chubut	9.602
Córdoba	68.467
Corrientes	38.430
Entre Ríos	34.453
Formosa	18.791
Jujuy	27.980
La Pampa	7.325
La Rioja	15.895
Mendoza	52.460
Misiones	40.930
Neuquén	8.424
Río Negro	17.045
Salta	56.289
San Juan	23.996
San Luis	11.881
Santa Cruz	5.385
Santa Fe	59.050
Santiago del Estero	40.032
Tierra del fuego	2.457
Tucumán	51.603
S/D	171
<b>Total general</b>	<b>959.526</b>

## PREGUNTA N° 261

**Informe: Cantidad de beneficiarios por provincia de asignaciones familiares contributivas por tramo**

### RESPUESTA

Se detallan los casos liquidados por hijo e hijo discapacitado por provincia de Asignaciones Familiares contributivas (SUAF).

No se cuenta con el detalle de tramo por provincia.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107 – Pregunta 261

## PREGUNTA N° 262

### Sobre el PROCREAR

Informe cantidad de subsidios otorgados en 2016 y 2017 por tramos de monto de subsidios otorgados.

### RESPUESTA

Subsidio (\$)	Cantidad
100.000	78
200.000	1.801
300.000	4.898
400.000	3.890
<b>Total</b>	<b>10.667</b>

Los números observados demuestran que la mayor parte de los subsidios fueron otorgados a familias con hijos o que compraron propiedades de menos de \$1.200.000.

El 36% del total de subsidios entregados se realizaron a familias con hijos y que compraron propiedades por menos de \$1.200.000, y el 46% del total de subsidios entregados se realizaron a familias que cumplen con una de las dos condiciones.

Sólo el 18% de los subsidios fueron entregados a familias sin hijos y que compraron propiedades con precios mayores a \$1.200.000.

## **PREGUNTA N° 263**

### **Sobre el PROCREAR**

**Informe cantidad de escrituras firmadas y créditos otorgados en el marco del programa desde 2016.**

### **RESPUESTA**

Hasta el momento contamos con 10.667 escrituras firmadas, lo que implica créditos entregados por más de \$7.000 millones.

SRPVA

**PREGUNTA N° 264**

**Informe: evolución mensual de cantidad de jubilados y pensionados del SIPA 2016-2017.**

**RESPUESTA**

Total País. Beneficios SIPA por tipo de prestación.  
Enero 2016 a junio 2017

Período	Jubilaciones	Pensiones	Total
ene-16	5.027.615	1.606.449	6.634.064
feb-16	5.038.654	1.606.477	6.645.131
mar-16	5.052.206	1.608.274	6.660.480
abr-16	5.061.017	1.607.770	6.668.787
may-16	5.080.197	1.609.407	6.689.604
jun-16	5.103.213	1.612.784	6.715.997
jul-16	5.121.726	1.615.180	6.736.906
ago-16	5.128.650	1.614.686	6.743.336
sep-16	5.149.079	1.617.578	6.766.657
oct-16	5.166.624	1.620.418	6.787.042
nov-16	5.189.635	1.625.245	6.814.880
dic-16	5.204.516	1.628.902	6.833.418
ene-17	5.222.209	1.632.563	6.854.772
feb-17	5.231.782	1.634.881	6.866.663
mar-17	5.236.700	1.636.799	6.873.499
abr-17	5.242.040	1.639.368	6.881.408
may-17	5.247.541	1.641.608	6.889.149
jun-17	5.251.452	1.642.936	6.894.388

**Nota:** Beneficios liquidados mensualmente, incluye pensiones coparticipadas

## **PREGUNTA N° 265**

**Informe: cantidad de jubilados por provincia que accedieron a una jubilación por moratoria previsional.**

## **RESPUESTA**

A la fecha se liquidan mensualmente 3,6 millones de beneficios obtenidos por alguna moratoria previsional.

SRPVA

**PREGUNTA N° 266**

**Informe: evolución mensual de jubilación media 2016-2017, por total y por sexo.**

**RESPUESTA**

Total País. Haber medio de Jubilaciones  
SIPA. Enero 2016 a junio 2017

Período	Haber Medio
ene-16	6024,50
feb-16	6028,86
mar-16	6934,33
abr-16	6939,35
may-16	6949,72
jun-16	6969,77
jul-16	6985,79
ago-16	7004,36
sep-16	8013,99
oct-16	8080,00
nov-16	8149,13
dic-16	8166,35
ene-17	8329,61
feb-17	8343,59
mar-17	9407,74
abr-17	9426,75
may-17	9561,63
jun-17	9581,11
<b>Nota:</b> Beneficios liquidados mensualmente	

**PREGUNTA N° 267****Informe: evolución mensual de pensión media 2016-2017, por total y por sexo****RESPUESTA**

Total País. Haber medio de Pensiones  
SIPA. Enero 2016 a junio 2017

Período	Haber Medio
ene-16	5355,41
feb-16	5357,16
mar-16	6165,98
abr-16	6169,73
may-16	6176,80
jun-16	6192,32
jul-16	6207,34
ago-16	6211,72
sep-16	7080,23
oct-16	7321,07
nov-16	7342,56
dic-16	7348,24
ene-17	7504,81
feb-17	7499,01
mar-17	8450,67
abr-17	8459,08
may-17	8703,89
jun-17	8713,52
<b>Nota:</b> Beneficios liquidados mensualmente, incluye pensiones coparticipadas	

**PREGUNTA N° 268****Informe: evolución mensual de beneficiarios de AUH 2016-2017****RESPUESTA**

Se detallan los casos liquidados desde enero de 2016 hasta septiembre 2017.

Beneficios AUH Total País Evolución  
Mensual 2016 - 2017

Período	Haber Medio
ene-16	3.748.639
feb-16	3.766.600
mar-16	3.798.494
abr-16	3.829.422
may-16	3.867.290
jun-16	3.922.156
jul-16	3.915.322
ago-16	3.926.687
sep-16	3.936.558
oct-16	3.952.265
nov-16	3.957.826
dic-16	3.967.625
ene-17	3.980.755
feb-17	3.732.791
mar-17	3.749.213
abr-17	3.802.229
may-17	3.846.848
jun-17	3.887.021
jul-17	3.907.108
ago-17	3.923.034
sep-17	3.941.893

## PREGUNTA N° 269

**Informe: Transferencias corrientes no automáticas por provincia y municipio (cuando corresponda) por mes 2016 y 2017.**

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 269.

SRPVA

## PREGUNTA N° 270

**Informe: Transferencias de capital no automáticas por provincia y municipio (cuando corresponda) por mes 2016 y 2017.**

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 270.

SRPVA

## PREGUNTA N° 271

**Informe: Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por provincia y municipio (cuando corresponda) 2016 y 2017.**

## RESPUESTA

Entre las competencias de esta Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación se encuentra la de informar los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO I y II Pregunta N° 271

Al respecto se aclara que la base de información correspondiente al año 2017 se encuentra actualizada hasta el día viernes 10 de noviembre de 2017.

## PREGUNTA N° 272

**Teniendo en cuenta que el voto electrónico no se utiliza para elecciones nacionales en ninguno de los 20 países de mayor desarrollo humano y que sólo se usa de manera parcial en estados de Estados Unidos y 6 países más. Que además se descartó su uso en Alemania, Holanda, Irlanda y el Reino Unido luego de experiencias fallidas, ¿a qué lugares de mundo refiere?**

## RESPUESTA

Antes de plantear la posibilidad de proponer un sistema de votación con la incorporación de tecnología electrónica mantuvimos consultas con diversas universidades públicas y privadas (Departamento de computación de ciencias exactas de la UBA, ITBA, UTN Córdoba, UTN Buenos Aires). En todos los casos se nos afirmó que un sistema como el que se estaba proyectando era viable y que sería seguro en la medida en que incorporara las auditorías y controles necesarios. Estas auditorías, anteriores y posteriores a la elección, fueron contempladas en el proyecto de ley. En la Cámara de Diputados se incorporó además una auditoría concomitante a la elección. Diversos expertos han transmitido lo que consideran que son requerimientos técnicos para la incorporación de tecnologías al proceso electoral. Esos requerimientos son contemplados en el proyecto.

A su vez, el proyecto puso en manos de la Justicia Electoral la auditoría y homologación del sistema de votación, de modo que sea un órgano independiente del Poder Ejecutivo el que defina si el sistema cumple con los requerimientos necesarios para garantizar que las elecciones cumplan con todos los requisitos de integridad. Más aún, el proyecto asegura la participación de universidades en la auditoría del sistema.

Ciertamente conocemos la experiencia alemana, donde el Tribunal Constitucional dictaminó que el uso de ciertas máquinas de votación con registro directo no se adecuaba a los estándares de transparencia que requiere su Constitución. Prestamos atención a dicho fallo y concluimos que no se contrariaba en absoluto con nuestra propuesta. Por empezar, porque lo que objetó el Tribunal Constitucional era el particular tipo de implementación de votación electrónica que se había llevado adelante, remarcando que: “El examen de la Oficina Federal Física-Técnica y el permiso de la versión no se realizaron en público,... tampoco se realizaron pruebas independientes. Las fuentes del software no son abiertas...” y que “Los aparatos electorales no están al nivel actual de la técnica ni son compatibles con los lineamientos para las versiones de aparatos electorales... ni el software es identificable claramente, como lo pide el Letra B

Cifra 1 Punto 2...” La lectura atenta del fallo del Tribunal Constitucional más bien nos alentó en promover un sistema de boleta única electrónica, ya que afirma:

“36. La publicidad de una elección con aparatos electorales sólo puede garantizarse con mecanismos de control como por ejemplo la impresión de un protocolo en papel del voto emitido...

“121. bb) El legislador no está impedido de utilizar aparatos electorales en elecciones, si se ha asegurado la posibilidad constitucional de un control de corrección confiable. Especialmente son imaginables aparatos electorales en el que los votos se registren, no sólo en la memoria electrónica. Esto es posible por ejemplo, en aparatos electrónicos que además del registro electrónico del voto imprimen un protocolo de papel visible, que puede ser controlado antes de la emisión del voto definitivo y que es recolectado para posibilitar una verificación.

En resumen, el Tribunal Constitucional consideró que un sistema en el que la maquinaria de votación cumpliera estándares de seguridad, con auditorías públicas que permitieran conocer el código fuente, y en el que el voto fuera registrado en una memoria electrónica de la máquina de votación, pero que además entregara un comprobante en papel del voto del elector, serviría para garantizar los estándares requeridos por la Constitución. Pero ocurre que en el caso del sistema que nosotros promovemos, existe aún mayor garantía, ya que no sólo se cumplen esos requerimientos establecidos en el fallo, sino que el voto ni siquiera queda registrado en la memoria electrónica de la máquina de votación, sino únicamente en la boleta en papel. Esto implica que el sistema propuesto en nuestro proyecto va más allá de lo requerido por el Tribunal Constitucional Alemán en términos de garantizar la integridad electoral.

Podríamos por supuesto extendernos más largamente en esta cuestión, pero creemos que con lo expuesto alcanza para mostrar que se ha hecho un uso desinformado de este fallo del Tribunal Constitucional alemán, intentando a través suyo impugnar un sistema diferente, como es el que se promueve con este proyecto de boleta única electrónica.

Por otro lado, decir que hay países que están “en contra” del voto electrónico no parece muy apropiado. Hay países que utilizan sistemas de votación electrónica con registro directo. Entre ellos se destacan la democracia más populosa del mundo, la India, y la más populosa de América Latina, Brasil. En Estados Unidos hay numerosos estados y/o condados que tienen votación electrónica con registro directo sin ningún tipo de

Comprobante en papel, y otros con comprobante en papel. Hay en cambio otros países que han hecho pruebas de voto electrónico con registro directo y han decidido no usar estos sistemas, por diversos motivos, todos ellos muy atendibles. El sistema que estamos promoviendo aquí no tiene registro directo del voto, sino que utiliza la tecnología para seleccionar a los candidatos e imprimir una boleta que registra en forma impresa y en soporte digital la elección de cada elector. Este sistema no es habitual en el mundo, pero esto no significa que haya sido rechazado en algún país. Creemos que las experiencias de los distritos de Salta y CABA han sido positivas, que el esquema que plantean, de una selección en pantalla pero con un voto impreso en una boleta que a su vez contiene un registro digital supone una alternativa superadora, y creemos también que hemos aprendido de esas experiencias para poder ofrecer un esquema similar pero todavía mejorado en términos de controles y auditorías para garantizar mayor transparencia y seguridad.

## PREGUNTA N° 273

**Expertos informáticos han demostrado la vulnerabilidad del voto electrónico (puede consultarse material aquí <https://goo.gl/z6SMQK>), mientras que en Alemania, Holanda, Irlanda y el Reino Unido directamente se prohibió o descartó esta modalidad luego de experiencias fallidas. ¿Cuáles son los argumentos del Poder Ejecutivo para seguir promoviendo esa reforma luego de estas demostraciones?**

## RESPUESTA

Con respecto a la boleta electrónica, la respuesta debe tener en cuenta que nuestro país tiene, a nuestro juicio, el de la Justicia electoral, el de muchos expertos y organizaciones de la sociedad civil, un problema importante a resolver en lo que respecta al instrumento de votación. Desde hace más de 10 años se han venido presentando proyectos en el Congreso argentino para que la presencia de la oferta electoral completa sea garantizada por el estado a través del instrumento de votación. Lamentablemente, durante todo este tiempo el sector que ejercía el control del Ejecutivo se opuso a cualquier cambio en este campo, dejando a la Argentina (junto con Uruguay) como caso excepcional de uso de boletas partidarias en papel impresas y distribuidas por cada partido.

En línea con ese reclamo, el Poder Ejecutivo se comprometió a llevar adelante una reforma electoral para resolver este problema y, más en general, para fortalecer las instituciones electorales.

Nuestra propuesta se basó entonces en incorporar un instrumento de votación que garantizara la oferta completa. Esta solución ya había sido consagrada por un conjunto de provincias argentinas, y es esta experiencia la que se tuvo principalmente en cuenta, antes de mirar experiencias de otros países. Las provincias de Santa Fe y Córdoba habían implementado formas diversas de boleta única en papel. Salta y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habían votado con un sistema de boleta única electrónica con éxito. En Chaco, el gobierno del Frente para la Victoria también promovió el uso de la boleta electrónica en diversos municipios de la provincia. Lo mismo hicieron otros gobiernos municipales del país, en Neuquén, Córdoba, y San Luis. Estas experiencias y el diálogo con dirigentes políticos y gobernadores, nos llevó a considerar esta última opción la más conveniente para asegurar el objetivo de contar con un instrumento de votación que asegure la equidad, la transparencia, y que sea a la vez sencillo y ágil para los electores y autoridades de mesa.

Al momento de plantear esta propuesta, que suponía la incorporación de tecnología en diversas etapas del proceso electoral y que, como se dijo, había sido ya implementada reiteradamente y con éxito en distritos provinciales y municipales de la Argentina, mantuvimos consultas con diversas universidades públicas y privadas (Departamento de computación de ciencias exactas de la UBA, ITBA, UTN Córdoba, UTN Buenos Aires). En todos los casos se nos afirmó que un sistema como el que se estaba proyectando, que no implicaba el voto electrónico con registro directo sino la selección en pantalla y la impresión de una boleta en papel para la emisión del voto era viable y que sería seguro en la medida en que incorporara las auditorías y controles necesarios. Estas auditorías, anteriores y posteriores a la elección, fueron contempladas en el proyecto de ley. En la Cámara de Diputados se incorporó además una auditoría concomitante a la elección. Diversos expertos han transmitido lo que consideran que son requerimientos técnicos para la incorporación de tecnologías al proceso electoral. Esos requerimientos son contemplados en el proyecto.

El proyecto puso en manos de la Justicia Electoral la auditoría y homologación del sistema de votación, de modo que sea un órgano independiente del Poder Ejecutivo el que defina si el sistema cumple con los requerimientos necesarios para garantizar que las elecciones cumplan con todos los requisitos de integridad. Más aún, el proyecto asegura la participación de universidades en la auditoría del sistema.

Es cierto que no son tantos los países que utilizan voto electrónico en elecciones generales. Por un lado muchas democracias no han tenido problemas con su instrumento de votación, y no han visto entonces la necesidad de cambiarlo. Sobre todo si tienen desde hace décadas una boleta única en papel, como es el caso de la mayoría de los países. En Suiza, o en Portugal, no hay ni robo de boletas, ni voto cadena, y entonces no se habla de cambiar este aspecto del sistema electoral.

Pero a su vez para otras democracias muy importantes, y quizá con elecciones más complicadas, el voto electrónico ha sido una solución. La India es la democracia más grande del mundo. Brasil es la democracia más grande de América Latina. Filipinas tiene 100 millones de votantes. Diversos estados de EEUU con millones de votantes utilizan sistemas de voto electrónico. Pero también Bélgica, una vieja y pequeña democracia europea, ha adoptado un formato de voto electrónico con comprobante papel. Con matices, en todos estos lugares el VE ha funcionado bien y ha dado buenas soluciones.

Es decir que si por un lado no hay una mayoría de países con Voto Electrónico, tampoco es una práctica marginal. Varios otros países de América Latina (Perú,

Colombia, México) y de otras regiones, incluyendo Europa, están hoy haciendo pruebas pilotos en diferentes niveles.

Es razonable que Argentina, donde hay un enorme consenso para dejar atrás las boletas partidarias en papel, se plantee como posibilidad superadora un sistema que reúna las ventajas de la boleta única en papel pero de un modo que además permita un voto más sencillo, y un escrutinio más veloz, utilizando las ventajas que da la tecnología.

Finalmente, algo muy importante es que esta experiencia de la boleta electrónica fue surgiendo de las propias provincias y municipios del país, siempre con éxito, tanto en términos de eficiencia como de aceptación por parte del público y de los partidos políticos. Eso es lo que en definitiva ha llevado a plantear esta propuesta para el nivel nacional.

## PREGUNTA N° 274

**El presidente prometió en campaña duplicar el presupuesto de ciencia y tecnología. Informe: el gasto en la finalidad función "ciencia y tecnología en 2015, 2016, proyectado cierre 2017 y 2018 en porcentaje del PIB y del gasto total y en caso de que no se observe el aumento prometido, informe los motivos de dicho incumplimiento.**

## RESPUESTA

En relación a su consulta, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Ciencia y Técnica pasan de \$31.325 millones (proyección de cierre 2017) a \$35.490 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 13,3%.

En relación al presupuesto específico del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, los gastos para el Ministerio pasan de \$16.350 millones a \$19.271 millones, con un incremento del 17,9%. En este sentido, cabe destacar que el aumento propuesto, es de los mas altos de toda la Administración Pública Nacional, solo superado por los Ministerio de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social de la Nación. Si se toma en cuenta el presupuesto asignado por el Congreso en el 2015, el mismo fue de \$10.747 millones, con lo cual el crecimiento del presupuesto para estos 3 años de nuestra gestión es del 79,3%

Cabe mencionar que en relación al PBI la participación de la Función Ciencia y Técnica pasó del 0,20% en 2005 (por tomar una serie representativa) a representar el 0,30% para el año 2016, es decir, la participación creció 0,10 puntos porcentuales entre 2005-2016, siguiendo la tendencia ascendente.

## PREGUNTA N° 275

**¿Qué rol considera el Poder Ejecutivo que debe tener el Estado en la capacitación y arraigo de los científicos argentinos?**

### RESPUESTA

El rol que debe tener el Estado es el de colaborar con los esfuerzos de las instituciones del sistema científico, a saber: los organismos de ciencia y tecnología, las universidades nacionales, y las universidades privadas. Es decir, el Estado debe bregar por el mantenimiento y estimular la generación de entornos estimulantes para el desarrollo de las actividades científico tecnológicas. Asimismo, debe propiciar la existencia de sistemas de carreras académicas y científicas apropiadas para los investigadores al interior de las instituciones, y promover sistemas de estímulos para la formación.

En este sentido las herramientas más importantes con las que cuentan los gobiernos son: las políticas relativas al otorgamiento de becas y oportunidades para la formación de los recursos humanos que promuevan la participación de los científicos en redes e instituciones científicas globales, y las políticas de financiamiento para investigaciones.

## PREGUNTA N° 276

**Respecto del rol del Estado en la capacitación y arraigo de científicos argentinos: ¿qué políticas se están llevando adelante al respecto?**

### RESPUESTA

Además de los distintos sistemas de becas, en términos de políticas se han definido un conjunto de acciones que acompañan los esfuerzos de las instituciones del sistema científico para capacitar al personal. Por ejemplo, una de ellas es el caso del Programa de Grandes Instrumentos, Facilidades y Bases de Datos (Sistemas Nacionales), en el que una de las principales líneas de financiamiento es la de Formación de Recursos Humanos en la cual los centros adheridos de todas las instituciones del sistema científico nacional pueden aplicar para cursos, talleres, seminarios y pasantías.

Para promover el uso intensivo de esta línea de financiamiento, sus bases no requieren de contraparte institucional, lo que permite la máxima movilidad de investigadores, becarios y personal de apoyo en busca de instancias formativas en cualquier punto del país e incluso en el exterior. Para participar de las actividades de capacitación, además, no se requiere pertenecer a un centro adherido a Sistemas Nacionales, lo que hace que esta formación sea extensiva a todas las personas que están en condiciones de aprovechar el aprendizaje de nuevas técnicas de equipamiento de gran porte y manejo de bases de datos.

La formación coopera con dotar de niveles de excelencia y actualización al personal de centros científicos y tecnológicos, públicos y privados, de todo el país lo que brinda mayores oportunidades a los científicos, tanto de arraigo institucional como de empleabilidad en el mercado.

Por otra parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología otorga becas de estudio en las carreras de Meteorología y Oceanografía Física, coordinando su inserción laboral al momento de su graduación en organismos de ciencia y tecnología (Servicio Meteorológico Nacional y Servicio de Hidrografía Naval, respectivamente).

## PREGUNTA N° 277

¿Cuál es el costo fiscal bruto (sin tener en cuenta las ganancias potenciales por mayor creación de empleo) estimado de la rebaja de contribuciones propuesta por el ministro Dujovne, en pesos y porcentaje del PIB?

## RESPUESTA

El costo fiscal bruto estático será de 1,5 puntos del PBI con la reforma completamente implementada en el año 2022. El costo fiscal neto, una vez tomados en cuenta los efectos de la reforma en la creación de empleo y en el crecimiento, proyectamos que sea de 0,3% en 2022. Se detallan a continuación los efectos brutos de cada una de las medidas en cada año:

	2018	2019	2020	2021	2022	Promedio
<b>Ganancias* (total)</b>	<b>-0,44%</b>	<b>-0,53%</b>	<b>-0,80%</b>	<b>-1,02%</b>	<b>-1,18%</b>	<b>-0,79%</b>
Sociedades (promedio)	-0,29%	-0,32%	-0,52%	-0,65%	-0,67%	-0,49%
Incremento de la deducción para autónomos	-0,02%	-0,03%	-0,03%	-0,03%	-0,03%	-0,03%
Pago a cuenta de impuesto al cheque al 100%	-0,22%	-0,30%	-0,41%	-0,54%	-0,68%	-0,43%
<b>Aportes y contribuciones a la seguridad social</b>	<b>-0,20%</b>	<b>-0,38%</b>	<b>-0,58%</b>	<b>-0,78%</b>	<b>-0,96%</b>	<b>-0,58%</b>
Aportes personales: tope de aportes	0,06%	0,11%	0,14%	0,16%	0,20%	0,13%
Contribuciones patronales: MNI y tasa	-0,26%	-0,48%	-0,71%	-0,94%	-1,16%	-0,71%
<b>Internos - Automotores y otros (electrónicos)</b>	<b>-0,03%</b>	<b>-0,03%</b>	<b>-0,03%</b>	<b>-0,03%</b>	<b>-0,03%</b>	<b>-0,03%</b>
<b>IVA* (total)</b>	<b>-0,05%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,11%</b>	<b>0,17%</b>	<b>0,22%</b>	<b>0,10%</b>
Devolución anticipada para inversiones	-0,15%	-0,15%	-0,15%	-0,15%	-0,15%	-0,15%
Pagos a cuenta de contribuciones patronales	0,03%	0,12%	0,19%	0,25%	0,30%	0,18%
<b>Internos a las bebidas y alimentos</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,06%</b>
<b>Impuesto al CO2 (Gas Natural - 25 USD/tnCO2e)</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,04%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,05%</b>
<b>Renta financiera</b>	<b>0,17%</b>	<b>0,17%</b>	<b>0,22%</b>	<b>0,22%</b>	<b>0,22%</b>	<b>0,20%</b>
<b>Otros impactos varios*</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,03%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-0,43%</b>	<b>-0,65%</b>	<b>-0,94%</b>	<b>-1,27%</b>	<b>-1,51%</b>	<b>-0,96%</b>

Los totales de Ganancias e IVA incluyen conceptos agrupados bajo “otros impactos varios”. Otros impactos varios incluye el efecto del revalúo inmobiliario sobre bienes personales, la mayor recaudación de ganancias sociedades por las bajas de otros impuestos que recaen sobre las firmas, recaudación de impuesto a los consumos en internet, cambios a los impuestos a la transferencia de inmuebles y otros menores.

Nota: Los efectos del impuesto a los créditos y débitos se ven en la distribución entre nación y provincias (no reflejado en la tabla) y en la recaudación de ganancias, por los pagos a cuenta.

## **PREGUNTA N° 278**

**¿Qué estimación de creación de empleo a raíz de la rebaja de contribuciones patronales propuesta en los lineamientos de reforma presentados el 1-11 tiene el Ministerio de Hacienda?**

## **RESPUESTA**

Una simulación de equilibrio general de la reforma tributaria nacional en su conjunto arroja un efecto positivo en la creación de empleo. Esto permitiría reducir la tasa de desempleo en 1,5pp. Esperamos que la reforma tributaria provincial aporte una reducción adicional de al menos la mitad de la causada por la reforma nacional.

## PREGUNTA N° 279

**¿Cuál sería el costo neto estimado de la rebaja de contribuciones propuesta por el ministro Dujovne, en pesos y porcentaje del PIB, si efectivamente el empleo creciera en los niveles previstos gracias a esta medida?**

## RESPUESTA

La medida forma parte de una reforma tributaria integral, con interacciones entre el fomento de la inversión y la reducción de los costos de contratación, por mencionar sólo las principales, motivo por el cual se evaluaron de forma conjunta para el cálculo de los impactos netos. El costo fiscal neto de la reforma tributaria en su conjunto, teniendo en cuenta los impactos de equilibrio general, será de aproximadamente 0,3% del PIB.

## PREGUNTA N° 280

**Se han propuesto distintas medidas que modificarán la Ley de Contrato de Trabajo y medidas impositivas que mejoran la rentabilidad empresarial, con el argumento de que favorecerán la creación de empleo. El gobierno, ¿planeará algún tipo de requisitos, sanción o quita de beneficios para aquellas empresas que mejoren su rentabilidad gracias a estas medidas pero no creen empleo?**

## RESPUESTA

Las medidas impulsadas por el Gobierno Nacional (Proyectos de RL, RP, R.F, etc) tienen en otros objetivos promover la adopción de políticas que permitan generar una mayor inversión productiva y la creación de empleo registrado, esto es, con acceso a las contingencias a que da cobertura los diferentes SubSistemas que componen la Seguridad Social, a saber, que el trabajador tenga Obra Social, Jubilación, cobertura contra accidentes de trabajo, asignaciones familiares, etc. Por ejemplo, actualmente la Ley N° 26.940 establece un Registro (REPSAL) donde se asientan las sanciones aplicadas a aquellas empresas o empleadores que tengan multas por trabajo no registrado. Entre otros impedimentos, dichas empresas no pueden participar de Licitaciones Públicas o acceder a empréstitos o subsidios de organismos oficiales mientras figuren en dicho Registro.

### **PREGUNTA N° 281**

**Informe el costo fiscal bruto (neto de efectos por mayor fiscalización u ampliación de la base imponible) de todas las medidas enumeradas en la presentación del Ministro Dujovne de Reforma Tributaria.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 277 del presente Informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 282**

**¿En cuánto estima el gobierno que será el "ahorro" fiscal en 2018 por el cambio de fórmula de la Ley de Movilidad Jubilatoria que se propone?**

## **RESPUESTA**

Toda modificación del índice de movilidad debe ser establecida por Ley. Por lo tanto, será el Congreso Nacional quien establecerá el índice y la forma de aplicación del mismo. De dicha decisión surgirá la certera respuesta a la pregunta.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 283**

**Explicite los argumentos detrás de la habilitación para la venta, cesión u otros mecanismos de transferencia de propiedad y de la participación accionaria de centrales eléctricas que están en manos del Estado.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 203 del Presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 284

**¿Qué objetivo persigue el Poder Ejecutivo Nacional al incluir en el nuevo reglamento de procedimientos administrativos el control de tutela política sobre las Universidades Nacionales?**

## RESPUESTA

Sobre la consulta formulada en relación al texto del Decreto N° 894/2017 que aprueba el texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativo (Decreto N° 1759/72 t.o. 1991), se debe tener en cuenta dos factores que ampliamos a continuación.

En primer lugar, esta iniciativa no ha modificado la redacción del artículo 94 incorporado por el Decreto N° 1883/1991 al Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos. Por lo que este gobierno no ha modificado situación legal alguna en detrimento a la autonomía universitaria.

Por otro lado, llama la atención que no se tenga presente el efecto jurídico producido en la vigencia de lo prescripto por el artículo 94 en referencia a las universidades nacionales, atento a que el mismo ha quedado sin efecto jurídico alguno, a partir de la entrada en vigor hace 22 años de lo normado por la Art. 32 de la Ley 24.521 de Educación Superior, que reza: “ARTICULO 32. — Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, solo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria.”

Es necesario tener en cuenta que desde la sanción la Ley Educación Superior, el artículo 32 ha tenido plena aplicación por las Cámaras Federales competentes ante recursos de apelación fundados en los principios procesales sustentados en dicha normativa, generando jurisprudencia conteste a ésta prescripción legal.

Entendemos entonces que la redacción del Decreto N° 894/2017 no agrede de ningún modo al principio de autonomía universitaria, consagrado en nuestra Constitución nacional desde la reforma de 1994, en su art. 75. inc. 19, párrafo 3º. Siendo la misma redacción del decreto vigente durante todos y cada uno de los años desde 1991 hasta la fecha.

## **PREGUNTA N° 285**

**¿El dictado del Decreto N 894/2017 es la manifestación política de la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional de restringir la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales?**

### **RESPUESTA**

Es clara la posición del Poder Ejecutivo Nacional en favor de la educación pública en general y particularmente la universitaria, respetando y resguardando la autonomía universitaria.

No hubo ningún límite o restricción alguna, en ninguna medida del gobierno en detrimento de la autonomía o autarquía universitaria.

Entendemos que la aclaración en la respuesta dada en referencia al Decreto N° 894/2017, pone en evidencia que la consulta se refiere a una redacción sostenida por el anterior gobierno y que este no ha modificado, por carecer de efecto legal alguno en contra de las Universidades Nacionales.

## PREGUNTA N° 286

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios y el monto total devuelto por mes y por tipo de beneficiario desde la sanción de la Ley 27.253 a los beneficiarios?

## RESPUESTA

Se informa a continuación la cantidad de beneficiarios y los importes de devolución mensuales en el marco de la Ley N° 27.253:

### RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253

#### CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y MONTO DEVUELTO POR MES Y TIPO DE PRESTACIÓN

Fecha de la información: 07/11/2017

MES	Jubilaciones		Pensiones por fallecimiento		Asignación universal por hijo para protección social		Pensión no contributiva	
	Cantidad de Beneficiarios	Importe Devolución	Cantidad de Beneficiarios	Importe Devolución	Cantidad de Beneficiarios	Importe Devolución	Cantidad de Beneficiarios	Importe Devolución
Jul-16	349.733	79.098.840	27.524	5.752.577	164.971	5.718.905	127.281	6.269.657
Ago-16	492.036	89.492.052	40.827	6.737.817	297.703	12.750.175	342.745	23.434.555
Sep-16	505.846	79.186.357	41.385	5.830.207	274.425	13.260.893	342.617	25.818.024
Oct-16	572.398	79.225.468	94.970	12.571.040	288.312	13.872.474	352.246	27.067.630
Nov-16	578.420	81.125.009	97.259	13.150.206	289.963	13.537.963	352.833	26.836.547
Dic-16	617.493	102.838.684	103.517	16.593.112	287.396	19.834.212	372.347	36.904.227
Ene-17	574.783	82.482.702	94.406	13.109.301	276.227	13.823.762	327.476	24.325.815
Feb-17	558.822	77.762.845	91.532	12.583.128	276.330	12.747.199	326.269	25.107.357
Mar-17	610.915	89.604.958	101.833	14.704.816	296.419	21.304.286	352.626	30.044.966
Abr-17	597.276	87.425.139	99.735	14.359.506	233.760	12.928.350	354.028	29.224.811
May-17	623.926	91.718.776	102.095	14.671.139	217.588	13.825.447	348.784	28.664.441
Jun-17	638.463	101.750.152	105.768	16.364.591	226.689	15.361.459	348.495	37.488.374
Jul-17	633.410	98.558.400	106.096	16.326.701	232.850	15.885.003	347.112	29.799.277
Ago-17	635.670	98.469.508	106.658	16.157.528	260.081	33.884.710	356.205	34.960.586
Sep-17	628.934	99.725.228	104.860	16.265.826	289.906	30.863.461	351.328	39.226.743

**PREGUNTA N° 287**

**¿Cuántos de los potenciales beneficiarios de la Ley 27.253 han hecho efectivo el beneficio hasta ahora?**

**RESPUESTA**

Se informa la cantidad de beneficiarios que hicieron uso del beneficio establecido por la Ley N° 27.253:

**RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253**  
**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR MES**  
 Fecha de la información: 07/11/2017

MES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Jul-16	669.509
Ago-16	1.173.311
Sep-16	1.164.273
Oct-16	1.307.926
Nov-16	1.318.475
Dic-16	1.380.753
Ene-17	1.272.892
Feb-17	1.252.953
Mar-17	1.361.793
Abr-17	1.284.799
May-17	1.292.393
Jun-17	1.319.415
Jul-17	1.319.468
Ago-17	1.358.614
Sep-17	1.375.028

## PREGUNTA N° 288

**¿Cuántos nuevos pos-net se han instalado por mes a partir de la sanción de la Ley 27.253 EXCLUSIVAMENTE originados en dicha ley?**

## RESPUESTA

La Ley N° 27.253 fue reglamentada a través de la Resolución General AFIP N° 3997-E, con entrada en vigencia a partir del 1/4/2017, resultando su aplicación de acuerdo a un cronograma de fechas, teniendo en cuenta la actividad desarrollada y el monto total de ingresos brutos anuales del sujeto obligado.

Desde la fecha de inicio del cronograma se implementaron un total de 270.452 terminales de pago electrónico. De ese total, 117.281 corresponden a terminales POS tradicionales conforme al siguiente detalle mensual:

<b>TERMINALES POS INSTALADAS AL 30/9/17</b>	
<b>PERIODO</b>	<b>TOTAL</b>
abr-17	8.340
may-17	21.209
jun-17	21.737
jul-17	18.224
ago-17	18.205
sep-17	29.566
<b>TOTAL</b>	<b>117.281</b>

Las restantes 153.171 terminales corresponden a dispositivos MPOS (adaptadores para celulares) no contándose con el dato discriminado por mes.

## PREGUNTA N° 289

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**El presupuesto 2017 prevé en la planilla 12 DETALLE DE PROYECTOS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA, JURISDICCIÓN, SUBJURISDICCIÓN O ENTIDAD las obras que se detallan a continuación. Se solicita informe el estado de cada una de ellas: Poder Judicial de la Nación:**

**a) Adecuación y Remodelación de Sedes Judiciales.**

**b) Remodelación Edificio del Juzgado Federal de Rafaela - Provincia de Santa Fe**

## RESPUESTA

Ambos proyectos no se encuentran previstos en el presupuesto 2017 dado que se paralizó su ejecución y se encuentran con pedido de rescisión de contratos. El Consejo de la Magistratura informó que las acciones pendientes de ejecución deberán ser replanteadas para su continuidad.

Por otro lado, se incluye la aclaración del citado organismo del estado de situación de cada acción comprendida dentro de estos proyectos:

Juzgado Federal Rafaela: obra paralizada el 20/04/15 y RESCINDIDA por Res. AG. 2575/15 (09/10/15), con sustento en el Art. 50 inc. a) y b) de la Ley de Obras Públicas N°13.064 ("... cuando la contratista se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato; y, cuando la contratista proceda a la ejecución de las obras con lentitud...", respect.). En dicha ocasión se encomendó efectuar las medidas tendientes a contratar los trabajos inconclusos, se elaboraron los pliegos y se impulsó luego de un primer fracaso (Res. AG. 1960/17) las contrataciones de la inst. eléctrica y sanitaria por Expte. N°13-14839/17, el cual se encuentra actualmente en trámite. Expte. ppal. N°14-13553/12.

Tribunal Oral en la Criminal Santa Fe: obra paralizada en dic. 2015 y RESCINDIDA por Res. AG. 3773/16 (07/11/16) con fundamento en los reiterados incumplimientos de la contratista Inc.a), b), e) Ley 13064 - "...cuando la contratista abandone las obras o interrumpa los trabajos por plazo mayor a ocho días en tres ocasiones o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de un mes...". Se encomendó la elaboración del pliego para finalizar los trabajos de obra.

Expte. ppal. N°14-05289/16. Recientemente se elevó el pliego licitatorio de obra pública por un monto de \$22.010.273.- (con precios a octubre 2017), plazo de obra de 10 meses, el cual tramita por un nuevo expte. administrativo bajo el N°14-20274/17.

Juzgado Federal San Nicolás N°1 y 2: obra paralizada el mes de julio de 2011, pendiente de rescisión, expresando como causal para la extinción de la relación contractual "caso fortuito" o "fuerza mayor", con fundamento en que durante el desarrollo de la obra surgieron "imprevistos" que perturbaron la normal ejecución de los trabajos. Expte. N°10-25177/02.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 290**

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**a) Ministerio del Interior: Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa (CAF 3192)**

**b) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos :Construcción Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe**

**c) Ministerio de Seguridad: Construcción Alojamiento Móvil II - Rosario - Provincia de Santa Fe; Prefectura Naval Argentina Construcción Prefectura Arroyo Seco**

## **RESPUESTA**

a) Construcción de Alteo Terraplén Viaducto en la Laguna La Picasa: finalizada en julio 2007.

b) Centro Penitenciario Federal del Litoral - Coronda - Santa Fe:

Sobre un presupuesto 2017 de \$131.000.000, se devengaron \$74.891.000 , hay orden de pago por \$35.152.385 se estima devengar la totalidad del presupuesto para el cierre del ejercicio.

c) Construcción Alojamiento Móvil II - Rosario - Provincia de Santa Fe; Prefectura Naval Argentina Construcción Prefectura Arroyo Seco:

Se confeccionó un anteproyecto y se contrató un estudio de suelo, el que fue entregado a la Prefectura Naval Argentina en el año 2016.

La confección del proyecto definitivo y el pliego final para el llamado a licitación se encuentran a la espera de reasignación presupuestaria.

## PREGUNTA N° 291

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**Ministerio de Defensa:**

- **Dirección General de Fabricaciones Militares**
- **Instalación Planta de Cápsulas Inicadoras**
- **Munición de Fuego Central - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán**
- **Adecuación Instalaciones Fabriles Etapa II**
- **Desarrollo y Adquisición de Tecnologías y Equipamiento**
- **Fábrica Militar Fray Luis Beltrán**

## RESPUESTA

En el caso de la Instalación de la Planta de Cápsulas Inicadoras para la Munición de Fuego Central de la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, el proyecto de construcción del edificio 5 y los sistemas vinculados, ha sido paralizado, por cuanto se decidió no reconstruir ese edificio en el mismo sitio del predio. En este momento se está evaluando la mejor ubicación del mismo desde el punto de vista productivo y de seguridad. Se prevén hacer las inversiones respectivas en el segundo trimestre de 2018.

En el caso de la Adecuación Instalaciones Fabriles Etapa II para Desarrollo y Adquisición de Tecnologías y Equipamiento de la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, desconocemos a que adquisiciones se refiere, para poder dar respuesta a esa pregunta.

## **PREGUNTA N° 292**

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**Ministerio de Defensa:**

- a) Adquisición de Tecnologías y Equipamiento Planta de Munición de Alto Calibre de Diseño - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán**
- b) Instalación Planta de Munición de Fuego Central - Tecnologías y Equipamiento - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán**
- c) Adquisición de Tecnologías y Equipamiento - Planta de Vainas para Cartuchos de Caza - Fábrica Militar Fray Luis Beltrán**

## **RESPUESTA**

- a) En virtud de la falta de demanda de parte del mercado relevante de municiones de alto calibre, debió ser suspendido hasta que en el futuro ese mercado demande su realización.
- b) Está en proceso de inicio la puesta en marcha de esta línea de producción.
- c) Se encuentra en revisión esta inversión.

## **PREGUNTA N° 293**

**Ministerio de Defensa:**

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

- a) Ministerio de Defensa: Instalación Planta de Pistolas Doble Acción en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán. Adquisición Nueva Estación y Sub-Estación Transformadora Fábrica Militar Fray Luis Beltrán**
- b) Ampliación y Adecuación Instalaciones de Servicios Auxiliares de la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán - Puesta en Valor Edilicia e Instalaciones Eléctricas en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán**

## **RESPUESTA**

- a) Se encuentra en estudio la instrumentación de los contratos.
- b) Se está evaluando el conjunto de las inversiones y su razonabilidad. Algunas de estas adecuaciones están previstas para ejecución en 2018.

## **PREGUNTA N° 294**

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**Ministerio de Defensa:**

- **Construcción y Mejora de Polvorines en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán**
- **Ampliación y Mejoras de la Infraestructura Edilicia en la Fábrica Militar de Fray Luis Beltrán**

**Ministerio de Hacienda: Reparación Parque España - Provincia de Santa Fe**

## **RESPUESTA**

Reparación Parque España - Provincia de Santa Fe: El monto anual previsto para esta obra es de \$ 4,5 M, no habiéndose registrado ejecución financiera a la fecha.

Las obras en la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán se encuentran en proceso parcial de ejecución.

## **PREGUNTA N° 295**

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**Ministerio de Transporte: Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe**

**Mejoramiento de 600m del Muro de Gravedad del Parque España - Sector Costero Próximo a Monumento a la Bandera - Rosario - Provincia de Santa Fe**

**Reconversión Puerto Reconquista - Provincia de Santa Fe**

**Reconversión Puerto Villa Ocampo - Provincia de Santa Fe**

## **RESPUESTA**

El proyecto al que se hace mención se encuentran en la etapa de estudio de factibilidad.

Estas obras no han sido iniciadas. Esto se debe a que se han priorizado otras obras en el país.

## **PREGUNTA N° 296**

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**Ministerio de Transporte: Acondicionamiento Instalaciones Eléctricas e Iluminación de Emergencia Edificio Delegación Paraná Inferior de la Dirección Nacional de Vías Navegables**

**Recuperación del Sector de Barrancas Entre las Calles Rosario y Estrada - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe Consolidación de la Bajada Calle Formosa - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe**

## **RESPUESTA**

Estas obras no han sido iniciadas. Esto se debe a que se han priorizado otras obras en el país.

## **PREGUNTA N° 297**

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**a) Ministerio de Transporte: Reacondicionamiento Bajada Calle Urquiza - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe**

**Puesta en Valor Edificio, Varadero e Instalaciones del Distrito Paraná Inferior - Provincia de Santa Fe**

**b) Ministerio de Agroindustria: Construcción y Ampliación en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Oliveros y Reconquista, Santa Fe (BID AR-L N° 1064) - Provincia de Santa Fe**

## **RESPUESTA**

a) Estas obras no han sido iniciadas. Esto se debe a que se han priorizado otras obras en el país.

b) Resumen INTA de obras realizadas en las EEA Oliveros y en la EEA Reconquista - Período 2004-2017 –Fuente de Financiamiento 12 y 22-

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 297

## **PREGUNTA N° 298**

**Presupuesto 2017, se solicita informe el estado de las siguientes obras:**

- **Construcciones y Ampliaciones en Institutos de Castelar y Unidades del Interior del País (BID AR-L N° 1064)                      Construcción                      Agencias                      de Extensión Rural**
- **Ampliación Laboratorios y Construcciones Varias en Distintas Estaciones Experimentales Agropecuarias**

## **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 298

## PREGUNTA N° 299

Presupuesto 2017, se solicita informe el estado de las siguientes obras:

- Construcción y Ampliación Edificios, Oficinas en Centro Regional Salta, Jujuy, Misiones y Córdoba - Provincias de Salta, Jujuy, Misiones y Córdoba
- Construcción Agencia de Extensión Rural Pago de los Arroyos - Provincia de Santa Fe
- Construcciones y Ampliaciones - Provincias de Cuyo, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Buenos Aires

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 299

## PREGUNTA N° 300

**Presupuesto 2017: Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

**a) Ministerio de Ciencia y Tecnología: Centro Regional de Investigación y Desarrollo - CERIDE - Obras Complementarias - Etapa II**

**b) Ministerio de Transporte Dirección Nacional de Vialidad Malla 209 B - II - Provincia de Santa Fe**

## RESPUESTA

a) En el año 1981 se inician las obras del conjunto de edificios que conformaban el Centro Regional de Investigación y Desarrollo (CERIDE), cuya primera etapa de construcción fue de aproximadamente 14.700 m<sup>2</sup>. La licitación fue llevada a cabo por la ex Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

La obra se paralizó por diversas cuestiones, entre ellas cortes que afectaron el ritmo de obra, actualizaciones de proyectos y reestructuraciones, entre otras causas. En el año 1996 se firmó un convenio entre el CONICET y la Subsecretaría de Administración de Bienes del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos con el objetivo de impulsar las obras contratadas, a contratarse, y los proyectos necesarios para la habilitación final, incluyendo obras complementarias y de infraestructura en relación con el CERIDE Santa Fe, siendo la Dirección Nacional de Arquitectura del citado Ministerio la responsable de gestionar las partidas presupuestarias ante el Gobierno Nacional para su ejecución. Dentro de los trabajos pendientes de ejecución se encuentra el edificio INTEC II, el cual cuenta con la estructura de hormigón armado y el cerramiento exterior. Tiene una superficie aproximada de 2.500 m<sup>2</sup>, y su programa abarca laboratorios de investigación.

Debido a que existen deudas contraídas por la Dirección Nacional de Arquitectura, con empresas constructoras y con estudios de arquitectura encargados de la ejecución del proyecto, las obras no han prosperado desde entonces.

b) A la fecha, está en ejecución la Malla 209 A, sobre RN 98, entre la intersección de RN 11 y el kilómetro 123,6.

La Malla 209 C es una obra sobre RN 95 que está en etapa de planeamiento.

En cuanto a la Malla 209 B – II, los detalles pueden encontrarse en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Hacienda.

## PREGUNTA N° 301

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Obras de Seguridad en Corredor Vial IV
- Obras de Seguridad en Corredor Vial V
- Obras de Seguridad en Corredor Vial VIII
- Obras de Refuerzo en Infraestructura Corredor Vial IV
- Obras de Refuerzo en Infraestructura Corredor Vial V

### RESPUESTA

La información detallada de cada una de las obras mencionadas se encuentra disponible en la web de la Oficina Nacional de Presupuesto, a la que se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>

Para los casos particulares de los Corredores IV y VIII, se incluyen las obras de las Autopista RN 34, entre Angélica y Súnchales, y Autopista RN 8, entre Río Cuarto y Holmberg. Las primeras están en ejecución avanzada (21%) y la otras, próximas a iniciar.

## **PREGUNTA N° 302**

### **Presupuesto 2017**

**Se solicita informe el estado de cada una de ellas:**

- **Obras de Refuerzo en Infraestructura Corredor Vial VIII**
- **Corredor Vial 3**
- **Corredor Vial N° 4**
- **Obras de Seguridad Vial en Accesos a Puentes - Rutas Varias - Provincia de Santa Fe**
- **Ruta Nacional N°11 R 1 Obra Nueva (ONU) Puente Arroyo del Rey**
- **Corredor Vial N° 5 - Primera Etapa**

### **RESPUESTA**

La información detallada de cada una de las obras mencionadas se encuentra disponible en la web de la Oficina Nacional de Presupuesto, a la que se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/>

En lo que refiere al Puente sobre el arroyo del Rey, la obra se licitará como parte del Corredor de Ruta Segura Santa Fe – Reconquista, a fines de 2018.

## PREGUNTA N° 303

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N°11 R 1 Obra Nueva (ONU) Acceso a Villa Ocampo
- Ruta Sin Número - Puente Santa Fe - Paraná
- Ruta Nacional N° 178 Villa Eloisa - Ruta Provincial N° 65 - Km. 146,47 - Km. 206,81
- Conexión Vial Santa Fe - Santo Tomé
- Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° A012 - Empalme Ruta Nacional N° A008 - Puente Arroyo Saladillo

### RESPUESTA

La obra sobre la RN 11, en el acceso a Villa Ocampo, a la fecha está pospuesta, a la espera de los resultados de los estudios de factibilidad.

En cuanto al Puente Santa Fe – Paraná, el último 14 de noviembre se celebró una reunión en la que se trabajaron los detalles técnicos de la obra. Actualmente, se está procediendo a estructurar un proyecto PPP, a ser licitado entre los meses de marzo y junio de 2018.

En la RN 178, la obra ya está iniciada.

Sobre el Puente Santa Fe – Santo Tomé, el Gobierno Nacional ha decidido priorizar en la zona la construcción del puente Santa Fe – Paraná.

Para el tramo mencionado de RN 9, existe un proyecto integral en proceso de evaluación para formar parte de los PPP.

## PREGUNTA N° 304

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Malla 205
- Ruta Nacional N° 9, Ruta Nacional N° 11, y Ruta Nacional N° 33 - Red de Accesos a Rosario - Provincia de Santa Fe Ruta Nacional N° 11 - Puente sobre Río San Lorenzo
- Ruta Nacional N° 95 - Empalme Ruta Provincial N° 2 - Límite entre Santa Fe y Chaco - Km. 768,77 - Km. 813,09

### RESPUESTA

La Malla 205 se desarrolló en el tramo Pergamino – INT. RN 33 y finalizó en octubre de 2016.

En cuanto a las RN 9, 11 y 33, y la Red de Accesos a Rosario, informamos que hay un proyecto bajo la modalidad PPP, el Corredor E, que prevé la construcción de una vasta red de autopistas en la ciudad de Rosario, incluyendo las rutas mencionadas.

Acercas del Puente sobre el río San Lorenzo, se prevé licitar la obra el año que viene. El proyecto está en etapa de planeamiento.

Para el tramo mencionado de la RN 95, Vialidad Nacional tiene prevista una repavimentación para el año 2019.

## **PREGUNTA 305**

### **Presupuesto 2017**

**Se solicita informe el estado de cada una de ellas:**

- **Ruta Nacional N° 34 - Autovía: Intersección Ruta Provincial N° 65 - A/N Ruta Nacional N° 19**
- **Ruta Nacional N° 95 - Empalme Ruta Provincial N° 2 - Límite entre Santa Fe y Chaco - Km. 813,09 - Km. 862,64**      **Ruta Nacional N°11 - Rosario - Santa Fe - Puente sobre Canal Serodino**
- **Ruta Nacional N° 11 - Rosario - Santa Fe - Puente sobre Río Colastiné - Progresiva 413,87**

### **RESPUESTA**

La autopista de la RN 34 será una obra trabajada a través del nuevo sistema PPP, como parte del Corredor I, y será licitada en la Etapa 2, es decir, en febrero 2018.

Para el tramo mencionado de la RN 95, Vialidad Nacional tiene prevista una repavimentación para el año 2019.

Todas las obras sobre el canal Serodino fueron terminadas y habilitadas durante la gestión anterior de Vialidad Nacional.

En cuanto al puente sobre río Colastiné, en RN 11, entre Coronda y Arocena, los trabajos ya se encuentran finalizados.

## **PREGUNTA N° 306**

### **Presupuesto 2017**

**Se solicita informe el estado de cada una de ellas**

- **Ruta Nacional N°9 Autopista - Límite Buenos Aires/ Santa Fe - Arroyo Seco - Puente sobre Arroyo Pavón Km. 253,64 - Provincia de Santa Fe**
- **Ruta Nacional N° 11 - Rosario - Santa Fe (Puente sobre Arroyo 3° Coronda) - Progresiva 415,52**
- **Ruta Nacional N° 11 - Rosario - Santa Fe (Puente sobre Arroyo 2° Coronda) - Progresiva 416,67**

### **RESPUESTA**

La autopista RN 9, en la provincia de Santa Fe, tiene en ejecución trabajos de repavimentación en el tramo Rosario-Funes; se trata de una extensión de 17 kilómetros que requiere una inversión de \$ 247 millones. A la fecha, muestra un avance del 6,00 %. Por otra parte, en el marco del sistema PPP, está planificada la construcción del tercer carril hasta la RN A008, un tramo de 41 kilómetros, que se espera licitar antes de fin de año como parte de la Etapa I del nuevo esquema.

En cuanto al puente sobre arroyo Coronda, al igual que en el canal Serodino, los trabajos fueron terminados y habilitados.

## **PREGUNTA N° 307**

### **Presupuesto 2017**

**Se solicita informe el estado de cada una de ellas:**

- **Ruta Nacional N° 11 - Rosario - Santa Fe (Puente sobre Arroyo 1° Coronda) - Progresiva 417,14**
- **Ruta Nacional N° 11 - Rosario - Santa Fe (Puente sobre Arroyo Matadero) - Progresiva 425,54**
- **Ruta Nacional N° 11 - Rosario - Santa Fe (Puente sobre Arroyo Bragado) - Progresiva 429,95**
- **Ruta Nacional N° 11 - Rosario - Santa Fe (Puente sobre Arroyo de los Padres) - Progresiva 443,03**

## **RESPUESTA**

Todos los tramos mencionados de la RN 11 están siendo evaluados como parte de un proyecto integral de rehabilitación de la ruta, entre Rosario y Resistencia. Los trabajos incluyen, necesariamente, la reconstrucción de varios puentes que están siendo estudiados.

## PREGUNTA N° 308

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° 9 - Autopista - Ruta Nacional N° A-008 - Ruta Nacional N° A-012 - Km. 298,51 (Av. Wilde) - Provincia de Santa Fe
- Ruta Nacional A-007 - Empalme Ruta Nacional N°11 - Empalme Ruta Nacional N°168 - Km 6,8 - Acceso a Varadero Sarsotti) - Provincia de Santa Fe

### RESPUESTA

Al igual que para la RN 11, para la RN 9, están siendo evaluados trabajos como parte de un proyecto integral de rehabilitación.

En lo referente RN A-007, hay prevista una obra de reparación en etapa de licitación.

La autopista RN-A008 cuenta con dos obras, una finalizada y otra en ejecución. La Etapa I consistió en el ensanche y repavimentación de 11 kilómetros de la calzada que incluyó la construcción de nuevos puentes y distribuidores. Implicó una inversión de \$312 millones. Los trabajos en ejecución contemplan la repavimentación, adecuación de colectoras y construcción de tercer y cuarto carriles a lo largo de 28 kilómetros. Muestra un avance del 93% e implica una inversión de \$ 2.470 millones. Se estima que las tareas culminen en marzo 2018.

La A012, por su parte, tendrá una obra de autopista, a través del nuevo sistema PPP. Forma parte de la Etapa I, por lo cual saldrá a licitación antes de fin de año.

## PREGUNTA N° 309

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° 9 - Tramo: A008 - A012 - Sección: Canal Hernández (Km. 308,95) - Canal Neruda (Km. 310,65) y Canal San Sebastián (Km.311,41)
- Ruta Nacional N° 168 - Río Colastiné - Túnel Subfluvial Hernandarias
- Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Rafaela - Sunchales - Sección: Arroyo Calaveras (Km. 232,76)

### RESPUESTA

La RN 9 está siendo evaluada como parte de un proyecto integral de rehabilitación.

En cuanto a los puentes sobre río Colastiné, es necesario aclarar que están ubicados sobre la RN 168. El puente nuevo formó parte de la obra de la autovía Rosario-Santa Fe y los trabajos ya están terminados. Con respecto al puente viejo, se van a realizar trabajos de bacheo y se colocarán las juntas nuevas, en el marco de la obra de repavimentación que está en ejecución, de la mano que va de Santa Fe a Paraná.

La autopista RN-A008 cuenta con dos obras, una finalizada y otra en ejecución. La Etapa I consistió en el ensanche y repavimentación de 11 kilómetros de la calzada que incluyó la construcción de nuevos puentes y distribuidores. Implicó una inversión de \$312 millones. Los trabajos en ejecución contemplan la repavimentación, adecuación de colectoras y construcción de tercer y cuarto carriles a lo largo de 28 kilómetros. Muestra un avance del 93% e implica una inversión de \$ 2.470 millones. Se estima que las tareas culminen en marzo 2018.

La A012, por su parte, tendrá una obra de autopista, a través del nuevo sistema PPP. Forma parte de la Etapa I, por lo cual saldrá a licitación antes de fin de año.

## PREGUNTA N° 310

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° 168 - Santa Fe - Túnel Subfluvial Hernandarias - Intercambiador La Guardia - Puente sobre Río Colastiné
- Ruta Nacional N° 168 - Tramo: Viaducto Laguna Setubal - Tunel Subfluvial
- Ruta Nacional N° 178 - Empalme Ruta Nacional N° 33 - Villa Eloisa - km. 115 - km. 146
- Ruta Nacional N° 178 - Las Rosas - Empalme Ruta Nacional N° 34

### RESPUESTA

En cuanto a los puentes sobre río Colastiné, es necesario aclarar que están ubicados sobre la RN 168. El puente nuevo formó parte de la obra de la autovía Rosario-Santa Fe y los trabajos ya están terminados. Con respecto al puente viejo, se van a realizar trabajos de bacheo y colocarán las juntas nuevas, en el marco de la obra de repavimentación que está en ejecución, de la mano que va de Santa Fe a Paraná.

En la RN 178, la obra es de conservación: incluye bacheo y fresado, y ya se encuentra iniciada.

Las RN 178 y RN 34 no empalman entre sí.

## PREGUNTA N° 311

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta N° 95 - Empalme Ruta Provincial N° 286 - Límite con Chaco Sección I Km. 862,31 - 912,02 - Santa Fe
- Malla 209 A - II
- Ruta Nacional N° 95 - Empalme Ruta Provincial N° 286 - Límite con Chaco Sección II Km. 912,02 - 941,20 - Santa Fe                      Ruta Nacional N°A008 - Losa sobre Ex-Vías FCGBM - Empalme Avenida Belgrano - Santa Fe

### RESPUESTA

La Malla 209 A, en RN 98, está recién iniciada. Se trata de una obra de repavimentación y mantenimiento de 123 kilómetros del tramo que se desarrolla desde el empalme con la RN11 (Vera) hasta el kilómetro 123, a partir de una inversión de \$ 283 millones.

Para la RN 95, Vialidad Nacional tiene prevista una repavimentación para el año 2019.

La autopista RN-A008 cuenta con dos obras, una finalizada y otra en ejecución. La Etapa I consistió en el ensanche y repavimentación de 11 kilómetros de la calzada que incluyó la construcción de nuevos puentes y distribuidores. Implicó una inversión de \$ 312 millones. Los trabajos en ejecución contemplan la repavimentación, adecuación de colectoras y construcción de tercer y cuarto carriles a lo largo de 28 kilómetros. Muestra un avance del 93% e implica una inversión de \$ 2.470 millones. Se estima que las tareas culminen en marzo 2018.

## PREGUNTA N° 312

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° 7 - Autovía Junín - Límite con San Luis
- Malla 209 C - Provincia de Santa Fe
- Autovía Ruta Nacional N° AO12
- Ruta Nacional N° 33 Variante por Pérez
- Ruta Nacional N° 11 - Empalme Ruta Nacional N° 98 - Límite con la Provincia de Chaco
- Ruta Nacional N° 11 - Recreo - San Justo - Autovía Santa Fe

### RESPUESTA

A la fecha, Vialidad Nacional no tiene proyectada, entre Junín y San Luis, una obra de autopista sobre RN 7. Sí está programada una obra de Ruta Segura para ese tramo: la construcción de carriles en zonas con dificultad para efectuar el sobrepaso, así como la repavimentación de la calzada en el sector donde se construye el tercer carril. Es una obra sobre 388 kilómetros.

La información referida a la Malla 209 C se encuentra disponible en la web de la Oficina Nacional de Presupuesto, a la que se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.economia.gob.ar/onp/>

La RN AO12 forma parte del Corredor F del nuevo sistema PPP, Etapa I, a licitar antes de fines de este año. Toda la información referida al Corredor F ya se puede encontrar en la página web de Vialidad Nacional.

Los pormenores de la Variante por Pérez en RN 33 también se encuentran disponibles en la web de la Oficina Nacional de Presupuestos.

Todos los tramos mencionados de la RN 11 están siendo evaluados como parte de un proyecto integral de rehabilitación de la ruta, entre Rosario y Resistencia. Los trabajos incluyen, necesariamente, la reconstrucción de varios puentes, todos en etapa de estudio.

## PREGUNTA N° 313

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° 98 - Empalme Ruta Provincial N° 11 - Empalme Ruta Provincial N° 95
- Ruta Nacional N° 11 - Tramo: San Lorenzo - Maciel - Sección: Km. 338,900 - Km. 340,400 Ruta A008 - Avenida Circunvalación de Rosario
- Ruta Nacional N° 22 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 2 - Límite con Chaco - Sección: Km. 768,7 - Km. 813

### RESPUESTA

A la fecha, no existe un proyecto de obra sobre la RN 98.

Todos los tramos mencionados de la RN 11 están siendo evaluados como parte de un proyecto integral de rehabilitación de la ruta, entre Rosario y Resistencia. Los trabajos incluyen, necesariamente, la reconstrucción de varios puentes, todos en etapa de estudio.

Para la Ruta A008, los detalles se encuentran disponibles en la web de la Oficina Nacional de Presupuestos, a la que se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.economia.gob.ar/onp>

El tramo mencionado no existe. La RN 22 no pasa por Santa Fe. La RP 2 no llega al límite con Chaco.

## PREGUNTA N° 314

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Arroyo Seco- Empalme Ruta Nacional N° A012; Sección: Km. 268 - Camino Vecinal de Acceso a Arroyo Seco
- Ruta Nacional N° 9 - Rosario - Carcarañá - Provincia de Santa Fe
- Puente sobre Río Carcarañá
- Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Pozo Borrado - Villa Minetti - Sección: Acceso a Villa Minetti (Km. 848,49)

### RESPUESTA

En la autopista Bs. As. – Rosario, RN 9, se realiza una obra de fresado y reconstrucción de la calzada principal. Las tareas se desarrollan entre los kilómetros 157 y 278. No están contempladas las obras del camino vecinal, colectoras ni banquetas. El monto de la obra aludida, a julio de 2017, es de \$ 1.469.629.013,51. Finaliza en agosto de 2018.

Sobre el puente Carcarañá, en la RN 9, ha sido afectado muchas veces por las crecidas del río. Sabemos de la necesidad de crear una nueva conexión, pero el proyecto de obra todavía no está definido.

Para el tramo de la RN 95 mencionado, hay un proyecto CREMA (Contrato de Recuperación y Mantenimiento) en ejecución, desde el acceso a Pozo Borrado hasta el límite con Chaco. Se están haciendo tareas de reciclado, bacheo y repavimentación parcial. Este CREMA había sido adjudicado en la gestión anterior y luego se neutralizó, por lo que hubo que retomar los trabajos en la gestión actual. Los trabajos muestran un 20% de avance.

## **PREGUNTA N° 315**

### **Presupuesto 2017**

**Se solicita informe el estado de cada una de ellas:**

- **Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 17 - Ruta Nacional N° 98 - Sección: Intersección con Ruta Provincial N° 2 (Km. 768,77)**
- **Ruta Nacional N° 178 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 - Las Rosas - Sección: Km. 177 - Km. 179 (Las Parejas)**

### **RESPUESTA**

El tramo mencionado de la RN 178 tiene a la fecha trabajos de bacheo en ejecución.

Para la RN 95, Vialidad Nacional tiene prevista una repavimentación para el año 2019.

## PREGUNTA N° 316

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional A012-34 - Empalme Ruta Nacional N° 9 (Oeste) - Empalme Ruta Nacional N°11 - Empalme Ruta N° A008 - Empalme Ruta N° A012
- Ruta Nacional N° 178 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 - Las Rosas - Sección: Km. 201, 3 (Travesía Urbana Las Rosas)
- Ruta Nacional N° 34 - San Vicente - Rafaela
- Ruta Nacional N° 34 - Variante de Paso por Rafaela

### RESPUESTA

- Autopista Ruta Nacional A012: Forma parte del proyecto de Red de Acceso a Puertos de Rosario y se realizará en el marco de la primera etapa de proyectos de Participación Público-Privada (PPP). Llamado a licitación lanzado en noviembre 2017.
- Bacheo y Repavimentación parcial Ruta Nacional 178 Las Rosas-AU9: en ejecución desde agosto 2017. Avance: 83,00 %.
- Autopista Ruta Nacional 34 Int. RN19-Int. RP13: en ejecución, finaliza a fines de diciembre 2019. Incluye la variante a Rafaela. Avance: 24,00 %.
- Autopista Ruta Nacional 34 Int. RP13-Sunchales: en ejecución, finaliza en octubre 2018. Avance: 21,00 %.
- Autopista Ruta Nacional 34 Int. RN19-Cañada Rosquín: Se licitará en la segunda etapa de proyectos PPP, en febrero de 2018. Incluye autopista por San Vicente.

## PREGUNTA N° 317

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° 34 - Variante de Paso por Rafaela      Ruta Nacional N° 34 - Rosario - Empalme Ruta Nacional N° A012 Ruta Nacional N° 33 Autovía Rufino - Rosario
- Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 17 - Empalme Ruta Provincial N° 2 - Sección: Km. 711,58 - Km. 728,58

### RESPUESTA

La RN 34 tiene los siguientes tramos en ejecución:

-Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN19-Int. RP13]: consiste en la duplicación de 58 kilómetros de la calzada entre la intersección con la RN19, a la altura de Angélica, y el cruce con la RP13, en el acceso a Ataliva. Incluye la construcción de una variante a Rafaela. Longitud: 58 kilómetros. Monto: \$ 4.100 millones. Saldo: \$ 3.004 millones. Avance: 23,00 %. Fecha de inicio: diciembre 2014. Fecha de fin: diciembre 2019.

-Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RP13-Sunchales]: consiste en la duplicación de 13 kilómetros de calzada entre la intersección con la RP13 y la localidad de Sunchales. Longitud: 13 kilómetros. Monto: \$ 825 millones. Saldo: \$ 701 millones. Avance: 20,00 %. Fecha de inicio: octubre 2015. Fecha de fin: octubre 2018.

-Repavimentación Corredor 4 RN34 Palacios-Ceres: consiste en la repavimentación de 100 kilómetros de la calzada. Longitud: 100 kilómetros. Monto: \$ 182 millones. Saldo: \$ 108 millones. Avance: 41,00 %. Fecha de inicio: abril 2017. Fecha de fin: enero 2019.

-Repavimentación Corredor 4 RN34 Sunchales-Palacios: consiste en la repavimentación de 32 kilómetros de la calzada. Longitud: 32 kilómetros. Monto: \$ 107 millones. Saldo: \$ 45 millones. Avance: 88,00 %. Fecha de inicio: abril 2017. Fecha de fin: abril 2018.

-Repavimentación Corredor 4 RN34 Cañada Rosquín-San Vicente: consiste en la repavimentación de 32 kilómetros de la calzada. Longitud: 32 kilómetros. Monto: \$ 171 millones. Saldo: \$ 87 millones. Avance: 58,00 %. Fecha de inicio: abril 2017. Fecha de fin: julio 2018.

-Repavimentación Corredor 4 RN34 Rosario-Sunchales: consiste en la repavimentación de 203 kilómetros de la calzada. Longitud: 203 kilómetros. Monto: \$ 227 millones.

Saldo: \$ 28 millones. Avance: 88,00 %. Fecha de inicio: septiembre 2016. Fecha de fin: febrero 2018.

En cuanto a los empalmes con RN A012, se licitarán por sistema PPP los siguientes tramos:

-Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN-A012-San Genaro]: consiste en la duplicación de 70 kilómetros de la calzada. Longitud: 70 kilómetros. Monto: \$ 3.203 millones. Fecha de licitación: noviembre 2017. Fecha de inicio: mayo 2018. Fecha de fin: octubre 2020.

- Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN-A008-Int. RN-A012]: consiste en la duplicación de 10 kilómetros de la calzada en una nueva traza del tramo comprendido entre el empalme con la RN-A008 y la RN-A012. Longitud: 10 kilómetros. Monto: \$ 572 millones. Fecha de licitación: junio 2019. Fecha de inicio: diciembre 2019. Fecha de fin: mayo 2022. Genera 90 puestos de empleo.

Las obras de la RN 33, en la provincia de Santa Fe, tienen previstos distintos tramos. Rufino-San Eduardo comenzará a ejecutarse el mes próximo. Se construirán 70 kilómetros de autopista, con una inversión de \$ 3.718 millones. Se prevé que los trabajos culminen en octubre 2019.

Las secciones correspondientes al tramo San Eduardo – Rosario, por su parte, saldrán a licitación antes de fin de año, bajo el nuevo sistema PPP, Etapa I. Son los tramos San Eduardo-Chovet, un trayecto de 67 kilómetros de autopista; Chovet-Cnia. Las Flores, unos 49 kilómetros; y Cnia. Las Flores-Arroyo Ludueña, una construcción de 45 kilómetros de autopista.

En lo que respecta a la RN 95, es un tramo de tierra que, por el momento, no tiene proyectada ninguna obra significativa.

## PREGUNTA N° 318

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Empalem Ruta Provincial N° 17 - Empalme Ruta Provincial N° 2 - Sección: Km. 728,58 - Km. 748,0
- Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 17 - Empalme Ruta Provincial N° 2 - Sección: km. 748,0 - km. 768,15
- Ruta Nacional N° 168 - Tramo: Viaducto Laguna Setubal - Tunel Subfluvial - Sección: Km. 0,00 - Km. 17,00

### RESPUESTA

Para la RN 95, Vialidad Nacional tiene prevista una repavimentación para el año 2019.

En cuanto a las obras de la RN 168, los trabajos fueron en los puentes sobre río Colastiné. El puente nuevo formó parte de la obra de la autovía Rosario-Santa Fe y los trabajos ya están terminados. Con respecto al puente viejo, se van a realizar trabajos de bacheo y colocarán las juntas nuevas, en el marco de la obra de repavimentación que está en ejecución, de la mano que va de Santa Fe a Paraná.

## PREGUNTA N° 319

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta Nacional N° A007 / 1V11 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 168 - Empalme Ruta Nacional N° 1V11 y Empalme Ruta Nacional A007 - Empalme Ruta Nacional N° 11 - Sección: Km. 0 - Km. 13,8 y Km. 0 - Km. 22,7
- Ruta Nacional A 008 - Tramo: Río Paraná - Empalme Av. Belgrano - Km.0,00 - Km.29,76 - Provincia de Santa Fe

### RESPUESTA

Para la RN A007, los únicos trabajos proyectados son los referidos al puente Santa Fe – Paraná, que serán parte de la Etapa III del nuevo sistema PPP, de junio a noviembre de 2018.

Las obras de la Nueva Variante de la RN 11 se licitarán en 2018, como parte del nuevo sistema PPP. Estarán divididas en los siguientes cuatro tramos:

-RN 1V11. Nueva RN11 Int. RN A012 - Int. AP 01: consiste en la construcción de 12 kilómetros de autopista semiurbana en el tramo que comprende el empalme con la RN A012 y la intersección con la RN AP 01. Longitud: 12 kilómetros. Monto: \$ 686,4 millones. Fecha de inicio: septiembre 2018. Fecha de fin: febrero 2021.

-RN 1V11. Nueva RN11 Int. RN A012 - Acceso A Central Termoeléctrica: consiste en la construcción de 15 kilómetros de autopista semiurbana en el tramo que comprende el empalme con la RN A012 y la intersección con la RN AP 01. Longitud: 12 kilómetros. Monto: \$ 875,2 millones. Fecha de inicio: septiembre 2018. Fecha de fin: febrero 2021.

-Autopista Nueva RN-1°V11 Enlace con RP91 (Tramo III): consiste en la construcción de 7 kilómetros de autopista en enlace con la RP91. Longitud: 7 kilómetros. Monto: \$ 246 millones. Fecha de inicio: octubre 2018. Fecha de fin: septiembre 2020.

-Autopista Nueva RN-1°V11 Enlace con RP10 (Tramo IV): consiste en la construcción de 3 kilómetros de autopista en enlace con la RP10. Longitud: 3 kilómetros. Monto: \$ 105,6 millones. Fecha de inicio: octubre 2018. Fecha de fin: septiembre 2020.

En referencia a la RN-A008, hay en ejecución una obra de autopista con las siguientes características:

-Autopista Urbana RN-A008 Circunvalación de Rosario: consiste en la repavimentación, adecuación de colectoras y la construcción de tercer y cuartos carriles a lo largo de 28 kilómetros de la circunvalación de la ciudad de Rosario. Incluye la construcción de distribuidores. Longitud: 28 kilómetros. Monto: \$ 2.470 millones. Saldo: \$ 504 M. Avance: 93,00 %. Fecha de inicio: febrero 2009. Fecha de fin: marzo 2018.

SRPVA

## PREGUNTA N° 320

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° A012 - Empalme A008 - Puente Acceso a Comuna de Alvear Km. 281,67                      Ruta N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° A012 - Empalme A008 - Puente Acceso a Ciudad de Villa Gobernador Gálvez - Km. 284,4
- Ruta N° 9 - 11 - 33 - 34 - A012 - Malla 202 B - Santa Fe

### RESPUESTA

Para el tramo mencionado de RN 9, hay a la fecha un proyecto integral en proceso de evaluación para formar parte de los PPP.

La Malla 202 B está finalizada. La obra tuvo las siguientes características:

-Recuperación y Mantenimiento CREMA (Contratos de Recuperación y Mantenimiento) MALLA 202B RN9, RN11, RN33, RN34 y RN-A012: consistió en la repavimentación y mantenimiento durante un periodo de cinco años de 100 kilómetros. Longitud: 100 kilómetros. Monto: \$ 263 millones. Avance: finalizado. Fecha de inicio: octubre 2011. Fecha de fin: agosto 2016.

## PREGUNTA N° 321

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Ruta A007 - 168 - Malla 232 - Santa Fe
- Ruta Nacional N° 7 - Variante Laguna La Picasa - Km. 380 - Km. 390,5
- Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Carcarañá - Cañada de Gómez - Sección: Puente sobre Río Carcarañá
- Ruta Nacional N°A007 - Red de acceso a la Ciudad de Santa Fe
- R1V09 - Travesía Urbana por Funes Km. 316,08

## RESPUESTA

Se realizará en la etapa 3 de la nueva modalidad presupuestaria PPP.

El tramo afectado de la AU RN7 no tenía obras en ejecución a la altura del Km 386 cuando se produjo el desborde de la laguna La Picasa. Los trabajos en la zona se realizaron producto de esta situación y consistieron en la recuperación y protección del terraplén de la ruta mediante la colocación de material pétreo en el tramo comprendido entre los kilómetros 380 y 390.

Se está trabajando en un proyecto para construir una variante de la RN7 a la altura de la Laguna la Picasa, para dar una solución de fondo a los problemas de conectividad que se producen todos los años en dicha zona.

Sobre el puente Carcarañá, en la RN 9, ha sido afectado muchas veces por las crecidas del río. Sabemos de la necesidad de crear una nueva conexión, pero el proyecto de obra todavía no está definido.

La licitación del puente Santa Fe - Paraná decidió postergarse con el objetivo de que formara parte del sistema de Participación Público Privada (PPP). Puntualmente, se estimada que la obra salga a licitación en la tercer etapa de este nuevo esquema, es decir, en el período que va de junio a noviembre de 2018. Los técnicos prevén un plazo de ejecución de 4 años.

El proyecto que incluye la Travesía Urbana por Funes se encuentra en etapa de evaluación.

## PREGUNTA N° 322

### Presupuesto 2017

Se solicita informe el estado de cada una de ellas:

- Autopista 9 - Ruta Nacional N° A012 - Ruta Nacional N° A008 Km. 278,29 - Km. 288,47
- Ruta Nacional N° 34 - Ruta Nacional N° A008 - Ruta Nacional N° A012. Km. 1,40 - Km. 13,9
- Ruta Nacional N° 11 Capitán Bermúdez - Ruta Nacional N° A012 Km. 318,52 - Km. 326,2
- Ruta Nacional N° 178 Variante Paso por Bigand Km. 87,27 - Km. 88,64

### RESPUESTA

La Información presupuestaria está disponible en la web de la Oficina Nacional de Presupuesto. Se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.economia.gob.ar/onp/>

En cuanto al avance de las obras, la autopista urbana RN-A008 Circunvalación de Rosario (Etapa II), de una longitud de 28 kilómetros y un monto de \$ 2.470 millones, está próxima a finalizar con un avance del 93%.

El resto de las obras consultadas se financiarán bajo el sistema PPP y se puede consultar su imputación presupuestaria en la web de Vialidad Nacional:

<http://www.vialidad.gov.ar/>

## **PREGUNTA N° 323**

### **Presupuesto 2017**

**Se solicita informe el estado de cada una de ellas:**

**a) Ministerio de Transporte: Autopista 9 - Ruta Nacional N° A012 - Ruta Nacional N° A008 Km. 297 - Km. 314,10**

**b) Ministerio del Interior: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento; Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras Rosario Oeste-Funes-Santa Fe**

### **RESPUESTA**

a) En cuanto a la RN-A008 Circunvalación de Rosario (Etapa II), de una longitud de 28 kilómetros y un monto de \$ 2.470 millones, está próxima a finalizar presentando un avance del 93%.

Con respecto a la Autopista 9 y la Ruta Nacional N° A012 se van a desarrollar en la primera etapa de PPP, que es entre noviembre de 2017 y abril de 2018.

b) La obra fue licitada por la Provincia y está actualmente en proceso de evaluación de ofertas para adjudicar luego de la apertura de sobres de la licitación.

## **PREGUNTA N° 324**

### **Proyecto de Reforma Laboral**

**A pesar de lo previsto en el artículo 22 del Proyecto de Reforma Laboral, el Poder Ejecutivo adoptará los recaudos necesarios para compensar la aplicación de la reducción de aportes. Como afectará y como compensará el impacto que tenga la condenación total o parcial de deuda por aportes y reducción de leyes sociales, en el financiamiento de Sist. de Seguridad Social y Obra Social?**

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo garantiza que dichas reformas no afectaran la sustentabilidad del Régimen Previsional.

## PREGUNTA N° 325

### Ingresos brutos

**Como se compensará a las provincias la anunciada baja en las alícuotas de ingresos brutos?**

### RESPUESTA

Las decisiones de baja de alícuotas de Ingresos Brutos son de las provincias. De todos modos, los fiscos provinciales tienen un amplio espacio fiscal para reducir las tasas de este impuesto, que está entre los más distorsivos jamás aplicados, producto de la devolución del 15% de la masa coparticipable, los compromisos promovidos y asumidos por las propias provincias mediante la Ley de Responsabilidad Fiscal, sus propias decisiones de reorientar la carga tributaria hacia impuestos menos distorsivos. Esto ha quedado plasmado en el recientemente firmado Consenso Fiscal con todas las provincias menos una, mediante el cual las adherentes programaron una gradual reducción de las alícuotas.

## **PREGUNTA N° 326**

### **Impuesto a las ganancias**

**Como se compensará a las provincias la baja en la recaudación del impuesto a las ganancias, por la rebaja de la alícuota del 35% al 25%?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 325 del presente Informe.

S R P V A

## PREGUNTA N° 327

### La alícuota corporativa

**La alícuota corporativa se reduce del 35% al 25% para aquellas que no distribuyan utilidades, pero en el caso de personas físicas, no se incentiva la generación de ahorro y se daría la situación de tener una alícuota SUPERIOR al de las empresas.**

### RESPUESTA

Es correcto y es la práctica internacional, puesto que el objetivo es gravar las ganancias de las empresas y no a la inversión. Prácticamente no hay casos de países de América Latina u OCDE en que coincidan las alícuotas aplicadas a las ganancias distribuidas y las no distribuidas.

## PREGUNTA N° 328

### Diferencias de las deducciones

**Se propone duplicar la deducción que tienen actualmente los trabajadores autónomos en el impuesto a las ganancias, pero los empleados en relación de dependencia continuarían con una deducción que es 2 veces más alta. No consideran que lo equitativo sería igualar la deducción especial.**

### RESPUESTA

No, puesto que los autónomos pagan por aportes y contribuciones menos que lo que se paga hoy por un empleado en relación de dependencia al salario mínimo. Este tratamiento diferencial a favor de los autónomos es atípico (véase Social Security Programs Throughout the World, United States Social Security Administration <https://www.ssa.gov/policy/docs/progdesc/ssptw/index.html> ). Para dar un tratamiento plenamente equitativo se tendría que equiparar la deducción especial pero también cobrar aportes y contribuciones sobre los ingresos reales de los autónomos.

## PREGUNTA N° 329

### Relación del Estado Nacional y Santa Fe

**Informe el estado de la negociación entre la provincia de Santa Fe y el Estado Nacional en materia de la deuda que se mantiene en virtud del fallo de la corte suprema por la restitución de los fondos que se utilizaban para financiar a la ANSES y AFIP. Se solicita informe el estado de dicha gestión, propuesta que realizará el gobierno a la provincia, monto adeudado, plazo de devolución.**

### RESPUESTA

A la fecha continúan las diferencias entre la Nación y la Provincia en torno al monto de la deuda, de forma tal que ello impide el avance de la negociación hacia la forma de pago.

En cuanto a los montos en discusión, a la Provincia estimo la deuda en la suma de \$34.531.680.000.000.- aplicando para ello la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina. Mientras que el Estado Nacional estimó la deuda en la suma de \$22.149.980.000.- aplicando para ello la tasa del 6% anual.

En igual sentido, en relación al plazo de devolución, al no estar determinada judicialmente la forma de pago y siendo que la corte impuso un plazo razonable de tiempo para que las partes consensuen la forma de pago, no hay aún una previsión de cómo será abonada dicha deuda, máxime considerando el monto de la deuda y la incidencia que su monto puede tener en el presupuesto.

## PREGUNTA N° 330

### Puente Santa Fe- Paraná

**¿Cuáles son las causales por las cuales se posterga la licitación del puente Santa Fe – Paraná para fines de 2018, atento que el presidente anunció su licitación para septiembre de 2017?**

### RESPUESTA

La licitación del puente mencionado decidió postergarse con el objetivo de que formara parte del sistema de Participación Público Privada (PPP) que fue presentado a comienzos de noviembre en el Centro Cultural Kirchner.

Puntualmente, tenemos estimado que la obra salga a licitación en la tercera etapa de este nuevo esquema, es decir, en el período que va de febrero a julio de 2018. Los técnicos prevén un plazo de ejecución de 4 años.

El sistema PPP garantiza seguridad jurídica y financiera, al adoptar como mecanismo para abordar posibles controversias entre las partes, la intervención de paneles técnicos como paso previo a recurrir a los procesos formales en tribunales judiciales. Este es un punto clave para atraer inversiones acordes a la magnitud de las obras que se van a ejecutar en los primeros 4 años. Además, genera incentivos para que las empresas finalicen las obras en el menor tiempo posible porque implementa un mecanismo en el que se le reconoce a la empresa contratista la eficacia y la rapidez. Por otro lado, exige a los contratistas estándares más elevados de calidad.

## **PREGUNTA N° 331**

### **Puente Santa Fe- Santo Tome**

**¿Cuáles son las causales por las cuales no está previsto la licitación del puente Santa Fe – Santo Tomé en el presupuesto 2018?**

### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional decidió priorizar las obras que son relevantes para la integración de corredores logísticos e interprovinciales, motivo por el cual se construirá en la zona el puente Santa Fe-Paraná.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 332**

**Consejo de Sustentabilidad Previsional ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

**Solicitamos se informe si el mismo se ha conformado, su composición y el avance en su accionar, remitiendo los informes elaborados por dicho concejo.**

### **RESPUESTA**

Aún no se ha conformado el Consejo de Sustentabilidad Previsional.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 333**

#### **Ley de Seguridad Interior y Ley de Defensa Nacional**

**Informe si el Poder Ejecutivo de la Nación enviará al Poder Legislativo de la Nación proyectos de reformas de la Ley de Seguridad Interior y la Ley de Defensa Nacional. De ser el caso, detalle los contenidos centrales de la reforma que propondrá, así como su fecha de presentación.**

#### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo de la Nación no se encuentra trabajando en ninguna reforma de la Ley de Seguridad Interior, ni en la Ley de Defensa Nacional.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 334**

#### **Modificación de la reglamentación de la Ley de Defensa para que las Fuerzas Armadas**

**Informe cuáles son las hipótesis de atentados terroristas que existen contra la Argentina y si el Poder Ejecutivo tiene intenciones de enviar tropas argentinas al extranjero para combatir en zonas de conflicto bélico en el marco de acciones contra organizaciones terroristas.**

#### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 120 y 121 del presente Informe

SRPVA

## **PREGUNTA N° 335**

### **Justicia 2020**

**Informe todos los avances del programa Justicia 2020 en materia de bases de datos biométricas y genéticas para la investigación. Incluyendo avances en elaboración de protocolos, de proyectos de reglamentación de leyes, y nuevos proyectos de ley a enviar al Congreso de la Nación.**

### **RESPUESTA**

En la plataforma de Justicia 2020 no hay ninguna iniciativa vinculada a la materia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 336

### El ciberdelito

**Detalle información sobre las políticas y organismos producida por el Ministerio de Seguridad, Defensa y Modernización en materia de lucha contra el ciberdelito. En caso de existir, remita el plan de gobierno transversal que articule los distintos programas y organismos.**

### RESPUESTA

A continuación se detalla información sobre organismos en materia de ciberdelito relacionados con el Ministerio de Modernización:

- El Decreto 577/2017 creó el Comité de Ciberseguridad cuyo objetivo es la coordinación entre los Ministerios de Seguridad, Defensa y Modernización para colaborar para una mayor eficacia en el tratamiento de la Ciberseguridad, definiendo una estrategia nacional en la materia, como así también, consensuar políticas de estado que ayuden a lograr el uso de una Internet Libre y Segura.
- En el ámbito del Congreso Federal de Modernización, se creó la Comisión de Ciberseguridad. En forma activa ya enviaron representantes 16 provincias, la coordinación de dicha comisión recayó en el representante de la Provincia de Salta. El objetivo es intercambiar experiencias en la materia y colaborar en casos de detección de incidentes y ataques que pongan en riesgo los centros de datos
- La Dirección Nacional de Ciberseguridad dependiente del Ministerio de Modernización colabora en causas a pedido de autoridad judicial, con el objeto de determinar origen de ataques especialmente cuando provienen del exterior del país con rebotes en diversos países. También colabora en asesorar sobre los trámites pertinentes para formalizar un requerimiento judicial a otro país, con motivo de ilícitos producidos en el nuestro provenientes del exterior.
- El CERT, dependiente de la Dirección Nacional de Ciberseguridad, recibe distintas alertas de otros CERT similares de distintos países, con el objeto de prevenirnos de ataques con destino a nuestro país, que pudieran ocasionar daños en Centros de Datos

En consonancia con lo dispuesto en el Decreto N° 577/2017 se conformó el Comité de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática en el Ministerio de Seguridad a través de la Resolución N° 1107/2017.

Dicho Comité tendrá las siguientes funciones:

Coordinar actuaciones centralizadas ante usos nocivos y/o ilícitos de las infraestructuras tecnológicas, las redes y los sistemas de información y de telecomunicaciones del Ministerio de Seguridad y sus órganos dependientes, abordando los siguientes aspectos:

- Reducción de vulnerabilidades y amenazas.
- Protección contra delitos informáticos.
- Capacidades de prevención, detección, análisis y respuesta temprana ante incidentes.
- Colaborar en la protección de las infraestructuras críticas del Ministerio de Seguridad y sus órganos dependientes.
- Fomentar la confianza y la seguridad de las redes de telecomunicaciones y de la información que por ellas circula.
- Divulgar el valor de la seguridad de la información.
- Comunicar y promocionar las mejores prácticas en seguridad informática para la prevención y respuesta ante incidentes.
- Establecer las relaciones necesarias con organizaciones nacionales e internacionales implicadas en la seguridad, con el fin de colaborar y compartir información que haga frente de modo efectivo a las crecientes amenazas globales.
- Desarrollar sus tareas de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 577/17.
- Asimismo, el Comité de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática está integrado por un equipo de 8 agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales, distribuyendo su conformación con 2 agentes por cada una de ellas. Los mismos cumplen horario rotativo las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Por último el Comité es el encargado de:
  - Establecer el Protocolo de funcionamiento interno.
  - Establecer la estrategia tecnológica para cumplir con los servicios que deben ser provistos.

- Proporcionar una orientación general para la aportación del Comité a la estrategia global de seguridad.
- Servir como punto de organización para los incidentes críticos.
- Gestionar la inclusión de personal y la suscripción de las actas de confidencialidad.
- Programar los turnos del personal afectado, sus viáticos y vacaciones por intermedio del responsable técnico-administrativo designado.
- Elaborar los informes de recomendación para la protección de las infraestructuras críticas del Ministerio de Seguridad y sus órganos dependientes.

SRPVA

## PREGUNTA N° 337

### Situación Islas Malvinas

**En caso de existir, remita la respuesta del embajador británico a la carta de protesta del Estado Argentino enviada el día 26 de octubre de 2017 con referencia a ejercicios militares en las Islas Malvinas. Remita también la respuesta recibida por la Organización de las Naciones Unidas copiada en el envío de esa misma carta.**

### RESPUESTA

Tras tomar conocimiento de la realización por el Reino Unido de ilegítimos ejercicios militares en el área de las Islas Malvinas, el Gobierno nacional remitió una nota de protesta formal al respecto, que aún no ha sido respondida.

En cuanto a las notas remitidas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Marítima Internacional –las que fueron presentadas con el pedido de que sean circuladas entre los miembros de dichas organizaciones- el objeto de las mismas fue poner en conocimiento de la situación a ambos funcionarios internacionales, por lo que no es de práctica que sean respondidas.

## PREGUNTA N° 338

### Convenios con Israel

**Remita copia de los convenios firmados con Israel y empresas israelíes en el marco de la visita del Primer Ministro, Benjamín Netanyahu.**

### RESPUESTA

Según los registros de la Dirección de Tratados de la Cancillería argentina, en el marco de la visita del Primer Ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, se suscribieron los siguientes acuerdos:

- MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL (AAICI) Y EL INSTITUTO ISRAELÍ DE EXPORTACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (IEICI) SOBRE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES Y EL COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO DE ISRAEL, suscripto el 11 de septiembre de 2017.
- ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN CUESTIONES ADUANERAS, suscripto el 12 de septiembre de 2017.
- ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTERIOR, suscripto el 12 de septiembre de 2017.
- CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO DE ISRAEL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL, suscripto el 12 de septiembre de 2017.
- DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO DE ISRAEL SOBRE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL HOLOCAUSTO, el 12 de Septiembre de 2017.

Los textos de los mencionados acuerdos pueden consultarse en la Biblioteca Digital de Tratados en el sitio web de la Cancillería (<http://tratados.mrecic.gov.ar/>)

## **PREGUNTA N° 339**

**Representante del Ministerio de Defensa en Congreso de la Nación**

**Informe cuándo el Ministerio de Defensa nombrará una persona para que actúe de enlace con el Congreso de la Nación, cargo hoy vacante.**

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Defensa se encuentra analizando cambios en su estructura, los cuales se harán efectivos a la mayor brevedad, incluyendo el puesto al que se hace referencia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 340

### Ley N° 27.118

**¿Cuáles son las razones por las que el Poder Ejecutivo Nacional, aún no ha reglamentado la Ley N° 27.118 Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, sancionada el 17 de diciembre de 2014?**

### RESPUESTA

El proyecto de decreto que aprueba la reglamentación de la Ley N° 27.118 se encuentra en la etapa final del proceso de elaboración dentro del Ministerio de Agroindustria. Restan aún cerrar algunos temas centrales para lograr la operatividad de institutos creados por la Ley. Dado que se trata de asuntos que involucran también a otras áreas del Estado Nacional, para finalizar la redacción del proyecto, es todavía necesario sostener algunas reuniones entre funcionarios de más de un Ministerio.

De poder cumplir con nuestra agenda estimativa de trabajo, próximamente se estaría presentando el nuevo borrador ante el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena a los efectos de obtener las opiniones y aportes de las organizaciones sectoriales.

Una vez cumplida esta instancia de participación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 27.118, se avanzará en el trámite administrativo para la emisión del decreto.

## PREGUNTA N° 341

### Presupuesto 2018 del Ministerio de Agroindustria

El presupuesto 2017 aprobado para la anterior Secretaría de Agricultura familiar del Ministerio de Agroindustria disponía un presupuesto de \$ 949 millones para el programa 39 “Políticas para la agricultura familiar”. No obstante fue disminuido por modificaciones presupuestarias a \$ 867 millones de los que se han ejecutado al 03 de noviembre de 2017 el 77,44%.

¿A qué se debe dicha disminución?

### RESPUESTA

Al formularse el proyecto de presupuesto 2017 se tuvo en miras la Ex Secretaría de Agricultura Familiar. Luego, con la reforma del organigrama del Ministerio, dicha Secretaría se transformó en la Subsecretaría de Agricultura Familiar dentro de la nueva Secretaría de Agricultura Familiar y Coordinación y Desarrollo Territorial. Ello, redundó en un aumento de la eficiencia del gasto, pudiendo transferirse esas diferencias mencionadas en la pregunta en responder a actividades con un mayor nivel de prioridad dentro de esta Jurisdicción.

## PREGUNTA N° 342

### Presupuesto 2018 del Ministerio de Agroindustria

**En el presupuesto 2018 del Ministerio de Agroindustria, dentro de la política presupuestaria de la jurisdicción es notorio que no menciona a la Ley N° 27.118, como si no existiera. Explique tal omisión**

### RESPUESTA

En lo que respecta al presupuesto 2018 del Ministerio de Agroindustria, el mismo habilita presupuestariamente a dicha dependencia a financiar distintos proyectos que se vienen elaborando, los cuales se subsumen la ley 27.118. En tal sentido es dable destacar que el hecho de que el presupuesto 2018 no haga mención expresa a la ley 27.118, no implica que no habilite financiar proyectos que se encuadren en los ejes estratégicos definidos por dicha norma.

## PREGUNTA N° 343

### Presupuesto 2018 del Ministerio de Agroindustria

El presupuesto 2018 para el programa 39 “Políticas para la agricultura familiar” es de \$1526 millones, pero dicho presupuesto corresponde a partir de las modificaciones institucionales realizadas a la nueva unidad ejecutora que es la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial, sumando así nuevas funciones que antes estaban en otras unidades ejecutoras.

Explique esta implementación contemplando las nuevas modificaciones institucionales.

### RESPUESTA

Dentro del proyecto de presupuesto 2018, le fueron asignados al Programa 39, “Políticas para la Agricultura Familiar”, la suma de \$1.526.681.687. Dentro dicho Programa se incluye la Actividad “Formulación de Políticas para el Desarrollo de la Agricultura Familiar y el Desarrollo Territorial” por la suma de \$ 844.793.529.

Recordemos que en virtud del compromiso de la gestión por un Estado más eficiente se creó a través del Decreto 302/2017 (28/04/2017) la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación Y Desarrollo Territorial, fusionando las ex Secretaría de Agricultura Familiar con la ex Secretaría de Coordinación Política y Desarrollo Territorial.

## PREGUNTA N° 344

### Presupuesto 2018 del Ministerio de Agroindustria

Llama la atención que en el presupuesto 2017 para el programa 39 “Políticas para la agricultura familiar” sobre un presupuesto de \$949 millones, \$812 millones eran Transferencias al sector privado y a provincias y municipios. El rubro Personal Contratado eran \$ 27 millones. Mientras que en el proyecto de presupuesto 2018 sobre un total para el programa 39 de \$ 1526 millones, el rubro Transferencias baja a \$ 672 millones y el rubro Personal Contratado asciende a \$ 687 millones.

¿A qué se debe la disminución nominal del rubro transferencias?

## RESPUESTA

El Programa 39 del Proyecto de Presupuesto para 2018 es una fusión y reordenamiento de los viejos programas 39 y 46 de la Ley de Presupuesto 2017. El mismo incluye un reordenamiento del gasto teniendo en cuenta los cambios de estructura del Ministerio y la conjunción de las Subsecretarías de Desarrollo Territorial, de Agricultura Familiar y de Coordinación Política bajo la órbita de la nueva Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial. Por ello, los cambios entre los diferentes rubros no responden a la simple actualización de los montos sino a, como ya indicamos, un reordenamiento del gasto en pos de su eficiencia en busca de las responsabilidades y misiones encargadas a dicha Secretaría.

Nótese que las transferencias en el Presupuesto 2017 correspondían todas al financiamiento de gastos corrientes mientras que en el nuevo proyecto se componen principalmente al financiamiento de gastos de capital. Respecto del gasto de personal se proyectan para este año un aumento de los programas de capacitación para los productores, en pos de aumentar su producción y su productividad e incrementar su capacidad de inserción en las cadenas de valor, con especial atención a la producción sustentable y la conservación del medio ambiente.

## **PREGUNTA N° 345**

### **Presupuesto 2018 del Ministerio de Agroindustria**

Llama la atención que en el presupuesto 2017 para el programa 39 “Políticas para la agricultura familiar” sobre un presupuesto de \$949 millones, \$812 millones eran Transferencias al sector privado y a provincias y municipios. El rubro Personal Contratado eran \$ 27 millones. Mientras que en el proyecto de presupuesto 2018 sobre un total para el programa 39 de \$ 1526 millones, el rubro Transferencias baja a \$ 672 millones y el rubro Personal Contratado asciende a \$ 687 millones.

¿Por qué sube tanto el rubro personal contratado, a qué programa está destinado, y dónde está localizado geográficamente?

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 344 del presente informe.

## PREGUNTA N° 346

### Proyecto de reforma tributaria

El Ministerio de Hacienda informó en el Proyecto de reforma tributaria de octubre de 2017 que durante 2016 tuvo lugar una reducción de la presión tributaria de 2% del PBI por eliminación de retenciones, ganancias, ley PyMEs, etc. Informe detalladamente el costo fiscal a la fecha de cada una de las medidas mencionadas que explican dicha disminución en pesos y en porcentaje del PBI.

### RESPUESTA

Se adjunta planilla con estimaciones de costos de las medidas tributarias adoptadas en 2016.

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 346.

## PREGUNTA N° 347

### Observatorio Argentino de Drogas

**Atento a los resultados del último informe del Observatorio Argentino de Drogas, una de las franjas en las que aumento el consumo de sustancias es entre los 12 y los 17 años.**

**¿Qué políticas de prevención específicamente para esta franja tiene pensado implementar el SEDRONAR??**

### RESPUESTA

Desde SEDRONAR se vienen implementando diversas políticas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas. Para lograr abordar la problemática de manera integral se implementan políticas en distintos ámbitos teniendo en cuenta sus particularidades. A continuación, se describen los programas implementados de acuerdo al ámbito que corresponden (ámbito educativo, arte y deporte y contextos de encierro):

#### Prevención en el ámbito del Arte y del Deporte

En articulación con la Secretaría de Deportes de la Nación, los Ministerios y/o Secretarías de Deporte Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), se trabaja para fortalecer las políticas de prevención en el ámbito deportivo y artístico mediante la elaboración, implementación y monitoreo de proyectos preventivos integrales.

A comienzo de año la SEDRONAR elaboró un material teórico que da soporte al proceso de capacitación con el objetivo de aportar herramientas conceptuales en el abordaje de los consumo problemáticos y la construcción de estrategias preventivas tanto a nivel institucional, como su implementación desde las prácticas profesionales.

A su vez a través de los proyectos “Deporte con voz” y “Arte con voz”, se capacita a referentes deportivos y culturales. En los mismos se trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas, y culmina con la instancia de orientación para el armado de estrategias preventivas en los ámbitos deportivos y artísticos. El desarrollo de dichos proyectos con una metodología participativa busca que se incluya la participación activa de los niños, niñas y jóvenes.

Durante este año en el marco del proyecto “Deporte y Arte con Voz” se trabajó en las provincias de Corrientes, Catamarca, Chaco, Neuquén, Entre Ríos y Buenos Aires, con la participación de más de mil niños, niñas y jóvenes.

A su vez, se trabajó con 481 instituciones deportivas y artísticas mediante la entrega del material teórico y las correspondientes capacitaciones.

El material teórico se pueden descargar online en siguiente link:  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guiaarteydeporteweb.compressed.pdf>

Prevención en el ámbito del contexto de encierro

En articulación con el Ministerio de Justicia de Derechos Humanos de la Nación, el Consejo Federal de Drogas, y ministerios de justicia provinciales, se aborda la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en contextos de encierro a través de capacitaciones para la construcción de proyectos preventivos con el personal de seguridad y con los equipos técnicos de Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires.

Una de las líneas de acción que se implementó este año fue la capacitación a equipos técnicos/operativos de los Centros de Responsabilidad Penal Juvenil en la provincia de Buenos Aires (Centros Ibarra de La Plata; Nogués en Malvinas Argentinas; Centro de mujeres de Merlo y el centro Alma Fuerte en la Plata) para el desarrollo de un “dispositivo de escucha”. Estos dispositivos promueven la conformación de estrategias contextualizadas para el abordaje de los consumos problemáticos, mediante la conformación de equipos y la formación de todos los actores de los centros.

En las capacitaciones participaron 26 técnicos y operativos de los 4 Centros de Responsabilidad Penal Juvenil que tienen a cargo 137 jóvenes privados de su libertad. Actualmente, los equipos técnicos de cada uno de estos centros se encuentran en la etapa de desarrollo del “dispositivo de escucha”.

En cuanto a la prevención en el ámbito educativo, sugerimos consultar la respuesta a la pregunta N° 274 del Informe 105 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

## PREGUNTA N° 348

### Litigios en el CIADI

**DETALLE DE LITIGIOS PENDIENTES DE RESOLUCION por pagos de deuda pública con fondos de inversión y tenedores del exterior de EEUU, Alemania, Japón con nuestro país.**

**Detalle del estado de los litigios pendientes en el CIADI y los montos reclamados al 3/11/17**

### RESPUESTA

Los siguientes números se corresponden a los litigios pendientes de resolución por pagos de deuda pública en EE.UU, Alemania y Japón al 3 de noviembre de 2017:

- En EE.UU., 114 causas con reclamos de capital por aproximadamente U.S.\$551 millones y €57 millones se encuentran pendientes ante la Corte de Distrito. Se ha dictado sentencia en 54 de estos casos, que involucran reclamos de capital de U.S.\$ \$331 millones y €8 millones. Las sentencias suman aproximadamente U.S.\$626 millones y €13 millones, incluyendo capital e intereses. La República ha firmado acuerdos de arreglo con varios de estos demandantes, y está en el proceso de pagar dichos acuerdos y desestimar los reclamos.
- En Alemania, se ha dictado sentencia final en 559 causas por un total aproximado de € 161 millones (incluyendo capital, intereses y costas), y hay 64 causas con reclamos por aproximadamente €5 millones más intereses que se encuentran pendientes de dictado de una sentencia final.
- En Japón existe un caso, iniciado por los Commissioned Companies for Bondholders en representación del total de los bonos de la República en default bajo ley japonesa que se encuentra pendiente de pago (actualmente YEN 1.870 millones), más intereses. El caso se encuentra actualmente en el tribunal de primera instancia luego de ser reenviado allí por la Corte Suprema.

## **PREGUNTA N° 349**

### **Bonos en euros**

**Según la información publicada los bonos a 5 años se colocaron a una tasa de 3,375% y se emitieron 1.000 millones de euros. Por su parte la emisión de bonos a 10 años se realizó a una tasa de 5,250% y se colocaron 1.000 millones de euros. Por último, los bonos a 30 años se colocaron a una tasa de 6,250% y se emitieron 750 millones de euros. La ley aplicable es la del Estado de Nueva York.**

### **RESPUESTA**

Esa información es correcta.

SRPVA

## PREGUNTA N° 350

### Bonos en euros

**Si se recibieron ofertas por 11.500 millones de euros. Qué sentido económico tiene pagar intereses del 6,25% durante 30 años cuando se puede colocar, dentro de los parámetros de las opciones propuestas, más deuda a 5 años a 3,375% o a 10 años a 5,25% sin dejar “pesadas herencias” a administraciones futuras que pueden (muy probablemente) no compartir las decisiones de endeudamiento adoptadas?**

### RESPUESTA

Tiene sentido económico desde varias perspectivas:

- Primero: permite distribuir los pagos de la deuda de manera más uniforme en un plazo prolongado del tiempo en lugar de concentrarlos en unos pocos años. De este modo se obtienen dos consecuencias positivas: desde un punto de vista financiero se disminuyen los riesgos y costos de refinanciación y, desde un punto de vista de la “herencia” se genera una distribución de un modo proporcional para las generaciones y administraciones venideras.
- Segundo: La tasa a la que el país se financia es la combinación de las tasas internacionales más una sobretasa argentina, el denominado riesgo país. En ese sentido las tasas en Euro se encuentran en niveles bajos a la luz de la evolución histórica desde la unificación monetaria en Europa en 1999. Esto fue originado por la política monetaria efectuada por el Banco Central Europeo que ha llevado la tasa de referencia al 0% con su consecuente impacto en tasas en Euros de distintos plazos y de diferentes riesgos. Por este motivo fijar una tasa por periodos prolongados es aprovechar esa coyuntura circunstancial.
- Tercero: Una emisión concentrada en un único plazo atenta contra la diversificación y ampliación de la demanda de instrumentos soberanos y en definitiva en el aumento del costo de financiamiento en el plazo escogido.
- Cuarto: La Republica Argentina anunció la ejecución de la operación junto con un monto tentativo de emisión y las ofertas se presentaron bajo esa consideración. Emitir por montos muy superiores a los anunciados oportunamente puede implicar generar un incremento del costo financiero en las futuras colocaciones.

A modo de resumen, focalizarse solo en los niveles de tasas lleva a la conclusión errada de que la emisión óptima es aquella realizada al menor plazo posible dado que normalmente es la tasa más baja. Bajo esta consideración y para esta operación en particular una disyuntiva entre optar por deuda a 5 años o 10 años no sería consistente con la lógica de la pregunta, ya que con el mismo razonamiento se concluiría que corresponde tomar toda la deuda a 5 años. Como se ha dicho hay varios elementos a considerar al momento de la toma de decisión en un manejo responsable de deuda, entre los cuales hemos hecho el esfuerzo por sintetizar algunos de ellos.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 351**

### **Bonos en euros**

**Adjunte el prospecto de emisión de los bonos.**

### **RESPUESTA**

El prospecto de emisión de los BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EUROS por hasta un VALOR NOMINAL ORIGINAL EUROS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (VNO € 2.750.000.000) fue aprobado mediante la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 219-E/2017 publicada en el Boletín Oficial el día 9 de noviembre de 2017.

Atento al volumen de la documentación, se ruega consultar en el siguiente link

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/285000-289999/287111/norma.htm>

## **PREGUNTA N° 352**

### **Estado de los litigios pendientes**

**Detalle los litigios pendientes de resolución por pagos de deuda pública con fondos de inversión y tenedores del exterior de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA y el ESTADO FEDERAL DE JAPON, contra nuestro país y los montos reclamados al 3/11/2017.**

**Detalle el estado de los litigios pendientes en el CIADI y los montos reclamados al 3/11/2017.**

### **RESPUESTA**

A continuación, se detalla el estado de los litigios en CIADI al 3/11/2017.

#### **a. Arbitrajes CIADI pendientes**

1. Metlife, Inc., Metlife Servicios S.A. y Metlife Seguros de Retiro S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/17/17)

Estado del proceso: Etapa de constitución del tribunal.

Objeto: Reclamo por la eliminación del régimen de capitalización y su absorción por el régimen de reparto en el Sistema Integrado Previsional Argentino mediante la Ley N° 26.425.

Monto reclamado: indeterminado.

2. Abertis Infraestructuras S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/15/48)

Estado del proceso: Etapa de jurisdicción.

Objeto: Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión de obra pública por peaje de dos de los principales accesos viales Norte y Oeste a la ciudad de Buenos Aires.

Monto reclamado: USD 1.230.100.000 más intereses y costas, a partir del 30 de junio de 2016.

3. Salini Impregilo S.p.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/15/39)

Estado del proceso: Etapa de jurisdicción.

Objeto: Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades de Rosario y Victoria.

Monto reclamado: USD 285.300.000 más intereses y costas, a partir de agosto de 2014.

#### 4. Casinos Austria International Gmbh y Casinos Austria Aktiengesellschaft

c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/14/32)

Estado del proceso: Etapa de jurisdicción.

Objeto: Reclamo por la rescisión de licencia de explotación de juegos de azar en la Provincia de Salta.

Monto reclamado: USD 69.382.942 más intereses a partir del 2 de octubre de 2015 y costas.

#### 5. Hochtief Aktiengesellschaft c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/07/31)

Estado del proceso: La Demandante solicitó la anulación del laudo. El procedimiento de anulación se encuentra en trámite.

Objeto: Reclamo respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades de Rosario y Victoria.

Monto de condena: La pretensión de la accionante era de USD 157 millones. El tribunal condenó el 21 de diciembre de 2016 a Argentina al pago de USD 13.410.000 millones más intereses devengados, a partir del 29 de diciembre de 2014 a la tasa de las Letras del Tesoro de EE.UU. a un año, capitalizados trimestralmente. En cuanto a costas, la República Argentina debe reembolsar a la Demandante USD 6.925.318,50 (según Decisión sobre Responsabilidad del 29 de diciembre de 2014), en tanto la Demandante debe pagarle costas a la Argentina por USD 200.000, más intereses devengados a partir del 21 de diciembre de 2016 (según Laudo de fecha 21 de diciembre de 2016).

#### 6. Suez, Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. e Interagua Servicios Integrales del Agua S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/03/17)

Estado del proceso: El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite.

Objeto: Reclamo en relación con la prestación de servicios de agua potable en la provincia de Santa Fe por el ajuste de tarifas y las medidas de emergencia dictadas a partir de 2001.

Monto de condena: La pretensión de la accionante era de USD 253,7 millones. El tribunal condenó a Argentina al pago de USD 225.696.464 más intereses a la tasa de las Letras del Tesoro de EE.UU. a 6 meses, capitalizados semestralmente, devengados a partir del 30 de junio de 2015 (según Laudo del 4 de diciembre de 2015 y Decisión sobre Rectificación del 20 de mayo de 2016).

7. Mobil Exploration and Development Inc. Suc. Argentina y Mobil Argentina S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/04/16)

Estado del proceso: El procedimiento de anulación iniciado por la República Argentina se encuentra en trámite.

Objeto: Reclamo en relación con participación en la exploración, desarrollo y extracción de hidrocarburos por las medidas económicas dictadas a partir de diciembre de 2001.

Monto de condena: La pretensión de la accionante era de USD 513,5 millones. El tribunal condenó a Argentina al pago de USD 196.241.306 más intereses a la tasa del 6%, capitalizado anualmente, a partir del 31 de marzo de 2014 (según Laudo del 25 de febrero de 2016).

8. Teinver S.A., Transporte de Cercanías S.A. y Autobuses Urbanos del Sur S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/09/1)

Estado del proceso: El 21 de julio de 2017 el tribunal emitió el Laudo. No ha vencido el plazo para presentar recursos.

Objeto: Reclamo por expropiación de participación accionaria en compañías aéreas.

Monto de condena: La pretensión de la accionante era de USD 1590 millones. El tribunal condenó a Argentina al pago de USD 320.760.000 más intereses a la tasa de las Letras del Tesoro de EE.UU. a 6 meses, capitalizados semestralmente, a partir del 30 de diciembre de 2008, y costas por USD 3.494.807 (según Laudo del 21 de julio de 2017).

## b. Arbitrajes CIADI suspendidos

### 1. Enron Creditors Recovery Corp. y Ponderosa Assets, L.P. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/01/03)

Estado del proceso: Nuevo procedimiento arbitral —iniciado por las Demandantes luego de la anulación del laudo original— suspendido por acuerdo de partes desde el 31 de julio de 2012.

Objeto: Reclamo en relación con las medidas económicas adoptadas a partir de diciembre de 2001 en relación con la alegada inversión de las Demandantes en Transportadora de Gas del Sur (TGS).

Monto reclamado: Indeterminado.

### 2. AES Corporation c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/02/17)

Estado del proceso: Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 23 de enero de 2006.

Objeto: Reclamo por el reajuste tarifario relacionado con la participación en 8 empresas generadoras de energía eléctrica y en 3 compañías de distribución eléctrica argentinas.

Monto reclamado: USD 416.800.000, más intereses a partir del 5 de octubre de 2003 y costas.

### 3. Camuzzi International S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/03/2)

Estado del proceso: Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 21 de junio de 2007.

Objeto: Reclamo por la participación en Camuzzi Gas del Sur S.A. (CGS) y Camuzzi Gas Pampeana (CGP), empresas distribuidoras de gas, respecto de medidas relativas al ajuste de tarifas por el índice PPI y demás medidas de emergencia dictadas a partir de 2001.

Monto reclamado: USD 419.023.770, más intereses a partir del 31 de diciembre de 2001 y costas.

4. Gas Natural SDG S.A. c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/03/10)

Estado del proceso: Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 11 de noviembre de 2005.

Objeto: Reclamo por la participación en Gas Natural BAN S.A. respecto de medidas relativas al ajuste de tarifas por el índice PPI y demás medidas de emergencia dictadas a partir de 2001.

Monto reclamado: indeterminado.

5. Unisys Corporation c. República Argentina (Caso CIADI N° ARB/03/27)

Estado del proceso: Procedimiento arbitral suspendido por acuerdo de partes desde el 27 de febrero de 2007.

Objeto: Reclamo por la falta de pago a UNISYS Latinoamericana S.A. del contrato de servicio de sostenimiento de la red informática del Poder Judicial de la Nación.

Monto reclamado: USD 25.267.876

## PREGUNTA N° 353

### PRÓRROGA DE LA LEY 26.160

La prórroga de la Ley 26.160 (de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país) cuenta con media sanción del Senado desde el 27 de septiembre. El Diputado Daniel Lipovetzky, integrante del interbloque Cambiemos, prometió a referentes de las organizaciones de los pueblos originarios que dicha prórroga se trataría el día siguiente de su aprobación en plenario de comisiones (hecho ocurrido el pasado 3 de octubre).

Teniendo en cuenta que el vencimiento de la prórroga será el próximo 23 de noviembre, abriendo la posibilidad que se reinicien acciones judiciales de desalojo, y en caso que el interbloque Cambiemos incumpla la promesa hecha por el Diputado Lipovetzky:

**¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional prorrogar por decreto la Ley 26.160?**

### RESPUESTA

El día 8 de noviembre de 2017, el Honorable Congreso de la Nación, aprobó por unanimidad la prórroga de la Ley 26.160, que será idéntica a la ley original. Por lo tanto, durante un período de 4 años adicionales, se declarará la emergencia nacional en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, y se suspenden los trámites de ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos tendientes al desalojo.

En el mes de octubre, se votó en tablas la media sanción por parte de la Cámara de Senadores, y restaba el debate y la aprobación en la Cámara de Diputados de la Nación.

Se aguarda su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## PREGUNTA N° 354

### FIRMA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE

**Respecto al Acuerdo firmado por los Cancilleres de ambos países el día 2 de noviembre,**

**Informe el impacto del acuerdo alcanzado respecto a las zonas fronterizas estratégicas.**

### RESPUESTA

El Acuerdo no contempla puntualmente compromisos en materia de zonas fronterizas estratégicas.

Cabe destacar, sin embargo, el impacto positivo del Acuerdo con Chile en la profundización de la zona de integración fronteriza binacional, que se ve potenciada por la proximidad geográfica entre ambos países.

En particular:

- En materia de Servicios, el Acuerdo otorgará transparencia y seguridad jurídica a proveedores de servicios de ambas Partes que tienen mayores posibilidades para acceder al mercado chileno. Al ampliar la cantidad de sectores comprometidos, los beneficios se podrán extender a sectores empresariales de interés que no habían sido abarcados en su momento por el ACE 35 entre Chile y MERCOSUR.
- Asimismo, el Acuerdo también generará un impacto en temas que actualmente cobran fuerza a nivel mundial, como el Roaming y la Firma Digital. Argentina y Chile acordaron que luego de un año de la entrada en vigor del Acuerdo, las Partes deberán tomar medidas para que los usuarios de Roaming no incurran en costos adicionales cuando utilicen el servicio en territorio chileno o argentino. En el marco del capítulo de Comercio Electrónico, Argentina y Chile acordaron otorgar validez legal a los contratos firmados digitalmente, lo cual implicó firmar paralelamente un acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Firma Digital para hacer operativa la cláusula.
- Es el primer Acuerdo que firma Argentina en materia de compras públicas, que garantiza a los proveedores argentinos un trato igualitario en el mercado chileno (y vice versa) y asegura la apertura del mercado de compras públicas chileno en: todas las contrataciones que realizan las entidades chilenas del nivel central (Poder Ejecutivo y Gobiernos Regionales –intendencias y gobernaciones-), nivel

sub-central (Municipalidades) y otras entidades (empresas portuarias y aeropuertos), para todos los bienes adquiridos y todos los servicios contratados (excepto financieros).

También se acordó un Capítulo de Inversiones que reemplaza y supera el Acuerdo de Inversiones de 1991 e incorpora los adelantos de nueva generación, en línea con los acuerdos que se están firmando hoy en día en el mundo. Las inversiones cubiertas por el capítulo deben necesariamente contribuir al desarrollo económico del país para acceder a los beneficios del acuerdo. El acuerdo también le permite a los Estados reservarse sectores y sub-sectores que considere estratégicos para el desarrollo del país y reafirma el derecho a regular de los Estados para alcanzar objetivos legítimos de política pública y proteger sus intereses nacionales.

## PREGUNTA N° 355

### FIRMA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE

**Respecto al Acuerdo firmado por los Cancilleres de ambos países el día 2 de noviembre,**

**Informe si para exportar productos a la región del Pacífico a través de Chile, dichos productos deban ser insumos destinados a ser finalizados con mano de obra chilena.**

### RESPUESTA

El comercio de bienes está regido por el ACE 35 Mercosur - Chile, en virtud del cual existe entre las partes libre comercio de bienes desde el 01 de enero de 2014. El Acuerdo Comercial firmado con Chile complementa dicho, con avances en los capítulos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio y facilitación del comercio.

Para realizar exportaciones de bienes producidos en la Argentina hacia países del Asia-Pacífico a través de puertos de Chile, esos bienes pueden atravesar territorio chileno en tránsito, rigiéndose su estatus por el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre, acuerdo regional que vincula a la Argentina y Chile.

En el caso que el exportador argentino tuviera intención de aprovechar los beneficios de la red de tratados de libre comercio firmados por Chile con muchos de los países del Asia-Pacífico, los bienes producidos en la Argentina deberían incorporarse a un proceso productivo en Chile para luego ser exportados a países de dicha región y cumplir con los requisitos de origen establecidos en el acuerdo comercial suscrito entre Chile y el país de destino del bien en cuestión. Respecto a dichos acuerdos, la Argentina es un tercero por lo que actualmente no hay posibilidad de acumulación de origen. Si el bien a ser exportado desde Chile a un país del Asia-Pacífico no cumpliera origen (por ejemplo, porque fue principalmente producido en Argentina), no se beneficiaría de las ventajas de dicho Acuerdo pudiendo, por ejemplo, tener que tributar un arancel mayor.

## **PREGUNTA N° 356**

### **FIRMA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE**

**Respecto al Acuerdo firmado por los Cancilleres de ambos países el día 2 de noviembre,**

**Respecto al intercambio de información vinculada al comercio electrónico, informe si el acuerdo contempla la protección de la información personal intercambiada.**

### **RESPUESTA**

Con relación a la protección de la información personal, el capítulo de Comercio Electrónico del Acuerdo posee un artículo referido a este tema.

Específicamente, el artículo 11.5.2 establece que las Partes deberán adoptar o mantener leyes, regulaciones o medidas administrativas para la protección de la información personal de los usuarios que participen en el comercio electrónico, tomando en consideración los estándares internacionales que existen en esta materia. Asimismo, el artículo 11.5.7 expresa que las Partes asumen el compromiso de aplicar a los datos personales que reciban de la otra Parte un nivel de protección al menos similar al aplicable en la jurisdicción de la Parte de quien provengan los datos, mediante acuerdos mutuos, generales o específicos, o en marcos internacionales más amplios, admitiéndose para el sector privado la implementación de contratos o autorregulación.

Por otra parte, el Acuerdo establece que cada Parte permitirá la transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos, cuando esta actividad sea para la realización de la actividad comercial de una persona de una Parte (Art. 11.6.2). En este caso, rige para la protección de los datos personales de los usuarios lo dispuesto en el artículo 11.5.7.

## **PREGUNTA N° 357**

### **FIRMA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE**

**Respecto al Acuerdo firmado por los Cancilleres de ambos países el día 2 de noviembre:**

**Informe cuáles son los mecanismos contemplados en el acuerdo para la protección de la propiedad intelectual.**

### **RESPUESTA**

El Acuerdo no posee disposiciones sustantivas sobre protección de la Propiedad Intelectual.

No obstante, el capítulo sobre Cooperación Económica Comercial, en su artículo 14.5, establece un Comité sobre Propiedad Intelectual, cuyo objetivo es promover la cooperación y las consultas sobre el desarrollo de los sistemas de propiedad intelectual de cada Parte y sus implicancias en el comercio entre las Partes; servir de medio para la realización de consultas sobre asuntos, posiciones y agendas de las reuniones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Consejo del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC de 1994, entre otros; y coordinar programas de cooperación técnica sobre asuntos de propiedad intelectual.

## PREGUNTA N° 358

### FIRMA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE

**Respecto al Acuerdo firmado por los Cancilleres de ambos países el día 2 de noviembre,**

**Informe si el acuerdo contempla agilizar trámites migratorios y fronterizos, teniendo en cuenta la importancia del tránsito por territorio chileno para la conectividad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

### RESPUESTA

En relación con la importancia que reviste el tránsito por el territorio chileno para la conectividad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, efectivamente, el Capítulo 2° del “Acuerdo Comercial entre la República Argentina y la República de Chile”, referido a la “Facilitación del Comercio”, prevé la implementación de mecanismos aduaneros que permitirán la facilitación fronteriza en este aspecto.

En este sentido, cada país asegurará que sus procedimientos aduaneros se apliquen de una manera previsible, uniforme y transparente, y se utilicen tecnologías de la información a los efectos de que los controles se tornen más eficientes y faciliten el comercio legítimo. Para ello, se comprometieron a publicar en internet y otros medios, su legislación aduanera, reglamentaciones y procedimientos.

Además, las Partes preverán la remisión y procesamiento electrónico de información y datos; la tramitación de las operaciones aduaneras de importación y exportación a través de documentos electrónicos; adoptarán procedimientos que permitan el pago electrónico de impuestos y desarrollarán elementos y procesos de datos comunes de acuerdo con el Modelo de datos de la Organización Mundial de Aduanas.

En lo referente al despacho de mercancías, cada Parte se compromete a adoptar procedimientos aduaneros simplificados tales como las resoluciones anticipadas de importación y la promoción de Programas como el Operador Económico Autorizado siguiendo los Modelos de la OMA.

Por último, las Partes procurarán implementar y/o fortalecer la “Ventanilla Única de Comercio Exterior” para agilizar el comercio

SRPVA

## **PREGUNTA N° 359**

### **FIRMA DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA REPÚBLICA DE CHILE**

**Respecto al Acuerdo firmado por los Cancilleres de ambos países el día 2 de noviembre,**

**Informe el plazo en el que el Poder Ejecutivo remitirá el acuerdo al Congreso Nacional para su ratificación.**

### **RESPUESTA**

Una vez firmado, el Acuerdo será presentado ante la Comisión Administradora del ACE 35 Mercosur - Chile, para aprobar su incorporación a dicho ACE como Protocolo Adicional, en el marco de la ALADI. Una vez protocolizado, se iniciará el procedimiento de elaboración del proyecto de Mensaje y Ley a través del cual el Sr. Presidente de la Nación remitirá el mismo al Congreso de la Nación para su aprobación administrativa, previa a su entrada en vigor, conforme al art. 20.2 del Acuerdo. Se estima que el Acuerdo podrá ingresar al Poder Legislativo antes de fin de año o en los primeros meses del 2018.

## PREGUNTA N° 360

### G77+CHINA – DECLARACIÓN MINISTERIAL 2017

El 22 de septiembre pasado, en ocasión de la 41° reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del G77+China realizada en la ciudad de Nueva York, se emitió una nueva declaración en la cual el Grupo fijó nuevamente su posición respecto al escenario económico mundial, los desafíos del desarrollo y otros asuntos de relevancia internacional como la defensa del reclamo soberano argentino sobre nuestras Islas Malvinas.

Sin embargo, en la declaración emitida este año hubo cambios sustanciales y que representan un retroceso en lo que hace a nuestro legítimo reclamo, en particular en lo que refiere a nuestros recursos naturales en el Atlántico Sur. A diferencia de la redacción de la declaración emitida en el año 2016, en la que los 134 países miembros del G77+China respaldaron no solo la posición argentina respecto al reclamo soberano, sino también la condena a las operaciones económicas ilegales británicas en la zona de exclusión y las acciones judiciales impulsadas por nuestro país, en el documento del 2017 se bajó el nivel del reclamo sustrayendo la condena explícita y señalando que el Grupo recomienda “no tomar medidas que pudieran afectar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable”, expresión similar a la del denunciado Comunicado Conjunto 304/2016 del 13 de Septiembre de 2016.

Ante este grave retroceso diplomático en lo que refiere a la defensa plena de nuestra soberanía en el Atlántico Sur, se solicita que informe:

¿Qué funcionarios de la Cancillería Argentina y del cuerpo diplomático integraron la delegación que participó de dicha reunión? Especifique quien estuvo a cargo de intervenir en la redacción final de la Declaración.

## RESPUESTA

El texto recientemente adoptado por el G77 refleja los llamamientos tradicionales y más importantes con respecto a la Cuestión Malvinas. Al igual que en años anteriores, la Declaración reitera el llamado de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que el Reino Unido mantenga negociaciones con la Argentina a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía relativa a la Cuestión Malvinas.

Con relación a los recursos naturales –en particular las actividades no autorizadas de exploración y explotación de hidrocarburos-, se logró un pronunciamiento enfático del G77 sobre los derechos de la Argentina sobre sus recursos naturales, directamente vinculados al principio de integridad territorial. Asimismo, en el texto de la Declaración se recuerda la importancia de que no se realicen actos unilaterales en el área bajo disputa, tal como los prescriben las resoluciones de las Naciones Unidas.

La redacción adoptada busca proteger los intereses argentinos en las áreas en disputa, procurando evitar la depredación de los recursos naturales o afectar el desarrollo económico futuro de la Argentina.

Tratándose de una reunión de nivel ministerial, la Delegación argentina fue presidida por el Canciller.

Respecto al proceso de redacción de la Declaración, al igual que sucede en todo foro multilateral, el texto final surge como producto de un proceso que involucra una primera etapa de consultas internas a distintas áreas de la Cancillería y Representaciones argentinas correspondientes, y una segunda etapa de negociación con el resto de los países miembros del foro.

## PREGUNTA N° 361

### G77+CHINA – DECLARACIÓN MINISTERIAL 2017

El 22 de septiembre pasado, en ocasión de la 41° reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del G77+China realizada en la ciudad de Nueva York, se emitió una nueva declaración en la cual el Grupo fijó nuevamente su posición respecto al escenario económico mundial, los desafíos del desarrollo y otros asuntos de relevancia internacional como la defensa del reclamo soberano argentino sobre nuestras Islas Malvinas.

Sin embargo, en la declaración emitida este año hubo cambios sustanciales y que representan un retroceso en lo que hace a nuestro legítimo reclamo, en particular en lo que refiere a nuestros recursos naturales en el Atlántico Sur. A diferencia de la redacción de la declaración emitida en el año 2016, en la que los 134 países miembros del G77+China respaldaron no solo la posición argentina respecto al reclamo soberano, sino también la condena a las operaciones económicas ilegales británicas en la zona de exclusión y las acciones judiciales impulsadas por nuestro país, en el documento del 2017 se bajó el nivel del reclamo sustrayendo la condena explícita y señalando que el Grupo recomienda “no tomar medidas que pudieran afectar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable”, expresión similar a la del denunciado Comunicado Conjunto 304/2016 del 13 de Septiembre de 2016.

Ante este grave retroceso diplomático en lo que refiere a la defensa plena de nuestra soberanía en el Atlántico Sur, se solicita que informe:

¿A qué responden los cambios registrados en la redacción de la declaración del año 2017 respecto a la emitida en 2016? ¿Existió una instrucción impartida por el Canciller de la Nación?

### RESPUESTA

El texto recientemente adoptado por el G77 refleja los llamamientos tradicionales y más importantes con respecto a la Cuestión Malvinas. Al igual que en años anteriores, la Declaración reitera el llamado de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que el Reino Unido mantenga negociaciones con la Argentina a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía relativa a la Cuestión Malvinas. Asimismo, se logró un pronunciamiento enfático sobre los derechos de la Argentina sobre sus recursos naturales, directamente vinculados al principio de integridad territorial, y

se reiteró la importancia de no adoptar medidas unilaterales en las áreas en disputa.

Por otra parte, el texto adoptado introduce ciertas modificaciones de forma que buscan reflejar el nuevo clima que el Gobierno nacional desea instaurar en la relación con el Reino Unido, y cuyo objetivo es lograr que éste se sienta a negociar la cuestión de soberanía sobre las áreas en disputa.

La redacción adoptada busca proteger los intereses argentinos en las áreas en disputa, procurando evitar la depredación de los recursos naturales o afectar el desarrollo económico futuro de la Argentina.

Tratándose de una reunión de nivel ministerial, la Delegación argentina fue presidida por el Canciller, quien, como tal, representó la posición argentina.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 362**

### **POLO LOGISTICO USHUAIA**

En el informe del JGM N° 101 del mes de mayo de 2017, en la respuesta 650, informa usted que: “Se encuentra en este momento en estudio un proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa”, al respecto solicito informe:

**Estado de avance del mencionado proyecto.**

### **RESPUESTA**

El mencionado proyecto continúa en estudio en el ámbito del Poder Ejecutivo.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 363**

### **POLO LOGISTICO USHUAIA**

En el informe del JGM N° 101 del mes de mayo de 2017, en la respuesta 650, informa usted que: “Se encuentra en este momento en estudio un proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa”, al respecto solicito informe:

¿Cuál es el Ente, Ministerio u Organismo que se encuentra a cargo de la elaboración del mismo?

### **RESPUESTA**

El mencionado proyecto es de carácter interministerial por lo que no existe una única cartera que se encuentre a cargo de su elaboración.

## **PREGUNTA N° 364**

### **POLO LOGISTICO USHUAIA**

En el informe del JGM N° 101 del mes de mayo de 2017, en la respuesta 650, informa usted que: “Se encuentra en este momento en estudio un proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa”, al respecto solicito informe:

Si en el mencionado proyecto se tienen en cuenta la opinión y/o visión del municipio de Ushuaia, y del gobierno provincial de Tierra del Fuego.

### **RESPUESTA**

El proyecto tendrá en cuenta la opinión y visión del municipio de Ushuaia, y del gobierno provincial de Tierra del Fuego.

## **PREGUNTA N° 365**

### **POLO LOGISTICO USHUAIA**

En el informe del JGM N° 101 del mes de mayo de 2017, en la respuesta 650, informa usted que: “Se encuentra en este momento en estudio un proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa”, al respecto solicito informe:

**¿Cuenta el proyecto con financiamiento?, ¿el mismo es fuente local o externa?**

### **RESPUESTA**

El mencionado proyecto continúa en estudio por lo que no se ha definido aún la fuente de financiamiento.

## **PREGUNTA N° 366**

### **POLO LOGISTICO USHUAIA**

En el informe del JGM N° 101 del mes de mayo de 2017, en la respuesta 650, informa usted que: “Se encuentra en este momento en estudio un proyecto para la creación de un polo logístico antártico en la provincia de Tierra del Fuego, cuando se complete su elaboración, se enviara al Congreso Nacional dicha iniciativa”, al respecto solicito informe:

**¿Va a ser incluido en el Proyecto de Presupuesto 2018?**

### **RESPUESTA**

El mencionado proyecto continúa en estudio por lo que no se ha definido aún la fuente de financiamiento.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 367**

### **CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018**

**En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:**

**Resultados de las mismas, capacidad de respuesta del RHA1**

### **RESPUESTA**

Los resultados de las pruebas han sido satisfactorios. El Rompehielos Almirante Irizar cuenta con las capacidades necesarias para su función.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 368**

### **CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018**

**En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:**

**¿Funcionaron todos los sistemas y subsistemas en plena capacidad?**

### **RESPUESTA**

Todos los sistemas y subsistemas del Rompehielos Almirante Irizar respondieron satisfactoriamente.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 369**

### **CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018**

**En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:**

**¿Van a ser necesarias reparaciones mayores?**

### **RESPUESTA**

No serán necesarias reparaciones mayores. Se harán ajustes menores, previsibles dentro del marco de su puesta en marcha.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 370**

### **CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018**

**En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:**

**¿Se encuentra el RHA1 en condiciones de realizar la campaña antártica de verano, Tal como se notificara en informes anteriores del JGM.?**

### **RESPUESTA**

El Rompehielos Almirante Irizar se encuentra en condiciones operativas de participar de la Campaña Antártica de Verano 2017-2018.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 371**

### **CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018**

**En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:**

**¿Se sigue evaluando la contratación de un buque polar, tal como se informara anteriormente?**

### **RESPUESTA**

En función de los resultados obtenidos luego de las pruebas de hielos realizadas por la Armada durante el mes de octubre de 2017, no se evalúa la contratación de un Buque Polar.

SRPVA

## PREGUNTA N° 372

### CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018

En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:

¿Con que medios se realizaran la CAV 2017/2018?

### RESPUESTA

Los siguientes son los medios navales con los que se realizará la Campaña Antártica de Verano 2017-2018:

- Rompehielos A.R.A. “Almirante Irizar” - (Rhai)
- Transporte Naval A.R.A. “Canal Beagle” - (Trcb)
- Aviso Polar A.R.A. “Estrecho de San Carlos”- (Aves)
- Aviso Polar A.R.A. “Islas Malvinas”- (Avim). en apoyo mientras ejecuta la etapa de buque de servicio antártico (bsa) en la Patrulla Antártica Naval Combinada - (Panc).
- Aviso Polar A.R.A. “Puerto Argentino” (Avpa). En Apoyo En Ushuaia.
- Buque Oceanográfico A.R.A. “Puerto Deseado”- (Bhpd) en apoyo mientras realiza campaña oceanográfica en Aguas Antárticas.

Los siguientes son los medios aéreos que se utilizarán para la Campaña Antártica de Verano 2017-2018:

- Dos Aviones C-130 “Hércules”
- Dos Helicópteros “Sea King” embarcados en el (RHAI)
- Un Helicóptero Mi 171-e en Base Marambio
- Un Helicóptero Bell -212 en Base Marambio
- Un Avión HDC-6 “Twin Otter” en Base Marambio

## **PREGUNTA N° 373**

### **CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018**

**En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:**

**Fecha de inicio de la CAV 2017/2018**

### **RESPUESTA**

La Campaña Antártica de Verano 2017-2018 tiene fecha prevista de inicio en la segunda quincena de diciembre de 2017.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 374**

### **CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018**

**En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:**

**Solicito informe cantidad de contrataciones en proceso, y área u organismo a cargo de las mismas.**

### **RESPUESTA**

Se informa que actualmente se encuentran tramitando 66 contrataciones para la Campaña Antártica de Verano 2017/2018.

El área a cargo de las mismas es la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa, dependiente de la Secretaría de Servicios Logísticos para la Defensa y Coordinación Militar en Emergencias, del Ministerio de Defensa.

## **PREGUNTA N° 375**

### **CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2017/2018**

**En función de las pruebas hielo realizadas los últimos días del mes de octubre, del Rompehielos Almirante Irizar, solicito usted informe:**

**Monto total del presupuesto para víveres y servicios a ser contratados**

### **RESPUESTA**

Se informa que el monto total presupuestado para víveres asciende a AR\$76.861.143,98 y el monto para servicios contratados a AR\$51.315.131,16.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 376**

### **CUMBRE DEL G20 EN ARGENTINA**

**En el Marco de la cumbre del G20 a realizarse en nuestro país, y en virtud de las exigencias de seguridad requeridas a nuestro gobierno, solicito a usted informe:**

**¿Con que medios propios se va a realizar la seguridad y el control aéreo del territorio nacional?**

### **RESPUESTA**

Todos los planes de apoyo a la seguridad de la cumbre del G20 se encuentran en etapa de elaboración.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 377**

### **CUMBRE DEL G20 EN ARGENTINA**

**En el Marco de la cumbre del G20 a realizarse en nuestro país, y en virtud de las exigencias de seguridad requeridas a nuestro gobierno, solicito a usted informe:**

**¿Se solicitó el alquiler a otros países para contar con una flota de aviones caza interceptor? ¿A qué países? ¿Por cuál opción se decidió? ¿A qué costo?**

### **RESPUESTA**

Todos los planes de apoyo a la seguridad de la cumbre del G20 se encuentran en etapa de elaboración.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 378**

### **CUMBRE DEL G20 EN ARGENTINA**

**En el Marco de la cumbre del G20 a realizarse en nuestro país, y en virtud de las exigencias de seguridad requeridas a nuestro gobierno, solicito a usted informe:**

**¿Hubo requerimiento de ingreso de Tropas por parte de otros países asistentes a la cumbre?**

### **RESPUESTA**

No hubo requerimiento de ingreso de tropas en el marco de la cumbre del G20.

SRPVA

## PREGUNTA N° 379

### ACTIVIDADES DE LA NASA EN TERRITORIO NACIONAL

En función de la información de prensa oficial TELAM (<http://www.telam.com.ar/notas/201710/217602-una-mision-de-la-nasa-llego-a-ushuaia-para-realizar-vuelos-cientificos-a-la-antartida.html>). En la cual se informa de actividades que actualmente se están desarrollando en nuestro territorio solicito a usted informe:

¿En el marco de qué convenio y/o acuerdo se están desarrollando estas actividades? En caso de existir el mismo, ¿fue remitido a esta Honorable Cámara de Diputados?

### RESPUESTA

Si bien existe un Acuerdo Marco entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en los Usos Pacíficos del Espacio Ultraterrestre, cuyas autoridades de aplicación son la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) por la parte argentina y la NASA por la parte estadounidense, la Operación Ice Bridge no forma parte de un convenio de cooperación bilateral propiamente dicho.

Sin perjuicio de ello, todas las áreas con competencia específica en nuestro país fueron informadas de esta misión, y se evaluó la posible participación de investigadores argentinos en los vuelos de investigación. En tal sentido, estaba previsto que un observador meteorológico de la Armada Argentina participara de los vuelos y accediera a los datos recolectados.

El Gobierno argentino considera favorablemente este tipo de prácticas destinadas a recolectar datos de observación de importancia para el estudio de la criósfera y el clima y ve positivamente que Estados Unidos lleve a cabo investigaciones de este tipo vinculadas a los efectos del cambio climático.

## PREGUNTA N° 380

### ACTIVIDADES DE LA NASA EN TERRITORIO NACIONAL

En función de la información de prensa oficial TELAM (<http://www.telam.com.ar/notas/201710/217602-una-mision-de-la-nasa-llego-a-ushuaia-para-realizar-vuelos-cientificos-a-la-antartida.html>). En la cual se informa de actividades que actualmente se están desarrollando en nuestro territorio solicito a usted informe:

Informe cantidad de personal de la Agencia Gubernamental Estadounidense que está desarrollando actividades en la ciudad de Ushuaia, informe función y rango de dicho personal.

### RESPUESTA

Conforme lo informado por la Embajada de Estados Unidos al tramitar el permiso de sobrevuelo y aterrizaje de la aeronave de la NASA, los pilotos asignados a esta misión son 5, acompañados por una tripulación de 24 personas. Entre los participantes, se encuentran investigadores de distintas universidades e instituciones científicas estadounidenses.

## PREGUNTA N° 381

### ACTIVIDADES DE LA NASA EN TERRITORIO NACIONAL

En función de la información de prensa oficial TELAM (<http://www.telam.com.ar/notas/201710/217602-una-mision-de-la-nasa-llego-a-ushuaia-para-realizar-vuelos-cientificos-a-la-antartida.html>). En la cual se informa de actividades que actualmente se están desarrollando en nuestro territorio solicito a usted informe:

Solicito confirme los medios que fueron utilizados en la actividad. La información de prensa menciona una sola aeronave P3, ratifique o rectifique e informe, cantidad, tipo de aeronaves y con qué equipamiento y capacidad conto para estas actividades.

### RESPUESTA

Efectivamente, la Embajada de Estados Unidos solicitó autorización de sobrevuelo y utilización de las pistas de aterrizaje para una aeronave P-3 de la NASA en el marco de la Operación Ice Bridge (OIB). El equipo de instrumentación OIB está diseñado para medir la topografía de la superficie y la sub-superficie de la capa de hielo. En este caso se utilizarán para recolectar datos de los hielos del mar Antártico y las desembocaduras de glaciares costeros y lagos sub glaciales. Los sensores instalados en las aeronaves son:

- Sistema de mapeo digital;
- Mapeador Topográfico Aerotransportado;
- Sensor de tierra, vegetación y hielo;
- Gravímetro;
- Magnetómetro;
- Sensores Radar (MCoRDS)

## PREGUNTA N° 382

### ACTIVIDADES DE LA NASA EN TERRITORIO NACIONAL

En función de la información de prensa oficial TELAM (<http://www.telam.com.ar/notas/201710/217602-una-mision-de-la-nasa-llego-a-ushuaia-para-realizar-vuelos-cientificos-a-la-antartida.html>). En la cual se informa de actividades que actualmente se están desarrollando en nuestro territorio solicito a usted informe:

Teniendo en cuenta el inciso b del art 3 de la Ley 25.880, ¿considera el Poder Ejecutivo Nacional que es innecesario solicitar a este Honorable Congreso de la Nación Argentina, autorización para el ingreso de una aeronave de tipo militar, de similares características a las de nuestras fuerzas armadas?

### RESPUESTA

El permiso de sobrevuelo y aterrizaje de la aeronave se tramitó en el marco del Decreto 3367/84 “Normas para el sobrevuelo, aterrizaje y/o amaraje de aeronaves de estado extranjeras en el territorio argentino”, que contempla el caso de vuelos de Aeronaves de Estado con fines científicos.

## PREGUNTA N° 383

### REBAJA DE IMPUESTOS INTERNOS A PRODUCTOS ELECTRÓNICOS

**Se solicita que remita a esta Cámara, todos los estudios técnicos elaborados por las áreas competentes del Poder Ejecutivo Nacional que hayan servido de fundamento al proyecto de rebaja de impuestos internos a los productos tecnológicos.**

**Específicamente se solicita:**

**Los informes de impacto que generaría, en términos de empleo y generación de valor agregado, esta rebaja impositiva sobre el Polo Tecnológico de Tierra del Fuego**

### RESPUESTA

Los ingresos y el empleo en la provincia de Tierra del Fuego tienen una fuerte dependencia de la actividad electrónica. A su vez, en un contexto global en el que los productos tecnológicos dejaron de ser bienes suntuarios para convertirse en bienes de capital con incidencia directa en la productividad, la electrónica argentina cuesta en promedio hasta un 50% más que en los países vecinos. Este sobrecosto limita el acceso a la tecnología de punta de las empresas y familias argentinas, afectando la competitividad de toda la economía.

Adicionalmente, este sector implica un alto gasto tributario para el Estado Nacional, que pasó de \$2.000 millones en 2009 a casi \$30.000 millones en 2016 (equivalente al 0.4% del PIB).

Es clave apoyar a las empresas fabricantes de productos electrónicos radicadas en la provincia de Tierra del Fuego en el camino hacia la transformación de sus estructuras productivas y mejora de la competitividad, para avanzar hacia un esquema productivo sostenible, saludable, diversificado y con oportunidades genuinas de desarrollo, cuidando e incentivando la creación de empleos de calidad.

El Estado Nacional y Provincial, empresas y trabajadores coincidimos con este diagnóstico. Por eso hace pocos días firmamos un acuerdo productivo donde consensuamos una agenda de compromisos para ayudar a las empresas a aumentar su competitividad, mejorando los marcos regulatorios y tributarios y contribuyendo a reducir los costos de producción para los fabricantes de electrónica radicados en Tierra del Fuego.

El acuerdo permitirá reducir el costo de la tecnología alcanzando una convergencia de precios con el mercado internacional, y favorecerá la conformación de un esquema productivo provincial con mayor agregación de valor.

SRPVA

## PREGUNTA N° 384

### REBAJA DE IMPUESTOS INTERNOS A PRODUCTOS ELECTRÓNICOS

**Se solicita que remita a esta Cámara, todos los estudios técnicos elaborados por las áreas competentes del Poder Ejecutivo Nacional que hayan servido de fundamento al proyecto de rebaja de impuestos internos a los productos tecnológicos.**

**Específicamente se solicita:**

**Cuántos puestos de trabajo se podrían generar, y la cantidad de nuevas empresas tecnológicas que estiman se radicarán en la provincia tras la sanción de esta iniciativa.**

### RESPUESTA

Los ingresos y el empleo en la provincia de Tierra del Fuego tienen una fuerte dependencia de la actividad electrónica. A su vez, en un contexto global en el que los productos tecnológicos dejaron de ser bienes suntuarios para convertirse en bienes de capital con incidencia directa en la productividad, la electrónica argentina cuesta en promedio hasta un 50% más que en los países vecinos. Este sobrecosto limita el acceso a la tecnología de punta de las empresas y familias argentinas, afectando la competitividad de toda la economía.

Adicionalmente, este sector implica un alto gasto tributario para el Estado Nacional, que pasó de \$2.000 millones en 2009 a casi \$30.000 millones en 2016 (equivalente al 0.4% del PIB).

Es clave apoyar a las empresas fabricantes de productos electrónicos radicadas en la provincia de Tierra del Fuego en el camino hacia la transformación de sus estructuras productivas y mejora de la competitividad, para avanzar hacia un esquema productivo sostenible, saludable, diversificado y con oportunidades genuinas de desarrollo, cuidando e incentivando la creación de empleos de calidad.

El Estado Nacional y Provincial, empresas y trabajadores coincidimos con este diagnóstico. Por eso hace pocos días firmamos un acuerdo productivo donde consensuamos una agenda de compromisos para ayudar a las empresas a aumentar su competitividad, mejorando los marcos regulatorios y tributarios y contribuyendo a reducir los costos de producción para los fabricantes de electrónica radicados en Tierra del Fuego.

El acuerdo permitirá reducir el costo de la tecnología alcanzando una convergencia de precios con el mercado internacional, y favorecerá la conformación de un esquema productivo provincial con mayor agregación de valor.

SRPVA

## PREGUNTA N° 385

**Lucha contra el dengue: DESFINANCIAMIENTO del estado nacional hacia las provincias que sufren dicha problemática**

**¿Cuáles han sido los motivos por lo que se decidió este año no ayudar con fondos nacionales a la provincia de misiones en el combate contra el dengue, toda vez que estudios sobre el mosquito transmisor realizados por la dirección de saneamiento ambiental de la Provincia de Misiones dados a conocer en el mes de agosto indican niveles superiores a los recomendados por la OMS?**

## RESPUESTA

Para la prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, el Ministerio de Salud de la Nación aporta todos los años fondos económicos (reintegros por actividades de salud pública, fondos para promotores de salud), insumos (reactivos de diagnóstico, adulticidas y larvicidas para el control vectorial, material de difusión, medicamentos), recursos humanos (equipos de médicos comunitarios y personal especializado, equipado y muñado de los elementos para el control de vectores con bases estables en las áreas de riesgo).

Dada la situación observada a principios del 2016, que resultó en el peor brote de dengue de la historia Argentina, se arbitraron los medios necesarios para transferir a las provincias del NEA y NOA, un subsidio extraordinario que debía ser aplicado en acciones de prevención y control del mosquito, en los siguientes conceptos:

- repelentes
- motomochilas
- equipos de protección
- ropa de trabajo
- material de difusión
- mosquiteros
- media sombras (Ej. tapar tanques de agua)

El subsidio se propone para las provincias del NEA y NOA y se ponderó mediante un índice que considera tres variables por cada provincia: 1) tasa de casos de dengue

Notificados por 100.000 habitantes durante el 2016, 2) el total de hogares, y 3) el porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas (% NBI).

Este índice dio como resultado que Misiones fue la provincia con el subsidio otorgado más alto:

Región	Provincia	Índice	Pesos
NEA	Misiones	3.955	15.459.250
NOA	Salta	3.166	12.375.924
NEA	Chaco	2.762	10.798.723
NOA	Tucuman	2.321	9.071.428
NEA	Corrientes	2.140	8.365.127
NOA	Santiago DE	2.094	8.185.862
NEA	Formosa	2.078	8.123.487
NOA	Jujuy	1.963	7.673.092
NOA	Catamarca	1.266	4.947.107
NOA	La Rioja	1.148	4.487.021
TOTAL			89.487.021

## PREGUNTA N° 386

**Lucha contra el dengue: DESFINANCIAMIENTO del estado nacional hacia las provincias que sufren dicha problemática**

**Informe situación sanitaria actual de las provincias que poseen casos de dengue, y que acciones llevara adelante el Ministerio de Salud para combatir dicha enfermedad y a que otros programas o dependencias fueron reasignados las partidas presupuestarias que correspondían dentro del presupuesto 2017 a la lucha contra el dengue y mosquitos vectores.**

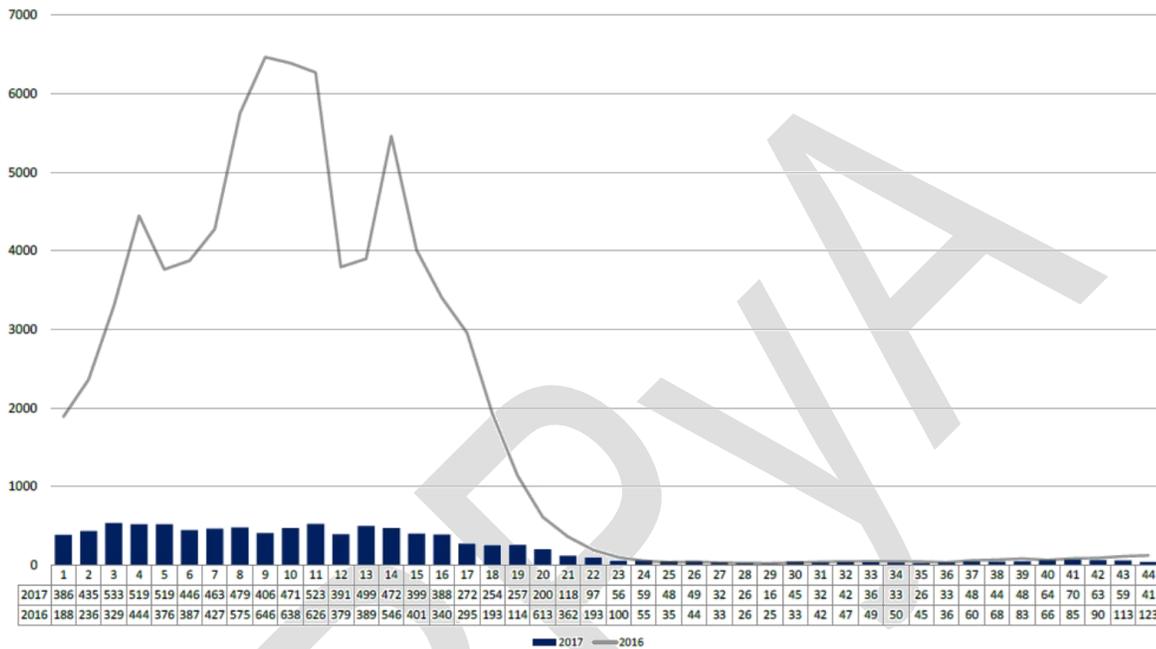
## RESPUESTA

Los subsidios dados a las provincias en 2016 se financiaron por fuera del presupuesto del Programa Nacional de Vectores, reasignando partidas no ejecutadas de otros programas.

El presupuesto del Programa Nacional de Vectores no sufrió recortes, aumentando los montos para la compra de reactivos para los nuevos virus.

En el momento actual no hay evidencia de circulación autóctona de dengue en el territorio argentino. Durante el 2017 y en base a las notificaciones recibidas hasta el 4 de noviembre (SE 44) se registraron en Argentina brotes de dengue serotipo DEN-1 en: Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Formosa y Santa Fe. Se notificaron un total de 632 casos entre confirmados y probables, de los cuales 549 (87%) fueron casos autóctonos. Los últimos dos casos confirmados de dengue en contexto de brote correspondieron al serotipo DEN-1, notificados por un efector de la Ciudad de Buenos Aires con antecedentes de viaje y residencia en la provincia de Formosa con fecha de inicio de síntomas (FIS) en la SE 26 (25 de junio al 1 de julio).

**Gráfico 1: Casos notificados con sospecha de arbovirosis por semana epidemiológica. Años 2016 (N=79.498) y 2017 (N=9.500).**



Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA.

El Ministerio de Salud de la Nación ha tenido presencia permanente y constante durante todo el corriente año, con énfasis en las tareas de prevención y control vectorial. Según lo oportunamente acordado con referentes provinciales, se presta apoyo con RRHH, maquinarias, vehículos e insumos a un conjunto de localidades consideradas prioritarias en razón del riesgo entomo-epidemiológico de transmisión, la capacidad de respuesta operativa de la provincia y las capacidades instaladas de los municipios.

## PREGUNTA N° 387

**Cuestiones vinculadas con la creación de una sociedad anónima vinculada a la construcción de obras de infraestructura vial:**

**Indique cuáles han sido los fundamentos que determinaron la creación de la empresa Corredores Viales S.A., con sujeción al régimen de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, T.O. 1984 y sus modificaciones.**

## RESPUESTA

La decisión del Gobierno Nacional de crear Corredores Viales S.A. es con el fin de garantizar el mantenimiento y operación del Acceso Riccheri en vista de la rescisión del Contrato de Concesión de la Empresa AEC SA, la cual fue vaciada por Cristóbal López generando estafa y fraude al Estado Nacional. Se crea para devolver al Estado lo que nunca debería haber perdido, que es la transparencia en los contratos de concesión. La S.A. tomará el control operativo de la AU Ricchieri hasta que se licite por medio del sistema PPP (Participación Público Privada), previsto para el año que viene.

El Gobierno apuesta a que el Estado saque adelante y revierta la situación de este acceso, ya que en los últimos años la empresa no realizó las obras correspondientes de mantenimiento y conservación, ni las inversiones previstas en el Contrato de Concesión llegando actualmente al mal estado en el que se encuentra hoy la autopista.

## PREGUNTA N° 388

**Cuestiones vinculadas con la creación de una sociedad anónima vinculada a la construcción de obras de infraestructura vial:**

**Especifique los criterios de orden técnico que definieron los porcentajes relacionados con la participación accionaria del Ministerio de Transporte, que tiene el 51 por ciento del capital social de titularidad del Estado nacional y el 49 por ciento restante en manos de la Dirección Nacional de Vialidad, definidos a través del decreto 794/2017 del Poder Ejecutivo.**

## RESPUESTA

Los porcentajes se definieron de acuerdo a la preponderancia de cada Organismo al interior de la estructura organizativa del Estado. Dado que Vialidad Nacional es una Dirección que depende del Ministerio de Transporte de la Nación, resulta lógico y evidente que tendrá el porcentaje minoritario del capital social de titularidad, y que el Ministerio sea quien porte el 51 por ciento de las acciones.

## PREGUNTA N° 389

Cuestiones vinculadas con la creación de una sociedad anónima vinculada a la construcción de obras de infraestructura vial: En base a lo establecido por el decreto 794/2017 del Poder Ejecutivo, a partir del cual se aprobó el Estatuto Societario de la entidad se interpreta que queda facultada la Asamblea de Socios para aprobar modificaciones posteriores. Teniendo en cuenta que los considerandos del decreto mencionan que “en caso que el interés público lo requiera podrán participar de la sociedad personas de carácter privado a través de los procedimientos de selección correspondientes”, señale que parámetros de carácter técnico se establecerán para definir el “interés público” mencionado y quienes determinarán el mismo oportunamente. Las contrataciones previstas para el Estado deben ajustarse a un marco regulatorio establecido que debe respetarse si el Estado hiciera las obras a través de Vialidad Nacional. Teniendo en cuenta que el decreto 794/2017 del Poder Ejecutivo indica: **ARTÍCULO 4º.- Establécese expresamente que no resultan aplicables a “CORREDORES VIALES S.A.”, las disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, establecido por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias, ni, en general, las normas o principios de derecho administrativo, sin perjuicio de los controles que resulten aplicables por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias; indique cuáles han sido los motivos que determinaron para la empresa Corredores Viales S.A., la excepción establecida y bajo qué controles estará sometida su actuación. Si el decreto 794/2017 indica: **ARTÍCULO 5º.- Establécese que la sociedad mantendrá con su personal una vinculación laboral de Derecho Privado, encontrándose regida por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.****

Indique si lo mencionado implica o no un cambio en el actual régimen laboral para los trabajadores de Vialidad Nacional con relación a las condiciones generales y particulares que los rigen, particularmente con sus derechos adquiridos previo al dictado del decreto mencionado.

## RESPUESTA

Los puestos de los trabajadores de Vialidad Nacional no se verán afectados. Corredores Viales S.A. es una Sociedad Anónima que se crea para poder absorber

Temporariamente a los trabajadores de los peajes, ya que Vialidad Nacional no tiene los recursos para hacerse cargo de los mismos. Una vez que la nueva concesión comience, los peajistas, volverán a estar bajo la órbita de la nueva concesión. Por lo tanto, ninguno de los más de 5.000 trabajadores que pertenecen a Vialidad Nacional será transferido. De esta forma, los trabajadores de peajes no perderán sus empleos, sino que pasarán a formar ser empleados de Corredores Viales S.A.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 390**

### **Modificaciones Jubilatorias**

**En torno a las nuevas decisiones del Estado a cerca de las modificaciones jubilatorias, detalle en porcentajes como se irán realizando los aumentos en lo haberes jubilatorios a lo largo de lo que resta del 2017 y durante el 2018 en caso de ya haberse diagramado. Cuando serán informados.**

### **RESPUESTA**

No se ha diagramado aún el esquema referido.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 391**

### **Nuevo concurso del Fomeca; Programa dependiente de la ENACOM**

**Explique los motivos por los cuales a la fecha no se ha abierto un nuevo concurso del FOMECA; Programa dependiente de la ENACOM . Asimismo, especifique si se revisarán los pagos adeudados a la fecha de anteriores concursos de similares características enmarcados en dicho Programa.**

### **RESPUESTA**

Con el objetivo de eficientizar los procesos de presentación y evaluación de los proyectos, y que ello redunde en beneficio tanto para el ENACOM como para las entidades que se presentan a los concursos FOMECA, se desarrollaron dos grandes mejoras que se implementarán en el corriente año: el Registro FOMECA (el cual fue un reclamo histórico proveniente del sector y finalmente atendido por esta Gestión), y la implementación del uso de la plataforma de Trámite a Distancia (TAD), tanto para la tramitación del mencionado registro como para la presentación de proyectos a los concursos. El Registro FOMECA (Resolución 3418-E/2017) constituye una instancia previa y obligatoria, para la presentación de los proyectos por parte de los destinatarios FOMECA al concurso.

## PREGUNTA N° 392

### Plan Nacional de manejo del fuego

**Detalle cual será el nuevo protocolo del Plan Nacional de manejo del fuego. Indique cual es la nueva función que asume el Ministerio de Seguridad de la Nación en lo que refiere en procedimiento con estas características.**

### RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad elaborará el Plan Nacional de Manejo del Fuego acorde lo establece el Art 24, inc. b, de la Ley 26.815, el cual tendrá la lógica de fortalecer las capacidades provinciales/regionales; en estos momentos nos encontramos en la etapa de proveer recursos a las mismas.

A su vez, nos encontramos realizando capacitaciones operativas a fin de generar una mayor cantidad de brigadistas, se han realizado capacitaciones en Mendoza, Costa del Este, Carmen de Patagones, dando como resultado la capacitación de 150 brigadistas en total.

A través del Decreto N° 746/2017, se transfirió al Ministerio de Seguridad la responsabilidad operativa estando a nuestro cargo la extinción de incendios y la capacitación del personal. Actualmente, nos encontramos reforzando las capacidades de respuesta de la Brigada Federal ubicada en la Zona de Golondrinas.

Asimismo, se proveerán recursos económicos a las Provincias de Neuquén, Chubut, La Pampa, San Luis, Mendoza, Río Negro y Buenos Aires, a fin de reforzar las capacidades de respuesta en materia de lucha contra incendios forestales.

Es dable aclarar que se proveerán recursos a los Parques Nacionales en el Sur del país y se reforzarán los medios aéreos en la Región Patagónica para la temporada entrante, como así también se emplearán recursos federales.

### **PREGUNTA N° 393**

**Nueva Ley de Comunicaciones, por el ENACOM.**

**Detalle cuándo se hará la presentación efectiva de la nueva Ley de Comunicaciones propuesta por el ENACOM.**

### **RESPUESTA**

Respecto a lo solicitado se informa que se encuentran vigentes los plazos establecidos en la Resolución N° 601 - E/2017 del Ex Ministerio de Comunicaciones. La mencionada Resolución dispone llevar adelante un nuevo proceso de consulta sobre los documentos preliminares que conformarán el anteproyecto de ley de reforma, actualización y unificación de las Leyes N° 26.522 y 27.078.

## PREGUNTA N° 394

**Cambios impositivos vinculados al impuesto a las Ganancias.**

Entre los cambios impositivos vinculados al impuesto a las Ganancias, “se establece la inaplicabilidad de disposiciones que establecen tratamientos preferenciales para ciertos grupos de trabajadores”. Frente a esto varios sectores podrían ser alcanzados por esa medida. Teniendo en cuenta que Chubut es una de las provincias consideradas como Zona Desfavorable por las diferencias de costo de vida que conlleva el lugar de radicación. Queremos saber: ¿Cómo afectarán a Chubut estos cambios impositivos, teniendo en cuenta el tratamiento preferencial que tiene por ser considerado como Zona Desfavorable?

## RESPUESTA

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

## **PREGUNTA N° 395**

**Cambios impositivos vinculados al impuesto a las Ganancias.**

**Por las diferencias de costo de vida que conlleva el lugar de radicación. Queremos saber: ¿Cómo afectarán a Chubut estos cambios impositivos, teniendo en cuenta el tratamiento preferencial que tiene por ser considerado como Zona Desfavorable?**

## **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 396**

**El señor presidente expresó que iban a finalizar los regímenes previsionales de privilegio y los regímenes especiales. ¿Podría aclarar si fue una confusión? Porque los regímenes especiales se fundan en la naturaleza del esfuerzo del trabajador conforme al tipo de labor que desarrolla y sería injusto eliminarlos.**

### **RESPUESTA**

Se propone analizar cada régimen en particular para tener en cuenta la pertinencia de los diferenciales en los requisitos, montos y movilidades. También se analizará la suficiencia de las cotizaciones de cada régimen. Al respecto debe tenerse en cuenta que el artículo 157 de la Ley 24.241 establece la necesaria revisión de dichos regímenes.

### **PREGUNTA N° 397**

**Con la transferencia de 20.000 millones de pesos del Banco de la Nación Argentina al Tesoro Nacional y el incremento del nivel de exposición financiera del Banco por los créditos hipotecarios, ¿No considera usted que se está afectando al principal instrumento financiero para el desarrollo de la Nación?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 162 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 398

Respecto de la primera pregunta, corresponde decir que, atento la caída, hace meses, del puente que unía las ciudades de Goya y Esquina, en mi provincia de Corrientes, y la falta de respuesta del gobierno nacional entorno a una solución definitiva, es preciso saber cómo piensa el Ejecutivo Nacional brindar paliativos hasta la reposición del citado puente.

En otras palabras, la situación más crítica es la precariedad de los transportes fluviales (inseguros) a los que los correntinos debemos recurrir como único medio de transporte. La situación empeora cuando hay que hacer transportes sanitarios o por emergencias médicas.

En cuanto a la segunda cuestión, importa decir que el estado provincial es el mayor empleador de Corrientes; si los planes del ejecutivo son la reducción del Estado en todos sus niveles, la consulta gira entorno a cuál es el proyecto que tiene el gobierno central respecto al cambio de matriz empleadora de la provincia y el modo en que piensa resolver los problemas energéticos que acucian a cualquier emprendimiento productivo en mi provincia.

Por último, el gobierno provincial, que gobierna hace 16 años en Corrientes y reeligió por un periodo más, siendo un incondicional aliado del gobierno central, ha sumido en la pobreza al 40% de los correntinos; la inquietud tiene como centro atencional saber cuáles son las iniciativas que el Ejecutivo nacional tiene pensado para invertir una tendencia progresiva al empobrecimiento que no se detiene.

¿Cuándo van a reforzar la asistencia sanitaria en zona GOYA-Esquina? El cruce a través de embarcaciones precarias e inseguras (único medio a raíz de la caída del puente en la Ruta 12) genera muchos inconvenientes a los habitantes de la zona.

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad se ha gestionado para la Provincia de Corrientes, una transferencia de \$500.000 para el fortalecimiento institucional de la Defensa Civil Provincial, la cual fuera aprobada por Resolución MS N° 416/16, y depositada el 14/02/2017.

Asimismo, se gestionó una transferencia \$ 1.000.000 para el Municipio de la ciudad de Esquina, en respuesta a la nota del Intendente Humberto Bianchi (c/f 27/07/2017), en la que solicitaba ayuda para mitigar la situación generada por la

caída del puente de la RN 12, a la altura del km. 713, y cuyo depósito se encuentra en trámite.

Desde el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social trabaja con el objetivo de diseñar, implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las personas, y así garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez.

La pobreza y la vulnerabilidad social responden a una realidad compleja y de múltiples dimensiones, que excede a la medición unidimensional establecida a partir de los ingresos de los hogares. El enfoque multidimensional implica considerar otros factores como el acceso a servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, acceso a la justicia, empoderamiento de las mujeres, entre otros, que implica la intervención de diferentes organismos de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales.

En este sentido, la contribución del Ministerio de Desarrollo Social para la provincia de Corrientes incluye las siguientes estrategias:

- Plan Nacional de Primera Infancia (Espacios de Primera Infancia; Programas de Acompañamiento socio-familiar; Centros CONIN; Programa Primeros Años – Acompañando la crianza).
- El Estado en tu Barrio.
- Participación Ciudadana (Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil).
- Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables (Acá Estamos; Casas del Futuro; Hablemos de Todo).
- Plan Nacional de Protección Social (Acompañamiento Familiar).
- Plan para la Economía Popular (Programa Creer y Crear; Programa Manos a la Obra; Ferias; Programa de Ingreso Social con Trabajo; Monotributo Social; Microcrédito social).
- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Pro-Huerta; Comedores Comunitarios; Tarjeta Alimentaria; Comedores Escolares; Módulos Alimentarios)
- Abordaje Territorial.

## PREGUNTA N° 399

**Importa decir que el estado provincial es el mayor empleador de Corrientes; si los planes del ejecutivo son la reducción del Estado en todos sus niveles, la consulta gira entorno a cuál es el proyecto que tiene el gobierno central respecto al cambio de matriz empleadora de la provincia y el modo en que piensa resolver los problemas energéticos que acucian a cualquier emprendimiento productivo en mi provincia.**

**Por último, el gobierno provincial (esta hace 16 años) hoy es un aliado del gobierno central, ha sumido en la pobreza al 40% de los correntinos. ¿cuáles son las iniciativas que el Ejecutivo nacional tiene pensado para invertir una tendencia progresiva al empobrecimiento que no se detiene.?**

## RESPUESTA

Corrientes tiene potencial para crear empleo en los sectores de administración pública y defensa; enseñanza, servicios sociales y de salud, construcción, comercio y agricultura. En lo que respecta al empleo en la administración pública, cabe destacar que el Ministerio de Modernización firmó con las provincias (incluida la provincia de Corrientes), el “Compromiso Federal para la Modernización del Estado”. Este acuerdo se fija bajo cinco ejes de trabajo con el fin de agilizar, transparentar, y acercar el Estado a todos los argentinos. Uno de sus ejes, es un Estado que promueva el ingreso por concurso público y transparente, con empleados públicos capacitados y reconocidos que brinden un servicio de calidad.

## PREGUNTA N° 400

**Corresponde decir que, atento la caída, hace meses, del puente que unía las ciudades de Goya y Esquina, en mi provincia de Corrientes, y la falta de respuesta del gobierno nacional entorno a una solución definitiva, es preciso saber cómo piensa el Ejecutivo Nacional brindar paliativos hasta la reposición del citado puente.**

**En otras palabras, la situación más crítica es la precariedad de los transportes fluviales (inseguros) a los que los correntinos debemos recurrir como único medio de transporte. La situación empeora cuando hay que hacer transportes sanitarios o por emergencias médicas.**

## RESPUESTA

Con respecto al puente que unía las ciudades Goya y Esquina, lo primero a informar es que, el día en que el puente colapsó, la zona fue declarada en Emergencia Vial y, desde entonces, Vialidad Nacional trabaja en la instalación de tres puentes tipo Bayley, que formarán un desvío para el paso de los vehículos. Este desvío tendrá un único sentido de circulación que se irá alternando. Está prevista la habilitación en aproximadamente un mes.

Por otra parte, el último 6 de noviembre se realizó la apertura de sobres para la obra del nuevo puente que se construirá allí y que contará con una inversión del Ministerio de Transporte cercana a los \$ 95 millones. Se presentaron dos empresas y la oferta de la firma Premoldeados San Luis SA fue la más cercana al presupuesto oficial, con una cotización de \$ 94.841.193,47 millones. El plazo de ejecución será de 10 meses a partir del inicio de los trabajos, que consistirán en la construcción de un viaducto de 240 metros de largo y 14,50 de ancho, con fundación sobre pilotes excavados.

Ubicado en el kilómetro 713 de la RN 12, el nuevo puente sobre el Arroyo Guazú mejorará la seguridad vial para el transporte de carga, pasajeros y de vehículos livianos que diariamente circulan por la zona.

En cuanto a la supuesta reducción de los empleos del Estado Nacional, es una afirmación falaz. En lo que hace a las obras de Vialidad Nacional, por citar un ejemplo, vale decir que el organismo está llevando a cabo tareas por administración que en la gestión anterior eran realizadas por empresas privadas.

Mediante los trabajos por administración, el Estado se ahorra plata y se pone en valor a sí mismo. En la Región NEA, por caso, personal de Vialidad Nacional opera 3 balanzas, las cuales estaban a cargo de empresas privadas y que son fundamentales para conservar el estado de las rutas y evitar su deterioro. En la Región Sur, se realizan 7 obras con personal y maquinaria propia de esta repartición. Mientras que, en la Región NOA, se mantendrá con recursos propios dos tercios de los 6.300 kilómetros que comprenden la red vial de la región. En la Región Cuyo, son seis las obras de conservación y mantenimiento que llevamos a cabo por administración.

SRPVA

## PREGUNTA N° 401

**Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Marcos Peña:** Desde el lanzamiento de los créditos hipotecarios UVA el precio por UVA pasó de \$14,37 a \$20,51 al 1° de noviembre de 2017, es decir en 19 meses aumentaron un 42,7%. Mientras el IPC registró un aumento del 37,4%, y, a su vez, el precio de la divisa americana pasó de \$14,5 a \$17,80.

- a) ¿Qué medidas se van a tomar para que no aumente el precio de las UVA por encima del incremento salarial que los trabajadores puedan obtener?
- b) Algunas entidades ofrecen extender el plazo de préstamos ¿se ha considerado incorporar el Coeficiente de variación salarial en todos los préstamos UVA para garantizar que esta medida no afecte a las familias argentinas?

## RESPUESTA

El valor de la UVA se actualiza diariamente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), basado en el índice de precios al consumidor (IPC). Dado que el IPC se publica con cierto rezago, el valor de la UVA tarda un tiempo en ajustar con la variación de precios. Como se observa en la siguiente tabla, el valor de la UVA replica casi con exactitud al IPC GBA con un mes de demora.

UVA			IPC GBA		
Fecha	Valor UVA	Var.Acum.	Fecha	IPC GBA	Var.Acum.
-	-	-	Abr-16	85.5	-
31/5/2016	14.86	-	May-16	89.1	4.2%
30/6/2016	15.37	3.4%	Jun-16	91.9	7.4%
31/7/2016	15.93	7.2%	Jul-16	93.7	9.6%
31/8/2016	16.35	10.0%	Ago-16	93.9	9.8%
30/9/2016	16.52	11.2%	Sept-16	95.0	11.1%
31/10/2016	16.62	11.8%	Oct-16	97.2	13.7%
30/11/2016	16.91	13.8%	Nov-16	98.8	15.5%
31/12/2016	17.26	16.2%	Dic-16	100.0	16.9%
31/1/2017	17.5	17.8%	Ene-17	101.3	18.5%

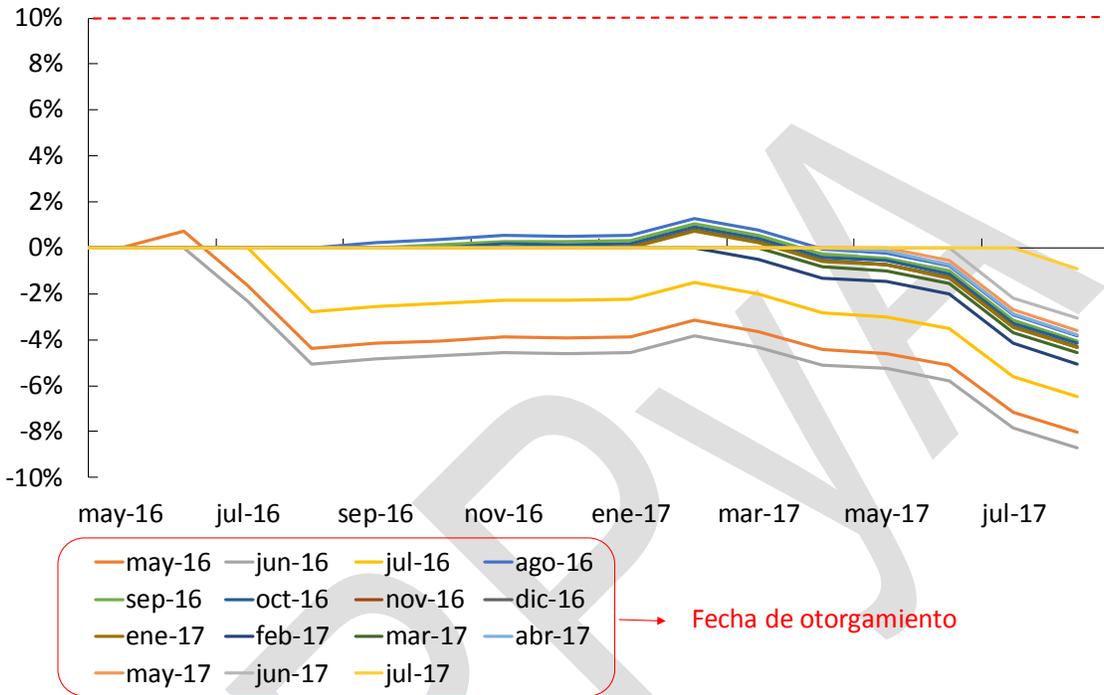
UVA			IPC GBA		
Fecha	Valor UVA	Var.Acum.	Fecha	IPC GBA	Var.Acum.
28/2/2017	17.68	19.0%	Feb-17	103.8	21.4%
31/3/2017	18.05	21.5%	Mar-17	106.3	24.2%
30/4/2017	18.48	24.4%	Abr-17	109.1	27.5%
31/5/2017	18.96	27.6%	May-17	110.5	29.2%
30/6/2017	19.33	30.1%	Jun-17	112.0	30.9%
31/7/2017	19.56	31.6%	Jul-17	113.9	33.2%
31/8/2017	19.85	33.6%	Ago-17	115.6	35.2%
30/9/2017	20.16	35.7%	Sept-17	118.0	37.9%
31/10/2017	20.50	38.0%	-	-	-

Adicionalmente, a lo largo del tiempo los salarios acompañan las variaciones de los precios en el mediano y largo plazo, más allá de ciertas discrepancias temporales por aumentos de una de las variables que no tenga correlato inmediato de la otra. Es por eso que se espera que los incrementos en el precio de la UVA sean similares que los de los salarios.

Por otro lado, las normas del BCRA establecen que las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10 % el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender en hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo. Es decir, la normativa prevé mecanismos para enfrentar subas en las cuotas de los préstamos superiores a las de los salarios, que como se aclaró en el párrafo anterior, deberían darse de manera circunstancial y no como tendencia permanente.

En el siguiente gráfico se presenta un ejercicio de estimación para la evolución relativa de las cuotas de préstamos, desde mayo de 2016 (mes en que se otorgó el primer crédito UVA) considerando otorgamiento en todos los meses. El ejercicio consiste en simular cuál fue la evolución de la cuota de un préstamo en UVA con respecto a uno ajustado por salarios. Se puede ver que en ningún momento se cumple la condición de un aumento de precios 10% superior al de salarios, es más, el ajuste de precios resulta más beneficioso para el tomador de préstamos que el de salarios.

Cuota IPC\* / Cuota salario\*\* - 1  
Préstamo a 20 años - Sistema de amortización francés



## PREGUNTA N° 402

Una primera lectura del Proyecto de Presupuesto 2018 que Ud. elevará a este Congreso muestra una notoria disminución para varios de los organismos del sistema científico-tecnológico.

Por su magnitud llama la atención la caída nominal del 44% del presupuesto de la CoNEA y del 22%, también nominal del SEGEMAR.

¿A qué se debe? ¿Qué programas son afectados, suprimidos o postergados?

## RESPUESTA

El presupuesto de estos, como de otros organismos, está en un proceso de evaluación y de revisión de asignaciones, con miras a posibles readecuaciones que reflejen la importancia y prioridad que revisten los proyectos de estos sectores para esta administración.

En ese sentido, con el presupuesto asignado, ambos continuarán durante 2018 con sus importantes misiones, que surgen de sus obligaciones institucionales.

Es prioritario, para esta administración, profundizar de manera sustentable el desarrollo científico con el objetivo de garantizarle al Estado el mayor rendimiento posible de sus asignaciones presupuestarias, velando responsablemente por el equilibrio de las arcas públicas.

## **PREGUNTA N° 403**

**Legisladores nacionales cuyanos hemos solicitado en reiteradas oportunidades nos informe sobre medidas implementadas por el gobierno nacional para apoyar a la industria vitivinícola argentina, preocupados por el callejón sin salida en el que se encuentra un sector que directa e indirectamente genera unos cuatrocientos mil empleos por el doble embate de las facilidades otorgadas a la importación de vino y las inclemencias climáticas.**

**A estos requerimientos sistemáticamente se nos ha respondido que el Poder Ejecutivo Nacional apoya y va a continuar apoyando a las economías regionales, en los hechos no se han plasmado esas declaraciones. Los anuncios que vamos escuchando solo traen más preocupación, la tan esperada ayuda que iba a brindarse a los productores tomó la alarmante forma de la exacerbación de la presión tributaria sobre márgenes de ganancias cada día más estrechos, hecho que de confirmarse puede complicar aún más la situación.**

**La situación de por sí es compleja, se ha registrado una disminución del consumo interanual de enero a julio para el mercado interno de la declarada -por Ley 26.870- “Bebida Nacional” fraccionada del orden del 4,26%.**

**Las facilidades dadas para la importación de vino, han creado la suspicacia de que la industria del vino cuyano, la marca país y la denominación de origen hayan sido las moneda de cambio para cerrar acuerdos comerciales bilaterales y han causado, y causan, un perjuicio a la producción regional.**

**Ante tan aciago panorama el gobierno nacional a efectos de contrarrestar esta caída del consumo y alentar al sector vitivinícola de la región cuyana ha informado su decisión de apretar el torniquete fiscal incrementando la alícuota del impuesto al vino del 0% actual al 10%, habiéndose previamente amenazado con el 17%, por considerarla bebida nociva para la salud.**

**Por último, y con respecto específicamente a la producción sanjuanina, hemos notado que nuestros emprendimientos se han visto demorados en integrarse al Plan de Reconversión Vitícola y Modernización Tecnológica en razón que tarda en llegar a nuestra provincia, a la vez que en otras jurisdicciones se está implementando.**

## **¿Cómo piensa revertir la caída del consumo del vino nacional y recuperar márgenes de rentabilidad del sector vitivinícola con la sola aplicación de un tributo?**

### **RESPUESTA**

Durante el ejercicio 2016, el Ministerio de Agroindustria, a través de la suscripción de Convenios con la Provincia de San Juan y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), aportó la suma de \$ 20.000.000, de los cuales se ejecutaron \$ 11.813.073 para el proyecto de reducción de stocks vínicos excedentes, beneficiando a 55 pequeños viticultores y elaboradores y retirando 3.898.129 litros totales de vino genérico a granel, verificados y controlados por el INV. Los beneficiarios correspondieron a productores vitícolas con menor cantidad implantada de vid, establecimientos elaboradores de hasta 2.000.000, de capital nacional y bodegas cooperativas que excedían el volumen citado. El volumen fue hasta 100.000 litros por beneficiario. Asimismo, se destinó la suma de \$ 3.425.354 para un incentivo tecnológico a pequeños establecimientos elaboradores que presenten como mínimo una elaboración anual de 250.000 litros de vino, para la producción de vinos de baja graduación alcohólica mediante la incorporación de tecnología de osmosis inversa. De esta manera, a partir de la solicitud realizada por la Provincia, se orientará la suma de \$ 4.761.573 para el Plan de Reconversión Vitícola para los pequeños productores vitícolas de la Provincia de San Juan.

Actualmente, el mencionado Plan de Reconversión se encuentra en etapa de formulación/planificación en la Provincia, una vez que el mismo sea enviado al MINAGRO, este será oportunamente analizado para su proceder en su correcta ejecución.

Por otro lado, dentro de las políticas para el fomento de mercado interno, resulta menester destacar que el MINAGRO aprobó, mediante Resolución N° E-253/2017, el Plan de Acción para la Promoción y Difusión del Vino Argentino Bebida Nacional, para dar cumplimiento al artículo 3° de la Ley que declara al Vino Argentino Bebida Nacional, cuyas acciones ya se encuentran en curso.

## **PREGUNTA N° 404**

**Legisladores nacionales cuyanos hemos solicitado en reiteradas oportunidades nos informe sobre medidas implementadas por el gobierno nacional para apoyar a la industria vitivinícola argentina, preocupados por el callejón sin salida en el que se encuentra un sector que directa e indirectamente genera unos cuatrocientos mil empleos por el doble embate de las facilidades otorgadas a la importación de vino y las inclemencias climáticas.**

**A estos requerimientos sistemáticamente se nos ha respondido que el Poder Ejecutivo Nacional apoya y va a continuar apoyando a las economías regionales, en los hechos no se han plasmado esas declaraciones. Los anuncios que vamos escuchando solo traen más preocupación, la tan esperada ayuda que iba a brindarse a los productores tomó la alarmante forma de la exacerbación de la presión tributaria sobre márgenes de ganancias cada día más estrechos, hecho que de confirmarse puede complicar aún más la situación.**

**La situación de por sí es compleja, se ha registrado una disminución del consumo interanual de enero a julio para el mercado interno de la declarada -por Ley 26.870- “Bebida Nacional” fraccionada del orden del 4,26%.**

**Las facilidades dadas para la importación de vino, han creado la suspicacia de que la industria del vino cuyano, la marca país y la denominación de origen hayan sido las moneda de cambio para cerrar acuerdos comerciales bilaterales y han causado, y causan, un perjuicio a la producción regional.**

**Ante tan aciago panorama el gobierno nacional a efectos de contrarrestar esta caída del consumo y alentar al sector vitivinícola de la región cuyana ha informado su decisión de apretar el torniquete fiscal incrementando la alícuota del impuesto al vino del 0% actual al 10%, habiéndose previamente amenazado con el 17%, por considerarla bebida nociva para la salud.**

**Por último, y con respecto específicamente a la producción sanjuanina, hemos notado que nuestros emprendimientos se han visto demorados en integrarse al Plan de Reconversión Vitícola y Modernización Tecnológica en razón que tarda en llegar a nuestra provincia, a la vez que en otras jurisdicciones se está implementando.**

**Informe si han planificado otras medidas para paliar la situación del sector vitivinícola y alentar su fortalecimiento, además de las que lleva a cabo con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos del artículo 3° de la Ley 26.870.**

## **RESPUESTA**

Se está realizando un análisis en conjunto con el INV, para relevar la cantidad de viñedos sin producción en los últimos años en la región cuyana, los que a la fecha totalizan 2.282 viñedos y una superficie de 7.927 hectáreas. En consecuencia, se está llevando a cabo un análisis conjunto del costo estimado de erradicación para la posterior planificación de un programa de recuperación y replante de vides. Es preciso destacar que resulta vital la verificación de viñedos abandonados para alcanzar un adecuado control de la plaga cuarentenaria *Lobesia botrana* (polilla de la vid), ya que el método más efectivo es el uso de técnicas de confusión sexual –a través de la incorporación de feromonas- y su eficiencia depende directamente de una cobertura total de la superficie afectada, por lo tanto los viñedos abandonados son un elemento que no se pueden soslayar para dicho tratamiento. Otra de las medidas realizadas, fue el relevamiento del sector bodeguero, a partir de datos otorgados por el INV para identificar las necesidades de inversión en infraestructura y equipamiento de bodega, con la finalidad de mejorar las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), lo que se traduce en una mejora en la calidad y competitividad de los vinos que se elaboran. Este análisis, se realizó en conjunto con el Ministerio de Producción, que accionó una línea de financiamiento para abordar mejoras de inversión para equipamiento de elaboración.

Actualmente, se están elaborando informes para la creación de una Mesa Vitivinícola Nacional, que incluya representantes del sector público y privado, para discutir los temas prioritarios y problemáticas del sector, dentro de los cuales se encuentran en análisis los temas de integración y transferencia de tecnología a productores vitícolas. De esta manera, se destacan el Programa de erradicación de la *Lobesia Brotana*, actualmente, se encuentran en ejecución un fondo sanitario de \$ 400.000.000 aportado por el MINAGRO, para la lucha contra la polilla de la vid, mediante la utilización de feromonas y Técnica de Confusión Sexual (TCS) en combinación con productos fitosanitarios de muy bajo impacto ambiental y la implementación de prácticas culturales como la cosecha completa y la poda.

Asimismo, para los proyectos de integración de productores, se cuenta con varios proyectos y programas: PROSAP, FONTAR, COVIAR, Programa de Reconversión Varietal y Modernización Tecnológica de Mendoza y Programa de Reconversión Productiva de Catamarca, que apuntan a apoyar el desarrollo de pequeños y medianos

Productores vitícolas desde distintos aspectos críticos. Los técnicos territoriales brindan herramientas y conocimientos adecuados para el manejo de las fincas, realizan seguimiento de los costos de labores e insumos a fin de que el productor pueda optimizar costos, así como también la cosecha asistida que mediante la integración permite mejorar el manejo de los viñedos.

Por último, resulta preciso destacar, que desde la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial, se impulsa la coordinación de los equipos técnicos territoriales dedicados a la vitivinicultura, como son los Centros de Desarrollo Vitícolas (CDV), gestionados por el INTA, que junto a los delegados territoriales de Agricultura familiar y los gobiernos provinciales, fomentan el fortalecimiento de los pequeños viticultores mediante la transferencia de conocimientos tecno-productivos y socio-organizativos.

## **PREGUNTA N° 405**

**Legisladores nacionales cuyanos hemos solicitado en reiteradas oportunidades nos informe sobre medidas implementadas por el gobierno nacional para apoyar a la industria vitivinícola argentina, preocupados por el callejón sin salida en el que se encuentra un sector que directa e indirectamente genera unos cuatrocientos mil empleos por el doble embate de las facilidades otorgadas a la importación de vino y las inclemencias climáticas.**

**A estos requerimientos sistemáticamente se nos ha respondido que el Poder Ejecutivo Nacional apoya y va a continuar apoyando a las economías regionales, en los hechos no se han plasmado esas declaraciones. Los anuncios que vamos escuchando solo traen más preocupación, la tan esperada ayuda que iba a brindarse a los productores tomó la alarmante forma de la exacerbación de la presión tributaria sobre márgenes de ganancias cada día más estrechos, hecho que de confirmarse puede complicar aún más la situación.**

**La situación de por sí es compleja, se ha registrado una disminución del consumo interanual de enero a julio para el mercado interno de la declarada -por Ley 26.870- “Bebida Nacional” fraccionada del orden del 4,26%.**

**Las facilidades dadas para la importación de vino, han creado la suspicacia de que la industria del vino cuyano, la marca país y la denominación de origen hayan sido las moneda de cambio para cerrar acuerdos comerciales bilaterales y han causado, y causan, un perjuicio a la producción regional.**

**Ante tan aciago panorama el gobierno nacional a efectos de contrarrestar esta caída del consumo y alentar al sector vitivinícola de la región cuyana ha informado su decisión de apretar el torniquete fiscal incrementando la alícuota del impuesto al vino del 0% actual al 10%, habiéndose previamente amenazado con el 17%, por considerarla bebida nociva para la salud.**

**Por último, y con respecto específicamente a la producción sanjuanina, hemos notado que nuestros emprendimientos se han visto demorados en integrarse al Plan de Reconversión Vitícola y Modernización Tecnológica en razón que tarda en llegar a nuestra provincia, a la vez que en otras jurisdicciones se está implementando.**

**¿Cuáles han sido los motivos que llevaron a retardar la implementación del Plan de Reconversión Vitícola y Modernización Tecnológica en la Provincia de San Juan?, - ¿En qué estado se encuentra la puesta en marcha del citado Plan en lo que respecta a su implementación en la Provincia de San Juan?, ¿Cuándo estima el Gobierno Nacional que podrán los productores sanjuaninos acogerse a ese beneficio?**

### **RESPUESTA**

Para poner en marcha el Plan de Reconversión Varietal y Modernización Tecnológica en la Provincia de San Juan, se destinarán en principio, \$ 4.761.573 remanentes de fondos otorgados a la Provincia por el MINAGRO durante el Ejercicio 2016. Es preciso resaltar que dicho Plan se encuentra en etapa de formulación/planificación en el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, una vez que el mismo sea enviado al MINAGRO, este será oportunamente analizado para su proceder en su correcta ejecución. Asimismo, se destaca que de los \$ 20.000.000 aportados a la Provincia de San Juan, se encuentran ejecutados: \$ 11.813.073 en el proyecto de reducción de stocks vínicos excedentes y \$ 3.425.354 para un incentivo tecnológico a pequeños establecimientos elaboradores, para la producción de vinos de baja graduación alcohólica mediante la incorporación de tecnología de osmosis inversa, con la finalidad de posicionar al vino en un nuevo segmento del mercado.

## PREGUNTA N° 406

Observamos con preocupación la situación de incertidumbre que atraviesa la sociedad respecto a la aplicación de la ley 27.260, denominada "Reparación Histórica", producto de la falta de publicación de estadísticas oficiales por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social. A la fecha, no existe información referente al número de casos con reajuste de haberes como así tampoco de sus montos correspondientes.

Asimismo, analizando los casos concretos dentro de las estadísticas que el gobierno publica, hemos detectado irregularidades. Es por esto que solicitamos al Sr. Jefe de gabinete de Ministros informe:

El número de casos de recomposición de haberes por aplicación de la ley 27.260 y especifique los montos de incremento en los haberes mensuales sin considerar los retroactivos, al momento de alta del beneficio por Reparación Histórica, por rango de reajustes en intervalos de 100 pesos a 100 pesos, hasta llegar a los 2000 pesos, indicando los incrementos inferiores a 100 pesos.

## RESPUESTA

ANSES viene informando datos estadísticos oficiales cada vez que el Jefe de Gabinete en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional se hace presente en el Congreso de la Nación, asimismo en cada oportunidad de dar respuesta a los pedidos de información legislativa o por intermedio de la Ley de acceso a la información, Ley 27.275 y a través de la plataforma de transparencia ANSES.

Hasta la liquidación del mes de noviembre se acumulan 1.158.116 beneficios con reajuste por Reparación Histórica (RH). La distribución de estos beneficios de acuerdo al monto de la reparación al momento del alta en RH en tramos de \$100, sin considerar retroactivos, es la siguiente:

Beneficios alcanzados por Reparación Histórica según  
rango de la diferencia de haber al momento del alta -  
altas desde septiembre 2016 a noviembre 2017

	Rango	Beneficios
1	Entre \$0 y \$100	39.550
2	Más de \$ 100 y hasta \$ 200	55.204
3	Más de \$ 200 y hasta \$ 300	51.297
4	Más de \$ 300 y hasta \$ 400	46.073
5	Más de \$ 400 y hasta \$ 500	42.672
6	Más de \$ 500 y hasta \$ 600	39.415
7	Más de \$ 600 y hasta \$ 700	35.079
8	Más de \$ 700 y hasta \$ 800	32.649
9	Más de \$ 800 y hasta \$ 900	32.603
10	Más de \$ 900 y hasta \$ 1000	28.730
11	Más de \$ 1000 y hasta \$ 1100	26.338
12	Más de \$ 1100 y hasta \$ 1200	23.969
13	Más de \$ 1200 y hasta \$1300	23.272
14	Más de \$ 1300 y hasta \$ 1400	21.945
15	Más de \$ 1400 y hasta \$ 1500	21.351
16	Más de \$ 1500 y hasta \$ 1600	22.037
17	Más de \$ 1600 y hasta \$ 1700	19.912
18	Más de \$ 1700 y hasta \$ 1800	13.238
19	Más de \$ 1800 y hasta \$ 1900	18.678
20	Más de \$ 1900 y hasta \$ 2000	12.605
21	Más de \$ 2000	551.499
		<b>1.158.116</b>

## PREGUNTA N° 407

**Explique la razón por la que la ANSES abre compulsivamente expedientes 440 a jubilados que tienen sentencia firme, postergando de esta manera su liquidación correspondiente.**

## RESPUESTA

El expediente que acompaña el concepto de la Reparación Histórica es el expediente 440. Dicho expediente se caratula una vez que el beneficiario ha aceptado vía web el acuerdo de Reparación Histórica.

Cabe aclarar que la caratulación del expediente 440 no impide la liquidación de la sentencia. Si la ANSES detecta que el beneficiario que venía cobrando el concepto de Reparación Histórica tiene una sentencia firme, se da de baja el trámite 404 y se liquida la sentencia por fuera del marco del Programa de Reparación Histórica.

Por ello, no resulta correcto afirmar que la identificación de un tipo de trámite postergue al mismo por cuanto constituye desde siempre un mecanismo propio para el mejor orden administrativo (Ley 19.549).

## **PREGUNTA N° 408**

**Explique la razón para que ANSES tome en sus estadísticas oficiales los denominados casos con expediente 440 como ingresantes a la reparación histórica cuando son en verdad jubilados que no han dado su consentimiento.**

## **RESPUESTA**

El expediente 440 se genera con posterioridad a la aceptación vía web del beneficiario del acuerdo de Reparación Histórica. En consecuencia, resulta apropiado que se tome dicho dato para poder generar la información de seguimiento, pues representaría la cantidad de beneficios que se han adherido al Programa de Reparación Histórica.

## PREGUNTA N° 409

**Conocer las obras de infraestructura deportiva realizadas por el órgano responsable de las políticas públicas deportivas dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.**

**Especifique que obras de infraestructura se han ejecutado por gestión de la Ex - Secretaría de Deportes, Educación Física y Recreación del entonces Ministerio de Educación y Deportes, desde la creación de la misma hasta su disolución establecida por el DNU Nro. 513/2017.**

## RESPUESTA

La Secretaría de Deportes no realiza obras de infraestructura en forma directa sino a través de aportes económicos a Gobiernos Provinciales, Municipales, Federaciones o diferentes entidades debidamente constituidas.

Sin perjuicio de ello, en los cuadros anexos se detallan los subsidios otorgados durante los años 2016 y 2017 para afrontar obras de infraestructura en diversas partes de nuestro país, conformes los requerimientos recibidos y los relevamientos efectuados.

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107 – Anexo Pregunta 409”

## **PREGUNTA N° 410**

**Conocer las obras de infraestructura deportiva realizadas por el órgano responsable de las políticas públicas deportivas dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.**

**Discrimine por disciplinas deportivas y jurisdicción territorial las obras ejecutadas y en cada caso, detalle:**

- a) Modalidad de adjudicación,**
- b) plazos de ejecución,**
- c) presupuesto afectado**
- d) empresas adjudicatarias.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°409 del presente informe.

# BLOQUE GEN

## PREGUNTA N° 411

**A raíz de la suba de aproximadamente un 10% en los precios de los combustibles al público, informe:**

**¿Cuál es la razón por la cual la Argentina tiene una de las naftas más caras de la región?**

## RESPUESTA

En la actualidad y de manera transitoria se observan en nuestro país precios de los combustibles al público por encima del promedio de la región. Es coyuntural, en épocas pasadas hemos asistido a situaciones inversas, con valores en Argentina por debajo de países limítrofes y del promedio de la región. Es normal que los valores al público fluctúen en la comparación relativa con otros países.

Debemos recordar que los precios en el surtidor reflejan el efecto combinado del tipo de cambio, carga tributaria, valores de los biocombustibles y decisiones empresarias particulares – aun hasta el nivel de los titulares de estaciones de servicio bajo modalidad reventa que fijan libremente los valores.

Asimismo, es importante recordar que en 2015 la anterior Administración estableció un acuerdo con las empresas del sector con el fin de paliar los efectos negativos del ciclo negativo que golpeó a la cadena de hidrocarburos a nivel global desde fines de 2014. Así, durante 2015 y desde principios de 2016 se mantuvo en vigencia este acuerdo que significó un precio del barril doméstico superior al marcador internacional, a la espera de una posterior recuperación del precio internacional del crudo.

En enero de este año esta Administración firmó entre las empresas productoras y refinadoras del país un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina que previó un sendero gradual de convergencia del denominado “barril criollo” con los precios internacionales de crudo. Dicho acuerdo convino un precio a la producción nacional de petróleo por encima del precio internacional hasta tanto este último alcanzó los valores del crudo local; condición que se verificó en septiembre de este año debido a la suba del precio internacional.

Desde 2005, como consecuencia del esquema impositivo establecido, la recaudación aumenta cuando aumenta el precio del producto a la salida de las refinerías.

En el marco de la reforma tributaria, esta administración está trabajando actualmente en reformar el esquema vigente para ir hacia uno en el cual los impuestos actúen como mecanismo amortiguador en caso de súbitas variaciones de precios internacionales.

SRPVA

## PREGUNTA N° 412

**A raíz de la suba de aproximadamente un 10% en los precios de los combustibles al público, informe:**

**¿Cuál es la razón por la que se permitió un nuevo aumento y liberó el mercado de naftas tras las elecciones legislativas de 22 de octubre pasado?**

## RESPUESTA

En materia energética es prioridad para esta Administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En lo que respecta a los combustibles, esta Administración busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Corresponde aclarar que los precios de los derivados en Argentina se determinan por la libre interacción de la oferta y la demanda desde el 1° de enero del año 1991. Sin perjuicio de lo anterior, es importante recordar que en 2015 la anterior Administración estableció un acuerdo con las empresas del sector con el fin de paliar los efectos del ciclo negativo que golpeó a la cadena de hidrocarburos a nivel global desde fines de 2014. Así, durante 2015 y desde principios de 2016 se mantuvo en vigencia este acuerdo que significó un precio del barril doméstico superior al marcador internacional, a la espera de una posterior recuperación del precio internacional del crudo.

Por otra parte, el 11 de enero de este año las compañías productoras de crudo y refinadores firmaron un acuerdo que, entre otras condiciones, establecía una reducción gradual del precio del petróleo crudo en el mercado local con el objetivo de su alineamiento con el precio internacional y también establecía un compromiso por parte de los refinadores de limitar los ajustes de precios de los combustibles a una frecuencia trimestral en función de la evolución de determinadas variables. La cláusula 9 de dicho Acuerdo establece que si el precio promedio internacional del barril de petróleo crudo

Brent, supera durante más de 10 días consecutivos el valor de referencia previsto para el petróleo crudo local tipo Medanita con menos un dólar/barril (a valores de septiembre equivale a 54 dólares por barril), entonces quedan suspendidos los compromisos del Acuerdo a partir del mes calendario posterior.

La condición prevista en la cláusula 9 se cumplió el 13 de septiembre de 2017 y por lo tanto el Ministro de Energía anunció la suspensión del Acuerdo a partir del 1 de octubre de 2017, dando cumplimiento a lo establecido en la misma. Si el precio del barril del petróleo crudo Brent cotizara por debajo de los 54 dólares de referencia por más de 10 días consecutivos, el Acuerdo volverá a estar vigente en noviembre, circunstancia ésta que, en el presente escenario de precios, se anticipa poco probable. De todas maneras, más allá de la suspensión determinada a partir del 1 de octubre, el Acuerdo entre productores y refinadores tiene su finalización el 31 de diciembre de 2017.

El Ministerio de Energía no decidió liberar los precios de los combustibles, que según el marco legal vigente son libres desde enero de 1991, sino que comunicó el cumplimiento de una condición de suspensión de un acuerdo firmado entre productores de crudo y refinadores.

## PREGUNTA N° 413

**A raíz de la suba de aproximadamente un 10% en los precios de los combustibles al público, informe:**

**¿Cuál es la justificación de los millones de pesos de subsidios que recibe la industria petrolera?**

## RESPUESTA

La producción de petróleo crudo, la refinación y la comercialización de hidrocarburos en nuestro país no recibe ningún tipo de subsidio.

Es importante recordar que en 2015 la anterior Administración estableció un acuerdo con las empresas del sector con el fin de paliar los efectos negativos del ciclo negativo que golpeó a la cadena de hidrocarburos a nivel global desde fines de 2014. Así, durante 2015 y desde principios de 2016 se mantuvo en vigencia este acuerdo que significó un precio del barril doméstico superior al marcador internacional, a la espera de una posterior recuperación del precio internacional del crudo.

Esto redundó en una transferencia de hecho desde los consumidores de combustibles líquidos de todo el país hacia las arcas de las provincias productoras (vía regalías) y hacia las operadoras, con el objetivo de preservar las fuentes de trabajo en el sector.

En enero de este año esta Administración firmó entre las empresas productoras y refinadoras del país un Acuerdo para la Transición a Precios Internacionales de la Industria Hidrocarburífera Argentina que previó un sendero gradual de convergencia del denominado “barril criollo” con los precios internacionales de crudo. Dicho acuerdo convino un precio a la producción nacional de petróleo por encima del precio internacional hasta tanto este último alcanzó los valores del crudo local; condición que se verificó en septiembre de este año debido a la suba del precio internacional. La convergencia del crudo en el mercado doméstico a la paridad internacional supone la eliminación de transferencia antes mencionada.

De ahora en más deberían reflejarse en el precio de los combustibles las variaciones de sus elementos de costos principales: petróleo crudo, biocombustibles y tipo de cambio.

## PREGUNTA N° 414

**Con respecto a la Ley 27.275, de Acceso a la Información Pública, y habida cuenta de que en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2018 no se previeron recursos destinados a su implementación, indique:**

**¿Cuáles son los recursos estimados para tal fin?**

## RESPUESTA

Se está trabajando con la Comisión de Presupuesto y Hacienda para incorporar los recursos específicos, teniendo en cuenta que al momento preparación y presentación del proyecto de presupuesto no se contaba con el detalle de la estructura definitiva del organismo. Es importante tener en cuenta que no se encontraba la estructura de la Agencia dado que ella debía ser propuesta por la propia Agencia de acuerdo a la ley 27.275, y lo mismo ocurre con el presupuesto del organismo.

### **PREGUNTA N° 415**

**Con respecto a la Ley 27.275, de Acceso a la Información Pública, y habida cuenta de que en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2018 no se previeron recursos destinados a su implementación, indique:**

**Si se propondrán modificaciones o incorporaciones al proyecto de presupuesto en análisis ante esta Honorable Cámara, o bien se dispondrán las adecuaciones presupuestarias con posterioridad. En tal caso, brinde detalles.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 414 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 416**

**Con respecto a la Ley 27.275, de Acceso a la Información Pública, y habida cuenta de que en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2018 no se previeron recursos destinados a su implementación, indique:**

**Adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la función residual asignada a la Agencia de Acceso a la Información Pública por la cláusula transitoria 2 prevista en el artículo 39 de la Ley.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 414 del presente informe.

# BLOQUE

## Libres del Sur

## **PREGUNTA N° 417**

### **DEUDA PÚBLICA**

**¿Cuál es el nivel y detalle de endeudamiento de la República Argentina al 31 de octubre de 2017?**

### **RESPUESTA**

El detalle del endeudamiento tomado a lo largo de 2017 puede encontrarse en:

[https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc\\_2017\\_30-09-17.xlsx](https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/Coloc_2017_30-09-17.xlsx)

El seguimiento de las operaciones posteriores puede realizarse utilizando como fuente el siguiente link:

<https://www.minfinanzas.gob.ar/prensa/>

El último stock de deuda publicado por la Oficina Nacional de Crédito Público corresponde a Marzo de 2017. Sin embargo, una aproximación al stock de deuda actual puede realizarse partiendo de este stock, restando los vencimientos operados hasta la fecha y adicionando las colocaciones de deuda en los mercados del período, junto a otras operaciones (por ejemplo, toma de adelantos transitorios y préstamos de organismos internacionales) y ajustes de valuación.

## PREGUNTA N° 418

**¿Cómo se implementó la Ley 26.150 que establece el Programa Nacional de Educación Sexual Integral establecimientos Públicos, de Gestión Estatal y Privada? Detalle por favor.**

## RESPUESTA

En el 2006, en el marco de la promoción de leyes que fortalecen y amplían los derechos de alumnos y alumnas, se sanciona la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral que establece el derecho de los educandos a recibir ESI. Este derecho conlleva la obligatoriedad de la ESI, y a partir de ese momento el Ministerio Nacional comienza el trabajo para lograr su efectivo cumplimiento.

Las primeras acciones tuvieron que ver con cuestiones instituyentes, como la convocatoria a una Comisión Interdisciplinaria e Intersectorial Asesora (en 2007), la redacción y aprobación de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral en Mayo de 2008 y la creación del Programa Nacional de ESI en diciembre de 2008 con la designación de una Coordinación del mismo.

A partir de allí se implementan estrategias que se inscriben en el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes y la inclusión educativa. Ambas cuestiones se retroalimentan y sustentan en el paradigma de derechos de infancia. Incorporar la Educación Sexual Integral en el sistema educativo formal es un aporte más en el camino hacia la inclusión educativa, dando espacio a esta dimensión inseparable de la subjetividad que es la sexualidad. Enseñar ESI supone trabajar para desteer la violencia de género, para promover la valoración positiva de la diversidad, para prevenir las situaciones de abuso y maltrato a niños y niñas, los embarazos no planificados por los y las jóvenes, y al mismo tiempo garantizar la posibilidad de seguir estudiando a madres y padres adolescentes. Todos los contenidos curriculares relacionados con la ESI contribuyen a lograr el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de alumnos y alumnas.

Bajo estas premisas entonces, a partir del año 2009 se fortalecen las líneas de acción que dan cuenta de las responsabilidades que la Ley 26.150 señala al Ministerio Nacional, siempre en el marco de la necesidad de consensuar con las provincias dado el carácter federal de nuestro sistema educativo y la necesidad de generar consensos y lograr los acuerdos necesarios en virtud del carácter profundamente contracultural de la temática.

Entre el año 2009 y 2011 se elaboraron y distribuyeron materiales educativos para todas las jurisdicciones. Afiches de sensibilización, trípticos para familias, docentes y jóvenes, cuadernos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas, láminas interactivas.

Esta línea se priorizó en los años mencionados como una forma de llegar simultáneamente a más escuelas. Permitió un avance cualitativo, pasando de qué enseñar a cómo hacerlo, y también cuantitativo, pues permitió llegar con la materialización de un enfoque integral a prácticamente todas las provincias.

A partir del año 2012 se comenzaron a realizar las capacitaciones masivas con el dispositivo de Formación Institucional “ESI es parte de la vida, es parte de la escuela”. Entre 2012 y 2015 se llevaron a cabo en las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, Entre Ríos, Salta, Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Luis, Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Chubut, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

#### Cronología del desarrollo del Programa Nacional de Educación Sexual Integral

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Sanción de la Ley 26.150	Trabajo comisión de expertos/as para la propuesta LC de ESI	Se aprueban los Lineamientos Curriculares	Programa Nacional de ESI enfatiza en la metodología didáctica de la ESI: producción y distribución de materiales				Continúa capacitación masiva				
			Pósters y folletos de sensibilización Cuadernos para docentes Láminas para el aula Cortos de televisión Revistas para familias	Inicio de la Propuesta Nacional de Capacitación masiva a escuelas			Audiovisuales y programas de televisión		Cartillas Jornadas Educar en Igualdad		Cartilla Plan Nac. De Disminución del Embarazo No intencional en la Adolescencia

Durante los años 2016 y 2017 se continuaron con las líneas de acción que se venían desarrollando. Se completaron las capacitaciones masivas en las provincias de Mendoza, Entre Ríos y Corrientes.

A partir de la sanción de la Ley 27.234, en noviembre de 2015, se implementó en noviembre del 2016 la jornada “Educar en Igualdad” en todas las escuelas de la mayor parte de las jurisdicciones del país. Para esto, se elaboró la cartilla “Educar en Igualdad” que ofrece orientaciones y propuestas didácticas en torno a la violencia de género. Se imprimieron 40.000 ejemplares que se distribuyeron en todas las escuelas del país. Se continúa con esta acción en el presente año. Se actualizó y se reimprimió las cartillas.

Por otro lado, desde el año 2008 se realizan Cursos Virtuales de ESI para docente de todo el país, con las siguientes ofertas:

- Módulo en el Post título “Especialización docente en Educación y TIC”.
- Embarazos, maternidades y paternidades en las adolescencias, su abordaje desde la ESI.
- Educación Sexual Integral en las escuelas: un derecho que nos incumbe.
- ESI, escuela y diversidad sexual (iniciado en 2017).

Desde 2017 el Programa Nacional de ESI se incluye en el “Plan Nacional de disminución de embarazo no intencional en la adolescencia”. Además se realiza una acción intersectorial coordinada por la SENNAF (participan los Ministerios de Educación, Salud, Desarrollo social, y la fundación Cippec).

La Resolución 322/17 del Consejo Federal de Educación aprueba la campaña nacional sobre embarazo no intencional en la adolescencia a cargo del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Se aplica un dispositivo de formación en la temática de dos días que incluye a equipos técnicos, supervisores, directivos y docentes de escuelas secundarias de las provincias de Corrientes (70), Jujuy (100), Misiones (100) y Salta (100). En este momento está en ejecución. Además, se amplía la oferta de formación virtual del curso “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia” a 4000 vacantes.

También se produjo la cartilla “Embarazo no intencional en la adolescencia – Propuestas para el aula”, para distribuir en las escuelas bajo plan. La misma se encuentra en edición.

**PREGUNTA N° 419****VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

a) ¿Qué cantidad de llamadas hubo al número 144 desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017 detallado por mes y por provincias?

b) ¿Cuál es la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de las Mujeres durante 2017 hasta el 31/10/2017?

**RESPUESTA**

A continuación se presenta un detalle de los llamados recibidos en la Línea 144 Nacional en violencia de género del Instituto Nacional de las Mujeres durante el período correspondiente desde noviembre 2016 a Octubre de 2017

De la cantidad total de llamados atendidos 48.479 se vincularon a casos sobre asistencia y asesoramiento de violencia de género.

Provincia	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Buenos Aires	2825	3554	3303	2835	2681	2234	2706	1915	1985	2515	2541	2833	31928
CABA	318	258	264	301	380	317	276	247	303	325	372	580	3941
Catamarca	11	6	11	6	11	18	15	7	10	12	9	8	124
Chaco	21	31	40	43	23	35	40	31	33	37	22	34	390
Chubut	13	12	14	15	11	16	13	11	19	11	20	14	169
Córdoba	133	146	142	138	170	163	145	120	121	126	91	188	1683
Corrientes	31	20	12	34	31	26	30	23	14	26	16	26	289
Entre Ríos	46	25	29	33	43	45	27	29	32	22	27	45	403
Formosa	19	12	18	15	19	24	20	9	12	19	13	18	198
Jujuy	43	40	48	66	61	59	42	45	52	37	38	65	596
La Pampa	3	6	2	3	8	3	3	8	5	3	8	8	60
La Rioja	6	10	8	10	8	8	9	10	9	7	11	14	110
Mendoza	263	230	259	261	237	200	198	198	185	185	138	233	2587

Misiones	16	31	16	22	24	26	21	20	32	26	27	21	282
Neuquén	29	29	34	29	34	26	38	35	21	30	16	34	355
Río Negro	14	24	23	25	35	16	28	19	18	15	15	27	259
Salta	46	35	46	47	54	44	31	42	23	46	31	52	497
San Juan	43	41	44	42	55	35	34	20	31	28	20	38	431
San Luis	23	17	20	33	20	19	18	12	13	17	12	20	224
Santa Cruz	9	7	6	10	5	10	10	2	2	3	4	9	77
Santa Fe	187	210	184	196	249	211	192	160	165	189	139	273	2355
Santiago del Estero	24	20	26	13	33	29	19	20	21	18	18	35	276
Tierra del Fuego	4	4	5	3	3	6	2	4	4	2	4	10	51
Tucumán	97	76	89	105	110	112	102	61	104	88	86	164	1194
<b>Total por mes</b>	<b>4224</b>	<b>4844</b>	<b>4643</b>	<b>4285</b>	<b>4305</b>	<b>3682</b>	<b>4019</b>	<b>3048</b>	<b>3214</b>	<b>3787</b>	<b>3678</b>	<b>4749</b>	<b>48479</b>

Al respecto se informa que al 31/11/2017 la ejecución presupuestaria, sobre un Crédito Vigente de \$175.574.113, asciende a \$ 113.395.871,37, que representa un ejecutado del 64,59% del crédito vigente. Cabe aclarar que durante el mes de octubre se incrementó el Inciso 1 - Gastos en Personal, en \$12.762.413.

A continuación se detalla la ejecución:

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES - PROGRAMA 17**  
**Ejecución por Inciso al 31-11-2017**

Inciso	Crédito Vigente	Compromiso Preventivo	Devengado Consumido	%
<b>1 - Gastos de Personal</b>	124.833.699,00	-	96.624.179,22	77,4
<b>2 - Bienes de Consumo</b>	2.568.387,00	385.242,00	2.062.163,55	80,2
<b>3 - Servicios no Personales</b>	15.641.331,00	1.585.836,16	5.993.993,62	38,3
<b>4 - Bienes de Uso</b>	141.000,00	-	39.996,58	28,3
<b>5 - Transferencias</b>	32.389.696,00	16.636.210,00	8.675.538,40	26,7
<b>Totales</b>	<b>175.574.113,00</b>	<b>18.607.288,16</b>	<b>113.395.871,37</b>	<b>64,5</b>

Al respecto se informa que se encuentran preventivados gastos por \$ \$18.607.288,16, cuyo inminente devengamiento elevara la ejecución al 75,19%.

SRPVA

## PREGUNTA N° 420

### TELEVISION DIGITAL ABIERTA

**¿Cuál fue el desarrollo durante 2017 hasta el 31/10/2017 de la Televisión Digital Abierta?**

**¿Qué planes hay para extender la Televisión Digital Abierta durante 2018?**

### RESPUESTA

Durante el 2017 se realizaron actividades relacionadas con el desarrollo y ampliación de la plataforma de distribución. Esto implicó la instalación y puesta en funcionamiento de cinco nuevas Estaciones Digitales Terrestres para llevar la Televisión Digital Abierta a zonas que carecían de cobertura. Es el caso de Ituzaingó, Corrientes, Victoria y Paraná II en Entre Ríos, Córdoba II en Córdoba y Río Grande, Tierra del Fuego.

Desde Noviembre de 2017 y durante el año 2018 se proyecta el encendido de las siguientes estaciones de transmisión:

- Corrientes Capital, Provincia de Corrientes.
- Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.
- La Quiaca, Provincia de Jujuy.
- Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.
- Río Tercero, Provincia de Córdoba.
- Laboulaye, Provincia de Córdoba.

## PREGUNTA N° 421

En la respuesta a la pregunta N° 417 del informe del JGM n° 105, se afirma que “las operaciones con fondos comunes de inversión constituyen operaciones corrientes y periódicas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), siendo los mismos activos elegibles por la propia normativa desde la primera versión del Artículo 74 de la Ley 24.241 (B.O.18/10/1993). En tal sentido, se aclara que el FGS realiza y ha realizado desde sus orígenes y durante todas las gestiones de gobierno precedentes, este tipo de inversiones en fondos comunes, abonando al mismo tiempo las respectivas comisiones que dicha inversión implica. Las comisiones son descontadas de la rentabilidad anual de los fondos.”

¿Cuál es el detalle de esas comisiones desde el 01/01/2016 hasta el 31/10/2017, por mes y por destinatario?

## RESPUESTA

Como se menciona en la respuesta oportunamente remitida, “las comisiones son descontadas de la rentabilidad anual de los fondos”, significando que las comisiones son descontadas del patrimonio total de los respectivos Fondos Comunes de Inversión, y su rentabilidad anual es neta de las respectivas comisiones; se trata de costos de administración de los Fondos Comunes de Inversión.

Esto implica que las Sociedades Gerente y Depositaria que administran cada Fondo Común de Inversión (FCI) cobran una comisión porcentual anual, liquidada mensualmente directamente sobre el patrimonio total integrante de cada Fondo Común de Inversión; no se trata una comisión que abone directamente el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) como inversor tenedor de cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión.

Por lo indicado en el párrafo anterior, al no tratarse de comisiones abonadas directamente por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, no hay detalle por mes y destinatario.

## **PREGUNTA N° 422**

### **REFORMA IMPOSITIVA**

**¿Cuál es el impacto de recaudación que estima el ejecutivo con la eliminación de las excepciones del impuesto a las ganancias a la renta financiera?**

### **RESPUESTA**

Estimamos un impacto de aproximadamente 0,2% del PIB.

SRPVA

## PREGUNTA N° 423

### REFORMA IMPOSITIVA

**¿Cuál es el impacto de recaudación que estima el ejecutivo con la suba de impuestos a las bebidas azucaradas?**

### RESPUESTA

En el orden de los \$5.000 M a precios de 2018, una vez que se haya implementado por completo la medida (ie una vez finalizada la implementación gradual), y sin suponer cambios de comportamiento o nivel de cumplimiento con los impuestos. Nótese que no es una suba de impuestos, dado que hoy no se cobra por el contenido de azúcar (con algunos productos no tributando), y algunas bebidas no azucaradas dejarán de tributar.

## **PREGUNTA N° 424**

### **REFORMA IMPOSITIVA**

**¿Cuál es el impacto de recaudación que estima el ejecutivo con la suba de impuesto a las bebidas alcohólicas?**

### **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## PREGUNTA N° 425

### REFORMA IMPOSITIVA

**¿Cuál fue el impacto fiscal de la eliminación de retenciones a la minería durante 2016 y 2017?**

### RESPUESTA

Se estima que la eliminación de las retenciones al sector minero tuvo un costo fiscal de \$ 1.938 M, en el año 2016, y de \$ 1.386 M en los primeros nueve meses de 2017.

La quita de retenciones se tradujo en la baja de la ley de corte (aprovechando mineral de menor ley que hubiera sido abandonado en el yacimiento o tirado a escombreras, incorporándolo al proceso económico). Tomando solo el aporte de minera Alumbraera, que durante 2016 dejó de pagar por retenciones unos 44 millones de dólares, observamos que durante 2016 con lo devengado por impuesto a las ganancias se recuperaron un total de 53 millones de dólares. A esto hay que agregarle unos 137 millones de dólares en proveedores locales, 20 millones de dólares de regalías, impuestos y tasas y 86 millones de dólares en sueldos y cargas sociales.

La quita de retenciones extendió la vida útil de todas las minas en el país, en particular de aquellas que estaban con cierre programado como es el caso de Mina Bajo la Alumbraera, que postergó el cierre de mayo de 2017 a junio de 2018. Se agregan otros casos como el de Pirquitas, en Jujuy, prorrogando el cierre previsto en marzo de 2016 a diciembre de 2017 y el de Manantial Espejo, en Santa Cruz, de diciembre de 2016 a diciembre de 2017.

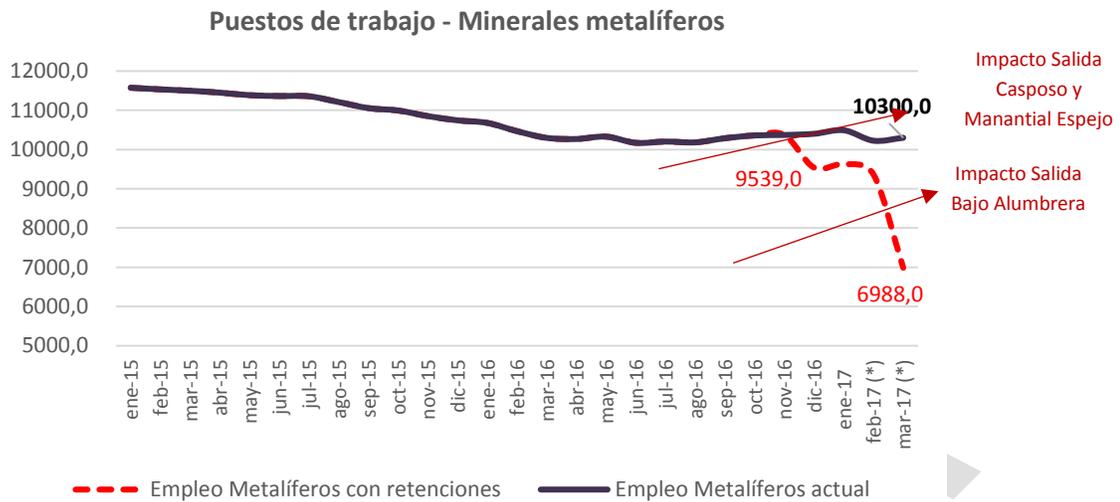
En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la producción de cobre de Alumbraera desde 2006 a la fecha. Vemos en línea punteada la producción que se hubiese verificado hasta el cierre de mina en abril de 2017 en el caso de haberse continuado con las retenciones. A la vez, se puede observar en línea continua lo que efectivamente ha sucedido con la producción gracias a la quita de retenciones. Para el segundo semestre se muestra la producción proyectada de la producción en base a datos de la Secretaría de Minería.



La producción adicional no sólo permitió conservar los puestos de trabajo, sino además genera mayores ingresos fiscales por pago en concepto de impuesto a las ganancias, más compras a bienes proveedores de bienes y servicios nacionales.

Alumbarrera es sólo un ejemplo. La producción de Manantial Espejo y Pirquitas muestra el mismo comportamiento. Por su parte, la Mina Casposo que ya había comenzado el proceso de cierre y que en enero de 2016 tenía 120 puestos de trabajo, hoy tiene 310 empleos directos (produciendo 50.000 onzas de oro anuales proyectando duplicarlas a partir del 2018), y 80 contratistas como consecuencia del replanteo de la mina e inversiones que se produjo gracias a la quita de retenciones que la pusieron nuevamente en funcionamiento.

De haberse mantenido los derechos de exportación, en diciembre de 2016 hubiesen cerrado las minas Casposo y Manantial Espejo, y desde abril de este año también Bajo la Alumbarrera, lo que hubiese significado una caída de 3.300 puestos de trabajo directos en el sector minero metalífero. En ese caso, hoy estaríamos hablando de 7.000 empleos en el sector en vez de los 10.300 que se verifican en la actualidad. Esto muestra el impacto totalmente negativo de las retenciones en el aprovechamiento de la riqueza mineral de los argentinos y en la generación de empleo en blanco, de calidad y muy bien remunerado.



Además hay que tener en cuenta que por cada empleo directo en el sector minero metalífero se generan entre 3 y 5 empleos adicionales.

## **PREGUNTA N° 426**

### **ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO**

**Teniendo en cuenta los nuevos gravámenes propuestos a las bebidas alcohólicas. ¿No consideran que el mecanismo regulatorio debería estar asentado en la publicidad y el mensaje sanitario?**

### **RESPUESTA**

La restricción de la publicidad de bebidas alcohólicas está contemplada en la Ley N° 24.788 de Lucha contra el Alcoholismo y su Decreto Reglamentario N° 149/2009 y modificatorias, contemplándose allí los mensajes sanitarios que hoy en día contienen tanto los envases, como la publicidad de las mismas.

## PREGUNTA N° 427

**¿Qué intenciones existen desde el gobierno nacional de reformar la Ley de Salud Mental en su Art. 4 para modificar el régimen de internación?**

## RESPUESTA

El referido art. 4 de la Ley de Salud Mental contempla a las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, prescribiendo que poseen todos los derechos y garantías que se establecen en la mencionada ley en su relación con los servicios de salud. Esto es: estableciendo que las adicciones deben ser abordadas como integrante de las políticas de salud mental.

A dicha pregunta debemos, de manera ineludible, referir a nuestra Carta Magna que en su Artículo 75 establece las atribuciones que corresponde al Congreso, prescribiendo en su inciso 23: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, “desde el embarazo hasta la finalización del periodo de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”.

En este sentido es dable destacar que de conformidad a lo expresado por nuestra Constitución Nacional en su artículo 76: “Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.”

Se advierte que la sanción y modificación de las leyes es facultad exclusiva del Poder Legislativo, siendo el rol del congreso nacional por imperio de la Constitución Nacional y es en ese ámbito donde se debate las reformas legislativas, no siendo esta, materia inherente al Poder Ejecutivo Nacional. Destacando que en materia de salud son facultades de las provincias y que no han sido delegadas al gobierno federal, siendo las provincias quienes mantienen la autonomía en los planes de salud.

## PREGUNTA N° 428

### Adicciones y control del narcotráfico

**¿Qué cifras estadísticas existen sobre la adhesión actual a los programas de autoexclusión en materia de ludopatía durante 2017?**

### RESPUESTA

Previo a dar respuesta en relación a los registros estadísticos correspondientes al año 2017 en materia de adhesión al Programa de Autoexclusión, resulta pertinente dejar constancia que a partir del 1 de Julio del año 2017, se produjo el perfeccionamiento del proceso de Asunción de Competencias en materia de juegos de azar por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las prescripciones normativas de los Decretos 743/16 y 138/17.

Como consecuencia de dicha situación jurídico-institucional las estadísticas en poder de Lotería Nacional S.E., para el ejercicio 2017, se extienden hasta la fecha preindicada, momento en que las competencias en la materia quedaron a cargo de Lotería De Buenos Aires SE., la que además tomó a su cargo las potestades de regulación, dirección, administración y control sobre la Concesión del Hipódromo Argentino de Palermo y la operación de las Salas de Casino ubicadas en los buques emplazados en el Puerto de la Ciudad de Buenos Aires.

El número de adhesiones realizadas en las tres sedes habilitadas: Lotería Nacional S.E.; Hipódromo Argentino de Palermo y Buques Casino ubicados en el Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, alcanzó a 149 personas, discriminadas del siguiente modo:

- Lotería Nacional S.E. (sede Santiago del Estero 126): 17 adherentes
- Buques Casino: 75 adherentes
- Hipódromo Argentino de Palermo: 57 adherentes

El Programa de Autoexclusión de Lotería Nacional fue aprobado mediante Resolución de su Directorio como una herramienta destinada a coadyuvar al tratamiento de los trastornos adictivos relacionados con los juegos de azar y con el objeto de brindar apoyo a aquellas personas que voluntariamente deciden excluirse de ingresar y permanecer en las Salas de Juego bajo jurisdicción de Lotería Nacional SE.

Por lo tanto, alcanza a toda persona que considere tener problemas en su relación con los juegos de azar y desee no participar en ellos, exteriorizando su voluntad de no ingresar a las Salas de Juego y autorizando que rechacen su ingreso a las mismas, a través de la suscripción del formulario de Solicitud de Autoexclusión.

SRPVA

## PREGUNTA N° 429

### Adicciones y control del narcotráfico

**¿Por qué no existe un mecanismo regulatorio para el juego electrónico que se realiza a través de ruletas y ordenadores virtuales?**

### RESPUESTA

Si la consulta está vinculada a los juegos que se realizan a través de Máquinas Electrónicas y/o Electromecánicas de Juegos de Azar, es preciso señalar que en el marco de las potestades ejercidas hasta el 1° de Julio de 2017, fecha en que se operó la asunción de competencias por parte de Lotería de Buenos Aires S.E., el Estado Nacional a través de Lotería Nacional S.E. dictó normas específicas para la regulación de su funcionamiento.

En efecto, a través de la Resolución LNSE 145/12 quedaron normativizados de manera exhaustiva los requisitos, características y funcionamiento de las máquinas electrónicas y/o electromecánicas de juegos de azar; las normas de seguridad a las que deben ajustarse; la registración y control contable; los mecanismos de protección e inviolabilidad del software; los diferentes mecanismos para aceptación de fichas, tarjetas, billetes, tickets o medios sustitutivos; las diferentes modalidades de juego; los juegos de azar multipuestos; los requisitos de conexión al sistema de monitoreo y control on-line, etc.

Si la inquietud está direccionada a las denominadas modalidades de juego “on line”, las mismas nunca fueron autorizadas por Lotería Nacional S.E., quien además adoptó todos los recaudos a su alcance, en sede jurisdiccional, para evitar su desarrollo dentro del ámbito de su incumbencia.

## PREGUNTA N° 430

### Adicciones y control del narcotráfico

**¿El ejecutivo tiene previsto algún proyecto para eliminar los cajeros automáticos del interior de los establecimientos destinados al Juego (Bingos, Casinos y Ruletas)?**

### RESPUESTA

El Directorio de Lotería Nacional S.E., mediante Resolución N° 58/16, consagró la expresa prohibición para el funcionamiento de cajeros automáticos bancarios y/o máquinas expendedores de dinero como asimismo la implementación de espacios donde se realicen empréstitos o transacciones de idéntica naturaleza mediante entrega de bienes, cheques, documentos u otros valores en el ámbito del Hipódromo Argentino de Palermo y en los Buques Casino "Estrella de la Fortuna" y "Princess".

Por el mismo auto resolutivo otorgó a "HAPSA S.A." en tanto Concesionario del Hipódromo Argentino de Palermo y "Casino Buenos Aires S.A." en su calidad de Agente Operador de los Buques "Estrella de la Fortuna" y "Princess", un plazo de 30 días corridos desde la notificación para retirar de las salas, los cajeros automáticos que estuvieran emplazadas en ellas.

Determinó además que en caso de no acatamiento a la prohibición establecida o de no efectuarse la remoción o retiro de los cajeros automáticos y/o máquinas expendedoras en el plazo estipulado se consideraría infracción grave y se aplicarían las sanciones previstas en las respectivas normativas.

Como consecuencia de dicha decisión los cajeros automáticos que existían en las salas de juego fueron removidos.

Se recuerda que el Hipódromo Argentino de Palermo y la operación de los Buques Casino, desde el 1 de Julio de 2017 se encuentran bajo el poder de Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# BLOQUE

## Partido Socialista

## **PREGUNTA N° 431**

**Considerando que desde 2012 el país registra 3,6% de población subalimentada y que los estudios realizados a nivel regional por la FAO indican que en la Argentina hubo una suba de 0,2 puntos porcentuales en los últimos dos años.**

**Solicito se expliciten qué medidas y programas se piensa implementar para revertir esta situación y dar cumplimiento a la meta de erradicación del hambre y la mal nutrición prevista para 2030 como uno de los Objetivos de Desarrollo sostenible**

## **RESPUESTA**

La existencia de población subalimentada en nuestro país y en el mundo obedece a la naturaleza multidimensional del hambre. En este sentido, el diseño de estrategias orientadas a reducir el hambre y la malnutrición resulta de la articulación de los programas tanto a nivel nacional como provincial y municipal involucrando a los distintos sectores que constituyen las múltiples dimensiones del hambre.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se articula con distintos programas para dar una respuesta integral a la problemática. Al interior del Ministerio de Desarrollo Social se trabaja de forma conjunta con el Plan Nacional de Protección Social.

Asimismo, siguiendo una perspectiva interdisciplinaria se articulan acciones entre el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ministerio de Desarrollo Social) y el Ministerio de Salud, el Ministerio de Agroindustria - INTA en el desarrollo de proyectos especiales en el marco del Programa Pro Huerta - INTA.

## PREGUNTA N° 432

**Respecto a medidas relacionadas con la igualdad de género en el trabajo, en el marco de las propuestas que el Ministerio de Trabajo se encuentra elaborando para la discusión de las reformas laborales**

**Si se han previsto modificaciones para las licencias por nacimiento y crianza de los hijos por parte de los padres y madres trabajadoras. Asimismo, qué medidas prevén para trabajadores por cuenta propia o excluida de los regímenes en relación de dependencia.**

## RESPUESTA

El proyecto de ley que ingresó en el Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas. Con relación al tema requerido, el proyecto contiene dos artículos. Uno establece una Licencia por razones particulares planificadas de 30 días en el año, sin goce de haberes; el restante, que refiere al tema específico en consulta, propicia la modificación del inciso a) del Artículo 158 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) disponiendo la ampliación de la “licencia especial” de dos días corridos para el Padre por el nacimiento del Hijo -como se encuentra actualmente- a quince días corridos. La Licencia de dos días corridos que prevé el artículo antes mencionado se estableció pensando más en la realización de trámites derivados del nacimiento del hijo/a que para facilitar el contacto del padre con el recién nacido. Con el objetivo de conciliar la vida familiar con el trabajo y compatibilizar en parte el plazo de la Licencia de ambos progenitores, se pretende “aggiornar” ésta última al nuevo “paradigma” o rol paternal en la vida familiar y social, propiciando una modificación normativa acorde a lo que dispone la legislación comparada sobre la materia. (Ejemplo: Ecuador: DIEZ (10) días, Venezuela: CATORCE (14) días, Francia: ONCE (11) días, Portugal: ONCE (11) días, etc.).

## PREGUNTA N° 433

**¿Se han analizado programas específicos para la atención integral de la primera infancia? En su caso, detalle objetivos y plazos que posibiliten la inclusión de los niños de hasta 4 años que hoy carecen de vacantes en los servicios de cuidado integral.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación está llevando adelante una política de universalización del nivel inicial que tiene como objetivo principal garantizar una educación de calidad desde los 3 años. Un componente fundamental de esta política es el incremento de la cobertura a través de la expansión de la infraestructura escolar en la educación inicial (a partir de los 3 años) con la incorporación de más de 10.000 salas en los próximos años.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social y con el Plan Nacional de Primera Infancia como marco, se ha trabajado en los siguientes lineamientos:

Promoción y fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia destinados a niños/as de 45 días a 4 años de edad:

- Promover y fortalecer espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños de 45 días a 4 años de edad.
- Garantizar una adecuada y saludable nutrición así como la estimulación temprana y promoción de la salud.
- Propiciar condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.
- La implementación será articulada entre los distintos niveles de gobierno y ONGs.
- Plan Nacional de Capacitación en temáticas relacionadas con la Primera Infancia:
  - Realizar jornadas de capacitación en articulación con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u ONGs destinadas al personal que desarrolla tareas en los Espacios de Primera Infancia sobre temáticas relacionadas.
  - Brindar asistencia técnica para instituciones gubernamentales y no gubernamentales con la finalidad de brindar herramientas de gestión de los Espacios a abrir o fortalecer.

Promoción y fortalecimiento de Centros de Prevención y Recuperación de la desnutrición infantil en conjunto con Fundación CONIN:

- Promover y fortalecer Centros de Prevención y Promoción Humana de la Desnutrición Infantil en todo el territorio Nacional para niños y niñas de 0 a 5 años de edad y sus familias.
- Fortalecimiento y apertura de Centros de Recuperación de la desnutrición Infantil para la atención de casos de desnutrición grave en Cuyo y Provincia de Buenos Aires.
- Articulación de Centros de Prevención y/o Recuperación con los Espacios de Primera Infancia conforme las necesidades que pudieran surgir del seguimiento nutricional de cada niño/a.

## PREGUNTA N° 434

**En las Reformas propuestas para debatir los Consensos Básicos en un plazo de 5 años:**

**El Gobierno estaría dispuesto a evaluar un Ingreso Ciudadano para que junto al Sistema Nacional de Formación Profesional sea un reaseguro de integración para los trabajadores desempleados?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo de la Nación ha actualizado el seguro de desempleo en \$3.721,65 (aumento que a principios de 2016 se había incrementado un 750%, pasando de \$400 a \$3000, y en el pasado mes de junio se volvió a incrementar un 24%). Asimismo aquellos jóvenes de 18 a 24 años que hacen formación profesional reciben una ayuda económica durante el desarrollo de los cursos de formación de \$1050, mientras que con una prestación cobran \$1200.

Por ahora no está contemplado que reciban una ayuda económica trabajadores desempleados por hacer formación profesional, ya que perciben en forma directa ayuda del fondo de desempleo, tal como lo establece la Ley Nacional de Empleo. Dicho fondo fue actualizado el pasado mes de junio del corriente año. Sin perjuicio de esto, entendemos que algunas otras prestaciones del sistema nacional de Formación Profesional serán objeto de revisión a efectos de empalmarlas y solaparlas con los beneficios dados por el nuevo sistema nacional de Formación Profesional.

## PREGUNTA N° 435

**Solicitamos nos informe acerca de los motivos del recorte de la partida presupuestaria que le correspondieres a la AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PUBLICOS (ANLAP).**

## RESPUESTA

En el marco de la red programática del año 2017 del Ministerio de Salud de la Nación, la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) se encuentra previsto dentro de la Categoría Programática 46 Actividad 1.

En el año 2017 se ha creado el Servicio de Administración Financiera (S.A.F) 916 correspondiente a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), atento a su rol como Organismo Descentralizado de la Jurisdicción 80 – Ministerio de Salud de la Nación.

En el mes de junio de 2017 dicho SAF se encuentra en condiciones operativas en el ámbito e-SIDIF, motivo por el cual hasta la fecha no contaba con capacidad administrativa para poder ejecutar las actividades previstas para el presente ejercicio.

Atento a lo indicado anteriormente y que, al no estar en condiciones de poder ejecutar la totalidad de los créditos presupuestarios aprobados para el presente ejercicio, se acordó con la Agencia un plan de ejecución real con posibilidades de devengamiento al 31/12/2017, y se aprobó la reasignación parcial de dichos créditos. Los mismos fueron asignados para hacer frente al incremento en la participación del Ministerio de Salud de la Nación en el financiamiento del funcionamiento del Hospital de Pediatría “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” de acuerdo al Convenio firmado durante el presente año entre dicho Ministerio y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha modificación fue aprobada por Resolución Ministerial RESOL-2017-1452-APN-MS.

También, cabe destacar que durante el mes de julio de 2017 ANLAP solicitó la transferencia de Créditos presupuestarios del Programa 46 Actividad 1 a fin de hacer frente a las necesidades operativas de funcionamiento que permitan dar cumplimiento a las tareas sustantivas de dicha agencia. Dicha transferencia fue aprobada por Resolución Ministerial RESOL-2017-1493-APN-MS de fecha 18 de Septiembre de 2017 y efectuada a través de la Solicitud de Modificación Presupuestaria 13/2017.

Las transferencias de crédito indicadas anteriormente justifican la disminución del crédito inicial del presente ejercicio de la categoría programática señalada en el 1° párrafo.

### **PREGUNTA N° 436**

**¿Cuáles son los mecanismos que impiden la eficiencia y el control de gestión que motivaron la creación de la Fundación PAMI-INSSJP mediante Resolución 0956 2017 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 437**

**¿Cuáles son los impedimentos para que el INSSJP administre el sanatorio Eva Duarte ex EMHSA de la Ciudad de Mar del Plata, que se encuentra en el inmueble expropiado mediante Ley 27169, y del que fuera designado administrador (decreto 1908/2017) y sujeto expropiante (decreto 517/2017)?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 438**

**¿Cuándo se va a proceder a la normalización del INSSJP que se encuentra en etapa transicional luego de finalizada su intervención mediante los decretos 1 y 2 del 2004?**

### **RESPUESTA**

Las autoridades del INSSJP se encuentran trabajando a los fines de estabilizar la situación económica y financiera del Instituto. Al respecto, se provee alcanzar el equilibrio económico-financiero en el 2018 y se proyecta normalizar su intervención a fines de 2018.

## PREGUNTA N° 439

**En cuanto a la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad por el Decreto 698/2017. Le solicitamos nos informe sobre las siguientes cuestiones:**

**Obligación de realizar Consulta: en el art. 3° del Decreto 698/2017 y en la Planilla Anexa al art. 1° de dicho decreto no se prevé la realización de ninguna consulta con organizaciones de personas con discapacidad o con las propias personas con discapacidad tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ley 26378, con Jerarquía constitucional por ley 27044.**

## RESPUESTA

El Decreto N° 698/2017 crea, como ente autárquico y descentralizado, la Agencia Nacional de Discapacidad. A través del Decreto PEN N° 868/2017, se adecua la estructura de la Agencia, a fin de dar continuidad a todos los órganos, comités u organismos que dependían de la ex Comisión Nacional, para la Integración de las Personas con Discapacidad y de la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

En ese orden de ideas, se ha decidido llevar adelante el proceso de construcción del Plan Nacional de Discapacidad, que tendrá como objetivo la construcción y propuesta de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N° 26.378. Dicho plan se llevará a cabo a través de una acción participativa y en coordinación con las distintas áreas y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, provinciales y municipales, con competencia en la materia, y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial las Organizaciones No Gubernamentales de y para las personas con discapacidad.

## **PREGUNTA N° 440**

**En cuanto a la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad por el Decreto 698/2017. Le solicitamos nos informe sobre las siguientes cuestiones:**

**No se prevé el Informe al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dentro de las funciones de la Agencia, tal como lo establece el art. 35 de la Convención sobre las Personas con Discapacidad.**

## **RESPUESTA**

En el marco del Decreto DNU N° 698/2017 de creación de la Agencia Nacional de Discapacidad, se establece, entre las funciones de su Director Ejecutivo en el inciso 9, participar, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su competencia.

Entendemos que incluye los compromisos internacionales que Argentina ha asumido.

## PREGUNTA N° 441

**En cuanto a la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad por el Decreto 698/2017. Le solicitamos nos informe sobre las siguientes cuestiones:**

**Fecha de Inicio: atento a que no se pone fecha de inicio para el funcionamiento de la Agencia y se disuelven ipso facto la CONADIS y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, ¿cuál será el impacto en los expedientes que se encuentran tramitando en ambos organismos?.**

## RESPUESTA

El Decreto DNU N° 698/2017 establece en su artículo 7° que la Agencia Nacional de Discapacidad es continuadora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las personas con discapacidad (CONADIS) y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

A esos fines prevé la transferencia, dentro de la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad, de los créditos presupuestarios, bienes, personal y dotaciones vigentes a la fecha, con sus respectivos niveles, grados de revista y Funciones Ejecutivas previstas en el Decreto N° 2098/08 y modificatorios de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Con Discapacidad (CONADIS) y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. (Artículo 8°).

También, a fin de asegurar la transparencia del traspaso, el decreto determina que hasta tanto la estructura de la Agencia Nacional de Discapacidad cuente con plena operatividad, el Servicio Administrativo Financiero y el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Desarrollo Social y del Consejo Nacional De Coordinación de Políticas Sociales de La Presidencia de la Nación prestarán los servicios relativos a la ejecución presupuestaria, contable, financiera, de compras, de recursos humanos y en materia jurídica con relación a las materias propias de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

## PREGUNTA N° 442

**En cuanto a la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad por el Decreto 698/2017. Le solicitamos nos informe sobre las siguientes cuestiones:**

**Con respecto a la Comisión de Pensiones Asistenciales ¿Qué ocurrirá con las delegaciones ubicadas en las distintas provincias? ¿Dónde concurrirán los afectados a tramitar las pensiones y trámites ya iniciados? ¿Cuánto tiempo se ha calculado para que los Servicios Jurídicos y Financieros de las Secretarías designadas se hagan cargo de las funciones de los organismos disueltos?**

## RESPUESTA

Los Centros de Atención Local (C.A.L.) continúan con su atención normal al público y con las tramitaciones correspondientes, a donde deben concurrir los pensionados y los interesados en iniciar una pensión que corresponda a la competencia de la Agencia Nacional de Discapacidad.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación proveerá los servicios jurídicos y administrativo-financieros hasta que la Agencia Nacional de Discapacidad cuente con plena operatividad.

## PREGUNTA N° 443

**Con respecto al instrumento elegido para la creación de la Agencia, un Decreto de Necesidad y Urgencia. Existiendo la CONADIS y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y encontrándose ambos organismos en pleno funcionamiento.**

**¿Cuál es la urgencia para la creación de esta Agencia?**

## RESPUESTA

El Decreto de Necesidad y Urgencia que nos ocupa, da cumplimiento a las instancias constitucionales que prevé su sanción, conforme el Artículo 99 inciso 3º de la carta magna. Ahora bien, este decreto incluye la modificación de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, en lo que hace a las competencias del Ministerio de Desarrollo Social, motivo por el cual incluye disposiciones de carácter legislativo, que exigen el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, así como el seguimiento del procedimiento previsto en la Ley 26.122, dadas las circunstancias excepcionales que fundamentan su urgencia, que son detalladas en el punto siguiente:

Todas las cuestiones vinculadas a la temática de la discapacidad, a través de esta norma, se encontrarán centralizadas en único organismo especializado en la materia que se crea a dichos efectos, propiciando un conjunto de políticas públicas tendientes a la plena inclusión, en un marco de accesibilidad universal, autonomía e igualdad de oportunidades.

#### **PREGUNTA N° 444**

**Con respecto al instrumento elegido para la creación de la Agencia, un Decreto de Necesidad y Urgencia. Existiendo la CONADIS y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y encontrándose ambos organismos en pleno funcionamiento.**

**Presupuesto: No se ha podido ubicar en el Presupuesto 2018 que se tratará en estos días la asignación presupuestaria para el funcionamiento y la creación de la Agencia. Se sirva indicar cuáles son las partidas involucradas.**

#### **RESPUESTA**

La partida presupuestaria 2018 para la Agencia Nacional de Discapacidad, es el agregado de las partidas presupuestarias de ambos organismos para el mismo año.

## PREGUNTA N° 445

**Con respecto al instrumento elegido para la creación de la Agencia, un Decreto de Necesidad y Urgencia. Existiendo la CONADIS y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y encontrándose ambos organismos en pleno funcionamiento.**

**Transparencia e Independencia: ¿Por qué no se ha llamado a concurso para la ocupación del cargo de Director Ejecutivo de la Agencia?**

## RESPUESTA

Cabe recordar aquí el carácter presidencialista de nuestro Poder Ejecutivo, el cual conforme a la Constitución Nacional concentra autoridad y atribuciones. En este marco, asegura la función administrativa del Estado. Siendo por ende el jefe de la administración pública, posee atribuciones de organización institucional y político-administrativas, así como económico-financieras, entre otras. Para llevarlas a cabo, posee la potestad de designar sus ministros y secretarios como sus colaboradores, no correspondiendo para los mismos la apertura a concurso para su nombramiento.

## PREGUNTA N° 446

**Con respecto al instrumento elegido para la creación de la Agencia, un Decreto de Necesidad y Urgencia. Existiendo la CONADIS y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y encontrándose ambos organismos en pleno funcionamiento.**

**Este procedimiento garantizaría la transparencia y la idoneidad de la persona que ocupe el cargo. Habiendo decidido no llamar a concurso: ¿Por qué no ocupa el cargo una persona con discapacidad que, conforme a la Convención, debe participar en la creación e implementación de las políticas públicas de discapacidad?**

## RESPUESTA

El artículo 33 in fine de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, prevé la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representen en la conformación de las políticas y acciones que se deriven de la propia Convención, este derecho no se ve perjudicado por el ejercicio por parte del Estado de su autonomía organizativa máxime cuando, como en este caso, de lo que trata es de una jerarquización del organismo y una ampliación de su objeto.

## PREGUNTA N° 447

**Con respecto al instrumento elegido para la creación de la Agencia, un Decreto de Necesidad y Urgencia. Existiendo la CONADIS y la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales y encontrándose ambos organismos en pleno funcionamiento.**

**Carácter Federal: Indique de qué forma la nueva Agencia Nacional de Discapacidad llegará a cada una de las provincias argentinas y los diferentes municipios ya que en el decreto N°698/2017 no se detalla si se crearán sedes de alcance federal.**

## RESPUESTA

En el marco del Decreto PEN N° 868/2017 se establece, en su artículo 17, que se mantiene la vigencia del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS), creado por la Ley N° 24.657, agregando que el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad cumplirá todas las funciones que la norma citada atribuyera al Presidente de la ex Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y al Presidente de la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

## PREGUNTA N° 448

**En cuanto a la situación en el suministro de energía eléctrica en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, en el área de prestación de servicios de las empresas EDENOR Y EDESUR, solicitamos información sobre los siguientes ítems:**

**Cortes de suministro, fechas, duración de los mismos por Comunas (Ciudad de Buenos Aires) y en los municipios de la provincia de Buenos Aires. (2017).**

## RESPUESTA

El control de la calidad del servicio técnico se realiza a nivel de suministro mediante indicadores por usuario (frecuencia de interrupciones y tiempo máximo de interrupción). Dada esta particularidad, y con el fin de evaluar el desempeño global de las concesionarias, el Ente ha determinado dos indicadores basados en la información que las concesionarias deben presentar. Los mencionados indicadores semestrales, de uso a nivel internacional, son:

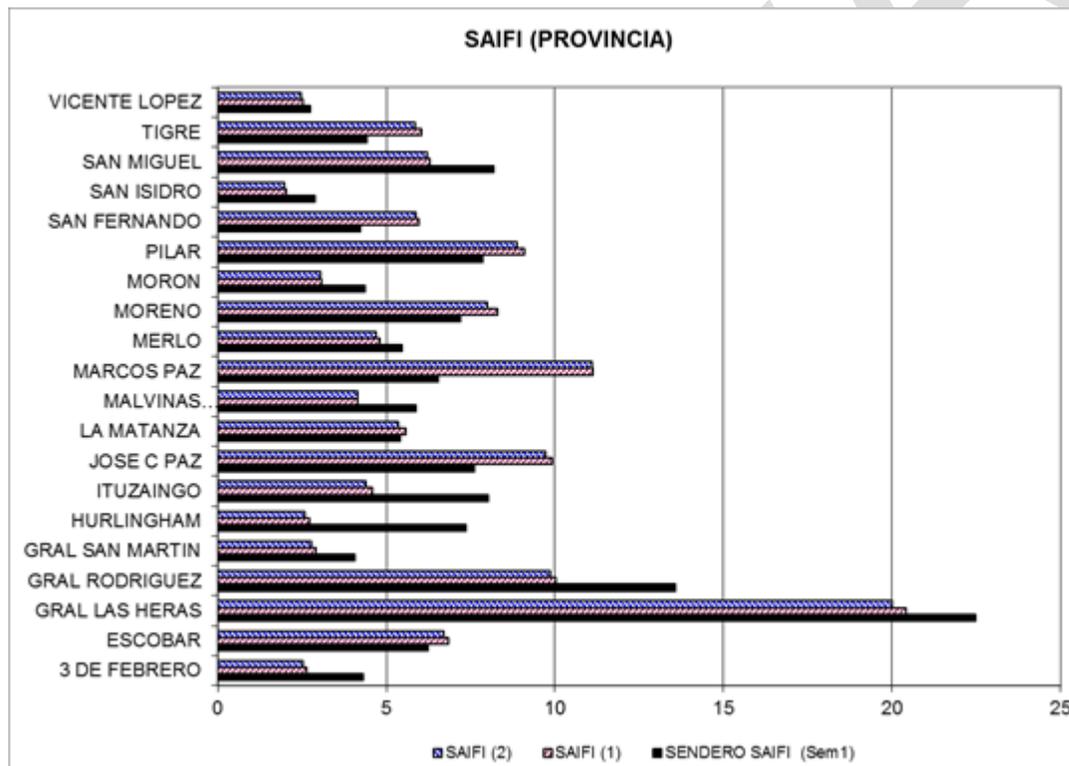
a) frecuencia media de interrupción por usuario - Fc - (o system average interruption frequency index - SAIFI) = total de usuarios interrumpidos en "n" interrupciones / total de usuarios abastecidos [Interrupciones/usuario- semestre]

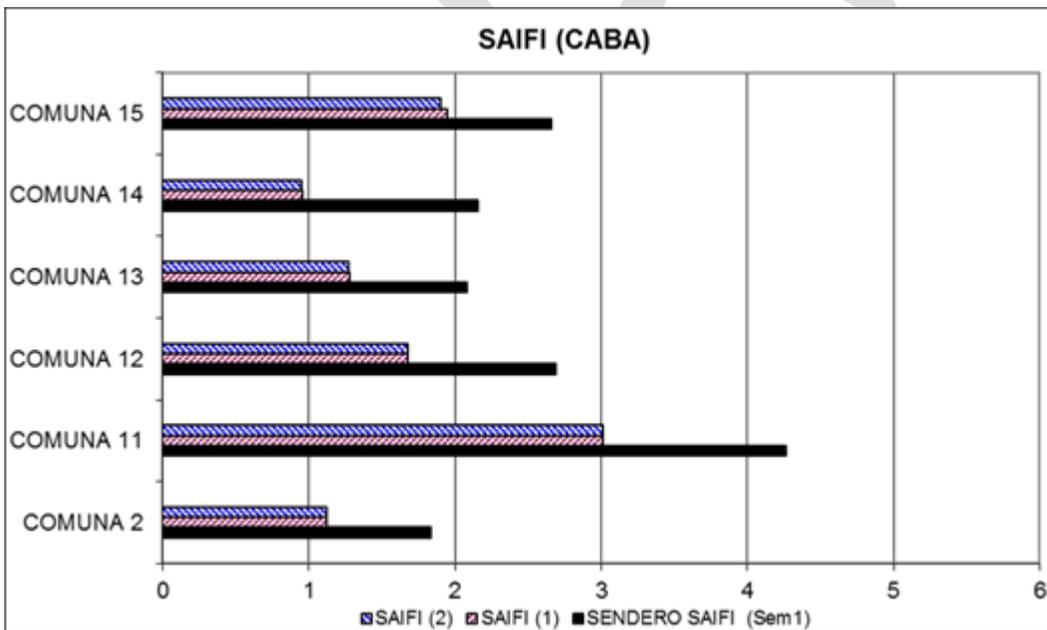
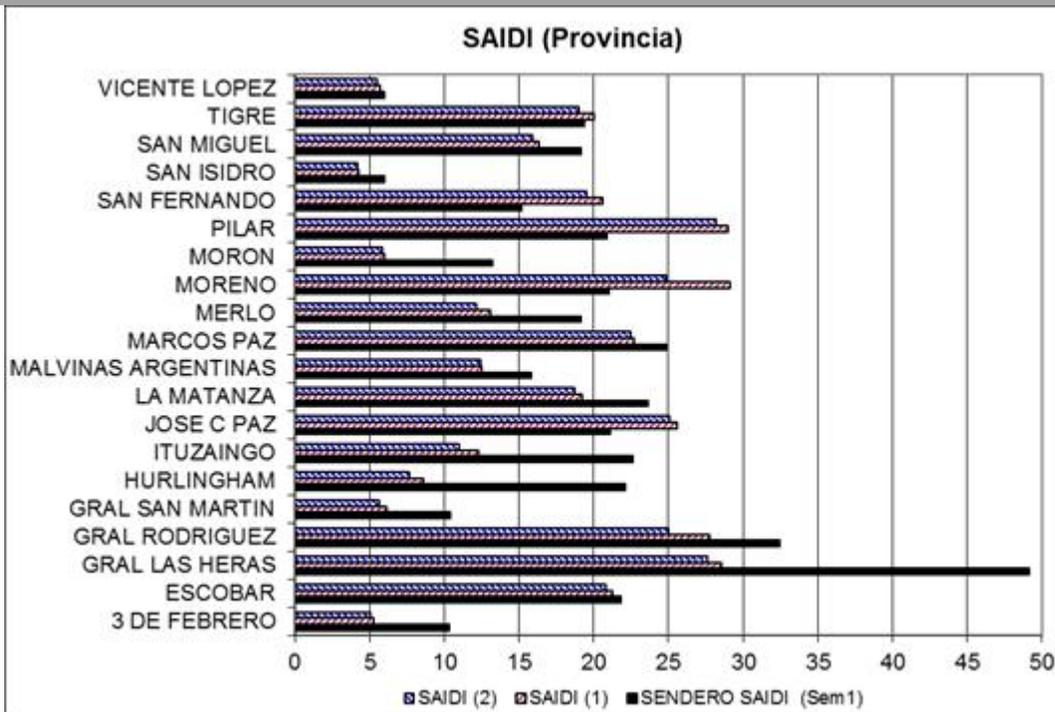
b) tiempo total de interrupción por usuario - Tc - (o system average interruption duration index- SAIDI) = total de horas-usuario interrumpidos en "n" interrupciones / total de usuarios abastecidos [horas/usuario- semestre]

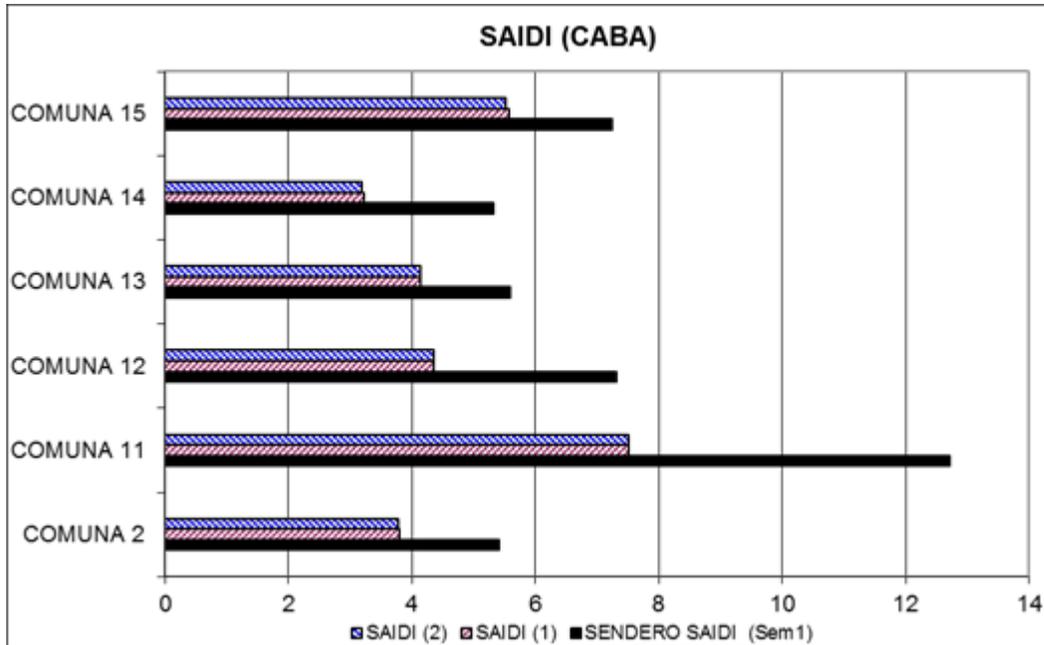
De acuerdo a lo expresado anteriormente, y con el fin de evaluar la calidad del servicio técnico (cortes de suministro y duración total de los mismos), en el área concesionada de EDENOR y EDESUR, a continuación se muestran los gráficos de barras SAIFI por Partido, SAIFI por Comuna, SAIDI por Partido y SAIDI por Comuna (durante el período marzo 2017 – agosto 2017), en los cuales se puede apreciar el grado de mejora o empeoramiento de la Calidad, medida por cada uno de los indicadores mencionados, respecto del sendero de calidad definido para cada semestre en el punto 3.2.1 del Subanexo 4 aprobado mediante Resoluciones ENRE N° 63/2017 y 64/2017.

Los Indicadores SAIFI(1) y SAIDI(1), que se muestran en los gráficos, se han determinado computando todas las interrupciones de duración superior a 3 minutos informadas por la Concesionaria y los indicadores SAIFI(2) y SAIDI(2) se han calculado considerando todas las interrupciones de duración superior a 3 minutos y excluyendo del cómputo las interrupciones invocadas como originadas en causales de Fuerza Mayor efectuadas por la Concesionaria.

## EDENOR







Dónde:

Comuna 2: Recoleta,

Comuna 11: Villa del Parque, Villa Devoto, Villa Gral. Mitre y Villa Santa Rita.

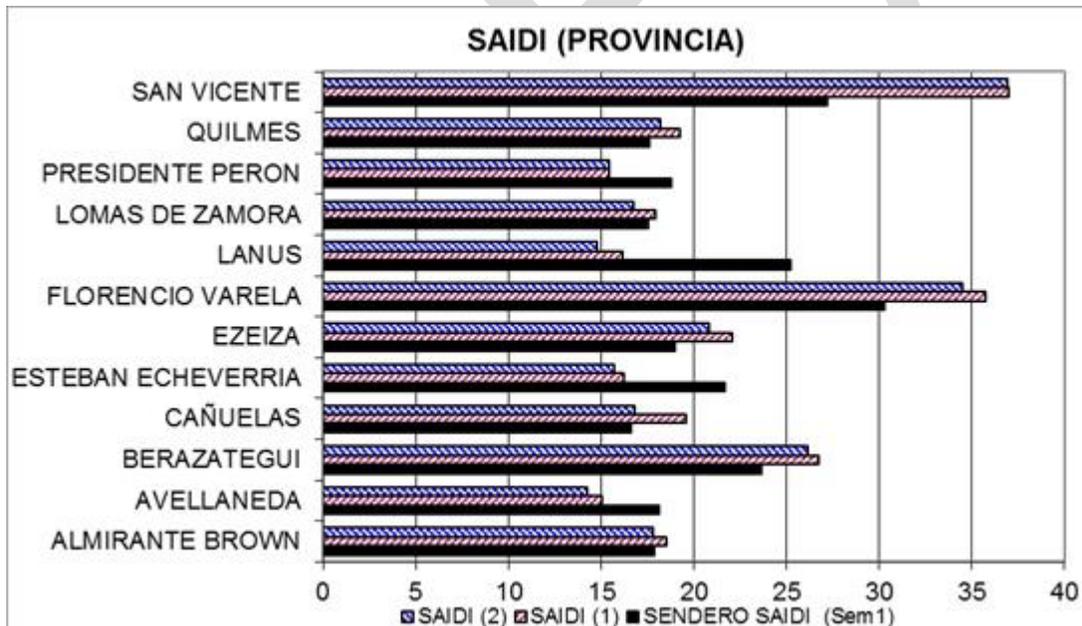
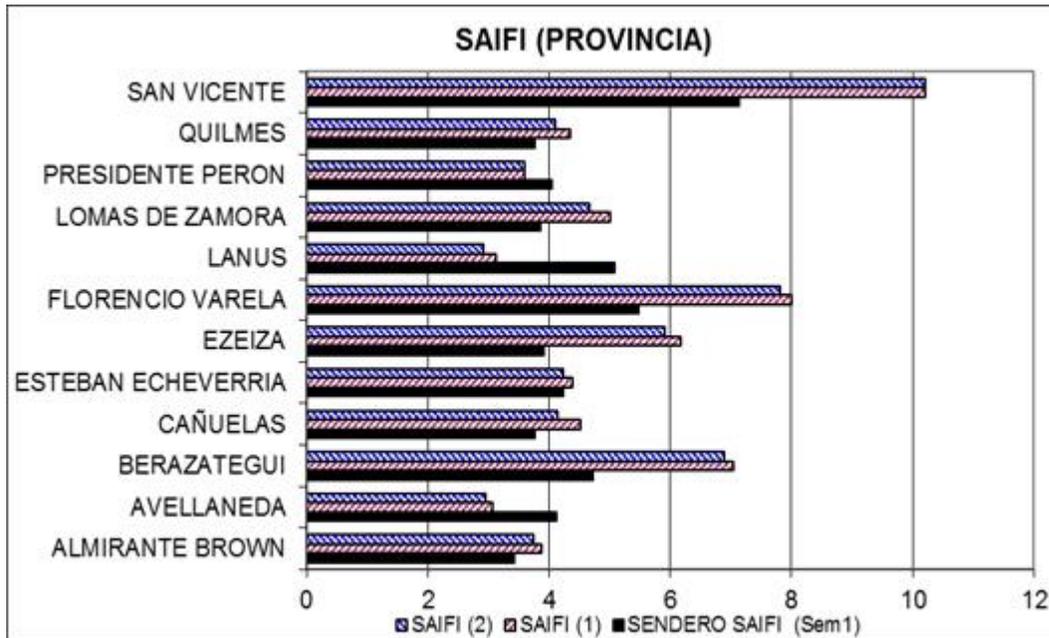
Comuna 12: Coghlan, Saavedra, Villa Pueyrredon y Villa Urquiza.

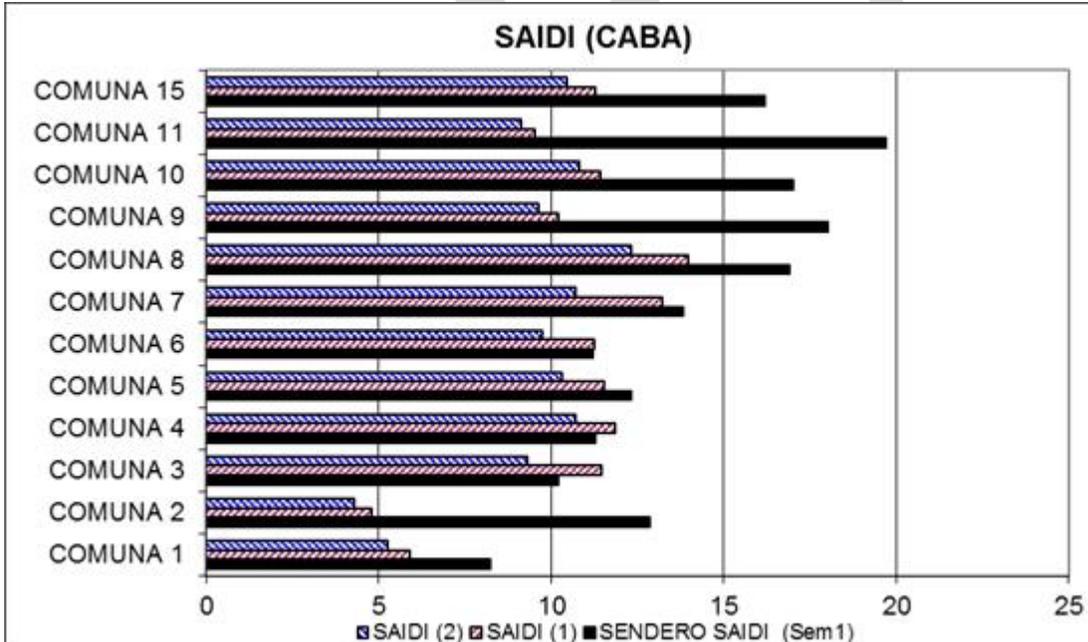
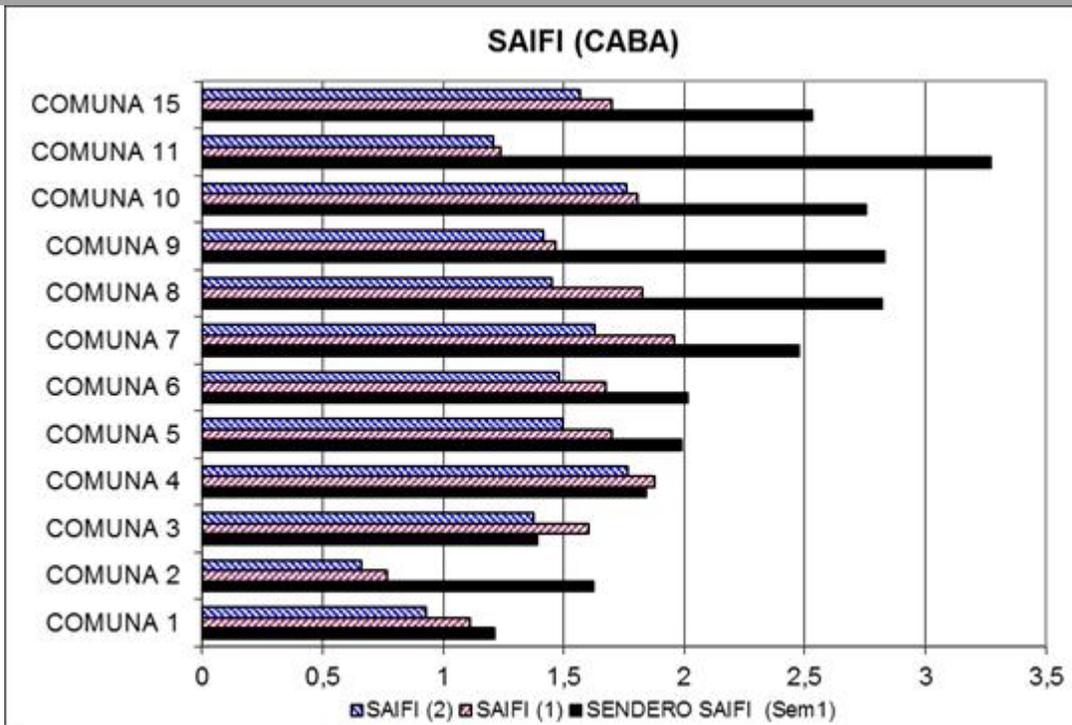
Comuna 13: Belgrano, Colegiales y Nuñez

Comuna 14: Palermo.

Comuna 15: Agronomía, Chacarita, Parque Chas, Paternal, Villa Crespo y Villa Ortuzar.

## EDESUR





Dónde:

Comuna 1: Constitución, Dique1, Dique2, Dique3, Dique4, Monserrat, Puerto Madero, Retiro, San Nicolás y San Telmo.

Comuna 2: Recoleta.

Comuna 3: Balvanera y San Cristóbal.

**Comuna 4: Barracas, La Boca, Nueva Pompeya y Parque Patricios**

**Comuna 5: Almagro y Boedo.**

**Comuna 6: Caballito.**

**Comuna 7: Flores y Parque Chacabuco.**

**Comuna 8: Villa Lugano, Villa Riachuelo y Villa Soldati.**

**Comuna 9: Liniers, Mataderos y Parque Avellaneda.**

**Comuna 10: Floresta, Monte Castro, Vélez Sarsfield, Versalles, Villa Luro y Villa Real.**

**Comuna 11: Villa del Parque, Villa Devoto, Villa Gral. Mitre y Villa Santa Rita.**

**Comuna 15: Agronomía, Chacarita, Parque Chas, Paternal, Villa Crespo y Villa Ortuzar.**

SRPVA

## PREGUNTA N° 449

**En cuanto a la situación en el suministro de energía eléctrica en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, en el área de prestación de servicios de las empresas EDENOR Y EDESUR, solicitamos información sobre los siguientes ítems:**

**Trabajos realizados para mejorar y solucionar los problemas en forma definitiva (2017)**

## RESPUESTA

Debe tenerse presente que en vista que las instalaciones en ciertas zonas no se encuentran adaptadas a la demanda -concepto que fuera señalado en el Decreto de Emergencia Eléctrica Nacional N° 134/2015-, y que las acciones de normalización de las redes contemplan tiempos que exceden algunos años, en el marco del proceso de Revisión Tarifaria Integral realizado por el ENRE para el período 2017-2021, las empresas distribuidoras propusieron un plan quinquenal de inversiones, sobre la base de los indicadores de calidad establecidos por dicho Ente, cuya exigencia es creciente en el tiempo.

Sobre la base de lo solicitado para el año 2017, se adjunta a la presente el plan de inversiones de ambas concesionarias en el que se indican en las correspondientes planillas las obras eléctricas relevantes previstas en alta y media tensión y sujetas a verificación (Anexos Pregunta 449 A y B). Las obras de alta tensión en estructura de red en general son del tipo plurianual, es decir, su concreción se realiza durante uno o más ejercicios. Cabe mencionar que el ENRE efectúa la verificación permanente de los planes de inversión que realizan las concesionarias de forma de seguir el avance físico y económico de las mismas. A ello cabe adicionar las acciones de mantenimiento que realizan las empresas, de manera tal de mejorar los inconvenientes que presentan las redes.

## **PREGUNTA N° 450**

**En cuanto a la situación en el suministro de energía eléctrica en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, en el área de prestación de servicios de las empresas EDENOR Y EDESUR, solicitamos información sobre los siguientes ítems:**

**Trabajos proyectados para el 2018 y 2019.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 449 del presente informe.

Se adjunta al presente los planes de inversión de EDENOR S.A. y EDESUR S.A. para los años 2018 y 2019.

**NOTA:** Se adjunta Anexo – Informe 107 Anexo Pregunta 450 A y B

## PREGUNTA N° 451

**En cuanto a la situación en el suministro de energía eléctrica en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, en el área de prestación de servicios de las empresas EDENOR Y EDESUR, solicitamos información sobre los siguientes ítems:**

**Multas aplicadas a las prestadoras del servicio.**

### RESPUESTA

A continuación se indica las sanciones aplicadas por el ENRE, a las distribuidoras EDENOR y EDESUR, desagregadas por tipo de control.

Los montos comprenden tanto las sanciones firmes como las recurridas, las pagadas y las pendientes de pago, y las comprendidas en los términos de lo previsto en el Acta Acuerdo suscripta por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y las concesionaria EDENOR SA y EDESUR SA, ratificadas mediante los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1957/2006 y 1959/2006 respectivamente.

Categoría	Edenor	Edesur	Total
Ambiental	\$ 1.045.017	\$ 842.423	\$ 2.396.500
Análisis Regulatorio	\$ 1.677.882	\$ 85.200	\$ 1.854.197
Area de Auditoría Económico Financiera y Revisión Tarifaria	\$ 0	\$ 85.200	\$ 85.200
Atención de Usuarios	\$ 2.887.352	\$ 15.426.146	\$ 19.135.099
Calidad Comercial	\$ 29.739.713	\$ 54.534.819	\$ 96.091.549
Calidad de Producto Técnico	\$ 188.067.644	\$ 111.379.426	\$ 341.823.723
Calidad de Servicio Técnico	\$ 614.537.385	\$ 980.845.581	\$ 1.631.261.090
Gabinete de Dirección y Coordinación de Procesos	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000
Normas Regulatorias	\$ 411.750	\$ 36.495	\$ 448.245
Reclamos DAU	\$ 46.232.320	\$ 151.377.689	\$ 201.618.847
Seguridad Pública	\$ 428.416.442	\$ 682.243.090	\$ 1.189.815.930
Transporte	\$ 23.234.156	\$ 27.776.042	\$ 54.686.935
UEAE	\$ 9.350	\$ 2.004	\$ 14.264
UOAP	\$ 2.955.980	\$ 529.802	\$ 3.501.916
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.342.214.991</b>	<b>\$ 2.025.163.917</b>	<b>\$ 3.545.733.496</b>

DAU: Departamento de Atención de Usuarios

UEAE Unidad Especial de Atención de Emergencias (unidad disuelta)

UOAP: Unidad Operativa de Atención al Público

Nota: En el cuadro se muestran las multas aplicadas desde 1993 a la fecha, en particular Etapa 1 y 2 según el contrato de concesión, de acuerdo a la información que obra en la base de sanciones del ENRE.

## PREGUNTA N° 452

**En cuanto a la situación en el suministro de energía eléctrica en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, en el área de prestación de servicios de las empresas EDENOR Y EDESUR, solicitamos información sobre los siguientes ítems:**

**Multas efectivamente abonadas por las prestadoras de los servicios.**

## RESPUESTA

El tratamiento a otorgar a las multas y bonificaciones dispuestas por el ENRE y pendientes de cancelación por parte de las empresas aún se encuentra en evaluación en el Ministerio de Energía y Minería, quien deberá consolidar los montos correspondientes a las sanciones y las bonificaciones y las actualizaciones correspondientes de dichos importes.

Con relación a las multas pendientes de pago, debe tenerse en cuenta en primer término lo previsto en las Actas Acuerdo de renegociación contractual celebrada por la Unidad De Renegociacion y Analisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN) y EDENOR S.A. y EDESUR S.A., ratificadas mediante Decreto PEN N° 1957/2006 y 1959/2006, respectivamente, mediante las que se dispuso que las sanciones pendientes de pago con destino a los usuarios se abonarán en DIEZ (10) cuotas semestrales con posterioridad a la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral.

Con relación a las sanciones aplicadas a posteriori, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 453 del presente informe.

## PREGUNTA N° 453

**En cuanto a la situación en el suministro de energía eléctrica en la Ciudad de Buenos Aires y conurbano bonaerense, en el área de prestación de servicios de las empresas EDENOR Y EDESUR, solicitamos información sobre los siguientes ítems:**

**Multas impagas, acciones que se están llevando adelante o se piensa llevar adelante para que se efectivicen las mismas, en especial las que tienen que resarcir a los usuarios.**

## RESPUESTA

En relación a las multas impagas con destino a los usuarios, el ENRE inició juicios con la finalidad de dotar de ejecutoriedad a las resoluciones que las imponen, los que tramitan o tramitaron mediante procesos de conocimiento habiendo obtenido, en diversos expedientes, sentencias favorables.

En el caso de las multas que tienen por destino el Tesoro Nacional, el ENRE ha iniciado procesos ejecutivos, habiendo obtenido en diversos casos sentencias favorables, con motivo de las cuales trabó embargos y obtuvo el cobro compulsivo del crédito. También, en algunos casos, celebró acuerdos de pago los cuales se vienen cumpliendo.

Sin perjuicio de ello, se informa que el Estado Nacional ha iniciado un proceso conducente a determinar la existencia de obligaciones pendientes con relación a las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual aprobadas por los Decretos N° 1957 y N° 1959, ambos de fecha 28 de diciembre de 2006, oportunamente celebradas con las empresas Distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., así como para determinar el tratamiento a otorgarle a dichas obligaciones y a las multas que les fueran aplicadas por cualquier causa, con destino a terceros y/o a usuarios, durante el período comprendido entre la firma de esas Actas y la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI).

Durante el tiempo en que se realice este análisis, y hasta tanto se dicten los actos administrativos correspondientes, se ha dispuesto la suspensión del inicio de nuevas acciones judiciales por parte del ENRE, así como la suspensión de las que se encuentren actualmente en trámite, con relación a multas aplicadas durante ese lapso, habiéndose adoptado las medidas necesarias a efectos de evitar la caducidad y/o prescripción de las obligaciones derivadas de dichas multas.

No obsta a lo expuesto que, a fin de obtener el cobro compulsivo del monto de la multa ordenado oportunamente, el usuario pueda recurrir a la Justicia, a cuyo fin el reclamo queda a su disposición por el plazo de 30 días a partir de notificado, a fin de que requiera ante el Departamento de Atención a Usuarios -y de así considerarlo necesario- copias certificadas de las actuaciones.

## PREGUNTA N° 454

**El 16 de octubre fue noticia en los diarios que la cancillería argentina había presentado una nota de protesta ante la embajada del reino unido con sede en la ciudad de buenos aires, al tomar conocimiento que entre los días 30 de octubre y 3 de noviembre se realizarían ejercicios militares en las islas Malvinas.**

**Se supo además que esos ejercicios incluirían el lanzamiento de misiles rapier, motivo por el cual se comunicara el hecho al secretario general de la ONU y al secretario de la organización marítima internacional.**

**Las practicas británicas constituyen la reiteración de una conducta contraria a resoluciones de la ONU en pro de la solución pacifica de la cuestión de soberanía sobre las islas y atenta también contra el interés de los países del atlántico sur a que esa porción del océano sea respetado como una zona de paz.**

**Por todo lo expuesto se pregunta al señor jefe de gabinete marcos peña que sabe sobre los ejercicios denunciados y si ha tenido o no respuesta el reclamo formulado por la cancillería argentina. Indique además cuales serán los pasos a seguir en el caso de no tener contestación o si esta no llega a conformar el interés nacional en la cuestión Malvinas.**

## RESPUESTA

Tras tomar conocimiento de la realización por el Reino Unido de ilegítimos ejercicios militares en el área de las Islas Malvinas, el Gobierno nacional remitió una nota de protesta formal al respecto –la que aún no ha sido respondida- a la vez que puso en conocimiento de la situación al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Marítima Internacional, con el pedido de que las notas argentinas sean circuladas entre los miembros de dichas organizaciones. De ser necesario, la República Argentina reiterará su rechazo frente a este nuevo acto unilateral británico.

Asimismo, en el marco de las obligaciones y responsabilidades de la República Argentina en materia de seguridad de la navegación en el Atlántico Sudoccidental, el Gobierno nacional difundió, a través del Servicio de Hidrografía Naval, información de su conocimiento sobre los mencionados ejercicios militares, mediante el radioaviso náutico emitido el pasado 24 de octubre. Ello incluyó información sobre las fechas de inicio y finalización del ejercicio, así como el ámbito geográfico del mismo y datos vinculados al lanzamiento de misiles “Rapier”.

## **PREGUNTA N° 455**

**¿Se contempla la posibilidad de incorporar al Sistema Estadístico Nacional, como módulo de la Encuesta Permanente de Hogares, algún tipo de encuesta que tenga como objetivo recolectar y cuantificar información con perspectiva de género sobre la participación y el tiempo destinado por las personas al cuidado?**

## **RESPUESTA**

A la fecha no está previsto incorporar módulos adicionales a la Encuesta Permanente de Hogares durante el año 2018.

SRPVA

## PREGUNTA N° 456

**Dentro de las modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo que se plantean como posibles.**

**¿Se prevé aumentar la licencia por maternidad? ¿la licencia por paternidad? ¿Se planifica la incorporación a largo plazo de la licencia compartida o coparental?**

## RESPUESTA

El proyecto de Ley en estudio, cuyo borrador ya tomó estado público y se encuentra en los principales medios del país, viene siendo consensuado con los principales referentes. A tal fin se encuentran trabajando los equipos técnicos del MTEySS con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas de trabajo. Con relación al tema requerido (Licencias) el proyecto contiene dos artículos, uno de los cuales, por ejemplo, propicia la modificación del inciso a) del artículo 158 de la Ley de Contrato de Trabajo, disponiendo la ampliación de la licencia especial del Padre por el nacimiento del Hijo.

### **PREGUNTA N° 457**

**En relación a las medidas anunciadas por el Gobierno los últimos días, específicamente sobre los nuevos “impuestos a la renta financiera”, se solicita conocer:**

**¿De qué forma se va a calcular la ganancia sobre la que se aplique la alícuota del impuesto? ¿Se gravará la ganancia de la operación o el cupón del bono? ¿Qué consideraciones han sido tenidas en cuenta respecto de la legislación de emisión en el caso de bonos?**

### **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

## PRGUNTA N° 458

**Respecto al programa “Ellas Hacen”:**

**Se solicita conocer el detalle de las altas y bajas mensuales del programa durante el año 2017 y 2016 según provincia y municipio; especificando motivos por los cuales se han dispuesto las bajas.**

## RESPUESTA

Se adjunta la información requerida en Anexos (Anexo 458 ALTAS y Anexo 458 BAJAS)

NOTA: Ver Anexo “Informe 107 – Anexos Pregunta 458”.

## PREGUNTA N° 459

**Respecto al programa “Ellas Hacen”:**

**Cantidad de beneficiarios del programa durante los años 2015, 2016 y 2017 según provincia, municipio y nivel educativo.**

### RESPUESTA

En relación al nivel educativo, el último censo ha revelado la siguiente información:

ELLAS HACEN	No Asisten	Asisten	Total
Primario Incompleto	819	8.072	8.891
Secundario Incompleto	6.334	26.758	33.092
Secundario Completo	NA	NA	30.862
Estudios Superiores	NA	2.412	2.412

\*Aproximadamente, 5.000 titulares de Ellas Hacen no han realizado el censo educativo.

Se adjunta la información en cuanto a beneficiarios para los años correspondientes en Anexo (TITULARES EH 2015 -2016 -2017).

**NOTA:** Ver Anexo “Informe 107 – Anexo Pregunta 459”.

## **PREGUNTA N° 460**

**Respecto al programa “Ellas Hacen”:**

**Presupuesto asignado al programa durante el ejercicio 2017, ejecutado a la fecha.**

## **RESPUESTA**

Durante el 2016, se autorizó el presupuesto de Ellas Hacen que tiene una apertura en varios programas: Transferencias Directas, Monotributo Social, Transferencias a Entes Ejecutores (planes de actividad práctica y formativa) y Becas.

El presupuesto original fue de \$4.630,2 (\$M); el presupuesto vigente \$4.816,8 (\$M); mientras que el ejecutado a la fecha es de \$4.263,2 (\$M). Por lo tanto el porcentaje de ejecución asciende al 89%.

# BLOQUE

## Federal Unido por una Nueva Argentina

## PREGUNTA N° 461

**Teniendo en cuenta la catástrofe vivida en la ciudad de Comodoro Rivadavia y la crisis hídrica que la ciudad atraviesa debido a a falta de infraestructura.**

**¿Qué obras proyectadas tienen pensado realizar durante el año 2018?**

## RESPUESTA

Se han firmado cinco convenios con ENOHSA para el desarrollo de infraestructura de agua y cloacas, y se proveyó de materiales para reparaciones por \$ 50 millones a partir de un convenio para la situación de emergencia en abril. Dicho convenio implicaba una contraparte del gobierno provincial que aún no fue materializada.

En cuanto a obras de reparación de vialidades urbanas, se firmaron convenios entre los tres niveles de gobierno en los cuales se asumieron compromisos para 100 cuadras. Recientemente el Gobierno Nacional lo hizo efectivo a partir de la licitación del 1/11. El gobierno de la Provincia se comprometió a hacerse cargo de 30 cuadras, para lo cual aún no presentaron proyecto.

Entre las obras hidráulicas, se firmaron convenios con la Provincia para la instalación de desagües pluviales en los barrios General Mosconi, Laprida y en la zona sur del distrito. Para estas obras la Provincia presentó anteproyectos y sigue avanzando para definir proyectos ejecutivos.

Por otro lado, se desarrollará la urbanización integral del barrio Las Américas, que incluye obras de red de agua, cloacas y electricidad con conexiones domiciliarias, desagües pluviales, calles y veredas, mitigación de taludes y muros de contención. Y está prevista la urbanización y mejoras en otros 4 barrios, que dependen del desarrollo de los proyectos por parte del Municipio.

## PREGUNTA N° 462

**En función de la última licitación de 70 viviendas para la ciudad de Comodoro Rivadavia y teniendo en cuenta que el déficit habitacional luego de la catástrofe es de más de 2.000 familias**

**¿Cuál es el programa de viviendas proyectado para el año 2018?**

## RESPUESTA

El déficit habitacional en Comodoro Rivadavia obedece a cuestiones estructurales que trascienden la catástrofe ocurrida. El desarrollo urbano de las últimas décadas se realizó en términos expansivos, incrementando la superficie urbana a mayor ritmo que el crecimiento demográfico, favoreciendo la instalación de nuevas viviendas en zonas que tenían riesgos varios. Por otro lado, el desarrollo residencial no acompañó el desarrollo demográfico ni económico, por lo que los problemas de acceso a la vivienda y al desarrollo urbano sostenible tienen una historia que precede la catástrofe. En 2010, el censo ya había identificado un déficit habitacional que afectaba al 11% de los hogares, que alcanzaba a 5600 hogares.

En cuanto a las viviendas afectadas por la catástrofe, los acuerdos entre Nación, Provincia y Municipio, determinaron los compromisos a asumir, dentro de lo cual el Gobierno Nacional asumió la asistencia para la reparación de 700 viviendas, y la construcción de 71 viviendas nuevas en Restinga Alí, y de otra tanda de 75. Los gobiernos de la Provincia y del Municipio se comprometieron a afrontar los casos que excedieran dicha asistencia.

Por otro lado, cabe destacar que el 22/10 se entregó al Municipio y al HCD un informe sobre expansión urbana y una propuesta de reservorios realizada en 2010. En dicho informe se expresa que ciertas zonas no deberían urbanizarse, incluyendo zonas que no deberían haberse urbanizado. Esa información es de utilidad para el debate normativo y para tomar decisiones sobre futuros loteos que no sigan afectando la sustentabilidad del resto de la ciudad.

El Plan Nacional de Viviendas regulado por Resolución 122-E/2017 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Anexo I y Manual de Ejecución, aprobado por Disposición 40-E/2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, contienen los lineamientos para encausar las solicitudes de financiamiento de soluciones

Habitacionales adecuadas, incluyendo el financiamiento de proyectos de asistencia ante situaciones de emergencia.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 463**

**Ya que el plan Patagonia no ha sido incluido en el proyecto de presupuesto 2018, que excepciones o diferenciación impositiva;**

**¿Tienen pensada para las empresas que se radiquen o estén radicadas en la zona patagónica?**

### **RESPUESTA**

En el marco del trabajo que está realizando el Proyecto Patagonia, como mecanismo de coordinación multinivel para el desarrollo sustentable de la región patagónica, no se ha contemplado la utilización de este tipo de herramientas fiscales.

## **PREGUNTA N° 464**

**Solicitamos se nos explique por qué no se tuvo en cuenta, una vez más, en el Presupuesto 2018, el “Camino de Circunvalación de C. Rivadavia”.**

## **RESPUESTA**

La obra de la Avenida de Circunvalación de Comodoro Rivadavia no está contemplada en el presupuesto 2018 ya que no se encuentra entre las obras prioritarias para la región. No obstante ello, se evalúa su realización para más adelante.

SRPVA

### PREGUNTA N° 465

Se solicita al sr jefe de gabinete se sirva detallar de manera precisa las denominaciones y destinos geográficos de todas y cada una de las obras plurianuales planillas anexas a los artículos nos 11 y 59 del proyecto de presupuesto 2018 elevado a esta HCD oportunamente el sr ministro de hacienda indico que ello se iba hacer.-no tenemos esa información a la fecha.-

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 465.

## PREGUNTA N° 466

**Explicar y precisar en planillas no 12 - administración nacional detalle de proyectos por ubicación geográfica, jurisdicción, subjurisdicción o entidad y fuente de financiamiento (en pesos) - la obra indicada en jurisdicción ministerio agro industria – valor total \$ 824.- a financiar con crédito externo .- son muchas las obras cuyos montos son pequeños y dicen financiarse con crédito externo .-**

## RESPUESTA

El motivo de los montos se debe a que las obras finalizarían su ejecución en diciembre 2017. Sin embargo, si dejamos a la obra sin presupuesto en 2018, desde la ONP cierran la apertura programática de las mismas. Es por ello que desde la UCAR se le asigna un monto insignificativo a fin de mantener la obra abierta y poder asignarle presupuesto en 2018, mediante compensación interna de la UCAR, en el caso que algún pago no haya podido realizarse en diciembre 2017 o que haya algún ajuste o re-determinación de precios que caiga en el próximo ejercicio.

### **PREGUNTA N° 467**

**Se solicita un detalle preciso de todas y cada una de las obras a ejecutarse en la jurisdicción geográfica provincia de Jujuy - lo expuesto en planillas adjuntas no es preciso en descripción y tampoco en montos**

### **RESPUESTA**

El detalle de obras con las asignaciones presupuestarias previstas en el proyecto de ley 2018, puede verse en el archivo Anexo.

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 467.

## PREGUNTA N° 468

**Informe en el marco de la Ley 27.253 de devolución del I.V.A. a Jubilados, Pensionados, beneficiarios de la AUH y embarazadas, los montos y cantidad de casos totales reintegrados durante el ejercicio 2017. Comparación con pauta presupuestaria 2017. Acciones de mejora propuestas para que el reintegro llegue a más beneficiarios.**

## RESPUESTA

Se estima que durante el año 2.017 se devolverán \$ 1.967 M y que el promedio mensual de la cantidad de beneficiarios será de 1.329.000.

Cantidad de beneficiarios y los montos de devolución mensuales en el marco de la Ley N° 27.253.

**Reintegro de IVA Ley 27253**  
**Julio de 2016 a septiembre de 2017**  
En millones de pesos

Período	Cantidad de Beneficiarios	Monto devolución
Jul-16	665.187	97
Ago-16	1.162.660	132
Sep-16	1.143.215	124
Oct-16	1.307.926	133
Nov-16	1.318.475	135
Dic-16	1.380.753	176
Ene-17	1.257.721	131
Feb-17	1.252.953	128
Mar-17	1.361.793	156
Abr-17	1.284.799	144
May-17	1.292.393	149
Jun-17	1.319.415	171
Jul-17	1.319.468	161
Ago-17	1.358.614	183
Sep-17	1.375.028	186

Esta devolución no tiene asignada una partida presupuestaria, sino que se deduce de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y figura en el Informe sobre Gastos

Tributarios. En el informe incluido en el presupuesto 2017 se estimó que esta devolución alcanzaría a \$ 17.138 M.

Desde AFIP se desarrollaron campañas de difusión de lo establecido en la Ley N° 27.253 para conocimiento del ciudadano. En ese marco se realizaron:

- Banners informativos publicados periódicamente en la página web institucional;
- Videos, spots e infografías publicados en las diferentes redes sociales con las que cuenta el organismo (Youtube, Twitter, Facebook, Instagram);
- Comunicaciones a través de los diferentes medios de contacto, como Domicilio Fiscal Electrónico, correo electrónico, teléfono, informando los beneficios para Jubilados, Pensionados, beneficiarios de la AUH y embarazadas y las obligaciones para los comercios;
- Difusión presencial en eventos o ferias locales, a través del programa "El Estado en tu barrio" y del taller "AFIP te devuelve", que se realiza en el interior del país, en centros de jubilados y en centros culturales.

## **PREGUNTA N° 469**

**Informe del monto total recaudado por el sinceramiento fiscal – impuesto especial ley 27260 art 41, de \$ 143.481,39 millones a marzo de 2017:**

- a) Montos efectivamente abonados en concepto de reparación histórica.**
- b) Destino dado al excedente de fondos respecto a los \$ 143.481,39 millones menos lo abonado según el punto a).**

## **RESPUESTA**

Los excedentes de fondos, en tanto no fueron exigibles debido a la diferente velocidad y dinámica que tuvo el programa, fueron objeto de inversiones en títulos públicos y operaciones de pases a efectos de evitar su desactualización. En tal sentido, los mismos fueron objeto de operaciones de pase.

## PREGUNTA N° 470

**Informe acerca del estado de la relación costo-beneficio del contrato de locación, fecha inauguración prevista para UGL LUJAN XXXII, autorizada según Disposición 0076 del INSSJyP publicada en el Boletín PAMI 12 de mayo de 2017, sita en Av. Constitución 2131 ruta 7, por un monto total de \$ 9.723.204, y acerca del estado del pliego de mobiliario trámite simplificado 3755/2017.**

## RESPUESTA

Hasta el año 2008 la sede de la UGL funcionó en la calle Alte. Brown N° 244, de la Ciudad de Luján. Imposibilitados de regularizar el contrato de locación, por Resolución N° 802/08 se aprueba el Convenio de Desalojo y Pago del inmueble. El día 10 de agosto de 2009 se produce la efectiva desocupación y entrega de dicho inmueble. Por Resolución N° 1430/09 se aprueba el modelo de Acta Acuerdo y Pago de alquileres caídos y multas.

Dada la premura por el desalojo y la urgencia de contar con el espacio para la atención de los afiliados de la UGL XXXII – LUJÁN, se alquilaron tres inmuebles:

- Sede administrativa: Av. San Martín y Colón, local en primer piso. Posee 500 m<sup>2</sup>, el vencimiento operó con fecha 5 de agosto de 2017, valor locativo \$69.015. Se está negociando con la propietaria el valor del nuevo canon locativo para los meses previos a la mudanza, el monto pretendido es de \$84.888.25.
- Mesa de Atención Personalizada: ubicada en Lavalle N° 522, cuenta con 175 m<sup>2</sup> y el valor locativo es de \$48.400, el vencimiento opera con fecha 31 de julio de 2018.
- Archivo y depósito: Alsina N° 1144, cuenta con 300 m<sup>2</sup>, el valor locativo es de \$26.840 y el vencimiento opera con fecha 03 de agosto de 2018.

A continuación se presenta una breve descripción del estado actual de los inmuebles.

Sede administrativa: El local se ubica en esquina, en el primer piso del inmueble de tipología comercial, cuenta con un único acceso por escalera al que se accede por una galería pública. Situada en zona céntrica de la ciudad, donde se produjeron reiteradas inundaciones.

Trata de una planta libre de estructura de H°A°, con losa superior, cerramientos perimetrales en carpinterías metálicas y vidriadas, sanitarios para trabajadores y cocina

que se utiliza de office y refrigerio. No posee sanitario para afiliados ni sanitario adaptado para personas con movilidad reducida. Las oficinas de dirección ejecutiva y

despachos también son de estructuras metálica y vidrio. La iluminación es deficiente. No posee un sistema de refrigeración adecuado. Presenta filtraciones desde la azotea, negándose el propietario a su refacción. No cuentan con plan de evacuación, ni estudio de carga de fuego. El inmueble no cuenta con los espacios necesarios para el correcto funcionamiento y atención al afiliado.

Mesa de Atención Personalizada: Corresponde a un inmueble desarrollado únicamente en planta baja. Cuenta con un salón de reducidas dimensiones al frente, oficinas y sanitarios insuficientes, hacia el contrafrente. Presenta diferencias de nivel en el acceso que dificultada el ingreso y seguro desplazamiento de los afiliados. No cuenta con plan de evacuación, ni estudio de carga de fuego. El inmueble no cuenta con los espacios necesarios para el correcto funcionamiento y atención al afiliado.

Archivo y depósito: Trata de inmueble, de tipología galpón, utilizado como archivo general, depósito y garaje. La estructura general edilicia es deficiente. No cuenta con plan de evacuación, ni estudio de carga de fuego.

Por su parte, la nueva sede sita en Av. Constitución N° 2131 corresponde a un edificio nuevo, a estrenar. Cuenta con todas sus instalaciones nuevas, al igual que el mobiliario y señalética institucional.

El inmueble está compuesto por:

- Planta baja libre, donde se ubicará la atención al afiliado, sanitarios, oficinas y archivo con una superficie de 390 m<sup>2</sup>.
- Estacionamiento para tres móviles con una superficie de 69 m<sup>2</sup>.
- Entre piso, oficinas administrativas y sanitarios con una superficie de 178 m<sup>2</sup>.
- Primer piso, oficinas administrativas, sanitarios y dirección de la UGL con una superficie 257 m<sup>2</sup>.

Por otro lado, se presenta a continuación un detalle de todas las búsquedas de inmuebles realizadas para rectificar las deficiencias de los edificios actuales:

- 2009: En el marco de la Resolución N° 1425/08 - para la compra – se presentaron tres ofertas.
- 2010: Se presenta por iniciativa privada un inmueble sito en la calle Dr. Real N° 289/279 – Luján.

- 2011: Ofertas para compra – dos inmuebles.
- Concurso Privado N° 392/2011: Realizado con fecha 22 de noviembre de 2011 al que se han presentado 2 ofertas.
- Concurso Privado N° 420/2011: Realizado con fecha 20 de diciembre 2011 al que se han presentado 2 ofertas.
- 2012: Se realiza una búsqueda in-situ donde se relevaron 10 inmuebles posibles.
- Concurso Privado N° 394/12: Realizado con fecha 15 de noviembre de 2012 al que se han presentado 2 ofertas.
- 2013: Se hizo una nueva búsqueda in-situ.
- Concurso Privado N° 188/2013: Realizado con fecha 19 de julio de 2013, se presentaron 2 ofertas.
- 2014: Concurso Privado N° 158/14: Realizado el 29 de mayo de 2014, en el cual no han presentado ofertas.
- 2016: En el marco del Concurso Privado 430/16 realizado el 11 de noviembre de 2016, se presenta una oferta que es el edificio que se adjudicó para la nueva sede de la UGL ubicado en la Av. Constitución 2131(Ruta7), el valor locativo es de \$270.089 y cuenta con 819 m2, que se comienza a pagar en el momento de la entrega por parte del propietario al finalizar las obras a las que se comprometió.

Por último, se detalla que actualmente se encuentra en curso para la mudanza los siguientes trámites:

- Se realizaron dos llamados para la adquisición del mobiliario, uno resultó fracasado y en la actualidad se trabaja en el segundo, en el que se presentaron cinco (5) ofertas.
- Dada la carga eléctrica que se necesita para el funcionamiento del inmueble, la Cooperativa Eléctrica Luján está realizando las obras necesarias.
- Por el área de compras y contrataciones del INSSJP se están realizando los trámites para la señalética y la mudanza.
- La Gerencia de Tecnología e Infraestructura tiene a su cargo el cableado informático y telefonía.
- La obra a cargo del propietario tiene como fecha estimada de finalización fines de noviembre del corriente año.

## PREGUNTA N° 471

**Informe acerca del estado de contratación de un Sistema Informático de Gestión de Procesos Judiciales en los que interviene el INSSJyP asignado en \$ 1.440.000 por Disposición Conjunta 0125/2017, del INSSJyP. Detalle la utilidad del mismo para el PAMI.**

## RESPUESTA

El trámite de contratación fue iniciado el 22/9/16 por el entonces Gerente de Asuntos Judiciales con el objeto de adquirir un sistema informático de gestión judicial para ser utilizado en el seguimiento y gestión de todos los procesos judiciales, prejudiciales y arbitrales en lo que el INSSJP tenga interés comprometido. Los usuarios del mismo son los integrantes del servicio jurídico de Nivel Central de las UGL de todo el país.

Por Disposición 4833/16 del 20/12/16 la Gerencia de Administración dispuso el llamado a licitación pública a tales fines que fue publicado por dos días en el Boletín Oficial (27/12/16, 28/12/16, 6/1/17 y 9/1/17) y en la página web del INSSJP. Asimismo, se enviaron notificaciones a los proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de PAMI.

El acto de apertura de ofertas se realizó el 17/1/17, al cual se presentaron tres oferentes. El 31/3/17 la Comisión de Evaluación de Ofertas aconsejó la adjudicación de la oferta presentada por SISTEMAS JURIDICOS SRL por un monto total de \$ 1.440.000 por resultar la oferta mas conveniente.

El 11/5/17 la Disposición Conjunta N° 125/17 resolvió la adjudicación al oferente señalado en el párrafo anterior.

El sistema viene a suplir una necesidad de gestión de información con la que el INSSJP no contaba, a los fines de velar por los intereses del INSSJP y sus afiliados.

## PREGUNTA N° 472

**Informe acerca de los hallazgos ,sugerencias para mejorar la gestión y procesos vigentes del INSSJyP resultantes de la contratación de un servicio de consultoría adjudicado a " HERMES MANAGEMENT CONSULTING S.A. " por un precio total de \$ 7.800.000, por el término de 4 meses, Licitación Pública Nª 032/2017 del Expediente Nª 0200-2017-0006895/1, acto de apertura 21 de junio de 2017.**

## RESPUESTA

La consultora Hermes Management Consulting se encuentra avanzando en el desarrollo del proyecto debido a que aún está en vigencia su contratación.

En tal sentido, se han identificado las siguientes líneas de trabajo sobre las que se decidió avanzar con su apoyo:

- Mejora en los procesos de prestaciones médicas. Derivación para internación en alta complejidad, optimización de efectores propios, condiciones comerciales con prestadores.
- Mejora en los procesos de prestaciones en medicamentos.
- Mejora en los procesos, condiciones y modalidades de contratación de insumos médicos.
- Participación en el proceso de Planificación y Control de Gestión. Elaboración de Informes y monitoreo de metas físicas.
- Participación en el proceso de Formulación Presupuestaria 2018. Esto incluyendo actividades, informes y metas físicas a ser utilizadas para la formulación presupuestaria 2018 y el monitoreo de los niveles de ejecución presupuestaria y prestacional en el año actual.
- Puesta en marcha de procesos y herramientas de Expediente Electrónico/GDE.

### **PREGUNTA N° 473**

**Teniendo en cuenta que el gobierno Nacional se propone bajar la inflación en los próximos años, informe si la propuesta de modificación de la ley de movilidad jubilatoria utilizando para su cálculo solo la inflación, se traducirá en definitiva en una disminución paulatina de los ingresos a los beneficiarios y un ahorro para el estado.-**

### **RESPUESTA**

Si bien aún no se ha modificado el régimen previsional integralmente, en lo que respecta a la movilidad, el gobierno pretende como objetivo principal que las prestaciones previsionales mantengan el poder de compra de las mismas y se ajusten según la variación del costo de vida, metodología de actualización que establece el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo.

## PREGUNTA N° 474

**Manifieste si no considera que modificar la fórmula de movilidad de la ley 26417 y una posible equiparación de los regímenes diferenciales al régimen general de la ley 24241 podrían generar un espiral de litigiosidad previsional por afectación de garantías constitucionales.**

## RESPUESTA

La Constitución Nacional establece que las prestaciones previsionales son móviles dejando para la ley la reglamentación de la misma. Debe tenerse presente que el art. 157 de la Ley 24.241 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para que proponga un listado de actividades que, por implicar riesgos para el trabajador o agotamiento prematuro de su capacidad laboral, o por configurar situaciones especiales, merezcan ser objeto de tratamientos legislativos particulares.

## PREGUNTA N° 475

**Informe si el Sr. Presidente de la Nación al mencionar “jubilaciones de privilegio” se refirió a los regímenes de Servicios Diferenciales – Insalubres de los decretos, Dto. 4257/68 Art. 1º Inc. F, Dto. 2136/74, 4257/68, Dto. 6730/68, Dto. 3176/71, Dto. 3555/72, Dto. 2091/86, Dto. 2465/86, Dto. 5912/72, Decreto 629/73 Art.1º, etc**

## RESPUESTA

Evidentemente no se refirió a esos regímenes aunque se prevé que los mismos sean analizados según reza el artículo 157 de la Ley 24.241 y Ley 26.222.

S R P V A

### **PREGUNTA N° 476**

**Informe si ya se ha designado quien será el representante de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) que integraran la Comisión Mixta Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional.-**

### **RESPUESTA**

Hasta el presente no se han designado a los representantes que integrarán, en representación de la Secretaría de Seguridad Social del MTEySS, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional.

## **PREGUNTA N° 477**

**Informe cuando se creara el Consejo de Sustentabilidad Previsional establecido en el art. 12 de la ley 27260.-**

## **RESPUESTA**

Antes de fin de año estará creado el Consejo de Sustentabilidad Previsional.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 478**

**Informe si la tramitación de la PUAM establecida por artículo 13 de la ley 27260, continuara vigente luego del 23/07/2019.-**

## **RESPUESTA**

La tramitación PUAM continuará vigente, ya que no se ha establecido en la Ley ninguna fecha de vencimiento.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 479**

**Informe si la movilidad establecida por la ley 26417 se aplicara al mensual marzo de 2018.-**

## **RESPUESTA**

La Ley N° 26.417 continuara vigente, de no mediar otra normativa sancionada por el Congreso Nacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 480

**Informe si quienes formaron parte del procedimiento abreviado (beneficiarios de mayor urgencia y de mayor edad) conforme artículo 8° del Decreto 894/16, resoluciones 305/2016 y 76-E/2017, serán finalmente obligados a concurrir al Anses con abogados a fin de obtener homologación judicial.**

## RESPUESTA

El Programa Nacional de Reparación Histórica es voluntario, por lo que la ANSES no obliga a los beneficiarios en ningún momento a adherirse.

Asimismo, conforme se establece en la Ley 27.260, cabe aclarar que todos los acuerdos suscriptos en el marco del Programa deberán ser homologados judicialmente. Sin perjuicio de ello, desde la ANSES se fueron remitiendo paulatinamente diferentes universos al Poder Judicial a efectos de obtener la homologación con el fin de no colapsar el proceso.

Actualmente, todos los beneficiarios que tengan un reajuste mayor a \$500 deberán completar el procedimiento del Programa de Reparación Histórica, es decir, aceptación vía web, designación de abogado, suscripción de acuerdo y homologación judicial.

Vale mencionar que aquellos beneficiarios que ya perciben anticipadamente el reajuste en el marco del Programa de Reparación Histórica, tienen plazo hasta el 28 de febrero de 2018 para aceptar vía web y suscribir el acuerdo, de corresponder.

**PREGUNTA N° 481**

**Informe si cuenta con datos actualizados sobre “litigiosidad en materia previsional “ (inicios de causas) año 2017.**

**RESPUESTA**

Se acompaña estadística brindada por la Cámara Federal de la Seguridad Social (brindada a este Organismo con valores hasta el mensual 04/2017, inclusive).

<b>INICIOS DE REAJUSTES 2017</b>	
<b>FEBRERO</b>	2754
<b>MARZO</b>	2795
<b>ABRIL</b>	2131
<b>TOTAL</b>	<b>7680</b>

Datos: Informe CSS correspondientes a Capital Federal.

## **PREGUNTA N° 482**

**Teniendo en cuenta que el cambio de la fórmula de movilidad es para achicar el déficit ¿No consideran que la implementación de la reparación histórica aumentó el déficit por cuanto duplicó y triplicó el haber de un montón de personas**

## **RESPUESTA**

La Reparación Histórica tuvo como objetivo que las personas puedan cobrar en vida el producto de sus reclamos por las incorrectas actualizaciones aplicadas por la ANSES durante más de una década.

La nueva fórmula de movilidad será de aplicación y tiene como objetivo principal que las prestaciones personales rondan el poder de compra y se ajuste según el costo de vida como lo establece el Convenio 102 de OIT.

## **PREGUNTA N° 483**

**Informe en que situación está la Fundación Pami creada por resolución 956/2017.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 484**

**Explique si hubo contratación de personal en la fundación Pami.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

SRPVYA

### **PREGUNTA N° 485**

**Explique si hubo convenios marcos celebrados con entidades o si se realizó alguno de los artículos mencionados en el Título I “Denominación. Domicilio. Objeto. Capacidad” referente al acta constitutiva conforme lo reseña la presente resolución 956/2017 firmada por Sergio Cassinotti, titular del Pami.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

S R P V A

### **PREGUNTA N° 486**

**Explique en qué sustento jurídico se basó el director del Pami para constituir dicha Fundación Pami siendo que en el artículo 2 de la ley 19.032 prohíbe expresamente delegar, ceder o transferir a terceros funciones de todo tipo bajo sanción de nulidad absoluta.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 487**

**Informe sobre la reglamentación del artículo 22 de la ley 27260 (ley de Reparación Histórica) referente al restablecimiento de la ley 25.994 artículo 6° concerniente a las moratorias para hombres.**

## **RESPUESTA**

Se está trabajando en la normativa reglamentaria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 488**

**Aclare e informe sobre el discurso presidencial del día lunes 30 de octubre en el CCK donde se refirió a las jubilaciones de privilegio a qué cuestiones se refirió si a la revisión de las pensiones honoríficas a presidente y vicepresidente previstas en la ley 24.018, como las de los magistrados también enroladas en dicha normativa o a los regímenes para quienes cumplan tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro previstas en el decreto 4.257/1968 y leyes especiales.**

## **RESPUESTA**

Se propone revisar las diferencias que en muchos casos generan marcadas inequidades en los requisitos, montos y movilidad.

Los regímenes diferenciales se analizarán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 24241 y Ley 26222.

## **PREGUNTA N° 489**

**En relación al proyecto de reforma laboral, sírvase informar ¿Cuáles son las medidas a implementar en relación a las cajas jubilatorias provinciales y su regímenes de financiamiento?**

## **RESPUESTA**

Las Cajas provinciales tienen su propio régimen. Los Estados Provinciales conservan todas las facultades que no han delegado en la Nación al tiempo de la Organización Nacional. El Gobierno Federal es totalmente respetuoso de dichas facultades.

SRPVA

## PREGUNTA N° 490

**Sírvase informar si el Poder Ejecutivo Nacional tendrá en cuenta la posición de los ciudadanos de las provincias que no han transferido sus cajas de jubilación al orden nacional.**

## RESPUESTA

La Ley 27.260 y el Decreto 894/16 prevé que la ANSES deberá simular el resultado financiero, como si la Caja provincial hubiese sido transferida a la Nación. Esta simulación es realmente compleja porque requiere la reliquidación bajo normativa nacional de todos los beneficios con alta posterior al 31/12/1999. Para ello se le requirió a cada una de las provincias la información nominativa que permita realizar dicha simulación.

Se han mantenido reuniones técnicas con todas las provincias y ya se les remitieron los diseños de registro para el envío de la información. El intercambio se encuentra en la etapa de prueba. Finalizada dicha etapa, se iniciará el proceso definitivo de ingreso de archivos a la base ANSES.

En resumen, el procedimiento fijado por la Ley 27.260 y el Decreto 894/16 (reglamentario) exige que se puedan calcular ingresos y egresos de los sistemas previsionales provinciales, como si los mismos estuvieran en la jurisdicción nacional. Cumplida esta etapa, se dará cumplimiento a las restantes establecidas por la legislación vigente (auditorías y firma de convenios).

Las Cajas provinciales tienen su propio régimen. Los Estados Provinciales conservan todas las facultades que no han delegado en la Nación al tiempo de la Organización Nacional. El Gobierno Federal es totalmente respetuoso de dichas facultades.

## **PREGUNTA N° 491**

**Sírvase informar si los trabajadores de la región patagónica sufrirán modificaciones de algún tipo en el pago al impuesto a las ganancias.**

## **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 492**

**Sírvase informar en cuánto estima el Poder Ejecutivo Nacional la evasión impositiva, en términos del PIB y en términos de gasto público.**

## **RESPUESTA**

No se dispone de estimaciones definitivas de los montos de evasión debido a la discontinuidad de las estadísticas oficiales respecto a las cuentas nacionales de los últimos años.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 493**

**En agosto del corriente año, informes del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) consignaban que el SENASA estaba trabajando en la elaboración de respuestas con relación a “erróneas interpretaciones de la delegación chilena, respecto de la vulnerabilidad de nuestra región” (Patagonia), surgidas tras la visita realizada por la comitiva Chilena en marzo del mismo año.**

**Sírvase informar, por tanto si existe finalmente una definición de parte del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la hermana república de Chile, en torno al reconocimiento de zona libre de aftosa sin vacunación a la región Patagonia norte de nuestro país.**

### **RESPUESTA**

Realizada la visita por parte del Servicio Sanitario de la República de Chile para el reconocimiento de la Patagonia (Zona Norte A) como libre de Fiebre aftosa sin vacunación, realizada del 06 al 10 de Marzo 2017, el organismo sanitario chileno, envió un borrador de informe luego de 3 meses de finalizada la misma. Una vez recibido, las áreas técnicas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria evaluaron su contenido.

El día 09 de noviembre del presente año las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones al mismo fueron enviadas al SAG- Chile.

Ese Servicio deberá analizar la información remitida por Argentina y luego elaborará un Informe final con las conclusiones.

Se ha solicitado celeridad en el tratamiento de este documento para concluir con el proceso de reconocimiento de la Patagonia como libre de FA sin vacunación, estatus reconocido por la OIE en el año 2014."

## PREGUNTA N° 494

**Con relación al proyecto multipropósito Chihuido, sírvase informar:**

**¿Existen novedades de la propuesta de financiamiento alternativa proveniente de un consorcio de bancos europeos, mayormente de origen Alemán, respaldado por agencias de exportación de Alemania, Italia y España que de acuerdo con el IF 105, se daba cuenta que había sido presentada una propuesta ante la SSRH, en su carácter de órgano licitante, y se encontraba en etapa de análisis?**

## RESPUESTA

La construcción de Chihuido I es una prioridad del Gobierno Nacional y de la provincia de Neuquén. En tal sentido se está analizando la alternativa de financiamiento que presentó el consorcio y las opciones que permitan dar inicio a la obra.

La propuesta que se está analizando es la presentada por consorcio de bancos europeos integrado por cuatro entidades alemanes, una italiano y una español.

### **PREGUNTA N° 495**

**El PAMI creó por Resolución 956/17 la Fundación PAMI-INSSJ, con funciones similares al PAMI y sus mismas autoridades. Si la Fundación ha sido creada con el fin de administrar algún servicio que se subordine al PAMI, viola la ley 19032 y vulnera los principios de la ética pública, desconociendo los principios del control por jerarquía y oposición.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 496**

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE 4ª categoría, retenciones en el trabajo en relación de dependencia. En 2015 fueron sujetos a retención un promedio de 1.200.000 asalariados, en 2016 fueron promedio 1.600.000 y en 2017 una cantidad promedio cada mes de 1.900.000.**

**¿Qué estimación se dispone para 2018 y cuál será su participación en el total de la recaudación del Impuesto a las ganancias?**

## **RESPUESTA**

Se estima en 2.000.000 el número de trabajadores en relación de dependencia que pagarán el impuesto a las Ganancias durante 2018.

## **PREGUNTA N° 497**

### **IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE 4ª CATEGORÍA**

**¿Qué planes tiene el Poder Ejecutivo y Cómo se prevé reducir la presión tributaria sobre este sector?**

### **RESPUESTA**

La actual postura del gobierno es la de respetar el amplio acuerdo llegado con la mayoría de las fuerzas políticas que culminó con la sanción de la Ley 27.346 en diciembre pasado.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 498**

**REINTEGRO DE IVA - ley 27253-** El presupuesto nacional 2017 prevé una inversión de \$ 17.138.300.000 y la ejecución real no llegará a los \$ 2.000.000.000. ¿Cuál es el monto previsto de reintegros para todo el ejercicio 2017 y para 2018?, ¿Qué cantidad de beneficiarios se prevé harán uso del sistema?

## **RESPUESTA**

Se estima que el reintegro del IVA por el régimen creado por la ley 27.253 alcanzará a \$ 1967 m en el año 2017 y a \$ 4.775 m en el año 2018.

## **PREGUNTA N° 499**

### **FERIADOS**

**Informe para el año 2018 cuáles son los días que se establecerán como feriados para promover la actividad turística en aplicación del art. 7 de la Ley 27.399.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107 ANEXO PREGUNTA N° 499

SRPVA

## PREGUNTA N° 500

### OBRAS VIALES

**¿Cuál es el proyecto y cronogramas del Poder Ejecutivo en cuanto a la conversión en rutas tipo autopistas o rutas seguras del sistema bonaerense de rutas a la Costa: ruta 2-ruta11- interbalnearia, y del sistema ruta 3 Buenos Aires-Bahía Blanca?**

### RESPUESTA

A excepción de la RN 3, las mencionadas son rutas provinciales, bajo la órbita del gobierno bonaerense y no del nacional.

Respecto de la RN 3, cabe decir que forma parte del Corredor A (que atraviesa las ciudades de Mar del Plata, Olavarría, Balcarce, Tandil, Azul, Las Flores, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, entre otras) y como tal será de los primeros en licitarse, en lo que dimos a conocer como la Etapa I del Sistema de Participación Público Privado (PPP), que sacará obras a licitar entre el noviembre en curso y abril de 2018. Allí se incluirán las RN 3 y 226, para las cuales se van a invertir más de USD 984 millones en los primeros años. La RN 3 se convertirá en autopista desde Las Flores hasta Azul a lo largo de 116 kilómetros. Mientras que, desde Azul a Coronel Dorrego, se convertirá en Ruta Segura, en una extensión de 270 kilómetros, trabajos que incluyen ensanche de calzada, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel.

## PREGUNTA N° 501

### IMPUESTOS INTERNOS

**¿Cuál es el impacto fiscal proyectado y los fundamentos de las medidas propuestas en cuanto a la eliminación del impuesto en celulares, televisores, monitores, etc., así como del establecimiento de la alícuota del 17% (o 10%) en vinos y sidras y también espumantes, categorizados como perjudiciales para la salud?**

### RESPUESTA

Los ingresos y el empleo en la provincia de Tierra del Fuego tienen una fuerte dependencia de la actividad electrónica. A su vez, en un contexto global en el que los productos tecnológicos dejaron de ser bienes suntuarios para convertirse en bienes de capital con impacto directo en la productividad, la electrónica argentina cuesta en promedio hasta un 50% más que en los países vecinos. Este sobrecosto limita el acceso a la tecnología de punta de las empresas y familias argentinas, afectando la competitividad de toda la economía.

Adicionalmente, este sector implica un alto gasto tributario para el Estado Nacional, que pasó de \$2.000 millones en 2009 (cuando se estableció el impuesto tecnológico, una alícuota diferencial para bienes fabricados en TDF, en un escenario de fuertes restricciones comerciales como las LNA y, más adelante, las DJAI) a casi \$30.000 millones en 2016 (equivalente al 0.4% del PIB).

Es clave apoyar a los fabricantes de productos electrónicos radicados en Tierra del Fuego en el camino hacia la transformación de sus estructuras productivas y mejora de la competitividad, para avanzar hacia un esquema productivo sostenible, saludable, diversificado y con oportunidades genuinas de desarrollo, cuidando e incentivando la creación de empleos de calidad.

La visión productiva para Tierra del Fuego parte de sus potencialidades y oportunidades.

Estamos trabajando junto al gobierno provincial, las empresas y sindicatos para crear las condiciones para la transición de la provincia hacia una economía sostenible, fortaleciendo a las actividades productivas con mayor generación de valor. Por eso firmamos un Acuerdo Productivo, cuyos objetivos son:

- a) Reducir el precio y mejorar la variedad y calidad de la tecnología de punta disponible en Argentina.
- b) Alentar la innovación en los modelos de negocio y los procesos productivos para aumentar la productividad de la economía, favoreciendo la creación de empleo de calidad en actividades con potencial de competitividad genuino.
- c) Reducir gradualmente la distorsión que implica el Impuesto Interno.

Con respecto al último punto, la reducción gradual de la alícuota de impuestos internos permitirá la recaudación nacional aumentaría positivamente en un 60%, los precios caerían en un 30% promedio y el gasto tributario se espera que se achique en más de 70%.

Finalmente, el impuesto al vino, tras reunirse el presidente Mauricio Macri, con el gobernador Alfredo Cornejo, el equipo económico oficializó la decisión de quitar del texto de la reforma impositiva, la alícuota del 10% al vino y a la champaña, y mantener en el 8% actual el gravamen a la cerveza.

## PREGUNTA N° 502

### Impuesto a las Ganancias

**¿Cuál es el impacto fiscal proyectado para la propuesta de reducción de la tasa para las empresas del 35% al 20%?, asimismo explicar los fundamentos y las proyecciones macroeconómicas que soportan su conveniencia.**

### RESPUESTA

La reducción de la tasa para las empresas que re-inviertan las utilidades las llevaría desde el 35% actual al 25% en 2021, no al 20%.

La información restante que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 277 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 503**

**Impuesto a los Débitos Y Créditos Bancarios, Contribuciones Patronales y Rentas Financieras, informe para cada uno sobre el impacto fiscal de las medidas propuestas en los años 2018 y subsiguientes.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 277 del presente Informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 504**

**Cambio del sistema de ajuste de las jubilaciones: pasamos de la “Reparación histórica para los jubilados” a que “el ajuste de los montos será muy alto” y es “insostenible”.**

**Solicitamos una explicación del sistema de ajuste propuesto y las diferencias con el vigente y si sería retroactivo a 2017.**

## **RESPUESTA**

Toda modificación del índice de movilidad debe ser establecida por Ley. Por lo tanto, será el Congreso Nacional quien establecerá el índice y la forma de aplicación del mismo. Cuando el Poder Ejecutivo eleve el correspondiente mensaje y proyecto de Ley, se dará una oportuna respuesta con relación al interrogante formulado.

## PREGUNTA N° 505

### ¿Cómo viene avanzando el Gasoducto de la Costa?

#### RESPUESTA

Los proyectos de ampliación y transporte de gas involucran cinco licitaciones, a saber: provisión de cañerías, provisión de motocompresores, montaje de cañerías, montaje plantas compresoras e inspecciones.

El plazo previsto de terminación de las obras es fin de 2018.

Respecto al estado de situación de las licitaciones se informa:

- Provisión de cañerías: Adjudicado y firmado el contrato. Se prevé tener las provisiones entre enero y febrero 2018.
- Provisión de motocompresores: Adjudicado y firmado el contrato, previendo tener los equipos para su montaje en junio/julio de 2018.
- Montaje de cañerías: Adjudicado y firmado el contrato. Se dará inicio al plazo de ejecución el 15/11/17 y el plazo de obra es de un año.
- Montaje de plantas compresoras: Se prevé llamar a licitación a mediados de noviembre y adjudicar en la primera quincena de Febrero de 2018.
- Inspección de obra: Se están evaluando las ofertas presentadas. La adjudicación se prevé durante diciembre.

## **PREGUNTA N° 506**

**¿Cuántas escuelas van construyendo en lo que llevan de gestión?**

## **RESPUESTA**

Desde que comenzó la gestión se acumula una inversión total por \$10.503.641.558, logrando 1.388 obras finalizadas.

SRPVA

## PREGUNTA N° 507

### ¿Qué piensa de una ley de mecenazgo nacional?

#### RESPUESTA

El Poder Ejecutivo está de acuerdo con la necesidad de sanción de un régimen nacional de mecenazgo cultural. Durante el Gobierno del actual Presidente Mauricio Macri en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se impulsó un régimen de Mecenazgo exitoso, lo cual demuestra el fuerte compromiso de esta administración con este tipo de iniciativas.

En el 2016, el Ministerio de Cultura de la Nación en conjunto con los Senadores Marta Varela, Silvia Elías de Pérez, Pamela Verasay, Laura Rodríguez Machado y Julio Cobos trabajaron en un proyecto de Ley sobre la creación del “Sistema Nacional de Desarrollo Cultural” (SINADEC), que fue ingresado en el Honorable Senado de la Nación el día 13 de octubre de 2016, bajo el N° de Expediente 4069/16. Actualmente se espera que dicho proyecto avance por los canales correspondientes, y pueda conseguirse la sanción de una Ley que de forma responsable fortalezca la cultura nacional.

## PREGUNTA N° 508

**¿Cuál es la postura del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la oferta a los gremios involucrados en la temática de la Marina Mercante?**

## RESPUESTA

En el día de la fecha un plenario de cuatro Comisiones de la Cámara de Diputados de la Nación aprobó los dictámenes sobre los Proyectos de Ley existentes en dicha Cámara del Congreso para promover a la Industria Naval y la Marina Mercante. Ambos proyectos podrían ser tratados en la próxima sesión del 22 de noviembre y luego serían girados al Senado de la Nación ya que la Cámara de Diputados introdujo modificaciones a la redacción original de aquellos.

En razón de lo expuesto y considerando que ambos Proyectos de Ley se encuentran en tratamiento en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación, por una cuestión de no intromisión en los asuntos de otro Poder del Estado entendemos no correspondería al Poder Ejecutivo Nacional pronunciarse en relación a dichos Regímenes.

## **PREGUNTA N° 509**

**¿Tiene pensado asignarle un espacio al cuerpo de antropología forense?**

## **RESPUESTA**

Conforme lo estipula la normativa del Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y la Defensa de los Derechos Humanos, se ha asignado al Equipo Argentino de Antropología Forense el anexo del edificio N° 12.

SRPVA

## PREGUNTA N° 510

**Pami en San Clemente del Tuyú no hay cobertura de odontólogo porque se cansó de esperar que no le paguen. Abarca cupo de Lavalle también. ¿Qué medidas tienen pensadas tomar para revertir este tipo de problemas?**

## RESPUESTA

La cobertura odontológica en las localidades de San Clemente del Tuyú y General Lavalle se encontraba a cargo de dos prestadores cuya desvinculación del Instituto, según lo expresado por ellos mismos, se debe a causas personales ajenas al Instituto, no resultando atribuibles a un retraso en los pagos. Uno de ellos alegó un problema de salud, y el otro una mudanza a otra localidad. Esta situación llevó a una reorganización de los afiliados asignados a esos prestadores por el sistema de cápita, que aún se encuentra en proceso, pero que no implica de manera alguna la suspensión de la cobertura. En tal sentido uno de los prestadores, el cual se desvinculó por motivos de mudanza a otra localidad, continúa por el momento atendiendo afiliados en tratamiento y casos de emergencia.

En tal sentido, para hacer frente a esta situación de transición, los agentes locales de PAMI ofrecen a los afiliados que requieren prestaciones odontológicas, dos alternativas: ser derivados a los municipios de Santa Teresita o Mar de Ajó, o ser atendidos por prestadores locales alternativos de PAMI, mediante orden de prestación o reintegro.

Además, el INSSJP se encuentra en tratativas con distintos profesionales locales a los fines de incorporarlos a la oferta del Instituto como prestadores.

En dable mencionar, asimismo, que este año se han estipulado varios incrementos en los valores de la prestación: uno del 36% en el valor unidad protética de Laboratorio Dental en el mes de junio, y otros sobre el valor de la cápita, cuyos incrementos fueron 9% julio; 5% agosto y 6% septiembre.

## PREGUNTA N° 511

**¿Cuál es el grado de avance del proyecto de pobreza cero?**

### RESPUESTA

El Gobierno se comprometió desde el primer día a iniciar un camino de trabajo integrado con el objetivo de reducir la pobreza, sabiendo que es un fenómeno multidimensional y que necesita del trabajo conjunto de toda la sociedad. Entendemos que el Estado debe asistir de manera inmediata las situaciones más urgentes, pero también creemos imprescindible trabajar en un camino que les permita a las familias salir de la pobreza definitivamente.

El año pasado el Gobierno presentó los primeros resultados confiables del índice de pobreza del INDEC en más de ocho años. Los resultados mostraban una realidad dolorosa, con una pobreza del 32,2%, pero indispensable para saber dónde estábamos parados y el primer paso para poder transformarla.

Un año después, aquellas cifras iniciales han comenzado a mejorar. En el primer semestre de 2017, el índice de pobreza fue del 28,6%, gracias a una combinación de factores que incluyen la reactivación de la economía, el crecimiento del empleo, la baja de la inflación, el aumento del 30% en el salario mínimo, la expansión de las asignaciones familiares y la reparación histórica para jubilados.

## PREGUNTA N° 512

**¿Cuántos aumentos de servicios públicos tienen previsto para los próximos 2 años? ¿Ya los cubrieron la sustitución de subsidios o falta ajustar más?**

## RESPUESTA

### Energía Eléctrica:

Según lo estipulado por la Audiencia Pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios a los precios estacionales de la electricidad para el Mercado Eléctrico Mayorista se espera tenga lugar en el mes de Diciembre de 2017.

Si bien aún no han sido definidos los nuevos precios estacionales para el Mercado Eléctrico Mayorista que tendrán lugar durante el próximo período de vigencia, los mismos se ajustarán a valores tales que permitan cumplir con el objetivo de reducción de subsidios al precio estacional de la energía, dadas las proyecciones de Precios Monómicos proyectados para el período Noviembre 2017-Diciembre 2019, que corresponde al plazo donde se aplica el esquema de reducción gradual de subsidios.

La información disponible al respecto se encuentra publicada en el sitio web del MINEM, en la sección que contiene el Material de Consulta correspondiente a la Audiencia Pública de electricidad del 17 de noviembre de 2017 (<https://www.argentina.gob.ar/audiencias-publicas/material-de-consulta-0>).

A diferencia del caso de gas natural, en electricidad el Estado Nacional no tiene competencia sobre todos los componentes de la tarifa final, salvo para el caso de EDENOR y EDESUR. Por lo cual, lo aquí indicado excluye aumentos que pudieran autorizar las jurisdicciones provinciales.

### Gas Natural:

El sistema de suministro de Gas Natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Resolución MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST<sup>1</sup>, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM

---

<sup>1</sup> El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados estrictamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). La propuesta para la tercera reducción de subsidios del gas natural por redes para usuarios residenciales y comerciales con vigencia a partir de Diciembre de 2017, será sometida a tratamiento durante la Audiencia Pública convocada mediante Resolución MINEM 400 - E/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, que tendrá lugar el 15 de noviembre de 2017.<sup>2</sup> En función del sendero de precios, el subsidio que los usuarios residenciales y comerciales reciben en su tarifa se reducirá de un promedio del 45% actual al 38%, (78% al 75% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe) a partir del 1 de diciembre de 2017. Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

### **Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio:**

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	<b>1,29</b>	<b>81%</b>
07-oct-2016	2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	<b>3,42</b>	<b>50%</b>
01-abr-2017	2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	<b>3,77</b>	<b>45%</b>
01-oct-2017	3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	<b>4,19</b>	<b>38%</b>
01-abr-2018	3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	<b>4,68</b>	<b>31%</b>
01-oct-2018	4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	<b>5,26</b>	<b>23%</b>
01-abr-2019	5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	<b>5,96</b>	<b>12%</b>
01-oct-2019	6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	<b>6,80</b>	<b>0%</b>

<sup>2</sup> La información disponible al respecto se encuentra publicada en el sitio web del MINEM, en la sección que contiene el Material de Consulta correspondiente a la Audiencia Pública de gas natural a llevarse a cabo el 15 de noviembre de 2017 (<https://www.argentina.gob.ar/audiencias-publicas/material-de-consulta>).

**Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malarqüe:**

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	<b>0,16</b>	<b>98%</b>
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	<b>1,29</b>	<b>81%</b>
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	<b>1,48</b>	<b>78%</b>
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	<b>1,69</b>	<b>75%</b>
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	<b>1,93</b>	<b>71%</b>
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	<b>2,20</b>	<b>67%</b>
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	<b>2,52</b>	<b>62%</b>
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	<b>2,89</b>	<b>57%</b>
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	<b>3,32</b>	<b>51%</b>
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	<b>3,81</b>	<b>43%</b>
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	<b>4,38</b>	<b>35%</b>
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	<b>5,05</b>	<b>25%</b>
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	<b>5,82</b>	<b>13%</b>
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	<b>6,72</b>	<b>0%</b>

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de Abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en Diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En Abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final. Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor

(IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

SRPVA

### PREGUNTA N° 513

**Informe si durante el viaje desde España hasta la Argentina, EL buque “VICTOR ANGELESCU” fue navegado por una dotación integrada por oficiales de la Prefectura Naval Argentina complementaria de una dotación de marineros españoles que el astillero ibérico embarcó en la unidad.**

### RESPUESTA

Al respecto se informa que para el viaje de traslado desde España hasta la Argentina, el buque “VICTOR ANGELESCU” fue tripulado por una dotación integrada en su totalidad por Personal de la Marina Mercante de nacionalidad española.

Por otra parte, en calidad de observadores, fueron abordo 2 oficiales de la Prefectura Naval Argentina y 6 personas del plantel del INIDEP, a los fines de familiarizarse con el nuevo buque.

## PREGUNTA N° 514

**Respecto a la tripulación de Prefectura Naval del Buque Víctor Angelescu:**

**Informe los fundamentos jurídicos de la decisión de tripular el buque con la mencionada dotación de personal.**

## RESPUESTA

Los fundamentos jurídicos en los que se basa la decisión de tripular dicho buque con la citada dotación se vinculan a las facultades que posee el propietario de la unidad, la cual en este caso tiene un carácter amplio habida cuenta que la misma se encuentra actualmente fuera del régimen de matrícula, con lo cual de acuerdo al Convenio suscripto entre ambos organismos, (INIDEP y Prefectura Naval Argentina), la dotación quedaría conformada en forma mixta por personal de la Prefectura Naval Argentina y por Personal de la Marina Mercante Nacional contratado por el INIDEP.

## PREGUNTA N° 515

### Respecto al Buque Victor Angelescu:

**Si tiene previsto constituir la dotación del mencionado buque con personal civil, debidamente registrado y habilitado por la PNA, de conformidad con las disposiciones del REGINAVE y demás normas nacionales?**

### RESPUESTA

De conformidad con el “Convenio de Cooperación” suscripto entre el INIDEP y la Prefectura Naval Argentina, la dotación del citado buque de investigación científica estará conformada en forma mixta, en su mayoría por personal de la Prefectura Naval Argentina orientado en navegación y máquinas contando, además, con personal de la Marina Mercante Nacional contratado por el referido Instituto (este último debidamente registrado y habilitado por la PNA).

## PREGUNTA N° 516

### **Respecto a la inclusión de Personal Civil en el Buque Víctor Angelescu**

**Se arbitren –de manera urgente- los medios necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el REGINAVE y en las disposiciones legales correspondientes.-**

### **RESPUESTA**

Partiendo de la premisa por la cual en este momento el buque denominado "VICTOR ANGELESCU" aún no ha ingresado a la Matrícula Nacional, no rigen las prescripciones del REGINAVE y su reglamentación, incluida la regulación referida al personal embarcado.

## PREGUNTA N° 517

**El déficit comercial con Brasil no tiene freno. Durante los diez primeros meses del año, el rojo acumulado superó los 6.600 millones de dólares.**

**¿Qué acciones piensan implementar para equilibrar el déficit en la balanza comercial con Brasil, que sumado al déficit comercial con otras naciones como por ejemplo China, continúan poniendo en riesgo a las economías regionales y en consecuencia a la industria nacional?**

## RESPUESTA

Brasil es la prioridad n°1 de nuestra agenda externa y apostamos a construir un mercado regional robusto y previsible, que favorezcan las inversiones y la integración productiva entre ambos países.

Es natural que en el último año haya habido un desbalance comercial con Brasil, teniendo en cuenta la caída de la actividad económica en el país vecino (nada menos que 10% entre 2014 y 2016, equivalente a un PBI entero argentino) y el crecimiento que nuestra país está teniendo este año (3% en el segundo trimestre -8% la inversión, que arrastra importaciones de bienes de capital-). Sin embargo, no debemos quedarnos con esta foto, sino con la película de que estamos trabajando junto a Brasil para expandir nuestras exportaciones.

En ese aspecto, en julio llegamos a un acuerdo para poner fin a la doble tributación de servicios profesionales con Brasil, que tiene como resultado abrir un mercado de USD 12 mil millones al año, y que, dadas las restricciones, Argentina abastecía únicamente un 2% del mismo. Esto permitirá la diversificación de exportaciones a Brasil, teniendo en cuenta que somos uno de los países del mundo con mayor proporción de exportaciones de este tipo.

Asimismo, el año pasado relanzamos la Comisión Bilateral de Producción y Comercio, dónde ya llevamos a cabo 5 reuniones con énfasis en la facilitación del comercio. Sabemos que nuestras PyMEs son las mayores beneficiadas del MERCOSUR, pero que los costos del comercio pueden incidir de forma significativa en su rentabilidad exportadora. Por eso, trabajamos para reducir estos costos.

Por el lado de las importaciones, sabemos que uno de los sectores con mayor impacto en el déficit comercial es el automotriz. Sin embargo, sabemos que la actividad de la industria automotriz brasilera es un importante aliciente para nuestra propia industria, dada la integración productiva.

Por eso, en lugar de coartar el comercio, renegociamos el acuerdo automotriz de manera favorable a nuestro país: en primer lugar, permitiendo que Brasil siga exportando vehículos a nuestro país, arrastrando positivamente nuestra industria autopartista y de vehículos terminados; pero, en segundo lugar, evitando la posibilidad de grandes desbalances, dado que las empresas deberán cumplir con el “flex” de 1,5 en el conjunto del lustro 2016-2020; aquellas que se hayan “excedido” en importaciones en estos últimos años, deberán compensarlo con mayores ventas de aquí al 2020.

SRPVA

## PREGUNTA N° 518

**Las PyMES son el motor de la economía nacional y existiendo en la balanza comercial un superávit con mercados internacionales como India y otros**

**¿Qué campañas o acciones se realizan para incentivar a las PyMES de todo el país a exportar y contribuir desde el Estado al crecimiento de las negociaciones con esos destinos y a la apertura de nuevos mercados internacionales de productos argentinos?**

## RESPUESTA

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI), a través de su área de Comercio Exterior, trabaja con más de 3000 PyMEs al año y se encarga de promover su desarrollo exportador, asesorándolas para su inserción inteligente en el Mundo.

Para ello cuenta con un modelo de consultoría que consta de visitas a las PyMEs en sus entornos productivos, diagnóstico y elaboración de un plan de acción, al cual se le realiza seguimiento y medición de impacto.

Este plan de formación abarca los siete ejes del proceso estratégico de exportación: formación, inteligencia comercial, adecuación de producto, financiamiento y desarrollo de capacidades productivas, promoción comercial y facilitación de negocios.

Asimismo, la estrategia propuesta a las PyMEs está articulada con la agenda de negociaciones que realiza Cancillería para la apertura de mercados internacionales. Ejemplo de ello es la reciente misión comercial a Egipto realizada a fines de octubre, en la cual viajaron diez PyMEs fabricantes de alimentos de alto valor agregado (orgánicos y productos certificados entre otros).

## **PREGUNTA N° 519**

**Según datos oficiales, el programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles del Ministerio de Educación ejecuta el 29,1% hasta hoy. Se observa que de los jardines de infantes prometidos no se ha construido ninguno.**

**¿Cómo piensa el Gobierno hacer frente para que el tan anunciado proyecto de obligatoriedad de la Sala de 3 sea cumplimentado por las jurisdicciones provinciales y contribuir positivamente a alcanzar los objetivos fijados en la ley?**

## **RESPUESTA**

Las salas terminadas hasta la fecha son 530. Se estiman terminar con 1.095 salas para fines de 2017.

## PREGUNTA N° 520

**Sumado a la crisis que atraviesa el sector lechero del país, agreguemos que La Serenísima, habría anunciado el cierre de su planta de clasificación de leche cruda ubicada en Las Varillas, Provincia de Córdoba, lo que dejaría sin trabajo a cientos de familias de la región.**

**Enumere acciones concretas para fortalecer al sector lechero nacional, impedir la caída en dominó de más empresas y contribuir a la recuperación de una de las industrias más representativas del país.**

## RESPUESTA

El sector lechero continúa mostrando una recuperación, tal como surge de los números que iremos detallando a continuación y gracias a la recuperación del precio y a la normalización del mercado, sin perjuicio de seguir trabajando en medidas de fortalecimiento.

Gracias al nuevo sistema de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLEA) podemos saber perfectamente la evolución de la producción. Para el mes de octubre, nos está indicando una recuperación intermensual de +1,4% (Oct'17 vs Sep'17) e interanual del +5,6% (Oct'17 vs Oct'16)

Como prueba de esta recuperación podemos tomar la evolución de las principales variables de costos en estos casi dos años de gestión que marcan una recuperación en términos relativos del precio de la leche con sus principales costos.

Relación Leche/soja: hoy alcanza 1,32 cuando en los últimos diez años fue de 1,12 o en los últimos 20 años de 0,98.

Relación Maíz/leche: hoy se puede comprar 2,45 kg de maíz por litro de leche cuando en noviembre de 2015 se podía comprar 2,09 kg de maíz.

Esta evolución favorable comparando la actualidad con noviembre de 2015, también se da con la semilla de alfalfa (25 vs 29 litros de leche por cada kg de semilla), con la urea (1,15 vs 1,73 litros de leche por kg fertilizante), con maquinaria (156.000 vs 176.000 litros para comprar un tractor de 100 HP), con el salario rural (2.215 vs 2.668 litros para pagar un mensual), etc.

La mejor situación también se da en los niveles de inversión en los tambos y en la industria que se están realizando. En las reuniones en el Ministerio de Agroindustria de la Mesa Sectorial donde dirigentes de la producción primaria y representantes de la

industria discuten junto al Gobierno una agenda común de trabajo para avanzar en el crecimiento sustentable de la lechería se acaba de presentar el certificado oficial del SIGLeA (Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina), una nueva herramienta para mejorar el acceso a los créditos bancarios particularmente en aquellos que no cuentan con garantías reales (hipotecas), a través de las líneas vigentes del Banco Nación como la 400 y la 700 “Carlos Pellegrini”, destinadas a capital de trabajo e inversiones.

A partir de mediados de noviembre y a través del SIGLeA, con previa autorización del productor, el Banco podrá acceder a datos de facturación, producción y stocks del mismo, lo que facilitará la actualización de información a las entidades otorgantes de crédito. Desde la cartera nacional se estima que son alrededor de 8.700 tamberos los que estarían hoy en condiciones de acceder al certificado. Es inédito en el país que productores e industriales pymes ahora cuenten con líneas de financiamiento hasta 15 años.

La dinámica de la actividad hace que las empresas focalicen sus inversiones en diferentes productos y a veces en lugares diferentes. El caso de la planta de Las Varillas de Mastellone Hnos. es uno de ellos y claramente no se lo puede adjudicar a la crisis cuando esta misma empresa acaba de inaugurar hace menos de 30 días, una nueva inversión en su planta de Trenque Lauquen. Una planta de Secado Dual, con una inversión de 22 millones de dólares, lo que permitirá procesar 550.000 litros de leche o 1.500.000 litros de suero por día e impulsará al mismo tiempo el aumento de la productividad de los tambos y la creación de nuevas cuencas lecheras en la región. Esta apertura, que sumará 25 nuevos empleos a los 300 que Mastellone Hnos. posee en Trenque Lauquen, implicará contar con capacidad productiva adicional para exportación a Brasil, Argelia, México, China, Paraguay, Rusia, entre otros, así como explorar nuevas oportunidades de negocio.

Por supuesto que las inclemencias climáticas han dejado muchos productores golpeados financiera y productivamente. A la respuesta con más y mejor financiamiento se le suma el trabajo que está realizando la Mesa Sectorial en procura de priorizar temas claves para esta recuperación. El respiro que está brindando el actual nivel de precio de la leche ha permitido que el debate sectorial empiece a considerar acciones que brinden más previsibilidad al negocio lácteo y resuelva algunas urgencias que están impidiendo que muchos productores no puedan aprovechar esta bonanza. De los encuentros están participando representantes de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Sociedad Rural Argentina (SRA), Confederación Intercooperativa Agropecuaria

Limitada (CONINAGRO), Mesa de Productores de Leche de Santa Fe (Meprolsafe), Cámara de Productores Lecheros de Córdoba (CAPROLEC), Mesa Nacional de Productores de Leche, (MNPL), Cámara de Productores de Leche del Oeste Bonaerense (Caprolecoba), Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Lácteas (Apymel), Centro de la Industria Lechera Argentina (CIL), Junta Intercooperativa de Productores de Leche (JIPL) y la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Cadena Láctea Argentina (FUNPEL).

Como disparador de las últimas reuniones, la Subsecretaría de Lechería presentó la agenda estratégica que viene llevando adelante a partir de una visión que tiene el Ministerio de una lechería “sustentable y justa”, “que genera prosperidad para los que trabajan orgullosos e invierten en ella”, “se destaca en el cuidado del ambiente y es protagonista del mercado mundial”. Para la SAGPyA, los ejes en lechería se repiten como en el resto de las cadenas: “el accionar está enfocado en el ordenamiento y transparencia por un lado, y la innovación y competitividad por otro”.

## **PREGUNTA N° 521**

**En la última sesión informativa que brindó el Jefe de Gabinete en el recinto de Diputados, manifestó que la Nación estaba realizando el envío de los fondos para la realización de distintas obras viales en la Provincia de Córdoba.**

**Solicito listado completo de fondos nacionales girados a la provincia de Córdoba y fechas, para la construcción de las obras mencionadas.**

## **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107. Anexo pregunta N° 521

## PREGUNTA N° 522

**Respecto a la Resolución E 415/2017 del Ministerio de Energía y Minería que dispone reducir el precio del bioetanol de caña y de maíz, ¿Se hicieron estudios sobre el impacto de estas medidas en las economías regionales vinculadas a su producción? En el caso que se hayan hecho, ¿cuáles son los resultados de dichos estudios?**

## RESPUESTA

El Decreto 109/2007, reglamentario de la Ley 26.093 que rige la actividad de los biocombustibles, establece en su artículo 12 que los precios de los biocombustibles para las empresas promocionadas de esa industria deberán calcularse propendiendo a que los productores que operen en forma económica y prudente, tengan la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables a la producción, impuestos, amortizaciones y una rentabilidad razonable, de tal modo que la misma sea similar a la de otras actividades de riesgo comparable, y que guarde relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de la actividad. Ni la Ley ni su decreto reglamentario prevén la realización de estudios de impacto regional. Creemos, sin embargo, que es sumamente relevante monitorear la evolución de la actividad, asegurando el cumplimiento de los principios enunciados en la fijación de los precios y su evolución.

Los esfuerzos del Gobierno Nacional en materia de biocombustibles continúan centrados en fomentar e incrementar su utilización en la matriz de combustibles líquidos, toda vez que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad energética, la reducción del impacto en el cambio climático, el crecimiento de las economías regionales y la creación de valor e industrialización en origen a partir de las materias primas agrícolas producidas en nuestro país.

Asimismo, ante el reclamo de las empresas productoras de alcohol, se solicitó a las mismas mayor información respecto a sus estructuras de costos y como consecuencia de dicho intercambio se dio parcialmente marcha atrás con la Resolución E 415/2017, dictándose la Resolución E 449/2017.

## PREGUNTA N° 523

**¿Cuál es el plan del gobierno en materia de producción de energías renovables y en particular de bioetanol? ¿Cuáles son los lineamientos generales y particulares de ese plan?**

## RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería, está llevando a cabo diferentes programas para cumplir con lo establecido en la Ley 27.191, modificatoria de la Ley 26.190.

Durante el año 2016, a través del lanzamiento del Programa RenovAr, se adjudicaron 2,4 GW de potencia de energía renovable de diferentes tecnologías.

En 2017 se firmaron la mayoría de los contratos adjudicados (50 de 59) y se está procediendo a firmar en el corto plazo los remanentes.

A su vez, a través de la Resolución 275-E/2017 se lanzó la Ronda 2 del programa RenovAr, que a este momento se encuentra en proceso licitatorio por 1.200 MW de potencia. Cabe aclarar que se recibieron 228 ofertas por una potencia a instalar por 9,4 GW, es decir, casi 8 veces la potencia que se desea adjudicar.

Por otro lado, el 18 de agosto del corriente se aprobó el RÉGIMEN DEL MERCADO A TÉRMINO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTE RENOVABLE, el cual habilita a los usuarios cuya demanda media en el último año calendario anterior al mes de la Transacción, sea igual o mayor a TRESCIENTOS KILOVATIOS (300 kW) a contratar directamente con proyectos de Energías Renovables.

Además, el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), brinda acceso a la electricidad a partir de energía renovable a la población rural dispersa del país que se encuentra alejada de las redes de distribución.

Por su parte, el plan para los biocombustibles, en lo que respecta a la política energética nacional, se centra en fomentar y asegurar las condiciones para incrementar sostenidamente la participación de los biocombustibles en la matriz de combustibles líquidos. Ello contribuye al fortalecimiento de la seguridad energética (al reducir la dependencia de fuentes de energía importadas), la reducción del impacto en el cambio climático, el crecimiento de las economías regionales y la creación de valor e industrialización en origen a partir de las materias primas agrícolas producidas en nuestro país.

En el caso del bioetanol en particular, existen grandes oportunidades para aumentar el uso de este combustible para transporte, a través de la potencial incorporación de vehículos con motores de tecnología flex fuel, que pueden emplear cualquier combinación de naftas y etanol – aun hasta 100% de etanol. Para ello deben ajustarse aspectos de distribución y comercialización, y por supuesto contar con vehículos que dispongan de esa tecnología. Ello está al alcance de la industria automotriz nacional. En cambio, se verifican limitaciones tecnológicas para el aumento del porcentaje de la mezcla de etanol en la nafta, toda vez que los motores que equipan a todos los autos nafteros del país hoy están técnicamente impedidos de utilizar combustibles con más de 12% de alcohol, como están formuladas actualmente las naftas.

## PREGUNTA N° 524

**¿Cuál es la razón por la que se privilegió el precio del etanol de caña de azúcar, por sobre el de maíz, en su momento?**

## RESPUESTA

No existe ninguna situación de privilegio o preferencia para el precio del etanol de caña por sobre el de maíz. El Decreto 109/2007, reglamentario de la Ley 26.093 que rige la actividad de los biocombustibles, establece en su artículo 12 que los precios de los biocombustibles para las empresas promocionadas de esa industria deberán calcularse propendiendo a que los productores que operen en forma económica y prudente, tengan la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables a la producción, impuestos, amortizaciones y una rentabilidad razonable, de tal modo que la misma sea similar a la de otras actividades de riesgo comparable, y que guarde relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de la actividad.

Existen diferencias notorias de costo de materia prima, cantidad y calificación de la mano de obra requerida, tipo y costos de los insumos, cargos por mantenimiento, inversiones, consumo de combustibles e impuestos, que resultan en diferentes precios para el etanol de uno y otro origen, motivo por el cual la diferencia de precios entre ambas fuentes –caña y maíz- hoy oscila en torno a los 3 pesos por litro (caña por encima de maíz).

## PREGUNTA N° 525

### ¿Cómo impacta la decisión tomada a través de la Resolución E 415/2017 sobre el Plan Belgrano y sus objetivos?

#### RESPUESTA

Un elemento clave en el marco del Plan Belgrano y la consolidación de las provincias del Noroeste argentino como productores de energía limpia de origen vegetal fue el aumento de la mezcla obligatoria de bioetanol en las naftas de 10% a 12%, que definió esta administración a través del Decreto N° 543/16. En dicha norma también se ordenó que el aumento de 2 puntos porcentuales debiera provenir íntegramente de la industria sucro-alcoholera con base en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy. La Resolución N° 415/17 emitida recientemente es un instrumento normativo que actualiza la metodología de cálculo de los precios que reciben los productores de bioetanol con origen caña de azúcar y maíz. Es consistente con lo enunciado en el Decreto N° 109/2007, reglamentario de la Ley 26.093, que establece en su artículo 12 que los precios de los biocombustibles para las empresas promocionadas de esa industria deberán calcularse propendiendo a que los productores que operen en forma económica y prudente, tengan la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables a la producción, impuestos, amortizaciones y una rentabilidad razonable, de tal modo que la misma sea similar a la de otras actividades de riesgo comparable, y que guarde relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de la actividad. La Resolución N° 415 no interfiere de manera alguna con el Plan Belgrano o sus objetivos.

Asimismo, ante el reclamo de las empresas productoras de alcohol, se solicitó a las mismas mayor información respecto a sus estructuras de costos y como consecuencia de dicho intercambio se dio parcialmente marcha atrás con la Resolución E 415/2017, dictándose la Resolución E 449/2017.

## **PREGUNTA N° 526**

**Solicitamos se informe la totalidad de provincias y municipios a los que el Gobierno Nacional cedió el sistema informático de gestión documental (GDE) en el marco del convenio firmado con fecha 1/3/2016 entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

## **RESPUESTA**

Provincias a las que se cedió el sistema informático de gestión documental (GDE): Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Tucumán, Mendoza, Jujuy, Santa Fe, Río Negro, Neuquén y Tierra del Fuego.

Municipios a los que se cedió el sistema informático de gestión documental (GDE): Tres de Febrero, Pilar, Pergamino, Campana, San Miguel, Quilmes, Córdoba.

## PREGUNTA N° 527

**Solicitamos se informe los pronunciamientos de la ONTI en cada uno los procesos de contratación vinculados con la implementación y ampliación de funcionalidades del sistema informático de gestión documental (GDE). Ver referencia pregunta 235 del Informe 105.**

## RESPUESTA

La ONTI se ha pronunciado en las instancias que fueron requeridas en cuanto al sistema de Gestión Documental Electrónica, sobre mejoras en el sistema y adecuaciones, en la firma digital cloud, en la plataforma de autenticación central, en el desarrollo de nuevos módulos y sobre el mantenimiento. En los informes elaborados por el área se señala que no existen observaciones técnicas relevantes.

## **PREGUNTA N° 528**

**Solicitamos se informe la opinión técnica de la ONTI en el marco de la materialización del Convenio N° 3/2016 firmado entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ver referencia pregunta 236 del Informe 105.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 527 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 529

**Mediante Resolución 134 de 2017 AGN aprobó su auditoría del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria llevado adelante por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Al respecto, ¿cuáles han sido las medidas tomadas para sanear las observaciones efectuadas por el organismo de control?**

## RESPUESTA

Las principales observaciones se vinculan a:

- 1) Diseño confuso de informes (POA e Informe Semestral de Progreso). Estos informes respetan el formato solicitado por el BID, y para los fines que son utilizados, cumplen con sus objetivos.
- 2) Problemas en la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (PGAS) y a las tareas del responsable ambiental. Se cumplió con el PGAS respecto a las obras que deben someterse a estudios de impacto ambiental.
- 3) Dificultades en la planificación y concreción de las metas del Programa. Desde el punto de vista de la planificación la misma fue correcta.

### **PREGUNTA N° 530**

**Según el informe de AGN (R. 212/16) la Dirección de Promoción de la Empleabilidad para Trabajadores con Discapacidad presenta falencias estructurales y normativas: “no hay detalle de misión, funciones ni organigrama luego de los cargos de Dirección”; “la información sobre objetivos y metas es insuficiente”; “no hay mecanismos de registro o seguimiento de acciones”**

**¿Qué medidas se implementaron al respecto?**

### **RESPUESTA**

Debido a las características de la Dirección de promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad, la Decisión administrativa 917/10, por el momento permite la adecuada atención de las acciones de esa unidad operativa. Sin perjuicio de ello, cabe llevar a vuestro conocimiento, que debido al cambio de gestión se han propuesto modificaciones a la estructura organizativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Cuando las mismas afecten segundo y tercer nivel operativo, será incluida una propuesta para la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad.

## PREGUNTA N° 531

La AGN alertó en su informe (R. 212/16) que el sistema de información presenta debilidades: los certificados de discapacidad archivados “son fotocopias que carecen de la autenticación (...)”. Además, en sus actos administrativos la Dirección no menciona la imputación de las partidas presupuestarias afectadas y los montos comprometidos por ejercicio.

¿De qué forma se consideraron las observaciones?

## RESPUESTA

Se ha extremado la atención sobre este aspecto observado. La actual administración pone especial cuidado sobre estos aspectos formales. Se ha dictado, la circular de la Secretaría de Empleo 1/2016 que exige la certificación de la autenticidad de la documentación agregada por parte de los funcionarios competentes. Se instruyó a toda las partes intervinientes en la gestión documental de los proyectos a resguardar los originales o las copias autenticadas de las presentaciones efectuadas. Asimismo, se ha suscripto con el SNR un convenio de intercambio de información que permite validar informática la autenticidad de los CUD.

Se procura que los programas que aún no tienen vigente manuales de procedimientos tengan previstos los pertinentes procedimientos formularios y pasos de gestión que reglen las distintas instancias internas que puedan ocurrir en la sustanciación de solicitudes de intervención de este Ministerio. La aprobación de ayudas económicas se efectúa por acto administrativo en los expedientes. La reciente implementación del GDE permitirá vincular el proceso informativo previsto en la reglamentación del programa con el Expediente Electrónico (EE), cumpliendo con los recaudos formales previstos en la normativa vigente.

## PREGUNTA N° 532

**A partir de las observaciones planteadas por la AGN en su informe aprobado por Resolución 014/17, vinculado a las transferencias de fondos del Estado Nacional a Entes subnacionales para la ejecución de obras viales, se pide que se detallen qué acciones se han implementado en vistas a regularizar las informalidades y criterios ad hoc advertidos en la gestión administrativa.**

## RESPUESTA

Sin perjuicio de que los convenios tomados en la muestra auditada corresponden a convenios suscriptos y ejecutados en periodos previos a esta gestión, se han realizado mejoras en los procesos de evaluación técnica de proyectos, aplicando una mayor rigurosidad en la documentación requerida, así como también el desarrollo de inspecciones a las obras.

## PREGUNTA N° 533

**¿Qué medidas han implementado para mejorar las observaciones señaladas por el informe aprobado por Resolución AGN 033/17 referido al SEDRONAR para:**

- a) fortalecer la planificación de las acciones de capacitación.**
- b) Informar las acciones desarrolladas por SEDRONAR ante los organismos internacionales señalados?**

## RESPUESTA

a) Se detallan las acciones que SEDRONAR realiza en la actualidad:

Uno de los ejes de trabajo propuestos por esta gestión, fue el fortalecimiento de las acciones de capacitación, mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas o ejes estratégicos.

A continuación se describen la oferta por ámbito de los cursos que brinda la SEDRONAR:

- **Ámbito Comunitario.**

Curso de Formación de Preventores Comunitarios en Consumo Problemático: Dirigido a actores de la comunidad, técnicos estatales y miembros de Organizaciones No Gubernamentales que abordan la problemática en el territorio. Modalidad formador de formadores. El objetivo es reflexionar y re direccionar las prácticas, construir estrategias, las intervenciones y fomentar el trabajo en red.

Taller de Prevención Comunitaria en Consumo Problemático: Dirigido a actores de la comunidad, técnicos estatales y miembros de Organizaciones No Gubernamentales que abordan la problemática en territorio, con el objetivo de reflexionar sobre las prácticas de abordaje y fomentar el trabajo en red.

Foro Comunitario de Sensibilización en Consumo Problemático: Espacio de intercambio abierto a la comunidad que promueve reflexionar sobre las diferentes miradas que tenemos sobre el consumo problemático, a fin de construir herramientas de abordaje.

Curso de Formación en Prevención Comunitaria del Consumo Problemático para Población Transgénero: Dirigido a personas de la comunidad transgénero con interés en abordar la problemática en territorio. La propuesta del curso es abrir un espacio de debate sobre la realidad específica de este colectivo y reflexionar sobre las prácticas

Vinculadas al consumo problemático, con el objetivo de construir estrategias de intervención y armado de redes en territorio.

Taller de Sensibilización en Consumo Problemático para Adultos Mayores: Espacio de trabajo e intercambio específico dirigido a adultos mayores, con el fin de reflexionar sobre el consumo de medicamentos y alcohol, tanto en su calidad de usuarios como de miembros de un entorno subjetivo donde existen situaciones de consumo. El objetivo es reflexionar y sensibilizar respecto del consumo problemático.

Taller de Prevención en Consumo Problemático para Padres: Taller de habilidades para la vida dirigido a padres, para promover la construcción de espacios de diálogo y contención respecto del consumo problemático con sus hijos.

En el transcurso de este año en lo que refiere al ámbito comunitario se capacitó a 2.258 personas correspondientes a las provincias de Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. Para su dictado se articula con el delegado del COFEDRO provincial así como con la institución que lo solicita.

- **Ámbito Laboral**

Capacitación Preventiva en el Ámbito de Trabajo: Dirigido a trabajadores comprometidos que quieran tornarse como referentes en la temática en sus ámbitos laborales, respecto a la prevención y el acompañamiento de situaciones de consumo problemático.

Foro de Sensibilización en Consumo Problemático para Trabajadores: Espacio de reflexión para equipos de trabajo sobre el impacto de las problemáticas de consumo en los ámbitos laborales, a fin de construir herramientas de prevención y acompañamiento.

Estas capacitaciones y foros se realizaron en las provincias de Buenos Aires, CABA, Chubut, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego en donde se capacitaron 1.668 trabajadores de diversas instituciones entre las que se encuentran empresas privadas, organismos públicos y sindicatos.

- **Ámbito sanitario.**

Curso de Actualización en Abordaje Específico de los Consumos Problemáticos en el Ámbito de la Salud: Dirigido a profesionales y equipos técnicos de salud. Tiene por objetivo incorporar recursos específicos para acompañar y cuidar a personas con

consumos problemáticos que demandan atención en diferentes dispositivos sanitarios, así como repensar estrategias preventivas.

Curso de Actualización en Abordaje del Consumo Problemático para Agentes Sanitarios: Tiene como objetivo construir herramientas de prevención, contención y orientación en el cuidado de personas que atraviesan situaciones de consumo problemático.

La articulación e integración con efectores de salud para un sistema integral de tratamiento es uno de los ejes de la gestión, por eso hemos generado un sistema de capacitación presencial y online en donde se capacitaron efectores del todo el país. Durante el año hemos dictado cursos en 11 provincias (CABA, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Misiones, Formosa, Rio Negro, Salta, San Luis, Santiago del Estero y Entre Ríos) capacitando a 1.612 personas relacionadas al ámbito de la salud.

- **Fuerzas de Seguridad.**

Curso de Formación en Problemáticas de Consumo para Policías Locales: Ofrece a la policía de proximidad conocimientos prácticos y actualizados para que puedan intervenir desde su rol en forma más eficiente, tanto desde los aspectos jurídicos como desde lo procedimental en relación a la intervención con personas en situación de intoxicación por consumo de sustancias psicoactivas.

Curso de Formación en Problemáticas de Consumo para Fuerzas de Seguridad: Proporciona a las fuerzas de seguridad conocimientos actualizados para que puedan intervenir desde su rol en forma más eficiente, tanto los aspectos jurídicos como desde lo procedimental en relación a la intervención con personas en situación de intoxicación por consumo de sustancias psicoactivas. Detalla las nuevas tendencias en producción de estupefacientes, el uso lícito e ilícito de precursores químicos y su relación con las nuevas sustancias psicoactivas.

En el transcurso del año hemos capacitado a un total de 2.275 miembros de las distintas fuerzas de seguridad, tanto a fuerzas de seguridad locales, provinciales y/o nacionales en 13 provincias (Buenos Aires, CABA, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego)

- **Ámbito Judicial.**

Capacitación en Políticas sobre Drogas y Problemáticas de Consumo: Brinda lineamientos conceptuales generales e información institucional específica respecto de

los principales objetivos y líneas de acción del Gobierno Nacional en la temática, propiciando un espacio de debate respecto de conceptos y significados construidos desde la naturaleza moral o enfoques dogmáticos.

Capacitaciones a miembros del Poder Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas de Consumo: Se busca brindar conocimientos jurídicos y procedimentales actualizados para la actuación con personas con consumo problemático desde el ámbito de la aplicación de la Ley. En el transcurso del año hemos abarcado las provincias de Formosa, Misiones, Corrientes y Catamarca capacitando a 811 personas relacionadas al ámbito judicial.

Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos: Esta iniciativa se orienta a fortalecer las competencias de las personas que se encuentran vinculadas con el trabajo de la temática de los consumos problemáticos o tienen vocación de trabajar en el abordaje integral de los mismos. Se busca lograr e impulsar nuevas propuestas de acción y formar agentes de cambio incorporando estrategias y herramientas útiles para desarrollarse y profesionalizar su labor. Tiene un dictado anual y desde el mes de abril se viene realizando en las provincias de Buenos Aires, CABA, Entre Ríos, La Rioja, Neuquén y Río Negro

b) A pesar de que SEDRONAR no cuenta con información sobre las actividades referidas en la Resolución AGN N° 033/17 correspondiente al período 2013, cabe mencionar que nos encontramos trabajando desde el año 2016 en múltiples líneas de acción con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), en particular con la Sección de Reducción de la Demanda. Entre ellas, se pueden mencionar: la participación en videoconferencias y reuniones presenciales del Grupos de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), el intercambio y la cooperación con el Observatorio Interamericano sobre Drogas, la participación de los Grupos de Expertos en Reducción de la Demanda y la participación de las Sesiones Ordinarias.

## PREGUNTA N° 534

**¿Qué acciones se han desarrollado para rectificar las falencias señaladas por el informe aprobado por Resolución AGN 033/17 para:**

- a) Establecer un plan anual de compras y las contrataciones;**
- b) Mejorar la presentación de documentos y cumplimiento de obligaciones por parte de las instituciones prestadoras?**

## RESPUESTA

A fin de contestar lo que se pregunta es necesaria realizar algunas aclaraciones preliminares:

Las observaciones a las que se hace referencia, son anteriores al inicio de la gestión de este gobierno en diciembre de 2015.

Adicionalmente, el Decreto N° 15/16 estableció el traspaso de la Dirección Nacional del Registro, Evaluación Técnica y Control del Uso de Precursores Químicos y sus Direcciones dependientes, desde la SEDRONAR a la órbita del Ministerio de Seguridad.

Se aclara que no se encontraron antecedentes vinculados a esta Auditoría al momento de asumir.

En virtud de lo expuesto, se desarrollan las respuestas de acuerdo a la situación actual de los procesos de compras y contrataciones y control documental de la Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos y sus Direcciones dependientes, las cuales se encuentran en la órbita de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico de este Ministerio.

a) En la actualidad, las compras y contrataciones se realizan de acuerdo a la Resolución MS N° 262/16, que establece los procedimientos internos destinados a la compra de bienes y/o servicios por parte del Ente Cooperador Ley 25.363.

b) En relación al estado edilicio de los Centros de Atención (instituciones prestadoras), a partir de este año, se implementó un nuevo instrumento de auditoría con el objetivo de mejorar el control de las prestaciones e instalaciones de las comunidades terapéuticas conveniadas.

El instrumento se confeccionó acorde a estándares internacionales y en su diseño, se contó con la participación del Observatorio Argentino de Drogas, el área de Auditoría de la Dirección Nacional de Estrategias de Tratamiento e Integración Socio-Laboral y el área de Arquitectura de la Dirección General de Administración. A su vez, se creó un área de control de infraestructura a cargo de arquitectura para asegurar los parámetros mínimos de calidad de mencionadas comunidades terapéuticas. Cabe aclarar que todos los centros deben tener habilitación municipal y provincial para poder conveniar con la SEDRONAR. En caso de detectarse irregularidades en las auditorías realizadas (una vez conveniada) se incurre en la suspensión del centro, lo cual implica la suspensión en la derivación de pacientes, en los casos que corresponda, hasta no regularizar dicha situación.

La técnica utilizada, encuentra su reflejo en las actualizaciones que dispone la Superintendencia de Servicios de la Salud respecto al Sistema Único de Registro Laboral (SURL), sistema de reintegro reconocidos a las Obras Sociales supervisadas por dicho organismo en virtud de las distintas prestaciones realizadas.

Asimismo, otros determinantes influyentes pueden ser las situaciones puntuales que requieran una especial ponderación a la hora de reconocer una mayor complejidad en el abordaje o beneficiar a poblaciones desprotegidas o vulnerables (ejemplo: adicional de un 10% previsto para aquellos centros que asistan a la población femenina).

Cabe señalar, que según el entendimiento de las distintas reparticiones que han intervenido históricamente para la aprobación de las distintas normativas en la materia, no existe previsión normativa que requiera la evaluación pormenorizada de la estructura de las variables que componen el arancel respectivo.

## PREGUNTA N° 535

**¿Se están realizando estadísticas e informes sobre la situación de trata de personas y asistencia a sus víctimas? En el caso de responder de manera afirmativa, ¿están publicados esos datos? ¿Dónde?**

### RESPUESTA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación publica estadísticas que dan cuenta de la cantidad de denuncias recibidas en la Línea 145, y de las personas rescatadas y asistidas con la intervención del Programa Nacional de Rescate. Los datos pueden obtenerse en el siguiente link: <http://www.jus.gob.ar/noalatrata.aspx>

El Ministerio de Seguridad, publica estadísticas correspondientes al Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata). Se encuentran accesibles en <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

Adicionalmente, el Plan de Trabajo BIANUAL que se encuentra elaborando el Comité de Trata, prevé la puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Datos dispuesto en el inc f) del art. 22 de la Ley 26.842, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Desde la sanción de la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y asistencia a sus víctimas, hasta el 30 de septiembre de 2017, se han rescatado y/o asistido a un total de 11.407 víctimas.

Entre el año 2012 y 2017, se recibieron 11.878 denuncias en la línea 145, también dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

Del total de 2.354 denuncias recibidas durante el año 2017, el 44% fue para denunciar “explotación sexual”, 12% “explotación laboral” y 21% “personas desaparecidas”.

## PREGUNTA N° 536

### ¿Qué tipo de contención y asistencia reciben las víctimas de trata de personas?

#### RESPUESTA

Dando cumplimiento a la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, en el año 2008 se creó la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, siendo ésta jerarquizada en el año 2012, pasando a ser el Programa Nacional Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR).

El PNR cuenta con un Equipo Interdisciplinario de psicólogas y trabajadoras sociales que son quienes toman el primer contacto con las víctimas en el momento del allanamiento, brindando la contención y asistencia primaria a las mismas. Se les informa sobre sus derechos y su condición de víctimas. Se les garantiza la asistencia médica, psicológica y jurídica gratuitas, así como un alojamiento seguro. Cuentan con custodia durante las 24 horas y el acompañamiento es brindado por operadoras técnicas especializadas y un equipo de psicólogas que trabajan en terapias individuales y grupales.

El Equipo interdisciplinario se complementa con abogados, politólogos, médicos y personal policial especializado.

Las víctimas permanecen en el refugio, a resguardo del PNR, hasta que brindan la primera declaración testimonial, luego se hace el traspaso al Ministerio de Desarrollo Social, quienes por medio de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia se encargan de la asistencia integral de las víctimas; ya sea en forma directa o por medio de los puntos focales de las diferentes provincias del país.

Desde el Poder Ejecutivo Nacional se desarrollan medidas de protección y asistencia en el marco de la Resolución N° 1280/2015. Una vez producida la primera declaración testimonial de las víctimas de trata rescatadas, la intervención primaria en la asistencia corresponde al Ministerio de Desarrollo Social de las Nación, a través del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF)

En ese marco, el Área mencionada, en tanto Punto Focal Nacional de Asistencia, establece el nexo con los Puntos Focales Provinciales (con sus propias redes de articulación al interior de cada provincia).

En el año 2008 el Área específica de SENNAF elaboró un Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata en el que se detallan los aspectos específicos que la atención a personas víctimas de este delito debe contemplar, siendo validado el mencionado Protocolo en el marco de sesión plenaria del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia de diciembre de ese año, y publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

En el año 2012, el Área de SENNAF estableció el sistema de articulación federal de la asistencia, creando los Puntos Focales de Asistencia, Nacional y Provinciales, invitando a las provincias a ratificar el Protocolo Nacional de Asistencia, con la adhesión de la totalidad de las mismas, y firmando un acta acuerdo con todos los distritos provinciales.

Cabe destacar que el Protocolo Nacional de Asistencia establece principios básicos de protección a las víctimas de este delito, así como criterios de atención psicológica, social y médica, entre otros aspectos.

Para más información se sugiere consultar la la respuesta la pregunta N° 537 del presente Informe.

## PREGUNTA N° 537

**¿De qué manera se está llevando a cabo la ejecución del Programa Nacional para la Lucha Contra la Trata, a cargo del Comité Ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, establecido en el artículo 22 de la Ley?**

## RESPUESTA

El Comité Ejecutivo y Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas son los organismos principales del Gobierno Nacional para la implementación y articulación de las políticas en esta materia.

La implementación del Programa Nacional de Lucha contra la Trata se realiza a través de los distintos programas a cargo de cada uno de los Ministerios que integran el Comité, mediante su articulación y coordinación con otros organismos intervinientes del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal.

Las principales actividades relativas al cumplimiento del Programa Nacional, se encuentran en relación con actividades de prevención, difusión, capacitación y concientización sobre el delito de trata de personas; la detección, persecución y juzgamiento; y la asistencia integral a las víctimas.

En el marco del Plan de Trabajo BIANUAL que está elaborando el Comité de Trata se prevé también la creación del Registro Nacional de Datos, que es fundamentalmente un proyecto de fortalecimiento institucional, cuyo objetivo es centralizar el registro, sistematización y difusión de información, para la planificación y evaluación de impacto de las políticas públicas.

El rol de los Ministerios que integran el Comité se sistematizó a partir de la Resolución JGM N° 1280/2015 que articula su actuación en todo el circuito, que va desde el momento de la denuncia, hasta la asistencia a las víctimas.

Detección y Denuncias:

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), tiene a su cargo la Línea 145, para tomar denuncias de casos de Trata y Explotación de Personas e interviene, según lo establecido en la Resolución MJ y DH N° 731/12 en el rescate, acompañamiento y asistencia a las víctimas, hasta la declaración testimonial.

La línea 145 tiene como objetivo la recepción de denuncias de hechos con apariencia delictual del delito de Trata y Explotación de Personas, las 24 horas, los 365 días del año.

La Línea tiene alcance nacional. Recibe llamados sin cargo desde cualquier punto del país, tanto si se emiten desde teléfonos públicos, semipúblicos, privados o de telefonía celular.

Las denuncias recibidas se derivan a los organismos que correspondan para su posterior intervención: al Ministerio de Seguridad, Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (OM), Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal.

La línea 145 admite la toma de denuncias anónimas si el/la denunciante lo solicita. El contenido y todos los datos de las denuncias que se reciben guardan absoluta confidencialidad y sólo se transmiten a los organismos de derivación para la intervención de su competencia.

En los casos identificados como Emergencia, se recaban los datos más relevantes que posibilitan la intervención inmediata y se deriva a las Fuerzas Federales de Seguridad. En los casos identificados como Urgencias se realiza la derivación a la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y/o al Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección Nacional de Investigaciones.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo normado por la Ley N° 26.364, su modificatoria N° 26.842 y el Decreto Reglamentario N° 111/15, interviene en la detección de la posible comisión del mismo mediante las tareas de inspección.

La detección se instrumenta operativamente por la Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social. Ante la constatación de uno o más indicadores de la posible existencia del delito de Trata de Personas, el inspector debe dar inmediato aviso a las autoridades judiciales (Juez Federal o Fiscal Federal) y a los Cuerpos Policiales y/o Fuerzas de Seguridad Federales.

El Ministerio de Seguridad ha elaborado y puesto en marcha una serie de Protocolos y Guías de Actuación que regulan la modalidad de abordaje del delito:

- Protocolo para la detección temprana de situaciones de Trata de Personas en pasos fronterizos (Res. MS 421/2012)

- Protocolo para la detección temprana de situaciones de Trata de Personas en controles vehiculares en rutas (Res. MS 1334/2012)
- Guía orientativa para la recepción de denuncias sobre el delito de Trata de Personas en dependencias de las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales (Res. MS 36/2013)

Cada protocolo cuenta con una serie de indicaciones específicas de acciones a realizar durante los procedimientos, así como también guías de preguntas e indicadores del delito, que coadyuvan a la detección e identificación del mismo y de sus potenciales víctimas.

La línea 0800-555-5065 es el canal telefónico institucional gratuito para la recepción de denuncias, sugerencias y reclamos en materia de seguridad. El objetivo es recibir denuncias sobre irregularidades en el desempeño y la actuación del personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales, y todo delito o situación que afecte a la seguridad pública (Res. MS N° 732/12).

El análisis de las denuncias, se centra principalmente en la búsqueda de antecedentes o coincidencias en los registros disponibles, en particular del SISTRATA (Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas - Res. MS N° 848/11), conformado con bases de datos consolidadas de manera sistemática y uniforme, que contienen información cuantitativa y cualitativa que es relevada por parte de las Fuerzas de Seguridad y Policiales ante la posible comisión del delito de Trata de Personas.

#### Judicialización y Persecución del Delito:

Desde el Ministerio de Seguridad se han puesto en funcionamiento distintas dependencias especializadas en la detección, persecución y desarticulación del delito de Trata y Explotación de Personas, a saber: en la Policía Federal Argentina, la División Trata de Personas; en la Gendarmería Nacional Argentina, el Departamento Anti Trata de Personas; en la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Unidad Operacional del Control de Narcotráfico y Delitos Complejos; y en la Prefectura Naval Argentina, el Departamento Investigaciones de Trata.

La actuación del personal interventor en los allanamientos se rige por el Protocolo, de Actuación de las Fuerzas Federales para el Rescate de Víctimas de Trata de Personas (Res. MS 742/2011).

Durante el curso de una investigación judicial y en cumplimiento de órdenes de autoridades judiciales, el Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia

Asiste a las víctimas desde el momento inmediatamente posterior al allanamiento, cualquiera fuera el tipo de Explotación al que sea sometida.

Se brinda alojamiento y asistencia médica, psicológica y jurídica, hasta la correspondiente declaración testimonial en sede judicial.

La identificación de las víctimas se realiza en forma individual, garantizando la privacidad y el respeto a sus derechos. Está a cargo de una profesional del equipo técnico, y contempla las necesidades específicas de cada persona para definir las acciones y procedimientos más adecuados.

#### Asistencia a las Víctimas:

Una vez producida la primera declaración testimonial de las víctimas de trata rescatadas, la intervención primaria en la asistencia corresponde al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del Área para la Prevención de las Peores Formas de Vulneración de Derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

En ese marco, el Área mencionada, en tanto Punto Focal Nacional de Asistencia, establece el nexo con los Puntos Focales Provinciales (con sus propias redes de articulación al interior de cada provincia).

En el año 2008 el Área específica de SENNAF elaboró un Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata, en el que se detallan los aspectos específicos que la atención a personas víctimas de este delito debe contemplar, siendo validado el mencionado Protocolo en el marco de sesión plenaria del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia de diciembre de ese año, y publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

En el año 2012, el Área de SENNAF estableció el sistema de articulación federal de la asistencia, creando los Puntos Focales de Asistencia, Nacional y Provinciales, invitando a las provincias a ratificar el Protocolo Nacional de Asistencia, con la adhesión de la totalidad de las mismas, y firmando un acta acuerdo con todos los distritos provinciales.

Cabe destacar que el Protocolo Nacional de Asistencia establece principios básicos de protección a las víctimas de este delito, así como criterios de atención psicológica, social y médica, entre otros aspectos.

#### Capacitación y Difusión:

- **Campañas de difusión:**

El Comité llevó adelante la campaña nacional “La trata de personas no se ve a simple vista”, entregando material gráfico y de difusión sobre la problemática de la trata de personas y la línea para denuncias 145.

En ese contexto se difundió en medios masivos de comunicación videos sobre prevención en materia de trata laboral y sexual.

Tanto los videos como, el marco normativo, actuación de los Ministerios y otras novedades se encuentran accesibles a través de la página web del Comité, actualmente accesible en:

<https://www.argentina.gob.ar/comiteconlatrata/materialdedifusion>.

Durante el mes de septiembre, se diseñó junto a la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación, la Campaña Nacional por el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas. La misma fue una acción en la vía pública y difusión en redes oficiales de la línea de denuncias 145.

Esta campaña se encuentra accesible en siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=zP7qYu3ziyY>

- **El Estado en Tu Barrio:**

El MTEySS participó en 26 operativos del Estado en tu Barrio en GBA y en 10 operativos en el interior del país. Se distribuyeron más de 7.000 piezas, sobre una estimación de público directo de más de 3.500 personas.

A partir del mes de octubre, la Coordinación del Comité comenzó a participar regularmente de los operativos del ETB en el Gran Buenos Aires (Escobar, Merlo y José C. Paz), a los que asistieron aproximadamente 1.000 personas. Se entregó material y folletería de prevención y difusión de la línea de denuncias.

- **Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible:**

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Subsecretaría de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, organizó diversas actividades, junto a autoridades nacionales y provinciales, representantes del sector privado y la sociedad civil.

Se realizaron tres jornadas con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre el delito de trata y explotación de personas, principalmente, a empresas privadas del sector turismo, hotelero, transporte y petróleo. El primer encuentro se realizó el 20 de diciembre de 2016 en CABA; el segundo el 27 de abril de 2017 en Mendoza y el tercero el 25 de julio de 2017 en Posadas. A partir de ello, desde la Subsecretaría de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible se organizaron capacitaciones específicas para los distintos sectores:

- Empresas de Transporte de Mendoza Capacitadas en 2017: Andesmar/ Cata Internacional / El Cacique/ El Plumerillo.
- Hoteles de Puerto Iguazú capacitados: Amerian Portal del Iguazú Hotel, Panoramic Grand; Iguazú Jungle Lodge; Hotel Saint George / La Aldea de la Selva; Hotel Mercure; Suites Iguazú, Falls Iguazú Hotel; Sheraton Iguazú Resort & Spa; Grand Crucero, Iguazú; Esturión / Isaura Sanchez; Yvy Hotel de Selva, Casablanca Hotel; Complejo Americano / Pirayú; El Pueblito

Además, se trabajó con las distintas empresas comprometidas en distintos mecanismos de difusión, por medio de los cuales puede darse a conocer la línea 145, de denuncia gratuita, anónima y de alcance nacional.

Como resultado de dicha acción

- Las empresas de transporte Andesmar, Cata Internacional, El Cacique y El Plumerillo han planteado una unidad de flota de micros y han difundido la línea entre sus empleados y pasajeros.
- Las empresa de transporte, Andesmar, Cata Internacional y LAN se han postulado como empresas de transporte para víctimas que necesitan retornar a su ciudad de origen.
- La empresa Logant de transporte de logística, se ha comprometido a plotear parte de sus unidades que recorren la extensión del territorio nacional, con base en Tierra del Fuego.
- La CELADI (Cámara Empresaria de Buses de Larga Distancia) han colocado stickers en las puertas de los baños de las unidades de las empresas que la integran, en total son 3000 vehículos.
- Estaciones de servicios de la cadena Axion e YPF se han comprometido en colocar afiches y stickers en sus locales.
- La empresa Farmacity se han comprometido en imprimir un ticket junto a la factura, con el número 145, al mismo tiempo que colocarán afiches en su cadena de locales de Mendoza, Jujuy, Salta, Formosa, Chaco y Misiones.

- La agencia de viajes, Al Mundo en su cadena de locales de atención al público, ha colocado afiches de la línea de denuncia 145 en sus 32 locales distribuidos en las provincias de C.A.B.A., Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Rosario, Salta, Tucumán, Neuquén y La Pampa. Además se ha comprometido en colocar un banner digital en su página web.
- La empresa de servicios, Gire, se ha comprometido en difundir la línea 145 a través de la colocación de afiches en sus sucursales.

Asimismo, se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la provincia de Tierra Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Cámara de Comercio y otras actividades empresarias de Ushuaia, y la Fundación Andesmar.

- **Se Trata de Vos:**

En materia de capacitación el Ministerio de Seguridad lleva a cabo el programa “Se Trata de Vos”, herramienta para la detección temprana de situaciones de trata. Durante el año 2017 se capacitó a 3.000 trabajadores del ámbito aeroportuario, judicial y funcionarios de gobierno. Entre el personal capacitado se encuentra: Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policías provinciales, Funcionarios Gubernamentales, Funcionarios de fiscalías y Juzgados, Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos 2000, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos y Dirección Nacional de Migraciones.

Entre los capacitadores se encuentran referentes de los siguientes organismos y áreas: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Dirección Nacional de Migraciones, Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, PROTEX, INTERPOL, Dirección Nacional de Cooperación Regional e Internacional de la Seguridad, Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

- **Otras actividades de capacitación:**

Adicionalmente, se organizan jornadas de capacitación y sensibilización sobre abordajes de la Trata de Personas con otros actores políticos y sociales, para habilitar espacios de prevención dirigidos particularmente a la población joven.

Reunión con los Intendentes NEA organizada por la Secretaría de Asuntos Municipales donde se entregó material de difusión de la línea 145; Jornada de Sensibilización en la Universidad Nacional de Luján con sede en la ciudad de San Miguel a más de 80 alumnos de la carrera de Trabajo Social. Se llevaron a cabo actividades de prevención

y detección de Trata de Personas a través de sensibilizaciones y difusiones (Buenos Aires, C.A.B.A, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Santa Fe, Neuquén, Tierra del Fuego y Tucumán); se articuló con el Círculo de Policía de Bernal para la realización de una Jornada sobre Trata de Personas a la que asistieron unos 300 oficiales que trabajan diariamente en situación de calle. Asimismo, se realizaron capacitaciones en escuelas, donde asistieron 750 alumnas/nos del Liceo 1 Figueroa Alcorta, y 160 alumnas/os Escuela Normal N° 20 de Quilmes.

### **Cooperación internacional:**

En forma conjunta con la Dirección de la Mujer, de la Cancillería Argentina se llevó a cabo la Reunión para la “Articulación entre las autoridades nacionales con competencia en materia de trata de personas y los Consulados acreditados en la República Argentina”, con el objetivo de intercambiar información y coordinar acciones tendientes a combatir y erradicar el delito de Trata de personas. Participaron las autoridades representantes del Comité de Trata, la PROTEX, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y representaciones consulares de Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Reino Unido y República Dominicana.

En el marco del acuerdo firmado con la República de Colombia en el año 2013 y con el objetivo de cumplimentar los compromisos acordados en el II Encuentro Binacional Colombia – Argentina realizado en octubre del año 2016, se llevó a cabo la Videoconferencia entre el Comité Ejecutivo y el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas de Colombia; el objetivo de la actividad fue socializar las rutas de asistencia y protección de las víctimas de la trata de personas en cada país y mejorar los procesos de asistencia y protección a víctimas a partir del análisis de casos puntuales.

Durante el mes de noviembre se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la República Argentina para la prevención e investigación del delito de trata de personas, y para la asistencia y protección de las víctimas. El Acuerdo prevé la conformación de un Mecanismo de Monitoreo en cada país con el fin de llevar a cabo un adecuado seguimiento de las acciones. Entre los organismos integrantes de ese Mecanismo de Monitoreo está prevista la participación del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

## Plan de Trabajo Bianual

De acuerdo en lo establecido en el Programa Nacional para la Lucha contra la Trata, el Plan que se encuentra elaborando el Comité Ejecutivo pretende por un lado, poner de relieve las formas de intervención de la propia Coordinación y de cada uno de los organismos nacionales que lo componen, fortaleciendo las medidas y acciones que hasta ahora se ejecutaron de forma eficiente. Asimismo promueve y desarrolla nuevas estrategias que dan cuenta de una positiva articulación con otras las áreas del Estado que actúan en la lucha contra el delito, el impulso de espacios de coordinación y cooperación entre el ámbito público y privado, entre otras.

La estructura del Plan, desde una visión integral, responde a tres ejes: la prevención y sensibilización, con el objeto de producir cambios en el abordaje de la problemática a nivel del modelo social y cultural, la persecución del delito, orientado a una mayor especialización de los profesionales que trabajan en el ámbito policial, inspectivo y judicial, y la protección de las víctimas y la restitución de sus derechos, en pos de la reconstrucción de un nuevo proyecto de vida.

Las aproximadamente 80 medidas que contiene, se organizan de acuerdo a lo que establecen los incisos del art. 22 de la Ley N° 26.842, modificatoria de la ley 26.364, indicando, para cada una de ellas las acciones a realizar, los indicadores, medios de verificación y organismos que, de acuerdo a su competencia deberán ejecutarlas, como también aquellas instituciones que pueden contribuir en su cumplimiento.

Entre las principales medidas que dicho Plan toma podemos anticipar: la actualización y ejecución de protocolos de actuación; el fortalecimiento de las capacidades e instrumentos utilizados en la detección, persecución del delito y desarticulación de las redes de trata; la capacitación de los distintos sectores involucrados -a nivel público y privado- así como a sectores de la sociedad civil (sobre todos los sectores más vulnerables).

En materia de asistencia y protección a las víctimas, las acciones se dirigen a establecer mecanismos de asistencia coordinados (médicos, psicológico, de alojamiento, de asistencia legal) en pos de la reintegración social, incluyendo posibilidades de capacitación laboral, terminalidad educativa, de residencia en el país o el retorno a su lugar de origen, siempre considerando cada realidad.

Por último, en relación a la obtención de datos el Plan dispone la creación de un Registro Nacional de Datos, que se constituya en un sistema eficaz de información y monitoreo, poniendo el acento en el trabajo coordinado y colaborativo de todos los

organismos que constituyen una fuente de información, especialmente el Poder Judicial y el Ministerio Público fiscal, las fuerzas de seguridad provinciales y federales, y demás organismos nacionales y provinciales que participan en los programas de asistencia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 538

**¿Qué información/documentación concreta relacionada con el desempeño de las labores en torno al Plan Nacional de Discapacidad, fue posible transferir desde la CONADIS a la Agencia Nacional de Discapacidad?, teniendo en cuenta que desde que el Plan fue puesto bajo la órbita de la primera, hasta la disolución de ésta, su traspaso al Org. Reemplazante y hasta hoy, transcurrieron cinco meses.**

## RESPUESTA

Teniendo en cuenta que nuestro país es federal, y en el marco de las funciones establecidas en la Planilla Anexa al Artículo 1 del Decreto PEN N° 698/2017, se busca, a través del Plan Nacional de Discapacidad, definir criterios uniformes por medio de proyectos puntuales que generen los debates necesarios a fin de que sean receptados por las autoridades provinciales y municipales de todo el país para así lograr el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en toda la República Argentina. Recuérdese que la Agencia Nacional de Discapacidad es continuadora de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad.

## PREGUNTA N° 539

**¿Cuál es el grado de avance en que se encuentran las bases de datos y sistemas de información generados con el fin de determinar fehacientemente la cantidad y situación de las personas con discapacidad existentes, desde el nombramiento en el cargo del titular del organismo (1/6/17) hasta el presente?**

## RESPUESTA

En Argentina se cuenta con información sobre discapacidad desde tres fuentes de datos: censo, encuesta específica de discapacidad y desde el año 2009 con un Registro Administrativo continuo de personas con Certificado de Discapacidad.

En el censo 2001, se incorporó una pregunta para detectar los hogares con discapacidad, a través de una metodología de relevamiento propuesta por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que consistió en detectar, a partir de la Cédula Censal del 2001, hogares con al menos una persona con discapacidad, para luego poder realizar una Encuesta Complementaria de Personas con Discapacidad, durante al año siguiente. Los datos de la encuesta aportan el total de personas con discapacidad según tipo de discapacidad, y un conjunto de indicadores que permiten describir a esta población según sus características sociodemográficas.

En oportunidad de la Ronda Censal 2010, se incorporó nuevamente una pregunta para detectar hogares con discapacidad, con el objeto de establecer el marco muestral de la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDI II), que no fue llevada a cabo.

La encuesta específica de discapacidad - ENDI 2002/2003- presenta al igual que el censo, ventajas y limitaciones; una ventaja importante de esta fuente la constituye que una parte de la realidad social de la discapacidad, no captada por el censo, es captada por este tipo de encuestas específicas. Una limitación importante de esta fuente es su cobertura, ya que solo se relevaron poblaciones de 5.000 habitantes y más, dejando fuera la población que reside en áreas rurales.

En el caso particular de la Argentina, se considera a las personas con discapacidad en la Constitución Nacional en el Art. 75, y se sancionó en el año 1981, la Ley N°22.431 de Protección Integral al Discapacitado. En base a esta última norma, se constituye el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

El registro administrativo, constituido por el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPcD), contiene sólo las personas con discapacidad que tramitan y

obtienen el Certificado de Discapacidad, es la tercera de las fuentes disponibles en la Argentina para describir las características sociodemográficas de las personas con discapacidad.

Dentro de sus ventajas como fuente, debe destacarse que el marco conceptual que utiliza se encuentra vigente y es el recomendado por los organismos internacionales para la medición y caracterización de la discapacidad, y su cobertura es nacional. Este tipo de fuente resuelve la limitación antes señalada de la autoidentificación, ya que es una Junta Interdisciplinaria- compuesta por médico, trabajador social y psicólogo- la que evalúa la discapacidad.

Como se indicó anteriormente, el RNPcD cuenta con la información sobre las personas que han sido evaluadas y han obtenido el CUD. Se trata de un registro administrativo continuo en el que día a día ingresan los certificados nuevos y se dan de baja los que han vencido o se ha solicitado la baja por razones diversas.

El SNR desde 2009 comenzó con el proceso de descentralización del CUD, gradualmente fueron incorporándose las provincias hasta integrarse por último la Ciudad de Buenos Aires en el año 2015.

Los datos son obtenidos a través de la solicitud (completada por quien solicita el CUD) y el protocolo (completado por la junta evaluadora correspondiente), dependen de un procedimiento formalmente reglamentado para la valoración y certificación de la discapacidad, llevado a cabo por expertos en la materia que son además oportunamente capacitados. Cada caso ingresa a la base, no desde la autoidentificación de cada sujeto, sino desde la evaluación de profesionales que detectan la discapacidad. Cada Junta Provincial se rige por normativas específicas, que determinan a quién le corresponde el Certificado Único de Discapacidad en el territorio de la República Argentina, de acuerdo a la evaluación funcional que se realiza a cada persona que solicita la certificación.

Desde el nombramiento de la actual titular, el RNPcD ha continuado funcionando de la misma forma, manteniendo todos los eslabones de la cadena en funcionamiento para que la calidad del dato siga siendo la misma. Desde la Dirección del SNR se han puesto todos los recursos a disposición para que así sea.

## PREGUNTA N° 540

**¿De qué modo se está llevando a cabo el reempadronamiento de personas con discapacidad; cómo y dónde pueden inscribirse; bajo qué modalidad/es (de manera presencial y/o electrónica); bajo qué requisitos y cuál es la cantidad de personas con discapacidad reempadronadas hasta el momento?**

## RESPUESTA

No se trata de un “reempadronamiento” sino que las personas que así lo requieran, pueden solicitar el Certificado Único de discapacidad. Es una tramitación de carácter voluntario, no necesariamente todas aquellas personas que tuvieran certificados provinciales anteriores a la implementación del CUD tienen la obligación de tramitarlo, ni todas las personas que tienen CUD tenían anteriormente otro certificado provincial. Es importante resaltar que ambos pueden ser coexistentes.

La realidad es que actualmente el CUD es la documentación requerida por las prestaciones, las obras sociales y para el acceso a otros derechos y beneficios, por lo que ante la necesidad de utilizarlo, la persona solicita la evaluación para tramitar el CUD.

Procedimiento general para solicitar el CUD:

La persona que necesita tramitarlo puede acercarse a la junta ubicada más cercana a su domicilio (puede consultarlo desde la página web del SNR o bien contactándose con las direcciones provinciales de discapacidad). Debe reunir la documentación requerida, que presentará algunas divergencias de acuerdo al diagnóstico de la persona, la edad, si se encuentra bajo apoyo judicial o curatela, entre otras. A grandes rasgos, podríamos resumir en:

-DNI de la persona que será evaluada (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

-Planilla correspondiente al diagnóstico (que puede descargarse de la web del SNR) completa por el equipo de salud tratante o certificado médico completo/resumen de historia clínica, con los siguientes requisitos:

- Antigüedad: no mayor de 6 meses.
- Original.
- Diagnóstico principal.
- Antecedentes de la enfermedad y tiempo de evolución.

- Estado actual.
- Tratamiento farmacológico y/o rehabilitación.
- Firma y sello del médico y/o equipo tratante.
- Estudios médicos que correspondan

Luego debe presentarse en el lugar que corresponde con la documentación y solicitar el turno para la evaluación, asistir a la Junta Evaluadora el día asignado, que va a determinar si corresponde el otorgamiento del CUD. En caso corresponder, la persona retira el certificado en esa Junta Evaluadora cuando se lo indican.

A Noviembre de 2017 existen 985 000 CUDs que se encuentran activos.

SRPVA

## PREGUNTA N° 541

**¿Las bases de datos generadas con el fin de reunir información precisa respecto a la cantidad y situación de personas con discapacidad, están siendo conformadas a partir de la purificación de antiguos registros, o su composición es exclusivamente producto del reempadronamiento que se está llevando a cabo?**

## RESPUESTA

Como se indicó anteriormente, la información contenida en el RNPCD corresponde a las personas con discapacidad con Certificado Único de discapacidad. Los certificados provinciales anteriores no respondían a los mismos criterios definidos por el enfoque biopsicosocial ni se regían de acuerdo a los acuerdos internacionales en discapacidad, muchos respondían a una certificación de la secuela/ patología, haciendo caso omiso del perfil de funcionamiento de la persona, que es lo que se certifica a través del CUD.

## PREGUNTA N ° 542

**Describe las etapas de las que consta el Plan Nacional de Discapacidad, y ¿cuáles serían los beneficios concretos que se esperan del mismo respecto a sus destinatarios finales, es decir, las personas con discapacidad?**

### RESPUESTA

Los principios en los que se basa el desarrollo del Plan Nacional de Discapacidad para delinear los ejes de las políticas públicas, son aquellos que surgen del artículo 3° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que a continuación se detallan:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

A través de los principios enunciados se buscará llevar adelante proyectos que contemplen políticas públicas de Estado a fin de que no se generen situaciones de discriminación, violencia y exclusión; en busca de empoderar la igualdad de oportunidades y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

### PREGUNTA N° 543

¿En qué sitio se permite consultar los montos que el Banco Central de la República Argentina gira al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad (o el área del organismo que para dicha recepción se designe), en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Cheque N° 25.730?

### RESPUESTA

En el cuadro siguiente se detallan los montos de multas recaudados por el BCRA y girados según lo dispuesto por el artículo 3° de la ley N° 25.730.

Período	Monto de Multas Recaudado	Período	Monto de Multas Recaudado
2004	20.510.710,72	enero-17	39.253.791,78
2005	49.053.784,15	febrero-17	29.699.257,22
2006	38.316.447,84	marzo-17	44.873.578,17
2007	48.543.456,61	abril-17	43.003.291,90
2008	74.819.490,03	mayo-17	49.470.110,55
2009	95.806.027,63	junio-17	58.101.630,65
2010	80.166.901,81	julio-17	49.470.811,16
2011	99.918.892,01	agosto-17	47.237.101,80
2012	171.489.609,93	septiembre-17	55.384.576,74
2013	196.536.326,94	octubre-17	41.590.712,82
2014	254.111.450,03	<b>Total</b>	<b>\$ 458.084.862,79</b>
2015	294.294.219,91		
2016	377.822.498,04		
<b>Total</b>	<b>\$ 1.801.389.815,65</b>		

## **PREGUNTA N° 544**

**Respecto a los montos que el BCRA gira al Comité coordinador de programas para personas con discapacidad:**

**Especifique el monto proyectado presupuestariamente para el ejercicio 2018, y si dicho gasto será asignado a la misma jurisdicción a la que fue afectado provisoriamente para lo que resta del ejercicio 2017; toda vez que en el proyecto de Presupuesto 2018 remitido por el PE al Congreso de la Nación, no fue posible individualizar la partida presupuestaria que será afectada a este Plan nacional.**

## **RESPUESTA**

El recurso originado en las multas por infracciones a la Ley de Cheques N° 25.730 se destina al financiamiento de los programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad, administrado por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad (se imputa presupuestariamente en el SAF 345 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Programa 21 - Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales, Actividad 2 - Sistema de Prestaciones Básicas).

### **Ejercicio 2017**

Recurso Inicial = Recurso Vigente = \$ 406.415.000.

Recurso Percibido a la Fecha (08/11/2017) = \$ 456.325.201.

Crédito Inicial = Crédito Vigente = \$ 406.415.000.

### **Ejercicio 2018**

Recurso Presupuestado = \$ 551.114.815.

Crédito Presupuestado = Gastos corrientes. \$ 23.362.899.

Gastos de Capital \$ 1.411.973.

Aplicaciones Financieras (partida 6.6.1 - Incremento de Caja y Bancos) \$ 523.339.943.

TOTAL \$ 551.114.815.

Todo esto siempre está presupuestado en el SAF 345 (tanto 2017 como 2018).

## PREGUNTA N° 545

**Indique las causas por las que a pesar de haber transcurrido seis meses desde el anuncio oficial de la creación del Plan, la página web del Organismo aún conserva el dominio y contenidos de la suprimida CONADIS.**

## RESPUESTA

La página web de la Agencia Nacional de Discapacidad (ex CONADIS) se encuentra en un proceso de reforma. Desde un punto de vista orgánico la web todavía está bajo la órbita operativa del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales, habiéndose llevado a cabo reuniones con la Dirección Nacional de Servicios Digitales del Ministerio de Modernización de la Nación para su futura migración dentro del portal Argentina.gob.ar. La migración no se ha producido aún debido a la necesidad de que Argentina.gob.ar satisfaga los estándares requeridos por la Agencia y la normativa vigente en lo referido a la accesibilidad web.

Esperamos que la nueva página, que resultará de los procesos de renovación y migración, cumpla con todas las exigencias y recomendaciones en materia de accesibilidad, para que la información esté al alcance de todas las personas.

## PREGUNTA N° 546

**¿Por qué, si el DNU N° 698/17 (del 6/9/17) que dio origen a la Agencia Nacional de Discapacidad, dice que el Organismo “estará a cargo de UN (1) Director Ejecutivo con rango y jerarquía de Secretario, y UN (1) Subdirector Ejecutivo con rango y jerarquía de Subsecretario...”, y el presidente anunció para ese lugar a Javier Ureta Sáenz Peña, el mismo figura en la web como “Presidente”?**

## RESPUESTA

La designación del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad se perfeccionó mediante Decreto PEN N° 867/2017, que fuera suscripto con fecha 27 de octubre de 2017.

La página web de la Agencia Nacional de Discapacidad (ex CONADIS) se encuentra en un proceso de reforma. Desde un punto de vista orgánico la web todavía está bajo la órbita operativa del Consejo de Coordinación de Políticas Sociales, habiéndose llevado a cabo reuniones con la Dirección Nacional de Servicios Digitales del Ministerio de Modernización de la Nación para su futura migración dentro del portal Argentina.gob.ar. La migración no se ha producido aún debido a la necesidad de que Argentina.gob.ar satisfaga los estándares requeridos por la Agencia y la normativa vigente en lo referido a la accesibilidad web.

## PREGUNTA N° 547

**¿A qué se debe la notoria falta de correspondencia orgánica que muestra la página web del organismo, con los cargos precisados en el DNU N° 698/17, teniendo en cuenta la importancia que en la actualidad reviste la transparencia de la información brindada a través de los medios electrónicos oficiales?**

## RESPUESTA

La página web de la Agencia Nacional de Discapacidad (ex CONADIS) se encuentra en un proceso de reforma para su futura migración dentro del portal Argentina.gob.ar. La migración no se ha producido aún debido a la necesidad de que Argentina.gob.ar satisfaga los estándares requeridos por la Agencia y la normativa vigente en lo referido a la accesibilidad web, para que la información esté al alcance de todas las personas.

## **PREGUNTA N° 548**

**Indique si las identidades de los puestos a ocupar en la Agencia Nacional de Discapacidad se corresponden con las de aquellas personas desafectadas en los organismos suprimidos y reemplazados por ésta, incluso en sus cargos jerárquicos.**

## **RESPUESTA**

Hasta tanto no se encuentre perfeccionada la estructura definitiva de la Agencia Nacional de Discapacidad, no puede contestarse esta pregunta, que con gusto se brindará información al momento de concretarse la misma.

### **PREGUNTA N° 549**

**Indique la diferencia en dinero que representa por mes la incorporación, homologación y reasignación de cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Agencia Nacional de Discapacidad, en relación al orden escalafonario que regía para el personal de los organismos suprimidos y reemplazados.**

### **RESPUESTA**

Hasta tanto no se encuentre perfeccionada la estructura definitiva de la Agencia Nacional de Discapacidad, no puede contestarse esta pregunta, que con gusto se brindará información al momento de concretarse la misma.

SRPVA

**PREGUNTA N° 550**

**Sírvase informar cuál es el grado de avance, y cuáles los plazos de ejecución de las obras de infraestructura por mil millones de pesos comprometidas en territorio neuquino, resultantes de la firma del acuerdo YPF Chevron, para la explotación hidrocarburífera no convencional en el yacimiento Vaca Muerta?**

**RESPUESTA**

En referencia al acuerdo firmado entre YPF y Chevron, grados de avance y plazos de ejecución, se presenta a continuación una tabla con las inversiones realizadas en el yacimiento LOMA CAMPANA para los años 2013, 2014, 2015 y 2016 más las inversiones previstas para los años 2017, 2018, 2019 y 2020. Esta información surge del cumplimiento de la Resolución SE 2057/2005, mediante la cual las empresas operadoras presentan sus inversiones en calidad de declaración jurada.

Plan de acción	Millones u\$s							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Adquisición de datos sísmicos 2D(km)	0,00	0,00	0,00	2,22	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisición de datos sísmicos 3D(km2)	0,00	0,00	0,00	10,23	0,00	0,00	0,00	0,00
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	20,79	90,49	0,41	79,80	41,80	0,00	0,00	0,00
Edificios, Almacenes, Obras Civiles, Caminos, etc.	3,55	43,75	116,99	3,15	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos de Bombeo de Petróleo	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00
Gasoductos(km)	0,00	9,97	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Recuperación	0,00	0,00	0,00	0,87	0,00	0,00	0,00	0,00

Plan de acción	Millones u\$s							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Secundaria</b>								
Instalaciones y Equipos de Telecomunicación	2,14	1,53	5,11	5,42	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio Ambiente	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Oleoductos(km)	40,35	80,48	90,08	47,18	17,70	0,00	0,00	0,00
Otras Inversiones	53,83	82,17	1,34	29,60	46,39	497,29	547,46	657,29
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	956,20	1.366,01	1.169,29	601,12	258,60	0,00	0,00	0,00
Plantas de Almacenaje	0,89	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plantas de Tratamiento de Gas Natural	0,00	0,00	96,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Redes de Captación de Gas Natural(m)	0,00	2,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	14,77	0,00	114,11	36,25	40,00	0,00	0,00	0,00
Unidades LACT	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>1.092,52</b>	<b>1.676,74</b>	<b>1.593,79</b>	<b>816,11</b>	<b>404,49</b>	<b>497,29</b>	<b>547,46</b>	<b>657,29</b>

## PREGUNTA N° 551

**¿Prevé el Poder Ejecutivo Nacional la realización de otras obras de infraestructura a realizarse en Vaca Muerta, teniendo en cuenta que por el desarrollo de dicha zona se espera el arribo de 75.000 trabajadores?**

## RESPUESTA

El Poder Ejecutivo está realizando una inversión en obras importantes de público conocimiento, como el desarrollo del proyecto ferroviario de cargas entre Bahía Blanca y Vaca Muerta, obras específicas para el desarrollo de la ciudad de Añelo, en cooperación con el Gobierno Provincial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo de Responsabilidad Social Empresaria, así como la inversión de la Dirección Nacional de Vialidad en pavimentaciones, autopistas y rutas seguras nuevas para la zona, incluidas en las proyecciones al 2019.

Las obras propuestas consisten principalmente en el mejoramiento y renovación de tramos críticos de la vía existente entre Bahía Blanca (General Cerri) y Cipolletti, renovación del tramo Cipolletti - Contralmirante Cordero y construcción de nueva traza entre Contralmirante Cordero y Añelo. Estos tramos se complementan con la rehabilitación de acceso a Bahía Blanca.

El total aproximado a invertir será del orden de US\$ 500 M, para una longitud total de 700 km. Se estima que las obras tendrán inicio a fines de 2018, principio de 2019.

Asimismo, se está desarrollando un importante plan de construcción de rutas y autopistas en las inmediaciones a las localidades de Neuquén, Centenario, Plaza Huincul y Añelo. La mayoría de los proyectos se encuentran hoy en ejecución como la Autopista RN22 Chichinales-Cipolletti, la Autopista RP7 y RP51 entre Centenario y Añelo, el Tercer Puente Neuquén-Cipolletti, que ya fue finalizado, y la Autopista RN22 Plottier-Arroyito.

Cabe aclarar que diferentes actores del Poder Ejecutivo Nacional están trabajando en forma mancomunada en un diagrama que incluye infraestructura, logística, producción y desburocratización, como base para lograr un desarrollo integral de Vaca Muerta y su zona de influencia.

## PREGUNTA N° 552

**Sírvase informar si el Poder Ejecutivo Nacional planea modificar la Ley 13.660, relativa a la seguridad de las instalaciones de almacenamiento de combustibles.**

## RESPUESTA

La Ley 13.660, promulgada en el año 1949, se encuentra en vigencia, al igual que su Decreto Reglamentario 10.877 del año 1960. Si bien es un instrumento normativo comprensivo que ha servido para regular las diversas actividades relacionadas con la seguridad en instalaciones de elaboración y almacenamiento de combustibles, creemos que existe oportunidad para ser actualizado y complementado en línea con las mejores prácticas de la industria. Ello orientado a proteger a las personas, el medio ambiente y las comunidades en las cuales esas actividades se desarrollan.

## PREGUNTA N° 553

**Sírvase informar si el Poder Ejecutivo Nacional tiene opinión formada sobre la propuesta legislativa para modificar el régimen de comercialización de combustibles.**

## RESPUESTA

A pesar de haber estado en discusión durante varios años, el proyecto de nueva ley de comercialización de combustibles no ha logrado suscitar un consenso amplio entre los sectores alcanzados (empresas petroleras, operadores de estaciones de servicio, sindicatos, Estado nacional y provinciales). Creemos que la ley de Defensa de la Competencia, la ley de Defensa del Consumidor y el DNU 1060/2000 aportan el marco legal necesario para regular las relaciones entre las petroleras y estacioneros, y entre éstos y los consumidores. Por lo tanto, no creemos necesario emitir un cambio de normativa para el sector como el que el proyecto en cuestión propone.

## PREGUNTA N° 554

**En virtud de la intención de prorrogar la Ley 26.160, que prohíbe el desalojo de comunidades originarias, ¿en qué plazos se estima que se logrará una regularización que lleve tranquilidad a propietarios y a los mismos pueblos originarios?**

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), por medio del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (RETECI) releva los territorios donde se asientan las comunidades indígenas, con el fin de determinar la ocupación actual, tradicional y pública.

La regularización dominial y entrega de títulos de propiedad comunitaria, no es competencia del Instituto, sino potestad de las provincias.

El Jefe de Gabinete de Ministros, Lic Marcos Peña, ha expresado públicamente la intención del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar en un Acuerdo Federal, que permita a la Nación y a los Estados provinciales avanzar en consensos para la instrumentación de la propiedad comunitaria.

La prórroga de la Ley 26.160 recientemente aprobada por el Congreso, no resuelve la cuestión de fondo sobre la regularización dominial, pero lleva tranquilidad a las comunidades para los próximos años, dada la suspensión de ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos que ordenan los desalojos de comunidades indígenas.

## PREGUNTA N° 555

**Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera:**

**¿Cuál fue el monto de cada una de las 11 categorías establecidas por el BCRA durante el 1° Semestre de 2016, el 2° Semestre de 2016, el 1° Semestre de 2017, y el 2° Semestre de 2017?**

## RESPUESTA

Se adjuntan cuadros con la información solicitada para cada semestre.

Información 1° Semestre 2016 (Datos finales expresados en millones de pesos)	
MiPyMEs Descuento de cheques	23.352
MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	92
NO MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	1.310
MiPyMEs Hipotecarios individuos	4
No MiPyMEs Hipotecarios individuos	2.324
MiPyMEs Catástrofes naturales	24
No MiPyMEs Catástrofes naturales	24
Resto financiaciones No MiPyMEs	17.137
Resto financiaciones MiPyMEs	80.620
<b>Total</b>	<b>124.888</b>

**Las categorías son las siguientes:**

- Descuento de cheques de pago diferido y otros documentos a Mi Pymes
- Incorporación de cartera de créditos de consumo.

- Préstamos hipotecarios para individuos destinados a la compra, construcción o ampliación de viviendas
- Asistencias a personas humanas y/o jurídicas afectadas por catástrofes naturales
- Préstamos a personas humanas vivienda única
- Resto incluye las siguientes categorías:
  - Adquisición de bienes de capital
  - Construcción de instalaciones para producción de bienes y/o servicios
  - Construcción de instalaciones para la comercialización de bienes y/o servicios
  - Capital de trabajo
  - Adquisición de inmuebles
  - Automotores y Maquinarias
  - Microcréditos
  - Automotores y/o Maquinarias - Entidades financieras no alcanzadas y empresas de arrendamiento financiero

Información 2° Semestre 2016 (Datos finales expresados en millones de pesos)	
MiPyMEs Descuento de cheques	46.189
MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	47
NO MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	1.120
MiPyMEs Hipotecarios individuos	8
No MiPyMEs Hipotecarios individuos	3.791
MiPyMEs Catástrofes naturales	208
No MiPyMEs Catástrofes naturales	60
No MiPyMEs vivienda única personas humanas	8
Resto* financiaciones No MiPyMEs	17.245
Resto* financiaciones MiPyMEs	85.301
<b>Total</b>	<b>153.977</b>

Las categorías son las siguientes:

- Descuento de cheques de pago diferido y otros documentos a Mi Pymes
- Incorporación de cartera de créditos de consumo
- Préstamos hipotecarios para individuos destinados a la compra, construcción o ampliación de viviendas
- Asistencias a personas humanas y/o jurídicas afectadas por catástrofes naturales
- Préstamos a personas humanas vivienda única
- Financiaciones AHORA 12

Resto incluye las siguientes categorías:

- Adquisición de bienes de capital
- Construcción de instalaciones para producción de bienes y/o servicios
- Construcción de instalaciones para la comercialización de bienes y/o servicios
- Capital de trabajo
- Adquisición de inmuebles
- Automotores y Maquinarias
- Microcréditos
- Financiaciones a entidades no alcanzadas (leasing)
- Capital de trabajo a MiPyMEs con cobertura.

Información 1° Semestre 2017 (Datos finales expresados en millones de pesos)	
MiPyMEs Descuento de cheques	56.868
NO MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	759
MiPyMEs Hipotecarios individuos	119
No MiPyMEs Hipotecarios individuos	7.819
Usuarios Hipotecarios individuos	388
MiPyMEs Catástrofes naturales	637

Información 1° Semestre 2017 (Datos finales expresados en millones de pesos)	
No MiPyMEs Catástrofes naturales	187
No MiPyMEs vivienda única personas humanas	3
MiPyMEs Capital trabajo con cobertura	16
No MiPyMEs AHORA 12	442
Tarjetas 3 y 6 cuotas Usuarios AHORA 12	2.430
Resto financiaciones No MiPyMEs	21.522
Resto financiaciones MiPyMEs	117.846
<b>Total</b>	<b>209.038</b>

Las categorías son las siguientes:

- Descuento de cheques de pago diferido y otros documentos a Mi Pymes
- Incorporación de cartera de créditos de consumo
- Préstamos hipotecarios para individuos destinados a la compra, construcción o ampliación de viviendas
- Asistencias a personas humanas y/o jurídicas afectadas por catástrofes naturales.
- 
- Préstamos a personas humanas vivienda única
- Financiaciones AHORA 12

Resto incluye las siguientes categorías:

- Adquisición de bienes de capital
- Construcción de instalaciones para producción de bienes y/o servicios
- Construcción de instalaciones para la comercialización de bienes y/o servicios
- Capital de trabajo
- Adquisición de inmuebles
- Automotores y Maquinarias
- Microcréditos

- Financiaciones a entidades no alcanzadas (leasing)
- Capital de trabajo a MiPyMEs con cobertura
- Tratamiento especial.

Información 2° Semestre 2017 (Datos finales expresados en millones de pesos)	
MiPyMEs Descuento de cheques	55.996
NO MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	643
MiPyMEs Hipotecarios individuos	65
No MiPyMEs Hipotecarios individuos	10.643
Usuarios Hipotecarios individuos	2.784
MiPyMEs Catástrofes naturales	1.078
No MiPyMEs Catástrofes naturales	142
Usuarios Catástrofes naturales	195
No MiPyMEs vivienda única personas humanas	3
Usuarios vivienda única personas humanas	1
MiPyMEs Capital trabajo con cobertura	25
No MiPyMEs AHORA 12	324
Tarjetas 3 y 6 cuotas Usuarios AHORA 12	9.452
Crédito Argenta Usuarios	0
Resto financiaciones No MiPyMEs	21.688
Resto financiaciones MiPyMEs	104.256
<b>Total</b>	<b>207.296</b>

Las categorías son las siguientes:

- Descuento de cheques de pago diferido y otros documentos a MiPyMEs
- Incorporación de cartera de créditos de consumo
- Préstamos hipotecarios para individuos destinados a la compra, construcción o ampliación de viviendas
- Asistencias a personas humanas y/o jurídicas afectadas por catástrofes naturales
- Préstamos a personas humanas vivienda única
- Financiaciones AHORA 12
- Crédito Argenta

Resto incluye las siguientes categorías:

- Adquisición de bienes de capital
- Construcción de instalaciones para producción de bienes y/o servicios
- Construcción de instalaciones para la comercialización de bienes y/o servicios
  
- Capital de trabajo
- Adquisición de inmuebles
- Automotores y Maquinarias
- Microcréditos
- Financiaciones a entidades no alcanzadas (leasing)
- Capital de trabajo a Mi Pymes con cobertura
- Tratamiento especial.

## PREGUNTA N° 556

**Sobre la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera: las 11 categorías según el BCRA son: 1. Financiación de proyectos de inversión. 2. Descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos a MiPyMEs. 3. Incorporación de cartera de créditos de consumo. 4. 5. Préstamos que se otorguen a personas humanas para la adquisición de vivienda, instrumentados mediante cesión en garantía de los derechos sobre fideicomisos. 6. Préstamos hipotecarios para individuos destinados a la compra, construcción o ampliación de viviendas. 7. Asistencias acordadas en zonas en situación de emergencia afectadas por catástrofes causadas por factores de la naturaleza. 8. Financiaciones a entidades no alcanzadas. 9. Financiaciones a entidades financieras que se destinen a otorgar las asistencias acordadas en los términos del punto 7. 10. Asistencias para capital de trabajo a MiPyMEs con cobertura. 11. Financiaciones con tarjetas de crédito en el marco del Programa “AHORA 12”.**

**¿Cuáles fueron los montos en el marco de la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera otorgadas por cada Banco durante el 1° Semestre de 2016, el 2° Semestre de 2016 y el 1° Semestre de 2017?**

## RESPUESTA

A continuación se detalla en cuadros la información solicitada:

**Información 1° Semestre 2016 (Datos finales expresados en millones de pesos)**

Entidad	MiPyMEs Descuento de cheques	MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	NO MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	MiPyMEs Hipotecario s individuos	No MiPyMEs Hipotecario s individuos	MiPyMEs Catástrofes naturales	No MiPyMEs Catástrofes naturales	Resto financiaci ones No MiPyMEs	Resto financiaci ones MiPyMEs
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	1.102	0	528	0	3	0	0	944	7.734
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	5.913	0	0	0	1.800	0	3	5.176	13.645
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3.475	0	0	0	0	18	0	1.502	8.460
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA	763	0	192	0	0	0	0	390	2.375
CITIBANK N.A.	500	0	0	0	10	0	0	444	3.544
BBVA BANCO FRANCES S.A.	1.374	0	0	0	0	0	0	1.212	6.449
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	497	0	123	2	18	4	1	214	1.848
BANCO SUPERVIELLE S.A.	790	84	0	0	0	0	0	588	1.619
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	50	0	0	0	340	0	0	512	2.944
BANCO PATAGONIA S.A.	1.306	0	218	0	0	0	0	621	2.633
BANCO HIPOTECARIO S.A.	257	0	0	0	38	0	0	238	1.061
BANCO DE SAN JUAN S.A.	63	7	10	0	0	0	0	38	263
BANCO DEL TUCUMAN S.A.	96	0	0	0	1	0	0	14	307
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO	0	0	0	0	0	0	0	5	163
BANCO SANTANDER RIO S.A.	2.711	0	0	0	0	3	19	1.412	7.567
BANCO DEL CHUBUT S.A.	92	0	0	0	61	0	0	12	551
BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	40	0	18	0	0	0	0	45	252
BANCO DE LA PAMPA S.E.M.	46	0	0	0	0	0	0	59	899
BANCO DE CORRIENTES S.A.	11	0	0	0	0	0	0	21	352
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.	58	0	0	0	0	0	0	41	454
HSBC BANK ARGENTINA S.A.	1.044	0	71	0	27	0	0	983	3.167
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	612	0	0	0	0	0	0	1.118	4.510
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.	323	0	0	2	0	0	0	636	814
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	24	0	0	0	13	0	0	29	98
BANCO MACRO S.A.	1.241	0	0	0	15	0	0	625	5.759
NUEVO BANCO DE LA RIOJA SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	0	0	0	0	4	49
NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.	170	0	0	0	0	0	0	67	461
BANCO DE FORMOSA S.A.	0	0	0	0	0	0	0	8	133
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.	0	0	0	0	0	0	0	62	404
NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA	641	0	108	0	0	0	0	91	1.417
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.	154	0	43	0	0	0	0	27	686
	<b>23.352</b>	<b>92</b>	<b>1.310</b>	<b>4</b>	<b>2.324</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>17.137</b>	<b>80.620</b>

## Información 2° Semestre 2016 (Datos finales expresados en millones de pesos)

Entidad	MiPyMEs Descuento de cheques	MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	NO MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	MiPyMEs Hipotecarios individuos	No MiPyMEs Hipotecarios individuos	MiPyMEs Catástrofes naturales	No MiPyMEs Catástrofes naturales	No MiPyMEs vivienda única personas humanas	Resto financiaci on No MiPyMEs	Resto financiaci on MiPyMEs
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	4.908	0	441	0	2	36	0	0	782	7.297
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	9.798	0	0	0	2.701	0	17	0	4.897	17.491
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	4.485	0	0	0	81	31	0	0	2.407	9.771
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA	946	0	217	0	0	0	0	0	410	2.703
CITIBANK N.A.	620	0	0	0	13	0	0	0	303	3.940
BBVA BANCO FRANCES S.A.	3.149	0	0	0	3	0	0	0	847	5.848
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	1.166	0	109	0	21	13	2	0	365	1.727
BANCO SUPERVIELLE S.A.	985	41	0	0	0	0	0	0	789	1.785
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	160	0	0	0	465	0	0	0	301	3.156
BANCO PATAGONIA S.A.	1.603	0	133	0	0	0	0	8	447	2.980
BANCO HIPOTECARIO S.A.	345	0	0	0	87	0	0	0	230	1.181
BANCO DE SAN JUAN S.A.	128	6	8	0	0	0	0	0	26	278
BANCO DEL TUCUMAN S.A.	256	0	0	0	2	0	0	0	9	302
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO	47	0	0	0	0	0	0	0	5	137
BANCO SANTANDER RIO S.A.	5.514	0	0	1	195	6	35	0	1.935	6.815
BANCO DEL CHUBUT S.A.	92	0	0	0	73	0	0	0	9	501
BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	25	0	20	0	0	0	0	0	176	345
BANCO DE LA PAMPA S.E.M.	54	0	0	0	0	0	0	0	49	861
BANCO DE CORRIENTES S.A.	28	0	0	0	0	6	0	0	42	413
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.	181	0	0	0	0	0	0	0	50	518
HSBC BANK ARGENTINA S.A.	1.395	0	34	0	24	0	0	0	1.148	3.133
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	4.237	0	0	0	94	0	0	0	614	4.678
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.	264	0	0	4	0	0	0	0	570	804
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	20	0	0	2	14	0	0	0	10	141
BANCO MACRO S.A.	3.855	0	0	0	14	0	7	0	421	4.944
NUEVO BANCO DE LA RIOJA SOCIEDAD ANONIMA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	53
NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.	360	0	0	0	0	0	0	0	85	572
BANCO DE FORMOSA S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	6	100
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	36	515
NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA	1.264	0	115	0	0	0	0	0	258	1.574
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.	307	0	45	0	0	116	0	0	14	740
	<b>46.189</b>	<b>47</b>	<b>1.120</b>	<b>8</b>	<b>3.791</b>	<b>208</b>	<b>60</b>	<b>8</b>	<b>17.245</b>	<b>85.301</b>

**Información 1° Semestre 2017 (Datos finales expresados en millones de pesos)**

Entidad	MiPyMEs Descuento de cheques	NO MiPyMEs Incorporación créditos cartera de consumo	MiPyMEs Hipotecarios individuos	No MiPyMEs Hipotecarios individuos	Usuarios Hipotecarios individuos	MiPyMEs Catástrofes naturales	No MiPyMEs Catástrofes naturales	No MiPyMEs vivienda única personas humanas	MiPyMEs Capital trabajo con cobertura	No MiPyMEs AHORA 12	Tarjetas 3 y 6 cuotas Usuarios AHORA 12	Resto financiaci es No MiPyMEs	Resto financiaci es MiPyMEs
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	5.892	306	0	436	0	203	0	0	16	419	0	2.510	22.843
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	10.020	0	0	3.541	0	0	19	0	0	0	0	4.423	23.955
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	5.049	0	0	1.159	0	26	0	0	0	0	405	2.581	10.989
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA	1.151	176	0	5	0	0	0	0	0	0	571	1.067	2.812
CITIBANK N.A.	853	0	0	7	0	0	34	0	0	0	0	214	4.105
BBVA BANCO FRANCES S.A.	4.891	0	0	179	0	0	0	0	0	0	293	631	5.838
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	1.429	64	0	93	0	24	1	0	0	0	63	605	2.101
BANCO SUPERVIELLE S.A.	1.754	15	112	0	0	0	0	0	0	0	0	1.042	1.814
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	433	0	0	580	0	0	0	0	0	0	106	707	3.524
BANCO PATAGONIA S.A.	2.964	67	0	0	0	0	0	0	0	0	481	350	3.644
BANCO HIPOTECARIO S.A.	588	0	0	247	0	0	0	0	0	0	0	582	1.283
BANCO DE SAN JUAN S.A.	188	10	0	0	0	0	0	0	0	0	15	87	349
BANCO DEL TUCUMAN S.A.	276	0	0	33	0	0	3	0	0	0	27	7	482
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	120
BANCO SANTANDER RIO S.A.	6.830	0	5	1.400	0	5	30	0	0	0	0	3.310	8.683
BANCO DEL CHUBUT S.A.	145	0	0	102	0	0	88	0	0	0	0	51	548
BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	48	19	0	0	0	0	0	0	0	0	8	121	307
BANCO DE LA PAMPA S.E.M.	499	0	0	0	0	109	0	0	0	0	26	81	1.002
BANCO DE CORRIENTES S.A.	37	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	62	500
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.	279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	32	652
HSBC BANK ARGENTINA S.A.	2.002	10	0	23	0	0	0	0	0	0	0	1.618	4.853
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	4.560	0	0	0	93	0	0	0	0	0	59	537	4.975
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	29	0	2	16	0	0	0	3	0	0	0	17	195
BANCO MACRO S.A.	4.830	0	0	0	295	0	11	0	0	0	282	384	7.455
NUEVO BANCO DE LA RIOJA SOCIEDAD ANONIMA	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	63
NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.	525	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	74	595
BANCO DE FORMOSA S.A.	14	0	0	0	0	0	0	0	0	23	28	25	149
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	776
NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA	1.015	60	0	0	0	77	0	0	0	0	41	317	2.365
NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.	496	32	0	0	0	182	0	0	0	0	17	31	865
<b>Total</b>	<b>56.868</b>	<b>759</b>	<b>119</b>	<b>7.819</b>	<b>388</b>	<b>637</b>	<b>187</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>442</b>	<b>2.430</b>	<b>21.522</b>	<b>117.846</b>

## PREGUNTA N° 557

**¿El Banco Central aplicó sanciones porque algún banco no cumplió con el cupo mínimo en el marco de la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera?**

## RESPUESTA

La normativa de la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera establece lo siguiente:

“Los eventuales defectos de aplicación que se produzcan respecto de alguno de los cupos semestrales definidos en la Sección 2. podrán ser trasladados al cupo del semestre siguiente incrementados en un 20 % como menor aplicación.”

En el 1° Semestre de 2016 las siguientes entidades no alcanzaron el nivel de cumplimiento pero lo alcanzaron en el 2° Semestre de 2016 habiendo trasladado el defecto como menor aplicación: Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires

En el 2° Semestre de 2016 todas las entidades alcanzaron el cupo previsto.

En el 1° Semestre de 2017 el Banco Provincia del Neuquén S.A. no alcanzó el nivel de cumplimiento.

## **PREGUNTA N° 558**

**El formulario de la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera consulta sobre la provincia en la cual se desembolsarán los fondos de esta línea. ¿Cuál fue la distribución de estos préstamos por provincia durante 2016?**

## **RESPUESTA**

El BCRA no cuenta con información disponible correspondiente a la apertura por provincia de las financiaciones de esa Línea.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 559**

**¿Cuántas empresas accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2015? ¿Cuántas empresas accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2016?**

## **RESPUESTA**

El BCRA no cuenta con información disponible correspondiente a la apertura de las financiaciones de esa Línea por empresas.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 560**

**¿Cuántas empresas Pymes accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2015? ¿Cuántas empresas Pymes accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en 2016?**

### **RESPUESTA**

El BCRA no cuenta con información disponible de esa Línea por empresas. Puede consultar información respecto a esta línea, en las respuestas a las preguntas N° 561 y 562 del presente Informe.

SRRPVA

**PREGUNTA N° 561**

¿Qué monto recibieron las Pymes que accedieron a la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera el 1° Semestre de 2016, 2° Semestre de 2016, y 1° Semestre de 2017?

**RESPUESTA**

En el siguiente cuadro se presentan los montos solicitados, en millones de pesos.

1° Semestre 2016	2° Semestre 2016	1° Semestre 2017
104,094	131,724	176,167

## PREGUNTA N° 562

**¿A qué plazo en promedio accedieron las empresas en la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera en el 1° Semestre de 2016, en el 2° Semestre de 2016, el 1° Semestre de 2017?**

## RESPUESTA

La normativa sobre la Línea de Financiamiento para la Producción y la Inclusión Financiera establece lo siguiente:

- Aquellas acordadas hasta el 31.10.16 deberán tener –al momento del desembolso– un plazo promedio igual o superior a 24 meses, ponderando para ello los vencimientos de capital, sin que el plazo total sea inferior a 36 meses.
- Las financiaciones acordadas hasta el 31.10.16, con destino a capital de trabajo, previstas en el segundo párrafo del punto 4.1. deberán tener un plazo promedio ponderado efectivo igual o superior a 24 meses.
- Las financiaciones acordadas a partir del 1.11.16 –incluidas aquellas con destino a capital de trabajo– deberán tener un plazo mínimo de 12 meses.
- Las operaciones de descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos a MiPyMEs así como las financiaciones que se incorporen conforme a los puntos 4.3. y 4.12. no tendrán plazo mínimo.
- Los préstamos hipotecarios a individuos para la vivienda deberán tener un plazo mínimo de 10 años.
- Las asistencias acordadas a personas humanas y/o jurídicas en zonas en situación de emergencia previstas en el punto 4.7.2. deberán tener un plazo promedio ponderado igual o superior a 36 meses –sin que el plazo total sea inferior a 48 meses– y contemplar un plazo de gracia no inferior a 12 meses.
- Las financiaciones para capital de trabajo a MiPyMEs previstas en el punto 4.10. Deberán tener un plazo promedio ponderado igual o superior a 18 meses para las financiaciones acordadas hasta el 31.10.16 y un plazo mínimo de 12 meses para las acordadas a partir del 1.11.16.

No obstante, el requerimiento de información que el BCRA impone a las entidades financieras no prevé que las mismas remitan el dato correspondiente al plazo de cada una de las financiaciones, por lo que no se dispone de esta información.

## PREGUNTA N° 563

**¿Cuántas empresas se beneficiaron por el Régimen de Bonificación de Tasas impulsado por el Gobierno en 2016?**

## RESPUESTA

En 2016 se vieron beneficiadas por el Régimen de Bonificación de Tasa impulsado por el Gobierno, 1371 empresas por un monto total de \$ 2270 millones de pesos.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 564**

**¿Cuántas empresas se beneficiaron por el Régimen de Bonificación de Tasas impulsado por el Gobierno Nacional en 2017?**

## **RESPUESTA**

En 2017 se vieron beneficiadas por el Régimen de Bonificación de Tasa impulsado por el Gobierno, 1768 empresas por un monto total de \$ 5902 millones de pesos.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 565**

**¿Cuántas empresas Pymes se beneficiaron por el Régimen de Bonificación de Tasas impulsado por el Gobierno Nacional en 2016?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 563.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 566**

**¿Cuántas empresas Pymes se beneficiaron por el Régimen de Bonificación de Tasas impulsado por el Gobierno Nacional en 2017?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 564.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 567**

**¿Qué estudios se han efectuado para cambiar y mejorar la traza de la Ruta Nacional 158 en el tramo entre las Ciudades de San Francisco y Villa María, en la Provincia de Córdoba? Y en ese caso ¿Para cuándo se tiene previsto realizar los trabajos de cambio de la traza?**

### **RESPUESTA**

Actualmente, la solución que estamos llevando a cabo es la repavimentación de toda la traza, a partir de contratos CREMA (Contratos de Recuperación y Mantenimiento). Las tareas ya se iniciaron el último 6 de octubre en el tramo que va de Colonia Prosperidad a Las Varillas (entre los kilómetros 34,11 y 76,12).

## PREGUNTA N° 568

Con relación al Fondo integrado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Tasa sobre naftas y GNC, creado por Decreto 1381 de fecha 10 de Noviembre de 2001 y ratificado por Ley N° 26.181 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 760/2013 (ex Ministerio de Planificación) de fecha 20 de Agosto de 2013, se solicita detalla y explique los siguientes puntos:

El importe efectivamente recaudado en los últimos 2 años (2016 completo y 2017 parcial hasta setiembre)

## RESPUESTA

La recaudación ingresada al FFIH por Impuesto a las Naftas y GNC entre enero de 2016 y septiembre de 2017 alcanzó los \$5.885.919.000. Asimismo, durante dicho período se recibieron transferencias de FF11 por \$1.000.000.000. También ingresaron en ese período \$10.795.724,80 en concepto de Respuesta inmediata por Inundaciones en Argentina (BID N° 3688/ OC-AR). Finalmente, en concepto de intereses ganados por colocaciones a plazo fijo ingresaron en dicho período \$596.615.199,70.

## PREGUNTA N° 569

Con relación al Fondo integrado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Tasa sobre naftas y GNC, creado por Decreto 1381 de fecha 10 de Noviembre de 2001 y ratificado por Ley N° 26.181 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 760/2013 (ex Ministerio de Planificación) de fecha 20 de Agosto de 2013, se solicita detalla y explique los siguientes puntos:

¿Cuál era el saldo al final del año 2015? (discriminado entre fondos correspondientes a tasa sobre combustibles y fondos destinados a la obra de las represas)

## RESPUESTA

El saldo al 31/12/2015 se componía de la siguiente manera:

- Saldos en cuentas a la vista correspondientes al FFIH (Dec.1381/01) \$401.445.853,61. Incluye \$866 en concepto de Reserva de Liquidez.
- Inversiones a plazo fijo activas del FFIH al 31/12/2015: \$584.652.940. Incluye \$47.252.940 en concepto de plazo fijo de Reserva de Liquidez y \$142.400.000 en concepto de plazos fijo de Reserva de Liquidez de VRD.

Por otro lado, respecto de las represas:

- Cuenta de Represas en Pesos \$361.618,37.
- Cuenta de Represas en Dólares: USD173.540.759.
- Plazos Fijos en Dólares: USD122.500.000.

## **PREGUNTA N° 570**

**Con relación al Fondo integrado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Tasa sobre naftas y GNC, creado por Decreto 1381 de fecha 10 de Noviembre de 2001 y ratificado por Ley N° 26.181 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 760/2013 (ex Ministerio de Planificación) de fecha 20 de Agosto de 2013, se solicita detalla y explique los siguientes puntos:**

**¿Cuánto fue lo ingresado al fondo en el mismo periodo destinado al pago de la obra de las represas de Santa Cruz?**

## **RESPUESTA**

Durante dicho período (enero 2016-sept 2017) no ingresaron desembolsos para la represas.

## **PREGUNTA N° 571**

**Con relación al Fondo integrado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Tasa sobre naftas y GNC, creado por Decreto 1381 de fecha 10 de Noviembre de 2001 y ratificado por Ley N° 26.181 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 760/2013 (ex Ministerio de Planificación) de fecha 20 de Agosto de 2013, se solicita detalla y explique lo siguiente :**

**¿Cuánto ha sido lo efectivamente desembolsado en el periodo como pago destinado a obras incluyendo el eventual pago a la obra de las represas de Santa Cruz?**

## **RESPUESTA**

Entre enero de 2016 y septiembre de 2017 se abonaron por certificación local desde el Fideicomiso la suma de \$2.141.110.620.

## PREGUNTA N° 572

Con relación al Fondo integrado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Tasa sobre naftas y GNC, creado por Decreto 1381 de fecha 10 de Noviembre de 2001 y ratificado por Ley N° 26.181 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 760/2013 (ex Ministerio de Planificación) de fecha 20 de Agosto de 2013, se solicita detalla y explique lo siguiente:

¿A cuánto asciende el saldo del fondo a inicios de octubre de 2017?

## RESPUESTA

El saldo al 30-09-17 de las cuentas correspondientes al FFIH ascienden a \$1.170.433.339,91. En cuanto a inversiones a plazo fijo, el monto es de \$3.697.252.940. Incluye \$47.252.940 en concepto de plazo fijo de Reserva de Liquidez y \$150.000.000 en concepto de plazos fijo de Reserva de Liquidez de VRD.

Por otro lado, respecto de las represas:

- Cuenta de Represas en Pesos \$ 361.666,07.
- Cuenta de Represas en Dólares: USD 43.351.571.
- Plazo Fijo en Dólares: USD 120.000.000.

### PREGUNTA N° 573

Con relación al Fondo integrado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Tasa sobre naftas y GNC, creado por Decreto 1381 de fecha 10 de Noviembre de 2001 y ratificado por Ley N° 26.181 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 760/2013 (ex Ministerio de Planificación) de fecha 20 de Agosto de 2013, se solicita detalla y explique lo siguiente:

Describa toda inversión efectuada en LEBACS, plazos fijos, u otro tipo de inversión, (detallando montos, tasas, plazos y condiciones de contratación).

### RESPUESTA

Las inversiones autorizadas son sólo plazos fijos.

Para el FFIH los plazos fijos en pesos al 30-09-17 son:

Nro Cert.	FechaDesde	Vcto	Plazo	Tasa	Monto	Interes	Capital	Obs
33336	25/08/2017	02/10/2017	38	20,251	\$500.000.000	\$10.541.616	\$510.541.616	FFIH
32621	10/08/2017	06/10/2017	57	20,5006	\$400.000.000	\$12.805.854	\$412.805.854	FFIH
34175	11/09/2017	17/10/2017	36	21,0003	\$150.000.000	\$3.106.894	\$153.106.894	Reserva de Liquidez VRD
34353	14/09/2017	20/10/2017	36	21,0003	\$400.000.000	\$8.285.050	\$408.285.050	FFIH
34428	15/09/2017	23/10/2017	38	21,0001	\$400.000.000	\$8.745.247	\$408.745.247	FFIH
34433	15/09/2017	23/10/2017	38	21,0001	\$47.252.940	\$1.033.097	\$48.286.037	Res. Liquidez
34754	22/09/2017	30/10/2017	38	21,0001	\$400.000.000	\$8.745.247	\$408.745.247	FFIH
34849	25/09/2017	07/11/2017	43	22,0011	\$900.000.000	\$23.327.194	\$923.327.194	FFIH
35112	29/09/2017	14/11/2017	46	22,0011	\$500.000.000	\$13.863.707	\$513.863.707	FFIH
					\$3.697.252.940	\$90.453.906	\$3.787.706.846	

Las inversiones a plazo fijo en dólares para las represas son:

Nro Cert	FechaDesde	Vcto	Plazo	Tasa	Monto	Interes	Capital	Obs
33672	01/09/2017	02/10/2017	31	0,5	\$30.000.000	\$12.740	\$30.012.740	Represas
34051	08/09/2017	09/10/2017	31	0,5	\$30.000.000	\$12.740	\$30.012.740	Represas
34427	15/09/2017	17/10/2017	32	0,5	\$30.000.000	\$13.151	\$30.013.151	Represas
34844	25/09/2017	25/10/2017	30	0,5	\$30.000.000	\$12.329	\$30.012.329	Represas
					\$120.000.000	\$50.959	\$120.050.959	

## PREGUNTA N° 574

Con relación al Fondo integrado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Tasa sobre naftas y GNC, creado por Decreto 1381 de fecha 10 de Noviembre de 2001 y ratificado por Ley N° 26.181 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 760/2013 (ex Ministerio de Planificación) de fecha 20 de Agosto de 2013, se solicita detalla y explique los siguientes puntos:

Detalle toda y cada una de las obras, financiadas con el referido fondo, ya sean propias del Ministerio y las ejecutadas por convenio con otra jurisdicción con el detalle del monto contractual de cada una de esas obras, fecha de inicio de cada una

## RESPUESTA

Dicha información se encuentra detallada en la página WEB del FFIH desde su inicio ([www.ucofin.gob.ar](http://www.ucofin.gob.ar))

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 574

## PREGUNTA N° 575

Con relación al Fondo integrado por el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica – Tasa sobre naftas y GNC, creado por Decreto 1381 de fecha 10 de Noviembre de 2001 y ratificado por Ley N° 26.181 de fecha 29 de Noviembre de 2006, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 760/2013 (ex Ministerio de Planificación) de fecha 20 de Agosto de 2013, se solicita detalla y explique los siguientes puntos:

Detalle plazo de obra original de cada una, eventuales prorrogas aprobadas, monto de eventuales redeterminaciones, monto de eventuales multas aplicadas en cada obra, y detalle de cada uno de los certificados pagados en cada obra con fecha de pago.

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 575

En virtud de la información requerida no es factible remitir el detalle completo de lo solicitado a través de este medio, sin perjuicio de lo cual se informa a los señores diputados que los datos se encuentran a disposición en las oficinas de la Dirección Nacional de Planificación Hídrica y Coordinación Federal.

## **PREGUNTA N° 576**

**¿Qué medidas se prevén adoptar para mejorar el servicio de telefonía móvil con el sistema 4G, dado que tras dos años de gestión la velocidad de 4G en el país se ubica entre las más bajas del mundo?**

## **RESPUESTA**

Se efectuó un concurso en el que se otorgaron las frecuencias en el año 2014, y actualmente los prestadores están desplegando redes.

Además, en cumplimiento del Decreto N° 1340/2016, se asignaron nuevas bandas de frecuencia a los prestadores de telefonía móvil con el objeto de que mejore el servicio.

Asimismo, se recuperaron frecuencias que se encontraban bloqueadas por una medida cautelar, y está en estudio la atribución y asignación de nuevas bandas a telefonía móvil.

## PREGUNTA N° 577

**¿Qué parámetros de calidad de servicios de telefonía móvil celular considera el Gobierno como razonables para todo el territorio del país?**

## RESPUESTA

El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha establecido en la Recomendación E. 800, una clara diferenciación entre los conceptos de “calidad de servicio” y “calidad de funcionamiento de la red”, asociando el primero al grado de satisfacción percibido por el usuario, y el segundo al comportamiento técnico de la red.

Corresponde al Estado Nacional establecer y mantener actualizados los requisitos de calidad de los servicios de telecomunicaciones que garanticen una eficiente prestación, y exigir a los prestadores una permanente adecuación de sus redes, de modo tal que la calidad de funcionamiento satisfaga tales requerimientos.

En este marco, se emitió la Resolución SC N°5/2013; donde se aprueban indicadores técnicos que han sido elaborados en base a las recomendaciones de Calidad de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y a la experiencia adquirida por otros países de la región; circunstancia a partir de la cual los mismos resultan razonables.

El artículo 2° de la citada norma establece que resulta de aplicación para los servicios de telecomunicaciones brindados a través de redes de uso público, tanto fijas como móviles, y es de cumplimiento obligatorio en toda la República Argentina.

A lo expuesto, cabe sumar la Resolución E 3/2017 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por la cual se declaró la apertura del procedimiento previsto en el artículo 44 y siguientes del Reglamento General de Audiencias Públicas y Documentos de Consulta para las Comunicaciones (CONF. Res SC N° 57/1996), respecto del documento “Consulta Sobre Calidad de Servicios de Redes de TIC”.

## PREGUNTA N° 578

**Con respecto al servicio de telefonía móvil:**

**¿El Gobierno considera que solo la competencia comercial entre operadores, solucionará los problemas de la telefonía móvil en la Argentina?**

### RESPUESTA

Los contratos vigentes de servicio 4G con las distintas operadoras, como así también las facultades sancionatorias que la normativa establece, son herramientas que se utilizan con el objeto de mejorar la calidad del servicio de la telefonía móvil en el país.

Asimismo, se deben de considerar las distintas políticas de despliegue de antenas que impulsa el Gobierno, como por ejemplo el programa de “Antenas Amigables”, que permite facilitar a los distintos municipios las herramientas para una mejor calidad del servicio.

De igual manera el ENACOM trabaja en el diseño de nuevas regulaciones que permitan a las operadoras compartir infraestructura de forma tal de adelantar etapas en el despliegue del servicio de 4G.

## PREGUNTA N° 579

**¿Qué planificación tiene el Gobierno (detallando metas y plazos de ejecución) para mejorar la calidad del servicio de internet, en especial, con despliegue de fibra óptica para llegar a todos los hogares?.**

## RESPUESTA

En relación al despliegue de fibra óptica, en el marco del Programa de Conectividad (el cual tiene como objetivo “propiciar la implementación de proyectos que tengan por objeto la prestación de servicios mayoristas y/o minoristas sobre áreas con necesidades insatisfechas, mediante el desarrollo de redes de transporte y/o el fortalecimiento de las redes de acceso existentes y/o la generación de condiciones económicas propicias para el desarrollo de nuevas redes de acceso” y entre sus finalidades, las de “generar un acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones”, promover el desarrollo de las distintas regiones y su integración social), ARSAT está llevando a cabo un proyecto que tiene por objeto generar las condiciones necesarias para el acceso a la Red Federal de Fibra Óptica de todos los licenciatarios de servicios TIC, en el territorio nacional, en condiciones de igualdad , asequibilidad y calidad , independiente de su ubicación geográfica; mediante la integración a la red, su desarrollo y la puesta en servicio de CIENTO VEINTE (120) nodos de distribución (conforme Resolución N° 5410/2016).

En el marco del mismo Programa, se encuentra en trámite un concurso para el financiamiento de proyectos orientados a la universalización y mejora de la infraestructura de las redes para la prestación del Servicio Fijo de Acceso a Internet de Banda Ancha en áreas/zonas con necesidades insatisfechas. En esta convocatoria se presentaron 181 proyectos, de los cuales 2 ya han sido adjudicados, continuándose actualmente, con el proceso de evaluación de los restantes.

### **PREGUNTA N° 580**

**Según expresó el ENACOM, los subsidios provenientes del servicio universal no se otorgan cuando se piden para reemplazar redes obsoletas por fibra óptica, fundamentadas en que interferirían en la competencia. ¿No le parece que el Gobierno debería propiciar el salto a fibra óptica?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 579 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 581

**¿Qué conocimiento tiene, y en su caso detalle, sobre la existencia de entendimientos económicos de la empresa ARSAT (Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima), que habría firmado un preacuerdo con la empresa estadounidense Hughes Network Systems LLC para transferirle al menos el 51% de la propiedad del satélite ARSAT 3, suscripto en el presente año?**

## RESPUESTA

La Carta de Intención con Hughes expresa la voluntad de ambas partes de estudiar y debatir, los contenidos y alcances de una posible relación entre ambas empresas. Los puntos volcados en la Carta únicamente listan las pretensiones de una y otra parte (sobre los que se puede llegar, o no, a un acuerdo), tanto en general como en cada uno de sus detalles. En caso de no llegar a un acuerdo pleno definitivo, la Carta de Intención no conlleva ninguna obligación ni consecuencia ulterior para ARSAT.

## PREGUNTA N° 582

**Sírvase informar, por medio del Ente Nacional de Comunicaciones ( ENACOM ) sobre el cierre intempestivo y sin argumento alguno de “Radio Mix de la ciudad de Diamante”. Dicha radio, que opera bajo el dial 106.5, es un medio de información de los entrerrianos desde hace más de 10 años y recibió una carta documento sin explicaciones exigiendo su cierre.**

## RESPUESTA

El expediente se inició en el marco de las tareas programadas para el corriente año, a través de las cuales se realizan controles en áreas de influencia de los Aeropuertos sobre las bandas del Servicio Aeronáutico a fin de evitar interferencias sobre estas y posible riesgo de vida.

Se detectaron reiteradas interferencias producidas por emisiones no esenciales generadas por “FM MIX” en el espectro de frecuencias comprendido entre 120,080 y 124,120 MHz, dentro de la banda atribuida al Servicio Móvil Aeronáutico (117,975 a 136,00 MHz). Se notificó al Sr. Stpretz Daniel (D.N.I. N° 25.287.682), quien manifestó ser responsable de la emisora al momento de la inspección.

Ante el incumplimiento del cese, se procedió en los términos de la normativa vigente

### **PREGUNTA N° 583**

**Sírvase informar, por medio del Ministerio de Energía y Minería, de la situación actual de la represa de Salto Grande en la provincia de Entre Ríos. En especial, Transferencias de fondos, inversiones actuales y a futuro y plan energético.**

### **RESPUESTA**

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 583.

SRPVA

## PREGUNTA N° 584

**Sírvase informar, por medio del Ministerio de Energía y Minería, de las políticas a desarrollar y de las medidas jurídicas y societarias a implementar, por parte de dicho organismo, conforme lo establecido en el decreto 882/2017**

## RESPUESTA

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 882/2017, en cuanto a la fusión de EBISA y ENARSA, el Ministerio de Energía y Minería propiciará, en su carácter de accionista mayoritario y en el marco de las facultades correspondientes a la asamblea de accionistas, la aprobación de la fusión y la modificación estatutaria resultante del cambio de denominación.

Respecto a la venta o transferencias de activos y paquetes accionarios, las mismas se realizarán a través de procedimientos públicos y competitivos que correspondan, a cuyos efectos el Ministerio de Energía y Minería adoptará las acciones pertinentes a los fines de efectuar las valuaciones que se requieran, por los organismos públicos competentes.

## PREGUNTA N° 585

**Sírvase informar, por medio de la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses), de la decisión de suspender las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de las provincias que no han transferido sus sistemas previsionales al estado Nacional, las cuotas mensuales dispuestas en el artículo 73 de la ley 27.341, destinadas a cubrir el déficit de las mismas.**

## RESPUESTA

No resulta correcta la afirmación que mediante los respectivos acuerdos las provincias asumieron determinados compromisos a efectos de los pagos.

No obstante, el 31/10/17 se llevó a cabo una reunión entre representantes de todas las Provincias Asistidas y esta Administración Nacional, en la cual ANSES manifestó su voluntad de continuar con la distribución de los anticipos mensuales hasta diciembre inclusive, de acuerdo a lo previsto por el Art.73 de la Ley N° 27.341.

## PREGUNTA N° 586

**Sírvase informar, por medio del Ministerio de Agroindustria de la Nación y el Ministerio de Producción, sobre la importación de carne de cerdo de los Estados Unidos, cuestión que afecta gravemente la producción local, genera incertidumbre en materia de empleo y un alto riesgo en materia de salud pública.**

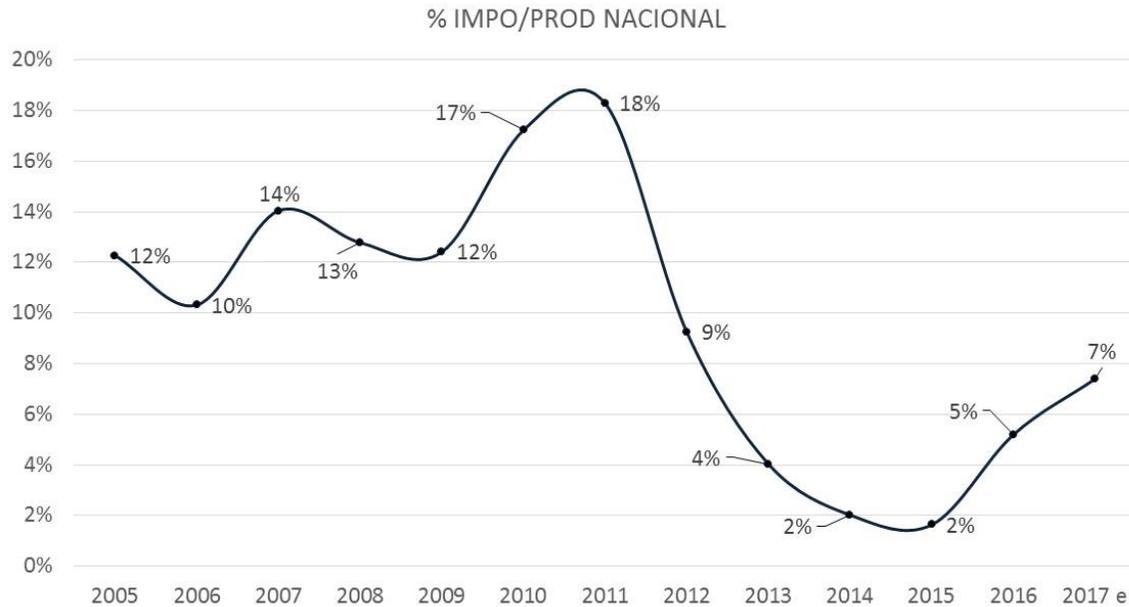
## RESPUESTA

En primer lugar, corresponde señalar que la importación de carne de cerdo no afecta gravemente la producción local, ni tampoco genera incertidumbre en materia de empleo.

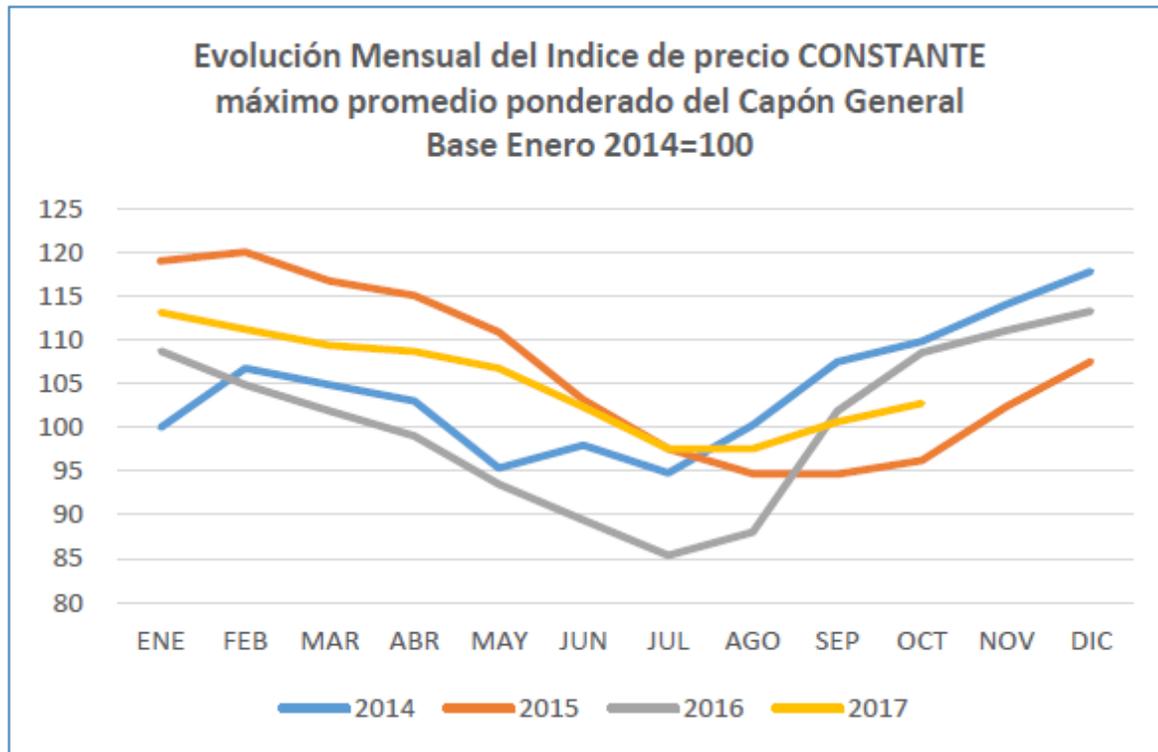
La estimación de importación potencial hecha por el sector privado de USA, es de 3.500 toneladas de carne por año, lo que representa menos del 10 % del total de las importaciones de carne de cerdo del país y menos del 0,6 % de la producción nacional.

No se considera que un volumen de tal magnitud pueda aparejar problemas comerciales en nuestro mercado interno. Máxime aún, la carne porcina que ingresa de Brasil lo hace libre de arancel externo y la que potencialmente ingresaría desde USA, lo hará con un arancel del 10%. A ello debería considerarse un probable costo de logística superior (distancia), ello se asimilaría a las condiciones en las que hoy ingresa carne de cerdo de Dinamarca, la que representa sólo una mínima parte del total importado.

Las importaciones de carne porcina aumentaron porcentualmente con respecto a los últimos años de la anterior gestión, donde se habían restringido las importaciones casi hasta su cierre. Las importaciones representan solo el 7 % de la producción nacional, que está por debajo del histórico de importaciones que siempre tuvo el país, antes de la intervención comercial de los años 2014 y 2015.



A su vez, como puede observarse en el gráfico siguiente, el precio percibido por el productor de cerdo argentino, no tiene una correlación directa con los volúmenes importados. Se ve el comportamiento del precio del capón, corregido por inflación, en los años de menos importación (2014/2015) y el de los últimos dos años que se da el aumento mencionado (muy por debajo de lo que el sector tuvo en el periodo 2005 - 2012). Se puede ver que el comportamiento de precios es estacional y no está relacionado a las importaciones de una manera determinante. Si esto fuese así, el precio 2014 y 2015 (con importaciones muy bajas) y el precio 2016 y 2017 (con aumento de las importaciones) deberían tener una marcada diferencia y no es lo que se observa.



Respecto a la aseveración vertida, que la importación de carne de cerdo de EEUU pueda traer aparejado un “alto riesgo en materia de salud pública” se solicita mayor precisión en la pregunta para poder elaborar una respuesta precisa.

Si hace referencia a PRRS, es importante resaltar que no es una enfermedad que pueda transmitirse a los humanos, por lo que no existe ningún riesgo asociado a la salud pública.

Es necesario ser muy claro con respecto a este tema ya que se puede generar confusión en el consumidor y perjudicar a la cadena porcina, en casos que no se informe precisamente.

## **PREGUNTA N° 587**

**Sírvase Informar por medio del Ministerio de Transporte de la Nación, sobre el comienzo efectivo de Obras del Puente Paraná - Santa Fé y del nuevo acceso sur de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.**

## **RESPUESTA**

El nuevo Puente Paraná-Santa Fe se ejecutará en el marco de la tercera etapa de proyectos de Participación Público-Privado (PPP). El llamado a licitación será en junio de 2018 y el inicio de la obra en noviembre del mismo año.

En tanto, el Acceso Sur a la ciudad de Paraná, es un proyecto que será licitado en diciembre de 2017, y cuyo inicio tendrá lugar en junio de 2018.

## **PREGUNTA N° 588**

**Visto el anuncio del proyecto de reforma tributaria, esto pone en alerta a diferentes sectores económicos, precisamente a los involucrados en las llamadas “economías regionales”, en nuestro caso, como diputado nacional de Santa Fe, vemos con gran preocupación el poner en serio riesgo a cientos de trabajadores del norte provincial dentro de la cadena azucarera ya que impactará fuertemente en esta.**

**Se evaluó con detenimiento en las medidas anunciadas? Qué prevén de beneficioso en todo lo manifestado a sabiendas que mandan a la quiebra a cientos de productores y a la calle a sus trabajadores?**

## **RESPUESTA**

Se solicita se consulte el mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

## PREGUNTA N° 589

**En materia de propiciar políticas exportadoras, y sólo para dar un dato, la balanza comercial bilateral entre Argentina y Brasil, que continúa deteriorándose, donde el saldo comercial arrojó un déficit en contra de nuestro país de u\$s 745 millones en octubre, más que duplicando el rojo registrado en igual mes de 2016 (+119%). Con esto, el déficit comercial bilateral fue de u\$s 6.637 millones, haciendo cada vez más probable que el rojo comercial con Brasil supere ampliamente los u\$s 7.000 millones al cierre de 2017**

**¿Qué se tiene planificado para incentivar a la exportación ?.**

## RESPUESTA

Todas las medidas que estamos haciendo para mejorar el comercio exterior apuntan a aumentar nuestras exportaciones, y no a trabar las importaciones como se hizo durante la administración anterior. La Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) y el “cepo cambiario” implicó una política errática para la provisión de insumos y bienes de capital básicos para la economía argentina, repercutiendo directamente en un crecimiento nulo en dicho período. Además, la traba de importaciones nos llevó a un repudio por parte de la comunidad internacional, con un fallo adverso en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y del cual a este gobierno le tocó hacerse cargo de la adecuación.

En efecto, el crecimiento de las importaciones este año se debe al crecimiento de la economía, que está siendo liderado por la demanda de inversión (+8% interanual en el segundo trimestre de este año). Esto se traduce en mayores importaciones de bienes de capital, insumos y energía.

Para mejorar las exportaciones estamos trabajando en una extensa agenda para abrir nuevos mercados y de “desburocratizar” los procedimientos. Los productos argentinos enfrentan un arancel promedio del 8% a lo largo y ancho del mundo, y eso es una desventaja frente a productos similares exportados desde Chile, Perú, Colombia, México, Australia, Nueva Zelanda y Canadá, entre otros. La tarea de reducir estas barreras es compleja porque partimos que de un nivel de inserción internacional muy atrasado: apenas tenemos acuerdos comerciales con el 10% del PBI mundial.

Dado ello, los pasos que hicimos desde bien entrado 2016 son enormes. Relanzamos las negociaciones con la UE, el mercado de consumo más grande del mundo, y donde los productos provenientes de las economías regionales (frutas y hortalizas, aceites,

vinos, tabaco, pescados y mariscos) sufren serias restricciones de acceso al mercado. En julio firmamos el convenio con Brasil que pone fin a la doble imposición en las exportaciones de servicios basados en el conocimiento; Argentina es uno de los mayores exportadores mundiales de este tipo de servicios y Brasil importa USD 12.000 millones al año en dicho concepto; sin embargo, debido al costo que a las empresas le significaba la doble imposición, de hasta 50% del valor exportado, solo le vendíamos USD 200 millones. En el mismo mes, llegamos a un acuerdo con Colombia para la exportación de hasta 42.000 vehículos libre de arancel, evitando así un arancel del 16% para nuestros productos. Por último, luego de 7 años de haber sido firmado, ratificamos el acuerdo de libre comercio con Egipto; este país es un importante consumidor de peras, manzanas, carne vacuna y aviar, y tiene el parque automotor más grande de África del Norte; todos estos productos enfrentaban aranceles de hasta el 40%; cabe destacar que Argentina era el único país del MERCOSUR que no había ratificado el acuerdo firmado en 2010.

De la misma manera, mantenemos activas negociaciones con EFTA (Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein), México y estamos buscando abrir a nuestros productos las compras gubernamentales que hacen Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Todos los esfuerzos por abrir mercados externos se complementan con una ambiciosa agenda de facilitación de comercio, de modo de reducir los costos que hoy dificultan la operatoria de nuestros exportadores. Así, estamos implementando una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), modificamos y digitalizamos regímenes de promoción como la admisión temporaria de insumos y el certificado de origen digital, creamos el régimen exporta simple (un beneficio directo para las PyMEs), y estamos trabajando junto a Brasil para el trabajo conjunto en facilitación de comercio y coherencia regulatoria.

Por último, cabe destacar que uno de los sectores que más contribuyó al déficit fue el automotriz, particularmente afectado por la caída de la actividad en Brasil entre 2014 y 2016 (-10% del PIB “punta a punta”). Sin embargo, el mercado brasileño se está recuperando y eso nos va a permitir aumentar las exportaciones de vehículos. Además, debido a la delicada situación de la economía brasileña, el año pasado cambiamos el periodo por el cual rige el “flex” de 1 a 5 años, de manera de no hacer una espiral descendente en el comercio argentino-brasileño. En consecuencia, los próximos años las empresas se comprometieron a revertir la actual situación de profundo déficit, su pena de percibir multas onerosas para sus operaciones.

## PREGUNTA N° 590

En función de las idas y vueltas, del Gobierno Nacional, luego de derogar el decreto que autorizaba al Ministerio de Transporte a disponer la "clausura definitiva" de ramales ferroviarios, por entender que esa decisión generaba "interpretaciones encontradas", hablamos del Decreto derogado N° 652 del 14 de agosto de 2017, a través del cual se establecieron normas en relación con los procedimientos de remoción de rieles, durmientes, aparatos de vías y, en general, bienes muebles componentes de infraestructura ferroviaria, de clausura definitiva de ramales ferroviarios, y de levantamiento de vías y demás instalaciones ferroviarias, etc. etc.

¿Hay una política de transporte ferroviario, podría elevar un informe al respecto?

## RESPUESTA

La política ferroviaria tiene por objetivo la recuperación en función de las ventajas competitivas del ferrocarril que se caracteriza por ser el más apto para movilizar cargas masivas en distancias intermedias y largas, pasajeros interurbanos en corredores de alta densidad de tráfico, y pasajeros en áreas metropolitanas.

Lamentablemente la infraestructura ferroviaria se encuentra en muy mal estado producto del abandono de las últimas décadas. Especialmente la falta de una política de transporte ferroviario que permitió que muchos ramales fuesen abandonados y/o usurpados afectando la continuidad de la red y poniendo en riesgo la operación ferroviaria.

Como consecuencia de estas décadas de desinversión el estado de la infraestructura ferroviaria del país se encuentra en un grave situación de deterioro con numerosas precauciones y una muy baja velocidad de circulación promedio. Es por ello que se hace imposible la rehabilitación de nuevos servicios de pasajeros en condiciones seguras y con velocidades razonables compatibles con un adecuado nivel de servicios.

Dicha categorización de las demandas de transporte se refleja en los tres conjuntos de proyectos que integran el Plan Ferroviario Nacional, a saber:

- Proyectos dirigidos a mejorar la oferta ferroviaria para el transporte de cargas a nivel interregional, incluidos aquellos relativos a los accesos a puertos en las áreas metropolitanas de Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca;

- Diversos proyectos tendientes a recuperar los servicios de pasajeros interurbanos a Mar del Plata y Rosario.
- Significativas inversiones en infraestructura y equipos para potenciar los servicios ferroviarios de pasajeros en el AMBA, entre los que se destacan las destinadas a la Red de Expresos Regionales, proyecto este muy significativo a escala regional.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 591**

### **Continuando con la situación del transporte ferroviario de pasajeros**

**¿Cuál es el estado de situación de las obras en las vías del ramal Rosario-Buenos Aires, anunciadas por el ministro de Transporte, Guillermo Dietrich, entre Zárate y Atucha, y entre Alsina y Río Tala, tramos que suman 94 kilómetros y que demandarían "2.280 puestos directos" y que nos acercarían "con los mejores estándares de calidad, para tener un transporte moderno y seguro", según se manifestó?**

### **RESPUESTA**

En los tramos entre Zarate - Atucha y Alsina - Río Tala; las vías se encuentran 100% habilitadas y operativas.

En la segunda quincena de octubre se iniciaron los trabajos de recambio de durmientes fisurados comenzando por la zona de Zárate.

## PREGUNTA N° 592

### **Continuando con la situación del transporte ferroviario de pasajeros**

**Si tiene conocimiento el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de pedidos realizados por la provincia de Santa Fe para modernizar tecnológicamente las estaciones de bombeo y construir un alteo sobre ruta 90 en su paso por Melincué, en la subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, y qué resolución se tomará, visto la emergencia en la cual se encuentra dicha localidad.**

### **RESPUESTA**

La provincia de Santa Fe ha presentado el proyecto denominado "Regulación de niveles de la laguna Melincué" a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

La citada subsecretaría ha ratificado la voluntad de financiar la obra y se encuentra en conversaciones con la provincia para realizar los cambios necesarios al proyecto a fin de dar paso a la firma del convenio específico que permita el llamado a licitación de la obra.

En cuanto a la Ruta Provincial 90, su mantenimiento y gestión, está a cargo de la del gobierno de la provincia de Santa Fe. Por lo tanto, el desarrollo de trabajos como el mencionado alteo no corresponden a Vialidad Nacional.

## PREGUNTA N° 593

Como Diputado de la Nación, y particularmente como santafesino, me veo sorprendido por sus declaraciones en el Senado, sobre el cálculo que se estima desde su Gobierno ante la deuda histórica que el Estado Nacional tiene con la provincia de Santa Fe, intentando reducir a la mitad el monto de la deuda por coparticipación que el fallo de la Corte Suprema condenó a devolverle a Santa Fe. Ud. contestó que el gobierno la calculó en 22 mil millones al aplicar "una tasa del 6%".

Digo, en un país que en los últimos diez años padecemos una inflación entre el 20% y el 30% anual, es hasta canallesco dar esa respuesta como la actitud del gobierno anterior en quedarse con lo de los santafesinos, máxime con la falta de obediencia a la Corte Suprema que obligó a la Nación a negociar con Santa Fe concediéndole un "plazo razonable (de 120 días) para que las partes acuerden la forma de pago", y ese "plazo razonable" de cuatro meses para pactar la forma de pago ya se extendió dos años sin la más mínima voluntad de la Nación de acatarla.

**¿Cuándo obedecerán lo dictaminado por la Corte Suprema de Justicia?**

## RESPUESTA

Como ya se explicara en respuestas anteriores, no existe falta de obediencia alguna del Estado Nacional en relación a lo dispuesto por la Corte Suprema de la Nación, ya que se han realizado gestiones, reuniones y diversas negociaciones con el objeto de arribar a un entendimiento en lo tocante al tema en análisis, hasta ahora con resultado negativo.

En el mismo sentido, me permito corregir al Sr. Diputado por cuanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación, si bien ha concedido un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma de pago, lo cierto es que dicho plazo no ha comenzado a computarse y no podrá comenzar a correr en la medida en que no se determine efectivamente el monto de la deuda con sus intereses, circunstancia que hasta la fecha, no ha podido ser materia de entendimiento entre las partes y, de continuar dicha circunstancia, obligará al Máximo Tribunal a resolver la cuestión atinente al monto y tasa de interés aplicable.

## PREGUNTA N° 594

**En cuanto a la Resolución 1149-E/2017 del Ministerio de Seguridad. Explique a qué se debe la normativa, ya que la misma podría estar encuadrada dentro de lo denominado “discriminación positiva”**

## RESPUESTA

La normativa se desarrolla para protocolizar las formas de actuación de las Fuerzas de Seguridad Federales, y ante la necesidad de normativa interna para la actuación de las Fuerzas que impida actos de discriminación y/o nulidad de procedimientos, que exprese las garantías previstas en la Ley de Identidad de Género N° 26.743 y conforme al actual Código Procesal Penal.

En la misma no existe discriminación positiva ni de ningún tipo debido a que solo establece un trato equitativo e igualitario para todas las personas.

## PREGUNTA N° 595

**Resolución 1149-E/2017 Ministerio de seguridad, la misma refiere que “queda totalmente prohibido todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o mentales, con el fin de etc...” Explique la omisión de los dolores o sufrimientos leves o moderados dentro de la prohibición.**

## RESPUESTA

En primer lugar como es propio de todo Estado de Derecho, el uso de coerción/fuerza, al igual que toda otra intervención policial, solo estará autorizado cuando el objetivo que se pretende alcanzar y el modo en que se hace uso de la coerción/fuerza se encuentran respaldados por normas jurídicas que así lo autorizan.

Asimismo, cuando las circunstancias concretas de la situación requieran la utilización de coerción/fuerza por parte de las Fuerzas de Seguridad Federales, procederán acorde al modelo de Uso Racional de la Fuerza. Esto es, respetando los principios de legalidad, excepcionalidad, razonabilidad, proporcionalidad, moderación, responsabilidad.

Por lo tanto, no existe omisión alguna a las consecuencias del accionar policial, sino que estas se encuentran contempladas en el marco antes descripto.

## PREGUNTA N° 596

**Según su informe N°103, el Poder Ejecutivo considera que “mayor empleo y salarios más altos son dos factores claves para reactivar el consumo” ¿Cómo se condicen este enunciado con la propuesta de reforma laboral del gobierno?**

## RESPUESTA

El proyecto de ley que ingreso en el Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. Los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas. Uno de los objetivos del proyecto de la norma, que se complementa con el proyecto de ley de reforma tributaria que se enviara al Congreso, es la creación de nuevos empleos a través de una mayor inversión productiva; a ello se suma la implementación de un “Blanqueo Laboral” que tiende a la regularización de una gran cantidad de trabajadores no registrados que actualmente se encuentran en la informalidad y que no gozan de los siguientes beneficios de la Seguridad Social: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de Trabajo (ART), asignaciones familiares, etc.

## PREGUNTA N° 597

**Han afirmado que el Plan Argentina Innovadora 2020 se encuentra en plena vigencia ¿cómo se condice alcanzar el objetivo de llegar a los 4,6 investigadores científicos por cada mil habitantes, en el marco del ajuste presupuestario en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que redujo, entre otras cosas, la incorporación de investigadores al sistema científico nacional?**

## RESPUESTA

En primer lugar cabe resaltar que no se observa reducción presupuestaria. Se encuentra garantizada dentro del presupuesto elevado al Congreso de la Nación, la continuidad de los diversos planes, proyectos y acciones planificadas. En este sentido, resulta indispensable destacar que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – Tabla 4.3 Gasto Público por Finalidad-Función, los gastos en la función Ciencia y Técnica pasan de \$31.325 millones (proyección de cierre 2017) a \$35.490 millones (Proyecto 2018), con un incremento de 13,3%. Dado que el total de gastos corrientes y de capital se prevé que se incrementará el 16%, se considera razonable el porcentaje de aumento de la citada función, dado que existe un incremento en cifras absolutas de \$4.165 millones. En relación al presupuesto específico del Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación Productiva (MINCYT), se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, los gastos para el Ministerio pasan de \$16.350 millones a \$19.271 millones, con un incremento del 17,9%. Resulta oportuno señalar que el aumento propuesto, es de los más altos de toda la Administración Pública Nacional, solo superado por los Ministerio de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social de la Nación.

## PREGUNTA N° 598

**¿Cuáles son las acciones llevadas a cabo para que organismos de Ciencia y Tecnología del país, por fuera del CONICET, y las organizaciones de la sociedad civil incorporen a los investigadores que han quedado fuera del ingreso 2016 a la carrera de investigador a pesar de cumplir con los estándares de formación y experiencia adecuados?**

## RESPUESTA

Todos los años el directorio del CONICET decide los ingresos a carrera, tomando como referencia –no vinculante– a las recomendaciones de las Comisiones Asesoras Disciplinarias, y de la Junta de Calificación y Promoción. Sobre esas recomendaciones, el Directorio aprueba una cantidad de ingresos a carrera, que nunca comprenden a la totalidad de recomendaciones de las Comisiones. Dicho de otra manera, las Comisiones definen el conjunto más amplio de los postulantes elegibles para el ingreso a la carrera de investigador y el Directorio selecciona dentro de ese conjunto.

Los recomendados que no fueron seleccionados por el Directorio del CONICET para el ingreso a carrera fueron 498. Con posterioridad, el CONICET aceptó recursos de reconsideración de 47 postulantes, fundados en problemas de evaluación. Para los postulantes que solicitaron lugar de trabajo a institutos universitarios o de doble dependencia Universidad-CONICET, el MINCYT y el Ministerio de Educación acordaron una convocatoria de 410 cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, limitada a recomendados no seleccionados, a ser efectivos a partir del 1 de enero de 2018, con presupuesto 2018. Para los que solicitaron ingreso a carrera en organismos nacionales de ciencia y tecnología, cada organismo está evaluando el modo de incorporación de los postulantes. El INTA tiene seis postulantes en su planta de personal y está evaluando a catorce aspirantes más. La CNEA incorporará a los cuatro que solicitaron ingreso por el organismo. Lo mismo sucede con el postulante avalado por el INTI. Otros organismos que no postularon a nadie, como la Administración Nacional de Laboratorios de Investigación en Salud, están entrevistando a recomendados no seleccionados para incorporarlos a su planta.

Las condiciones son mejores a las que se encontraban en el CONICET de forma previa al Acuerdo, y similares a las que tienen los investigadores asistentes del CONICET, con la diferencia que en el caso de los cargos universitarios la estabilidad en el cargo depende de un concurso o del mecanismo que las normas de cada universidad prevean.

El acuerdo con el Ministerio de Educación prevé la inclusión de los 410 cargos en el presupuesto 2018. Los 47 que fueron reconsiderados por el CONICET se financian con el presupuesto de ese organismo. Los otros organismos nacionales financiarán las incorporaciones con sus propios presupuestos.

A lo largo del año se fue desarrollando el proceso de incorporación. Si bien este proceso no está cerrado, alrededor del 90% de los 451 ex becarios decidieron postularse a algunas de las opciones abiertas. A mediados de noviembre, poco más del 85% ya está resuelto.

## **PREGUNTA N° 599**

**En el marco de la reforma del sistema jubilatorio que impulsa el gobierno, ¿Está analizando un cambio en la fórmula de ajuste automático de haberes a partir de la modificación de la ley de movilidad jubilatoria?**

## **RESPUESTA**

Sí, se está analizando un cambio en la fórmula de ajuste automático de haberes a partir de la modificación de la ley de movilidad jubilatoria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 600**

**En el marco de la reforma del sistema jubilatorio que impulsa el Gobierno Nacional:**

**¿Qué sistema propondría en su reemplazo? ¿Es cierto que el gobierno quiere ir hacia un sistema de ajuste jubilatorio atado sólo a la inflación, sin posibilidades de recomposición salarial para los jubilados y pensionados por encima del aumento general de precios?**

## **RESPUESTA**

La reforma se tratará en el Consejo de Sustentabilidad Previsional.

## PREGUNTA N° 601

**¿Cómo cree el Gobierno que van a evolucionar el tipo de cambio y las reservas del Banco Central a partir de la eliminación, a través del decreto 893/2017, de la obligación de liquidar en el mercado de cambios las divisas ingresadas al país producto de las exportaciones de bienes, servicios y materias primas?**

## RESPUESTA

A partir del año 2001, las exportaciones argentinas de bienes se encontraban alcanzadas por la obligación de ingreso y liquidación del contravalor en divisas en los plazos establecidos por la Secretaría de Comercio.

Asimismo, el cumplimiento de dicha obligación resultaba condición necesaria para la liberación por parte de la AFIP de los reintegros a los exportadores. O sea que los exportadores no recibían los reintegros en el momento en que efectúan la exportación, sino al momento en que liquidan las divisas de dichas ventas externas.

En diciembre de 2015 se inició un proceso de normalización del mercado de cambios, estableciendo a la fecha condiciones de libre movilidad de capitales.

Adicionalmente, desde esa fecha, la Secretaría de Comercio dispuso distintas ampliaciones de los plazos previstos para tal obligación, quedando fijado el plazo para todos los productos en 10 años a partir de la Resoluciones N° 47/17.

En ese contexto, mantener la obligación de ingresar y liquidar el contravalor en divisas de las exportaciones de bienes resultaba inconsistente con el esquema cambiario seleccionado y generaba costos transaccionales y operativos que repercutían en la competitividad del sector exportador.

Por un lado, se admite que los residentes accedan sin límite de monto para realizar pagos al exterior o formar activos externos de libre disponibilidad en el país o en el exterior, por consiguiente el exportador que lo desee puede adquirir nuevamente el equivalente a la moneda extranjera liquidada, absorbiendo los costos transaccionales y la diferencia de tipo de cambio.

En particular, la obligatoriedad de liquidación hacía que aquellas empresas exportadoras que debían realizar pagos por la importación de insumos con el producido por sus exportaciones debían incurrir en un costo superior al 0,5% por el spread entre puntas (la diferencia en las cotizaciones de compra y venta de dólares).

Adicionalmente a lo indicado, también recaían sobre los exportadores los costos asociados al mecanismo de seguimiento implementado por el BCRA para verificar el cumplimiento de la obligación establecida, lo cual les aumentaba los costos administrativos.

Por último, cabe indicar que la dependencia entre el ingreso de divisas y el pago de los reintegros al exportador por parte de la AFIP limitaba la capacidad de ampliar los plazos de liquidación como herramienta para ganar nuevos clientes y mercados mediante la facilitación del financiamiento de las empresas de nuestro país a sus compradores del exterior. Esto era más importante aún para los exportadores PYME.

Dado lo expuesto, no prevemos cambios sustanciales en los comportamientos de los agentes económicos que tengan impacto en las reservas internacionales del BCRA o en la cotización del tipo de cambio. Quienes antes de la modificación normativa llevada a cabo por el decreto 893/2017 querían dejar sus fondos en el exterior podían hacerlo durante 10 años, o ingresarlos y reenviarlos al exterior inmediatamente.

**PREGUNTA N° 602**

Informe cuales son las erogaciones planificadas en materia presupuestaria para hacer frente en el año 2018 a los intereses de la deuda pública nacional y a qué ritmo han ido evolucionando esos intereses a lo largo del año 2017.

**RESPUESTA**

en millones de \$	2017	2018
<b>Intereses Totales</b>	315.862	405.127
<b>Intereses Netos (*)</b>	221.703	283.869

(\*) Excluye intereses pagados Intra-Adm. Nacional

## PREGUNTA N° 603

**Informe el contenido de los acuerdos en materia de seguridad suscriptos con el Estado de Israel durante la visita a nuestro país del Primer Ministro Benjamín Netanyahu.**

## RESPUESTA

El “Acuerdo entre la República Argentina y el Estado de Israel sobre Cooperación en Asuntos de Seguridad Pública e Interior” tiene como objetivos: (a) dirigir y coordinar la identificación e implementación de la cooperación entre las Partes en el área de la seguridad pública e interior; y (b) facilitar la cooperación entre las Partes y entre sus instituciones gubernamentales relevantes en materia de la seguridad pública e interior.

A tales fines, se establecen las siguientes áreas de cooperación: crimen organizado, trata de personas, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, precursores y sustancias psicotrópicas, crímenes cibernéticos; seguridad pública en eventos masivos; prevención criminal y delictual; investigación e inteligencia para la seguridad pública; ciencia y tecnología aplicada a la seguridad pública; gestión de emergencias; detección de explosivos; protección de infraestructura crítica; y análisis criminal y forense.

Para mayor información, se podrá encontrar el instrumento publicado oficialmente en la Biblioteca Digital de Tratados, a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, bajo el Registro N° 11331 en el siguiente enlace

([http://tratados.mrecic.gov.ar/tratado\\_ficha.php?id=11331](http://tratados.mrecic.gov.ar/tratado_ficha.php?id=11331)).

El antes mencionado es el único acuerdo suscripto durante la visita a nuestro país del Primer Ministro Benjamín Netanyahu, en el que haya intervenido el Ministerio de Seguridad.

## **PREGUNTA N° 604**

**El Ministro de Defensa, anticipó que el Gobierno elabora un proyecto de reestructuración que las fuerzas armadas que “redefinirá su rol”, ¿En qué consiste dicha redefinición? ¿Tiene en miras el gobierno modificar el Decreto 727 del año 2006?**

## **RESPUESTA**

La Reconversión del Sistema de Defensa Nacional (objetivo N° 91 de esta administración) se encuentra en proceso de análisis.

SRPVA

## PREGUNTA N° 605

**Ante la aparición del cadáver de Santiago Maldonado, ¿Considera el gobierno que no tiene más nada que explicar acerca de la responsabilidad y el rol desempeñado por el Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad Pablo Noceti en la represión ilegal que se ejerció en Cushamen mucho más allá de la ruta 40?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 343 del Informe N° 105 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 606**

**¿Considera el gobierno que no existe relación alguna entre las órdenes políticas dictadas por el señor Pablo Nocetti a los jefes policiales y la persecución por parte de la Gendarmería Nacional a Santiago Maldonado hasta las orillas del río Chubut donde finalmente fue encontrado sin vida?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 343 del Informe N° 105 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

SRPVA

## PREGUNTA N° 607

**¿Qué piensa hacer el Gobierno con la Industria del Calzado, si la quiere reducir a la mínima expresión o darle trabajo a miles de Argentinos, este año estaremos superando los 34 millones de pares de importados de todo tipo, eso representa el 40% del mercado local. Por lo cual estamos y seguiremos perdiendo trabajadores, casi 6000 del 2015 en adelante? ¿Qué política va aplicar en estos casos?**

## RESPUESTA

Desde 2016 venimos trabajando con cámaras, empresas y sindicatos del sector textil, indumentaria y calzado para potenciar su desarrollo y crear nuevos puestos de trabajo. A partir de esa colaboración conjunta, surgió el Acuerdo Sectorial que les otorgó instrumentos para mejorar su situación en el corto, mediano y largo plazo:

- Generamos estímulos al consumo con nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés a través del programa Ahora 12: desde su implementación, A3 y A6 financiaron ventas por más de \$4.000 millones en calzado y marroquinería.
- Además, pusimos en marcha los Repro Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a las empresas a sostener el empleo en un contexto de caída del consumo interno.
- Estamos consensuando con el sector una ley de formalización para los trabajadores del sector de aparato de calzado, donde la informalidad está muy por encima del promedio de la economía.

Por otro lado, las importaciones de calzado que más están creciendo son las de kits para ensamblar (fundamentalmente no deportivo): aumentaron más de 60% en lo que va del año (enero-octubre, en comparación con el mismo período de 2016). Esas importaciones no desplazan la producción local ya que el ensamblado es intensivo en mano de obra; es un claro ejemplo de la dinamización del sector.

En el caso del calzado terminado, si bien las importaciones crecieron lo hicieron en menor medida (32%), y en caso de mantener ese ritmo llegarían a fin de año a 24 millones de pares, apenas el 22% del mercado.

SRPVA

## PREGUNTA N° 608

**El Presidente y el Sr. Ministro de Justicia dicen que todavía se cosen expedientes y que no hay digitalización de los mismos. ¿Podría Ud. precisar el Organismo o Fuero, o lugar del país en donde exista Justicia Federal que no se haya computarizado el trámite?**

## RESPUESTA

Basta con recorrer los tribunales del fuero nacional para ver expedientes cosidos a mano. De todas formas es algo en lo que ya se está trabajando para cambiar. La modernización del poder judicial es uno de los principales puntos en las reformas que se llevan a cabo en materia de justicia, así está expresado en el plan de “Justicia 2020” que lleva adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y es por eso que el Presidente refuerza la necesidad de redoblar los esfuerzos para mejorar el servicio de justicia.

## PREGUNTA N° 609

**¿Qué proyecto existe para aliviar la carga de trabajo que existe en las distintas dependencias judiciales de todo el país?, y ya que el Sr. Presidente habló de remuneraciones en el ámbito judicial, ¿sabía que allí no se pagan horas extras y que el personal es obligado a trabajar fuera de horario (habilitaciones de días y horas)?**

## RESPUESTA

El plan de gobierno para la reforma de la justicia que está llevando a cabo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Programa Justicia 2020, cuenta con una gran cantidad de iniciativas que apuntan a una justicia moderna, transparente, independiente y cercana a la gente, mediante el logro de los objetivos establecidos contaremos con un servicio de justicia eficiente, en beneficio tanto de los ciudadanos como de los trabajadores del Poder Judicial.

Respecto de las condiciones de trabajo dentro del Poder Judicial, es una potestad reglamentaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Desde el Gobierno Nacional, impulsamos todas las reformas que estamos convencidos proveerán las herramientas para un mejor servicio de justicia, ese es el interés superior a proteger, el servicio de justicia para una sociedad que lo reclama.

## PREGUNTA N° 610

**Luego de la renuncia hecha pública por la Sra. Procuradora saliente Dra. Gils Carbo. ¿Existe en algún proyecto para reorganizar ese Ministerio Público y hacerlo eficiente? ya que de los dichos del Sr. Presidente, el Ministerio Público se maneja en la actualidad de manera ineficiente.**

## RESPUESTA

El PEN presentó oportunamente un proyecto de ley para reorganizar el Ministerio Público que obtuvo dictamen de comisiones en la HCDN.

Recientemente se ha presentado en la Cámara de Senadores un proyecto firmado por los Senadores Picheto, Guastavino, Urtubey, Rozas y Pinedo que recoge algunas de las propuestas efectuadas por el PEN con respecto a la reorganización de forma eficiente tanto del Ministerio Público Fiscal como el de la Defensa.

El PEN encuentra auspicioso el debate que se verifica en el Congreso y aspira a que las reformas más importantes delineadas en dichos proyectos se conviertan en ley, lo que permitirá, junto a las reformas impulsadas al Código Procesal Penal de la Nación, impulsar la implementación del sistema acusatorio orientado a eficientizar el sistema de justicia.

## PREGUNTA N° 611

### Existe algún proyecto para hacer cambios en la composición del Consejo de la Magistratura?

#### RESPUESTA

Efectivamente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación elaboró un anteproyecto modificatorio de la Ley N° 24.937 del Consejo de la Magistratura, aún no presentado en el Congreso de la Nación.

Actualmente su texto puede ser consultado y debatido en el marco del Programa Justicia 2020, mediante la correspondiente participación en su plataforma web: [www.justicia2020.gob.ar](http://www.justicia2020.gob.ar), dentro del “Equipo 1.1” perteneciente al “Eje Institucional”.

Vale señalar que conforme surge de la presentación efectuada en la citada plataforma, la iniciativa está destinada a “...modificar aspectos estructurales y de funcionamiento de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Nación, en cumplimiento de lo términos establecidos en el artículo 114 de la Constitución Nacional y los lineamientos establecidos en la más reciente jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es objetivo de esta iniciativa, lograr el pleno equilibrio entre los distintos estamentos que integran el Consejo de la Magistratura, en una composición que garantice a su vez una representatividad federal, como lo establece la Constitución Nacional”.

Lineamientos de la iniciativa:

- Composición: El Consejo de la Magistratura estará integrado por dieciséis miembros:
  - Cuatro jueces del Poder Judicial de la Nación (dos jueces de cámara y dos de primera instancia, elegidos por el sistema D’Hont)
  - Seis legisladores o representantes del Poder Legislativo de la Nación (los presidentes de las cámaras de Senadores y Diputados más tres legisladores, dos por la mayoría y uno por la minoría).
  - Cuatro representantes de los abogados de la matrícula federal inscriptos en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal o en las Cámaras Federales del interior (designados por el voto directo de los profesionales que posean esa matrícula).
  - Un representante del Poder Ejecutivo Nacional.

- Un representante del ámbito académico y científico (que deberá ser profesor regular de cátedra universitaria de facultad nacional de Derecho y tener título de doctor, el cual será elegido por el voto directo de los profesores de las facultades de Derecho).
- Mandato: Los miembros durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos una sola vez en forma consecutiva.
- Requisitos para ser miembro del Consejo de la Magistratura. Sus integrantes deberán:
  - Cumplir con las condiciones exigidas para ser juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
  - No registrar condenas penales por delitos dolosos dictadas en los últimos veinte años, ni condenas por delitos culposos, sanciones disciplinarias o administrativas dictadas en los últimos diez años.
  - No haber sido condenado por delitos de lesa humanidad, delitos contra la administración pública, contra la seguridad de la Nación o contra los poderes públicos y el orden constitucional.
  - Ser seleccionados mediante concurso público y oral de oposición y antecedentes.
- Convocatoria a concurso: Cuando se produzca una vacante o cuando se considere conveniente cubrir futuras vacantes, deberá convocarse a concurso dando a publicidad las fechas de los exámenes y la integración del jurado que evaluará y calificará las pruebas orales de oposición de los aspirantes, poniendo en conocimiento de los interesados que dicho concurso estará destinado a cubrir todas las vacancias que se produzcan durante la sustanciación del concurso y hasta la decisión del plenario, siempre y cuando se trate de la misma competencia territorial, de materia y grado.

## PREGUNTA N° 612

**Porqué un Buque del INIDEP (Inst. de Investigaciones Pesqueras) que tiene matrícula Nacional está siendo tripulado "anti-reglamentariamente" por personal de Prefectura Naval Argentina? No siendo en buque del Estado esta quitándole trabajo a los marinos mercantes y pescadores argentinos?**

## RESPUESTA

A la fecha, el buque en cuestión no está incorporado a la Matrícula Nacional. Por ende, no entran en vigor los regímenes legales y reglamentarios atinentes al personal de la navegación, pudiendo fijarse la dotación con un criterio genérico sin las limitaciones clásicas derivadas de la reglamentación vigente en la materia (REFOCAPEMM, REGINAVE, ordenanzas, disposiciones, etc.).

## **PREGUNTA N° 613**

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responde:**

**¿Cuál es el fundamento jurídico utilizado para modificar a través de un Decreto Simple, la constitución societaria y el objeto de ENARSA, creada por la Ley 25.943?**

## **RESPUESTA**

No se modifica ni la constitución societaria, ya que continúa estando conformada por el Estado Nacional y las provincias que adquirieron participación, ni el objeto de ENARSA, que prevé la posibilidad de realizar las distintas actividades asignadas en el Decreto N°882/2017.

## PREGUNTA N° 614

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responda:**

**¿Cuál ha sido el fundamento técnico- económico utilizado por el cual resulta oportuno a la fusión de ENARSA y EBISA? De existir dichos términos, traduzca los mismos a nivel recursos, gastos y nivel de participación económica.**

## RESPUESTA

EBISA tiene a su cargo la comercialización de la energía eléctrica proveniente de los aprovechamientos binacionales e interconexiones internacionales en los que el Estado Nacional le hubiese asignado esa función a la ex Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Por su parte ENARSA tiene como objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los Yacimientos de Hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Además, ENARSA puede por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica, como así también realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero. Agregando, que en tal marco, el sostenimiento de dos estructuras societarias que intervienen en cuestiones de índole similar, aunque no idénticas, deviene innecesario y en tal sentido, y la fusión proyectada cumple de forma más eficaz y eficiente los objetivos reseñados.

Teniendo en cuenta las capacidades de ambas empresas y en función de las actividades a su cargo, se estimó conveniente concentrar el desarrollo y ejecución de ciertas actividades y proyectos energéticos en una empresa de capital estatal para llevar adelante aquellas obras energéticas que no puedan ser asumidas adecuadamente por el sector privado.

En virtud de ello, las ventajas de esta operatoria se pueden resumir en las siguientes: a) se concentra el desarrollo y ejecución de ciertas actividades y proyectos energéticos en una empresa de capital estatal; b) se consolidan las estructuras administrativas de ambas sociedades en una sola organización, lo que debería resultar en menores costos por este concepto. Esto incluye la consolidación de directorios, posiciones de alta gerencia y otras posiciones de soporte administrativo; y c) se combinan las capacidades técnicas y gerenciales de ambas empresas en una única organización que podrá desempeñarse en mayor cantidad de actividades y lograr mayor eficiencia en la ejecución de esas tareas.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 615**

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responde:**

**Cotización y/o valuaciones que tienen las participaciones accionarias, derechos y otros títulos que son titularidad del Estado Nacional, por el que fundamenta tomar una decisión acerca de vender, ceder o transferir los activos: Central Dique Sociedad Anónima y Central Térmica Güemes Sociedad Anónima.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 165 del Presente Informe.

## **PREGUNTA N° 616**

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responde:**

**Cotización y/o valuaciones que tienen las participaciones accionarias, derechos y otros títulos que son titularidad del Estado Nacional, por el que fundamenta tomar una decisión acerca de vender, ceder o transferir los activos: Central Puerto Sociedad Anónima y Centrales Térmicas Patagónicas Sociedad Anónima.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 165 del Presente Informe.

## **PREGUNTA N° 617**

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responde:**

**Cotización y/o valuaciones que tienen las participaciones accionarias, derechos y otros títulos que son titularidad del Estado Nacional, por el que fundamenta tomar una decisión acerca de vender, ceder o transferir los activos: Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA) y Dioxitek Sociedad Anónima.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 165 del Presente Informe.

## **PREGUNTA N° 618**

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responda:**

**Señale la cotización y/o valuaciones que tienen los derechos que corresponden al Estado Nacional en relación con las siguientes centrales de generación eléctrica y de las que se instruyó al Ministerio de Energía y Minería y por el que fundamenta la conveniencia acerca de vender, ceder o transferir los derechos: Termoeléctrica Manuel Belgrano y Termoeléctrica José de San Martín (Central Timbúes).**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 165 del Presente Informe.

## **PREGUNTA N° 619**

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responda:**

**Señale la cotización y/o valuaciones que tienen los derechos que corresponden al Estado Nacional en relación con las siguientes centrales de generación eléctrica y de las que se instruyó al Ministerio de Energía y Minería y por el que fundamenta la conveniencia acerca de vender, ceder o transferir los derechos: Termoeléctrica Vuelta de Obligado y Termoeléctrica Guillermo Brown.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 165 del Presente Informe.

## **PREGUNTA N° 620**

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responda:**

**Fundamente exprese los motivos por el cuál considera conveniente transferir ciertos emprendimientos energéticos únicamente a empresas del sector privado, desestimando otros tipos societarios u otras conformaciones empresariales?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 71 del Presente Informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 621**

**Respecto al Decreto 882/2017 del Ministerio de Energía y Minería sobre modificaciones societarias y Transferencias responde:**

**Indique, a qué fines prioritarios asignará los recursos que destinaba a los emprendimientos energéticos de los que instruyó desprenderse?**

## **RESPUESTA**

Se prevé que los recursos que se obtengan sean destinados a financiar obras de infraestructura energética.

SRPVA

## PREGUNTA N° 622

**Respecto al Decreto 794/2017 del Ministerio de Transporte por el que dispuso la constitución de “Corredores Viales S.A”, responda:**

- a) ¿Qué tipos de financiamiento podrá acceder la futura empresa constituida?;**
- b) ¿Cuáles son los controles a los que será sometida la empresa que creó bajo la figura de una sociedad anónima con atribuciones idénticas a la de vialidad nacional?**

## RESPUESTA

a) La futura empresa constituida no accederá a ningún tipo de financiamiento ya que no será necesario. Esto se fundamenta en el hecho de que Corredores Viales S.A. es una Empresa Estatal, y que tiene como único fin garantizar el mantenimiento y operación del Acceso Riccheri en vista de la rescisión del Contrato de Concesión de la Empresa AEC SA, la cual fue vaciada por Cristóbal López generando estafa y fraude al Estado Nacional. Corredores Viales S.A. se crea para devolver al Estado lo que nunca debería haber perdido, que es la transparencia en los contratos de concesión. La S.A. tomará el control operativo de la AU Ricchieri hasta que se licite por medio del sistema PPP (Participación Público Privada), previsto para el año que viene.

b) En primer lugar, la sociedad no tiene atribuciones idénticas a las de la Dirección Nacional de Vialidad, cuya competencia no fue modificada en forma alguna.

En segundo lugar, los controles son los que corresponden a los sujetos integrantes del Sector Público Nacional que están comprendidos por el artículo 8°, inciso b), de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Asimismo, la Sindicatura General de la Nación estará representada dentro del órgano de fiscalización interna de la sociedad, de conformidad con el artículo 114 de la referida Ley N° 24.156.

### **PREGUNTA N° 623**

**Respecto al Decreto 794/2017 del Ministerio de Transporte por el que dispuso la constitución de “Corredores Viales S.A”, responda:**

**¿Cuáles serán los procedimientos a seguir en cuanto a las fuentes laborales de los empleados de vialidad nacional de acuerdo a los principios de la Constitución Nacional, ley de empleo público y convenios colectivos de trabajo del sector?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 389 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 624

**Respecto a la denuncia penal formulada al Sr. Secretario de Políticas, Regulación e Institutos en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, Dr. Raúl Alejandro Ramos, responda:**

**Cantidad, contenido y estado actual de expedientes administrativos, que tengan como parte interesada, denunciada u actora al Sr. Vice Jefe de Gabinete Mario Quintana en:**

- a) El Ministerio de Salud de la Nación;**
- b) La Comisión de Defensa de la Competencia;**
- c) La Comisión de Defensa al Consumidor;**
- d) La Secretaría de Comercio Interior;**
- e) La Oficina Anticorrupción.**

## RESPUESTA

No obra en la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos expedientes administrativos que tengan como parte interesada, denunciada o actora a Sr. Mario Quintana.

En la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se registran TRES (3) expedientes en los cuales el Sr. Mario Quintana figura como parte interesada, denunciada u actora, de los cuales UNO (1) se encuentra en trámite y DOS (2) han sido cerrados. Estos expedientes iniciaron previo al año 2015 y en ellos el Sr. Mario Quintana actuó en representación de FARMACITY.

I. "FARMACIA ALBERTI S/ SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA CNDC" y "FARMACITY S/ SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA CNDC" (acumula dos expedientes: Expte. N.º S01:0500160/2011 (C.1414) y el Expte. N.º S01:0213923/2012 (C.1441).

DENUNCIANTES: FARMACIA ALBERTI S.C.S. 2902 (franquiada de FARMACITY S.A.) y FARMACITY S.A. – "FARMACITY"

DENUNCIADOS:

CÁMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINO (CILFA); CÁMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES(CAEME);

CAMARA EMPRESARIA DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS (COOPERALA); ROEMMERS; LABORATORIO BAGÓ; LABORATORIO ELEA; GADOR; DISPROFARMA S.A.; ROFINA S.A.; FARMANET S.A.; GLOBAL FARM S.A.; DROGUERÍA MONROE ARGENTINA S.A.; DROGUERÍA DEL SUD S.A.; DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A.; CÁMARA ARGENTINA DE FARMACIAS; FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIA –FACAF; ASOCIACIÓN DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA: CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA –COFA-; FARMALINK S.A; COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE GENERAL PUEYRREDÓN; COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; AGRUPACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A AFILIADOS del INSTITUTO NACIONAL de SERVICIOS SOCIALES para JUBILADOS Y PENSIONADOS – ACE:.

#### HECHOS DENUNCIADOS

Conductas concertadas y potencialmente exclusorias contra FARMACITY. Se destacan especialmente dos cuestiones investigadas: a) el aumento de los porcentajes de descuentos y/o bonificaciones que debe absorber FARMACITY en las recetas del PAMI desde 2011, conforme a Informativo FACAF N.° 116/2011 del 18/11/2011) y b) dificultades de FARMACITY para incorporar más farmacias a la red de dispensación de PAMI, también desde 2011.

#### ESTADO PROCESAL

1) Con fecha 08 de noviembre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA dictó la Resolución CNDC N.° 86/2017, mediante la cual se ordenó correr el traslado previsto en el artículo 32 de la Ley N.° 25.156 a la CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA –COFA-, a la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS –FACAF-, y a la ASOCIACIÓN DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA –AFMySRA-, para que en el plazo de 15 (QUINCE) días efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que consideren pertinente respecto de las conductas que “prima facie” se les atribuyen consistentes en la presunta participación en un acuerdo que infringiría los arts. 1° y 2° incs. a), f), h) y k) de la Ley N.° 25.156, en tanto las entidades farmacéuticas mencionadas ut supra implementaron un nuevo esquema de bonificaciones diferenciadas de características exclusivas y discriminatorias, y restringieron el ingreso de nuevas farmacias, pertenecientes a la cadena FARMACITY S.A.

En la dispensa de medicamentos a afiliados del PAMI en todo el territorio nacional; conductas llevadas a

cabo, en principio, de forma continua hasta la actualidad, desde septiembre de 2011, en lo que refiere a la implementación de las nuevas bonificaciones, y desde junio de 2010, respecto a la negativa a otorgar nuevas altas de farmacias en el CONVENIO PAMI.

2) Existe una medida preventiva solicitada por FARMACITY con fecha 08/09/2016 según art. 35 de la LDC, que se prevé resolver en el curso de las próximas dos semanas, según se haya debidamente acreditado el peligro en la demora en la resolución de la cuestión de fondo.

II. Expte. N.° S01:0027170/2014 (C.1490) “FARMACIA NUEVA VICTORIA S/ SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LA CNDC”.

DENUNCIANTE: FARMACIA NUEVA VICTORIA

DENUNCIADO: FARMACITY S.A. – “FARMACITY”

HECHOS DENUNCIADOS. Se denunció que a) la sucursal de FARMACITY sita en Hipólito Yrigoyen 1476, CABA, ofrecía medicamentos tales como Bayaspirina, Cafiaspirina y Actron a muy bajo precio, perjudicando a la denunciante, situada a metros de distancia y b) las promociones 2 x 1 publicadas en la revista FARMACITY son anticompetitivas e incentivarían el autoconsumo de medicamentos.

ESTADO PROCESAL. Archivada con Dictamen CNDC N° 1022 de fecha 13-Abr-2016 y Resolución SC N° 255 de fecha 29-03-2017. En relación a los precios, se observaron márgenes positivos de ganancia. En relación a la revista, se observaron que las promociones eran por un tiempo limitado. Debido a ambas cuestiones se descartó una conducta anticompetitiva. Respecto al eventual incentivo al autoconsumo es una materia ajena a la ley de competencia.

III. Expte. N.° S01:0342985/2011 “CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA S/ SOLICITUD DE INTERVENCIÓN (C.1400)”

DENUNCIANTE: CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA –COFA-

DENUNCIADO: FARMACITY S.A. – “FARMACITY”

HECHOS DENUNCIADOS. Venta de medicamentos en góndola, venta de productos no farmacéuticos, descuentos promocionales que promueven el autoconsumo, en incumplimiento de la Ley N.° 17.565 de Farmacias y algunas leyes provinciales, con obtención de ventajas competitivas significativas.

También falta de notificación de la compra de dos farmacias e integración vertical por la instalación de un centro de distribución y un laboratorio de genéricos, propios.

ESTADO PROCESAL. Archivada y apelada. Se ordenó el archivo de las actuaciones mediante la Resolución SC N.º 378/17 y el Dictamen CNDC N.º 1106 del 12 de diciembre de 2016, según el cual no se constató infracción de las referidas leyes, ni la existencia de ventajas competitivas significativas en los descuentos promocionales, así como tampoco infracción en la obligación de requerir la autorización de integraciones horizontales o verticales. Con fecha 09 de agosto de 2017 se concedió el recurso directo opuesto por la COFA. Hasta ahora no ha habido pronunciamiento de la Justicia.

Finalmente, respecto a la Oficina Anticorrupción, en atención a que la denuncia ha sido formulada en forma directa por ante el Poder Judicial de la Nación, y a los efectos de evitar la duplicidad de actuaciones, la OA no ha iniciado actuaciones relacionadas con la mencionada causa.

## PREGUNTA N° 625

**Respecto a la Resolución N° 0956/2017 del INNSJP que aprobó la Constitución de la Fundación PAMI-INNSJP, responde:**

- a) ¿Cuáles son los fundamentos para aprobar la constitución de una Fundación, regida por el derecho común y con amplias facultades administrativas similares a las asignadas por Ley al PAMI?**
- b) ¿Cuántos Hospitales actualmente administra el PAMI en todo el país. Indique el nivel de gastos presupuestados y ejecutados hasta el día de la fecha?**

## RESPUESTA

a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

b) El INSSJP actualmente posee 3 hospitales en su red de efectores propios:

- Policlínico PAMI I en la ciudad de Rosario
- Policlínico PAMI II en la ciudad de Rosario
- Unidad Asistencial Dr. César Milstein en la Ciudad de Buenos Aires

Además, administra circunstancialmente 3 nosocomios más que poseen diversas particularidades:

- Hospital Español en la Ciudad de Buenos Aires: el INSSJP actúa como administrador en virtud de lo dispuesto en la sentencia interlocutoria recaída con fecha 21 de febrero de 2014 en los autos caratulados "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA - HOSPITAL ESPAÑOL S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente N° 045270), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 Secretaría N° 43. El Hospital, no se encuentra destinado exclusivamente a la atención de los afiliados del Instituto, ello debido a que la manda judicial que lo designa como administrador tiene como objeto lograr el fortalecimiento y reestructuración que permita restablecer su equilibrio financiero y cubrir de manera adecuada la demanda prestacional tanto del PAMI, como de otros financiadores de salud. El INSSJP se encuentra trabajando a los fines de cumplir con la manda judicial y encontrar una solución viable y definitiva para el mencionado nosocomio.

- Hospital Dr. Federico Leloir en la Localidad de Esteban Echeverría: el mismo funciona actualmente en su parte ambulatoria provisoriamente bajo la administración

del INSSJP. El Instituto se encuentra trabajando a los fines de instruir las medidas que fortalezcan las prestaciones del mismo de modo sustentable y eficiente en el largo plazo.

- Hospital Dr. Bernardo Houssay en la Ciudad de Mar del Plata: ha comenzado a prestar algunos servicios básicos bajo administración provisoria del INSSJP hasta tanto sea constituida la Fundación. Para mayor información al respecto usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

El presupuesto asignado por Resolución N° 1/17 para la administración de los mismos para el presente año asciende a la suma total de \$ 886.065.810,00 y noviembre del corriente se encuentra ejecutado en 105%.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 626**

**Respecto a la Resolución N° 0956/2017 del INNSJP que aprobó la Constitución de la Fundación PAMI-INNSJP, responde:**

- a) ¿Qué tipo de control tendrá esta fundación, respecto a los fondos (públicos) que debería administrar?**
- b) ¿Qué sucederá con los procesos licitatorios por el cual se adjudica a diferentes oferentes y participantes, el despacho de medicamentos e insumos relacionados con la prestación que brinda el PAMI?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 173 del presente informe.

## PREGUNTA N° 627

En el marco del Plan Aero comercial para duplicar la cantidad de pasajeros de cabotaje anunciado desde 2015 en adelante, responda:

- a) Cantidad de aeronaves controladas y atendidas por hora en el sector Baires Control, del centro de Control Área Ezeiza, Área Aeroparque y Área San Fernando;
- b) ¿Cómo serán incorporados y cubiertos los servicios que planean prestar las aerolíneas “Low Cost” respecto a la relación capacidad del sistema de atención en proporción cantidad de aeronaves a atender?

## RESPUESTA

- a) **NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107. Anexo pregunta N° 627.

En cuanto a las operaciones por aeropuerto controladas por el ACC EZE, tendremos:

Rev Nov'17	ARRIBOS	DESPEGUES	TOTAL
AEROPARQUE	179	181	360
EZEIZA	89	87	176
SAN FERNANDO	23	23	46
OTROS	3	4	7

Los valores también corresponden al promedio diario de operaciones para el período 01/11/2016 al 31/10/2017 (año móvil) y “OTROS” considera los siguientes aeropuertos/aeródromos: Palomar (SADP), Mariano Moreno (SADJ), La Plata (SADL), Morón (SADM), Campo de Mayo (SADO), La Matanza (SADZ) y Quilmes (SADQ).

b) Para poder atender el crecimiento del sector se ha instrumentado una planificación con fuerte inversión en materia de infraestructura y equipamiento tecnológico que se detalla a continuación.

En una primera etapa se activarán los dos sectores CTA RADAR Norte y Sur, según está explicitado en el AIP ENR 2.1. Actualmente, se presta aún servicio de forma unificada. Se espera en lo que resta de 2017 la separación del mismo. La subsección de la TMA BAIREs tiene fecha de implementación en 2018.

Los beneficios de este rediseño abarcan los siguientes:

Menos coordinaciones;

Reducción del área de responsabilidad a cubrir por la dependencia del control;

Espacio aéreo 100% radar;

Mayor capacidad de movimientos en áreas concentradas

La segunda etapa consiste en el diseño de SID y STAR en los aeropuertos de mayor congestión. Aeroparque y Ezeiza van a ser los primeros a analizar, para luego continuar con San Fernando y El Palomar. El foco se pondrá en optimizar las trayectorias y lograr ventanas de FL (niveles de vuelo), a los fines de evitar conflictos y carga de trabajo por parte del controlador al tener que generar separaciones. El propósito consiste en lograr la evolución hacia los conceptos de CCO y CDO y acotamiento de trayectorias, con la consiguiente eficiencia en las operaciones de las aeronaves y la reducción de la huella ambiental general.

La última etapa abarca el rediseño del Área de Control Terminal BAIREs. Va a consistir en generar un nuevo espacio aéreo basado en el concepto de disminución de conflictos mediante la utilización de sectores definidos por función, a través de una mejor utilización de tecnologías disponibles para un desarrollo del tránsito seguro, eficiente y ambientalmente sostenible.

## PREGUNTA N° 628

En el marco del Plan Aerocomercial para duplicar la cantidad de pasajeros de cabotaje anunciado desde 2015 en adelante, responda:

- a) Cantidad de Áreas de control existente en el país que aseguren el control del sistema aéreo comercial de argentina;
- b) Cantidad de frecuencias para las comunicaciones entre el controlador y las aeronaves que ingresan al sistema de atención. En este punto aclare si existen canales de comunicaciones alternativas para situaciones críticas;

## RESPUESTA

En Argentina existen 5 (cinco) Centros de Control de Área que brindan servicio de control durante las 24 horas.

Estos son FIR EZEIZA, FIR CORDOBA, FIR RESISTENCIA, FIR MENDOZA Y FIR COMODORO RIVADAVIA.

Las frecuencias operativas asignadas a cada FIR se detallan en Anexo.

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107. Anexo pregunta N° 628.

## PREGUNTA N° 629

**En el marco del Plan Aerocomercial para duplicar la cantidad de pasajeros de cabotaje anunciado desde 2015 en adelante, responda:**

**Capacitación recibida por el personal que debe realizar los controles técnicos, administrativos y controladores.**

### RESPUESTA

a) Controles técnicos y Administrativos

Inspectores de Aeronavegabilidad

Curso de Inducción a la Dirección Nacional de Seguridad Operacional y a la Dirección de Aeronavegabilidad.

Inspector Gubernamental de Seguridad Operacional.

Certificación de Aeronavegabilidad.

Certificación de Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico.

Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos.

Certificación de Productos y Partes.

Conceptos Jurídicos Básicos.

Gestión de la Seguridad Operacional Básico (GSO).

Inspectores Operativos de Línea Aérea (IOLA)

Curso de Inducción a la Dirección Nacional de Seguridad Operacional y a la Dirección de Operaciones de Aeronaves.

Cursos de habilitación correspondientes a la aeronave específica (Requisito de ingreso).

Inspector Gubernamental de Seguridad Operacional.

Cursos de Actualizaciones como Inspector.

Curso de Habilidad en simuladores de vuelo de las distintas aeronaves a inspeccionar (periódica o recurrente).

Gestión de la Seguridad Operacional Básico (GSO).

Curso de Certificación de Explotadores Aéreos.

Curso básico de Mercancías Peligrosas.  
Curso de Revisión y aprobación de MEL.  
Curso de Inspección de Cabina en Ruta.  
Curso de Inspección de Plataforma.  
Curso de Inspección de Base y Escalas.  
Curso básico de CRM.  
Certificaciones Especiales (ETOPs, RNP, RVSM, CAT. II, III, etc.)  
Entrenamiento en el trabajo (OJT)  
Inspectores de Seguridad de Operaciones Aéreas (ISOA)  
Curso de Inducción a la Dirección Nacional de Seguridad Operacional y a la Dirección de Operaciones de Aeronaves.  
Gestión de la Seguridad Operacional Básico (GSO).  
Curso de Certificación de Explotadores Aéreos.  
Curso básico de Mercancías Peligrosas.  
Curso de Revisión y aprobación de MEL.  
Curso de Inspección de Cabina en Ruta.  
Curso de Inspección de Plataforma.  
Curso de Inspección de Base y Escalas.  
Curso básico de CRM.  
Certificaciones Especiales (ETOPs, RNP, RVSM, CAT. II, III, etc.)  
Entrenamiento en el trabajo (OJT)

Inspector de Seguridad Operacional en Rampa (ISOR)  
Gestión de la Seguridad Operacional Básico (GSO).  
Curso de inspector de ISOR.  
Curso Recurrente ISOR.  
Entrenamiento en el trabajo (OJT)

Inspector de Licencias al Personal

Inspector Gubernamental de Seguridad Operacional.

Inspector de licencias al personal.

Curso Recurrente Inspector de Licencias.

En cuanto a la formación profesional del personal operativo y técnico responsable de brindar los Servicios de Navegación Aérea, el Departamento de Capacitación crea el Programa de Capacitación Continua.

En el marco de este Programa (PCC) EANA, el Departamento de Capacitación desarrolló acciones de capacitación dinámicas y pro-activas, generando así una sinergia para potenciar las capacidades de crecimiento profesional en equipo.

De este modo se va logrando la minimización de riesgos en la seguridad de las operaciones aéreas resultando en la excelencia que la Organización se planteó como objetivo estratégico.

Teniendo en cuenta las demandas, la alta exigencia del sector aeronáutico y los avances tecnológicos, se capacita en forma continua al personal operativo en las siguientes temáticas:

- Factores Humanos Seguridad Operacional.
- FFHH, Comunicación y Trabajo en Equipo.
- Inducción a los alcances del puesto.
- Formación de Capacitadores en Inglés Técnico Específico (ITE).
- Actualización ATS (Normativa).
- Taller Recurrent PBN (Navegación Basada en la Performance /Cartografía en AD donde se implantarán nuevos IFPs (Procedimientos por vuelo Instrumental).
- Performance de Aeronaves / Dinámica del Vuelo.
- Talleres de Inducción MEIC y Activación MEIC (Manejo del Estrés en Incidentes Críticos) .
- Introducción a las funcione AIS/COM.
- Recurrent Plan de Vuelo (FPL).
- Actualización Información SNOWTAM.
- Taller Sistema ZEUS.
- Taller de Aprendizaje, Entrenamiento y Evaluación basada en Competencias, que se dicta en forma presencial con soporte E-Learning, destinado a

instructores y personal que colabora en los procesos de Instrucción, a fin de estandarizar los procesos de instrucción y evaluación.

Un pilar importante del trabajo del Departamento de Capacitación es el Plan Nacional de Capacitación en Inglés Aeronáutico, creado por la Empresa a fin de que todos los operativos tengan dominio del inglés técnico, tal como lo requiere la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

Este Plan Nacional responde a una necesidad de larga data del sector y se apoya en cursos semi-presenciales de los cuales participa personal de Controladores de Tránsito Aéreo, Servicio de Información Aeronáutica y Técnicos en Comunicación, Navegación y Vigilancia (CTA-AIS-CNS) de los aeropuertos internacionales. La capacitación se complementa con el Taller LPT Workshop (práctica intensiva para la certificación).

### **PREGUNTA N° 630**

**En el marco del Plan Aero comercial para duplicar la cantidad de pasajeros de cabotaje anunciado desde 2015 en adelante, responda:**

- a) Capacitación recibida por el personal que debe realizar los controles técnicos, administrativos y controladores;**
- b) Cantidad, contenido y estado actual de expedientes administrativos, que tengan como parte interesada, denunciada u actora a los concesionarios de Aeropuertos en la República Argentina desde el año 2015 en adelante.**

### **RESPUESTA**

- a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 629 del presente Informe
- b) En lo referido al Plan Aero comercial consultado, en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), no hay hasta la fecha un expediente administrativo que tenga como parte interesada, denunciada u actora a los concesionarios de Aeropuertos en la República Argentina.

## PREGUNTA N° 631

**Respecto a la suba de arancel que impuso el Gobierno de Estado Unidos al producto de BIO DIESEL argentino y visto que desde abril no ha sido designado embajador en los Estados Unidos para hacer el seguimiento cuerpo a cuerpo de un asunto que es de enorme importancia para el complejo somero argentino, responda:**

- a) ¿Qué piensa hacer respecto a esa estratégica embajada en instancias que resultan más que necesarias, dado el conflicto para el comercio de BIODIESEL?**
- b) ¿Qué postura ha tomado el Estado Argentino a nivel OMC u organismos internacionales, respecto a la suba del arancel establecida por la Secretaria de Comercio de los Estado Unidos?**

## RESPUESTA

a) Sin perjuicio de la reciente designación de un nuevo Embajador en los Estados Unidos, se destaca que la Cancillería, en conjunto con otros ministerios con competencia, han trabajado activamente junto con los abogados del sector privado afectado, en todas las instancias del procedimiento de investigación por supuestas subvenciones a las importaciones de biodiesel argentino, que llevó adelante el Departamento de Comercio de los EE.UU. (USDOC).

b) El 9 de noviembre pasado el USDOC hizo pública su determinación definitiva en la investigación sobre presuntas subvenciones a las importaciones de biodiesel argentino y estableció derechos compensatorios definitivos superiores a los provisionales para las empresas exportadoras investigadas y demás exportadores argentinos. Cabe aclarar que, desde el punto de vista técnico, esto no significa una “suba del arancel” aplicado por EE.UU para el biodiesel, sino que es un derecho adicional que los exportadores deberán pagar además del arancel que EE.UU aplica para el biodiesel (el cual se mantiene fijo).

En el marco del procedimiento de investigación por presuntas prácticas antidumping, la participación del Gobierno argentino es menor ya que involucra fundamentalmente a las empresas investigadas, pero se siguen constantemente los desarrollos del procedimiento para velar por el estricto cumplimiento de la normativa estadounidense y multilateral.

El pasado 23 de octubre el USDOC determinó preliminarmente que las empresas argentinas productoras/exportadoras introducían el biodiesel al mercado estadounidense efectuando prácticas desleales, realizando dumping, fijando márgenes de dumping entre 54.36% (LDC), 70.05% (Vicentín) y 63% (otros exportadores). El USDOC informó que publicará la determinación final sobre la investigación por presuntas prácticas antidumping el 02 de enero de 2018.

En la instancia actual, los peticionantes de la investigación por subvenciones deben demostrar la existencia de daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional. Al respecto, cabe hacer notar que todos los indicadores de dicha industria son positivos y, lejos de demostrar perjuicio alguno causado por las importaciones argentinas, evidencian una actividad muy rentable. La determinación de daño o amenaza de daño por parte de la Comisión de Comercio Internacional (ITC) se espera para el 19 de diciembre próximo.

En caso de que la ITC no revierta la decisión del USDOC, la Argentina se reserva el derecho de recurrir al sistema de solución de diferencias de la OMC.

# BLOQUE

## Unión PRO

## **PREGUNTA N° 632**

**Entre los principales lineamientos de la reforma tributaria se anunció que se establecería un impuesto a los combustibles, relacionado a la emisión de CO2.**

**¿Es posible dar más precisiones acerca de cómo se aplicaría el tributo, por ejemplo, si estará determinado por tipo de combustibles, y sus alícuotas y plazos para su aplicación?**

## **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 633**

**De acuerdo a las prácticas en G20 y OCDE, ¿se está pensando en aplicar paridad de género e igualdad de contratación en los órganos y organismos del Estado, sus empresas y sociedades?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 639 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 634

**De acuerdo a las prácticas en G20 y OCDE, ¿se está pensando aplicar la igualdad salarial entre varones y mujeres?**

### RESPUESTA

En línea con las prioridades establecidas en el punto 53 de los 100 Objetivos de Gobierno, la actual gestión se encuentra trabajando para hacer de la igualdad entre varones y mujeres, una realidad.

En abril de 2017 en el marco de la reunión en Buenos Aires del Foro Económico Mundial (WEF), Argentina adhirió a la denominada “Iniciativa Paridad de Género” impulsada por el WEF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene entre sus objetivos reducir la brecha salarial entre varones y mujeres.

En ese sentido, se prevé la presentación del primer plan de acción de la iniciativa en el primer trimestre de 2018.

Para más información ver <https://www.argentina.gob.ar/iniciativaparidadgenero>

La Dirección de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra trabajando en el estudio y adopción de medidas y políticas relacionadas con el tema en consulta.

## PREGUNTA N° 635

**¿Está pensado generar un Consejo Económico Social como el Español de carácter permanente para que la convocatoria del 30 de octubre, por parte del Presidente, sea una práctica constante a lo largo de los próximos gobiernos?**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional, luego de las elecciones del 22 de octubre a través del Presidente de la República, presentó a toda la sociedad una serie de políticas de estado sobre las que pretende obtener “consensos básicos” con todos los actores sociales, políticos, gremiales, empresariales, etc. Esas medidas que han tomado estado público son la reforma laboral, la reforma tributaria, el diálogo con los Gobernadores de todas las provincias, sean del mismo o de otro color político, la Ley de responsabilidad Fiscal, etc, etc. En el particular ámbito del MTEySS se encuentra en estudio un proyecto de ley, que ya ingreso al Senado de la Nación y fue consensuado con los principales referentes. Los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. Uno de los objetivos del proyecto de la norma, que se complementa con el proyecto de ley de reforma tributaria que se enviara al Congreso, es la creación de nuevos empleos a través de una mayor inversión productiva. A ello se suma la implementación de un “Blanqueo Laboral” que tiende a la regularización de una gran cantidad de trabajadores no registrados que actualmente se encuentran en la informalidad y que no gozan de los siguientes beneficios de la Seguridad Social: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de trabajo (ART), asignaciones familiares, etc.

## PREGUNTA N° 636

**De acuerdo a la declaración Alemana del G20 en políticas de género, ¿qué recursos se pueden generar para la prevención de la ciber-violencia, teniendo en cuenta la seguridad de las mujeres en el mundo digital?**

## RESPUESTA

Argentina cuenta con legislación específica vinculada a la ciber seguridad y puede encontrar más información al respecto en el siguiente sitio: <https://www.argentina.gob.ar/normativa-ciberseguridad>

Asimismo, desde el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) se realizan en forma recurrente campañas de concientización y prevención de la violencia contra las mujeres, que abordan todos los tipos y modalidades de violencia, incluido el ciber acoso.

## PREGUNTA N° 637

**En materia de Política Internacional, ¿en que beneficia el ingreso de Argentina a la OCDE?**

### RESPUESTA

El proceso de transformación económica de la Argentina se lleva a cabo en sincronía con una estrategia de inserción inteligente en el escenario internacional y un enfoque pragmático basado en intereses concretos. En esa línea, la política orientada al ingreso a la OCDE se enmarca en el objetivo más amplio de reconstruir relaciones maduras con el mundo y fortalecer la confianza en nuestro país, lo que se evidencia en el hecho de que nuestro país será anfitrión de la Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre próximo y del G20 durante 2018.

Desde el punto de vista económico, esperamos dos consecuencias principales. Primero, que el contacto regular y el intercambio de información en diversas áreas fortalecerá la confianza mutua con los miembros de la OCDE, países que consideramos nuestros socios. Segundo, que las revisiones permanentes, cumplimiento de estándares y su aplicación, ayudarán a crear las condiciones para hacer a nuestro país más atractivo para las inversiones.

El compromiso de la Argentina con la OCDE se basa en valores compartidos y aspira a aprovechar los conocimientos, estándares y buenas prácticas de la organización. Buscamos mejorar el bienestar de nuestros ciudadanos y existe en este sentido un conocimiento acumulado muy valioso en la OCDE y sus miembros en temas de gran relevancia para nuestro desarrollo como educación, medioambiente, empleo y salud, entre otros.

En lo que refiere a la atracción de inversiones, cabe destacar que en el marco de la OCDE funciona el “Acuerdo sobre Créditos a las Exportaciones” el cual otorga una calificación crediticia a cada país, la cual incide en los términos y condiciones para el otorgamiento de créditos a las exportaciones con apoyo oficial. En octubre de 2016, los países participantes decidieron mejorar la calificación crediticia de la Argentina, que pasó de la categoría 7/7 a 6/7 en la escala prevista por el Acuerdo y es interés de nuestro gobierno continuar mejorando dicha calificación.

## PREGUNTA N° 638

**¿Cuáles son los términos del Tratado de Libre Comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, y cuáles los beneficios que se obtendrán en pos de equilibrar la balanza comercial?**

### RESPUESTA

El Acuerdo de Asociación entre la UE y el MERCOSUR incluye tres pilares: comercial, político y de cooperación.

El pilar comercial, a su vez, contiene 12 capítulos: 1) Acceso a Mercado de Bienes, 2) Reglas de Origen, 3) Defensa Comercial, 4) Obstáculos Técnicos al Comercio, 5) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, 6) Aduanas, Facilitación de Comercio y Asuntos Relacionados, 7) Propiedad Intelectual, 8) Solución de Controversias, 9) Defensa de la Competencia, 10) Servicios y Establecimiento (Inversiones), 11) Compras Públicas, 12) Comercio y Desarrollo Sustentable.

Respecto de los principales beneficios que implicará el Acuerdo para el MERCOSUR, cabe mencionar:

#### 1. Proyecciones acuerdo con la UE

- Aumento de exportaciones de bienes y servicios: aumentarían US\$ 10.000 millones en los próximos 10 años. El acuerdo MERCOSUR-UE tiene el potencial de representar el 30% de este crecimiento.
- Significativo aumento en la Argentina del stock de IED de la UE: el stock de inversión europea en el país podría triplicarse.

#### 2. Acceso al mercado, competitividad e impacto sobre el empleo

- Acceso preferencial a un mercado de más de 500 millones de consumidores con un PBI per cápita superior a los US\$ 33.000 (28% del PBI mundial): acceso libre de aranceles a las empresas argentinas y del MERCOSUR para la totalidad del sector industrial, la mayor parte desde la entrada en vigor del acuerdo. Al final del cronograma de desgravación, 89% de las exportaciones del MERCOSUR entrarán a la UE libre de aranceles.
- Mejora sustantiva en las condiciones de acceso en bienes agrícolas: el 79% del comercio con la UE está compuesto por productos agrícolas. El 82% de ese universo contará con arancel 0% en el marco de este acuerdo.

- Eliminación de barreras fitosanitarias y técnicas: el acuerdo contiene disciplinas que contienen un acceso fluido al mercado de la UE.
- Las empresas argentinas tienen el potencial de ahorrar aproximadamente US\$ 800 millones en aranceles.

### **3. Aumento de la competitividad local**

- Reducción de los costos de insumos y bienes de capital en los procesos de producción transnacionales.
- Ampliación del mercado que permitirá integrar economías de escala y cadenas globales de valor.
- Estímulo a cambios en la estructura productiva alineados con ventajas competitivas y desarrollo de innovación.
- Impulso al sector de Servicios Basados en el Conocimiento a partir de mejoras en condiciones de acceso.

### **4. Impacto positivo sobre el empleo**

- Generación de puestos de trabajo a partir del mejor desempeño exportador derivado del acceso preferencial al mercado europeo.
- Mecanismos para evitar ventajas competitivas producto de la disminución de estándares laborales.

### **5. Mecanismos de protección, adaptación a la competencia y cambios tecnológicos**

- Eliminación gradual de aranceles con canastas entre 10-15 años.
- Mecanismos de salvaguardias preferenciales para proteger sectores específicos ante incremento de importaciones que puedan generar un daño grave a un sector.
- Sección específica sobre PYMES para aumentar su participación en el comercio y utilizar beneficios del acuerdo.
- Asociación con un bloque clave para adaptación a los cambios derivados del avance de la robótica y la economía digital.

### **6. Inserción internacional del MERCOSUR**

- Contribuye a la integración de la Argentina y del MERCOSUR en la economía internacional.
- Posiciona al MERCOSUR como socio confiable y transparente con reglas claras.
- Profundiza la integración regional al fortalecer al MERCOSUR.

- Facilita la negociación en el MERCOSUR de disciplinas aún no reguladas que permitan constituir el mercado único.
- Actúa como “*leading case*” para otras negociaciones, al capitalizar el esfuerzo que implica consensuar la posición MERCOSUR.
- El acuerdo implica un fuerte compromiso con el proceso de reformas estructurales nacionales: la aplicación del acuerdo converge con otras medidas de política económica del gobierno (infraestructura, competitividad, institucionalidad, macroeconomía).

SRPVA

## PREGUNTA N° 639

### Paridad de género

**¿Cómo podría empezar a implementarse la participación igualitaria en Poder Ejecutivo y Poder Judicial?**

### RESPUESTA

En línea con las prioridades establecidas en el punto 53 de los 100 Objetivos de Gobierno, la actual gestión se encuentra trabajando para hacer de la igualdad entre varones y mujeres, una realidad.

En abril de 2017 en el marco de la reunión en Buenos Aires del Foro Económico Mundial (WEF), Argentina adhirió a la denominada “Iniciativa Paridad de Género” impulsada por el WEF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene entre sus objetivos reducir la brecha salarial entre varones y mujeres.

En ese sentido, se prevé la presentación del primer plan de acción de la iniciativa en el primer trimestre de 2018.

Para más información ver <https://www.argentina.gob.ar/iniciativaparidadgenero>

La Dirección de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra trabajando en el estudio y adopción de medidas y políticas relacionadas con el tema en consulta.

Desde el Poder Ejecutivo, consideramos que es fundamental el acceso al empleo público en condiciones de igualdad y equidad. Por eso, trabajamos para que en los concursos todas las personas, sin distinción de ningún tipo, tengan las mismas oportunidades para acceder a cargos públicos. Promoviendo que los factores relevantes de selección sean las capacidades y méritos de la persona.

Actualmente el 52% de los empleados del estado nacional son mujeres, por lo cual entendemos que la política de igualdad al momento de la contratación está cumplida.

Esta gestión no ve necesario establecer un cupo mínimo de contratación por género, ya que, considerando el rol de los cupos como propiciadores de determinado futuro deseado, si esa situación considerada equitativa e inclusiva ha sido alcanzada.

Tenemos pendiente trabajar internamente en una política de desarrollo, que facilite y fortalezca el ingreso de mujeres a la Alta Dirección Pública para toda la Administración Pública Nacional. La falta de políticas en diversos rubros vinculados al empleo público ocasionaron la demora en el planteo integral y plenamente abarcativo de políticas de género.

SRPVA

## PREGUNTA N° 640

**Dado que año a año aumentan los casos de violencia de género, ¿cree viable agregar la temática violencia de género en la carátula del próximo censo?**

## RESPUESTA

Es sabido que en los últimos años Argentina ha puesto particular énfasis en promover una agenda pública de género desde un enfoque multisectorial, transversal y federal. Esta promoción se orienta a trabajar en el empoderamiento integral de las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan situaciones de violencia y que evidencian múltiples discriminaciones.

Expresión de ello es la creación de un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 (Ley 26.485) y las acciones del Estado en materia de políticas públicas, que se traducen en la adopción de las obligaciones asumidas mediante la adhesión a la normativa internacional en términos de promoción y protección de los derechos humanos, entre ellas, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Ello implica un acompañamiento de la producción de estadísticas en el mismo sentido. De acuerdo a las recomendaciones internacionales los instrumentos adecuados para medir la violencia contra las mujeres son los registros administrativos y las encuestas estadísticas (especializadas o como módulos en encuestas de salud sexual y reproductiva, de demografía y salud, etc.).

- los registros administrativos que hacen posible obtener información sobre los hechos registrados e ingresados a los sistemas de información de diferentes servicios públicos: salud, policía, justicia, etc.
- las encuestas: permiten medir la incidencia y prevalencia de la violencia entre las mujeres. Las mismas pueden ser especializadas sobre la temática o bien como parte de un módulo de una encuesta de salud y demografía o de condiciones de vida.

Las directrices para la elaboración de estadísticas sobre violencia contra las mujeres, señalan que “Las encuestas sobre la violencia contra las mujeres son más efectivas cuando son conducidas como una encuesta especializada, es decir, que están

diseñadas para reunir información sobre el alcance de las diferentes formas de violencia contra las mujeres. Tales encuestas tienen el potencial de producir estadísticas de alta calidad, ya que se realizan con entrevistadores/as que están entrenados/as específicamente para ese propósito y que están adecuadamente equipados/as para lidiar con temas sensibles como éste” (Naciones Unidas, 2007, Pág.13).

En este caso, el INDEC y el actual Instituto Nacional de las Mujeres han desarrollado una propuesta metodológica como acercamiento a la generación de estadísticas nacionales de casos de violencia contra las mujeres en Argentina. Se trata del Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer (RUCVM) que centraliza y sistematiza estadísticamente, por primera vez, la información sobre mujeres de 14 años o más víctimas de violencia, disponible en registros administrativos de organismos estatales. Los datos provenientes de esta última fuente de datos están siendo procesados con el fin de obtener información estadística que permita conocer el tema y sirva como insumo de políticas públicas que modifiquen la situación de violencia contra la mujer. Durante el primer semestre de 2018, el INDEC difundirá los primeros resultados de las estadísticas producidas a partir de la mencionada fuente.

Por su parte, el INDEC, en conjunto con el Ministerio de Seguridad de la Nación ha realizado, durante 2017, la primera Encuesta Nacional de Victimización, cuyos resultados se difundirán en los próximos meses. El objetivo de la misma consistió en relevar información sobre tentativa y ocurrencia de delitos, tales como hurto o robo, robo con violencia, agresión física, amenazas, secuestro virtual, estafas, fraudes y corrupción, así como aspectos específicos relativos a la violencia de género.

Ahora bien, respecto de la fuente de datos censal, el censo de población y habitación representa uno de los pilares para la recopilación de datos sobre el número y características de la población de un país. Un censo de población es el conjunto de las operaciones consistentes en recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar o divulgar de alguna otra forma datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes de un país, o de una parte bien delimitada de un país, en un momento determinado (Naciones Unidas, 2010).

Históricamente en Argentina los censos de población y vivienda han sido “de hecho”, es decir han contado a la población en el lugar donde pasó la noche de referencia del censo. La principal fortaleza del censo de población y viviendas radica en que es de cobertura universal. Sin embargo, el carácter universal, la simultaneidad y el empadronamiento individual, conlleva a la necesidad de contar con un gran volumen de recursos humanos que deben ser capacitados para implementar el relevamiento.

En el último censo, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, se capacitó a 650.000 censistas, en 25.000 cursos de 6 horas, en todo el país, durante el mes de octubre de dicho año.

Asimismo, de acuerdo a los “Principios y Recomendaciones para los Censos de Población y Habitación. Revisión 2. 2010”, se sugiere que los temas investigados en los censos sean aquellos que los censados puedan y quieran proporcionar información adecuada sobre ellos. A la vez, las recomendaciones internacionales proponen evitar temas que puedan suscitar temores, prejuicios o supersticiones locales, o preguntas difíciles y complicadas que el censado no pueda contestar fácilmente en el contexto de un censo de población.

Del mismo modo, se recomienda no incluir en el censo temas de compleja medición o captación que puedan implicar prejuicios o temores de ser indagados por parte del censista o bien que requieran de una explicación excesiva que no puede brindarse en una capacitación con un tiempo reducido.

En el caso que nos ocupa, el abordaje del fenómeno violencia de género es sumamente complejo desde todos sus aspectos, entre ellos, el de la medición. Uno de los atributos, entre otros, ineludible de sortear que posee la temática para su correcta captación es el ocultamiento.

Por lo expuesto, el censo de población y vivienda no se considera la fuente de datos apropiada para la medición de temáticas complejas. Estas últimas requieren de extensos períodos de relevamiento, cuestionarios de numerosas preguntas para profundizar en la temática, capacitación específica y recursos humanos especializados en el relevamiento de la información. Asimismo, se considera que 1) la publicidad que se establece en torno al censo es contraria a la reserva que debe hacerse en un operativo para medir la violencia contra las mujeres; 2) no es posible asegurar que la mujer esté aislada del agresor en un operativo de la envergadura y de la diversidad de temas que cubre un censo, 3) el entrenamiento específico a encuestadores en la temática de género no es posible llevarlo a cabo en el marco de un censo de población dada la erogación que genera y 4) el entrevistador en el marco de una encuesta de violencia contra las mujeres tiene mecanismos para contener una posible situación de desborde de la entrevistada.

Por último, cabe aclarar que la Carátula del Segmento es un instrumento que forma parte del set de cuestionarios del censo de población y viviendas y está orientado a medir las características del entorno y el medio ambiente de las viviendas, los hogares y la población. Cada Carátula del Segmento equivale a la carga de trabajo de un censista, que puede variar entre 20 y 40 viviendas, y la información se capta por única vez en el primer hogar censado. Es decir que la información que se releva refiere al total de viviendas, hogares y población del segmento censal (20 o 40 viviendas). En la mayoría de los temas indagados, los mismos se relevan consultando a un informante clave del primero hogar que se censa.

A manera de síntesis, en respuesta a si se “cree viable agregar la temática violencia de género en la carátula del próximo censo”, se considera inviable dicha posibilidad. Sobre la temática de violencia de género, son las estadísticas que emanan de registros administrativos, tales como el RUCVM; o de las encuestas a hogares (como la Encuesta de Victimización ya mencionada, o bien una Encuesta específica sobre violencia de género), las fuentes de datos idóneas para brindar dicha información estadística.

## **PREGUNTA N° 641**

**¿Se está trabajando en la reglamentación de la Ley 26.150 por la cual se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral?**

## **RESPUESTA**

Desde el Programa Nacional de ESI no se está trabajando en la reglamentación de la Ley 26.150. Lo que existe es una Resolución Ministerial N° 045/2008 que hace obligatoria la enseñanza de Lineamientos Curriculares particulares para cada nivel educativo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 642

**¿Ya empezó a funcionar el Cuerpo de Abogados y Abogadas para víctimas de violencia de género, creado por Ley 27.210 del 2015? ¿Cómo funciona?**

### RESPUESTA

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia elaboró un plan de implementación de la Ley 27.210 que contempla las siguientes etapas:

Primera etapa: trabajo interno. Esta etapa incluyó la elaboración de decreto de designación de la Directora Ejecutiva, la selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, el diseño institucional, la elaboración de modelos de convenio, criterios para la inclusión en el registro, selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo, diseño de lineamientos de la capacitación web, diseño del sistema de gestión integral (software), material de difusión, entre otras tareas que abarcan esta enorme labor de ingeniería institucional.

Segunda etapa: Prueba Piloto y contactos con actores institucionales de las provincias. Actualmente, se está trabajando en la segunda etapa en la cual se implementa el servicio de patrocinio jurídico en la Ciudad de La Plata como "Proyecto Piloto". Asimismo, se procederá a la federalización progresiva del servicio ofrecido por el Cuerpo.

Esta prueba piloto permitirá testar los instrumentos elaborados en la primera etapa. También el Cuerpo tendrá entre sus actividades la selección, capacitación y formación de los profesionales que integren los listados y el monitoreo de la actividad de éstos en la tramitación de los expedientes en los que intervengan.

Por otra parte, se trabajará en generar relaciones institucionales a nivel federal, con los distintos colegios de abogados, profesionales y demás entidades de la sociedad civil, a través de la suscripción de convenios que permitirán el trabajo en conjunto y la federalización de la política pública a implementarse con el cumplimiento efectivo de la Ley 27.210.

Tercera etapa: implementación gradual del servicio legal del Cuerpo en las provincias. Tomando en cuenta las tareas de la segunda etapa, se implementará el servicio del Cuerpo gradualmente en las provincias. Se planea seleccionar grupos de provincias y así implementar graduablemente el servicio del Cuerpo en las 24 jurisdicciones del país, es decir, se prestará el servicio de patrocinio jurídico para víctimas de violencia de género en todo el país.

Con respecto al funcionamiento, cabe destacar que el servicio de justicia ofrecido por el Cuerpo se pondrá en funcionamiento a partir de mecanismos de coordinación y cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, colegios profesionales y demás organismos y/o entidades de la sociedad civil, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

La articulación se instrumentará a través de la celebración de convenios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los Colegios y asociaciones de abogados provinciales, quienes articularán con las/os abogadas/os particulares de las provincias interesados y comprometidos a integrar el registro de abogadas/os patrocinantes de causas asignados por el Cuerpo.

En concreto, con la colaboración de los colegios de abogadas/os y asociaciones de abogadas/os de las provincias se convocará y conformará candidatas/os a integrar el “Registro de Aspirantes”. Las/os candidatas/os deberán cumplir con determinados requisitos relacionados con la antigüedad en el título, años de ejercicio efectivo de la profesión y no contar con antecedentes penales o con sanciones disciplinarias por parte del organismo emisor de su matrícula profesional.

Asimismo, las/os profesionales deberán aprobar un curso de capacitación web intensivo diseñado por expertas en el tema y administrado por el Cuerpo. La propuesta consiste en la creación de un espacio de capacitación virtual sobre formación en temas de género. Una vez aprobado el curso de capacitación web, se conformará el Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género (en adelante el Registro), en el que se inscribirán todas/os las/os abogadas/os que ejercerán el patrocinio jurídico gratuito en las provincias, el cual será administrado por el Cuerpo.

La función de estas/os abogadas/os patrocinantes será brindar de manera eficiente y respetuosa de los derechos, patrocinio integral a las víctimas de violencia de género en los casos que le sean asignados por el Cuerpo. Para llevar a cabo esta tarea, contarán con el apoyo, el asesoramiento y el seguimiento del Cuerpo.

Dado este diseño, y para garantizar un servicio de justicia adecuado, el Cuerpo pondrá en marcha un Sistema de Gestión Integral que incluirá un software de seguimiento de causas, donde se volcarán las actuaciones de las/os abogadas/os patrocinantes. En tal sentido, se prevé el diseño de un tablero de control que permita evaluar el trabajo de los/as abogados/as del Cuerpo, de acuerdo a distintos criterios jurídicos y segmentado por provincias.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación fijará un monto de dinero en concepto de honorarios por la labor realizada del/la profesional que se incorpore al registro del Cuerpo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 643

**¿Qué otras políticas orientadas a garantizar el acceso a patrocinio jurídico gratuito por parte de las víctimas de violencia de género se están implementando?**

## RESPUESTA

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se encuentra en proceso de implementación de la Ley 27210 de creación del Cuerpo de Abogados/as para Víctimas de Violencia de Género.

Se presentó una Ley modelo procesal que contempla la creación de un equipo judicial especializado en violencia intrafamiliar y sexual.

El Equipo judicial especializado se propone superar las barreras y obstáculos en el acceso a la justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual y dar lugar a un cambio estructural en el abordaje judicial de estos casos.

El objetivo del Equipo judicial especializado es dar respuestas judiciales integrales, más efectivas y oportunas a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, que en la mayoría es violencia de género contra las mujeres, niñas y adolescentes. También busca visibilizar, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra otros grupos en situación de vulnerabilidad tales como personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTI.

La Ley Modelo contempla el derecho a la gratuidad de las actuaciones judiciales, administrativas y del patrocinio jurídico preferentemente especializado: las víctimas tienen derecho a acceder gratuitamente a los órganos jurisdiccionales y a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación gratuitas por abogada/o y/o procurador/a en todos los procesos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida. Este derecho asistirá también a las/os causahabientes en caso de fallecimiento de la víctima, siempre que no fueran partícipes en los hechos. En todo caso, se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada de forma inmediata a todas las víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual que lo soliciten.

## **PREGUNTA N° 644**

**¿Se aplicará la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en el Estado, recomendada por las organizaciones y organismos internacionales?**

## **RESPUESTA**

Sí, se aplicará la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en el Estado.

En efecto, el Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra trabajando en la elaboración de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Trato entre varones y Mujeres (PIO) que se presentará en 2018, en línea con el punto 53 de los 100 Objetivos prioritarios de gobierno.

## PREGUNTA N° 645

**En relación a las políticas de lucha contra la violencia de género, informe si se encuentra en estudio alguna política pública que contemple la recepción y canalización de denuncias y/o abordaje de violencia de género con carácter de urgencia.**

## RESPUESTA

En el marco del Plan Justicia 2020, el Ministerio de Justicia y DDHH mediante la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra impulsando la federalización y fortalecimiento del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias que coordina la Dra. Eva Giberti. El Programa se ocupa de atender a víctimas de violencia familiar y sexual mediante las siguientes líneas de trabajo:

- **Línea 137 y equipos móviles**

Funciona en la CABA y 4 ciudades de Misiones. Asimismo se firmó un Convenio para la implementación de la línea en la Provincia de Chubut y se está trabajando en su implementación en la provincia de Chaco.

Funcionamiento: Atención de la línea telefónica e intervención de equipos móviles en la urgencia y emergencia, las 24hs los 365 días del año, ante situaciones de violencia familiar y/o sexual.

Mediante la línea 137 y equipos móviles se desplazan un móvil no identificable para acompañar a las víctimas de violencia familiar y sexual en CABA y en las provincias donde se replica. En los casos de urgencia y emergencia se desplaza un Equipo Móvil al lugar de los hechos para la atención de las víctimas de violencias. Entre enero y septiembre del 2017, se recibieron 7872 llamados, y se realizaron 1330 intervenciones domiciliarias, en las cuales se acompañaron 1709 víctimas.

Este Equipo actúa en la escena misma de la violencia atendiendo a la víctima y a sus hijos, si fuera necesario da intervención al Servicio de Emergencias Médicas (SAME) o acompaña a la víctima al hospital. Además articula con diferentes Organismos del Poder Judicial, según cada caso, y conducen a la víctima para realizar la denuncia.

Cuenta con el apoyo de un área jurídica que se ocupa de orientar y asesorar a las víctimas y profesionales del Programa, así como articular acciones con diferentes organismos judiciales, se informa a las víctimas respecto de sus derechos y medidas de

Protección aplicable al hecho de violencia. El Equipo actúa de acuerdo a lo previsto en las normativas vigentes (Ley 24.417 – Ley 26.485).

En casos graves o que así lo requieran se da intervención al que equipo de seguimiento.

- **Línea Nacional 0800-222-1717: Abuso sexual infantil**

El 19 de noviembre de 2016 se lanzó la Campaña Nacional contra el Abuso Sexual Infantil impulsada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y Unicef Argentina “Hablar es empezar a prevenir”.

Esta Campaña difundió la Línea Nacional 0800-222-1717 que funciona las 24hs los 365 días del año atendida por profesionales en psicología y trabajo social, de manera gratuita y para todo el país.

Desde los inicios de la Campaña hasta el 30 de abril se atendieron 2.769 llamados de todo el país que involucraron a 1049 víctimas de abuso sexual en la infancia. El 73% de las personas que se comunican a esta línea por consultas u orientaciones en casos de abuso sexual infantil son mujeres (madres, hermanas, abuelas, vecinas) adultas. El 76% de las víctimas son niñas, niños o adolescentes. Es importante destacar que la mayoría de las víctimas de abuso sexual son víctimas de género femenino.

Una vez que las víctimas, familiares o instituciones se contactan al 0800-222-1717, un/a profesional de la línea (psicóloga/o o trabajador/a social) se ocupa de brindar una escucha profesional, orientación y asesoramiento para radicar la denuncia y articular con las instituciones que correspondan según cada caso.

En casos de urgencia o emergencia se da intervención a los servicios de urgencia locales (policía o ambulancia o el recurso que corresponda a cada provincia), se orienta a las víctimas o sus familiares para que cese el contacto con el agresor y se articula con los hospitales, comisarías, fiscalías u organismo de protección de derechos de niñas, niños o adolescentes. Para tal fin el Programa realizó un relevamiento de 5000 recursos a nivel nacional.

En caso de que no haya un/a adulto/a referente o que el adulto se niegue a realizar la denuncia correspondiente; el Equipo jurídico junto a el/la profesional interviniente realizan el procedimiento de aviso oficial mediante un Acta de Intervención con el objeto de comunicar e impulsar a los organismos de protección o judiciales sobre los hechos de abuso sexual infantil relatados. El Equipo actúa de acuerdo a lo previsto en las normativas vigentes (Art. 30 Ley 26061).

## PREGUNTA N° 646

**Informe respecto del registro de número de víctimas de femicidios en el año 2016 y durante los meses transcurridos hasta la fecha del año 2017**

### RESPUESTA

Según el registro oficial de femicidios realizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en 2016 se cometieron 254 femicidios.

Aún no se han difundido cifras de 2017.

Para más información puede visitar el siguiente sitio:  
[http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2016.pdf](http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf)

## PREGUNTA N° 647

**Informe los datos del registro con el que cuenta el Gobierno Nacional respecto de la cantidad de mujeres víctimas de femicidios, que habían efectuado denuncias a sus femicidas.**

## RESPUESTA

En conformidad con los datos del Registro de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre el total de casos de femicidios de 2016 el 25% contaba con denuncias previas.

Más información en [http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios\\_2016.pdf](http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf)

## PREGUNTA N° 648

**Informe las políticas públicas destinadas específicamente a generar equidad de género promovidas por el Estado Nacional en las áreas de agroindustria y agricultura familiar.**

## RESPUESTA

Se realizó el Encuentro “Mujeres, líderes rurales. Desafíos, logros y capacidades en el ámbito rural”, para visibilizar el liderazgo y la participación activa de las mujeres en la agricultura y el desarrollo rural.” La iniciativa fue el resultado del trabajo conjunto de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de Naciones Unidas en Argentina, el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Ministerio de Producción de la Nación, Sociedad Rural Argentina, Frente Parlamentario contra el Hambre, Consejo Nacional de las Mujeres, la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y Mujeres Federadas Argentinas. Se firmó una declaración conjunta de las instituciones organizadoras que insta a comprometerse a favor de los derechos de las mujeres rurales.

Se participó del Primer Diálogo Político por las Mujeres Rurales organizado por Grupo Argentino por la Seguridad Alimentaria y los Derechos de las Mujeres Rurales – FPH Argentina, en donde se debatió el ante-proyecto de Ley de Mujeres Rurales, con la intención de generar consensos.

Participamos en la campaña "Mujeres Rurales, Motores del Desarrollo", llevada adelante por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (1 al 17 de octubre de 2016).

Realizamos capacitaciones técnicas en herramientas que permitan mejorar el hábitat y sus condiciones productivas. Así como se apoyó la inclusión de las mujeres rurales en el censo Agropecuario 2018.

## PREGUNTA N° 649

**Informe si se implementará el diseño de un Plan de Diversidad para garantizar el respeto de los derechos de las personas del colectivo LGTBI.**

## RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación diseñó y presentó el primer Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH) cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional en la protección y promoción de los derechos humanos y en consonancia con la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Este plan consta de cinco ejes, dentro de los cuáles se encuentra en el primero de ellos, de Inclusión, no discriminación e igualdad, un aparte específico en relación con las políticas en materia de diversidad sexual, cuyo objeto es “generar políticas públicas para el acceso pleno al ejercicio de los derechos de la población LGBTIQ”.

Si bien, el PNADH está en el proceso legal-administrativo de elevación al Presidente de la Nación para que lo refrende mediante la firma de un Decreto., la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual (DGPIDS) de la Secretaría previamente mencionada, viene llevando adelante los programas y proyectos incluidos en el mismo, en consonancia con las responsabilidades primarias y acciones consignadas en la Decisión Administrativa N°483/2016 de Jefatura de Gabinete de Ministros por medio de la cual fue creada la DGPIDS.

De acuerdo con esta norma la DGPIDS tiene como responsabilidades primarias “elaborar y proponer políticas integrales de promoción de los derechos de las personas homosexuales, trans (transexuales, travestis y transgéneros), bisexuales, intergénero e intersexuales, así como también aquellas acciones tendientes a erradicar toda forma de negación en el acceso a derechos por orientación sexual, identidad y/o expresión de género”, al mismo tiempo que “realizar acciones de concientización y sensibilización del respeto a la diversidad sexual”.

Asimismo establece que la DGPIDS tiene la misión de articular y coordinar el desarrollo de políticas integrales de promoción de los derechos de las personas LGBTIQ trabajando transversal, interministerial, intersectorial y federalmente.

En este sentido, se crean en 2016, desde la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación a través de la DGPIDS la Mesa Federal Permanente de Diversidad Sexual, en el marco del Consejo Federal de Derechos Humanos, con la participación de 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Mesa interministerial de Diversidad Sexual; y la Mesa con Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras.

Bajo este marco general se establecen los siguientes dos ejes de acción de la DGPIDS, incluidos en el PNADH:

- Acciones de promoción que permitan consolidar el cambio cultural hacia un Paradigma de DDHH y diversidad sexual que posibilite la integración y aceptación de las diferencias y trato igualitario de las personas LGBTIQ.
- Impulso de políticas integrales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trans garantizando así la protección de sus DDHH.

Es importante señalar que tanto las políticas orientadas a la promoción del cambio cultural, como aquellas dirigidas a la protección de derechos de la población trans buscan, por una parte, la incorporación de la perspectiva de diversidad sexual en las políticas existentes en el Estado Nacional, al mismo tiempo que en el diseño e implementación de acciones y programas focalizados que reconozcan y atiendan necesidades específicas en la materia.

## PREGUNTA N° 650

**¿Qué políticas públicas se llevarán a cabo para reducir la brecha que hay entre la cantidad de horas que le dedican las mujeres y los hombres a actividades de trabajo doméstico no remunerado?**

## RESPUESTA

En la actualidad, el Instituto Nacional de las Mujeres, en articulación con la Fundación Avon, la Universidad de San Martín y el Sistema de Naciones Unidas en Argentina se encuentra liderando una campaña nacional de sensibilización en información sobre la distribución de las tareas de cuidado y trabajo doméstico, orientada a hombres. Denominada #CompartamosElCuidado, la campaña forma parte de la iniciativa Red Hombres por la Igualdad lanzada en 2014.

Para más información ver <http://www.onu.org.ar/campanas/en-argentina/hombres-por-la-igualdad/>

Esta acción complementa políticas integrales como el Plan Nacional de Primera Infancia y los estudios que conduce la comisión tripartita de igualdad de oportunidades del Ministerio de Trabajo orientadas al mismo fin.

En el marco de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades Género se está trabajando en la:

- Elaboración y presentación de propuestas y recomendaciones ante los actores políticos para la modificación del régimen de licencias y la normativa laboral vigente acerca de las responsabilidades familiares y la corresponsabilidad social de los cuidados.
- Sensibilización, asesoramiento y formación para sindicatos y empresas, con el objetivo de promover la incorporación de cláusulas de género y conciliación entre la vida familiar y laboral en los Convenios Colectivos de Trabajo.
- Elaboración de documentos y materiales de divulgación acerca del impacto del trabajo doméstico no remunerado en el acceso, desarrollo y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

## PREGUNTA N° 651

**¿La reforma laboral extenderá los días de licencia por maternidad y paternidad, para alcanzar los parámetros que sugiere la Organización Internacional del Trabajo?**

## RESPUESTA

El proyecto de ley que ingreso al Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. Los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas de trabajo. Con relación al tema requerido el proyecto contiene dos artículos. Uno, establece una Licencia por razones particulares planificadas de 30 días en el año, sin goce de haberes; el restante, que refiere al tema específico en consulta, propicia la modificación del inciso a) del artículo 158 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) disponiendo la ampliación de la “licencia especial” de DOS (2) días corridos para el Padre por el nacimiento del Hijo -como se encuentra actualmente- a quince días corridos. La Licencia de dos días corridos que prevé el artículo antes mencionado se estableció pensando más en la realización de trámites derivados del nacimiento del hijo/a que para facilitar el contacto del padre con el recién nacido. Con el objetivo de conciliar la vida familiar con el trabajo y compatibilizar en parte el plazo de la Licencia de ambos progenitores, se pretende “aggiornar” ésta última al nuevo “paradigma” o rol paternal en la vida familiar y social, propiciando una modificación normativa acorde a lo que dispone la legislación comparada sobre la materia. (Ejemplo: Ecuador: DIEZ (10) días, Venezuela: CATORCE (14) días, Francia: ONCE (11) días, Portugal: ONCE (11) días, etc.).

## PREGUNTA N° 652

**¿La reforma laboral establecerá, en el Artículo acerca de licencias especiales, que las licencias de maternidad y paternidad puedan funcionar como licencias familiares compartidas?**

## RESPUESTA

El proyecto de Ley que ingresó al Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin se encuentran trabajando los equipos técnicos del MTEySS con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas de trabajo. Con relación al tema requerido el proyecto contiene dos artículos. Uno, establece una Licencia por razones particulares planificadas de 30 días en el año, sin goce de haberes; el restante, que refiere al tema específico en consulta, propicia la modificación del inciso a) del artículo 158 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) disponiendo la ampliación de la “licencia especial” de DOS (2) días corridos para el Padre por el nacimiento del Hijo -como se encuentra actualmente- a quince días corridos. La Licencia de dos días corridos que prevé el artículo antes mencionado se estableció pensando más en la realización de trámites derivados del nacimiento del hijo/a que para facilitar el contacto del padre con el recién nacido. Con el objetivo de conciliar la vida familiar con el trabajo y compatibilizar en parte el plazo de la Licencia de ambos progenitores, se pretende “aggiornar” ésta última al nuevo “paradigma” o rol paternal en la vida familiar y social, propiciando una modificación normativa acorde a lo que dispone la legislación comparada sobre la materia. (Ejemplo: Ecuador: DIEZ (10) días, Venezuela: CATORCE (14) días, Francia: ONCE (11) días, Portugal: ONCE (11) días, etc,).

## PREGUNTA N° 653

**¿Se incluirán en la reforma laboral, en las licencias especiales de la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo, los casos de extensión de licencia por nacimientos múltiples y pre-términos?**

## RESPUESTA

El proyecto de ley en que ingresó al Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. Con relación al tema requerido (Licencias por Paternidad) el proyecto contiene dos artículos, uno de los cuales, por ejemplo, propicia la modificación del inciso a) del artículo 158 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) disponiendo la ampliación de la “licencia especial” prevista en dicho artículo para el Padre por el nacimiento del Hijo.

## PREGUNTA N° 654

**¿Se incluirá en la reforma laboral la licencia por violencia de género?**

### RESPUESTA

El proyecto de ley que ingresó al Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS con los representantes legales de los actores sociales trabajaron en diversas mesas y temas de carácter laboral. Con relación al tema requerido por el momento no se prevé la inclusión de una Licencia especial como la que plantea el Legislador.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 655

**¿Se incluirá en la reforma laboral la licencia por fertilización asistida?**

### RESPUESTA

El proyecto de ley que ingresó al Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. Con relación al tema requerido por el momento no se prevé la inclusión de una Licencia especial como la que plantea el Legislador.

## PREGUNTA N° 656

**¿Se está pensando en establecer un sello de equidad de género en empresas del sector privado, tal como recomiendan los organismos internacionales?**

## RESPUESTA

En línea con las prioridades establecidas en el punto 53 de los 100 Objetivos de Gobierno, la actual gestión se encuentra trabajando para hacer de la igualdad entre varones y mujeres, una realidad. En tal sentido, en abril de 2017 en el marco de la reunión en Buenos Aires del Foro Económico Mundial (WEF), Argentina adhirió a la denominada “Iniciativa Paridad de Género” impulsada por el WEF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En ese sentido se están debatiendo y analizando distintas medidas para promover la equidad -entre ellas la elaboración de sellos como los mencionados-, se prevé la presentación del primer plan de acción de la iniciativa en el primer trimestre de 2018.

Para más información ver <https://www.argentina.gob.ar/iniciativaparidadgenero>

## PREGUNTA N° 657

**¿Se incluirá en la reforma laboral medidas específicas de prevención de la violencia laboral?**

## RESPUESTA

El proyecto de ley que ingresó al Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. Con relación al tema requerido por el momento no se prevé la inclusión de medidas específicas como la que plantea el Legislador. No obstante lo expuesto en el ámbito del MTEy SS se encuentra funcionando la Coordinación para la Defensa del Trabajo Digno sin Violencia Laboral; abocada al estudio y formulación de políticas sobre la temática en cuestión.

## PREGUNTA N° 658

**¿Se establecerán medidas para eliminar la brecha salarial de género en cuanto a la remuneración laboral, la participación y el acceso a puestos jerárquicos?**

### RESPUESTA

La agenda de género ocupa un lugar central en la planificación política de las políticas sociolaborales actuales; y las medidas que se toman responden a una lógica colegiada entre distintas carteras.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) implementa políticas y acciones para revertir las desigualdades entre varones y mujeres en el mundo del trabajo y promover el acceso equitativo al mercado laboral.

El organismo contempla la perspectiva de género en sus planes y programas, buscando consensos para lograr la equidad a través del diálogo social tripartito. El MTEySS interactúa con sindicatos, empresas, cámaras empresarias y otros organismos del Estado y les ofrece la posibilidad de:

#### Sindicatos:

1. Requerir actividades de sensibilización, formación y capacitación para delegados y delegadas sobre convenios colectivos de trabajo y equidad de género.
2. Participar de las mesas de diálogo realizadas periódicamente en el Ministerio de Trabajo para la elaboración de políticas destinadas a revertir las desigualdades y promover la equidad de género.
3. Solicitar asesoramiento para iniciar y difundir medidas de acción positivas para el acceso de las mujeres a puestos de decisión en el ámbito sindical.

#### Empresas y cámaras empresarias:

1. Requerir asesoramiento para implementar planes de igualdad de género dentro de la empresa.
2. Solicitar actividades de sensibilización y capacitación con el fin de difundir medidas de acción positivas para el acceso de las mujeres a puestos de decisión en el ámbito empresarial.

3. Participar en la mesa de diálogo social tripartito (gubernamental, empleador y sindical) a través de la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género) y las comisiones tripartitas provinciales, realizadas periódicamente en el Ministerio de Trabajo.

### Organismos públicos

1. Participar en la mesa de diálogo social tripartito (gubernamental, empleador y sindical) a través de la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género) y las comisiones tripartitas provinciales, realizadas periódicamente en el Ministerio de Trabajo.

2. Participar de las actividades de formación, capacitación y sensibilización sobre equidad de género e igualdad de oportunidades.

El MTEySS lleva adelante estas tareas a través de su Dirección de Equidad e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (DEGIOT), en cuyo marco se desenvuelve la Comisión para el Trabajo con Igualdad de Oportunidades CTIO-Género.

En las últimas décadas, la tasa de participación de las mujeres en Argentina ha crecido significativamente del 36,8% en 1990, al 46,6% en 2014. Si bien las mujeres representan la mitad de la población, su tasa de empleo es más baja que la de los varones (42,6% para las mujeres y 65,6% para los varones, EPH 2014). En la actualidad, son numerosos los hogares donde las mujeres son el principal sustento económico; ya sea por tratarse de hogares monoparentales, o por ser la mujer el principal ingreso, frente a un varón desocupado o subocupado, o en hogares en que el ingreso de ambos es imprescindible para el sostén.

Si bien los niveles de participación de las mujeres en el mercado de trabajo implican una suba histórica, este crecimiento se tradujo en un incremento de los niveles de desocupación y subocupación, antes que en un aumento del porcentaje de ocupaciones plenas. En el sector privado, se advierte una tasa de empleo no registrado superior entre las mujeres que entre los varones. Su distribución muestra que el principal componente del empleo precario entre las mujeres es el trabajo en casas particulares, sector que aun evidencia un alto grado de no registración.

La CTIO es un espacio de diálogo social tripartito bajo la órbita del Ministerio de Trabajo de la Nación, integrado por representantes de los sectores gubernamental, sindical y empresarial. Su objetivo es instalar y mantener en la agenda pública y política la importancia del acceso a los derechos económicos y sociales por parte de las mujeres y posicionarlas en condición de igualdad respecto a los varones en el ámbito laboral.

El Consejo Nacional de las Mujeres participa de las sub-comisiones: participación igualitaria de mujeres y varones en el ámbito laboral, conciliación trabajo-familia en el marco de la corresponsabilidad social de los cuidados, participación igualitaria de mujeres y varones en el ámbito laboral, herramientas e insumos para el análisis y la toma de decisiones y formación y capacitación. En este espacio tripartito, se impulsan las medidas del Plan vinculadas a la dimensión económica y la promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Es importante destacar que uno de los ejes del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres es la prevención y, en función de ello, se están realizando articulaciones con otros organismos y mesas de trabajo en las que se aborda de manera integral la problemática. En este sentido, desde el 2016 se han realizado 15 reuniones con sindicatos, 15 reuniones en el marco de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO) en las que se trabajan temáticas relacionadas a tareas de cuidado, igualdad de oportunidades en el mundo de las empresas y otras temáticas de relevancia para cerrar las brechas laborales que afectan a las mujeres.

En abril de 2017, en el marco de la reunión en Buenos Aires del Foro Económico Mundial (WEF), Argentina adhirió a la denominada “Iniciativa Paridad de Género” impulsada por el WEF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que tiene entre sus objetivos reducir la brecha salarial entre varones y mujeres. En ese sentido, se prevé la presentación del primer plan de acción de la iniciativa en el primer trimestre de 2018

## **PREGUNTA N° 659**

**¿Existe algún proyecto para mejorar el proceso de adopciones?**

### **RESPUESTA**

Desde la Dirección Nacional de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos, (DNRUA) no hay proyecto de modificación al Código Civil y Comercial de la Nación que es el que hoy rige la materia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 660

**¿Se está pensando en la introducción de un nuevo instrumento normativo, o la modificación de instrumentos ya existentes como la AUH, para crear un régimen de licencias para trabajadores informales, desocupados e inactivos?**

## RESPUESTA

El proyecto de Ley de Reforma Laboral que ingresó al Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. Con relación al tema requerido, por el momento no se prevé la inclusión de medidas específicas como la que plantea el Legislador.

## PREGUNTA N° 661

**¿Cuál será el diseño del sistema educativo y la formación docente que se va a implementar en relación al Memorándum de Entendimiento con la República de Finlandia en el marco de la 39° Conferencia General de la UNESCO, celebrado en París?**

## RESPUESTA

A continuación, transcribimos el Memorándum de Entendimiento.

### OBJETO Y MARCO

Las Partes procurarán fortalecer su cooperación bilateral en el ámbito de la educación y la capacitación. El objeto de este Memorándum de Entendimiento (en adelante denominado MoU) es proporcionar la base y el marco para el desarrollo de actividades de cooperación de interés mutuo, que incluirá la posibilidad de firmar acuerdos e instrumentos específicos entre las agencias, instituciones u otros actores de ambas Partes que tengan la competencia en las áreas identificadas por este MoU. Los participantes también buscarán fortalecer la cooperación en foros multilaterales con el objetivo de implementar la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, asegurando una educación inclusiva y de calidad para todos, promoviendo el aprendizaje permanente.

### Sección 2 - PRINCIPALES ÁREAS DE COOPERACIÓN

En el marco del presente MoU, las Partes tendrán la posibilidad de compartir sus recursos y experiencias en el área de la educación. Las Partes promoverán la cooperación y el intercambio de experiencias relacionadas con:

- a) El diseño del sistema educativo, incluyendo nuevas pedagogías, procesos de enseñanza, gestión pedagógica, desarrollo curricular, investigación, implementación y evaluación, con el objetivo de promover la educación de calidad y las prácticas educativas en general;
- b) El desarrollo de la formación docente. Asimismo, las Partes fomentarán el intercambio de prácticas pedagógicas innovadoras y el uso de nuevas tecnologías en el campo de la formación docente y promoverán la movilidad de estudiantes y profesores de las instituciones entre ambos países;
- c) El fortalecimiento de ambientes escolares inclusivos, incluyendo políticas de lucha contra el acoso-escolar y la prevención de la violencia;

- d) El diseño de la educación técnica, tecnológica, vocacional y profesional en áreas de interés mutuo, con el objetivo de fomentar la inclusión de los jóvenes al trabajo;
- e) Fortalecer las relaciones entre las instituciones de educación superior e instituciones similares de las Partes, de acuerdo con sus respectivas legislaciones;
- f) El intercambio de información y experiencias sobre entornos digitales de aprendizaje;
- g) El intercambio de conocimientos en materia de promoción y desarrollo de la educación física curricular y extracurricular;
- h) El diseño e implementación de sistemas de evaluación con el objetivo de obtener información estratégica para la toma de decisiones y el fortalecimiento de las instituciones educativas de ambas Partes y sus respectivos actores.

### **Sección 3 - MOVILIDAD Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

Las Partes promoverán actividades educativas para fomentar la movilidad y la cooperación. Dichas actividades podrán incluir el desarrollo de titulaciones conjuntas, respetando las normativas que rijan en la materia para cada Parte, la movilidad de profesores, expertos y estudiantes, la participación en conferencias, seminarios y reuniones (o similares) que se celebren en el otro país. Cada participante difundirá información sobre las oportunidades educativas y becas disponibles para la otra Parte.

### **Sección 4 - INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

Las Partes apoyarán el intercambio de materiales sobre educación, metodología educativa, incluyendo el uso de las tecnologías de la comunicación de vanguardia.

### **Sección 5 - DISPUTAS**

Cualquier controversia sobre la interpretación o aplicación del presente MoU será resuelta mediante consultas entre las Partes y no se someterá el acuerdo a ningún tribunal nacional o internacional, ni ninguna tercera parte.

### **Sección 6 - ENMIENDAS**

El presente MoU podrá ser enmendado en cualquier momento con el consentimiento mutuo y por escrito de las Partes.

### **Sección 7 – TERMINACIÓN**

El presente MoU podrá ser rescindido por cualquiera de las Partes con seis meses de anticipación por escrito. Las Partes se consultarán para determinar cómo abordar las cuestiones pendientes. La terminación no afectará la validez de cualquier contrato hecho bajo este MoU.

### **Sección 8 - DURACIÓN Y FECHA DE VIGENCIA**

El presente MoU entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas Partes y permanecerá en vigencia hasta la firma de un nuevo MoU o se resuelva su terminación.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 662**

### **Memorándum de entendimiento con la República de Finlandia**

**¿Se va a implementar un seguimiento de cada uno de los estudiantes en cuanto a evaluación y resultados de los contenidos curriculares? ¿Cuál va a ser el sentido pedagógico y los criterios a evaluar?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°661 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 663**

**¿En qué estado se encuentra el proceso de aplicación de la Ley 27.350 de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados?**

## **RESPUESTA**

La Ley 27350 se reglamentó mediante Decreto 738/2017 y Resolución -2017—1537-APN-MS y se encuentra en funcionamiento el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del uso medicinal de la planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales.

SRPVA

## PREGUNTA N° 664

**¿Qué medidas se están tomando para fomentar la alimentación saludable en los establecimientos educativos?**

### RESPUESTA

Los establecimientos educativos son responsabilidad de las provincias y son estas las que ejecutan sus planes de alimentación.

Por otro lado, el Ministerio de Educación promueve la adquisición de hábitos de vida saludables, entre los cuales está la educación alimentaria nutricional. Se trabaja en articulación con los ministerios nacionales de Salud y el de Desarrollo Social para la mejora de los servicios de comedores escolares y la promoción de entornos escolares saludables.

El Ministerio de Educación de la Nación se encuentra organizando, en un trabajo de articulación con otras agencias del Estado (Salud y Agroindustria) una política orientada a la difusión y el trabajo pedagógico en las instituciones educativas respecto de la alimentación saludable.

Cabe destacar que la alimentación saludable está plasmada en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios que han orientado la elaboración de los diseños curriculares en las provincias. Por ende, en cada jurisdicción sus instituciones tienen poder de decisión para trabajar estas temáticas en el marco de sus propuestas de enseñanza.

## PREGUNTA N° 665

### ¿Qué políticas se implementan para el fomento de la lactancia materna?

#### RESPUESTA

Promoción y acompañamiento para la Lactancia Materna a la población general:

- Elaboración y distribución de materiales gráficos (posters, libros, folletos, etc)
- Elaboración y difusión de audiovisuales para sensibilizar y educar a la población general en la temática
- 0800 222 1002 (0800 LACTANCIA): línea de atención telefónica para consultas sobre lactancia materna (SALUD RESPONDE)

Promoción de la Lactancia Materna en equipos de salud y capacitación de los mismos:

- Elaboración de materiales impresos de capacitación para los equipos de salud
- Elaboración y dictado de cursos presenciales y online para equipos de salud
- Capacitación en servicio sobre temáticas relacionadas como alimentación de prematuros, centros de lactancia materna y bancos de leche humana

Modificación de los entornos para favorecer la Lactancia Materna

- Fortalecimiento de Hospitales y Centros de Salud para que tengan prácticas de atención favorecedoras de la Lactancia Materna mediante las iniciativas Hospitales y Centros de Salud Amigos de la Madre y el Niño.
- Evaluación y clasificación de establecimientos según la iniciativa antes mencionada
- Desarrollo de Centros de Lactancia Materna en establecimientos con internación pediátrica y/o neonatal para garantizar la alimentación con leche materna de los niños internados
- Apoyo y asesoramiento para el desarrollo de Banco de Leche Humana en el marco de una Red de Donación con Centros de Lactancia Materna.
- Entrega de equipamiento a centros de lactancia materna
- Promoción de espacios amigos de la lactancia en lugares de trabajo y universidades

Relevamiento de indicadores para garantizar monitoreo de prácticas y evaluación de políticas.

- Relevamiento periódico de indicadores de Lactancia Materna mediante la Encuesta Nacional de Lactancia Materna
- Inclusión de un módulo específico de LM en la planificación de la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS II)
- Relevamiento de prácticas institucionales de uso de leche humana mediante la encuesta en hospitales
- Promoción de la investigación mediante la financiación de becas a través de la Dirección de Investigación para la Salud del MSAL

Fortalecimiento de aspectos normativos y regulatorios

- Elaboración de Directrices Nacionales para el funcionamiento de Centros de Lactancia Materna y Bancos de Leche Humana
- Promoción y difusión del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna
- Promoción a la adhesión por parte de las provincias a la ley nacional de LM 26.873

## PREGUNTA N° 666

**¿Cómo se está implementando el Plan Nacional de Primera Infancia, creado mediante el Decreto 574/2016?**

### RESPUESTA

Se detallan a continuación lineamientos de Trabajo en los que se enmarca el Plan Nacional de Primera Infancia

#### ***1. Promoción y fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia destinados a niños/as de 45 días a 4 años de edad***

##### *Población Sujeto*

Niños y niñas de entre 45 días y 4 años en situación de vulnerabilidad y su entorno familiar.

##### *Servicios brindados*

Desde los Espacios de Primera Infancia se brinda atención integral a niños y niñas desde los 45 días a los 4 años de edad a través de las siguientes acciones:

- Asistencia nutricional: alimentación adecuada conforme a las necesidades de cada edad y los hábitos alimenticios regionales conforme la modalidad de funcionamiento de cada espacio.
- Estimulación temprana y psicomotricidad: actividades para la construcción conjunta de herramientas tendientes a incentivar el desarrollo bio-psico-social de los/as niños/as.
- Prevención y promoción de la salud: talleres y capacitaciones destinadas a niños/as y sus familias a través de un diagnóstico participativo.
- Capacitación: Talleres y capacitaciones destinadas a las familias y al personal de los espacios de primera infancia en temáticas relacionadas con el proceso de desarrollo y crianza de los/as niños/as.

### Modalidad de implementación de los Espacios de Primera Infancia

La modalidad de gestión prevé la participación conjunta del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, gobiernos provinciales, gobiernos municipales y/u organizaciones comunitarias.

En este sentido existen cinco modalidades posibles de gestión:

- Gestión Gobierno Provincial.
- Gestión Gobierno Municipal.
- Gestión Provincial / Gestión Municipal.
- Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil con gobiernos provinciales/municipales.
- Gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil

Durante el año 2016, la titular del Ministerio de Desarrollo Social Dra. Carolina Stanley suscribió convenios marco con los gobernadores de todas las provincias para la implementación del Plan nacional de Primera Infancia.

Asimismo, se han celebrado Convenios Específicos entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) y organismos gubernamentales y no gubernamentales para la adhesión de cada uno de los Espacios al Plan Nacional con el fin de establecer las obligaciones y condiciones para la adhesión y ejecución del plan.

El funcionamiento integral de los Espacios de Primera Infancia debe ajustarse a los principios rectores de la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, la Ley N° 26.061 (y sus respectivas leyes provinciales), la Ley N° 26.233 (y sus respectivas leyes provinciales).

### *Supervisión*

Respecto a la supervisión de cada espacio, el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Primera Infancia realiza el acompañamiento y el monitoreo de cada espacio, conforme los lineamientos y objetivos de la normativa vigente.

En este sentido, durante este año se han incorporado 69 agentes territoriales dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal para realizar el acompañamiento y la supervisión de los EPIs.

Sin perjuicio de ello, esta Subsecretaría cuenta con un equipo de supervisión a nivel central que articula de manera permanente con los agentes territoriales para acompañar a los Espacios de Primera Infancia para el efectivo cumplimiento de los

Lineamientos y Objetivos Generales del Plan Nacional, asistiendo técnicamente en cuanto al funcionamiento de los Espacios, presentación de rendiciones cuantitativas y cualitativas y cualquier emergente que pudiera surgir del funcionamiento en los mismos.

No obstante lo mencionado anteriormente, cada organismo gubernamental provincial y/o municipal debe contar con un equipo local que tiene a cargo la supervisión y monitoreo de cada espacio de Primera Infancia. Estos deben además remitir informes bimestrales a la Subsecretaría de Primera Infancia, certificando el correcto funcionamiento de los mismos, adjuntando a los mismos las planillas mensuales de asistencia y el formulario de seguimiento individual del niño/a asistente.

#### Financiamiento

En el marco del Plan Nacional de Primera Infancia, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia realiza transferencias de fondos estipulados en el convenio específico a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La modalidad de desembolso está compuesta por:

- Subsidio único inicial: con el fin de promover espacios físicos propicios para el crecimiento y desarrollo integral de los niños/as, este subsidio está destinado cubrir los gastos necesarios para la adecuación edilicia, equipamiento y demás necesidades para la apertura de nuevos espacios o el fortalecimiento de los ya existentes.
- Subsidio Mensual: consiste en un aporte mensual por cada niño/a asistente a los Espacios de Primera Infancia destinado a cubrir los gastos corrientes de funcionamiento de los espacios para el caso de Convenios Específicos suscriptos con organismos gubernamentales y para el caso de Convenios Específicos suscriptos con organismos no gubernamentales.

## **2 Plan Nacional de Capacitación en temáticas relacionadas con la Primera Infancia**

El mismo ha desarrollado con el objetivo principal de “Institucionalizar y promover instancias de reflexión y formación para brindar herramientas pedagógicas, didácticas y

sociales, a quienes trabajan en Primera Infancia en ámbitos de los CDIs, que promuevan el desarrollo integral de los niños en su primera infancia”

Modalidad de los encuentros y temáticas

La duración de los encuentros es de 12hs divididas en dos días de capacitación donde se realiza una primera parte teórica y de intercambio de experiencias y una segunda parte de talleres prácticos.

Temáticas abordadas en las jornadas de capacitación:

- “Infancia y Territorio: historia y perspectiva actual de la niñez.”
- “Construcción Histórica de la Infancia.”
- “Identidad y Genero.”
- “Gestión Integral de CDIs.”
- “Nuevos enfoques de vínculos familiares y comunitarios. Herramienta de Vinculación con las familias”.
- “El Juego en la Primera Infancia: Etapas y Herramientas.”
- “El juego en la Primera Infancia: Herramientas Prácticas.”
- “Diagnostico Institucional y Dispositivos de Seguridad”
- “Integración de la Familias a los Espacios de los CDIs: Importancia y Herramientas de convocatoria”.
- “Rol del Cuidador desde el Apego Seguro”

En una primera etapa estos encuentros se realizaron con la participación de todo el personal de los EPIS en cada provincia, muchas veces en más de una localidad con el fin de potenciar el alcance de las mismas. Las temáticas a desarrollar en cada encuentro surgen de la solicitud de los organismos que, junto con el equipo del Ministerio de Desarrollo Social organizan los encuentros y conforme las necesidades de cada región/provincia.

No obstante, estos encuentros dieron resultados muy positivos, en función de implementar estrategias de capacitación y formación en acuerdo con las realidades provinciales y/o municipales y con énfasis en los EPis se acordó un abordaje in-situ en el lugar donde sucede el abordaje integral con niños y niñas y durante el presente año realizamos acciones de este tipo.

En función de esto, se trabajó en los siguientes objetivos:

- Brindar herramientas teóricas y prácticas para los equipos de los centros de primera infancia en trabajo familiar y comunitario para potenciar el empoderamiento de las familias.
- Continuar el proceso de capacitación con los equipos de educadores de los centros de primera infancia y los equipos técnicos provinciales para profundizar y ampliar sus recursos personales y de trabajo.

#### TEMATICAS

- Infancia y Territorio: historia y perspectiva actual de la niñez.
- Construcción Histórica de la Infancia.
- Gestión Integral de CDIs .
- El Juego en la Primera Infancia: Etapas y Herramientas.
- El juego en la Primera Infancia: Herramientas Prácticas.
- Diagnostico Institucional y Dispositivos de Seguridad
- Rol del Cuidador desde el Apego Seguro” Detección de Indicadores de Vulnerabilidad Social
- Vínculos y Etapas Evolutivas
- Proyecto Socioeducativo Institucional
- Lenguajes Expresivos
- Maltrato y distintas formas de Violencia
- Convivencia positiva en Espacios de Primera Infancia
- Practicas Saludables de Higiene y Seguridad Alimentaria
- Infancia y Territorio: historia y perspectiva actual de la niñez.
- Recorrido de Derechos: antecedentes Convención 1927, Tabla del 29 Convención 59 a la actualidad con antecedentes previos.
- Identidad, Género y Sexualidad.
- Nuevos enfoques de vínculos familiares y comunitarios. Herramienta de Vinculación con las familias.

- Integración de la Familias a los Espacios de los CDIs: Importancia y Herramientas de convocatoria.
- Detección de Indicadores de Vulnerabilidad Social
- Vínculos y Etapas Evolutivas
- Proyecto Socioeducativo Institucional
- Violencia de género y familiar
- Nuevos Modelos de familia
  
- Seguridad Alimentaria

### **3 Promoción y fortalecimiento de Centros de Prevención y Recuperación de la desnutrición infantil en conjunto con Fundación CONIN**

En 2016 se suscribió un convenio marco de colaboración entre la titular del Ministerio de Desarrollo Social Dra. Carolina Stanley y el presidente de la Fundación C.O.N.I.N Dr. Abel Albino con el objetivo principal de establecer como política pública la prevención de la desnutrición infantil en todo el territorio Nacional.

Asimismo, se ha suscripto un convenio específico con la Fundación CONIN para establecer un trabajo articulado para el fortalecimiento técnico y financiero de los Centros de Prevención de la Desnutrición Infantil.

Dichos Centros brindan atención a niños y niñas de 0 a 5 años de edad y embarazadas con problemas de desnutrición leve a moderado. Para ello, esta Subsecretaría prevé un aporte financiero por mes por niño/a asistido en el marco de la metodología.

## PREGUNTA N° 667

**¿Qué acciones se están tomando para la prevención del desperdicio de alimentos?**

### RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria viene trabajando esta temática a través de un Programa creado por Resolución 392. El “Programa coordinar, proponer e implementar políticas públicas, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

En ese marco se trabaja en tres ejes:

- **Gobernanza y alianzas**

Más de 60 contrapartes del sector público, sector privado, sociedad civil, academia, entre otros; han adherido al Programa Nacional y conforman la Red Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos.

Gracias a una articulación entre el Banco Mundial y la Secretaría de Agregado de Valor en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos se desarrolló la Guía Integral para Municipios. Qué pueden hacer las ciudades argentinas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos.

Además se elaboró un proyecto de modificación de la Ley 25.989 –Ley DONAL- y que tiene en cuenta una serie de beneficios para los posibles donantes de alimentos con el objetivo de incentivar esta práctica de cara a aprovechar aquellos alimentos que han perdido valor comercial pero que son aptos para consumo humano.

- **Comunicación y difusión**

El Ministerio de Agroindustria lleva adelante la campaña Valoremos Los Alimentos desde donde se promueve el máximo aprovechamiento de los alimentos y el consumo responsable.

Además se promueve que las contrapartes realicen sus propias activaciones de comunicación utilizando mensajes similares para lograr un mayor alcance y sensibilización, tanto del sector agroalimentario como de los consumidores.

Es por ello que en marzo de 2017 se realizó el evento No Tires Comida, organizado por las empresas Unilever y Carrefour, y con el apoyo del Ministerio de Agroindustria y la

Representación de la FAO en Argentina. Durante este evento se presentó la campaña que llevan adelante ambas empresas en los puntos de venta donde promueven mensajes sobre la reducción del desperdicio de alimentos para concientizar a los clientes.

Esta experiencia también se ha desarrollado con otras contrapartes por medio de campañas, talleres y charlas con Solidagro, la Escuela de Nutrición de la UBA, la Universidad ISalud, la Universidad Nacional del Sur, la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, el Foro de la Alimentación, la Nutrición y la Salud, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, entre otros.

- **Investigación, tecnología y conocimiento**

El Ministerio de Agroindustria, a través de la Secretaría de Agregado de Valor, en conjunto con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Argentina, convocan al primer taller de formación de capacidades en la Metodología de Evaluación de Cadenas Agroalimentarias (MECA) para la identificación de problemas y proyectos “Un primer paso para la disminución de pérdidas de alimentos”.

El taller se desarrolló los días martes 30 y miércoles 31 de Mayo, y jueves 1º de Junio, en la sede del Ministerio -Paseo Colón 922, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objetivo es formar profesionales en la metodología que posibilita evaluar las cadenas agroalimentarias para identificar problemas y elaborar proyectos dirigidos a reducir pérdidas de alimentos.

Síntesis, Programa Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos:

- Se llevaron a cabo 16 reuniones bilaterales de apoyo a contrapartes adheridas que inician acciones sobre PDA.
- Se adhirieron más de 60 contrapartes a la Red Nacional de PDA.
- Material de difusión para Campañas de concientización:
  - Se confeccionó 1 flyer de la campaña Valoremos los alimentos con información para el consumidor. Se imprimieron 2000.
  - Se actualizó y reimprimieron 2000 ejemplares del Manual “Para aprovechar al máximo los alimentos y evitar el desperdicio”
  - Se participó en la confección del material que fue utilizado en el evento #notirescomidas con UNILEVER, CARREFOUR y FAO AR.

- Se imprimieron 3000 ejemplares de la Guía Integral para Municipios: ¿Qué pueden hacer las ciudades argentinas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, que fueron enviadas por correo postal a los 2117 municipios. Asimismo se subió la versión digital al sitio web alimentos argentinos.
- Se realizó un Taller de Formación de Capacidades en la Metodología de Evaluación de Cadenas Agroalimentarias (MECA) para la identificación de problemas y proyectos: "Un primer paso para la disminución de las pérdidas de alimentos". Contó con la participación de 30 profesionales y técnicos de INTA, INTI, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Conicet, UBA, Universidad Austral, Solidagro, Cencosud, Molinos Río de la Plata, entre otros.
- Se presentó un proyecto para la modificación de la Ley DONAL.
- El PDA se inscribió como Affiliated Project en el 10YFP Programa de Producción y Consumo Sostenible.
- Se llevó a cabo el Primer Encuentro de la Red Nacional para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos bajo el título "Hacia la construcción de un Plan de Acción Nacional para la Meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)".

## PREGUNTA N° 668

**¿Qué medidas se tomarán para la prevención del embarazo adolescente no deseado?**

### RESPUESTA

En relación a la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia , se está implementando el Plan Nacional de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia. El Plan ha sido diseñado y se implementa de manera intersectorial por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia del Ministerio de Salud de la Nación, el Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, que lleva adelante la coordinación general.

Este Plan Nacional adopta un enfoque de derechos, estableciendo que el objetivo de las políticas públicas debe ser garantizar que los y las adolescentes puedan gozar y ejercer plenamente los derechos que les reconocen las normas y principios de derechos humanos nacionales e internacionales.

Recupera las mejores políticas públicas e intervenciones en materia de salud sexual y salud reproductiva, educación sexual integral y protección de derechos para orientar sus estrategias de abordaje y las 49 líneas de acción que compromete desarrollar.

Se compromete a los siguientes objetivos estratégicos:

- Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.
- Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
- Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

Se compromete a fortalecer:

- El acceso a la consejería en salud sexual y salud reproductiva en el sistema de salud y en las escuelas;

- La educación sexual integral en las escuelas;
- El acceso a métodos anticonceptivos de probada eficacia para evitar un embarazo (en particular a los métodos de larga duración);
- El acceso a mecanismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que sufren situaciones de vulnerabilidad social y que están expuestos a situaciones de abuso sexual dentro y fuera de sus familias; y
- El acceso a la interrupción legal del embarazo en las situaciones previstas por el marco normativo del país.

Pretende mejorar las competencias técnicas y comunicacionales de los agentes del sistema de salud, del sistema educativo y del sistema de protección de derechos para que se encuentren en condiciones de abordar el trabajo con niñas, niños y adolescentes en diversos espacios (los servicios de salud, las escuelas, las instituciones del estado y las comunidades) con las herramientas apropiadas.

Dar continuidad, fortalecer y ampliar la escala de los programas que abordan la problemática del embarazo no intencional en la adolescencia: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) del Ministerio de Salud, y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) del Ministerio de Educación.

Fortalecer las capacidades técnicas de atención integral de los agentes territoriales que trabajan en los órganos de protección en el marco de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; específicamente en el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.

Apuesta a un trabajo intersectorial que involucra distintos actores del Estado, expresa su voluntad política en el compromiso de los recursos técnicos y financieros necesarios para su puesta en marcha y despliegue a nivel nacional, y recupera las lecciones aprendidas de programas y políticas sectoriales del país.

El Ministerio de Educación informa que lleva a cabo las siguientes acciones con respecto a esta problemática:

Aplicación de un dispositivo de formación en la temática de dos días que incluye a equipos técnicos, supervisores, directivos y docentes de escuelas secundarias de las provincias de Corrientes (70), Jujuy (100), Misiones (100) y Salta (100). En ejecución.

Ampliación de la oferta de formación virtual del curso “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia” a 4000 vacantes. En ejecución.

Producción de la cartilla “Embarazo no intencional en la adolescencia – Propuestas para el aula”, para distribuir en las escuelas bajo plan. En edición.

Para 2018 se prevé la inclusión de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, Chaco, Formosa. También 4000 vacantes más para la realización del Curso Virtual “Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia”.

SRPVA

## PREGUNTA N° 669

**Informe si existe análisis, estudios y política alguna respecto de la subrogación de vientre.**

### RESPUESTA

La denominada “subrogación de vientre”, mejor denominada “gestación por sustitución” ha quedado fuera de regulación expresa en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación aprobado mediante ley 26.994 y vigente desde el 01/08/2015 conforme ley 27.077.

El artículo 565 de dicho código sienta el principio de que la maternidad (en este caso de filiación por naturaleza) se atribuye a la mujer que dio a luz a la persona nacida de dicho parto resultando de ello la inscripción en tal carácter (de progenitora) respecto de la persona así nacida (mediante certificado del médico, obstétrica o agente de salud que atendió dicho parto).

Las acciones y políticas del Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida dependiente de este Ministerio de Salud de la Nación se encuentran encaminadas a la consecución de los objetivos asignados por la Resolución de este Ministerio N° 2190-E/2016 que lo ha creado, en concordancia con las técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida regulados por la ley 26.862 de las cuales se deriven los efectos previstos por el Código Civil Y Comercial de la Nación en lo que refiere a la expresa regulación de la filiación mediante técnicas de reproducción humana asistida que surge de los artículos 560 a 564 del mismo cuerpo legal.

Sin perjuicio de ello, este Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida vería con agrado que se dictara la regulación correspondiente por parte del Poder Legislativo, al que le cabe la misma, a fin de salvar vacíos legislativos que podrían resultar contrarios a personas que necesitarían recurrir a dicha regulación de la maternidad subrogada.

### **PREGUNTA N° 670**

**En el marco de la Ley 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida, ¿el Poder Ejecutivo Nacional considera necesario modificar las disposiciones respecto de la crio conservación?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 669 del presente informe.

SRPYA

## PREGUNTA N° 671

**¿Cuál es la postura del gobierno acerca de las políticas de etiquetado frontal de alimentos con el objeto de prevenir las enfermedades no transmisibles a través del cambio de conducta hacia hábitos saludables?**

### RESPUESTA

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad infantil constituyen uno de los principales problemas de salud pública del siglo XXI. En los objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas en 2015, la prevención y el control de las Enfermedades crónicas No Transmisibles se consideran prioridades básicas. Entre los factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles, la obesidad suscita especial preocupación.

El Ministerio de Salud, a través del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad ha realizado durante el corriente año exhaustivas revisiones bibliográficas que dan cuenta de la necesidad de adoptar un Etiquetado Frontal de los envases, para lograr que la información nutricional sea visible, comprensible, y brinde en poco tiempo información veraz sobre el alimento que ha de consumir, bregando por el derecho a la información que tiene todo ciudadano argentino.

Varios organismos internacionales se encuentran en sintonía con estas conclusiones y recomiendan el establecimiento de un Etiquetado Frontal. La OMS junto a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), establecen en su Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia (2014) los lineamientos para “Elaborar y establecer normas para el etiquetado del frente del envase que promuevan las elecciones saludables al permitir identificar los alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional de manera rápida y sencilla”.

La UNICEF junto al Instituto Nacional de Salud Pública de México (2016) en el Análisis de regulaciones y prácticas para el etiquetado de alimentos y bebidas para niños y adolescentes en algunos países de América Latina (Argentina, Chile, Costa Rica y México) y recomendaciones para facilitar la información al consumidor propone:

“El uso del etiquetado frontal como estrategia de salud pública. Siendo efectivo cuando se muestra de manera simple, consistente, llamativa y que se pueda interpretar rápidamente. Para esto se propone dirigir los esfuerzos de la regulación del etiquetado frontal a los grupos más vulnerables (quienes tienen menor nivel de educación, menor nivel socioeconómico y viven en zonas rurales, entre otros) y se promueva la

Implementación de un etiquetado frontal de alimentos y bebidas industrializados simple, llamativo, que no requiera de habilidades matemáticas, que tome poco tiempo para interpretarlo y que sea consistente en toda la región. El desarrollo del etiquetado debe ser respaldado y elaborado con evidencia científica, generada por instituciones que no tengan conflicto de interés”.

En la misma dirección, la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura junto con OMS y OPS, establecen en América Latina y el Caribe PANORAMA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL algunas políticas para la modificación de la demanda de alimentos:

“políticas que pretenden estimular la adopción de dietas saludables sea mediante acciones propositivas, como son aquellas relativas a las guías alimentarias basadas en alimentos o la educación alimentaria y nutricional; o mediante acciones regulatorias, como el establecimiento de normas para la publicidad de alimentos, el etiquetado de productos alimentarios o la implementación de instrumentos fiscales (impuestos o subsidios) para alentar la compra de alimentos saludables y/o desestimular la compra de productos ultraprocesados, dependiendo de cuál sea el caso”.

Desde el Programa de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad se realizó una convocatoria a un grupo de trabajo específico sobre etiquetado frontal de alimentos en el marco de la Comisión Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad, órgano intersectorial, creado formalmente por resolución ministerial, coordinado por el Ministerio de Salud e integrado por múltiples ministerios (Agroindustria, Producción, Educación y Desarrollo Social), Ongs, Sociedades Científicas, actores académicos y organismos internacionales como la OPS, FAO y UNICEF. y la Cámara de las Industrias de Alimentos. La Coordinación de esta Comisión está a cargo de la Dirección de Promoción de la Salud y Control de ENT, y su programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad.

En el marco de esta Comisión Nacional se estableció como práctica habitual la firma de declaración de conflicto de interés de todas las instituciones y personas que participan de este espacio para garantizar la debida transparencia en el diseño de políticas públicas de salud.

Se desarrolló un mapeo normativo nacional sobre la temática, experiencias internacionales y una búsqueda bibliográfica internacional exhaustiva, para disparar la discusión en la Comisión. Se recogieron opiniones de todos los participantes por escrito y con fundamentación.

Se planea la publicación final de un documento que resuma el posicionamiento de la Comisión Nacional sobre el tema de etiquetado frontal y perfil de nutrientes, que dé cuenta de todo el proceso de participación y discusión, de la evidencia científica, de las votaciones y fundamentos de los participantes, sus conflictos de interés y finalmente una posición del Ministerio de salud sobre el tema.

En líneas generales, y de modo preliminar, se puede resumir que al momento, las conclusiones preliminares sobre el tema son:

Por unanimidad se ha consensuado la necesidad de implementar un Etiquetado Frontal de los alimentos.

Del total de las organizaciones que han tomado postura (15) un 67% ha planteado que el Etiquetado Frontal debe ser un Sistema de Advertencia (similar al implementado en Chile), así también un 60% postula que el sistema de Perfil de Nutrientes de OPS es el más adecuado para llevar a cabo.

Se ha solicitado a cada organización un documento por escrito que justifique su elección con evidencia científica respaldatoria, que estamos procesando en este momento.

Se espera haber concluido antes de fin de año el informe final de posicionamiento de la Comisión Nacional sobre el Tema. Se espera que este posicionamiento sea útil para informar legisladores nacionales para la sanción de una norma (existen numerosos proyectos de ley de etiquetado frontal con estado parlamentario en el congreso de la nación de gran heterogeneidad técnica) así como también para informar al MERCOSUR, donde también se está discutiendo la temática. El informe final de resultados será de acceso público, dará cuenta de todo el proceso de elaboración y participación, así como de la evidencia de respaldo y los conflictos de interés de todos los participantes del proceso.

Además del trabajo en la Comisión Nacional se han mantenido numerosas reuniones interministeriales (Salud, Agroindustria, Comercio) para definir una posición país sobre el tema. Este posicionamiento se encuentra actualmente en proceso de elaboración.

Asimismo cabe mencionar que desde El Programa de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad del Ministerio de Salud de la Nación y en colaboración con el INAL (Instituto Nacional de Alimentos) se está desarrollando un estudio cuali-cuantitativo para evaluar distintos tipos de etiquetado frontal en población adulta e infantil y de diferentes niveles socioeconómicos para contar con información testeada en nuestra propia población. El estudio compara los distintos tipos de etiquetado

Existentes (advertencia tipo Chileno, Semáforo tipo Ecuador, GDA tipo Inglaterra y NutriScore tipo Francés).

Se espera contar con resultados preliminares de la investigación para marzo 2018.

SRPVA

## PREGUNTA N° 672

**¿Qué políticas plantean en cuanto a la publicidad de los alimentos, en especial, aquellos destinados a menores?**

### RESPUESTA

La publicidad de alimentos se encuentra enmarcada en la Disposición ANMAT N° 4980/05 (Anexo I y III). En lo que respecta a la publicidad de alimentos destinada a los menores, específicamente, la mencionada disposición determina que toda publicidad de alimentos dirigida a menores de doce años no debe incluir frases y/o mensajes en las que no se encuentre el consentimiento de un adulto.

La publicidad influye directamente en los patrones de consumo de los niños, niñas y adolescentes al mismo tiempo que naturaliza el consumo de ciertos productos procesados y que son perjudiciales para la salud. Por esta razón, la regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos no saludables, en especial con el propósito de proteger el derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes, cumple un rol esencial para garantizar hábitos saludables y prevenir la epidemia de obesidad infantil.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sobrepeso y la obesidad infantil constituyen uno de los principales problemas de salud pública del siglo XXI. En los objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas en 2015, la prevención y el control de las Enfermedades crónicas No Transmisibles (ENTs) se consideran prioridades básicas. Entre los factores de riesgo para ENTs, la obesidad suscita especial preocupación.

Bajo el compromiso de reducir los factores de riesgo y crear entornos que promuevan la salud, los Estados miembros de la Asamblea General de Naciones Unidas aprobaron la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, a través de la resolución A/66/L.1, y se comprometieron a:

“Promover la aplicación del conjunto de recomendaciones de la OMS sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, incluidos los alimentos de alto contenido de grasas saturadas, ácidos trans grasos, azúcares libres o sal, reconociendo que los estudios han demostrado que la publicidad de alimentos dirigida a los niños tiene un gran alcance, que una parte importante de la promoción se centra en alimentos de alto contenido de grasas, azúcar o sal y que la publicidad

televisiva influye en las preferencias alimentarias de los niños, lo que piden que se les compre y sus pautas de consumo, y teniendo en cuenta a la vez la legislación y las políticas nacionales vigentes, según proceda.”

En cuanto a la regulación de la publicidad la OMS recomienda:

1. Ampliar la edad en que los Estados regulan la publicidad de alimentos críticos, entendiendo que la CDN establece el límite de edad de la infancia en los 18 años.
2. Que los criterios nutricionales para definir los productos que no podrán ser promocionados a la infancia deben ser establecidos por un grupo de expertos libres de conflicto de interés.
3. Que la regulación en televisión debe ampliarse a todos los programas dirigidos a los niños de entre 12 y 18 años, regulando también los programas para audiencia familiar.
4. Que debe regularse la publicidad y mercadeo en internet, en teléfonos móviles y redes sociales.
5. Que debe prohibirse el uso de personajes ficticios o personalidades públicas para la promoción a la infancia de este tipo de productos.
6. Que debe prohibirse el uso de juguetes, coleccionables y promociones en este tipo de publicidad.
7. Que debe prohibirse el patrocinio y las actividades filantrópicas que expongan a la infancia a la marca o los productos regulados.
8. Que debe prohibirse la publicidad integrada, es decir, la publicidad dentro de los programas de televisión, las películas, los videos y videojuegos.

Desde el Programa de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad se realizó una convocatoria a un grupo de trabajo específico sobre publicidad de alimentos en el marco de la Comisión Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad, órgano intersectorial, creado formalmente por resolución ministerial, coordinado por el Ministerio de Salud e integrado por múltiples ministerios (Agroindustria, Producción, Educación y Desarrollo Social), Ongs, Sociedades Científicas, actores académicos y organismos internacionales como la OPS, FAO y UNICEF. y la Cámara de las Industrias de Alimentos. La Coordinación de esta Comisión está a cargo de la Dirección de Promoción de la Salud y Control de ENT, y su programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad.

En el marco de esta Comisión Nacional se estableció como práctica habitual la firma de declaración de conflicto de interés de todas las instituciones y personas que participan de este espacio para garantizar la debida transparencia en el diseño de políticas públicas de salud.

Se desarrolló un mapeo normativo nacional sobre la temática, experiencias internacionales y una búsqueda bibliográfica internacional exhaustiva, para disparar la discusión en la Comisión. Se recogieron opiniones de todos los participantes.

Se planea la publicación final de un documento que resuma el posicionamiento de la Comisión Nacional sobre el tema de marketing de alimentos, que dé cuenta de todo el proceso de participación y discusión, de la evidencia científica, de las votaciones y fundamentos de los participantes, sus conflictos de interés y finalmente una posición del Ministerio de salud sobre el tema.

En líneas generales, y de modo preliminar, se puede resumir que al momento, el documento borrador propone que la regulación incluya:

1. La prohibición comprehensiva de la publicidad y promoción de los productos de baja calidad nutricional (de acuerdo a un sistema de perfil de nutrientes y a un sistema de etiquetado frontal de los alimentos seleccionado) a través de todos los canales de comunicación y difusión, ya sea de forma directa e indirecta. A modo enunciativo se incluye: vía pública, televisión, radio, cine, revistas, diarios, internet y todo canal de comunicación que pueda surgir en el futuro.
2. La prohibición de patrocinio y sponsoreo de eventos de los productos definidos como de bajo valor nutricional.
3. Eliminación total de la publicidad, promoción y/o patrocinio de productos de baja calidad nutricional en lugares donde los niños se desarrollan y pasan tiempo, como por ejemplo escuelas, clubes, consultorios pediátricos, entre otros.
4. La restricción en el empaquetado del uso de celebridades, personajes animados, personajes pertenecientes a compañías, juegos, promociones, entre otros; especialmente pero no limitando todos los que sean dirigidas a captar la atención de los niños. Se entiende por empaquetado a todo envase, paquete, envoltorio, caja, lata o cualquier otro dispositivo que envuelva o contenga alimentos de baja calidad nutricional.

Actualmente se está cerrando un documento marco para la regulación de publicidad, promoción y patrocinio de alimentos no saludables que se espera sea público antes de fines de 2017.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 673**

**Informe si el Instituto Nacional de Tecnología Industrial cuenta con el equipamiento necesario para llevar adelante un estudio antropométrico de la población argentina con el objeto de establecer una ley de talles nacionales inclusiva y coherente.**

### **RESPUESTA**

Efectivamente, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, cuenta con un equipo escáner corporal 3D para poder asignarlo a la ejecución del muestreo necesario para el estudio antropométrico.

SRPVA

## PREGUNTA N° 674

**Teniendo en cuenta la creación de la nueva agencia Nacional de Discapacidad, ¿será ésta la responsable de llevar adelante el Programa Nacional de Discapacidad?**

## RESPUESTA

Conforme lo determina el Decreto PEN N° 868/2017, se crea en la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad, el Programa Nacional “Plan Nacional de Discapacidad”, que tendrá como objetivo la construcción y propuesta de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N° 26.378. Dicho plan se llevará a cabo a través de una acción participativa y en coordinación con las distintas áreas y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provinciales y municipales, con competencia en la materia, y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial las Organizaciones No Gubernamentales de y para las personas con discapacidad.

### **PREGUNTA N° 675**

**El Programa Nacional de Discapacidad, ¿se encuentra disponible y accesible para las consultas de las personas con discapacidad?**

### **RESPUESTA**

El Programa Nacional “Plan Nacional de Discapacidad” se encuentra en construcción.

SRPVA

## PREGUNTA N° 676

**El Servicio Nacional de Rehabilitación, organismo descentralizado del Ministerio de Salud, está trabajando en la ampliación de prestaciones del marco básico de organización y funcionamiento de prestaciones para discapacidad. En virtud de ello, ¿se van a articular políticas de acción conjunta entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Servicio Nacional de Rehabilitación?**

## RESPUESTA

El Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) colabora con la elaboración de normativa referida a la organización y funcionamiento de las prestaciones del Sistema.

La decisión acerca de si el número de prestaciones será ampliado excede al ámbito actual de competencias del Organismo, sin embargo éste conserva sus facultades en torno a formar parte del Directorio del Sistema, creado por Ley 24901, que es el órgano rector del Sistema y funciona en el ámbito de la Agencia Nacional de Discapacidad.

EL SNR, conforme lo dispone su estructura, interviene en el dictado de normas de categorización de servicios en función de las prestaciones que requieran las personas con discapacidad, atendiendo especialmente a su tipificación y categorización; como también en la elaboración de los requisitos de inscripción, permanencia y baja en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, ejerciendo la administración del mismo.

La colaboración y coordinación de estas acciones se ha dado durante todo el lapso en que funcionó el mencionado Directorio y sigue vigente.

EL SNR brinda opiniones técnicas específicas acerca de la temática relativa a las prestaciones a demanda de las autoridades que así lo requieren.

Por ejemplo, a instancias del Directorio la última intervención coordinada en este sentido fue el proyecto de la normativa que disponía la modificación del punto 4.1.5. del Anexo a la Resolución N° 1328/06 aprobatoria de la modificación al Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad en cuanto a la conformación del equipo profesional de Estimulación Temprana.

## PREGUNTA N° 677

**Informe sobre la población total con trastornos del espectro autista (TEA) y la distribución territorial de dicha patología, desagregado por edad y trastorno específico. Asimismo, se solicita información sobre políticas destinadas a este grupo poblacional.**

## RESPUESTA

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) genera información de los eventos de salud mental del Observatorio de Salud Mental y Adicciones.

Respecto de algunos en especial en el caso de TEA (F.84.0 a F.84.9 de CIE10) el Observatorio NSMyA realiza análisis a partir de la base de datos del Sistema Nacional de Rehabilitación de las personas que por su discapacidad mental, obtienen Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Distribución de diagnóstico TEA en el territorio Argentino según CUD

De los 264.437 CUDs por discapacidad mental emitidos, el 7,2 % (19.004 certificados) han sido extendidos a personas cuyo diagnóstico principal se encuentra en el TEA. En consonancia con los datos internacionales, 3.161 (16.6%) son mujeres y 15843 (83.4%) pertenecen a varones (1 mujer cada 5 varones) (ver tabla 1)

La edad promedio de las personas que tienen este certificado con diagnóstico de tea es de 8.5 años, con un rango de 1 a 70 años. La edad que más se repite (moda) es 8 años y la mediana 22. En cuanto al promedio de edad de inicio del daño es de 1 año.

**Tabla N°1. Distribución Certificados Único por Discapacidad, con diagnóstico TEA, Argentina entre Enero 2006 y Mayo de 2016 por provincia**

Provincia	Total	Varones		Mujeres	
	N	N	%	N	%
Buenos Aires	9304	7838	84,2	1466	15,8
Capital Federal	834	695	83,3	139	16,7
Catamarca	92	73	79,3	19	20,7
Chaco	285	227	79,6	58	20,4
Chubut	382	315	82,5	67	17,5
Córdoba	1361	1163	85,5	198	14,5
Corrientes	508	390	76,8	118	23,2
Entre Ríos	619	517	83,5	102	16,5
Formosa	139	121	87,1	18	12,9
Jujuy	385	310	80,5	75	19,5
La Pampa	94	79	84,0	15	16,0
La Rioja	83	72	86,7	11	13,3
Mendoza	720	578	80,3	142	19,7
Misiones	252	210	83,3	42	16,7
Neuquén	271	228	84,1	43	15,9
Río Negro	325	267	82,2	58	17,8
Salta	388	348	89,7	40	10,3
San Juan	280	223	79,6	57	20,4
San Luis	232	184	79,3	48	20,7
Santa Cruz	188	162	86,2	26	13,8
Santa Fe	1395	1123	80,5	272	19,5
Santiago del Estero	227	188	82,8	39	17,2
Tierra del Fuego	68	57	83,8	11	16,2
Tucumán	572	475	83,0	97	17,0
<b>Total</b>	<b>19.004</b>	<b>15.843</b>	<b>83,4</b>	<b>3.161</b>	<b>16,6</b>

Fuente: elaboración del ONSMyA en base a información del SNR

En el total país se registran 4.3 CUDs por TEA cada 10.000 habitantes. Las provincias que presentan mayor número de certificados son Chubut, Santa Cruz y Buenos Aires (6.4; 5.6 y 5.5 respectivamente). Los Varones presentan 7.3 Certificados por TEA cada 10.000 habitantes, mientras que las mujeres 1.4. Chubut, Corrientes y San Luis son las provincias en que se registran mayor cantidad de CUDs por cada 10.000 mujeres (2.3; 2.1 y 1.9 respectivamente). En cuanto a los varones, Chubut, Santa Cruz y Jujuy presentan valores de 10.7, 9.3 y 7.2 cada 10.000 varones). Ver Tabla N°1 y Tabla N°2

**Tabla N°2. Certificados cada 10.000 habitantes de TEA, Argentina entre enero 2006 y mayo de 2016 por provincia**

Provincia	Ambos sexos		Mujeres		Varones	
	Casos	Certificados cada 10.000 habitantes	Casos	Certificados cada 10.000 habitantes	Casos	Certificados cada 10.000 habitantes
Buenos Aires	9304	5,5	1466	1,7	7838	3,6
Capital Federal	834	2,7	139	0,9	695	4,8
Catamarca	92	2,3	19	0,9	73	3,6
Chaco	285	2,4	58	1,0	227	3,9
Chubut	382	6,5	67	2,3	315	10,7
Córdoba	1361	3,7	198	1,1	1163	6,5
Corrientes	508	4,7	118	2,1	390	7,2
Entre Ríos	619	4,6	102	1,5	517	7,8
Formosa	139	2,4	18	0,6	121	4,1
Jujuy	385	5,2	75	2,0	310	8,4
La Pampa	94	2,7	15	0,9	79	4,6
La Rioja	88	2,2	11	0,6	72	3,8
Mendoza	720	3,7	142	1,4	578	6,1
Misiones	252	2,1	42	0,7	210	3,4
Neuquén	271	4,2	48	1,3	228	7,2
Río Negro	325	4,5	58	1,6	267	7,5
Salta	388	2,8	40	0,6	348	5,1
San Juan	280	3,7	57	1,5	223	6,0
San Luis	232	4,7	48	1,9	184	7,6
Santa Cruz	188	5,6	26	1,6	162	9,3
Santa Fe	1395	4,0	272	1,5	1123	6,7
Santiago del Estero	227	2,4	39	0,8	188	4,0
Tierra del Fuego	68	4,2	11	1,4	57	7,0
Tucumán	572	3,5	97	1,2	475	5,9
<b>Total País</b>	<b>19.004</b>	<b>4,3</b>	<b>3.161</b>	<b>1,4</b>	<b>15.843</b>	<b>7,3</b>

Fuente: elaboración propia del ONSMyA en base a información del SN

El 17,3% de los varones y el 16,5% de las mujeres con CUD por TEA, solo cuentan con cobertura estatal. *Gráfico N°1*

Los principales diagnósticos, dentro del TEA son el Autismo infantil (52,76%; 10.027 casos) y TGD sin especificar (33,52%; 6370 casos). En tercer lugar se ubica el Síndrome de Asperger con 1857 casos (9,77%). *Tabla N°3*

**Tabla N°3. Proporción de CUDs por TEA, según grupo de edad y Diagnóstico. Argentina entre enero 2006 y mayo de 2016.**

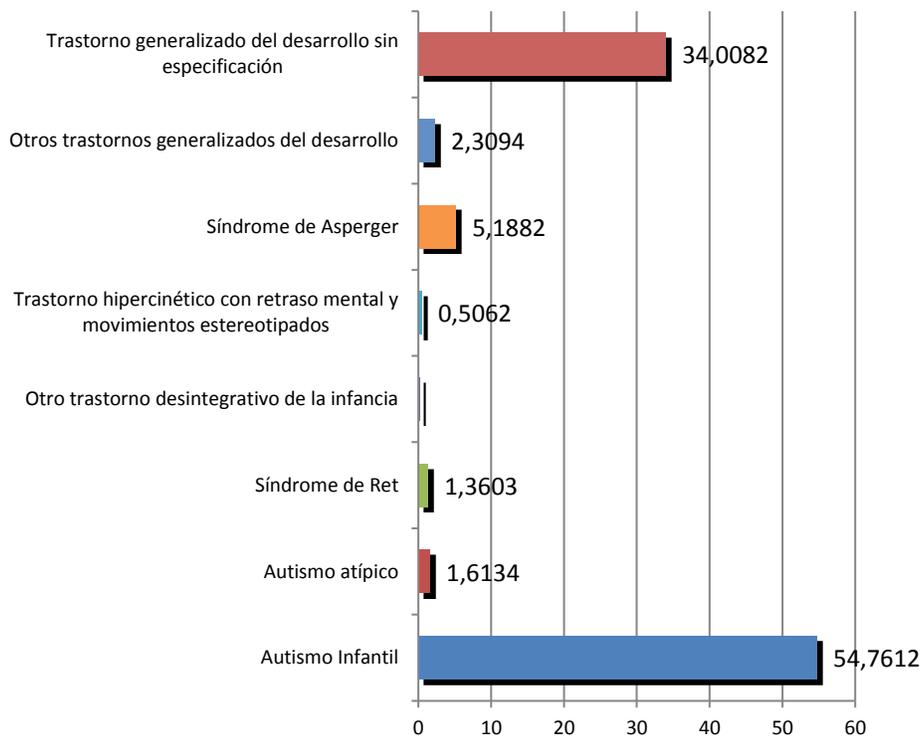
Grupo de edad	Autismo Infantil	Autismo atípico	Síndrome de Rett	Otros trastornos desintegrativos de la infancia	Trastorno hiperactivo con retraso mental y movimientos estereotipados	Síndrome de Asperger	Otros trastornos generalizados del desarrollo	TGD sin especificar	Total general
0a4	53,67	1,25	0,27	0,17	0,41	8,42	1,84	33,96	100
5a9	41,37	1,18	0	0,86	0,54	26,15	1,39	28,51	100
10a14	26,51	2,41	0	1,20	0,60	48,80	0	20,48	100
15a19	29,63	0	0	0	0	59,26	0	11,11	100
20a24	11,11	0	0	0	0	66,67	0	22,22	100
25a29	0,00	0	0	0	0	100	0	0,00	100
30a34	40,00	0	0	0	20,00	40,00	0	0,00	100
35a39	50,00	0	0	0	0	50,00	0	0,00	100
50a54	50,00	0	0	0	0	50,00	0	0	100
<b>Total general</b>	<b>52,76</b>	<b>1,25</b>	<b>0,26</b>	<b>0,22</b>	<b>0,42</b>	<b>9,77</b>	<b>1,80</b>	<b>33,52</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración del ONSMyA en base a información del SNR

El 98,9% de los casos se diagnostica entre los 0 y los 9 años, teniendo mayor peso el grupo de edad de 0 a 4 años.

En el Gráfico 1 se observa que el Autismo infantil representa al 54.8% del total de las mujeres con Certificados por TEA, seguido por el Autismo Atípico en un 34%. Del total de Certificados por TEA en mujeres, el 5.2% tienen diagnóstico de Síndrome de Asperger. Gráfico N°4

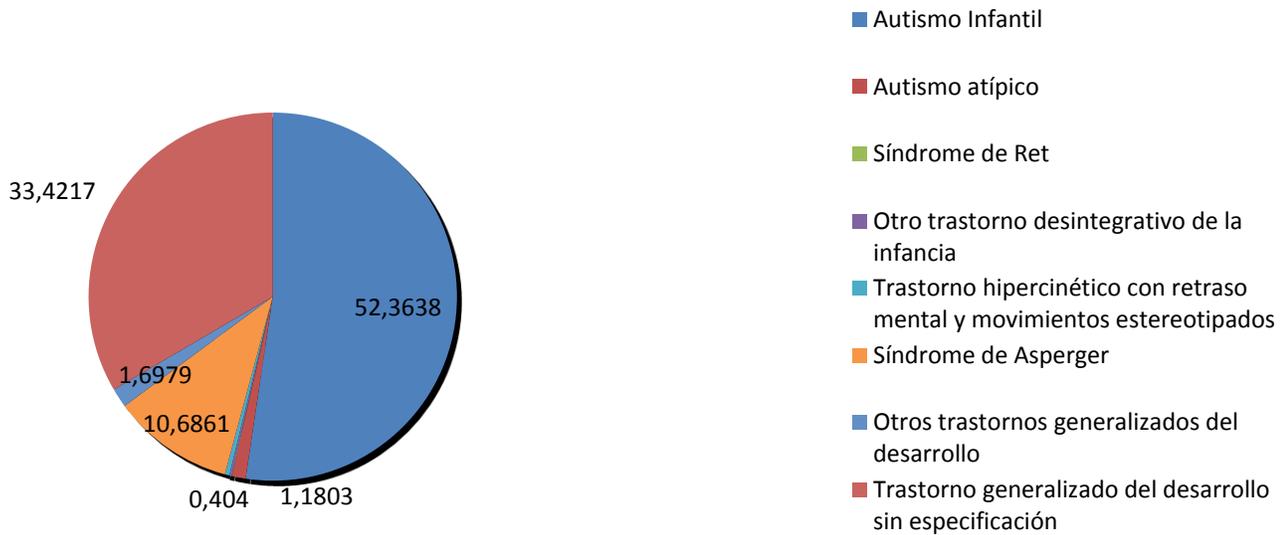
### Gráfico N°4. Proporción de TEA en mujeres. Argentina entre enero 2006 y mayo de 2016. N: 3161



Fuente: elaboración ONSM yA en base a información del SNR

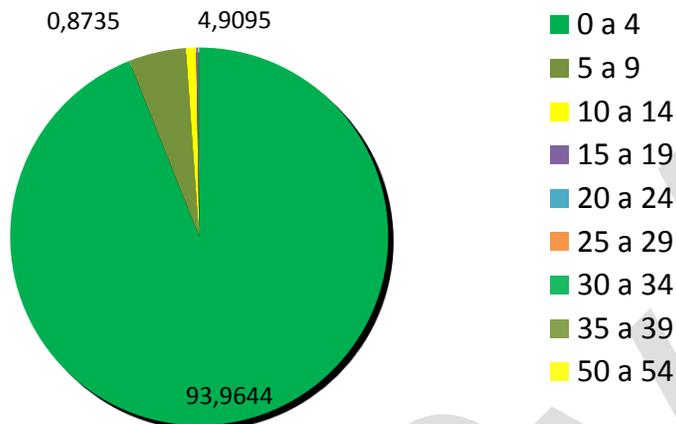
Con respecto a los varones con CUDs por TEA, el 52.36% tienen diagnóstico de Autismo Infantil, el 33.42% de Autismo Atípico y el 10.69 de Síndrome de Asperger. (ver Gráfico N°5)

**Gráfico N°5. Proporción de TEA en varones. Argentina entre enero 2006 y mayo de 2016. N: 15.843**



Fuente: elaboración propia del ONSMyA en base a información del SN

**Gráfico N°6. Proporción de CUDs por TEA, según grupo de edad. Argentina entre enero 2006 y mayo de 2016. N=19.004**



### Comentarios finales

Los resultados obtenidos a partir de los Certificados Únicos de Discapacidad se presentan acordes con el comportamiento a nivel mundial de la patología.

Aun así, al ser un registro de certificaciones de discapacidad no resultan adecuados para calcular prevalencia de la enfermedad. Es necesario continuar trabajando para construir datos epidemiológicos que logren caracterizar las poblaciones afectadas. Resulta valioso poder contar con más fuentes secundarias de información para comenzar a describir la problemática.

Caben destacar así: la conformación del Consejo Consultivo Permanente sobre los Trastornos del Neurodesarrollo: para la colaboración técnica en el desarrollo de programas de formación continua, reglamentación de Leyes, consensos de Guías de Recomendaciones referidos a la detección de los Trastornos del Neurodesarrollo.

Durante el primer semestre del 2018 se llevaran a cabo Jornadas Generales de Sensibilización sobre la temática en diferentes jurisdicciones.

En el segundo semestre 2018 se desarrollará el Curso de Capacitación Continua sobre Trastornos del Neurodesarrollo, que incluirá contenidos específicos del Trastorno del

Espectro Autista. Estará destinado a capacitar a los equipos de Salud/ Salud Mental de las distintas jurisdicciones.

Finalmente, cabe mencionar la elaboración de Guía de Detección Temprana de Trastornos del Neurodesarrollo, que incluirá los Trastornos del Espectro Autista.

SRPVA

## PREGUNTA N° 678

**¿Cuáles son las provincias que al día de la fecha han adheridos a la Ley 27.351 de Electrodependientes?**

## RESPUESTA

Mediante Ley 27.351 se reglamentó el régimen tarifario para usuarios del servicio de energía eléctrica Electrodependientes por Cuestiones de Salud. Dicha ley garantiza el suministro permanente y gratuito de energía eléctrica a las personas electrodependientes, mediante la aplicación de un tratamiento tarifario especial gratuito del servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional.

Al día de la fecha, se encuentran adheridas a la Ley 27.351 de electrodependientes dos provincias: la provincia de Misiones, mediante Ley N° XIX-66 (con fecha del 22 de Junio de 2017) y la provincia de Tucumán, mediante Ley N° 9023 (con fecha del 29 de Junio de 2017).

## PREGUNTA N° 679

**¿Existe alguna política pública para el empoderamiento de la mujer en áreas digitales?**

### RESPUESTA

Sí, en el marco del Plan 111 Mil se ha constituido una Comisión de Género y Tecnología, integrada por mujeres de distintas organizaciones de la sociedad civil, el sector público, la academia y el ámbito empresarial, que trabaja en la planificación de acciones estratégicas para promover el interés de las mujeres por la programación y su inclusión laboral en el sector tecnológico, a través de la certificación de competencias.

Participan de esta Comisión mujeres referentes de:

- o Organismos públicos: Ministerio de Producción, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social, Cancillería, entre otros.
- o Cámaras y empresas de tecnología: CESSI, ARGENCON, ADVA, COPITEC, IBM, Accenture, Microsoft, Oracle, Google, Telefónica, Globant, etc.
- o ONGs: Club de Chicas Programadoras, UPWARD, Vital Voices, etc.

Las distintas acciones llevadas adelante por esta Comisión permitieron incrementar la participación de mujeres en el Plan del 27% al 35%, alcanzando así una proporción muy superior al promedio general de participación femenina en el sector tecnológico (15% aproximadamente).

Más de 19 mil mujeres se inscribieron al programa en todo el país, y la mayor parte de ellas ya está cursando las capacitaciones en programación a través de escuelas técnicas, centros de formación profesional y universidades públicas nacionales, entre otras instituciones adheridas al Plan.

Principales acciones realizadas:

1. Campaña vía marketing de referencias, sugiriendo a las mujeres al momento de su inscripción que inviten a otras a sumarse al programa.
2. Elaboración de informes de monitoreo de inscripciones, con perspectiva de género.
3. Elaboración de spot publicitario orientado a cambiar los estereotipos, mitos y/o preconceptos que giran en torno a la figura de un programador.

<https://www.youtube.com/watch?v=-2i6o48W7zA>

4. Elaboración de material de capacitación para docentes (“El Enfoque de Género en el Aula”)

<https://goo.gl/j4y4pG>

5. Visitas a más de 70 cursos en todo el país, con las distintas integrantes de la Comisión, para brindar charlas motivacionales e informativas que permitan fidelizar el interés de las mujeres que están estudiando programación y evitar su deserción al programa. Elaboración de documento con los lineamientos generales para la realización de estas visitas.

<https://goo.gl/NCE7a7>

6. Elaboración de informes de seguimiento de los cursos visitados, con análisis de los siguientes indicadores: edad, ocupación, nivel de instrucción alcanzado, tasa de deserción al programa, motivos de la deserción, etc.

7. Realización del evento #MUJERES111MIL (14 de septiembre 2017 - Cine Gaumont), donde se reunió a más de 250 mujeres de la Ciudad de Buenos Aires y del GBA que están realizando el curso del Plan 111 Mil.

<http://bit.ly/2zo1ON2>

8. Diseño y elaboración de encuesta para mujeres inscriptas al Plan 111 Mil, con el objetivo de relevar su desempeño, participación e integración en el aula, y los motivos de la deserción en el caso de aquellas que hayan abandonado el programa. En ejecución.

9. Diseño y elaboración de encuesta con perspectiva de género para docentes. En ejecución.

10. Posicionamiento a nivel internacional del Plan 111 Mil y su Comisión de Género y Tecnología (G20, BID, diálogo bilateral con EE.UU, entre otros).

## PREGUNTA N° 680

**Teniendo como antecedente la Ley de PyMEs, la de Emprendedores, ¿qué otra política pública de legislación se puede aplicar para la inclusión de la mujer en la economía digital?**

## RESPUESTA

Como primer paso, se deben llevar adelante políticas públicas para una mayor inserción de la mujer en la economía de manera genérica.

La Iniciativa de Paridad de Género, una iniciativa pública/privada, con el acompañamiento del BID y Foro Económico Mundial, está en su primera etapa y apunta justamente a achicar la brecha de participación en la economía de las mujeres del 25%, achicar la brecha salarial del 27% y aumentar la participación de mujeres en cargos de liderazgo.

<https://www.argentina.gob.ar/iniciativaparidadgenero>

En cuanto a la participación de mujeres en la economía digital, la principal barrera son las llamadas "paredes de cristal" en cuanto a la poca elección de carreras universitarias STEM por parte de las mujeres, así como acercarles herramientas de digitalización para lograr mayor cercanía con su dinámica.

En ese sentido, la herramienta PIM desarrollada por Banco Nación como Billetera Digital es de especial utilidad para mujeres que no tienen contacto asiduo con la tecnología, permitiéndoles digitalizar su dinero, de manera gratuita y segura, además de aportar a su autonomía y empoderamiento económico.

## **PREGUNTA N° 681**

**Respecto a los empleos del futuro, ¿existe algún proyecto por parte del Poder Ejecutivo Nacional para fomentar la incorporación/ equiparación de la mujer en su participación porcentual en el mercado laboral tecnológico?**

## **RESPUESTA**

En el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se está trabajando en el estudio y adopción de medidas y políticas relacionadas con el tema en consulta.

Por parte del Ministerio de Desarrollo Social existe el Plan 111 mil que contempla una difusión específica para mujeres jóvenes (campaña #ChicasProgramadoras).

## **PREGUNTA N° 682**

**Respecto a la telefonía 4G/5G y la necesidad de realizar un despliegue de antenas, de acuerdo a la cláusula del progreso de nuestra Constitución Nacional, a fin de poder brindar comunicación a todos los argentinos ¿Cómo piensa usted poder hacer compatible dicho mandato constitucional a la imposibilidad actual que con ciertas intendencias viene sucediendo?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 578 del presente Informe.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 683**

**¿El Gobierno Nacional podrá generar una tasa, como la de las bebidas cola, para el alimento de animales domésticos con el fin de fondear hospitales públicos veterinarios para que los animales de compañía de los ciudadanos de menos recursos tengan acceso a la esterilización y equilibrio poblacional de perros y gatos y salud primaria descentralizada y en proximidad para estos animales?**

### **RESPUESTA**

No está previsto dentro de esta reforma tributaria.

SRPVA

## PREGUNTA N° 684

**¿Cuáles son las políticas públicas pensadas para actualizar a los trabajadores en oficios tradicionales que son y serán afectados por las nuevas tecnologías?**

### RESPUESTA

Como Punto de partida para pensar las políticas públicas para actualizar a los trabajadores en oficios tradicionales que son afectados por las nuevas tecnologías, nos planteamos discutirlos en el Marco de los Consejos Sectoriales. Estos son un espacio de diálogo y negociación entre los actores que componen el sector.

En estos Consejos en que se institucionaliza el Dialogo Social promoviendo el consenso y la participación democrática de los principales interlocutores presentes en el mundo del Trabajo. Reuniendo a los principales representantes de los trabajadores, empresas, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil es que se relevan las demandas de cada sector de actividad en materia de formación profesional y certificación de competencias laborales identificando así las necesidades de fortalecimiento institucional, de procesos de formación, evaluación y certificación de competencias.

La actualización en la formación de los trabajadores puede hacerse a través del dictado de Cursos de Formación profesional destinado a adecuar las capacidades laborales de los trabajadores a las demandas y requerimientos de los sectores de actividad, analizando la situación del mercado laboral y la realidad local.

Así mismo a través de las nuevas tecnologías, se está pensando una formación para el empleo del futuro y el Ministerio de Trabajo tiene una línea diseñada puntual y específicamente para preparar y actualizar a todos los trabajadores al impacto de las nuevas tecnologías y así también fortalecer la inversión en calidad y en formación profesional del futuro con una perspectiva que tenga como base la programación y la Big Data y todas aquellas nuevas tecnologías que nos harán repensar una nueva Argentina a través de la formación virtual y la utilización de los nuevos proceso de aprendizaje, teniendo como principal mirada la productividad y por supuesto la empleabilidad de los ciudadanos argentinos, tanto empleados como desempleados.

## **PREGUNTA N° 685**

**Respecto a la digitalización de la economía, ¿cuál es específicamente la idea de tributación en empresas como Airbnb, Netflix, Spotify, Uber, etc.?**

## **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRP YA

## PREGUNTA N° 686

**¿Cómo tienen previsto ejecutar la articulación de áreas del sistema científico tecnológico para promover la inclusión de nuevos investigadores en todos los institutos y Universidades?**

### RESPUESTA

Nuestro país cuenta con un sistema científico sofisticado, desarrollado, pero a la vez complejo y cuya articulación se presenta como un desafío mayor.

Las distintas instituciones científicas/tecnológicas nacionales fueron creadas en distintos momentos históricos del país, pertenecen a distintos ministerios, tienen un grado distinto de autarquía y autonomía, distintas culturas institucionales, distintas carreras profesionales a su interior, y distintos objetivos.

El organismo que tiene como objetivo procurar coordinar y articular la actividad científica y tecnológica entre los organismos es el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), en el que están presentes todos los organismos nacionales de Ciencia y Tecnología, incluidas las universidades nacionales (con siete representantes, una por cada región), y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (con un representante).

A partir del trabajo que se viene realizando en el CICyT desde el año 2016, se cuenta con un diagnóstico y una orientación respecto al fortalecimiento de los organismos desde el punto de vista de sus equipos de investigación y tecnología.

En ese marco, es que se están llevando adelante gestiones en conjunto entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Modernización, los ministerios a los que pertenece cada organismo, y el Ministerio de Educación (en representación de las universidades nacionales).

De allí surgió la posibilidad de incorporar, en el presente año 2017, más de 400 investigadores tanto en las universidades nacionales, como en los organismos nacionales de ciencia y tecnología. Estas incorporaciones se encuentran en un estado muy avanzado, y los científicos involucrados comenzarán a desarrollar sus actividades a principios del año 2018.

## **PREGUNTA N° 687**

**Informe sobre el estado actual de las políticas vinculadas con Ley 27.275 de Acceso a la Información.**

## **RESPUESTA**

La política vinculada con la ley 27.275 es simple: dar apoyo a la Agencia que recientemente entró en funcionamiento y respetar su autonomía funcional, de acuerdo a lo que prescribe la ley.

SRPVA

## PREGUNTA N° 688

**¿Qué políticas se implementarán para prevenir la vulneración de datos personales producidos por ciberataques?**

## RESPUESTA

Se ha implementado una política de fortalecimiento del ICIC -CERT (grupo de trabajo creado por Disposición N° 2/2013 de la Dirección Nacional, Oficina Nacional de Tecnologías de Información), permitiendo desarrollar un trabajo de prevención en la detección de incidentes de Ciberseguridad. Con la información recolectada que indican las direcciones de origen y de destino, se procede al inmediato intercambio de los responsables de los Centros de Datos correspondiente al destino de ataque para una protección temprana.

Esta acción en la detección temprana de incidentes de Ciberseguridad, permite proteger bases de datos personales, infraestructuras críticas relacionadas con energía, transporte, sistema financiero, entre otros.

## PREGUNTA N° 689

**¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo respecto a una actualización de la ley 14.346 de protección animal?**

### RESPUESTA

En relación a lo preguntado, vale resaltar en primer lugar que para poder efectuar una respuesta certera resulta necesario contar con los términos específicos del posible proyecto de actualización mencionado.

Sin embargo, como criterio genérico, podemos señalar que siempre se estará a favor de mejorar y renovar todas aquellas legislaciones que hubieran quedado desactualizadas, o merezcan reformas que tengan por objetivo optimizar sus efectos como herramientas de bienestar en favor de las personas y de los animales.

Asimismo, se destaca que nos mantenemos firmes contra de todo maltrato sobre cualquier tipo de animal. Por citar un ejemplo, en el caso de animales de producción, la Argentina acompaña los lineamientos basados en los Códigos de Salud de los Animales Terrestres y Acuáticos de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Dicha OIE define al bienestar animal a partir de las llamadas “5 libertades”, que son las siguientes: a) libre de hambre, sed y desnutrición, b) libre de miedos y angustias, c) libre de incomodidades físicas o térmicas, d) libre de dolor, lesiones o enfermedades y e) libre para expresar las pautas propias de comportamiento.

## PREGUNTA N° 690

**¿Cree viable que las motos decomisadas por parte de la Autoridad Nacional correspondiente sean entregadas a cambio de animales de tiro para evitar la tracción a sangre?**

## RESPUESTA

El tema de la utilización de animales para tracción a sangre es complejo y su abordaje merece la atención de múltiples cuestiones.

Además de la explotación y el maltrato animal, se trata también de una problemática vinculada a la precarización laboral, lo que vincula la necesidad de protección a los animales con una situación social específica que es necesario atender.

El Gobierno nacional fijó, desde su asunción en diciembre de 2015, como uno de sus objetivos principales y prioritarios el revertir la delicada situación socio-económica de los sectores de población vulnerables, lo que se realiza a través de acciones de gobierno implementadas por varios ministerios.

Por otra parte, existen proyectos legislativos que apuntan a la prohibición de la tracción a sangre en el uso urbano y a un período de transición que dé lugar a un proceso de sustitución de los carros por otros mecanismos.

Ese es el sentido, por ejemplo, del proyecto presentado por el diputado nacional Daniel Lipovetzky (2011-D-2017), y creemos que el ámbito legislativo es el adecuado en donde debería encaminarse su inquietud y sugerencia, la que seguramente encontrará su adecuado cauce.

## PREGUNTA N° 691

**¿Se pensó en recuperar vagones fuera de circulación del Belgrano cargas u otro para su reciclado por parte de cooperativas de trabajo o fábricas del Estado para su re-propósito con fines de su utilización turismo sustentable (habitación o comedor) por parte de emprendedores turísticos/glamping u otro fin de re propósito que no sea venderlo como chatarra y que pueda generar oportunidades de trabajo?**

## RESPUESTA

Periódicamente se pone a disposición de ADIF S.E. (Trenes Argentinos Infraestructura) material rodante desafectado de la operación del servicio público de transporte ferroviario a cargo de concesionarios y/u operadores estatales de conformidad a la normativa aplicable.

En tal contexto, ADIF ha implementado un servicio de subasta bajo la modalidad online para la venta de material rodante desafectado de la operación adicionalmente declarado como rezago, scrap y/o desuso y no apto para su uso ferroviario de conformidad a las normas y procedimientos internos, todo ello a fin de reinvertir el producido en el desarrollo de la infraestructura ferroviaria.

Sin embargo, nada obsta a que cualquier interesado pueda presentar diferentes propuestas para el tratamiento del mismo material, respecto del cual ADIF podrá disponer de conformidad a la normativa que le resulta aplicable.

Asimismo, ADIF ha implementado un Régimen de Iniciativa de Terceros que podría ser utilizado por iniciadores y/o desarrolladores de diferentes proyectos.

## PREGUNTA N° 692

### Informe cómo se desarrollará el Portal de Datos Abiertos Ambientales.

#### RESPUESTA

En el marco del Plan de Apertura de Datos, decreto PEN 117/2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable lanzó su Portal de Datos Abiertos el pasado 25 de octubre, en base al desarrollo ANDINO del Ministerio de Modernización. Esto fue posible gracias al trabajo en conjunto con más de 30 áreas internas del Ministerio y más de 60 técnicos, en un proceso que incluyó el relevamiento de activos de datos, procesamiento y estandarización de la información a formato de datos abiertos, y posterior definición de la información a reportar.

Los resultados de esta primera etapa se materializan en el portal a través de 16 áreas temáticas, 27 datasets incorporados y 60 recursos disponibles.

El compromiso para futuras etapas es ampliar a nuevas áreas temáticas, así como también incrementar y robustecer progresiva y continuamente la base de datasets y sus correspondientes recursos.

## PREGUNTA N° 693

**Informe sobre la política del gobierno nacional respecto a nuevos pasos en materia de energías renovables.**

### RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería, está llevando a cabo diferentes programas para cumplir con lo establecido en la Ley 27.191 modificatoria de la Ley 26.190.

En 2017 se firmaron la mayoría de los contratos adjudicados (50 de 59) de las Rondas 1 y 1.5 del Programa Renovar (2.4 GW de potencia) y se está procediendo a firmar en el corto plazo los remanentes.

A su vez, a través de la Resolución 275-E/2017 se lanzó la Ronda 2 del programa RenovAr, que a este momento se encuentra en proceso licitatorio por 1.200 MW de potencia. Cabe aclarar que se recibieron 228 ofertas por una potencia a instalar por 9,4 GW, es decir, casi 8 veces la potencia que se desea adjudicar.

Por otro lado, el 18 de agosto del corriente se aprobó el RÉGIMEN DEL MERCADO A TÉRMINO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTE RENOVABLE, el cual habilita a los Usuarios cuya demanda media en el último año calendario anterior al mes de la Transacción, sea igual o mayor a TRESCIENTOS KILOVATIOS (300 kW) a contratar directamente con proyectos de Energías Renovables.

Además, el PERMER, Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, brinda acceso a la electricidad a partir de energía renovable a la población rural dispersa del país que se encuentra alejada de las redes de distribución.

Por último, está en proceso de desarrollo diferentes mecanismos para incluir todas las tecnologías de Fuentes Renovables definidos en el Artículo 2° de la Ley 27.191.

## PREGUNTA N° 694

**Indique qué políticas se están implementando en relación al Tratamiento de Aguas Residuales.**

### RESPUESTA

El Gobierno Nacional se ha propuesto entre sus objetivos prioritarios alcanzar mejoras sustanciales en la provisión de agua potable y saneamiento.

En tal sentido se ha encomendado a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda la elaboración de un plan denominado Plan Nacional del Agua.

El citado programa consta de cuatro ejes siendo el primer eje el correspondiente al agua potable y el saneamiento para alcanzar el 100% de provisión de agua potable y, al menos, 75% de saneamiento en áreas urbanas.

Con respecto a las aguas residuales se estimó que a fines del año 2015 su tratamiento llegaba apenas al 20% del total. Para revertir esta preocupante cifra se han iniciado obras muy importantes postergadas por décadas.

Se destacan el comienzo de las obras del Sistema Matanza Riachuelo que beneficiará a más de 4,5 millones de vecinos del área metropolitana y a los 14 partidos que abarcan la cuenca incluida en el radio de acción de ACUMAR.

También han iniciado las obras de las plantas de tratamiento de Bariloche y Villa La Angostura para permitir el saneamiento del lago Nahuel Huapi. En la zona incluida por el Plan Belgrano se pueden mencionar las licitaciones publicadas durante este año para las plantas de tratamiento de Concepción (Tucumán) y de la ciudad de Corrientes además de las próximas a finalizar en Santiago del Tucumán, Chaco y Formosa.

Esta nueva gestión inició un plan indispensable para mejorar el tratamiento de aguas residuales y revertir el déficit producto de años de falta de planificación e inversión.

## PREGUNTA N° 695

**Indique las acciones que se están realizando en el marco del programa Pampa Azul.**

### RESPUESTA

Se han llevado a cabo CATORCE (14) campañas oceanográficas, las cuales se detallan a continuación: Banco Burdwood, en el buque Prefecto García; Banco Burdwood, buque Puerto Deseado (mayo); Orcadas, buque Puerto Deseado (marzo); El Rincón, motovelero Bernardo Houssay (abril/mayo); Prospección geológica, buque Austral (mayo); conjunta INIDEP/PNA, motovelero Bernardo Houssay (mayo); CASSIS/Malvinas, buque Puerto Deseado (junio); Banco Burdwood, buque Austral (julio/agosto); Prospección Geológica GEO 0, buque Austral (septiembre); Prospección Geológica GEO 2, buque Austral (septiembre/octubre); El Rincón, motovelero Bernardo Houssay (septiembre/octubre); SAMOC, buque Puerto Deseado (septiembre/octubre); INIDEP/PNA, motovelero Bernardo Houssay (octubre); Capacitación maniobras Wave-glider buque Puerto deseado (octubre). Se están realizando DOS campañas actualmente, una al Agujero Azul y otra al Golfo San Jorge en el buque Austral y está prevista la realización de DOS más hacia fin de año, una de Prospección Geológica GEO 1 en buque Austral (noviembre/diciembre); Banco Burdwood, buque Puerto Deseado (noviembre/diciembre); totalizando al finalizar el año DIECIOCHO (18) campañas oceanográficas.

Se está adquiriendo con los fondos de la Ley PROMAR y por parte de los organismos integrantes de la Iniciativa Pampa Azul el instrumental que se detalla: Gravímetro para el buque Austral; Box core y multicore; sonda sísmica de poca penetración o somera; Sonda de navegación; CTD, roseta y kit de repuestos; Cable para Guinche de pesca; Cable para Coring; Mini pc para el motovelero Houssay; sistema de energía ininterrumpida (ups); freezer vertical; rack para unidad de cubierta del perfilador CTD y pc científica; cabo de dynema o spectra 12 mm; pastecas tipo harken/antal/lewmar; espectrofluorómetro. Seaguard WLR (300m)-Pressure and tide sensor - SD card 1 GB- Shipping box-Alkaline batteries; Conductivity sensor, 0.0018 S/m accuracy; Oxygen optode. Delrin body; Turbidity sensor 0-500 FTU; Recording Doppler Current Profile, 300m - Pressure case, Delrin, Shipping box, Alkaline battery; Real-time license for seaguard; Extra memory card 4 GB; Battery case, short, rated 300m; Battery pack, rechargeable, 21 Ah, for 4062. Lander, integración total de elementos, montaje, conexión mediante conectores estancos, mecanizado de piezas especiales, prueba de

Laboratorio, cajas de conexión, ingeniería de detalles, consumibles. Modem acústico para liberación de boyas pop up, marca Benthos Teledyne, mod udb 9425e, kit completo con: Modem, cable de xducer; Boya pop-up marca Benthos Teledyne mod 875- PUB; Modem para transmisión de datos, marca Benthos Teledyne, mod ATM 914; Cable modem-rdcp, con conectores especiales; Cabo de sujeción de boyas de 50m, marca moscuzza; dos boyarines de 30 cm diámetro.

Asimismo, se ha adquirido combustible, lubricantes, víveres y medicamentos para las campañas oceanográficas.

SRPVA

## **PREGUNTA N ° 696**

**¿Qué programas de vivienda tienen previsto lanzar en articulación con los municipios?**

## **RESPUESTA**

Al respecto se informa que la articulación de los programas de vivienda con los municipios es regulada a través de la Línea de Acción I, "Promoción de la Vivienda Social", (Resolución N° 122-E/2017 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) y su Anexo I así como por el Manual de Ejecución, aprobado por Disposición 40-E/2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, todo ello en el marco del Plan Nacional de Vivienda que se encuentra en pleno estado de ejecución.

## PREGUNTA N° 697

**¿Qué políticas se plantean implementar para los jóvenes que no estudian ni trabajan?**

### RESPUESTA

Bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del cual pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

El programa brinda la posibilidad de:

- Realizar cursos de Orientación al Mundo del Trabajo e Introducción al Trabajo
- Realizar talleres de aprendizaje de oficios
- Terminar los estudios primarios y/o secundarios
- Generar un emprendimiento productivo
- Realizar prácticas laborales
- Asesoramiento laboral

Este programa se traduce en los siguientes resultados que se esperan alcanzar en un plazo de 3 años:

Resultado	Total Programa
Jóvenes en Cursos de Introducción al Trabajo	270.000
Jóvenes en Talleres de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social	150.000
Jóvenes en cursos de Informática	130.000
Jóvenes en cursos de formación profesional	170.000
Instituciones de formación profesional equipadas	150
Docentes formados	1.600
Nuevos jóvenes incorporados al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	270.000
Jóvenes se incorporan en puestos de trabajo en el sector privado a través de la Red de Servicios de Empleo	30.000
Jóvenes se incorporan en proyectos de entrenamiento laboral en el sector privado a través de la Red de Servicios de Empleo	75.000

Resultado	Total Programa
Jóvenes se incorporan en Cursos de Apoyo a la búsqueda de Empleo (Club de Empleo) a través de la Red de Servicios de Empleo	65.000
Jóvenes se incorporan en cursos de Formación Profesional a través de la Red de Servicios de Empleo	80.000

A esta población se la apoya a través de las siguientes prestaciones:

1. Cursos de Introducción al Trabajo: que tendrán por objetivo apoyar a las y los jóvenes en la actualización, revisión o construcción de su proyecto formativo y ocupacional.
2. Apoyo para la Certificación de Estudios Formales primarios y/o secundarios: la incorporación de los jóvenes en procesos de certificación de estudios formales obligatorios constituye una herramienta prioritaria y estratégica para su inclusión social y laboral.
3. Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social: que tendrán por objetivo incrementar las posibilidades de las y los jóvenes de retomar sus estudios formales obligatorios o de vincularse a prestaciones formativas para el empleo.
4. Cursos de Formación Profesional: de acuerdo a sus intereses y expectativas de inserción laboral, las y los jóvenes podrán participar en cursos de formación profesional, promovidos por el MTEySS en el marco del Plan de Formación Continua, que les permitan adquirir o fortalecer las competencias y habilidades requeridas para el ejercicio de la ocupación definida durante la etapa de elaboración de su proyecto formativo y ocupacional.
5. Certificación de Competencias Laborales: las y los jóvenes que cuenten experiencia laboral podrán ser evaluados y certificadas las competencias laborales que han desarrollado en el ejercicio de esa ocupación a través de los procedimientos previstos por la Línea de Certificación Sectorial del Plan de Formación Continua.
6. Apoyo para la Generación de Emprendimientos Independientes: las y los jóvenes que tengan un perfil emprendedor podrán recibir asistencia técnica y económica para desarrollar su propio emprendimiento, de manera individual o asociativa, a través de la Línea de Promoción del Empleo Independiente del Programa De Empleo Independiente Y Entramados Productivos Locales.
7. Acciones de Entrenamiento para el Trabajo: las y los jóvenes podrán participar en proyectos de entrenamiento para el trabajo para adquirir o reforzar habilidades y destrezas en el perfil ocupacional que elijan.

8. Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo: las y los jóvenes recibirán asistencia permanente para la elaboración de estrategias adecuadas para la búsqueda de empleo.

9. Intermediación Laboral: las y los jóvenes incorporados al Programa serán informados, a través de las Oficinas de Empleo, sobre las demandas de trabajo, registradas en la Plataforma Informática de la Red de Servicios de Empleo, que sean compatibles con sus perfiles profesionales.

10. Apoyo a la Inserción Laboral: se promoverá la contratación laboral de las y los jóvenes participantes.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se promueve el desarrollo de proyectos de vida sostenibles y la inclusión social de los jóvenes entre 15 y 29 años, especialmente en aquellos afectados por situaciones de vulnerabilidad social. Para tal fin, se desarrollan programas, planes y actividades que acompañan a los jóvenes, bajo un enfoque multidisciplinario y articulador de políticas, para que accedan a instancias de formación, mejoren sus capacidades y habilidades para la empleabilidad y puedan encontrarse en la diversidad. Todo esto en el marco del Plan Nacional de Juventud (Resolución MDS 916/2016).

Con este propósito, resulta crucial realizar esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud. Retomando, a su vez, la participación como miembros plenos en organismos internacionales competentes en la materia como el Organismo Iberoamericano de Juventud.

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Juventud, la Subsecretaría de Juventud desarrolla los siguientes objetivos estratégicos:

- Promover políticas de acompañamiento a proyectos de vida de jóvenes entre 15 y 29 años.
- Hacer efectiva la presencia del Estado en el sector joven, especialmente en vulnerabilidad social.
- Fortalecer y viabilizar el concepto de Ciudadanía Juvenil Activa difundiendo valores como solidaridad, compromiso, voluntariado, responsabilidad e identidad nacional.
- Crear lugares de esparcimiento, estudio, recreación y cuidado saludable para los jóvenes.

Tales objetivos estratégicos, se desglosan en los siguientes objetivos operativos:

- Articular Políticas Públicas con otros Ministerios u entes gubernamentales.
- Proveer herramientas necesarias para el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social.
- Incrementar en los jóvenes el conocimiento de las temáticas y problemáticas que les afectan.
- Realizar materiales, cursos y capacitaciones orientadas al desarrollo de habilidades necesarias para la empleabilidad de los jóvenes.
- Generar concientización a través de jornadas y eventos en espacios públicos y privados.
- Generar un área de capacitación y formación permanente en temáticas de juventud.
- Aunar capacidades institucionales respecto a programas en materia de juventud.
- Asesorar a jóvenes en políticas públicas y programas de juventud del MDS u otros ministerios.
- Dar acompañamiento integral a los jóvenes en el marco del circuito de protección social del MDS.
- Fomentar la participación de los jóvenes en los programas de la Subsecretaría difundiendo los mismos.
- Fomentar el conocimiento de distintas culturas y costumbres del país.
- Impulsar acciones para la preservación y protección del medio ambiente.
- Fortalecer el conocimiento de los jóvenes sobre las economías regionales.
- Generar espacios de diálogo entre diversos colectivos fortaleciendo su heterogeneidad y participación.
- Proporcionar auxilio en situaciones de emergencia y riesgo a los jóvenes del país.
- Refaccionar, equipar espacios comunitarios para el libre acceso al deporte como herramienta de inclusión social.
- Poner en valor escuelas, comedores, clubes, bibliotecas, centros culturales y comunitarios, sociedades de fomento y cualquier otra entidad pública o privada en situación de vulnerabilidad, priorizando el interés de la juventud.
- Crear nuevos espacios de esparcimiento, estudio, recreación y cuidado saludable para jóvenes.

En este sentido, los planes y programas de trabajo se encuentran organizados bajo dos ejes a saber:

1. Acá Estamos (Detección/Atención): Relevamientos en territorio, atención urgente y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Acompañamiento a jóvenes con herramientas formativas orientadas hacia el desarrollo de proyectos de vida sostenibles.
2. Hablemos de Todo (Prevención): Información y acompañamiento a jóvenes sobre temáticas que les afectan, a fin de prevenir situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

Bajo estos ejes, la Subsecretaría de Juventud se encuentra organizada en los siguientes programas:

- Casas del Futuro: Son espacios para que todos los jóvenes que no estudian ni trabajan puedan capacitarse con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales la Capacitación (a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo), la Expresión (múltiples actividades culturales, deportivas y artísticas) y el Acompañamiento (ayuda de profesionales interdisciplinarios).
- Acá Estamos: Este programa tiene como objetivo fortalecer las instituciones populares deportivas y culturales de los barrios más vulnerables dedicadas al acompañamiento y contención de los jóvenes en situación de vulnerabilidad social, especialmente aquellos que no estudian ni trabajan. Se acompañan y equipan murgas, así como clubes de barrio de fútbol, básquet, hockey, vóley y boxeo para recuperar su condición de lugar de encuentro. De la misma manera, se acompañan comedores con suministro de alimentos mensuales. Del mismo modo, se realizan visitas a instituciones barriales para hacer un relevamiento social y así medir el grado de vulnerabilidad en instituciones relacionadas a la juventud. Se analiza la información y se determina de qué manera mejorar su situación y brindarles apoyo sostenido en el tiempo. Posteriormente, se les otorga equipamiento y/o dictado de talleres en oficios productivos, así como la incorporación del módulo Proyecto de Vida. A través de estos talleres de oficios, se busca transmitir contenidos necesarios para la inserción en el ámbito laboral, así como actividades complementarias para desarrollar habilidades socioemocionales importantes para el mundo del trabajo, en el marco de los objetivos establecidos por la institución fortalecida.

- **Acá Estamos, tu compromiso transforma:** Es un programa que tiene como objetivo fundamental, desarrollar en los jóvenes en situación de vulnerabilidad social, habilidades y fortalezas socio-emocionales que los inspiren a diseñar y potenciar su propio proyecto de vida. A través del trabajo de acompañamiento uno a uno, entre un Mentor voluntario y un joven en situación de vulnerabilidad social que desee transformar su presente y futuro, se busca promover la valorización de los espacios de formaciones académicas, laborales y de participación comunitaria como medios de autorrealización para transformar el entramado social. El mentor guiará al joven en la consecución de los ocho hitos de la inclusión social, metas objetivas y cualitativas, que tienden al empoderamiento del joven como protagonista y arquitecto de su propio proyecto de vida. Estos contemplan: Identidad – Escolaridad - Capacitación para la empleabilidad y emprendedurismo - Alfabetización tecnológica - Vida saludable - Participación comunitaria - Acceso a los programas del Estado Nacional - Proyecto de vida. En su primera etapa el programa se lleva adelante en las localidades: Tres de Febrero, Almirante Brown, Lanús, Pilar, Tigre y San Fernando.
- **Acá Estamos Microcréditos:** Un programa que busca promover el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir de las capacitaciones en oficios productivos y emprendedurismo, además de facilitar microcréditos en articulación con otras áreas del Ministerio de Desarrollo. Además, se realizan murales en barrios vulnerables para fomentar la expresión y el trabajo comunitario. Del mismo modo, este programa responde a las demandas federales, dan respuesta rápida y efectiva a las necesidades e inquietudes que no pueden esperar soluciones de fondo. Pueden presentar proyectos las autoridades provinciales.
- **Hablemos de Todo:** Los jóvenes tienen muchas preguntas y requieren información sobre temas complejos como Géneros y Sexualidades, Consumos Problemáticos, Trastornos de la Conducta Alimentaria, Prevención del Suicidio, Acoso Laboral, Grooming, Violencias y Bullying. A todas estas inquietudes, la SSJ responde a través de un sitio web ([www.hablemosdetodo.gob.ar](http://www.hablemosdetodo.gob.ar)) con acceso a la información y un consultorio online, atendido por psicólogos y trabajadores sociales, quienes responden las consultas de los jóvenes.
- **Feria de Empleo y Capacitación:** Este programa, articulado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, buscará proveer herramientas necesarias para el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social y lograr su inserción laboral, fortaleciendo así las economías regionales. Comprende tres actividades: La Ferias de Empleo (eventos para conectar a jóvenes con empresas nacionales y provinciales),

Acompañamiento personalizado para el ingreso al mundo del laboral, así como capacitaciones en oficios.

La política de transformación de la escuela secundaria que está proponiendo el Ministerio de Educación de la Nación apunta a generar experiencias educativas más potentes y relevantes para los jóvenes, que contribuyan a disminuir los índices de abandono escolar. De esta manera, se considera que el fortalecimiento de la escuela secundaria con nuevos modelos y formatos de gestión, enseñanza y evaluación basados en el aprendizaje activo por parte de los estudiantes, promoverá el reingreso de estudiantes en edad escolar y contribuirá la prevención del abandono.

Mediante el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FINES), el Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), está llevando a cabo la propuesta de terminalidad del nivel primario y secundario en adultos; en el marco de las leyes y normativas de política educativa, refrendada por todos los ministros de Educación del país (Ley Nacional de Educación 26.206, art 46 y art 138; Resolución CFE N°178/16).

Este Plan fue desarrollado para posibilitar la finalización de estudios primarios y secundarios de todos los mayores de 18 años que aún no han completado la escolaridad de nivel primario o secundario.

El Ministerio de Educación de la Nación transfiere fondos específicos para el Plan, de acuerdo a las demandas de cada jurisdicción. El Plan posee tres líneas de acción:

- Deudores de materias
- Trayecto Primario
- Trayectoria Secundaria

Las jurisdicciones proveen de materiales de difusión del Plan y los de apoyo para los estudiantes, primarios y secundarios, a través de las respectivas autoridades jurisdiccionales.

Las tres líneas de acción se presentan en diferentes formatos de cursada: Presencial, Semipresencial, A Distancia. Se encuentra en desarrollo el formato Virtual.

Los Ministerios de Educación de cada jurisdicción pueden realizar convenios con diversas entidades para implementar en las jurisdicciones, quienes en conjunto con las

Direcciones y/o Coordinaciones de Educación de Jóvenes y Adultos serán responsables de:

- Difundir la convocatoria entre sus afiliados e integrantes.
- Relevar y clasificar la demanda.
- Gestionar las certificaciones de estudio y de materias adeudadas en las escuelas donde sus afiliados cursaron el último año de estudio.
- Mantener el contacto con las instituciones del sistema educativo que correspondan.
- Llevar registros de alumnos.
- Realizar los seguimientos de documentación necesaria para la presentación a exámenes, acreditaciones de materias, certificados de estudio y títulos.

Las Leyes de Educación Nacional N° 26.206, de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE”, orientan las políticas educativas nacionales hacia el logro de una educación integral, a lo largo de toda la vida, garantizando la escolarización oportuna y el aprendizaje de los saberes y capacidades fundamentales. Esta integralidad implica avanzar en aprendizajes significativos para el ejercicio de una ciudadanía activa, democrática, multicultural, solidaria y responsable y, para una mejor inserción y acceso al mundo del trabajo y para el ingreso y egreso de los estudios superiores deseados.

En este marco, resulta necesario que el Sistema Educativo Nacional formule líneas de acción que promuevan y potencien la vinculación entre la Educación para Jóvenes y Adultos con la Capacitación Laboral y la Formación Profesional.

El Plan FinEs, por ser una estrategia flexible y dinámica puede implementarse en el marco de esa articulación, como así también constituirse en un dispositivo de acreditación de los referenciales de ingreso establecidos para los niveles II y III de la Formación Profesional Inicial.

En el mismo sentido, la Resolución CFE 308/16 aprueba los “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos” y los “Criterios y orientaciones: dispositivos de acreditación de educación secundaria EPJA para Formación Profesional”.

Por lo expuesto, se está desarrollando para el 2018 ampliar las líneas de acción agregando en el componente de trayecto de Nivel Secundario:

- Ofertas educativas integradas y con doble titulación, para la finalización del secundario con Formación Profesional.
- Ofertas educativas para finalizar el Nivel Secundario complementadas con Cursos de Capacitación Laboral de Alcance Nacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 698

**En materia de políticas destinadas a pueblos originarios, ¿cuál es el presupuesto destinado al INAI y qué medidas se piensan desarrollar?**

## RESPUESTA

El presupuesto del INAI para el año 2018 asciende a \$167.520.733 millones. Esta partida presupuestaria incluye el funcionamiento del organismo, del Concejo de Participación Indígena (CPI), reuniones de la Mesa Nacional de Coordinación Nacional de CPI, la restitución de restos arqueológicos, las mesas de trabajo interministerial para articulación entre el INAI y demás organismos del Estado, la gestión de conflictos que involucren o afecten a comunidades indígenas, así como las acciones, proyectos y programas planificados para promover los derechos indígenas, y apoyar el desarrollo de la identidad de las comunidades, entre otros.

Es importante señalar que la suma mencionada no incluye el Fondo Especial para los relevamientos territoriales y para la instrumentalización del Programa de Fortalecimiento Comunitario.

## PREGUNTA N° 699

**¿Cuál es el presupuesto asignado para provisión de agua potable y energía eléctrica destinada a pueblos originarios?**

## RESPUESTA

A comienzos del año 2016, y de acuerdo con el Decreto 12/2016, el Instituto Nacional de asuntos Indígenas (INAI), fue transferido de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Esto implicó, desde ese momento, un cambio en la concepción de las comunidades como sujetos de derecho.

El INAI no cuenta con fondos propios para dichas cuestiones, sin embargo, ejerce un rol de articulador con las distintas áreas del Estado para procurar dar respuesta a las demandas, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

## PREGUNTA N° 700

**En relación a los fondos públicos y las organizaciones no gubernamentales, informe cuál es el monto que se les transfieren, requerimientos que deben cumplir para acceder, listado de ONGs que los reciben y resultados de auditorías de los fondos transferidos, en caso de haberse realizado.**

## RESPUESTA

### MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA:

En relación a los fondos públicos y las organizaciones no gubernamentales, se informa que al 09/11/2017 se han realizado órdenes de pago por un monto total de pesos TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 81/100 (31.291.159,81.-), con destino a instituciones sin fines de lucro.

Respecto a los requerimientos que deben cumplir para acceder a dichos importes, se puede mencionar que de acuerdo al programa presupuestario en cuestión, a las misiones y funciones del Área sustantiva y al marco que le da sustento al aporte en cuestión, surgen todas las etapas a cumplir para la selección del beneficiario.

Por último, se adjunta en el cuadro Anexo I, listado con los beneficiarios, montos otorgados y programa presupuestario relacionado al aporte.

Cabe aclarar, que el monto detallado corresponde al ejercicio presupuestario 2017, referente a las partidas de transferencias a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

<b>Nota:</b> Se adjunta Anexo
-------------------------------

### ANADIS:

El Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad establece los programas a financiar, exponiendo sus características y requisitos para que las diferentes organizaciones de la sociedad civil presenten sus proyectos.

Para el año 2017, está próxima a abrir la convocatoria para la presentación de proyectos. En el caso de las ONG's, podrán presentar en el marco de los siguientes programas:

- Fortalecimiento de Talleres Protegidos.
- Mejoramiento de la Infraestructura Institucional
- Fortalecimiento de la Red Prestacional.

Para cada uno, el Comité a definido criterios específicos sobre la presentación. Se adjuntan los mismos.

A continuación se enumeran las organizaciones que han recibido transferencias en el ejercicio 2017, por proyectos aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

Cabe aclarar, que los proyectos son de pago único o en cuotas previa aprobación de la rendición de cuentas, para ser aplicado en bienes de capital.

(Vehículos para el traslado de Personas con Discapacidad, equipamiento, fondos para reformas edilicias, etc)

INSTITUCIONES
Fundación Santa Ana
Cooperadora de la Escuela Privada de Educación integral nº13 "Arco Iris de Urdinarraín"
Asociación para Personas con Problemas de Visión
Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado Mental - APADIS
Asociación Civil Comité Paraolímpico Argentino C.O.P.A.R
Asociación Civil a Ciegas Teatro por la Integración
Fundación Nosotros
Asociación de Padres y amigos del Discapacitado "Todo para Ellos"
CILSA – Centro de Integración Libre y Solidario de Argentina

INSTITUCIONES
Fundación Solydar
Asociación Cooperadora San Francisco de Asís
Asociación civil Pequeña Obra de la Divina Providencia
Biblioteca Bernardino Rivadavia
Obispado de San Isidro
Asociación Civil Alegría
Centro de Ayuda Integral al Discapacitado del Norte
Centro de Día Hermandad
Asociación Jujeña de Deportistas Ciegos “Los Linces”
Fundación Argentina de Afasia
Asociación Civil CHECAR
Asoc. Talleres Productivos Ángeles de Chachi T.A.P.A.CH
Asociación Argentina de Padres Autistas APADEA
Asociación Civil Betania “Encuentro de niños especiales con Jesús”
Centro de Terapia Integral para el Discapacitado Mental C.E.T.I.D.I.M
Fundación IPNA
Taller Protegido “Villa Gobernador Gálvez”
Asociación Civil de Personas con Capacidades Diferentes “Sol Naciente”
Fundación La Estación

INSTITUCIONES
Fundación Lesionado Medular
Centro Urdinarraín de Ayuda al Discapacitado
Centro para el Discapacitado Talita Kum

**Nota:** Se adjuntan anexos

### ANSES:

Las transferencias otorgadas por la ANSES a Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) para el ejercicio 2017 (al 31 de octubre 2017) alcanza un total de \$ 6,22 millones, según se puede observar en el siguiente cuadro.

Las organizaciones que reciben las mencionadas transferencias son: la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP); Rinconcito de Luz Asociación Civil (Rinconcito de Luz); La Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS); Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).

#### Organizaciones no Gubernamentales

Ejecución 2017 (al 30/10/17)

En pesos.

Concepto	Ejercicio 2017 devengado (pesos)
ASAP	30.000,00
Rinconcito de Luz	1.920.735,96
OISS	2.626.800,00
AISS	1.329.536,16
CISS	317.893,03

**CNCPS:**

El CNCPS cuenta con una línea presupuestaria destinada a transferencias a terceros que tiene como fin promover las alianzas institucionales que favorezcan el intercambio de conocimientos, así como el fortalecimiento de las capacidades de articulación de políticas sociales con representantes de la sociedad civil y la academia. En este marco se han financiado dos proyectos presentados por la ONG FEIM en conjunto con la Alianza Argentina de Organizaciones de la Sociedad Civil en seguimiento del cumplimiento de los compromisos internacionales y por AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina). Ambos proyectos están orientados a la difusión y capacitación de temáticas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en ámbitos comunitarios de difícil acceso para el Estado Nacional y se encuentran en proceso de ejecución.

**CULTURA:**

Durante el 2017, al día de la fecha, el Ministerio de Cultura de la Nación lleva otorgados subsidios y apoyos económicos a diversos proyectos de 212 ONGs por un monto total de \$21.500.000 (detalle en Excel).

En cuanto a los requerimientos para acceder, los mismos dependen de si se encuentran subsumidos en un programa específico (Puntos de Cultura, Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo, entre otros) o si obedece a una solicitud de auspicio o a un pedido de fortalecimiento institucional por la entidad. En el primer caso, los requisitos serán los previstos en las bases y condiciones del mismo.

Sin perjuicio de ello, y en rasgos generales, es requisito para acceder al financiamiento, la presentación de un proyecto a implementar con un detalle lo suficientemente preciso (origen, fundamentos, objetivos, detalles circunstanciales de su ejecución, cronograma y etapas, beneficios a obtenerse desde el aspecto, entre otros), junto con la documentación respaldatoria y datos de la entidad en cuestión.

En cuanto al control de los fondos transferidos, los mismos son naturalmente otorgados bajo rendición de cuenta documentada conforme las exigencias previstas por la normativa en materia de administración financiera, y en el plazo correspondiente a cada subsidio en particular conforme lo previsto en las bases del programa o el cronograma estipulado en el proyecto presentado. Asimismo, la autoridad con competencia material tiene a su cargo la verificación de que el proyecto sea llevado a cabo de manera satisfactoria, tras lo cual corresponde el dictado de un acto administrativo de aprobación de dicha rendición.

**Nota:** Se adjunta anexo

## **DESARROLLO SOCIAL:**

Desde el Programa de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil se busca fortalecer, asistir y generar alianzas estratégicas con Organizaciones de la Sociedad Civil (Fundaciones, Asociaciones Civiles, Instituciones religiosas, Instituciones educativas y Cooperativas).

Para ello brinda subsidios de acompañamiento y asistencia técnica para los proyectos de fortalecimiento institucional presentados por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que requieren de un impulso en las distintas temáticas afines al Ministerio de Desarrollo Social.

Las temáticas principales de los proyectos de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil incluyen las siguientes temáticas: Salud, Deporte y Recreación, Género, Adicciones, Arte y Cultura, Primera Infancia, Derechos Humanos, Discapacidad, Comunicación, Vivienda y Medio Ambiente, Diversidad, Alimentación, Juventud, Emprendedores Productivos, y Pobreza Extrema.

Desde la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional se realiza el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las organizaciones y los proyectos apoyados.

Para la presentación de proyectos de fortalecimiento institucional, las organizaciones de la sociedad civil deberán cumplir los requisitos legales y técnicos establecidos en la resolución 2458/2004 (Ver Anexo I. Formulario de Presentación de Propuestas).

La viabilidad de la propuesta es evaluada siguiendo criterios de análisis técnicos y se acompaña con una visita a la organización. Los montos de los proyectos varían de acuerdo con los tipos de proyectos y organizaciones que se presenten sin existir montos mínimos o máximos a financiar.

El seguimiento de los proyectos de las organizaciones de la sociedad civil seleccionadas para recibir asistencia financiera se realiza desde un área destinada específicamente a la rendición de cuentas y el control de los fondos transferidos, así como el monitoreo del alcance de las acciones de fortalecimiento institucional financiadas. Esto se acompaña de visitas de relevamiento, seguimiento y asesoramiento a las organizaciones durante el proceso de implementación del proyecto.

## ENERGIA:

En lo que respecta al Ministerio de Energía y Minería, se entiende como transferencia a los gastos que implican salidas de fondos que no suponen una contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes son no reintegrables por los beneficiarios y de carácter gratuito. Corresponden exclusivamente a entregas de dinero y no a transferencias en especie. En este sentido, cabría mencionar únicamente el caso del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dado que se ha realizado una transferencia como contraparte de un préstamo, el cual es auditado anualmente por la Auditoría General de la Nación (La información se presenta en los anexos Pregunta 700 A y B).

De todas formas, en los anexos mencionados también se ha incorporado información sobre las transferencias a Organizaciones No Gubernamentales que han brindado una contraprestación de servicios por el pago realizado.

**Nota:** Se adjuntan 2 anexos.

## HACIENDA:

Al 7/11/2017 se devengaron \$ [14.500.494.638,35](#). En el listado que figura en el archivo anexo se informa el cedente, el tipo de transferencia (corriente o de capital), programa presupuestario, el beneficiario, la fecha de registro del devengado y el monto devengado.

**Nota:** Se adjunta anexo.

## INTERIOR:

Desde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se financian proyectos de vivienda/mejoramientos a ONGs mediante dos líneas de acción: Resolución N° 22/2017 (Plan Nacional de Vivienda) y el Programa “Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad” (MCH) que se ejecuta mediante la agencia UNOPS de Naciones Unidas.

## **Plan Nacional de Vivienda**

De acuerdo al Plan Nacional de Vivienda Res. 122/2017, las organizaciones no gubernamentales como Ente Ejecutor tienen las siguientes responsabilidades:

- Presentar proyectos y eventualmente adecuarlos según las correcciones que se indiquen, a los efectos de obtener la Constancia de Factibilidad Técnica, Constancia de Factibilidad Financiera y la Constancia de Factibilidad de Ocupación.
- Proponer el financiamiento compartido.
- Suscribir los convenios particulares con la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico en materia laboral y de la seguridad social, riesgo de trabajo y de seguridad de higiene en el trabajo.
- Realizar censos, relevamientos, inscripciones, evaluaciones e identificación de adjudicatarios, cuando corresponda, llevando adelante los procesos de oposición a la adjudicación establecidos en el Manual de Ejecución.
- Realizar y visar las certificaciones de avance, actas de inicio y de final de todos los proyectos incluidos.
- Gestionar la confección de planos de mensura y subdivisión de los inmuebles y las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios, si corresponde, la constitución real de hipoteca.
- Proceder a la entrega, si este fuese el componente que se financia, de cada solución habitacional con su correspondiente título de propiedad, una vez finalizadas las obras y en correcto estado de habitabilidad.
- -Instrumentar y gestionar el recupero de cuotas y su posterior reinversión en soluciones habitacionales, según los parámetros que establezca el convenio particular y la reglamentación vigente.

- -Llevar adelante las acciones post obra que se convengan y monitorear el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios. ONGS con convenios vigentes en la Subsecretaría:
  - Fundación Provivienda Social
  - Caritas Argentina
  - Asociación Civil Raleña
  - Asociación Civil Habitat
  - Vivienda Digna (ex Sagrada Familia)
  - Un Techo para mi Hermano
  - IIED-AL
  - Madre Tierra

Exceptuando Provivienda Social que se firmaron convenios durante esta gestión, el resto se encuentra en ejecución desde la gestión anterior.

#### Programa Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad (MCH)

Tiene como principal objetivo contribuir a la reducción del déficit habitacional en poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad social, fundamentalmente a través del mejoramiento de viviendas recuperables y conexiones a servicios básicos (red cloacal, de agua y gas). Todas las obras se ejecutan mediante ONGs o cooperativas de trabajo.

La Secretaría de Vivienda y Hábitat es la encargada de preseleccionar los proyectos presentados por las organizaciones sociales y remitirlos a UNOPS para su revisión, suscripción de acuerdos, administración y supervisión.

Las organizaciones sociales deben tener en cuenta:

- Criterios de elegibilidad y priorización de las familias en proyectos de mejoramiento de viviendas y/o acceso a servicios básicos.
- Presentación del proyecto: descripción (objetivos, qué tipo de intervenciones incluye), cantidad de familias que lo integran, plazo estimado de ejecución, localización y características de la zona, servicios e infraestructura con que cuenta el barrio, datos de las/os profesionales que intervienen en el proyecto, modalidad a través de la cual se ejecutarán las obras:

autoconstrucción, autoconstrucción asistida, contratistas u otras, listado completo de familias destinatarias del proyecto, incluyendo nombre completo, DNI y dirección de la/ del titular, situación dominial de la vivienda y presupuesto de las intervenciones a realizar (por vivienda y total del proyecto).

#### ONGS con convenios vigentes

- Counvico
- ONDAC
- Asociación Mutual Primavera
- Fundación Isla Maciel
- Madre Tierra
- Asociación Civil “Abriendo caminos de esperanza”

#### Monto a transferir

Mediante resoluciones de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación, se establecen los montos máximos financiables para cada unidad habitacional, ya sea mejoramiento o vivienda nueva y los cuales varían por región. Los mismos son indistintos al ejecutor que lleva adelante la obra, sea un ente provincial, municipal o una ONG.

Por ejemplo en estos momentos, los máximos financiables en la provincia de Buenos Aires son: \$952.375 para una vivienda de 55mts<sup>2</sup> y \$285.712 para mejoramientos.

#### **JEFATURA DE GABINETE:**

Desde enero 2016 a la fecha se han firmado 198 convenios por 44.456.495 pesos.

Cantidad de organizaciones con las que se suscribieron convenio: 42.

Normativa por la que se realiza la rendición: Resol 1044/2011 JGM y la Resol 223/2016 JGM y su normas modificatoria (Gran mayoría se suscribieron con la última norma mencionada).

Todos los convenios se firmaron en el marco del Relevamiento Nacional de Barrios populares donde:

- 4228 Barrios fueron relevados y mapeados geográficamente con sus características principales.
- Se Digitalizaron 784.788 terrenos en forma digital mediante la utilización del sistema QGIs.

Al 13/11/20178 se relevaron:

- 1.726.876 Personas
- 455.632 Viviendas
- 518.807 familias

En noviembre se realizó una auditoría por parte de la UAI.

Requisitos: Constituirse como una entidad sin fines de lucro con trabajo barrial en alguna de los barrios populares del registro, contar con personería jurídica vigente, Cuit, designación de autoridades y estatuto vigente, cuenta registrada en Tesorería General de la Nación y contar con relevadores en el seno de su organización dispuestos a llevar a cabo las tareas del convenio, preferentemente los propios vecinos de los barrios.

**Nota:** Se adjunta anexo con el listado de convenios y monto de cada uno de ellos con el total.

#### **PLAN BELGRANO:**

El Plan Belgrano no realiza convenios con Organizaciones No Gubernamentales.

#### **PRODUCCION:**

La vinculación con ONG es para la realización de las convocatorias y articulación con los proyectos productivos. No se realizan transferencias de fondo, sino que se articula con las mismas para llegar a los proyectos productivos.

#### **RREE:**

El presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no contempla transferencias a ONGs.

## SECRETARIA GENERAL

Los apoyos económicos que otorga la SECRETARÍA DE DEPORTES responden a planificaciones anuales, de acuerdo a relevamientos realizados y/o a solicitudes de Gobiernos Provinciales, Municipales y distintas entidades, debidamente constituidas y dependiendo del caso registradas ante la SD, como las federaciones, clubes en general y los clubes de barrio y pueblo conforme los requisitos establecidos por la Ley 27.098, no existiendo un programa de asignación de fondos sin solicitud previa fundada, ni sin destino específico, respondiendo los montos a entregar a los diferentes proyectos presentados, los cuales se encuentran debidamente fundados por los solicitantes y respaldados por información adicional como planes de trabajo, ingeniería de detalle, presupuestos, planos de obra, etc..

Las entidades nacionales que representan a las distintas disciplinas deportivas para poder petitionar el apoyo económico deseado, como primera medida deben estar inscriptas en el Registro Nacional de Entidades Deportivas que lleva la SECRETARÍA DE DEPORTES, en el cual se encuentra permanentemente actualizada toda su documentación Institucional –Memorias, Balances, presentaciones ante la IGJ, Actas de Asambleas, Nómina de Autoridades vigentes con fecha de vencimiento de sus mandatos, alta de cuenta corriente, etc).

Cada año se evalúan las solicitudes de apoyo económico para el ejercicio siguiente, realizadas por las federaciones nacionales de acuerdo a su calendario de competencia internacional, efectuándose una planificación anual en base al análisis de los recursos económicos proyectados y efectivamente otorgados.

### SEDRONAR:

La resolución 304/2017 de la SEDRONAR creó el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL” que consiste en el otorgamiento de subsidios por parte de SEDRONAR, a Asociaciones de la Sociedad Civil y Fundaciones (que funcionen en el ámbito de la Nación y cuyo objeto social incluya la temática de prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas) para llevar a cabo proyectos cuyos objetivos y actividades estén orientados a la prevención del consumo problemático de sustancias.

El propósito, es impulsar el trabajo en conjunto con organizaciones locales de la sociedad civil que, a partir de su contacto con las problemáticas de su propia comunidad, se transforman en actores fundamentales a la hora de abordar integralmente dichos problemas.

El mismo se encuentra en desarrollo por lo que aún no se han ejecutado fondos, dado que están en tramitación.

### **SEGURIDAD:**

El Ministerio de Seguridad en el ejercicio 2017 realizó y planea ejecutar las siguientes transferencias a ONGs:

- Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) por \$ 3.233.630.
- Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) por \$ 3.045.000.
- Obispado de Gregorio Laferrere por \$ 648.750.

Los requerimientos que deben cumplir para acceder al subsidio son los siguientes:

1. Estatutos y Reglamentos
2. Acta Constitutiva.
3. Declaración Jurada de no percibir subsidios nacionales por el mismo objeto
4. N°de Cuenta y CBU
5. Constancia de Inscripción
  - a) AFIP
  - b) Inscripción y autorización para funcionar. (IGJ, INAES,Ect).
6. Documentación actualizada de las autoridades (Comisión Directiva/Presidente), Acta de designación en el cargo etc.
7. Propuesta (Plan de trabajo-monto de subsidio).
8. Toda la documentación certificada por Escribano Público.

Por otro lado, en lo que respecta a subsidios del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (Ley N° 25.054), mediante la Resolución MS N° 638/2017

(<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276523/norma.htm>) se aprueba la transferencia de subsidios y se detallan las entidades que perciben el citado subsidio, los importes y en que condiciones pueden percibirse.

Por último, se informa que no se realizaron al momento las auditorías de los fondos transferidos en el presente ejercicio.

### **SIGEN:**

Los requerimientos que deben cumplir la Organizaciones no Gubernamentales para recibir transferencias del Estado Nacional son los que se prevén en cada programa mediante el cual se disponga el otorgamiento y, como norma general, lo previsto en el artículo 1° de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672.

Asimismo, resulta del caso destacar que el control sobre la recepción, aplicación y rendición de cuentas (en caso de estar prevista en la normativa aplicable), son responsabilidad y competencia directa del organismo o la Jurisdicción desde donde se genere la transferencia de fondos.

En tal sentido como la SIGEN tiene potestad para auditar a las ONG receptoras de fondos del Estado Nacional, son las auditorías internas de cada Organismo las encargadas, en su caso, de los controles internos correspondientes a los programas o actividades a través de los que se transfieren recursos a este tipo de organizaciones.

Atento ello, y considerando que la pregunta que nos ocupa ha sido dirigida a “Todos los Ministerios”, en pos de focalizar la respuesta en relación a áreas que puedan resultar de particular interés, este Órgano de Control queda a disposición para brindar los informes que le sean requeridos.

### **SFM:**

Este Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos no ha transferido, desde su creación, fondos a ONG alguna.

Los requerimientos que deben cumplir las ONGs para acceder a fondos públicos no se encuentran regulados en esta área, entendiéndose que es en la órbita del Ministerio de Hacienda donde debería consultarse acerca de una reglamentación al respecto.

Por las dos razones antes apuntadas, no existe en este Sistema Federal listado de ONGs que hayan recibido fondos ni auditorías relacionadas.

## TRABAJO

Para dar respuesta a dicho requerimiento resulta necesario que el Legislador especifique puntualmente a que Programa o Plan se refiere pues de lo contrario resulta materialmente imposible de contestar.

## TRANSPORTE

### AEROLÍNEAS ARGENTINAS

Dado que el Grupo Aerolíneas recibe asistencia financiera vía subsidios por parte del Estado, la acción con la Comunidad busca potenciar la generación de valor social de la empresa pero **sin demandar inversión alguna y evitando el desembolso de fondos.**

Las acciones que lleva a cabo el área de Comunidad se realizan **en todos los casos** con capacidad instalada ociosa o con recursos preexistentes, es decir sin una erogación adicional de fondos del Estado.

Los esfuerzos se enfocan en las siguientes acciones:

- Donaciones
- Programas y visitas técnicas
- Capacitación y articulación
- Relacionamiento constante con ONGs y sector público
- Comunicación

## A) DONACIONES

1.- DE PASAJES ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS: se trata de solicitudes recibidas de parte de INCUCAI, FUNDACIÓN HOSPITAL GARRAHAN, FUNDACIÓN FLEXER, o individuos con condiciones médicas probadas, que presenten las siguientes características:

- personas de bajos recursos a trasplantar o pacientes que requieren controles médicos,
- casos sin cobertura médica que deben trasladarse ida y vuelta/desde hacia Buenos Aires para atenderse, dado que en sus lugares de origen no existe en tratamiento necesario para tratar su caso,
- casos de tratamientos en el exterior para tratarse con células madre (altamente mediáticos con el apoyo de celebridades en redes sociales)

Antes de autorizar los pasajes se requiere presentación de documentación médica respaldatoria, que es evaluada a su vez por el Departamento Médico de Aerolíneas Argentinas. La donación del pasaje se otorga al paciente y un acompañante.

En 2016 se donaron 33 pasajes de cabotaje y 6 internacionales. Durante 2017 se donaron 62 pasajes de cabotaje y 15 internacionales.

## 2.- DONACION DE ESPACIO LIBRE SIN CARGO PARA ENVIOS EN CABOTAJE

Solo en los casos en los que hay capacidad de carga ociosa, se accede al traslado de carga sin costo, que se evalúa caso por caso.

Se priorizan necesidades durante catástrofes naturales o emergencias climáticas. Los casos a los que se ha accedido a la fecha son los siguientes:

- Fundación Sipas: 60 kg. Material médico para asistencia comunidades wichis, chorotes, chulupies con destino Salta.
- Ministerio de Salud de la Nación: 3 botiquines con medicamentos e insumos
- Acuerdo Agua Segura: envío de 3 filtros de agua mensuales destinados a poblaciones en zonas rurales donde no cuentan con agua potable.
- Fundación Conservación Cóndor Andino: recuperan cóndores heridos y una vez que reciben atención médica los liberan en su lugar de origen.
- Fundación Hospital Garrahan: 40 kg. Material médico para asistencia a personas en Tucumán que viven en situación vulnerable.
- Hogar Hermana Marta de Mar del Plata: ropa, libros, paraguas, elementos que los pasajeros se olvidan en los vuelos y no los reclaman (validez 3 meses).
- Cascos Blancos: dos carpas tipo silo para Haití (70 kg.).
- Ministerio de Desarrollo Social/Transporte: 5000 kg donaciones a Comodoro Rivadavia durante las inundaciones.
- Casa de Chubut: 4100 kg donaciones a Comodoro Rivadavia durante las inundaciones.

- Empleados de AR/AU: 2200 kg donaciones a Comodoro Rivadavia y Tucumán (inundaciones).
- Cascos Blancos: 360 kgs donaciones a Haití.
- Caritas Argentinas: 200 kgs zapatillas a Esquel por las inundaciones.
- PAMI: 79 kgs donaciones a Jujuy por las inundaciones

### 3.- DONACION DE EQUIPOS INFORMATICOS OBSOLETOS:

ARSA dona equipos de informática en desuso por ser obsoletos o no adaptarse a los avances tecnológicos. Se recuperan y se donan a hogares, escuelas u ONGS.

Al momento hemos donado:

- 10 monitores a la entidad UNIPAR en Asunción del Paraguay, destino volado por Aerolíneas Argentinas.
- 10 a la Escuela Nuestra Señora de los Dolores de Lomas de Zamora.
- 5 AL CLUB SAN PABLO EL ALGARROBAL DE MENDOZA.
- 5 A LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE ITATÍ DE LOMAS DE ZAMORA
- 5 COMEDOR PADRE CRISTIAN BASSIN MENDOZA
- 1 ESCUELA TÉCNICA ING HUERGO.

### 4.- DONACION DE ARTÍCULOS DESPROGRAMADOS:

Se hacen donaciones puntuales de artículos desprogramados, a fin de poder ayudar a entidades que los necesiten y evitar el pago de depósitos.

Hasta el momento se han hecho las siguientes donaciones:

- Vajilla en desuso de los aviones donada al Ejército de Salvación a efectos de distribuir dentro de las comunidades que ellos organizan.
- Uniformes, también en desuso por motivos de devolución de los empleados que se desvinculan de la Empresa, se entregaron a Caritas de San Isidro a efectos los reutilicen en tareas de capacitación relacionadas con la cocina.
- En conjunto con el sector Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social, estamos trabajando para entregar alfombras, cartones, interior de los asientos a cooperativas u hogares cuyo objetivo es la construcción de viviendas, baños, etc, para albergar personas en situación de calle.
- Equipaje no reclamado: se trata de objetos personales, olvidados por los pasajeros y no reclamados en los tiempos normados. Se han donado
  - A Racing Solidario: 6 bolsas (libros, paraguas, lentes, bufandas, etc.) destinado a personas que viven en situación vulnerable con las cuales personal del club, realiza tareas de inclusión por medio del deporte.

- A la Gobernación Provincia Buenos Aires: 8 bolsas (ídem contenido) distribución en poblaciones carenciadas.
- A la Fundación Flexer: donación de 90 mantas desprogramadas.

## **B) PROGRAMAS Y VISITAS TÉCNICAS**

### **PROGRAMA ANIMATE A VOLAR:**

Destinado a personas que tengan miedo a volar, personal de ARSA les brinda la posibilidad de participar de una media jornada en nuestro centro de formación y entrenamiento de pilotos (CEFEPRA) donde pilotos, tripulantes de cabina, instructores en recursos humanos, personal técnico y psicológico explican la intensa capacitación que recibe nuestro personal, luego recorren las instalaciones, para conocer el circuito completo de la actividad, simuladores y mock up (lugar de entrenamiento de tripulantes de cabina).

La actividad es gratuita.

Al momento han participado del programa alrededor de 700 personas en lo que va del año y contamos con una lista de espera de aproximadamente 450 personas en cada edición.

### **PROGRAMA DE VISITAS TÉCNICAS**

Apuntado a escuelas técnicas o universidades con especialidad en aeronáutica. El Grupo ARSA ofrece una 1 visita cada 3 meses al CEFEPRA y al Mock Up. Equipo del Área Institucional acompaña en cada caso las visitas, brindando apoyo.

## **C) CAPACITACIÓN Y ARTICULACIÓN:**

Colaboramos con distintas entidades en capacitaciones y acciones ligadas a intereses comunes del sector.

Lo hemos hecho en los siguientes casos:

- Con ORSNA, en la realización de una Jornada de Capacitación sobre atención a personas con discapacidad, en la cual participaron personal de todos los organismos relacionados con la operación aeroportuaria.
- Con el ANAC, en una jornada destinada a la capacitación sobre mercancías peligrosas y actualmente estamos colaborando en la realización de un certamen de dibujo en las escuelas que dependen del Gobierno de la Ciudad,

con el objetivo de concientizar sobre el cuidado del medio ambiente en la actividad.

- Con el Ministerio de Desarrollo y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la realización de talleres sobre violencia de género.
- Con el Ministerio de Transporte en la elaboración de un flujograma sobre el trato a los pasajeros con discapacidad dentro del marco del G20.
- Con el Ministerio de Seguridad de la Nación, y organismos relacionados con la actividad aeroportuaria en la realización de un acuerdo para implementar y llevar a la práctica jornadas de concientización sobre el tema de trata de personas.
- En conjunto con el Ministerio de Salud, estamos trabajando para implementar un programa tendiente a mejorar la productividad (público interno) y a bordo destinado a nuestros pasajeros.
- En conjunto con el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, coordinamos el traslado aéreo de los animales del ex zoológico de la Ciudad hacia el interior del país (guacamayos y tigres a su hábitat natural).

#### **D) COMUNICACIÓN**

Apoyamos la realización de estas acciones, comunicando vía nuestros distintos medios propios internos y externos y en medios masivos de comunicación.

#### **SOFSE**

“Conciencia” hasta el momento fue la única ONG con la que se ha trabajado a través de transferencia de fondos desde Trenes Argentinos. Se ha venido trabajando con ellos desde la gestión anterior hasta el 2016. El pago de 2017 de \$243.000 fue por el convenio anual de 2016.

El resumen de las actividades con dicha ONG, fue ejecutar el programa “Cuidamos lo Nuestro”. Consistió en la realización de 205 talleres educativos en escuelas públicas cercanas a la traza ferroviaria para fomentar el uso seguro y responsable del ferrocarril, tanto desde el cuidado de uno mismo, como el respeto del otro en el espacio público, reconociendo el valor social del tren y su contribución al desarrollo sustentable.

Se visitaron 38 escuelas públicas, alcanzando más de 3 mil niños en las zonas comprendidas en localidades del AMBA. Se entregaba material didáctico producido por esa ONG.

A fin de medir el impacto del programa se realizaron encuestas tomando una muestra de 200 alumnos y 60 docentes.

**TURISMO:**

**Nota:** Se adjunta anexo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 701

**Informe las medidas que se han tomado desde los Ministerios correspondientes para dar respuestas a las necesidades de las economías regionales de nuestro país.**

### RESPUESTA

Para potenciar a las economías regionales, en el marco de un plan de desarrollo regional, llevamos a cabo diferentes políticas públicas elaboradas en una agenda de trabajo conjunta entre la Nación, las provincias y los municipios.

Medidas tomadas desde los Ministerios:

- Eliminación de derechos de exportación – Min. de Agroindustria
- Programa de Fortalecimiento de Economías Regionales – Min. de Agroindustria

El objetivo es incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria; el desarrollo territorial y la agricultura familiar; la investigación pura y aplicada y su extensión en materia agropecuaria y pesquera; y las producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país. Para esto utiliza tres herramientas:

- Reintegros a la exportación: suman \$2.600 destinados a productos de las economías regionales.
- Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO): cuenta con \$1.700 millones para financiar distintos planes y programas que cumplan con los objetivos descritos.
- Fondo Sanitario: se destinarán \$1.800 millones para mantener y controlar la sanidad de los productos agropecuarios, la atención de emergencias y promover estrategias de intervención e investigación.
- Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME 1+1) – Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción:

Convocatoria dirigida a empresas agroalimentarias y agroindustriales que producen materias primas y/o alimentos y bebidas, con la finalidad de agregar valor en la región de origen. Las PyMEs podrán acceder a financiamiento por montos entre \$50 mil y \$2 millones, con un plazo de hasta 84 meses para su cancelación y a una tasa de 8% fija anual y en pesos. Y para proyectos de capital de trabajo el monto a financiar será entre \$50 mil y \$1,5 millones, con un plazo de hasta 24 meses para su cancelación y a una tasa de 10% fija anual y en pesos. Cabe aclarar que a las provincias que integran el Plan Belgrano se les bonificará además la tasa en 2 puntos porcentuales anuales.

- Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR) - Ministerio de Producción:

Créditos para PyMEs que presenten proyectos para promover la inversión en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, la puesta en marcha de actividades con elevado contenido tecnológico y la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

- Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER) – Min. de Producción

Financiamiento a PyMEs de los complejos frutícola, hortícola, textil-algodonero, apícola, olivícola, tealero, arrocero, avícola, caprino, foresto-industrial, ovino, pesquero, vitivinícola y yerbatero. Busca fortalecer la productividad de estas cadenas mejorando el acceso al crédito para inversión y capital de trabajo.

- Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las PyMEs en las Economías Regionales (FONCER) – Min. de Producción:

Línea de crédito para proyectos de inversión y capital de trabajo, que contengan el objetivo de mejorar la competitividad y los niveles de productividad de bienes y servicios de las economías regionales.

- Plan Nacional de Calidad – Min de Producción:

Busca elevar la calidad de la producción nacional de bienes y servicios con el fin de favorecer la inserción de nuestros productos en el mercado nacional e internacional e impulsar una mayor complejidad y diversificación de la producción. A través de la defensa del consumidor, establecer los reglamentos técnicos de las empresas y promover la certificación de sellos de calidad.

- Programa de Recuperación Productiva (REPRO) – Min. de Trabajo

Brinda a los trabajadores de las empresas en crisis una suma fija mensual remunerativa de hasta un monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil por trabajador, por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral. Previo a esto, las empresas deben acreditar la situación que atraviesan, además de comprometerse a mantener la nómina de trabajadores y especificar un plan de recuperación.

- Programa Nacional de Transformación Productiva – Ministerio de Producción:

Con el objeto de asistir a las empresas que busquen mejorar sus procesos productivos y su competitividad. Apunta a proteger el empleo, incentivar la creación de puestos de trabajo y ofrece financiamiento, asistencia técnica y capacitaciones, entre otros beneficios

- Línea de crédito a través del Banco Nación - Ministerio de Agroindustria:

Consignada a capital de trabajo. Ofrece créditos con bonificación de tasa de parte del Ministerio de Agroindustria de 6 puntos porcentuales, hasta un máximo de \$2.500.000 por beneficiario, con un plazo de amortización será de hasta doce meses, con hasta seis meses de gracia. Los beneficiarios podrán obtener capital de trabajo para financiar cosecha y gastos conexos de los cultivos industriales o extensivos tales como aprovisionamiento de materias primas, adquisición de insumos y financiamiento para el periodo de producción, entre otros, para productos elaborados provenientes de las economías regionales del país. Las cadenas de valor incluidas son productos frutícolas, vid, olivo, yerba mate, té, orgánicos, miel, legumbres, productos andinos y caña de azúcar.

- Programa Mi Galpón – Min. de Producción:

Bonificación de parte de la tasa de interés de créditos otorgados para PyMEs que busquen acceder a su propia unidad productiva: construcción o adquisición de galpones nuevos o usados para uso industrial.

Además, para aumentar la competitividad de toda la producción nacional, tanto para el mercado interno como el internacional, creamos el Plan Calidad Argentina, una herramienta para alentar a las PyMEs, empresas y economías regionales argentinas a generar mejores productos.

El Plan coordina acciones de las 5 secretarías del Ministerio de Producción de la Nación, junto a organismos como IRAM, INTA, certificadoras y laboratorios de ensayo, y en estrecha interacción con los sectores productivos para relevar sus necesidades e identificar oportunidades de mejora.

Incentiva la innovación a través de políticas para establecer estándares internacionales, brinda asistencia técnica, y asegura la disponibilidad de insumos de calidad y la generación de normas técnicas. Además, promueve la certificación de sellos de calidad y la asociatividad entre los actores principales de la cadena de cada sector productivo.

La calidad abre puertas a nuevos negocios y permite la inserción de los sectores productivos y de las economías regionales en las cadenas globales de valor.

SRPVA

## PREGUNTA N° 702

**En el marco del Plan General de Concientización Vial, que contempla charlas de sensibilización, talleres de educación vial, cursos y acciones de concientización, ¿qué acciones se han realizado y cuáles han sido sus alcances y resultados?**

## RESPUESTA

La Agencia Nacional de Seguridad Vial ha llevado adelante en todo el transcurso del año 2017, las siguientes acciones de concientización:

- Cursos de Capacitación para Agentes de Tránsito: 77 realizados, alcanzando a 2234 personas.
- Cursos de Conducción Segura: 145 realizados, alcanzando a 3720 personas.
- Jornadas de Nivel Primario: 163 realizados, alcanzando a 20783 personas.
- Jornadas de Nivel Secundario: 174 realizados, alcanzando a 27559 personas.
- Talleres con Docentes: 46 realizados, alcanzando a 3104 personas.
- Cursos de reeducación de la vía Pública (Probation) : 6 cursos realizados y 211 capacitados.
- Capacitación en Conducción Segura para el Sindicato de Aguas de la Prov. Buenos Aires: 16 realizados, alcanzando a 500 personas.
- Capacitación en Conducción Segura para Vialidad Nacional, en la mayoría de las delegaciones del país.
- Realización de los dos primeros cursos de capacitación de los agentes de tránsito de la ANSV: Cada curso dura tres meses y se llevan capacitados 160 agentes propios, 20 de municipios del AMBA y 4 policías de la provincia de Chaco. El curso otorga capacidad para atender a víctimas de incidentes viales hasta el arribo de equipos profesionales de salud, cooperación tierra-aire para evacuación de heridos con helicópteros y operación de equipos de radares y alcoholímetros. Cabe mencionar que hasta que asumió la presente gestión en la ANSV, no se brindaba una capacitación de este nivel a los agentes de la misma. En el transcurso del año 2018, se prevé completar la capacitación del total de agentes de la ANSV.
- Realización del curso de homologación de procedimientos para las policías de Entre Ríos, Santa Fe y Corrientes: Se capacitaron las policías camineras de esas provincias en aspectos legales, éticos, de procedimientos operativos y cooperación interprovincial.

- Acciones de Concientización en los Metrobuses de La Matanza y Tres de Febrero: En cada inauguración de estas obras, la ANSV desplegó personal para concientizar a peatones y conductores sobre el empleo de los metrobuses.

Como dato comparativo, se aumentó respecto al año 2016 un 70 % de los cursos y un 56% de las personas alcanzadas con los mismos.

SRPVA

## PREGUNTA N° 703

**En relación a las políticas orientadas a las personas privadas de su libertad, detalle políticas que se están implementando o se implementarán y, en particular, para las mujeres privadas de libertad y sus hijos, en caso que los tengan.**

## RESPUESTA

Desde el Servicio Penitenciario Federal, se implementan múltiples políticas orientadas para las mujeres privadas de libertad y sus hijos.

Dentro de los Programas y Políticas para la garantía de los Derechos y abordar situaciones específicas de la población privada de la libertad se encuentran en vigencia los siguientes boletines Públicos Normativos:

- PROGRAMA ESPECIFICO PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONTEXTO DE ENCIERRO BAJO LA ORBITA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. En este sentido, es de mencionarse que la violencia de género se considera un problema social tanto a nivel internacional como en nuestro país y para que se produzca su disminución y erradicación, para llegar a una solución óptima de violencia de género deben realizarse intervenciones con todos los implicados: víctimas-agresores y observadores. En este programa se enfocará específicamente en el tratamiento con mujeres víctimas de violencia. El mismo, persigue como Objetivo General la prevención y concientización del vínculo patológico –víctima/agresor-para evitar la repetición de este tipo de vinculaciones.
- PROGRAMA ESPECIFICO PARA MUJERES EN CONTEXTO DE ENCIERRO (B.P.N.N°620-28/12/2016), para su redacción se contemplaron los Tratados y Pactos Internacionales, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos-Reglas Mandela-, los Principios de Yogyakarta, Reglas de Bangkok y demás normas nacionales, decretos, resoluciones e instrumentos relevantes sobre esta temática. Este programa presenta como Objetivo General proveer estándares adecuados respecto al trato y tratamiento de las mujeres privadas de la libertad, abordando los riesgos y necesidades específicas, a fin de contribuir al desarrollo personal de su identidad mediante el trato digno y el ejercicio pleno de sus derechos.
- ACTA COMPROMISO SOBRE DERECHOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD – GENERO EN CONTEXTOS DE ENCIERRO (B.P.N.N°617 -26/12/2016)

- PROGRAMA ESPECIFICO PARA MUJERES TRANS EN CONTEXTO DE ENCIERRO ALOJADAS BAJO LA ORBITA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (B.P.N. N°613-21/09/2016)
- REGLAMENTO DE ALOJAMIENTO DE MENORES DE EDAD JUNTO A SUS MADRES DETENIDAS EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (B.P.N.N°65-28/05/1997).
- “PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA MUJERES” para internas mayores de CINCUENTA (50) años, cuya denominación adoptada para este programa es “S.O.F.I.A” (Señoras Orientadas a la Formación Integral Asistencial). Este programa tiene como objetivo principal facilitar a las internas que atraviesan el inicio de la tercera edad, herramientas terapéuticas que le permitan incluirse nuevamente en la sociedad, a través de un trabajo interdisciplinario que mejore su vida intramuros.

Especial atención merecen las madres alojadas con niños, siendo el propósito fundamental lograr que las condiciones de vida de los niños y niñas en el ámbito penal puedan desarrollarse considerando a los mismos como sujetos de derecho teniendo en cuenta el principio rector del interés superior del niño la satisfacción integral y simultanea de sus necesidades para lograr el máximo rendimiento de sus potencialidades y el despliegue armónico e integral de su personalidad.

Por último, se trata de generar acciones que tiendan a lograr relaciones y oportunidades igualitarias entre mujeres y hombres, atender a la perspectiva de género en las decisiones acerca de las actividades útiles para una mejor vida en libertad.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

Es preciso desactivar los nocivos estereotipos de género, de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que “deberían” hacer sino que se les considere por lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

Los servicios de asistencia médica de los establecimientos penitenciarios funcionan bajo el modelo de la Atención Primaria de la Salud poniendo especial énfasis en la prevención y promoción de la salud a través de acciones concretas.

En tal sentido a partir de la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación “Justicia con salud, Salud para Incluir”, comenzaron a ser aplicados los Programas Nacionales de prevención y promoción de la salud llevados adelante por el Ministerio de Salud de la Nación en establecimientos penitenciarios federales como una jurisdicción más.

A partir de ello se creó el Programa de Salud en Contextos de Encierro en el citado Ministerio que articula el funcionamiento de dichos Programas Nacionales dentro de los establecimientos penales federales en un modelo de co-gestión junto a la Dirección de Sanidad.

Actualmente los Programas Nacionales disponibles son:

- Programa VIH/SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y HEPATITIS VIRALES.
- Programa MATERNO INFANTIL.
- Programa SALUD OCULAR Y PREVENCIÓN DE LA CEGUERA.
- Programa SALUD SEXUAL Y PROCREACION RESPONSABLE.
- Programa de PREVENCIÓN DEL CÁNCER CERVICO-UTERINO.
- Programa de PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA.
- Programa ANTITABACO.
- Programa de CONTROL DE TUBERCULOSIS.
- Programa REMEDIAR+Redes.
- Programa NACIONAL de INMUNIZACIONES.

También el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable que tiene como misión promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social; así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades para el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva.

El Programa se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación o violencia.
- Disminuir la morbimortalidad materno infantil.
- Prevenir embarazos no deseados.
- Promover la salud sexual de las y los adolescentes.
- Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y patologías genitales y mamarias.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.
- Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

El Programa de VIH/Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis Virales, se encuentra a cargo de la Dirección de Sida y ETS quien es la que define y coordina las políticas de prevención y atención del VIH-sida y otras enfermedades de transmisión sexual en el ámbito nacional. Coordina y articula sus acciones con los programas provinciales, jurisdiccionales y municipales, actores de la sociedad civil y organismos internacionales nucleados en ONUSIDA.

El acceso a los servicios y fortalecimiento de la ciudadanía son los principios que orientan sus líneas estratégicas: dar atención integral de las personas con VIH-sida, promover el uso del preservativo y el test con asesoramiento y reducir la discriminación en el sistema de Salud y en la sociedad en su conjunto.

El Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvicouterino (PNPCC), perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, tiene como objetivo principal reducir la incidencia y mortalidad por cáncer Cérvicouterino. Para ello trabaja en articulación con los programas provinciales y los servicios de salud locales fortaleciendo las acciones destinadas a la prevención del cáncer de cuello de útero Asimismo se realizan

Charlas/taller en los establecimientos que alojan mujeres privadas de la libertad a cargo de los profesionales del Programa para sensibilizar en cuanto a la prevención de la enfermedad, junto a estos talleres, se organizan capacitaciones para los profesionales de la salud.

La Dirección Nacional de Maternidad e Infancia es el órgano de formulación y aplicación de las políticas de salud materno-infantil del Estado nacional. Desarrolla sus actividades dentro del ámbito de la Subsecretaría de Salud Comunitaria, Secretaría de Programas Sanitarios, del Ministerio de Salud de la Nación. A través de la asistencia técnica y financiera al sector salud de las provincias argentinas, la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil procura alcanzar los siguientes objetivos:

- o Reducir las probabilidades de enfermar o morir (morbi-mortalidad) de la población de las niñas, los niños y las mujeres en edad fértil, en particular durante el proceso reproductivo.
- o Reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.
- o Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.

El Programa brinda capacitación y asistencia en materia preventiva a las madres que viven con sus hijos en los establecimientos penitenciarios federales (lactancia, alimentación, estimulación, escolarización). Asimismo se lleva a cabo la vacunación de los niños de acuerdo a lo indicado en el Calendario Nacional de Vacunación y se efectúan vacunaciones estacionales de acuerdo al comportamiento epidemiológico de las enfermedades Inmunoprevenibles.

Otros programas vigentes en relación a la población que nos ocupa:

- PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

- PROGRAMA DE ABORDAJE INTEGRAL PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON DISCAPACIDAD
- PROGRAMA ESPECIFICO PARA MUJERES TRANS EN CONTEXTO DE ENCIERRO ALOJADAS BAJO LA ORBITA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
- GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE “VISU MEDICO” Y DE “CONTROL Y REGISTRO” DE PERSONAS TRANS EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO CENTRAL DE ALCAIDAS

Atento a que las mujeres privadas de la libertad tienen derecho al ejercicio de su sexualidad y de la maternidad en cualquier etapa de la misma, sea decidiendo concebir un hijo o decidiendo vivir con él durante su encarcelamiento, la Dirección de Sanidad ha propuesto los protocolos que se detallan con el objetivo de establecer con claridad el proceso diagnóstico de embarazo para personas privadas de la libertad alojadas y garantizar la adecuada atención a las mujeres durante su embarazo, brindando asistencia médica de calidad.

- PROTOCOLO DE ASISTENCIA OBSTÉTRICA DIAGNOSTICO DE EMBARAZO
- PROTOCOLO DE ASISTENCIA OBSTÉTRICA- ATENCIÓN DE LA MUJER EMBARAZADA

En lo referente al Área Salud Mental, los programas actualmente vigentes son: Programa de Asistencia Grupal para Adictos (A.G.A.), Programa de Prevención de Suicidios (P.P.S.), Centros de Rehabilitación para Drogadependientes (C.R.D.), Programa de Tratamiento Interdisciplinario, Individualizado e Integral (PROTIN) y el Programa Interministerial de Salud Mental Argentino (PRISMA), que para mujeres funciona en el Complejo Penitenciario Federal IV.

En relación a los talleres que implementan los establecimientos que alojan madres con hijos y embarazadas, se mencionan los siguientes:

- Taller para niños sobre salud bucodental.
- Taller de lactancia materna.
- Taller sobre alimentación saludable.
- Taller sobre crecimiento y desarrollo.
- Taller de los cuidados del recién nacido.
- Taller de adaptación y egreso del niño.
- Taller de manipulación de alimentos.

- Taller de accidentes en la infancia.

En lo que respecta a la Educación de las Mujeres que se encuentran Privadas de la Libertad, la Dirección de Educación, Cultura y Deporte organismo técnico de ejecución y asesoramiento, dependiente de la Dirección Principal de Trato y Tratamiento, de la Dirección General de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario Federal. Se persigue como finalidad el desarrollo y cumplimiento, a través de distintas acciones, de las prescripciones que establece la Ley 20.416, en concordancia con la Ley N° 24.660 T.O Ley 26695, Decreto 140/2015 PEN y la coordinación pedagógica de la formación profesional enunciada en el Cap.VII, Art.114 de la ley 24660 y, en materia educativa, lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en general y, específicamente, lo estipulado en el Cap.XII, Art.55 al Art.59 de la citada ley.

Respecto del acceso a la educación de los niños alojados con sus madres, el Jardín Maternal del Centro Federal de Detención de Mujeres Ntra. Sra. del Rosario de San Nicolás (U. 31) y la Sala Maternal del Complejo Penitenciario Federal III de Salta, se constituyen como Servicios Educativos que atienden las necesidades biopsicosociales de los niños, hijos de las internas y tienden al desarrollo integral de la personalidad a través de actividades y estímulos graduados con criterio didáctico y fundamentados en conocimientos científicos universalmente consagrados. Se encarga de la educación de los niños de 45 días a 3 años que se encuentran con sus madres alojadas. La educación en el Jardín Maternal contribuye al desenvolvimiento de una sana personalidad infantil, integrando a las madres como participantes activas de este proceso, favoreciendo, además, al desarrollo intelectual, emocional, físico y la integración social del niño. Las acciones educativas de ambos Jardines se complementan con la asistencia, en caso de autorizarlo la madre del menor, a Jardines y/o Salas Maternales extramuros.

En el caso del CPFIII los niños pueden acceder al Jardín “Corazon de Tiza” y en la Unidad 31 pueden acceder al Jardín 919-Barrio La Celia.

Asimismo, respecto del acceso a Educación No Formal (Cursos De Formación Profesional), la formación profesional apunta al amplio desarrollo de la persona teniendo en cuenta las tendencias del mercado laboral mediante el aprendizaje de un oficio, permitiendo al alumno descubrir que aptitudes de formación, organización del trabajo y de actitudes sociales profesionales y humanas necesita desarrollar. La actividad se lleva adelante a través de proyectos institucionales propios, como así

también por los previstos de las jurisdicciones educativas en la materia. Las provincias hacen su aporte a través de las Direcciones de Formación Profesional, a las que se suman las propuestas, de variada índole, de los Ministerios de Educación de las mismas y de Organizaciones No Gubernamentales. Entre estas actividades podemos mencionar a modo de ejemplo: cursos de inglés, marketing, microemprendimientos, apicultura, auxiliar de protocolo, gestión de ventas, auxiliar de relojería, auxiliar agropecuario, inseminación artificial, operador de máquinas de carpintería, técnico de seguridad e higiene, computación, mecánica, carpintería, constructor de muebles, horticultura, juguetería, diseño de vestimenta, costura, zapatería, repostería artesanal, entre otros.

Las actividades culturales también tienen su espacio en el ámbito de los Servicios Educativos, en búsqueda que los internos puedan expresar sus condiciones y cualidades incursas en la gama más variada que encierra la cultura en general. Estas actividades tienen un papel esencial por su potencialidad para permitir que los internos se desarrollen y expresen en forma autónoma. En la actualidad se llevan adelante los talleres de teatro, cerámica, dibujo y pintura, percusión, poesía, taller literario, de idioma castellano, elaboración de material didáctico, de reciclaje, ecología, yoga, murga, braille, huerta orgánica, fotografía, inglés, derechos humanos, guitarra, emprendedorismo, ajedrez, taller de género, telar, folklore, etc. En el marco de las gestiones propias de la Dirección Educación se promueve anualmente la designación de un Cuerpo de Profesores Rentados, actividad que tiene por objetivo acercar y acrecentar la oferta y aprendizaje de diferentes aspectos de la cultura a la población penal. Asimismo se propone a los distintos Servicios Educativos la concreción del Programa de Festejos por el día del padre/madre y niño: el programa busca paliar la sobrecarga que ocasiona la privación de la libertad en esas fechas especiales, ofreciendo un espacio que permita disminuir la angustia del encarcelado/a y el de sus familias como así también se proponen acciones culturales en el marco de las fechas conmemorativas patrias.

En las Unidades y Complejos del interior del país se propicia, además, el desarrollo de acciones culturales, vinculadas a Centros Culturales, ONG, artistas del medio local, enriqueciendo, de dicha forma el vínculo del establecimiento con la comunidad.

#### Actividades Físico-Deportivas:

El derecho a la recreación y al deporte garantiza que todo ser humano pueda construir su corporalidad y aprovechar el tiempo de ocio, disfrutando libremente de medios y escenarios para el desarrollo de actividades, expresiones o manifestaciones deportivas

y recreativas. Específicamente desde las Áreas Educativas se promueve y fomenta permanentemente el desarrollo de actividades físicas, utilizando el deporte, la recreación y el tiempo libre como herramientas que fortalezcan la integración y la socialización dentro de este contexto. Se busca, además, que los alumnos incorporen hábitos de salud y vida sana, para conseguir un adecuado bienestar psicofísico y rendimiento en sus tareas cotidianas. Se trata, también, de desplegar, a través de las competencias deportivas, que se realizan intramuros y con Instituciones Educativas del medio libre, acciones que impliquen un marco de disfrute, respeto y asunción de valores democráticos. Las actividades se desarrollan a cargo de los Profesores de Educación del Servicio Penitenciario Federal, contando para ello con instalaciones acordes: Patio de Deportes, Gimnasios cubiertos y descubiertos y Equipamiento deportivo. Las acciones son programadas de acuerdo a las pautas emanadas de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte cuyo desarrollo se diagrama programáticamente con participación interdisciplinaria. Actualmente la actividad incorpora, además, el aporte de Instituciones Deportivas, Gubernamentales, No gubernamentales, asociaciones y colaboradores particulares quienes suman actividades en tal sentido. Entre las actividades deportivas: cursos de arbitraje voley y fútbol, ping pong, vóley, gimnasia para embarazadas, gimnasia modeladora, acondicionamiento físico y rehabilitación, juegos recreativos (damas y domino, ajedrez).

Por su parte, la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN busca promover y fortalecer el acceso a derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad alojadas en establecimientos penitenciarios federales, de los liberados y sus familias, haciendo especial énfasis en la protección de los derechos de niños y niñas alojados junto a sus madres en los establecimientos, de las mujeres embarazadas, colectivo LGTBI y jóvenes adultas y adultos. En este sentido se busca garantizar el acceso a una educación de calidad en todos sus niveles, a la salud integral, la participación en actividades que fomenten la cultura y el desarrollo deportivo.

Al mismo tiempo, se procura efectivizar la incorporación de los egresados del sistema penitenciario al mundo del trabajo, fomentando, durante el período de privación de la libertad, la incorporación de hábitos laborales y condiciones dignas de trabajo y favoreciendo la formación profesional permanente como una herramienta de inclusión que contribuya a disminuir el índice de reincidencia.

Asimismo, y en pos de contribuir al desarrollo integral de la persona, se promueve la articulación en el medio libre con organizaciones de la sociedad civil y organismos del

estado nacional, provinciales y municipales con capacidades y experiencia probadas en la temática.

A fin de cumplir tales objetivos, y en particular teniendo en cuenta las políticas que se están implementando para las mujeres privadas de libertad y sus hijos, la DNRS cuenta con eje de trabajo específico sobre cuestiones de GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL. Uno de sus objetivos, dentro de los lineamientos de la DNRS es fortalecer los programas de tratamiento penitenciario vinculados a la población de mujeres, con especial énfasis en mujeres embarazadas y mujeres alojadas con sus hijas e hijos, colectivo LGTBI y jóvenes adultas y adultos, a través de herramientas de abordaje respetuosas de los Derechos Humanos y con perspectiva de género, promoviendo la articulación con organizaciones de la sociedad civil y organismos del Estado nacional, provinciales y municipales para dar continuidad y seguimiento en espacios pos penitenciarios.

Desde el eje Género y Diversidad Sexual de la DNRS se aborda la problemática de la violencia de género desde diferentes líneas de intervención. En primer término, interviniendo en forma directa con mujeres privadas de su libertad, mediante talleres grupales de prevención y promoción de derechos; en segundo término, mediante el acompañamiento psicosocial en situaciones puntuales de violencia de género; y en tercer nivel, mediante el asesoramiento profesional a equipos técnicos en pos de generar líneas de intervención desde una perspectiva de género y Derechos Humanos que faciliten el acceso a derechos de las mujeres privadas de su libertad, teniendo en cuenta las normativas nacionales e internacionales vigentes en nuestro país.

Como política específica destinadas a la población vulnerable, se realizan mesas de trabajo con los diferentes organismos que atienden a esta población, a partir de las cuales se generan capacitaciones específicas en relación a las problemáticas que evalúen los agentes del Servicio Penitenciario Federal (SPF), procurando incidir en los diferentes programas que lleven adelante dentro de los establecimientos penitenciarios federales pos de fortalecer la mirada de género en los lineamientos de trabajo.

En lo que respecta a los niños alojados con sus madres, la DNRS cuenta con el Eje Infancia, el cual tiene como objetivo principal promover el goce de los derechos reconocidos por la Declaración de los Derechos del Niño e incorporados en la Constitución Nacional, y por la Ley Nacional 26.061, que protege de manera integral los derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Argentina. Dentro de la población objetivo del eje se encuentran las mujeres que cursan

un embarazo en contextos de encierro, así como los niños y niñas que viven junto a sus madres en establecimientos penitenciarios federales.

Asimismo, se trabaja en la re vinculación familiar, entendiendo que las familias de las personas privadas de la libertad son un actor indispensable para el acompañamiento durante todo el proceso de progresividad de la pena. El regreso de un padre o madre a la familia al egresar de un establecimiento penitenciario federal es un reto para todos los involucrados y contar con un ambiente familiar de apoyo al cual regresar es un incentivo a no cometer más delitos.

Desde esta perspectiva la DNRS ha tomado como prioritarios las cuestiones vinculares de las mujeres, tomando conocimiento sobre la situación de la familia no conviviente y los hijos que quedan a cargo de otro responsable que debe asumir las responsabilidades parentales y garantizar el acceso a los derechos de esos niños.

## PREGUNTA N° 704

**Informe si existe algún programa específico para personas trans en contexto de encierro.**

### RESPUESTA

El “Programa Específico para Mujeres Trans en Contexto de Encierro alojadas bajo para órbita del Servicio Penitenciario Federa” se encuentra destinado a personas trans con identidad de género femenina auto percibida, según lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 26.743. Este programa garantiza un abordaje integral y completo de la problemática, las necesidades específicas y los riesgos que afronta este colectivo.

### PROGRAMA ESPECÍFICO DE TRATAMIENTO PARA MUJERES TRANS

En este marco, mediante Boletín Publico Nro. 613 de fecha 21 de Septiembre de 2016, se aprobó este programa. Uno de los objetivos generales es proveer estándares adecuados respecto al trato y tratamiento de las personas trans privadas de la libertad, abordando los riesgos y necesidades de las mismas, a fin de contribuir al desarrollo personal de su identidad de género mediante el trato digno y el ejercicio pleno de sus derechos.

El programa se propone:

- Generar igualdad de oportunidades y condiciones con el resto de las personas privadas de la libertad que se encuentran alojadas junto con este grupo específico, tanto en lo que concierne al tratamiento, como en materia de seguridad.
- Ofrecer herramientas laborales, educativas y sociales que permitan disminuir la vulnerabilidad en materia social, para facilitar un adecuado retorno al medio libre.
- Proveer a las mujeres trans en contexto de encierro, un acceso adecuado a la atención médica y psicológica, atendiendo cualquier necesidad particular con base en su identidad de género, garantizando el acceso a la terapia hormonal o de otro tipo, como también los relacionados a su reasignación de género, si ellas así lo solicitaran.

El fin último del programa específico de tratamiento es promover la reducción de la reincidencia, garantizar la seguridad pública y evitar la discriminación hacia las personas trans en prisión por medio del mejoramiento de sus condiciones de vida.

### Talleres de Género:

Se establecieron actividades específicas orientadas a este colectivo poblacional. Una de las más relevantes fue el Taller de Reflexión y Autoconocimiento. Tuvo como finalidad abordar las tensiones y resistencias propias de un grupo en una situación de intenso cambio. También, mediante el empleo de dinámicas grupales, se abordaron temas tales como el desarrollo equilibrado de la autoestima, el auto concepto y el auto conocimiento, cuestiones que, de acuerdo con varias investigaciones realizadas, se encuentran ligadas a la problemática del delito. Al mismo tiempo, se promovió la flexibilidad en el estilo de pensamiento, lo que permitió generar cambios en la conducta.

- Concientización sobre diversidad sexual en el Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, dirigida al personal del Servicio Penitenciario Federal, a cargo del Director Nacional de Políticas Integrales de Diversidad Sexual de la Nación, Diego Borisonik. Las jornadas tuvieron como finalidad ofrecer mayores herramientas para el tratamiento de personas privadas de libertad que conforman el colectivo lésbico, gay, travesti/transsexual, bisexual, intersexual y queer (LGTBIQ).
- Taller de Género, sexualidades y Derechos Humanos; dictado por la Dirección Nacional de Formación en Derechos Humanos en la Escuela de Suboficiales Subdirector Nacional Juan Carlos García Basalo.
- Capacitación en diversidad sexual dirigida a Ayudantes Principales en la Academia Superior de Estudios Penitenciarios (ASEP).
- Capacitación en diversidad sexual dirigida a Alcaldes Mayores.
- Participación en las reuniones interdisciplinarias en la Unidad 4 con el fin de realizar la adaptación y modificación del programa específico para personas trans.
- Guía de Procedimientos de “Visu Médico” y de “Control y Registro” (Boletín Público Normativo N° 596): Como resultado del trabajo mancomunado y fecundo realizado conjuntamente a través de una mesa de diálogo conformada por varios organismos, en la cual se establecieron diferentes puntos: a) La prohibición de desnudos íntegros y parciales, b) La consulta a la persona involucrada respecto de la preferencia sobre la identidad de género de la persona que hará el examen, c) La disposición en el ámbito de la Unidad penitenciaria de un espacio adecuado que resguarde la privacidad del acto de requisa, d) La implementación de medios tecnológicos que suplanten a las requisas.

Por su parte, en lo que respecta a la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL, desde el año 2014 el área está trabajando específicamente con las personas trans, en virtud de la situación de extrema vulnerabilidad en que se encontraba este colectivo alojado desde el 2010 en el Módulo VI del Complejo Penitenciario Federal I - Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. En ese sentido, la histórica vulneración a los derechos humanos de la población trans, generó la necesidad de realizar una atención especial.

En ese marco, las actividades desarrolladas con las travestis y mujeres trans, así como con el personal penitenciario, en dicho Módulo, estuvieron orientadas a promover los derechos, fundamentalmente el derecho a la identidad, y a la atención integral de la salud establecido por la Ley N° 26.743. Dada la sistemática vulneración de los mismos que relataban las personas allí alojadas.

Todas las actividades desarrolladas con este colectivo se enmarcan en el Programa de Género y Diversidad detallado en el apartado correspondiente a la pregunta 703.

## PREGUNTA N° 705

**En relación a las políticas destinadas a jóvenes en conflicto con la ley, informe si existen políticas sociales (socioeducativas) activas destinadas a grupos no punibles que hayan cometido delitos.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social ha promovido a través de la celebración de Convenios la creación de Centros de Admisión y Derivación (CAD) con el objetivo de evitar el ingreso y alojamiento de adolescentes aprehendidos por la fuerza de seguridad en comisarías y lograr una pronta y adecuada derivación realizada por equipos pertenecientes al área especializada evitando su inclusión en el Sistema Penal Juvenil cuando no sea necesario; articulando con instancias gubernamentales y no gubernamentales para la derivación de los mismos.

Asimismo, se han celebrado convenios con las provincias para la creación y fortalecimiento de medidas territoriales con el objetivo de propiciar una alternativa a la privación de libertad.

A continuación, se detallan los convenios celebrados con las Provincias en el año 2017:

Centros de Admisión y Derivación (CAD): Tucumán, La Rioja, Catamarca, Rio Negro, Buenos Aires (San Nicolás, Mar del Plata, San Martín), Salta, Misiones.

Medidas Territoriales: Salta, Mendoza, Chubut, Buenos Aires (Mar del Plata, San Martín, Lomas de Zamora, Bahía Blanca, San Isidro, Matanza y Azul).

Los objetivos del Ministerio de Educación con respecto a esta problemática son:

- a) Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro o fuera de ellas cuando las condiciones de detención lo permitieran.
- b) Ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles y modalidades, a las personas privadas de libertad.
- c) Favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior y un sistema gratuito de educación a distancia.
- d) Asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad.

- e) Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.
- f) Brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existentes.
- g) Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.

SRPVA

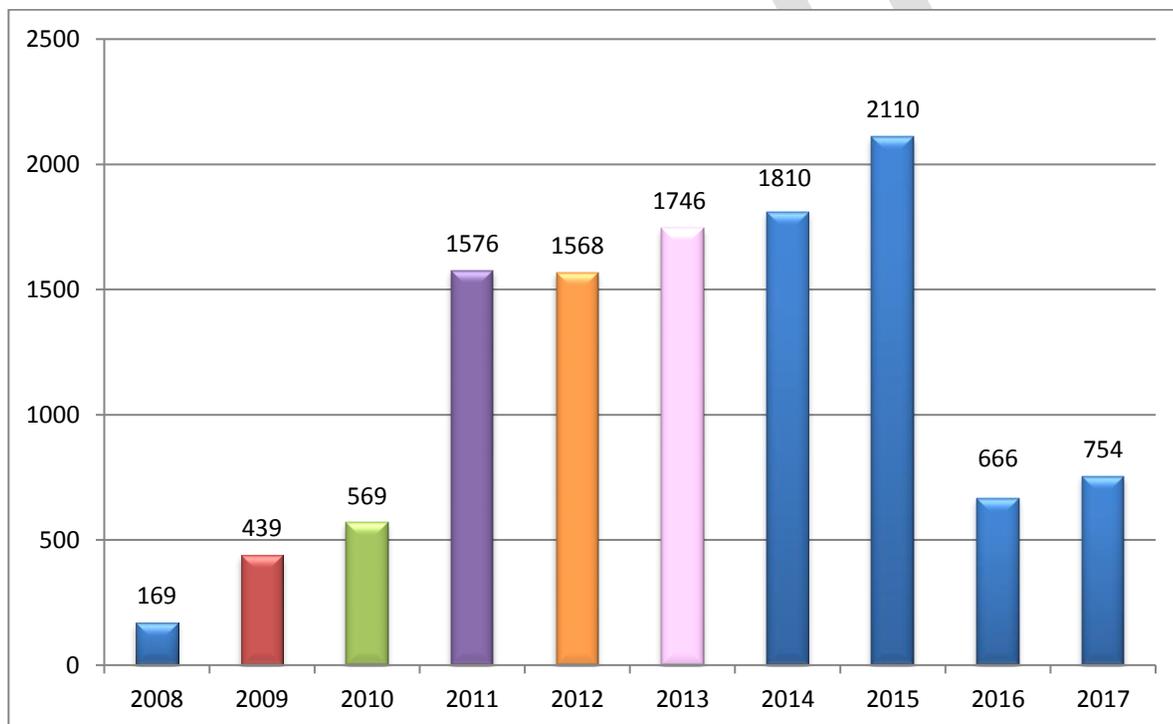
## PREGUNTA N° 706

Informe la cantidad de personas víctimas de trata que han sido rescatadas a nivel nacional en los años 2015, 2016 y 2017, detallando zonas territoriales y tipo de contención que se les ha otorgado luego de su rescate.

## RESPUESTA

### ESTADÍSTICAS DE VÍCTIMAS RESCATADAS Y ASISTIDAS DESDE LA SANCIÓN DE LA LEY 26.364

El total asciende a 11.407 (Desde el mes de abril de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2017)



Se encuentran identificadas las provincias de captación, traslado y explotación de personas. Si bien, no es taxativa esta discriminación, ya que hay zonas en las cuáles existe captación, traslado y explotación, a fines orientativos se informa lo siguiente:

Zonas de Captación: Chaco, Misiones, Corrientes, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán, La Rioja, San Juan, Formosa, Salta, Santa Fe.

Zonas de Traslado y distribución de víctimas: Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, La Pampa.

Zonas de Explotación: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Neuquén, Chubut, Río Negro, Buenos Aires, Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Rioja, Santa Fe, Mendoza, San Luis, Salta.

El Área para la Prevención de las Graves Formas de Vulneración de Derechos, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, tiene entre sus objetivos promover el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas por el delito de trata y propiciar acciones tendientes a su prevención.

La atención se rige por el Protocolo Nacional de Asistencia a víctimas de trata de personas, que surge en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, integrado por los representantes de los órganos de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia de cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presidido por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Este Protocolo fue elaborado a partir de los siguientes instrumentos internacionales, regionales y nacionales:

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, 2000).
  - Principios y directrices recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas (Informe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social, 2002).
  - Recomendaciones sobre derechos y asistencia a los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual o venta, aprobadas por Decisión N° 1 de la Reunión de Altas Autoridades competentes en materia de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados.
- o Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

o Ley 26.364, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Además de las normativas mencionadas específicamente para la elaboración del Protocolo, debe tenerse en cuenta que el marco general donde se inscribe incluye la Convención sobre los Derechos del Niño, con rango constitucional, y especialmente lo establecido en los artículos 11, 34, 35 y 36, y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, ratificado por la Argentina en 2003.

Asimismo forman parte de ese marco general los acuerdos de la Primera, Segunda y Tercera Cumbre Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, celebradas en Estocolmo, Suecia, en 1996, Yokohama, Japón, en 2001 y Río de Janeiro, Brasil, en 2008, respectivamente; los Acuerdos de Montevideo, Uruguay, 2001, contra la Explotación Sexual Comercial y otras Formas de Violencia Sexual a la Infancia y la Adolescencia; la Primera Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas (OEA), Isla Margarita, Venezuela, 2006; y la Segunda Reunión de Altas Autoridades Nacionales de Trata de Personas (OEA), Buenos Aires, 2009.

El principal objetivo de la asistencia es la restitución y protección de los derechos de las personas afectadas por el delito de trata. La atención es individual, teniendo en cuenta las singularidades de cada caso.

#### a. La implementación del Protocolo Nacional de Asistencia

El Protocolo contempla, en una primera etapa, brindar alojamiento, alimentación, vestimenta, atención médica, psicológica, social, provisión gratuita de documentación, retorno voluntario y asistido a su lugar de origen en el caso de personas víctimas del delito mayores de 18 años, y acompañamiento en el retorno para las personas menores de edad.

En una segunda etapa, se continúa con la atención médica, psicológica, social y se propone el desarrollo de acciones recreativas, culturales, artísticas, la reinserción educativa, capacitación laboral y el apoyo económico para actividades generadoras de ingresos. A partir de estos ejes, se traza un plan de trabajo para cada situación.

Debe mencionarse aquí que la asistencia es voluntaria, es decir, que una vez que la persona recibe la información de manera clara y precisa sobre las acciones que se realizarán y sobre sus alcances, podrá consentir o no tal intervención. Si se trata de una persona menor de edad, se le debe explicar el tipo de asistencia que va a recibir, se le brinda refugio o alojamiento.

Debe tenerse presente que la vulneración recae también sobre el derecho a la identidad, en tanto se obliga a la persona que se encuentra bajo estas condiciones a cambiar su nombre, a abandonar su lugar, a romper sus lazos sociales y perder sus referentes, afectando de este modo todo su posicionamiento subjetivo.

En síntesis, en el inicio del abordaje, los ejes más relevantes a ser tenidos en cuenta son: a) la instauración de un vínculo de confianza y la transmisión de la forma en que se llevará a cabo la asistencia; b) la restitución de su nombre, de su historia, del estado de salud, de sus lazos sociales; c) la gestión de su documentación personal como una instancia de su recuperación subjetiva ligada a la ley.

#### b. Componentes de la atención

- **Provisión de alojamiento apropiado:** Un espacio físico que, al mismo tiempo que proteja la intimidad y la seguridad, no limite la libertad de la persona asistida, disponiendo en forma permanente de personal técnico y profesional. El hospedaje incluye la provisión de alimentos, vestimenta, objetos de aseo personal, ropa de cama y elementos de esparcimiento, entre otros.
- **Atención psicológica:** Se realiza en forma individualizada, teniendo en cuenta las particularidades y singularidades de cada caso. El eje de las entrevistas psicológicas es escuchar aquello que la persona quiera relatar, intentando recuperar su nombre y su historia.
- **Asistencia social:** Se procura realizar el restablecimiento de los lazos familiares, sociales o comunitarios relevantes, y apoyar económicamente a la persona o a su familia en caso de ser necesario.
- **Asistencia médica:** Incluye una evaluación del estado de salud y la atención de urgencias. El objetivo es lograr la estabilización de la salud física en general. Si

resultara pertinente, se realizan derivaciones para la atención de problemáticas específicas.

- Obtención de documentación: Se gestiona en forma gratuita la documentación personal, a través de los organismos correspondientes. De igual manera toda aquella documentación necesaria para la regularización de la situación migratoria o para retornar a su país de origen.
- Retorno voluntario y asistido: Cuando las personas son mayores de edad, el retorno es siempre voluntario. Es decir, pueden optar por quedarse en el país y realizar los trámites migratorios pertinentes. En caso de decidir retornar, se realiza la articulación necesaria con el país de origen en función de las características de la situación. Cuando son niños, siempre son acompañados en los traslados dentro del país o en el retorno a su país de origen por un adulto responsable. En el caso de trata interna (dentro del territorio nacional), el retorno se realiza mediando la articulación con los organismos especializados cercanos al lugar de residencia. En el caso de la trata externa (internacional), se efectúa con el órgano de aplicación del país de origen.
- Reconstrucción del proyecto de vida: La segunda etapa de la asistencia busca la reconstrucción del proyecto de vida y el pleno ejercicio de sus derechos. Esto puede implicar trabajar con el entorno familiar, o bien propiciar la elaboración y el sostén de un proyecto autónomo, teniendo en cuenta la edad y las posibilidades singulares. En función de alcanzar este propósito se plantea un apoyo económico para capacitación o para micro emprendimientos, reinserción en ámbitos educativos, u otras alternativas acordes al caso.

Es necesario subrayar el carácter integral de la asistencia, que implica una intervención interdisciplinaria e interinstitucional. El trabajo articulado en red constituye la mejor estrategia para que la asistencia resulte verdaderamente efectiva.

### c. Mecanismos de articulación de la asistencia

En abril de 2012, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia inició una serie de reuniones nacionales de autoridades en materia de trata de personas. En la primera de ellas fueron designados Puntos Focales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un Punto Focal Nacional, a cargo de la Secretaría Nacional.

El encuentro concluyó con la firma de un acta con Directrices al Protocolo Nacional de Asistencia, que reflejan el compromiso de trabajar en forma conjunta a nivel federal en la implementación de acciones integrales de asistencia a las personas víctimas de trata.

Las funciones y competencias del Punto Focal Nacional son:

- Articular, colaborar, asistir técnicamente, brindar asesoramiento y capacitación en caso de ser solicitado por los diferentes Puntos Focales Provinciales.
- Asistir en forma directa a las personas víctimas de trata de origen extranjero que deseen retornar a su país de origen.
- Articular con consulados, embajadas, organismos internacionales, secretarías o ministerios del país de origen correspondiente las acciones necesarias para la protección de las personas damnificadas.
- Apoyar económicamente y asistir en el retorno voluntario a país de origen a las personas damnificadas. En caso de menores de 18 años el retorno consistirá en el acompañamiento hasta su país por parte de personal especializado en articulación con el organismo local correspondiente.
- Consolidar a nivel nacional la información estadística de las personas asistidas por los Puntos Focales Provinciales, garantizando el resguardo de la identidad.

Las funciones y competencias de los Puntos Focales Provinciales son:

- Articular acciones para la puesta en marcha del Protocolo Nacional de Asistencia a víctimas de trata de personas, sin importar edad, sexo, nacionalidad o tipo de explotación sufrida. Es decir, sean las mismas niños, niñas y adolescentes, mujeres, hombres o grupos familiares, nacionales o extranjeros, que hayan sido víctimas de trata, con los fines de explotación que establece la ley.
- Actuar mediante la solicitud de intervención por parte de juzgados, fiscalías, Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de las

Oficinas de Rescate de cada una de las jurisdicciones o ante demanda espontánea de una persona damnificada.

- Definir un alojamiento que brinde un espacio físico confortable y que proteja la seguridad e intimidad de la víctima.
- Determinar los organismos competentes para la asistencia psicológica, social, médica, provisión de documentación y toda otra acción de protección para garantizar los derechos de las personas.
- Articular las dos etapas de asistencia que define el Protocolo Nacional. La primera etapa estará a cargo de la jurisdicción donde se haya producido la explotación, y la segunda etapa estará a cargo de la jurisdicción correspondiente al lugar de origen o el lugar donde la persona quiera iniciar un nuevo proyecto de vida.
- Apoyar económicamente y asistir el retorno voluntario hasta su lugar de origen. En caso de personas menores de 18 años, dicho retorno debe ser acompañado por personal del organismo de asistencia interviniente.
- Ciudadanos/as nacionales. En caso de ciudadanos/as nacionales, cumplimentada la primera etapa de la asistencia, la jurisdicción donde ocurrió la explotación articulará en forma directa con el punto focal correspondiente al lugar de origen de la víctima de trata. En caso de ser necesario, se coordinará con el punto focal nacional.
- En caso de ciudadanos extranjeros que quieran retornar a su país de origen, el Punto Focal de la localidad donde tuvo lugar la explotación comunicará al Punto Focal Nacional, a fin de que el mismo implemente la primera etapa de la asistencia de las personas damnificadas. El traslado estará a cargo de la jurisdicción donde se produjo la explotación hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de dicha Área, quien articulará el retorno voluntario y asistido con las autoridades competentes en la materia en el país de origen.
- Las personas damnificadas tienen derecho a no continuar con la asistencia, debiendo para ello cumplimentarse un acta de finalización de la intervención. En los casos de personas menores de 18 años, el equipo encargado de la asistencia debe brindarles abrigo o refugio hasta tanto regresen a su localidad de origen, ya sea a su medio familiar como a un sitio adecuado para su protección integral.
- Reunir los informes y/o las entrevistas que se hubiesen efectuado a las víctimas asistidas por el delito de mención, resguardando su identidad, y remitir periódicamente esta información al Punto Focal Nacional.

Asimismo, en materia de articulación de asistencia, en septiembre del año 2013 comenzó a funcionar el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, en la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Esta nueva institucionalidad se conforma a partir de la modificación de la Ley Nacional en materia de trata de personas, la cual establece, en sus Arts. 11, 12 y 13, la composición de dicho Comité Ejecutivo, así como sus funciones y competencias.

SRPVA

## PREGUNTA N° 707

**En materia de política penitenciaria, ¿cuántos internos se encuentran alojados en cárceles federales?**

## RESPUESTA

En materia de política penitenciaria los internos condenados alojados en Capital Federal son 1.918 (MIL NOVESENTOS DIECIOCHO), mientras que en el Interior son 3.041 (TRES MIL CUARENTA Y UNO). Los internos procesados alojados en Capital Federal son 5.626 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS), mientras que en el Interior 1.293 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES). Por otro lado, en Capital Federal según Art. 34 y 77 del Código Penal Argentino, 03 (TRES) internos, ello daría un total general de internos alojados en el Servicio Penitenciario Federal de 11.881 (ONCE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y UNO).

## PREGUNTA N° 708

Sabemos que la pobreza es un tema importante para todos nosotros y que la queremos combatir, siendo una herramienta para ello el trabajo con la infancia. Mi pregunta es: ¿en qué situación se encuentran los centros destinados a la provincia de Mendoza?

## RESPUESTA

**NOTA:** Ver Anexo “Informe 107 – Anexo Pregunta 708”.

SRPVA

## PREGUNTA N° 709

**Los hospitales y centros de salud pública no cuentan con insumos y médicos para la atención mínima de los pacientes, quería consultar si se ha planificado y presupuestado su mejora para el próximo año.**

## RESPUESTA

La República Argentina es un Estado Federal integrado por 23 provincias, alrededor de 2171 municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas unidades político administrativas tienen, por mandato constitucional, la responsabilidad del cuidado y de la protección de la salud de la población. Los hospitales y centros de salud pública son responsabilidad de las provincias y no del Estado Nacional ya que la salud no es una cuestión delegada de las provincias a la Nación.

Los Hospitales que se encuentran bajo la esfera de esta Secretaría cuentan con los recursos necesarios para brindar la atención sanitaria y sus planificaciones se encuentran plasmadas en el Anteproyecto de Presupuesto 2018/2020. No consta en esta Secretaría la existencia de reclamos referente a la falta de insumos médicos.

## **PREGUNTA N° 710**

**¿Qué políticas se han elaborado para la prevención del embarazo en adolescentes?**

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud junto al Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación elaboraron el Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia 2017-2019. El objetivo del Plan es implementar una estrategia nacional que aborde integralmente el fenómeno y que se proponga una meta específica de reducción posicionando el tema como prioridad en la agenda pública.

## PREGUNTA N° 711

**Melincué, provincia de Santa Fe. Detalle de los Aportes realizados por el Gobierno Nacional a la Comuna de Melincué, en virtud de la crisis hídrica provocada por el desborde de la Laguna de Melincué. La provincia de Santa Fe o la Comuna de Melincué, solicitaron al Gobierno Nacional Fondos para financiar proyectos para ejecutar obras? En caso afirmativo, qué proyectos han sido presentados?.**

## RESPUESTA

La provincia de Santa Fe ha presentado el proyecto denominado "Regulación de niveles de la laguna Melincué" a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, en el que a ha ratificado la voluntad de financiar la obra y se encuentra en conversaciones con la provincia para realizar los cambios necesarios al proyecto a fin de dar paso a la firma del convenio específico que permita el llamado a licitación de la obra.

El Ministerio de Seguridad a través de la Secretaría de Protección Civil, en 2016, gestionó dos pagos para la Provincia de Santa Fe:

- El primero fue de \$ 25.000.000.-, para atender la emergencia hídrica de las zonas afectadas en la Provincia.
- El segundo, de \$ 500.000.- destinado al fortalecimiento institucional de la Defensa Civil Provincial, Res. 416/16

En el 2017, se ha gestionado el pago de \$8.800.000.- destinados a la protección del casco urbano de Arroyo Seco, en emergencia por excedente hídrico. A la fecha, han sido depositados \$800.000.

Por otra parte, se realizaron gestiones ante el BID, para que este organismo le entregue fondos a la Provincia de Santa Fe a fin de destinarlos a emergencias.

## PREGUNTA N° 712

**Jardines de Infantes. ¿Cuáles son los criterios utilizados por el Gobierno Nacional para la asignación de los Jardines de Infantes que se construyen con financiamiento del Presupuesto Nacional? Esto es, ¿cuál es el criterio de selección de localidades y/o ciudades?**

## RESPUESTA

Los terrenos donde se construyen los jardines nuevos o se amplían los existentes son proporcionados por las provincias.

La Nación evalúa con su equipo técnico la factibilidad de lo propuesto en cuanto a titularidad del dominio, justificación y tamaño necesario del jardín, impacto ambiental, propuesta arquitectónica de intervención, etc. De no haber observaciones, acuerda con la jurisdicción.

Tenemos conocimiento de dónde se requieren los jardines y observamos cuando se presentan propuestas sobredimensionadas. Las prioridades, los terrenos disponibles y la elección de presentar jardines nuevos o ampliar los existentes es definido por cada provincia.

## **PREGUNTA N° 713**

**Firmat, provincia de Santa Fe. Dentro del Programa de Construcción de 3.000 Jardines (hoy 10.000 salas). ¿Cuál es el motivo por el cual se encuentra paralizada la Obra de Construcción del Jardín de Infantes en la ciudad de Firmat?**

## **RESPUESTA**

El jardín N° 40 de la localidad Firmat está incluido en un grupo de 22 obras dentro de la Licitación 17/16.

Dicha licitación involucra a 8 jardines en la Provincia de Santa Fé y 14 jardines en la Provincia de Entre Ríos. Por razones logísticas se comenzaron con las obras de la Provincia de Entre Ríos, posteriormente continuarán con las situadas en la Provincia de Santa Fé.

## PREGUNTA N° 714

**Dentro del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA). Qué distritos del Departamento General López, provincia de Santa Fe, solicitaron la asistencia de dicho Programa?.**

## RESPUESTA

Desde el Ministerio de Agroindustria de la Nación hemos recibido pedidos de asistencia del Departamento General López, Provincia de Santa Fe de las siguientes comunas/municipios:

Municipalidad de Rufino, Comunas de: Elortondo, Santa Isabel, María Teresa, Amenabar, Teodelina, San Gregorio, San Eduardo, San Gregorio, Carreras y Murphy.

La Provincia de Santa Fe ha sido declarada en emergencia agropecuaria durante el 2016/2017 en la totalidad del territorio.

Es por ello que en 2016 se priorizó el sector lechero, con asistencia directa y con la reparación de caminos rurales anegados por los excesos hídricos.

Durante el 2017 teniendo en cuenta que la crisis hídrica se concentró en el sur de la provincia nuestros mayores esfuerzos fueron destinados al Departamento de General López.

Dada la situación antes descripta hemos realizado convenios, ya ejecutados, con los siguientes municipios/comunas de dicho Departamento para recuperar la transitabilidad de los caminos rurales y mejorar su conectividad.

Hasta el momento hemos ejecutado los siguientes convenios en la zona consultada:

Municipalidad de Rufino	Caminos rurales	\$ 4.000.000,00
Comuna de Diego de Alvear	Caminos rurales	\$ 2.695.300,00
Sancti Spiritu	Caminos rurales	\$ 1.823.972,00

Adicionalmente asistimos a las siguientes comunas correspondientes a otros departamentos de la Provincia de Santa Fe.

CHABAS	Asistencia	\$ 2.634.640,00
Comuna de San Agustín	Caminos rurales	\$ 1.000.000,00
Comuna de Ramona	Caminos rurales	\$ 748.977,00
Comuna de Pres. Roca	Caminos rurales	\$ 747.532,00
Comuna de Susana	Caminos rurales	\$ 746.592,00
Comuna de Lehman	Caminos rurales	\$ 745.158,00
Comuna de Egusquiza	Caminos rurales	\$ 742.285,00
Emilia	Caminos rurales	\$ 451.340,00
Comuna de San Vicente	Caminos rurales	\$ 304.475,00

## PREGUNTA N° 715

**¿Cuál es el estado de situación de la Obra Desvío de la Ruta Nacional N°8 variante Venado Tuerto, provincia de Santa Fe?Cuál es la fecha estimada de inicio de Obra? ¿Cuál es la forma de financiamiento? ¿Cuál es el Presupuesto estimado? Solicito detalles de la traza de dicha obra.**

## RESPUESTA

La variante a Venado Tuerto es un proyecto que se enmarca dentro de la denominada Ruta Segura RN8 Pergamino-Venado Tuerto. La misma, será ejecutada en el marco de la segunda etapa de proyectos de Participación Público-Privado (PPP). La variante será licitada en febrero de 2018, la fecha de inicio estimativa es en julio de mismo año y contará con un presupuesto en torno a los \$ 576 millones. Respecto a los trabajos, los mismos consisten en la construcción de 19 kilómetros de autopista en nueva traza para evitar el ingreso del tráfico a la ciudad de Venado Tuerto.

# BLOQUE

## Unión Cívica Radical

## **PREGUNTA N° 716**

**¿De qué forma y en qué fecha se notificó la Universidad Nacional del Chaco Austral del informe de auditoría realizado por la Sindicatura General de la Nación de setiembre de 2016?**

## **RESPUESTA**

Acompañando el informe se remitió nota a la Universidad solicitando información sobre las irregularidades detectadas y las acciones emprendidas para su investigación y eventual corrección.

También se remitió copia del mismo a solicitud del Juez Federal con competencia en esa jurisdicción, por ante el que tramita una denuncia relacionada con esas y otras irregularidades.

SRP

## PREGUNTA N° 717

### Informe SIGEN sobre UNCAus

**¿Cuáles de las observaciones señaladas en el informe de auditoría realizado por la Sindicatura General de la Nación de setiembre de 2016 se corresponden con programas que administra la Secretaría de Políticas Universitarias y cuáles con la disposición de los fondos que le asigna el Congreso de la Nación a través de la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional?**

### RESPUESTA

Ninguna de las observaciones señaladas en el informe de auditoría está relacionada con programas que administra la Secretaría de Políticas Universitarias, no al menos de forma directa, ya que están relacionadas con la tramitación de sus concursos para la cobertura de cargos docentes.

## **PREGUNTA N° 718**

**¿Qué medidas se tomaron respecto de las observaciones formuladas por la SIGEN u otras provenientes de otros mecanismos de información, en el ámbito de competencia del Ministerio de Educación – Secretaría de Políticas Universitarias respecto de distintos aspectos de gestión de la UNCAus?.**

## **RESPUESTA**

La Secretaría de Políticas Universitarias carece de competencia para tomar medidas que puedan afectar la autonomía y autarquía de una universidad nacional. Solamente el Congreso Nacional podría disponer su eventual intervención, si se dan las condiciones previstas en el artículo 30 de la Ley N° 24.521.

## **PREGUNTA N° 719**

**¿Se tiene constancia de que la UNCAus haya cumplido con alguna de las recomendaciones de la SIGEN, o realizado otra acción para cubrir las falencias señaladas respecto de la designación de personal, control de asistencia, incompatibilidades horarias y otra documentación incluida en los legajos?**

## **RESPUESTA**

No tenemos constancia de que dicha Universidad haya cumplido con las recomendaciones. La misma no ha respondido al requerimiento de la Secretaría de Políticas Universitarias.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 720**

**¿Se tiene constancia de que la UNCAus haya cumplido con alguna de las recomendaciones de la SIGEN, respecto de las irregularidades señaladas en lo referente a la liquidación de haberes y las formas de contratación de personal.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 719 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 721**

**¿Se tiene constancia de que la UNCAus haya cumplido con alguna de las recomendaciones de la SIGEN, respecto del otorgamiento de becas de investigación, y administración de la función Ciencia y Técnica de la UNCAus.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 719 del presente informe.

SRPVA

**PREGUNTA N° 722**

**¿Qué montos y con qué imputación se enviaron fondos a la UNCAus, por fuera de los asignados por el Presupuesto Nacional, en los últimos cinco años?**

**RESPUESTA**

Fondos enviados a la UNCAus por fuera de los asignados por el Presupuesto Nacional

Importes discriminados por Línea y Año

Períodos 2013 - 2014 - 2015 - 2016 y 2017 (Hasta el 25-10-2017)

<b>UUNN CHACO AUSTRAL</b>	<b>FONDOS</b>
<b>AÑO</b>	<b>TRANSFERIDOS</b>
2013	\$12.091.171,00
2014	\$38.315.897,00
2015	\$64.203.671,00
2016	\$8.092.772,00
2017	\$2.441.197,00
<b>Total</b>	<b>\$125.144.708,00</b>

<b>Detalle por Año y Línea de acción</b>	<b>Importe</b>
<b>Año 2013</b>	<b>\$12.091.171,00</b>
Programa de Capacitación Gratuita Docente	46.830,00
Progr Capacitac Docente Gratuita en Condic y Medio Ambiente	15.300,00

Programa de Incentivos a Docentes Investigadores	144.000,00
Otras asignaciones FUNDAR	3.807.760,00
PROUN	5.000.000,00
Asignación Universal por Hijo	200.000,00
Programa de Voluntariado	482.687,00
PPUA - Universidad y Trabajo en el Mundo	80.000,00
PPUA - Extensión Universitaria	147.825,00
PPUA - Ferias Internacionales	20.000,00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS BECAS BICENTENARIO	236.769,00
Inclusión Educativa	90.000,00
P.B.U. - Comedores Estudiantiles Universitarios	620.000,00
Programa de Accesibilidad en UUNN	1.200.000,00
<b>Año 2014</b>	<b>\$38.315.897,00</b>
Otras asignaciones	19.104.557,00
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores	207.700,00
Otras asignaciones FUNDAR	7.643.194,00
Contratos-Programa	450.309,00
P.E.F.I. - Plan Estratégico de Formación de Ingenieros	25.000,00
PROUN	5.000.000,00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS BECAS BICENTENARIO	212.806,00

PPUA - Vinculación Tecnológica	147.000,00
PPUA - Extensión Universitaria	88.700,00
PPUA - Ferias Internacionales	25.000,00
PPUA - Universidad y Trabajo en el Mundo	32.000,00
PPUA - PUMA (Programa Univ. y Municipios Argentinos)	300.000,00
PPUA - Fortalecimiento Redes	24.000,00
Inclusión Educativa	119.840,00
P.B.U. - Deporte Universitario	988.000,00
TECNOPOLIS - Mega Muestra	395.712,00
Programa de Voluntariado	303.556,00
Programa de seguridad en UUNN	3.248.523,00
<b>Año 2015</b>	<b>\$ 64.203.671,00</b>
Otras asignaciones	684.932,00
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores	241.000,00
Otras asignaciones FUNDAR	28.145.000,00
Contratos-Programa	22.440.441,00
Señales Audiovisuales Universitarias	3.520.595,00
Programa de Capacitación Gratuita Docente	82.200,00
Progr Capacitac Docente Gratuita en Condic y Medio Ambiente	23.650,00
Programa de Cooperativismo y Economía Social	500.000,00
P.E.F.I.	1.126.500,00

PROUN	5.000.000,00
P.B.U. - Deporte Universitario	938.000,00
Programa de Voluntariado	245.801,00
Inclusión Educativa	49.840,00
TECNOPOLIS - Mega Muestra	995.712,00
PPUA - Extensión Universitaria	180.000,00
PPUA - Ferias Internacionales	30.000,00
<b>Año 2016</b>	<b>\$ 8.092.772,00</b>
Otras asignaciones - Act.4	800.000,00
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores	262.000,00
Medios de Comunicación Audiovisual Universitarios y Educativos	1.000.000,00
Programa de Capacitación Gratuita Docente	133.300,00
Progr Capacitac Docente Gratuita en Condic y Medio Ambiente	39.200,00
Otras asignaciones FUNDAR	286.818,00
ACCIONES COMPLEMENTARIAS BECAS BICENTENARIO	115.036,00
PROUN	5.000.000,00
Programa de Voluntariado	130.418,00
DNDUyVU- Vinculación Tecnológica	120.000,00
COOP.INTER. - Relaciones Internacionales	156.000,00
COOP.INTER. - Ferias Internacionales	50.000,00

<b>Año 2017</b>	<b>\$2.441.197,00</b>
Gastos para Ciencia y Técnica	2.389.472,00
DNDUyVU - Programa de Voluntariado	51.725,00

SRPVA

## PREGUNTA N° 723

**¿Qué carreras de las ofrecidas por la UNCAus cuentan con el reconocimiento oficial previsto por el Art. 41° de la Ley de Educación Superior? ¿Se están ofreciendo e inscribiendo alumnos en otras que no cuentan con ese requisito?**

## RESPUESTA

Sobre el reconocimiento oficial, y por lo tanto la consecuente validez nacional de los títulos universitarios expedidos por la Universidad Nacional Del Chaco Austral, debemos decir que como se observa del listado que puede encontrar a continuación, el Ministerio de Educación ha generado un proceso de regularización de ofertas que carecían de validez por no contar con Resolución Ministerial que las otorgue.

Además, se ha encontrado la existencia de oferta de carreras universitarias que aun siendo reguladas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, es decir afectan al interés público, o de postgrado, no cuentan con reconocimiento oficial y por lo tanto la consecuente invalidez de los títulos universitarios. Todas estas carreras, previo al reconocimiento oficial y validez nacional, deben pasar por un proceso de evaluación y acreditación que se desarrolla ante la CONEAU.

Tanto a la UNCAUS, como a todas las universidades del sistema universitario, se le ha comunicado en 2016 la imposibilidad de dar inicio a las actividades académicas de carreras sin haber concluido el trámite de ley, es decir contar con Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez de los títulos universitarios. Situación plenamente conocida por las autoridades de la Universidad en cuestión.

### TÍTULOS RECONOCIDOS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL

DENOMINACIÓN	RM
Abogado	R.M./2182/2014
Contador público	R.M./589/2017
Contador público	R.M./1768/2012
Especialista en docencia universitaria	R.M./706/2016
Especialista en esterilización	R.M./2970/2015

**TÍTULOS RECONOCIDOS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

Farmacéutico/A	R.M./1849/2017
Ingeniero en alimentos	R.M./1688/2017
Ingeniero químico	R.M./2700/2017
Licenciado en administración	R.M./1717/2016
Licenciado en administración	R.M./1548/2012
Licenciado en administración	R.M./2464/2016
Licenciado en educación física	R.M./2031/2017
Licenciado en educación para la salud	R.M./1165/2017
Licenciado en gestión educativa	R.M./1112/2015
Licenciado en matemática -ciclo de licenciatura	R.M./700/2011
Licenciado en nutrición	R.M./1551/2012
Magíster en administración de negocios	R.M./2444/2015
Médico	R.M./2676/2017
Médico	R.M./2676/2017
Óptico técnico contactólogo	R.M./848/2011
Profesor en física	R.M./542/2011
Profesor en matemática	R.M./541/2011
Técnico químico laboratorista	R.M./2127/2016
Técnico universitario en administración	R.M./1768/2012 R.M./1548/2012
Técnico universitario en administración	R.M./647/2017

**TÍTULOS RECONOCIDOS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

Técnico universitario en administración	R.M./2464/2016
Técnico universitario en administración	R.M./1768/2012
Técnico universitario en contabilidad	R.M./647/2017
Técnico universitario en gestión ambiental	R.M./1985/2016
Técnico universitario en higiene y seguridad	R.M./2078/2016
Técnico universitario en mecanización agropecuaria	R.M./2945/2015
Técnico universitario en seguridad penitenciaria	R.M./1501/2012
Ingeniero industrial	RM 3969/17
Profesor en ciencias químicas y ambientales	RM 3919/17

Fuente: Base De Datos De Títulos Oficiales Y Registro De Expedientes Del ME.

**Títulos Sin Reconocimiento Oficial Ofrecidos Por La Universidad**

(Con publicación en página web [www.uncaus.edu.ar/index.php.estudiantes/carreras](http://www.uncaus.edu.ar/index.php.estudiantes/carreras) y en [posgrado.uncaus.edu.ar](http://posgrado.uncaus.edu.ar))

<b>Denominación</b>	<b>EXPEDIENTE ME</b>
Ingeniero En Sistemas	18255/14
Ingeniero Zootecnista	12607/16
Licenciado en Biotecnología	EXTERNO 62/10
Ingeniero Agrónomo	12593/16
Médico Veterinario	12730/16
Magister en Educación Universitaria	SIN N°

Fuente: Sitio web oficial de la universidad y Registro de Expedientes del ME.

## **PREGUNTA N° 724**

### **En relación a las carreras ofrecidas por la UNCAus**

**¿Se sometió a consideración del Min. de Educación algún procedimiento relacionado con las “carreras virtuales”: reglamento académico que las regula, carácter específico del material didáctico, forma de designación de los docentes, concursos, plazos de designación, remuneración, instancias de evaluación, registro en sede central y nodos habilitados, carácter presencial o a distancia de evaluaciones?**

### **RESPUESTA**

Sí, se sometió a consideración del Ministerio, ya que fueron presentadas y evaluadas bajo el formato exigido en la normativa vigente en su momento.

El detalle de cada carrera puede consultarlo en la respuesta a la pregunta N° 723 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 725**

### **En relación a UNCAus**

**¿Tiene noticia el Poder Ejecutivo Nacional del estado de las causas judiciales (ámbito federal) en que es parte la Universidad, y de las que pudiera resultar responsabilidad patrimonial?**

### **RESPUESTA**

El Estado Nacional tiene conocimiento de las causas judiciales pero no tiene intervención en ninguna de las causas, solamente se han remitido copia de las denuncias recibidas al Juzgado interviniente.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 726**

**¿Cuenta el PEN con información sobre denuncias, reclamos u objeciones contra las autoridades de la UNCAus, en sede administrativa de cualquier tipo, y en su caso sabe en qué etapa de instrucción se encuentran?.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 725 del presente informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 727**

**¿Ha habido reclamos de algún tipo respecto de actos de las autoridades de la UNCAus que pudiera afectar derechos individuales y colectivos de docentes, alumnos y personal no docente, que se haya recibido en alguna dependencia del PEN?**

## **RESPUESTA**

Se recibieron distintos reclamos de parte de los representantes gremiales docentes, los que fueron puestos en conocimiento del Juzgado que tramita la causa.

S R P V A

## **PREGUNTA N° 728**

### **Recaudación Tributaria sobre el Impuesto al Valor Agregado**

**¿Es posible obtener información desagregada sobre el monto de la recaudación nacional sobre el impuesto al valor agregado originada por pagos efectuados por los municipios?**

### **RESPUESTA**

Los pagos efectuados por los municipios no pueden ser desagregados de la información, si entendemos por tal al IVA que les es facturado en sus compras y es ingresado por el/los responsables inscriptos involucrados en las operaciones.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 729**

### **Recaudación Tributaria sobre el Impuesto al Valor Agregado**

**¿Es posible identificarla según los municipios de cada provincia y por período?**

### **RESPUESTA**

No se dispone de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado clasificada por municipios. La recaudación por provincia que suministra AFIP se elabora en base a la recaudación por Agencias que responden a la estructura organizacional de la Dirección General Impositiva y puede ser asimilada a la división político-territorial de las provincias. Es dable mencionar que la recaudación por Agencia se produce agregando la recaudación según domicilio de inscripción de los contribuyentes y no responde necesariamente a la jurisdicción donde se originó el gravamen. En el caso del impuesto percibido por las Aduanas, se asigna a la provincia en la cual está ubicada la Aduana interviniente en la operación que origina la percepción.

## **PREGUNTA N° 730**

### **Recaudación Tributaria sobre el Impuesto al Valor Agregado**

**¿Qué porcentual sobre el total de recaudación sobre el impuesto al valor agregado pertenece a los municipios durante el año 2015-2016 y lo que va del 2017?**

### **RESPUESTA**

Como se indicó en la respuesta a la pregunta 728 del presente Informe, no se dispone de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado clasificada por municipios.

S R P V A

## PREGUNTA N° 731

### Recaudación Tributaria sobre el Impuesto al Valor Agregado

**¿Tienen conocimiento de la existencia de acciones de repetición (judicializadas o reclamos administrativos) efectuadas por gobiernos locales (municipios o comunas) contra el gobierno nacional por montos pagados en IVA?**

### RESPUESTA

Se informa que de acuerdo al sistema de legales del Ministerio de Hacienda, no surgen a la fecha juicios de repetición iniciados por municipios o comunas por montos pagados por el IVA. En igual sentido, a la fecha, de los sistemas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, no surgen juicios de repetición en trámite que registren como tema debatido "IVA" y que involucren a municipios o comunas de gobiernos locales.

## **PREGUNTA N° 732**

**Ley 26.485 de protección integral contra la violencia hacia la mujer.**

**En Junio de 2016 la provincia de Córdoba adhirió a la ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia la Mujer. Atento ello, informe:**

**¿Qué transferencias o asignaciones especiales se han remitido desde el gobierno nacional a la provincia de Córdoba para el diseño e implementación de políticas provinciales en materia de violencia de género?**

## **RESPUESTA**

Desde la adhesión de la provincia de Córdoba a la Ley, se han materializado cinco proyectos de fortalecimiento a la sociedad civil para el desarrollo de programas vinculado a la prevención de la violencia por parte del Instituto Nacional de las Mujeres.

Asimismo, las políticas y programas a nivel nacional que lidera el mecanismo de género se aplican en la provincia. Como es el caso del servicio que presta la línea 144, que en 2017 atendió 1.683 casos de violencia provenientes de la provincia.

### **PREGUNTA N° 733**

**Ley 26.485 de protección integral contra la violencia hacia la mujer.**

**En Junio de 2016 la provincia de Córdoba adhirió a la ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia la Mujer. Atento ello, informe:**

**¿Qué otro tipo de asistencia (económica o material) le presta el gobierno nacional a la provincia de Córdoba para atender la problemática de la violencia de género desde su adhesión a la ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia la Mujer?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°732 del presente informe.

## **PREGUNTA N° 734**

**Ley 26.485 de protección integral contra la violencia hacia la mujer.**

**En Junio de 2016 la provincia de Córdoba adhirió a la ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia la Mujer. Atento ello, informe:**

**Si la provincia de Córdoba ha adherido al PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES – 2017/2019 y la importancia de su adhesión.**

## **RESPUESTA**

La provincia no ha adherido a la fecha al Plan.

Su adhesión es clave para avanzar en la consolidación de las 69 medidas y 137 acciones del mismo, particularmente lo que respecta la Red Nacional de Hogares de Protección Integral, el sistema nacional de estadísticas sobre violencia y el fortalecimiento de las áreas sobre la mujer en los municipios.

## PREGUNTA N° 735

**La delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja finalizó su trabajo de campo en el Cementerio de Darwin en agosto.**

**¿En qué etapa está el trabajo de la identificación genética en laboratorio de las muestras tomadas por el CICR?**

## RESPUESTA

En efecto, en agosto de 2017 el Comité Internacional de la Cruz Roja informó que su equipo forense -del que formaron parte dos expertos argentinos- había culminado exitosamente sus tareas en el cementerio de Darwin.

Actualmente, el laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense sito en Córdoba se encuentra analizando las muestras genéticas recogidas en el cementerio de Darwin, al igual que aquellas obtenidas de los familiares que otorgaron su consentimiento informado para participar de la Iniciativa humanitaria de identificación.

Una vez analizadas todas las muestras, el CICR elaborará los informes finales de identificación correspondientes. Dichos informes serán entregados al Gobierno argentino hacia fines del corriente año, para luego ser notificados a las familias de manera individual y confidencial por un equipo interdisciplinario encabezado por la Secretaría de Derechos Humanos.

## PREGUNTA N° 736

**La delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja finalizó su trabajo de campo en el Cementerio de Darwin en agosto.**

**En esta etapa de la misión humanitaria, ¿cuál fue el porcentaje de efectividad en el trabajo efectuado por el CICR?**

## RESPUESTA

El Comité Internacional de la Cruz Roja ha señalado al Gobierno nacional su satisfacción por los avances logrados en el proceso de identificación de los soldados argentinos sepultados sin identificar en el cementerio de Darwin, en particular habida cuenta de los buenos resultados obtenidos a partir del análisis de un gran número de muestras de ADN recogidas en Malvinas, las que resultan adecuadas para los fines de la identificación, lo que permite prever un alto grado de efectividad.

Ello fue confirmado por los laboratorios del Reino Unido y España encargados de llevar adelante una comparación cruzada y a ciegas de los resultados, los que también confirmaron que la metodología utilizada por el laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense de Córdoba, sitio en el que se desarrolla el análisis de las muestras, respeta todos los protocolos internacionales vigentes en la materia.

## **PREGUNTA N° 737**

**La delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja finalizó su trabajo de campo en el Cementerio de Darwin en agosto.**

**¿Cómo se les comunicará a los familiares los resultados de la misión humanitaria?**

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la totalidad de las muestras genéticas recogidas en el cementerio de Darwin por el equipo del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como las aportadas por los familiares que así lo decidieron al otorgar su consentimiento informado para participar de la Iniciativa, el CICR elaborará los informes finales de identificación correspondientes.

Dichos informes serán entregados al Gobierno argentino hacia fines del corriente año, para luego ser notificados a las familias de manera individual y confidencial por un equipo interdisciplinario encabezado por la Secretaría de Derechos Humanos.

## **PREGUNTA N° 738**

**La delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja finalizó su trabajo de campo en el Cementerio de Darwin en agosto.**

**¿Cuántos de ellos dieron su consentimiento a la realización de la identificación?**

## **RESPUESTA**

Tal lo acordado por la República Argentina con el Reino Unido y la Cruz Roja, toda la información producida en el marco del “Plan de Proyecto Humanitario” debe ser tratada de modo confidencial, en particular aquella vinculada a las familias involucradas, a fin de preservar su privacidad.

No obstante, cabe señalar que una amplia mayoría de los familiares de soldados argentinos sepultados sin identificar en el cementerio de Darwin ha decidido otorgar su consentimiento informado y aportar una muestra genética a fin de participar en la Iniciativa humanitaria.

## **PREGUNTA N° 739**

**El norte de la Provincia de Salta tiene una riqueza y potencialidad enorme. Sin embargo es una de las zonas más marginales por su pobreza y desocupación.**

**¿Tiene planeado el gobierno fomentar la explotación de hidrocarburos?.**

## **RESPUESTA**

El sector petrolero a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, y lo dicho en particular sucede en la Cuenca del Noroeste.

Los programas de incentivo a la producción hoy están vinculados a la existencia de proyectos que requieran poder adelantar las inversiones correspondientes a la etapa de desarrollo, tal como ocurre en las cuenca Neuquina, en su desarrollo no convencional. Asimismo, se está trabajando en un esquema similar para la Cuenca Austral.

Los acuerdos que se realizaron en dichas provincias (además a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales), demuestran que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad

De encontrarse proyectos de características similares en la provincia de Salta, nada impediría que se siga un proceso similar al llevado adelante en aquellas provincias a los efectos de analizar su factibilidad.

## PREGUNTA N° 740

**El norte de la Provincia de Salta tiene una riqueza y potencialidad enorme. Sin embargo es una de las zonas más marginales por su pobreza y desocupación.**

**En la misma zona hay un conflicto de contratación ilegal, conocidos como los bagayeros. ¿Qué plan de acción está realizando el gobierno para insertar en la economía a estas personas?.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social trabaja con datos provenientes de registros administrativos y de encuestas que muestran que hubo crecimiento del empleo durante el último año. Surgen de esos datos -provistos por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del MTEySS- que el empleo privado registrado tuvo 6.200.389 trabajadores asalariados registrados en julio de 2017. En la comparación interanual se advierte un incremento neto de 65 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior.

Si bien esos números responden a la realidad nacional, la situación de la provincia de Salta se corresponde a las realidades que se abordan desde la Comisión de Empleo del Plan Belgrano. Una descripción cuantitativa reciente describe que en Salta hay 19.3% de hogares pobres, 27.4% de la población bajo la línea de pobreza y 5.3% de la población, en situación de indigencia.

En particular, es de describirse que la recuperación en cantidad de puestos de trabajo no ha sido poco intensiva, sino que ha ido a la par de la coyuntura económica propia de cada sector de la economía.

En el primer trimestre se registraron 22.000 nuevos puestos de trabajo en la provincia, sin embargo la informalidad no ha variado significativamente. Según datos de la propia provincia, este año 24.000 personas han salido a buscar una nueva ocupación y 22.000 la consiguieron. Sin embargo, Salta es uno de los exponentes más claros del grave flagelo del trabajo no registrado.

Esta situación, que se traduce en una privación de beneficios sociales, entre ellos una obra social y aportes jubilatorios, arroja que alcanza al 44% del mercado laboral provincial.

Desde el Ministerio de Trabajo, se impulsan acciones tanto a nivel macroeconómico junto con otras carteras del Estado como acciones propias de promoción del empleo.

A nivel macroeconómico, se impulsa desde el Poder Ejecutivo Nacional una reforma tributaria que será clave para la sustentabilidad de la seguridad social. Se pretende reducir el costo de contratación de los trabajadores menos calificados para promover su ingreso al mercado laboral formal. Por eso proponemos la implementación gradual (en cinco años) de un Mínimo no Imponible (MNI) para contribuciones patronales, con el cual los primeros \$12.000 de remuneración bruta no pagarían estas contribuciones. Esto incrementará la demanda de trabajo, impactando positivamente sobre el nivel de empleo y de ingresos de los trabajadores; a quienes ya estamos proveyéndoles auxilio mediante todas las políticas del MTEySS como:

- Empleo Joven: Articula los programas Jóvenes con más Trabajo, Progresar, y Formación Continua mediante una asistencia económica de \$900 para capacitación, terminación de estudios, entrenamientos laborales o emprendimientos productivos.
- Plan Empalme: Los beneficiarios de programas sociales del Ministerio de Trabajo o de Desarrollo Social pueden acceder a un empleo bajo relación de dependencia en el sector privado a través del Programa de Inserción Laboral (PIL) para beneficiarios de programas sociales (EMPALME) y seguir percibiendo su asignación actual como parte del salario durante dos años. El resto de su paga y las cargas sociales las abona el empleador. El objetivo del programa es mejorar la inserción social, la productividad laboral y el empleo genuino.
- Programa Trabajo Autogestionado: El programa tiene por objetivos mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y mejorar su competitividad y sustentabilidad, así como las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores, promoviendo la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

También se ofrecen en la provincia de Salta distintas acciones de empleo como los cursos de Introducción al Trabajo, Apoyo para la Certificación de Estudios Formales primarios y/o secundarios, de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, de Formación Profesional y la posibilidad de acceder a la Certificación de Competencias Laborales.

Entendemos que es primordial apoyar el empleo privado, sobre todo en aquellas provincias donde hay una fuerte proporción de personas empleadas por el sector público. Por eso, fomentamos la generación de Emprendimientos Independientes. Las y los jóvenes que tengan un perfil emprendedor podrán recibir asistencia técnica y económica para desarrollar su propio emprendimiento, de manera individual o asociativa, a través de la Línea de Promoción del Empleo Independiente del Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales.

## **PREGUNTA N° 741**

**En la reciente reforma tributaria, se puso un impuesto del 17 % a la actividad vitivinícola. Esto va afectar a nuestra economía regional.**

**¿Existe la posibilidad de eliminar este impuesto?.**

## **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## PREGUNTA N° 742

**La plaga de Langosta que afecta a gran parte del país, está azotando también nuestra región, en la provincia de Salta.**

**Desde Agricultura, ¿qué plan se está llevando adelante para erradicar esta plaga?**

## RESPUESTA

Luego de 60 años, en 2015 comenzaron a detectarse agrupamientos de langostas en la zona acridina entre las Provincia de Catamarca y Santiago del Estero. Ante esto, el SENASA (organismo descentralizado del Ministerio de Agroindustria), accionó junto a otras instituciones privadas y públicas rápidamente obteniendo resultados exitosos, logrando el control temporario durante el verano de 2016.

Durante el pasado verano se siguió monitoreando, detectándose muy pocos movimientos en nuestro país, aunque sí registrándose presencias en Bolivia y Paraguay.

En lo que va del presente año, se registraron movimientos de langosta en las Provincia de Formosa, Chaco, Santa Fe, Catamarca, Tucumán, Córdoba, Salta y Jujuy, determinándose daños de distintas magnitudes. Al ser una plaga muy compleja, es fundamental el trabajo integrado e interinstitucional, y es lo que estamos haciendo. Se encuentra en funciones un comité de crisis en el que participan los gobiernos de todas las provincias involucradas y las asociaciones de productores, con quienes estamos trabajando en conjunto desde que se inició esta problemática.

Asimismo los equipos de langosteros, compuestos por personal técnico y profesional del SENASA y de las provincias, están trabajando en 7 millones de hectáreas en las provincias afectadas, monitoreando y asistiendo a los productores en el trabajo de control.

Vale aclarar además que esta plaga también se encuentra en el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay, representando pues una plaga regional, por lo que la Argentina trabaja con ambos estados con estrategias comunes de manejo de la langosta sudamericana. La semana del 30 de octubre se efectuó en Córdoba durante cuatro días el Taller Internacional de Manejo de Langosta Sudamericana, con presencia de representantes de Méjico, EEUU, Perú, Bolivia y Paraguay.

### **PREGUNTA N° 743**

**La plaga de Langosta que afecta a gran parte del país, está azotando también nuestra región, en la provincia de Salta.**

**¿Qué colaboración hay hacia los productores?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 742 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 744

### Abuso Sexual

**Según un informe de 2017 (UNICEF), en Argentina, hay 3000 nacimientos de hijos de madres de menores de 15 años, los cuales provienen en su mayoría de situaciones de abuso. Teniendo en cuenta esta cifra alarmante, solicitamos informe qué políticas o programas se están desarrollando actualmente para prevenir esta problemática específica.**

### RESPUESTA

En cuanto a la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral dependiente de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia, las temáticas abarcadas por las tres preguntas son afrontadas transversalmente por todas las líneas de dicha dirección y especialmente por la “Línea de Prevención y Asistencia de la Explotación Infantil y Trata de Personas” en concordancia con las acciones de promoción y protección de derechos que se desarrolla desde los Centros de Promoción de Derechos ( aprobado por la Resolución 467-2017-APN-SCYMI#MDS y los CEAS ( Centros de Protagonismos Adolescente aprobados por Resolución 2016-2294-APN-SENAF#MADS).

La modalidad de intervención detenta las siguientes bases normativas y organizacionales:

La Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación se crea a partir de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Sus funciones están descritas en el artículo 44 de dicha ley, entre las cuales la Secretaria garantiza el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para articular políticas públicas integrarles y con alcance federal y diseña normas generales de funcionamiento con principios rectores para las instituciones públicas y privadas que conforman el sistema de protección integral. Conforme la normativa mencionada, las funciones relacionadas con la asistencia directa e integral de niños , niñas y adolescentes, aún en las temáticas vinculadas al abuso sexual, corresponde a la autoridades locales , municipales y provinciales de aplicación, siendo la Secretaria Nacional (como Organismo especializado en materia de derechos de niñas , niños y adolescentes), quién promueve, coordina y gestiona políticas activas de promoción y restitución de derechos para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, entre otros temas.

En este marco, dentro del de la Dirección Nacional De Promoción Y Protección Integral se encuentra el Área de Prevención de Las Más Graves Formas De Vulneración de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes donde se encuentra la Línea de Capacitación y Tratamiento en la Violencia Familiar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual. A través del mismo se propicia la asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales, municipales y agentes comunitarios que se encargan de la atención directa en estas temáticas diseñando normas generales de prevención y restitución de derechos. Además, trabaja interministerialmente cooperando en la redacción de planillas y protocolos de actuación con el Ministerio de Salud.

La línea realiza tareas de concientización por medio de diferentes técnicas: talleres, jornadas, cine debate, videos, murales, técnicas lúdicas, encuentros multisectoriales ya sea en el ámbito de la Educación, Salud, Deporte, Centros de Protección de Derechos, etc., y en todo el país.

Se realizan capacitaciones y orientaciones a Técnicos y Profesionales de Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, Referentes de Educación de Nivel Primario y Secundario, profesionales y referentes del área de Salud y otras instituciones en ciudades y localidades de todo el territorio nacional. Asimismo, se organizan actividades destinadas a población infantil y adolescentes bajo la forma de Talleres y actividades lúdicas que permitan informar sobre sus derechos, importancia de solicitar ayuda y recursos con los que se cuentan.

En estos encuentros se reflexiona sobre la gravedad del Abuso y otras formas de Violencia sobre niños, niñas y adolescentes que vulneran seriamente sus derechos.

Gracias a la Ley 26.485 (Ley de protección Integral a las mujeres) pueden hacer la denuncia el representante legal de la niña o la adolescente, pero la denuncia penal será siempre obligatoria para quienes se desempeñen en servicios asistenciales, sociales, educativos y de salud y que por sus tareas tomen conocimiento de que una mujer fue víctima de un delito en contra de su integridad sexual. En materia de niñez, la situación de abuso se debe comunicar al organismo local de aplicación.

Frente a este delito o vulneración de derechos se puede llamar a la línea 102, 137, 144, o concurrir Centros de Acceso a la Justicia, Comisarias, Comisarias de la Mujer, Fiscalías Penales, Oficinas de Violencia Domestica (OVD), Unidades Fiscales para delitos contra la integridad Sexual, Defensorías de Menores y Asesorías.

Como acciones concretas: Se coordinan acciones consensuadas tendientes a establecer a nivel federal en cuanto la violencia y al tema de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes:

- Modalidades de abordajes para la intervención y prevención con los distintos actores , víctimas , victimarios y equipos interdisciplinarios, la obligatoriedad de la denuncia, la diferenciación de los diferentes delitos de integridad sexual , el acompañamiento y seguimiento de cada caso en particular, las medidas de resguardo, el apoyo con recursos de diversa índole sociales y materiales, la interacción en red con los distintos referentes de la sociedad, modalidad de tratamientos terapéuticos y médicos.
- Sensibilización y toma de conciencia sobre el tema, apoyando y estimulando campañas al respecto.
- Se trabaja en la conformación de un relevamiento Nacional sobre recursos, equipos y responsables para el abordaje del maltrato infantil y abuso sexual en todo el país, propiciando articulación legal, de salud, educación para la inmediata restitución de derechos vulnerados.
- Capacitaciones en todo el país y en todos los estamentos culturales, sociales, clubes, quién lo solicite, cualquiera sea el ámbito y se coopera en el diseño de mapa de procesos de intervención, protocolos de intervención, dinámicas de interacción, armados de flujogramas.
- Se promueven acciones de facilitación en relación al acceso a la justicia, evitando la re victimización de niños, niñas y adolescentes, fomentando el armado de equipos interdisciplinarios especializados en juzgados y ámbitos de fuerzas de seguridad, el resguardo de medios de pruebas en hospitales y salitas de salud, instando la capacitación de personal hospitalario y de seguridad al respecto.
- Se realizan acciones de fortalecimiento institucional a nivel federal por medio de la suscripción de convenios con organismos públicos y privados otorgando apoyo financiero o técnico para el cumplimiento de sus fines en materia de maltrato infantil y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Se crean a nivel federal Proyectos y Programas como los “CEA” Centros de protagonismo adolescentes y “CPD” Centros de Promoción de Derechos, como espacios abiertos a la comunidad donde los niños, niñas y adolescentes y sus familias, participan de actividades de diversa índole y actividades, sociales, culturales, educacionales. En estos espacios se generan capacitaciones y talleres que conllevan a

Fortalecer pautas preventivas y de crianza como una forma de promoción de derechos y, de ser necesario se contempla la posibilidad de apoyo económico.

- Se interactúa con otros Ministerios, como el de Salud , para la elaboración de planillas de atención en Instituciones Hospitalarias para la obtención de datos y la creación de los equipos interdisciplinarios sobre la temática.
- Cada Provincia y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene su representante en el Consejo Federal para articular sobre la temática.
- Se orienta en caso de llamado de emergencia relacionado con la temática y cada vez que ingresa un pedido de intervención relacionado con juzgados, defensorías y otros representantes del Poder Judicial o Poder Ejecutivo se genera la articulación pertinente para dar respuesta a la problemática .
- Nos encontramos realizando reuniones periódicas con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Oficinas de Acceso a la justicia para la elaboración de un protocolo en cuanto a los embarazos adolescentes no deseados e intervención por abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes es un problema multidimensional que no sólo viola el derecho a la integridad física sino que compromete la subjetividad y las habilidades para construirse como una persona libre.

Este fenómeno se produce generalmente en el seno de las familias en las cuales niñas y adolescentes, y en menor proporción niños, son víctimas de coerción y abuso por parte de familiares o personas allegadas a la familia.

El Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia prevé la elaboración e implementación de un protocolo de abordaje intersectorial del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, para orientar, estandarizar buenas prácticas, y coordinar las intervenciones intersectoriales necesarias para prevenir y detectar situaciones de abuso, y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.

## PREGUNTA N° 745

### **Abuso Sexual.**

**En 2007, la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual, Trata de Personas y Prostitución Infantil (UFISEX), informaba que solo uno de cada 10 casos de violación y abuso sexual terminaba en condena. Es decir, en la mayoría de los casos los perpetradores actúan con absoluta impunidad, ya que según lo informado, solo el 10% de los hechos denunciados termina con una sentencia condenatoria.**

**En relación a ello, solicitamos informe:**

**Si existe información estadística actualizada sobre las denuncias de abuso sexual, tipo de abuso, y porcentaje de denuncias que llega a condena.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Seguridad lleva a cabo el SNIC que representa la cantidad de delitos registrados por las policías y fuerzas de seguridad de todo el país. De acuerdo a los informes del SNIC, durante en al 2015 hubo 3.576 casos denunciados de Violación (Abuso sexual). Por su parte, de acuerdo a lo informado al Registro Nacional de Reincidencia (incluidos dentro de la estadística judicial SNEJ), durante dicho año se dictaron 2.096 condenas por el delito de Abuso Sexual. A su vez, de acuerdo al SNEEP, que representa la estadística penitenciaria del país, al 31 de diciembre de 2015 había 6.382 personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios, imputadas por la comisión de una violación o abuso agravado, de las cuales 3.799 eran condenadas.

## PREGUNTA N° 746

### Abuso Sexual.

En 2007, la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual, Trata de Personas y Prostitución Infantil (UFISEX), informaba que solo uno de cada 10 casos de violación y abuso sexual terminaba en condena. Es decir, en la mayoría de los casos los perpetradores actúan con absoluta impunidad, ya que según lo informado, solo el 10% de los hechos denunciados termina con una sentencia condenatoria.

En relación a ello, solicitamos informe:

Si existen estudios estadísticos sobre abuso sexual infantil, que cuenten con información desagregada por edad de la víctima, género, tipo de abuso, vínculo con el agresor, datos sociodemográficos de las víctimas, y cualquier otro dato que fuere relevante para prevenir y disminuir la incidencia de la problemática.

### RESPUESTA

En el marco del Plan Justicia 2020, el Ministerio de Justicia y DDHH mediante la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encuentra impulsando la federalización y fortalecimiento del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias que coordina la Dra. Eva Giberti. El Programa se ocupa de atender a víctimas de violencia familiar y sexual cuyas acciones se orientan en las siguientes direcciones:

- **Línea 137** (actualmente en CABA, cuatro ciudades de Misiones y en Chubut) federalización de la línea: funciona las 24 hs. todos los días del año. Brinda contención y orientación a víctimas de violencia familiar y sexual. Ante casos de urgencia y emergencia, se desplaza un Equipo Móvil (conformado por un psicólogo/a y un Trabajador/a Social, acompañados por personal policial de civil), al lugar donde se encuentre la víctima para asesorarla y acompañarla al hospital (si fuera necesario), a radicar la denuncia, a buscar un lugar alternativo donde alojarse, etc. Se espera que en los próximos meses comience a funcionar en la Provincia de Chubut.
- **Línea Nacional 0800 222 1717** contra el Abuso Sexual Infantil: funciona las 24 hs. todos los días del año. Brinda contención y orientación a víctimas, testigos o referentes de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido un delito contra su integridad sexual.
- Federalización del Programa y realización de talleres y jornadas de sensibilización en violencias de género en el país. El desarrollo de las actividades se programó y diseñó

en función de la institución convocante y los destinatarios. El objetivo de esta tarea está siempre vinculado a la posibilidad de armar un lazo y articular con otras instituciones que trabajan con víctimas, difundir la tarea del Programa Las Víctimas contra Las Violencias, y fundamentalmente promover la perspectiva de género y de derechos humanos y prevenir la re victimización. Además capacita a fuerzas de seguridad. Desde enero hasta octubre se realizaron **60** capacitaciones en todo el país y se sensibilizaron y capacitaron a **6218** suboficiales, oficiales, cadetes tanto de Policía Federal Argentina como de otras fuerzas de seguridad nacionales así como policías provinciales.

En el marco de la Campaña Nacional “Hablemos de Abuso Sexual Infantil” impulsado por Presidencia de la Nación, el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se divulgó la línea nacional 0800-222-1717 de atención destinada a víctimas de violencia sexual niñas, niños y adolescentes o sus familiares. La línea funciona las 24hs los 365 días del año y es atendida por psicólogas y trabajadoras sociales especialmente entrenadas para la atención y contención de las víctimas y sus familiares.

Los datos muestran que desde el día 19 de noviembre de 2016 (fecha de lanzamiento de la Campaña Nacional) hasta el 30 de septiembre de 2017 se recibieron comunicaciones provenientes todas las provincias del país, atendiendo 3576 llamadas, abriendo **1565** casos sobre violencia sexual en la infancia, de las cuales se hallaron **1705** víctimas de abuso sexual (cada caso puede involucrar más de una víctima). Además, durante las comunicaciones se realizaron asesoramientos y orientaciones a adultas sobre violencia sexual vivida en su infancia.

Esta línea brinda contención y orientación a víctimas, testigos o referentes de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido un delito contra su integridad sexual, realizando acciones en pos de impulsar la denuncia penal en los casos en que no se encuentre un adulto/a referente, o que los responsables no puedan o no quieran realizar la denuncia o bien que la víctima no se encuentre a resguardo.

El Programa realizó más de **4000** gestiones y articulaciones en los casos trabajados. Además más de **500** casos fueron atendidos por el equipo de seguimiento y se elaboraron **210 actas de comunicación** oficial en línea con el Art. 30 de la Ley 26.061.

Todo lo realizado se registra en un software propio y se elaboran los informes e investigaciones solicitadas por las autoridades. Mensualmente se realiza un reporte estadístico con las situaciones de abuso sexual que ingresan a las líneas de atención del Programa. Asimismo, en el año 2016 con el apoyo de Unicef Argentina, se elaboró

un fascículo sobre niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual atendidos por el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias donde consta de información estadística y de investigación.

Se anexa al presente el informe, las estadísticas correspondientes a niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual atendidas por el Programa Las Víctimas contra Las violencias, de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia desde el 19 de noviembre 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017.

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107 ANEXO PREGUNTA N° 746

SRPVA

## PREGUNTA N° 747

### Abuso Sexual.

**En nuestro país, al igual que en otros de la región, no hay datos sobre los embarazos de madres niñas menores a 15 años. Los datos existentes, registran partos y no embarazos. Por lo cual, solicitamos informe:**

**¿Qué política o medida se tomará para relevar información sobre la cantidad de embarazos de niñas menores a 15 años, situaciones en que se produjo el embarazo, etc.?**

### RESPUESTA

Los embarazos pueden terminar en nacidos vivos, en interrupciones legales del embarazo, en interrupciones del embarazo por fuera de la normativa legal vigente, o en abortos espontáneos. Estos dos últimos fenómenos no pueden ser relevados por tratarse de experiencias de las mujeres protegidas por el derecho personalísimo a la intimidad. Por lo tanto el número de embarazos que se producen en un grupo poblacional no puede ser cuantificado.

La información que puede relevarse es la cantidad de nacidos vivos de niñas menores de 15 años y de adolescentes de 15 a 19 años. Esta información es relevada por las estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Nación, es información pública y se accede a ella a través del sitio web de ese Ministerio.

El sistema informático perinatal (SIP) que recoge información sobre el evento obstétrico del parto, implementado por el Ministerio de Salud de la Nación permite conocer características de esos eventos (y algunas otras del embarazo que terminó en ese parto) y algunas características de las niñas y adolescentes que tienen hijos, en particular, si ese embarazo fue buscado o no lo fue.

Un embarazo infantil forzado se produce cuando una niña (menor de 14 años) queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo. El porcentaje de embarazos producto de violencia sexual, muchas veces incestuosa, es muy alto en América Latina. Niñas de 10, 11 y 12 años quedan embarazadas y el embarazo transcurre en silencio y muchas veces ignorado por la familia. No sólo no reciben atención médica, tampoco tienen apoyo afectivo, en momentos en que ambos son prioritarios.

No se conoce el número de embarazos forzados de niñas; lo que se conoce es el número de nacidos vivos de menores de 14 años, la mayoría de los cuales puede hipotetizarse son embarazos forzados fruto de situaciones de abuso sexual.

En aquellos casos en que el embarazo es producto de situaciones de abuso y violencia sexual y además se deniega el acceso a la interrupción legal del embarazo, se tres tipos de violaciones a los derechos humanos de las niñas: la primera, imponiéndole una relación sexual no deseada que violó su integridad física; la segunda, al obligarla a llevar a término un embarazo que no buscó, y la tercera, al obligarla a ser madre contra su voluntad. En nuestra región, para el año 2012, los números de partos de niñas menores de 14 años en 12 países mostraban que 60.690 niñas se convirtieron en madres. Estas cifras no han mostrado variaciones en los últimos.

<https://www.cladem.org/images/imgs-noticias/nin%CC%83as-madres-balance-regional.pdf>

Las situaciones familiares y sociales que dan origen a embarazos y maternidades forzadas, así como las consecuencias psicológicas y sociales que de estos se derivan deben ser más y mejor estudiadas en nuestro país. Esto supone un cuidadoso resguardo de la intimidad de niñas y adolescentes, así como su protección efectiva frente a situaciones de riesgo biopsicosocial producto de un entorno familiar abusivo.

## PREGUNTA N° 748

### Embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia

**Según un informe de 2017 (UNICEF), en la adolescencia, 6 de cada 10 embarazos no son planificados. Por lo cual solicitamos informe qué políticas se están desarrollando en esta área.**

### RESPUESTA

Para el período 2010-2014, según información del Sistema Informático Perinatal (SIP) del Ministerio de Salud de la Nación, 7 de cada 10 adolescentes de 15 a 19 años que tuvo un hijo/a reportó que ese embarazo no fue buscado, y 8 de cada 10 niñas menores de 15 años reportaron esa misma situación.

El embarazo no intencional en la adolescencia afecta negativamente las transiciones a la vida adulta.

En cuanto a la terminalidad educativa: 30% de las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años que abandonó el secundario lo hizo por embarazo o maternidad.

En relación a la inserción laboral: las adolescentes y jóvenes que son madres tienen una mayor probabilidad de estar “inactivas” (no trabajan ni buscan trabajo) respecto de las jóvenes que no son madres (56% vs 44%). Esto según datos de la Encuesta Nacional de Juventud realizada en el 2014.

El embarazo a edades tempranas implica riesgos para la salud física, mental y social. Los embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años implican riesgos de salud severamente aumentados (en comparación con las mujeres adultas): 4 veces más riesgo de muerte en el embarazo; 1,6 mayor riesgo de bajo peso al nacer; 1,7 mayor riesgo de parto pretérmino; 1,5 mayor riesgo de mortalidad perinatal; 1,6 mayor riesgo de eclampsia; 1,6 mayor riesgo de hemorragia posparto ; 3,8 mayor riesgo de infección endometrial, comparadas con mujeres de 20 a 24 años.

El embarazo no intencional en la adolescencia es expresión de vulneraciones de derechos y puede comprometer el desarrollo personal y el pleno goce de las oportunidades educativas y laborales. Frente a esta problemática, el Gobierno nacional ha encarado la puesta en marcha del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia.

Es una iniciativa intersectorial en el que participan los Ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud, coordinada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), dirigida a ampliar y mejorar las oportunidades de vida y de desarrollo personal de niñas, niños y adolescentes.

Tiene como objetivo abordar la problemática del embarazo no intencional en la adolescencia desde una perspectiva integral, con enfoque de derechos, género e interculturalidad.

Promueve el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y derechos reproductivos: el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, el derecho a la información y a la educación sexual integral y el derecho al acceso a los métodos anticonceptivos, entre otros derechos.

Se basa en el marco normativo vigente en la Argentina que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y se rige por tres principios fundamentales: la autonomía progresiva, el interés superior y el derecho a ser oído/a. El reconocimiento de la niña y el niño como sujeto de derechos los constituye en titulares de derechos los cuales pueden ejercer por sí mismos atendiendo a la evolución de sus facultades.

Reconoce que las y los adolescentes tienen vida sexual, razón por la cual los adultos tienen la responsabilidad de ofrecer información fidedigna y garantizar los medios de diversos tipos que son necesarios para que las y los adolescentes tengan una vida sexual libre y responsable, sin discriminación y sin coerción ni violencias de ningún tipo.

Recupera las mejores políticas públicas e intervenciones en materia de salud sexual y salud reproductiva, educación sexual integral y protección de derechos para orientar sus estrategias de abordaje y las 49 líneas de acción que compromete desarrollar.

Se compromete a los siguientes objetivos estratégicos:

- Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.
- Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.
- Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco normativo vigente.

Se compromete a fortalecer:

- El acceso a la consejería en salud sexual y salud reproductiva en el sistema de salud y en las escuelas;
- La educación sexual integral en las escuelas;
- El acceso a métodos anticonceptivos de probada eficacia para evitar un embarazo (en particular a los métodos de larga duración);
- El acceso a mecanismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que sufren situaciones de vulnerabilidad social y que están expuestos a situaciones de abuso sexual dentro y fuera de sus familias; y
- El acceso a la interrupción legal del embarazo en las situaciones previstas por el marco normativo del país.

Pretende mejorar las competencias técnicas y comunicacionales de los agentes del sistema de salud, del sistema educativo y del sistema de protección de derechos para que se encuentren en condiciones de abordar el trabajo con niñas, niños y adolescentes en diversos espacios (los servicios de salud, las escuelas, las instituciones del estado y las comunidades) con las herramientas apropiadas.

Dar continuidad, fortalecer y ampliar la escala de los programas que abordan la problemática del embarazo no intencional en la adolescencia: el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) y el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA) del Ministerio de Salud, y el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) del Ministerio de Educación.

Fortalecer las capacidades técnicas de atención integral de los agentes territoriales que trabajan en los órganos de protección en el marco de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; específicamente en el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.

Apuesta a un trabajo intersectorial que involucra distintos actores del Estado, expresa su voluntad política en el compromiso de los recursos técnicos y financieros necesarios para su puesta en marcha y despliegue a nivel nacional, y recupera las lecciones aprendidas de programas y políticas sectoriales del país.

## **PREGUNTA N° 749**

**Embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia.**

**Solicitamos informe si están realizando evaluaciones respecto el Programa de Educación Sexual Integral, Ley N° 26.150, indicando:**

**Grado de implementación y/o cobertura (por provincia o jurisdicción, instituciones, niveles).**

## **RESPUESTA**

En 2014 y 2015 se realizaron dos investigaciones evaluativas de resultados del dispositivo de Formación Institucional en ESI en 15 provincias. Se encuestaron a docentes y directivos que participaron en las capacitaciones y que luego socializaron en la escuela lo aprendido a lo largo de los 3 días de la Jornada “ESI, es parte de la vida, es parte de la escuela”.

A principios de 2017, en colaboración con UNICEF, se comienza a trabajar para acompañar el desarrollo de un Sistema de Monitoreo de las acciones de ESI a nivel nacional y jurisdiccional. Se han seleccionado indicadores de monitoreo de las acciones, que se comenzarán a aplicar a partir de 2018, incluyendo los del PLAN ENIA (Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia). Está prevista para noviembre una instancia de capacitación a los equipos referentes del Programa ESI en las distintas jurisdicciones.

## **PREGUNTA N° 750**

**Embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia.**

**Solicitamos informe si están realizando evaluaciones respecto el Programa de Educación Sexual Integral, Ley N° 26.150, indicando:**

**Efectividad de las acciones llevadas a cabo.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 749 del presente informe.

Aclaremos que no se puede evaluar la “efectividad” de las acciones del Programa Nacional de ESI en cuanto a “Embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia” porque está en curso. Sin embargo, por medio de los instrumentos elaborados y consensuados en la Mesa de Monitoreo del Plan ENIA, se prevé la evaluación de la efectividad de las acciones.

## **PREGUNTA N° 751**

**Embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia.**

**Solicitamos informe si están realizando evaluaciones respecto el Programa de Educación Sexual Integral, Ley N° 26.150, indicando:**

**Si se prevén ajustes para la mejora del Programa.**

## **RESPUESTA**

Los ajustes necesarios se realizaran en base a las acciones de monitoreo y evaluación.

SRPVA

## PREGUNTA N° 752

### **Embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia.**

**Teniendo en cuenta que el abandono escolar está fuertemente relacionado con el embarazo adolescente y con la inserción temprana en el mercado de trabajo, solicitamos informe:**

**Si existe alguna política de acompañamiento y seguimiento para adolescentes que se encuentren fuera del mercado de trabajo y/o educativo por las causas referidas.**

## RESPUESTA

La agenda de género ocupa un lugar central en la planificación política de las políticas socio laborales actuales; y las medidas que se toman responden a una lógica colegiada entre distintas carteras.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) implementa políticas y acciones para revertir las desigualdades entre varones y mujeres en el mundo del trabajo y promover el acceso equitativo al mercado laboral. Desde el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente del MTEySS se ha conveniado el tratamiento de este tema junto con actores de relevancia internacional tales como UNICEF, OIT o PNUD. El objetivo principal de estos convenios es fortalecer la capacidad del MTEySS para el diseño, puesta en marcha y mantenimiento de un Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente con información cuantitativa y cualitativa actualizada.

Bajo la órbita del MTEySS se encuentra el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del cual pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

El programa brinda la posibilidad de:

- Realizar cursos de Orientación al Mundo del Trabajo e Introducción al Trabajo
- Realizar talleres de aprendizaje de oficios
- Terminar los estudios primarios y/o secundarios
- Generar un emprendimiento productivo
- Realizar prácticas laborales.

- Asesoramiento laboral

A nivel económico, se ha impulsado vía ley el establecimiento del reintegro de una parte del IVA a los jubilados y pensionados que cobren el haber mínimo y a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo que entró en vigencia en el mes de junio. Además, se amplió el tope anual de facturación del Monotributo Social, de \$48.000 a \$72.000 para que cada vez más personas puedan tener una cobertura social y acceder al sistema previsional.

Desde las tareas del Observatorio se apoyan diversas acciones que encabeza el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: mediante el programa “Mentoreo” se trabaja en el seguimiento continuo a través de un mentor. Este es un guía voluntario que durante 10 meses está cerca y pone al alcance todos los recursos que brinda el Estado; como oportunidades de formación, inclusión laboral y participación comunitaria.

A su vez, entendemos que el diálogo es esencial: “HABLEMOS DE TODO” es un espacio pensado para informar, aconsejar, acompañar y responder distintas consultas de los y las jóvenes, particularmente en temas de Géneros y Sexualidad, Bullying, Consumos Problemáticos, Trastornos de la Conducta Alimentaria, Violencias de Géneros, Prevención del Suicidio, Acoso Laboral, Grooming.

Entendemos también que su continuidad o inserción en el mercado laboral planteará mayores desafíos en casos de paternidades o maternidades a temprana edad. Es por eso que se impulsó una línea de MICROCRÉDITOS PARA JÓVENES. Con este programa, ayudamos a desarrollar ideas y transformarlas en un proyecto sustentable con un programa que ofrece capacitación, acompañamiento, tutorías y financiamiento. Uno de los beneficios de este programa es que combina la posibilidad de acceder a una obra social a través del Monotributo Social.

El programa cuenta con el acompañamiento de la fundación PROEM y la Universidad de San Martín, y está destinado a jóvenes de 18 a 29 años de la provincia de Buenos Aires, solos o en equipos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Por otra parte, el embarazo adolescente refiere a una dimensión de salud pública y educación que no puede quedar ajena. Mediante el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, orientamos las respuestas del Estado para fortalecer los programas provinciales de salud sexual y salud reproductiva; a garantizar el acceso universal a la salud sexual y salud reproductiva a través de la distribución de insumos, difusión y campañas de comunicación e información y a promover los

derechos sexuales y derechos reproductivos de poblaciones específicas: personas con discapacidad, personas migrantes y LGBTI.

Los insumos son distribuidos en forma directa a efectores del subsistema público de salud y a los depósitos provinciales, a través de la logística del Programa Cobertura Universal de Salud (CUS).

El Programa promueve el uso de anticonceptivos de larga duración ya que estos son más efectivos. En el año 2016 se trabajó en la promoción de estos tres métodos anticonceptivos: DIU, implante subdérmico y el SIU/DIU\_LNG.

En relación al Programa de Adolescencia, y al abordaje de las temáticas de embarazo no planificado y mortalidad adolescente por causas externas; las acciones diseñadas en el Marco del Plan Operativo de Reducción de la Mortalidad, continúan su curso (entre ellas, las capacitaciones en servicio y pasantías de profesionales de las provincias, para el fortalecimiento de espacios de atención para adolescentes). En el año 2016 se inició un proyecto de investigación con apoyo de UNICEF, OPS y UNFPA, para el abordaje del embarazo adolescente en niñas menores de 15 años. Se desarrollará en 7 provincias. Asimismo, en cooperación con OPS, se está desarrollando un proyecto de abordaje de la morbi-mortalidad por causas externas, que busca mejorar el registro y análisis de las mismas.

Por último, en la dimensión de educación encontramos que -en el marco del Programa de Educación Sexual Integral- el Ministerio de Educación participa en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia 2017 - 2019, junto con el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

A partir del plan acordado interministerialmente, se prevé capacitar a docentes del nivel secundario en la temática de ESI durante la vigencia del plan. Durante el año 2017 se prevé capacitar a aproximadamente 4.000 docentes de educación secundaria, de 1.000 escuelas de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, Misiones y Salta; seleccionadas en función de los índices de embarazos en adolescentes entre los 15 y 19 años. Como continuidad del Plan se estima, para el año 2018, la capacitación de aproximadamente 11.000 docentes que corresponden a la mitad de las escuelas secundarias de las regiones NOA y NEA (2.820 escuelas). Se amplía en 2019 a docentes de la totalidad de escuelas de educación secundarias.

Por otro lado, el Ministerio de Educación continuará con la oferta de cursos virtuales vinculados a la Educación Sexual Integral y estima alcanzar en 2020 a una población de 16.000 docentes.

También es importante mencionar que el Programa ESI está implementando desde 2012 una propuesta de capacitación presencial masiva que se continúa en las provincias que lo han incluido dentro de sus planes estratégicos. En cada jurisdicción se trabaja combinando capacitadores nacionales y provinciales, con el objetivo de garantizar la contextualización y adecuación de la propuesta y el fortalecimiento de la capacidad instalada.

Por último, se puso en marcha la Ley 27.234/ 2015 “Educar en Igualdad”; que establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos y privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”, al menos una vez durante el ciclo lectivo.

## PREGUNTA N° 753

### **Embarazo, maternidad y paternidad en la adolescencia.**

**Teniendo en cuenta que el abandono escolar está fuertemente relacionado con el embarazo adolescente y con la inserción temprana en el mercado de trabajo, solicitamos informe:**

**Si existen políticas o programas que tengan que ver con el fortalecimiento familiar en los casos de madres y padres adolescentes (políticas de vivienda, empleo, salud).**

### **RESPUESTA**

La agenda de género ocupa un lugar central en la planificación política de las políticas sociolaborales actuales; y las medidas que se toman responden a una lógica colegiada entre distintas carteras.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) implementa políticas y acciones para revertir las desigualdades entre varones y mujeres en el mundo del trabajo y promover el acceso equitativo al mercado laboral. Desde el Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente del MTEySS se ha conveniado el tratamiento de este tema junto con actores de relevancia internacional tales como UNICEF, OIT o PNUD.

Bajo la órbita del MTEySS se encuentra el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del cual pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

A nivel económico, se ha impulsado vía ley el establecimiento del reintegro de una parte del IVA a los jubilados y pensionados que cobren el haber mínimo y a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo que entró en vigencia en el mes de junio. Además, se amplió el tope anual de facturación del Monotributo Social, de \$48.000 a \$72.000 para que cada vez más personas puedan tener una cobertura social y acceder al sistema previsional.

Entendemos también que su continuidad o inserción en el mercado laboral planteará mayores desafíos en casos de paternidades o maternidades a temprana edad. Es por eso que se impulsó una línea de Microcréditos para Jóvenes.

Con este programa, ayudamos a desarrollar ideas y transformarlas en un proyecto sustentable con un programa que ofrece capacitación, acompañamiento, tutorías y financiamiento. Uno de los beneficios de este programa es que combina la posibilidad de acceder a una obra social a través del Monotributo Social.

Por otra parte, el embarazo adolescente refiere a una dimensión de salud pública y educación que no puede quedar ajena: Mediante el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, orientamos las respuestas del Estado para fortalecer los programas provinciales de salud sexual y salud reproductiva; a garantizar el acceso universal a la salud sexual y salud reproductiva a través de la distribución de insumos, difusión y campañas de comunicación e información y a promover los derechos sexuales y derechos reproductivos de poblaciones específicas: Personas con discapacidad, personas migrantes y LGBTI.

Por último, en la dimensión de educación -en el marco del Programa de Educación Sexual Integral- el Ministerio de Educación participa en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia 2017 - 2019, junto con el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

Desde el Ministerio de Interior no existe un programa específico en relación al fortalecimiento familiar en los casos de madres y padres adolescentes. Sin perjuicio de ello, se informa que en el Programa Pro. Cre. Ar, tanto en la línea Solución Casa Propia como en la de Ahorro Joven, se obtiene mayor puntaje en el caso de la familia mono parental.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social se pusieron en funcionamiento las Casas del Futuro. Son espacios distribuidos federalmente en sectores de vulnerabilidad social. Dichos espacios están destinados a acercar a cada joven de entre 15 y 24 años la posibilidad de desarrollar su proyecto de vida. Cada una de las Casas cuenta con los siguientes pilares:

- **Pilar Empleo Joven:** el aprendizaje de oficios tradicionales (como confección o albañilería) e innovadores (como programación o robótica), y de otras herramientas vinculadas con el empleo para iniciar el contacto con organizaciones y empresas del mundo laboral. Con este fin los equipos se contactaran con los grupos productivos de la zona. Como parte de una alianza estratégica para mejorar el acceso de los jóvenes a la tecnología funciona un Núcleo de Acceso al Conocimiento (Espacios públicos de inclusión digital) en cada Casa del Futuro.

- **Pilar Psicosocial:** el seguimiento personalizado de psicólogos y trabajadores sociales de cada joven para el desarrollo de un proyecto de vida y habilidades socioemocionales para el ingreso al mundo laboral formal y/o el reingreso a la educación formal.
- **Pilar de Expresión Integral:** la expresión cultural, artística, educativa y deportiva para fomentar el esparcimiento sano y la capacitación integral de los jóvenes. Las clases de baile, arte, deporte, etc. son también la forma más inmediata de atraer a los jóvenes a las casas para luego entusiasmarlos con las propuestas de talleres de oficios y trabajar el proyecto de vida.

Las Casas del Futuro se enmarcan en un marco teórico que tiende al Estado Ventanilla Única, donde una vez que el joven llega a la Casa puede acceder a múltiples actividades, asesoramiento y trámites que corresponden a otros ministerios. Por ejemplo, se promueve la realización de un chequeo médico anual para acercar a los jóvenes al sistema de Salud. También se brinda información consolidada acerca de todos los programas de empleo y de apoyo social disponibles para jóvenes en el Estado. En el mismo sentido, la Casa del Futuro forma parte de un Circuito de Protección Integral de la persona en todas las etapas de la vida propiciada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

## PREGUNTA N° 754

### Violencia.

En Argentina, los métodos de disciplina violenta, que incluyen castigos físicos y maltrato psicológico afectan a 7 de cada 10 niños y niñas de entre 2 y 4 años, según el estudio global “Una situación habitual: violencia en las vidas de los niños y los adolescentes” difundido por UNICEF. Asimismo, más del 95% de los adultos cree que los niños y niñas no deben ser castigados físicamente.

Sin embargo, en el 70% de los hogares se usan métodos de disciplina que incluyen violencia física o verbal (zamarreo, chirlos, cachetadas, golpes y gritos).

Solicitamos informe si hay acciones o políticas destinadas a abordar el tema de la violencia y/o crianza con las familias, desde algún Ministerio, para promover formas de crianza no violentas.

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 744 del presente informe.

## PREGUNTA N° 755

### Pensiones.

**¿Fueron restituidas las más de 100.000 pensiones no contributivas por discapacidad que fueron dadas de baja automáticamente desde 2015 hasta la fecha, en total violación con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. –Art. 28-?**

### RESPUESTA

Es incorrecto afirmar que “desde 2015 fueron dadas de baja automáticamente 100.000 pensiones en total violación con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.”

Por las Disposiciones N° 786, 787, 1033 y 1034 de la Presidencia de la ex -Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, se han dejado sin efecto todas las suspensiones de las pensiones que se indican en los Anexos de cada uno de dichos actos administrativos.

A mayor abundamiento, se hace saber que la ex - Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, en cumplimiento estricto de la Ley N° 13478 y las obligaciones emanadas del Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios, reglamentario de la citada norma legal, tenía asignado el deber de efectuar controles periódicos respecto de la subsistencia de los requisitos que motivaron el otorgamiento de las pensiones y, en consecuencia, disponía las suspensiones que correspondían. O sea que la prestación continúa vigente en tanto no hubiere sido dado de baja. En efecto, los Arts. 25 y 26 de aquél, prevén:

25. -La Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de La Nación, a través del órgano competente o de quien este designe, dispondrá en forma permanente la realización de inspecciones tendientes a verificar la situación de los beneficiarios.

26. -Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, la Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de La Nación, podrá en cualquier momento, disponer las medidas que estimare procedentes para comprobar el cumplimiento o subsistencia de los requisitos para la obtención o goce de la prestación o exigir su comprobación por parte de los beneficiarios.

Es decir que la ex - CNPA tenía la responsabilidad de resguardar los fondos que administraba, en especial, tratándose de prestaciones de carácter social. Por lo tanto, las suspensiones debían realizarse en forma inmediata con la detección de la incompatibilidad, con el objeto de evitar que se generara un perjuicio para el erario, de conformidad con lo establecido en el punto 25 del Anexo I del Decreto N° 432/97.

Además, la norma legal mencionada, impone a los titulares o beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, la obligación de comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación (Anexo I del Decreto N° 432/97, punto 18, inc.). Pues bien, dicha obligación fue incumplida por parte de aquéllos en todos los casos que fueron objeto de suspensiones, pese a haberse sometido voluntariamente a dicho régimen.

La Ley N° 13478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar en las condiciones que fije la reglamentación una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.”

Ahora bien, el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios establece:

1 °- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley 13.478 modificado por las Leyes N° 15.705, 16.472, 18.910, 20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez.

Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más.

Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.

f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.

g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.

- h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.
- i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de La Nación tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.

18.-Los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:

- a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de La Nación requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.
- b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los QUINCE (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.

Asimismo, la normativa legal es clara en cuanto a las obligaciones que recaían en la ex - Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. Cuando el funcionario tomaba conocimiento de alguna de las circunstancias que daban lugar a la caducidad de la prestación, debía proceder a la suspensión en tanto se trata de fondos públicos con una afectación específica. Por lo tanto, continuar el pago de las pensiones en esas circunstancias, hubiera supuesto un incumplimiento de la ex - CNPA y la utilización de dichos fondos en objetos no previstos legalmente. En efecto, el texto del Anexo I aprobado por el decreto reglamentario dice así:

19.-Se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta reglamentación para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.
- c) Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.

20.-La prestación caducará:

- e) Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.
- f) Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.

24.-Las pensiones acordadas en virtud de la presente reglamentación, revisten los siguientes caracteres:

d) Se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.

Se trató de un procedimiento regular y habitual que se efectúa en la ex - Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales en forma pacífica e incontrovertida desde hace más de veinte años. Y, además, es el mismo procedimiento que se utilizaba por idénticas razones para rehabilitar las pensiones suspendidas (Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97)

Es por eso que los pensionados a los que se les suspendió la prestación, se notificaban de la decisión, en primer lugar, a través del recibo de cobro de la prestación.

Sin perjuicio de ello, se dictaba una disposición administrativa por la que se ordenaba la suspensión que era notificada a los interesados por correo.

No obstante todo lo dicho precedentemente, el Artículo 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, determina:

21.-Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurrido DOCE (12) meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengarán a partir del día PRIMERO (1°) del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas.

## PREGUNTA N° 756

### Pensiones.

**¿Cuáles son los criterios que se seleccionaron conforme la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para elegir criterios de asignación de pensiones?**

### RESPUESTA

La Ley N° 13478, que rige en materia de pensiones asistenciales por invalidez y vejez, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar, en las condiciones que fije la reglamentación, una pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años o imposibilitada para trabajar.”

Ahora bien, el Anexo I del Decreto N° 432/97, y sus modificatorios establece:

1 °- Podrán acceder a las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley 13.478 modificado por las Leyes N° 15.705, 16.472, 18.910,20.267 y 24.241, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

b) Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez.

Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más.

Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.

f) No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.

g) No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.

h) No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.

i) No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

Con relación a lo determinado en los apartados g) y h), la Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de La Nación tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 757**

### **Pensiones.**

**¿Cuál es el número total de jubilados en todo el país y cuántos de ellos corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?**

### **RESPUESTA**

Al mes de junio se liquidaron 5.251.452 jubilaciones en total, de las cuales 654.571 tienen domicilio del banco en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 758**

### **Pensiones.**

**¿Cuántas personas mayores están por debajo de la línea de pobreza?**

### **RESPUESTA**

Los resultados publicados durante el primer semestre del 2017 para total de aglomerados urbanos indican un 28.6% de las personas en condición de pobreza, las que representan un total de 7.838.005 personas. En este grupo, el 6.4% corresponde a personas de 65 años de edad o más, lo que representa aproximadamente un total de 501.600 personas.

Esta información está disponible en la página web del INDEC en el siguiente link:

[https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_01\\_17.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_01_17.pdf)

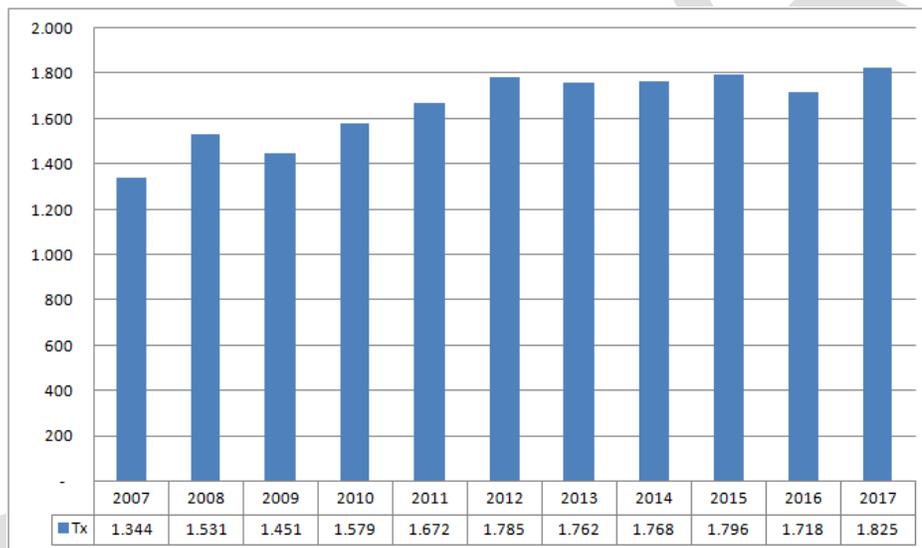
## PREGUNTA N° 759

### Trasplantes

¿Cuántos trasplantes de órganos se realizaron en Argentina en los últimos años?

### RESPUESTA

Este año se proyecta finalizar con un número máximo de trasplantes de órganos, debido a un incremento en la donación en general y multiorgánica en especial, y a la disminución en la oposición a la donación.

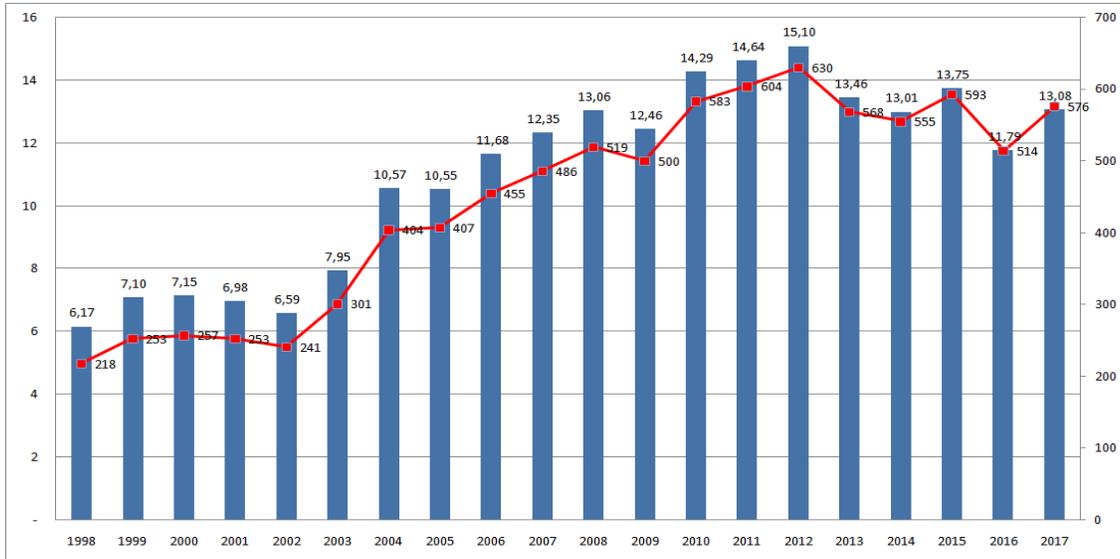


Los trasplantes de los años 2007/ 2016 son datos consolidados y los que refieren a 2017 son proyecciones de estimación. De alcanzar las cifras proyectadas se registraría una marca histórica en el sistema de donación y trasplante del país.

Al día 8 de noviembre se registran 1.604 trasplantes de órganos.

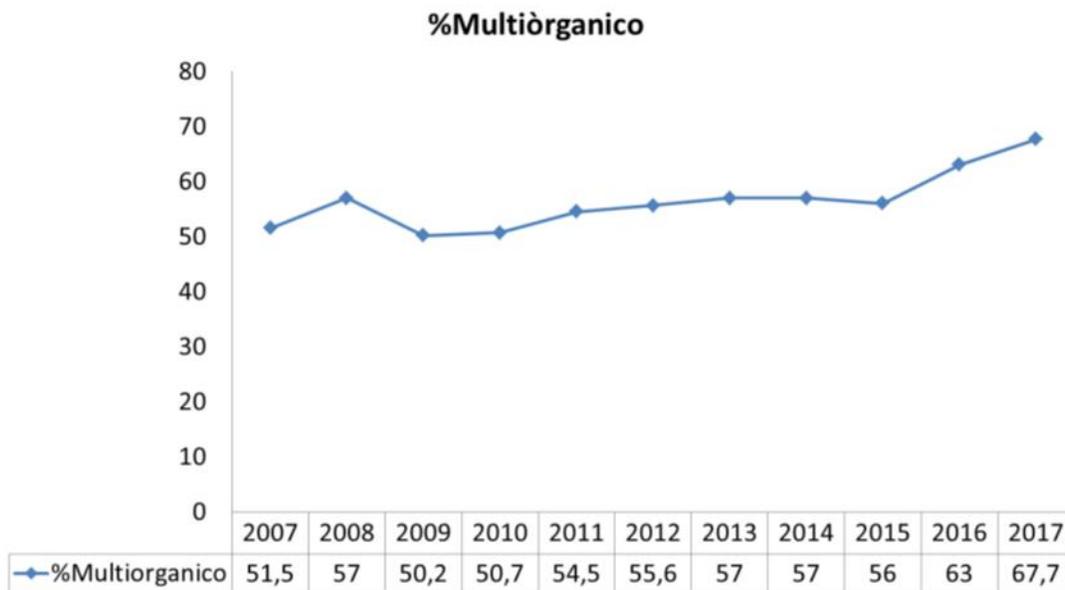
Evolución de donantes de órganos y tasa de donantes por millón de habitantes

Los valores referidos a 2017 son proyecciones estimadas. Al 8 de noviembre se registran 516 donantes de reales.



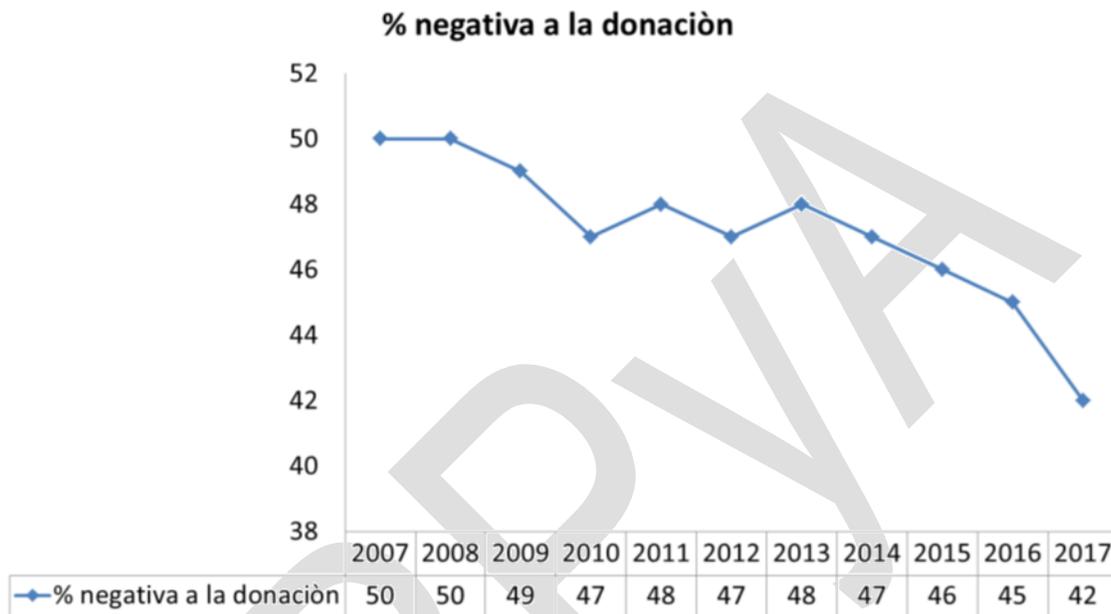
### Evolución de donante multiorgánico

La optimización en los procesos de donación permitió una tasa de donante multiorgánico de 67%, lo que representa una marca histórica.



### Negativa a la donación

Las acciones de comunicación emprendidas por el INCUCAI junto a Presidencia de la Nación, aportaron a disminuir la tasa de negativa a la donación.

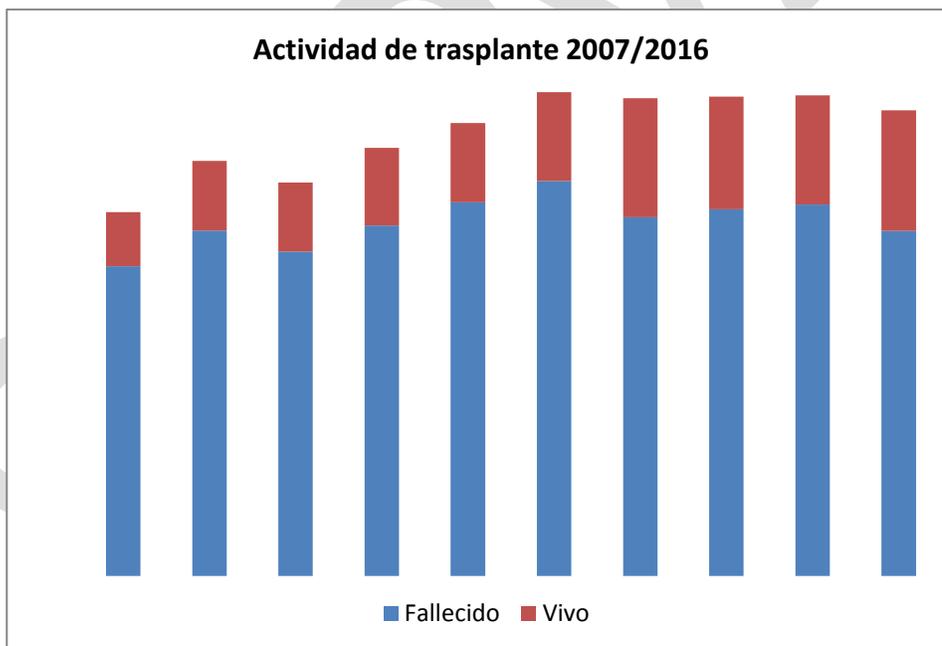


**PREGUNTA N° 760****Trasplantes**

**¿Cuántos fueron de donantes vivos y cuántos de donantes fallecidos?**

**RESPUESTA**

Donante	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Fallecido	1.143	1.274	1.196	1.293	1.378	1.457	1.323	1.353	1.370	1.273	1.282
Vivo	199	257	255	286	293	328	439	415	403	445	322
Total	1.342	1.531	1.451	1.579	1.671	1.785	1.762	1.750	1.773	1.718	1.604
Tasa de Tx PMH	34.11	38.49	36.15	38.71	40.50	42.77	41.49	41.01	41,11	39,41	36,41



**PREGUNTA N° 761****Trasplantes**

**¿Cuántos trasplantes de córneas se realizaron en Argentina en los últimos años?**

**RESPUESTA**

<b>Año</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Tx	1038	1017	916	944	963	1065	928	900	1143	952	908
Tx Córneas Ext.								638	609	629	481
Total								1.538	1752	1581	1389

Se destaca que a partir del año 2014, hubo un incremento de trasplantes provenientes de córneas del exterior.

## PREGUNTA N° 762

### Trasplantes

**¿En cuántos y cuáles casos es posible la donación de órganos de donantes fallecidos?**

### RESPUESTA

La donación de órganos es posible en todos los casos de fallecimientos ocurridos en instituciones sanitarias bajo criterio de muerte encefálica.

Esto corresponde a la donación a corazón batiente, en caso de donación a corazón parado, puede ser donante de tejidos únicamente.

El proceso de donación está regulado por la Ley N° 24.193 y su modificatoria Ley N° 26.066. En todo el país rige el mismo "Protocolo de diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos".

Evolución de donantes de órganos y tasa de donantes por millón de habitantes

Los valores referidos a 2017 son proyecciones estimadas. Al 8 de noviembre se registran 516 donantes de reales.



## PREGUNTA N° 763

### **Programa Nacional de Agricultura Periurbana.**

**¿En qué estado se encuentra y qué continuidad se le ha dado al Programa Nacional de Agricultura Periurbana?**

### **RESPUESTA**

El Programa Nacional de Agricultura Periurbana se materializó a partir del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales en el año 2008 y fue llevado adelante hasta el año 2015, mediante convenios con Provincias, Municipios, y Asociaciones de Productores.

Luego de analizar el estado de ejecución de cada Convenio, durante 2016 y 2017 se propició:

- Convenios ya ejecutados: rendición final.
- Convenios con fondos remanentes: formular proyectos productivos tendientes a la ejecución total y posterior rendición, en el caso de estar vigentes dichos convenios. En caso contrario intimar a la devolución de los recursos remanentes para ser ingresados al Tesoro Nacional.

No se han suscripto nuevos Convenios.

## **PREGUNTA N° 764**

### **Programa Nacional de Agricultura Periurbana.**

**¿Qué beneficios, contemplados en el Programa o no (si éste se haya discontinuado) se encuentran disponibles para pequeños productores familiares en zonas periurbanas?**

### **RESPUESTA**

Los beneficios que se encuentran disponibles corresponden solamente a los Convenios con fondos remanentes, mencionados en la respuesta a la pregunta 763 del presente Informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 765**

### **Programa Nacional de Agricultura Periurbana.**

**Describe si los beneficios son de tipo monetario, de acceso a vivienda o terreno, de mejora de prácticas agroecológicas, y/o facilidades para el transporte y comercialización en mercados locales.**

### **RESPUESTA**

Los beneficios han sido de tipo monetario, y también de acceso a tecnologías apropiadas de producción, equipos de riego, instalaciones, asistencia técnica y capacitaciones en buenas prácticas agrícolas y de ganadería a baja escala, acciones conjuntas con programas de desarrollo productivo nacional, provincial y municipal, proyectos de infraestructura para facilitar la comercialización en mercados locales.

# BLOQUE

## Coalición Cívica

## PREGUNTA N° 766

**Brindar un informe detallado de los Aportes del Tesoro Nacional otorgados este año a los Municipios de la Provincia de Córdoba, en el cual se incluya fecha de otorgamiento, monto, destino, Municipio y rendición de cuentas de esos fondos.**

## RESPUESTA

Entre las competencias de la Secretaría del Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación se encuentra la de informar los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 766

Al respecto se aclara que la base de información correspondiente al año 2017 se encuentra actualizada hasta el día viernes 10 de noviembre de 2017.

Conforme al artículo 3° inc. d) y al artículo 5° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, la entrega de los fondos se efectúa a las provincias solicitantes.

La información sobre la rendición de cuenta de los fondos otorgados, en concepto de ATN, se encuentra disponible en los Tribunales de Cuenta de las provincias beneficiarias.

# BLOQUE

## Partido Demócrata Progresista

## PREGUNTA N° 767

Señor Jefe de Gabinete de Ministros, en momentos en que la Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria, creada por art. 77 de la Ley 27.260, y cuyo objetivo es, según el art. 78 "...el análisis y evaluación de las propuestas de reforma del sistema tributario nacional que elabore y remita el Poder Ejecutivo Nacional, orientado a: a) Fortalecer la equidad de la presión tributaria; b) Profundizar su progresividad; c) Simplificar su estructura y administración; d) Fortalecer la complementariedad y coordinación federal; e) Propender al establecimiento gradual de las reformas, dotando de mayor previsibilidad a la acción del Estado en la materia en función de reducir los grados de incertidumbre del contribuyente."; hemos tomado conocimiento informal (porque aún no ha ingresado ningún proyecto), de importantes iniciativas de orden tributario anunciadas por el Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne.

La iniciativa que compartimos en términos generales, tendiente a promover la inversión, la competitividad y el empleo de calidad; avanzar hacia un sistema tributario más equitativo, eficiente y moderno; reducir drásticamente la evasión impositiva; cumplir con las metas fiscales y avanzar hacia el desarrollo, han sido pensadas para implementarse con gradualidad y consenso con los gobiernos provinciales en virtud del alto impacto de desfinanciamiento inmediato, en las actuales recaudaciones locales.

La cuestión que nos preocupa es la alteración de la gradualidad, pensada por el Ejecutivo Nacional respecto de tributos sensibles a las provincias, especialmente el impuesto a los Ingresos Brutos, a raíz del reciente fallo del 31 de octubre de 2017, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos : "Bayer S.A. c/ Santa Fe, Provincia de s/ acción declarativa de certeza" (CSJ 505/20102 – 48-B/CJ1".

Este fallo, en palabras del Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Fe, Lic. Sergio Beccari, tendrá un impacto superior a los 2.300 millones de pesos. Si a ello agregamos la manifiesta preocupación de los señores gobernadores ante el reclamo de la Provincia de Buenos Aires, para que se proceda a la actualización y/o eliminación del tope de 650 millones de pesos que le impuso la Ley 24.621, y que al establecer que el excedente a ese monto y hasta el 10% del impuesto a las ganancias antes de coparticipación, se distribuya en el resto de las provincias, vemos que de prosperar ante la Corte Suprema de

Justicia de la Nación un criterio favorable a la demandante, las provincias dejarán de percibir en su conjunto alrededor de 53.000 millones de pesos; y, en el caso particular de la Provincia de Santa Fe, alrededor de 6.000 millones de pesos.

Otro importante impacto significará la desgravación del impuesto a las ganancias a las empresas que reinviertan sus dividendos y los nuevos criterios de revalúo que detraerán alrededor de 25.000 millones de pesos a la masa coparticipable de este impuesto, situación que para la Provincia de Santa Fe significaría una disminución en su recaudación de 2.000 millones de pesos aproximadamente.

Si bien es cierto que debemos corregir y eliminar impuestos distorsivos, la realidad de mi Provincia, Santa Fe, es que de los impuestos de recaudación de jurisdicción local el impuesto a los Ingresos Brutos representa, en palabras del señor Ministro de Economía de la Provincia, Gonzalo Saglione, el 77% del total, razón por la cual considera inviable la posibilidad de compensar la baja de recaudación por tal tributo con la suba de los impuestos patrimoniales, a saber: inmobiliario rural y urbano, patente automotor y a las embarcaciones.

Por la gravedad del impacto económico que representan para la Provincia de Santa Fe, las recientes resoluciones judiciales y las que se encuentran en tratamiento, me permito formular las siguientes:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno Nacional, ante el desfinanciamiento que produjo especialmente a la Provincia de Santa Fe pero extensivo al resto de las provincias, el fallo de la Corte Suprema de Justicia ut supra mencionado?

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la pregunta N° 768 y N° 769 del presente informe.

## PREGUNTA N° 768

Señor JGM, en momentos en que la Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria, creada por art. 77 de la ley 27.260, y cuyo objetivo es, según el art. 78 “...el análisis y evaluación de las propuestas de reforma del sistema tributario nacional que elabore y remita el Poder Ejecutivo Nacional, orientado a: a) Fortalecer la equidad de la presión tributaria; b) Profundizar su progresividad; c) Simplificar su estructura y administración; d) Fortalecer la complementariedad y coordinación federal; e) Propender al establecimiento gradual de las reformas, dotando de mayor previsibilidad a la acción del Estado en la materia en función de reducir los grados de incertidumbre del contribuyente.”; hemos tomado conocimiento informal (porque aún no ha ingresado ningún proyecto), de importantes iniciativas de orden tributario anunciadas por el Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne.

La iniciativa que compartimos en términos generales, tendiente a promover la inversión, la competitividad y el empleo de calidad; avanzar hacia un sistema tributario más equitativo, eficiente y moderno; reducir drásticamente la evasión impositiva; cumplir con las metas fiscales y avanzar hacia el desarrollo, han sido pensadas para implementarse con gradualidad y consenso con los gobiernos provinciales en virtud del alto impacto de desfinanciamiento inmediato, en las actuales recaudaciones locales.

La cuestión que nos preocupa es la alteración de la gradualidad, pensada por el Ejecutivo Nacional respecto de tributos sensibles a las provincias, especialmente el impuesto a los Ingresos Brutos, a raíz del reciente fallo del 31 de octubre de 2017, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos : “Bayer S.A. c/ Santa Fe, Provincia de s/ acción declarativa de certeza” (CSJ 505/20102 – 48-B/CJ1”.

Este fallo, en palabras del Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Fe, Lic. Sergio Beccari, tendrá un impacto superior a los 2.300 millones de pesos. Si a ello agregamos la manifiesta preocupación de los señores gobernadores ante el reclamo de la Provincia de Buenos Aires, para que se proceda a la actualización y/o eliminación del tope de 650 millones de pesos que le impuso la Ley 24.621, y que al establecer que el excedente a ese monto y hasta el 10% del impuesto a las ganancias antes de coparticipación, se distribuya en el resto de las provincias, vemos que de prosperar ante la Corte Suprema de

**Justicia de la Nación un criterio favorable a la demandante, las provincias dejarán de percibir en su conjunto alrededor de 53.000 millones de pesos; y, en el caso particular de la Provincia de Santa Fe, alrededor de 6.000 millones de pesos.**

**Otro importante impacto significará la desgravación del impuesto a las ganancias a las empresas que reinviertan sus dividendos y los nuevos criterios de revalúo que detraerán alrededor de 25.000 millones de pesos a la masa coparticipable de este impuesto, situación que para la Provincia de Santa Fe significaría una disminución en su recaudación de 2.000 millones de pesos aproximadamente.**

**Si bien es cierto que debemos corregir y eliminar impuestos distorsivos, la realidad de mi Provincia, Santa Fe, es que de los impuestos de recaudación de jurisdicción local el impuesto a los Ingresos Brutos representa, en palabras del señor Ministro de Economía de la Provincia, Gonzalo Saglione, el 77% del total, razón por la cual considera inviable la posibilidad de compensar la baja de recaudación por tal tributo con la suba de los impuestos patrimoniales, a saber: inmobiliario rural y urbano, patente automotor y a las embarcaciones.**

**Por la gravedad del impacto económico que representan para la Provincia de Santa Fe, las recientes resoluciones judiciales y las que se encuentran en tratamiento, me permito formular las siguientes:**

**¿Qué mecanismos de compensación tributaria tiene previsto el Gobierno Nacional, entre el desfinanciamiento de los gobiernos locales y el ansiado, por todos, crecimiento de la economía Argentina?**

## **RESPUESTA**

El Gobierno ya presentó en el Congreso el proyecto de ley de reforma tributaria que toca muchos de los temas mencionados en la pregunta. Además, se negoció con los gobernadores un acuerdo de largo plazo para simplificar y darle equidad y sustentabilidad a la relación entre la Nación y las provincias.

La propuesta de reforma tributaria elimina distorsiones, nos permite avanzar hacia un sistema más equitativo, impulsa la creación de empleo y fomenta la inversión y el desarrollo económico. La implementación de la reforma será gradual porque, aunque sabemos que la presión tributaria en la Argentina es muy alta, también entendemos que todavía tenemos un déficit fiscal demasiado elevado. El camino que propone el Gobierno es bajar de a poco los impuestos y el déficit.

Para incentivar la inversión y premiar a las empresas que quieren crecer e innovar, proponemos reducir del 35% al 25% en cuatro años la alícuota del Impuesto a las Ganancias a las utilidades que las empresas reinviertan. Proponemos, a su vez, la implementación gradual de un mínimo no imponible de \$12.000 para contribuciones patronales, el impuesto pagan los empleadores por sus empleados. Esto incrementará la demanda de trabajo e impactará positivamente sobre el nivel de empleo y de ingresos de los trabajadores.

SRPVA

## PREGUNTA N° 769

Señor JGM, en momentos en que la Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria, creada por art. 77 de la ley 27.260, y cuyo objetivo es, según el art. 78 “...el análisis y evaluación de las propuestas de reforma del sistema tributario nacional que elabore y remita el Poder Ejecutivo Nacional, orientado a: a) Fortalecer la equidad de la presión tributaria; b) Profundizar su progresividad; c) Simplificar su estructura y administración; d) Fortalecer la complementariedad y coordinación federal; e) Propender al establecimiento gradual de las reformas, dotando de mayor previsibilidad a la acción del Estado en la materia en función de reducir los grados de incertidumbre del contribuyente.”; hemos tomado conocimiento informal (porque aún no ha ingresado ningún proyecto), de importantes iniciativas de orden tributario anunciadas por el Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne.

La iniciativa que compartimos en términos generales, tendiente a promover la inversión, la competitividad y el empleo de calidad; avanzar hacia un sistema tributario más equitativo, eficiente y moderno; reducir drásticamente la evasión impositiva; cumplir con las metas fiscales y avanzar hacia el desarrollo, han sido pensadas para implementarse con gradualidad y consenso con los gobiernos provinciales en virtud del alto impacto de desfinanciamiento inmediato, en las actuales recaudaciones locales.

La cuestión que nos preocupa es la alteración de la gradualidad, pensada por el Ejecutivo Nacional respecto de tributos sensibles a las provincias, especialmente el impuesto a los Ingresos Brutos, a raíz del reciente fallo del 31 de octubre de 2017, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos : “Bayer S.A. c/ Santa Fe, Provincia de s/ acción declarativa de certeza” (CSJ 505/20102 – 48-B/CJ1”.

Este fallo, en palabras del Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Fe, Lic. Sergio Beccari, tendrá un impacto superior a los 2.300 millones de pesos. Si a ello agregamos la manifiesta preocupación de los señores gobernadores ante el reclamo de la Provincia de Buenos Aires, para que se proceda a la actualización y/o eliminación del tope de 650 millones de pesos que le impuso la Ley 24.621, y que al establecer que el excedente a ese monto y hasta el 10% del impuesto a las ganancias antes de coparticipación, se distribuya en el resto de las provincias, vemos que de prosperar ante la Corte Suprema de

**Justicia de la Nación un criterio favorable a la demandante, las provincias dejarán de percibir en su conjunto alrededor de 53.000 millones de pesos; y, en el caso particular de la Provincia de Santa Fe, alrededor de 6.000 millones de pesos.**

**Otro importante impacto significará la desgravación del impuesto a las ganancias a las empresas que reinviertan sus dividendos y los nuevos criterios de revalúo que detraerán alrededor de 25.000 millones de pesos a la masa coparticipable de este impuesto, situación que para la Provincia de Santa Fe significaría una disminución en su recaudación de 2.000 millones de pesos aproximadamente.**

**Si bien es cierto que debemos corregir y eliminar impuestos distorsivos, la realidad de mi Provincia, Santa Fe, es que de los impuestos de recaudación de jurisdicción local el impuesto a los Ingresos Brutos representa, en palabras del señor Ministro de Economía de la Provincia, Gonzalo Saglione, el 77% del total, razón por la cual considera inviable la posibilidad de compensar la baja de recaudación por tal tributo con la suba de los impuestos patrimoniales, a saber: inmobiliario rural y urbano, patente automotor y a las embarcaciones.**

**Por la gravedad del impacto económico que representan para la Provincia de Santa Fe, las recientes resoluciones judiciales y las que se encuentran en tratamiento, me permito formular las siguientes:**

**¿Es posible que ante la reducción de la masa coparticipable del impuesto a las Ganancias, propuesto en la reforma, se prevea algún mecanismo de compensación similar al adoptado cuando se sancionó la Ley 27.346?**

## **RESPUESTA**

La reforma Tributaria, propuesta por el Presidente y consensuada con todos los sectores, mejora los resultados fiscales de las provincias, debido a la confluencia de varios factores. Por un lado el incremento de la masa coparticipable, producto de la devolución del 15 por ciento que antes iba a ANSES y que este Gobierno en un gesto de federalismo, les reconoció a las provincias, y, por otro lado, debido al crecimiento económico y a la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Con lo cual las provincias irán bajando gradualmente aquellos impuestos distorsivos como Ingresos Brutos y sellos, justamente con los ahorros que logran del incremento de la masa coparticipable, sumado al crecimiento económico y a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

El objetivo de la reforma es que haya menos impuestos distorsivos, pero muchos más mecanismos de distribución automática de recursos.

Estamos desandando un camino de la discrecionalidad hacia la automaticidad, y todas las decisiones que se están tomando en términos de tributos están siendo negociadas y acordadas con las provincias.

Vemos un consenso enorme en la necesidad de quitar impuestos que hoy están impidiendo que la Argentina pueda crecer más rápido, pueda crear más empleo, ser más competitiva y más productiva. Necesitamos generar más oportunidades para así reducir la pobreza.

SRPVA

# BLOQUE

## Avanzar San Luis

## PREGUNTA N° 770

### Programas Nacionales.

**Solicito informe cuáles son las políticas o programas del Gobierno Nacional, de índole social o productiva, que por falta del necesario acuerdo marco bilateral con el Estado Provincial, aun no pueden estar a disposición de los ciudadanos de la Provincia.**

### RESPUESTA

En términos de acciones de gobierno, a través de los Ministerios y Organismos descentralizados nacionales se propone permanentemente el desarrollo de políticas sociales y productivas destinadas a todas las provincias en función de las necesidades que surgen de los distintos relevamientos y encuentros de diálogo con los Gobernadores.

Más allá de ello, debido a nuestro sistema federal, el Gobierno Nacional no puede avanzar sobre las autonomías provinciales ni obligar a éstas a ejecutar los programas que propone. De aquí que constantemente propicie el diálogo para consensuar sobre los mejores modos en que estas acciones puedan llegar a los ciudadanos.

## PREGUNTA N° 771

### Transferencias

Solicito se informen los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de la suspensión de las detracciones del 15% de la masa coparticipable con destino a la seguridad social, desde el mes de noviembre de 2015 hasta el 31/10/2017.

### RESPUESTA

**FALLOS CORTE SUPREMA JUSTICIA DE LA  
NACIÓN 24/11/2015  
PROVINCIA DE SAN LUIS**  
*En millones de pesos*

Mes	En millones de \$
Noviembre 2015	19
Diciembre 2015	128
<b>Total 2015</b>	<b>147</b>
Enero 2016	137
Febrero 2016	116
Marzo 2016	116
Abril 2016	117
Mayo 2016	138
Junio 2016	149
Julio 2016	135
Agosto 2016	141
Septiembre 2016	146
Octubre 2016	138
Noviembre 2016	146
Diciembre 2016	155
<b>Total 2016</b>	<b>1.635</b>
Enero 2017	167
Febrero 2017	146
Marzo 2017	143
Abril 2017	151
Mayo 2017	179

**FALLOS CORTE SUPREMA JUSTICIA DE LA  
NACIÓN 24/11/2015  
PROVINCIA DE SAN LUIS**  
*En millones de pesos*

Mes	En millones de \$
Junio 2017	196
Julio 2017	187
Agosto 2017	192
Septiembre 2017	197
Octubre 2017	193
<b>Total 2017</b>	<b>1.751</b>
<b>Total 2015/2017</b>	<b>3.532</b>

SRP

## PREGUNTA N° 772

### Obras Viales.

**Informe cuales son las rutas nacionales que se encuentran dentro del territorio de la Provincia de San Luis y se pavimentaron o repavimentaron desde el 10/12/2015 y cuáles de estas se encuentran en ejecución y el monto invertido.**

### RESPUESTA

Las obras de pavimentación y repavimentación contempladas en el marco del Plan Vial Federal 2016-2019, que actualmente se encuentra en ejecución en la provincia de San Luis, son las siguientes:

- En ejecución- Repavimentación Autopista RN7 [Lte. con Córdoba-Fraga]: consiste en la repavimentación de 77 kilómetros de calzada entre el límite con la provincia de Córdoba y la localidad de Fraga. Longitud: 77 kilómetros. Monto: \$ 458 M. Fecha de inicio: enero 2013. Avance: 81,00 %.
- En ejecución- Repavimentación Autopista RN7 [Fraga-Lte. con Mendoza]: consiste en la repavimentación de 115 kilómetros de la calzada entre la localidad de Fraga y el límite con la provincia de Mendoza. Longitud: 115 kilómetros. Monto: \$ 1.195 M. Fecha de inicio: marzo 2013. Avance: 88,00 %.
- En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 301 RN146 y RN147 San Luis-Luján y San Luis-Pje. La Chañarienta: contempla la repavimentación y mantenimiento de 235 kilómetros entre la localidad de Luján y San Luis (RN146; repavimentación finalizada) y San Luis y el paraje La Chañarienta (RN147; en ejecución). Longitud: 235 kilómetros. Monto: \$ 523 M. Fecha de inicio: octubre 2016. Avance: 66,00 %.
- En ejecución- Puente RN20 sobre Río Quines: consiste en la construcción de nuevo puente de 120 metros sobre el Río Quines. Longitud: 120 metros. Monto: \$ 54 M. Fecha de inicio: abril 2017. Avance: 48,00 %.
- En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 307 RN20 Quines-Lte. con San Juan y Lte. con San Juan-Lte. con La Rioja: contempla la repavimentación y mantenimiento de 187,3 kilómetros comprendidos entre el acceso a Quines y el límite con San Juan (tramo 1) y del acceso a Quines y el límite con La Rioja (tramo 2). Longitud: 187 kilómetros. Monto: \$ 400 M. Fecha de inicio: marzo 2017. Avance: 21,00 %.

## PREGUNTA N° 773

### Obras Hídricas. Ley 27341. Presupuesto General de la Administración Nacional 2017

**En el presupuesto se destinaron partidas para la realización de obras hídricas en la provincia de San Luis tales como el Acueducto del Este y el Dique Quines. Solicito se informe si el Gobierno de la Provincia de San Luis ya presento los proyectos ejecutivos de dichas obras, para que la Nación pueda licitar, financiar y ejecutar las mismas; o cuál es el procedimiento a seguir.**

## RESPUESTA

Tal como fue respondido en el Informe N° 106 a través de la pregunta N° 752, mediante la nota 1604/2016 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación de fecha 11/10/2016 se le envió una nota a la provincia de San Luis donde se solicitaban los proyectos de las siguientes obras que habían sido consensuadas para su priorización con la provincia:

- Acueducto del Este
- Cloacas de la Ciudad de Merlo
- Dique Quines

En lo que respecta a los proyectos del Acueducto del Este y las Cloacas de Merlo, la Provincia había presentado únicamente unos pliegos licitatorios que carecían de documentación técnica de los proyectos, lo cual imposibilitaba la evaluación de los mismos. En este sentido se le propuso a la Provincia que presente los Términos de Referencia para la elaboración de los proyectos ejecutivos conforme a los requerimientos exigidos por el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA) para la presentación y formulación de proyectos.

Hasta la fecha la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento no ha recibido los términos de referencia correspondientes al "Acueducto del Este" para la elaboración del proyecto ejecutivo que permitiría evaluar el mismo para una posible licitación de la obra.

Con respecto al Dique Quines la intención del Gobierno Nacional era financiar la obra mediante algún sistema de participación público privada (PPP) dado el monto de inversión que requiere el sistema. Sin embargo la Provincia ha manifestado su desacuerdo con esta modalidad.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 774**

### **Aportes del Tesoro Nacional.**

**Atento a la respuesta N° 954 de Informe N° 105 de los Aportes del Tesoro Nacional a municipios, y dado a que aún los fondos no han llegado a las arcas de los referidos municipios, solicito se informe si la Provincia de San Luis, ha devuelto los montos desembolsados a la Nación, o si aún continúan retenidos por la misma?**

### **RESPUESTA**

Se informa que la Provincia de San Luis se encuentra en proceso de devolución de los montos desembolsados a la Nación.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 775**

### **Plan Nacional Tres Mil Jardines.**

**Solicito se informe cual es la ubicación física, el grado de avance y el monto total invertido en las obras que se están realizando en la Provincia de San Luis.**

### **RESPUESTA**

Para la provincia de San Luis ha sido otorgado un presupuesto de \$79.206.485,97, conforme a ser destinado para obras bajo el Plan Nacional 10.000 salas.

Dicho monto ha alcanzado un nivel de ejecución a la actualidad del 63.4%.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 776**

### **PRO.CRE.AR.**

**Se solicita se informe cuáles son los motivos por los cuales, los más de 400 departamentos Procrear construidos en la Ciudad de San Luis (Zona vieja estación ferroviaria) aún no se entregan a sus adjudicatarios.**

### **RESPUESTA**

Las viviendas del Desarrollo Urbanístico de San Luis fueron recepcionadas, pero no se encuentran aptas para la entrega por no contar con la habilitación de la red de gas.

Dicha red tuvo demoras a causa de una solicitud que hizo la empresa distribuidora Ecogas para realizar una obra de nexo como refuerzo a la red existente. Esto ya se ha subsanado y queda pendiente la inspección de la empresa subdistribuidora a todas las unidades funcionales.

Se estima que las viviendas serán entregadas en el primer trimestre de 2018

## PREGUNTA N° 777

### Agricultura Familiar

**Se solicita se informe cantidad y tipo de beneficios otorgados en la Provincia de San Luis bajo la ámbito de la Subsecretaría de Agricultura Familiar desde el 10/12/2015 hasta el 31/10/2017 discriminado por cantidad y tipo de beneficio. Asimismo se solicita se informe, cuál es el organismo con sede en la jurisdicción encargado de la gestión y ejecución de los mismos.**

### RESPUESTA

El organismo con sede en la jurisdicción encargado de la gestión y ejecución es la Coordinación Provincial de la Secretaría de Agricultura Familiar y Coordinación y Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria:

- Treinta y Un (31) agentes destinados a la Asistencia Técnica del Sector.
- Cinco (5) Equipos territoriales.
- Total de AF registrados en Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF): 1.610
- Monotributo Social Agropecuario. Beneficiarios: 329 (162 titulares; 167 adherentes). Total Anual \$827.106. Beneficiario por mes. \$209,50.

Durante el 2017 el equipo técnico de la SsAF formulo proyectos para el Sector por casi \$4.000.000 (Ley Caprina, Ley Ovina, ProHuerta).

## PREGUNTA N° 778

**Informe el monto destinado desde el 10/12/2015 al 31/10/2017 a beneficios otorgados bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social a beneficiarios de la Provincia de San Luis, discriminado cantidad y tipo de beneficio.**

## RESPUESTA

El Ministerio de Desarrollo Social trabaja con el objetivo de diseñar, implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las personas, y así garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez.

La contribución del Ministerio de Desarrollo Social para la provincia de San Luis para el período de referencia, incluye las siguientes estrategias:

Plan Nacional de Primera Infancia: 9 Espacios de Primera Infancia.

Pensiones No Contributivas: 22.339 personas.

Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil: 4 proyectos fortalecidos.

Programa de Ingreso Social con Trabajo: 1.330 titulares

Monotributo Social: 5.048 titulares y adherentes.

Microcrédito Social: 367 microcréditos sociales otorgados.

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria:

20.487 Tarjetas Alimentarias, en conjunto con la provincia.

1.411 Tarjetas Alimentarias de ejecución centralizada

5 Comedores Comunitarios

4.370 huertas.

Abordaje Territorial:

674 ayudas directas a personas

67 ayudas urgentes a hogares, personas e instituciones.

10.057 unidades de productos varios en emergencia climáticas

55 talleres familiares

El monto desembolsado por los programas en la provincia de San Luis, durante el período 2016-2017 fue de \$2.632.173.183.

En lo que respecta al monto ejecutado para el programa Abordaje territorial, programa 20, cabe señalar que corresponde a una estimación realizada en función de las prestaciones brindadas a las provincias y su proporción con el presupuesto total ejecutado.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 779**

### **Crédito Argenta**

**Solicito se informe el universo de jubilados y pensionados de la provincia de San Luis que han accedido al préstamo Argenta, y el monto total destinado a los mismos.**

### **RESPUESTA**

En respuesta a lo solicitado desde el inicio del programa hasta el 03/11/17, para la provincia de San Luis:

- Préstamos otorgados (SIPA): 51.612
- Monto de los préstamos otorgados: \$606.593.601

## **PREGUNTA N° 780**

### **Reservas del Banco Central de la República Argentina**

**Solicito se informe a cuánto asciende al 31/10/2017 el stock de la reserva del Banco Central de la República Argentina.**

### **RESPUESTA**

El stock de reservas internaciones del BCRA ascendía a 51.810 millones de dólares al 31/10/2017. Dichos datos (y otros) pueden consultarse con periodicidad diaria en el siguiente link:

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables.asp](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp)

SRRPVA

## PREGUNTA N° 781

### Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados:

**Conforme la Ley N°27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, solicito se informe: El universo de beneficiarios jubilados y pensionados de la provincia de San Luis cuyos haberes hubieran sido reajustados al 31/10/17 y el monto destinado a los mismos.**

### RESPUESTA

Al mes de octubre se acumulan 11.965 beneficios con domicilio de banco en la provincia de San Luis a los que se les ha liquidado un reajuste por Reparación Histórica. El incremento total de haberes, considerados al momento del alta del beneficio en Reparación Histórica, es de \$31,2 millones.

## **PREGUNTA N° 782**

### **Pensiones no contributivas por invalidez.**

**Solicito se informe a cuánto asciende el monto mensual de pensiones por invalidez transferido a la Provincia de San Luis, y el universo de beneficiarios al 31/10/17.**

### **RESPUESTA**

Para el mes de Octubre de 2017, se transfirieron \$ 126.466.550,50 y el universo de pensionados vigentes es de 22.339, para la Provincia de San Luis.

SRPVA

## PREGUNTA N° 783

### PAMI

**Se solicita se informe cuáles son las razones por los cuales, cientos de jubilados y pensionados, principalmente de localidades del interior de la Provincia de San Luis deben utilizar los servicios de salud ubicados en provincias limítrofes.**

### RESPUESTA

Atento la extensión de la provincia de San Luis, y su ubicación geográfica en el centro del país, la misma limita con una gran cantidad de ciudades que se encuentran en las provincias colindantes, algunas de ellas, son centros urbanos de gran importancia en la zona.

Teniendo en cuenta la baja densidad poblacional y la gran superficie total, es que los núcleos poblacionales en esta provincia se encuentran esparcidos por todo su territorio de manera heterogénea, mediando, en general, una significativa distancia entre los mismos.

Estas características propias de la provincia se hacen eco en el diagrama prestacional, que bajo el sistema capitado, asigna a los afiliados a sus respectivos prestadores, procurando la mayor cercanía posible entre ambos. Sin embargo, por las particularidades geográficas expuestas y la menor oferta prestacional en los pequeños núcleos poblacionales, muchas veces el prestador se encuentra a varios kilómetros de distancia del afiliado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta otras circunstancias determinantes además de la distancia, como ser el estado de ruta o tiempo de viaje, muchos afiliados optan por atenderse en ciudades de provincias limítrofes.

En tal sentido, se adjunta la asignación de cápitas donde se evidencia que hay cobertura completa para los afiliados de todas las prestaciones en la provincia.

Módulo	Cápita
Médico de Cabecera	49,109
Radiología Ambulatoria Nivel I	49,191
Ecodiagnóstico Nivel I	49,181
Fisiokinesioterapia Nivel I	43,920
Laboratorio Ambulatorio Nivel I	49,216
Consulta Especialista	45,289
Colocación de Marcapaso	49,216
Procedimientos Neurológicos de Alta Complejidad - Potenciales Evocados	48,296
Procedimientos Neurológicos de Alta Complejidad - Otras Practicas	48,827
Ecodoppler	49,180
Resonancia Magnética Nuclear (Incluye Gadolinio)	49,211
Tomografía Axial Computada	49,195
Artroscopía	48,972
Densitometría Ósea	49,046
Medicina Nuclear	49,147
Estudios Electrofisiológicos	49,095
Laboratorio de Nivel III	49,216
Cirugía Laparoscópica	49,174
Programa de Oftalmología	49,054
Módulo Internación (Laboratorio + Fisio + Imagenes)	49,236
Odontología - Nivel I - Atención Primaria	48,924
Odontología - Nivel II - Profesional De Alto Riesgo. Complejidad	49,210
Odontología - Nivel III - Odontólogo Protésista	48,924
Odontología - Nivel IV - Servicios Complementarios - Radiología Extra Oral	47,526

## **PREGUNTA N° 784**

### **Programa de Recuperación Productiva**

**Informe cual es el organismo con Sede física en la Provincia de San Luis, encargado de la gestión y ejecución del mencionado programa.**

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Trabajo a través de la Dirección Nacional de Relaciones Federales tiene a su cargo la supervisión y la fiscalización del Programa de Recuperación Productiva. En la provincia de San Luis, dependiente de la Dirección Nacional de Relaciones Federales, se encuentra la Delegación Regional San Luis, cita en la calle Colón 580.

SRPVA

# BLOQUE

## Del Frente de la Concordia Misionera

## PREGUNTA N° 785

**Misiones es la única provincia del país con riesgo potencial de enfermedades vectoriales los 365 días del año.**

**Nuestra provincia se encuentra metida un 90 por ciento de su territorio entre dos países endémicos: Brasil y Paraguay. Estos países al padecer dengue todo el año, hacen que la provincia misionera se encuentre bajo un fuerte potencial endémico latente; recrudeciendo fundamentalmente en épocas de verano, principios de otoño y que conlleva un alto riesgo de enfermedades vectoriales, como ser “dengue, zika, chikungunya, leishmaniasis y la fiebre amarilla”.**

**Cabe destacar que la tarea de “Prevención” es la más importante de todas y se divide en tres etapas: la del pre brote, la del inter brote y la del brote, las dos primeras fundamentales para que en el momento del brote el impacto no sea tan profundo.**

**¿Qué medidas va a tomar el P.E.N. para acompañar a la Provincia de Misiones ante la problemática de las enfermedades vectoriales: dengue, zika, chikungunya, leishmaniasis y la fiebre amarilla?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación ha tenido presencia permanente y constante durante todo el corriente año, con énfasis en las tareas de prevención y control vectorial. Según lo oportunamente acordado con referentes provinciales, se prestó apoyo con RRHH, maquinarias, vehículos e insumos a un conjunto de localidades consideradas prioritarias en razón del riesgo entomo-epidemiológico de transmisión, la capacidad de respuesta operativa de la provincia y las capacidades instaladas de los municipios. Se dispuso la asignación de 11 agentes y 6 vehículos para la realización de acciones durante todo el año en las localidades de: Puerto Iguazú, Puerto Libertad, Wanda, Esperanza, Andresito, corpus y Santo Pipo. Se cubrió el 100% de las localidades mencionadas realizando: eliminación de inservibles junto al personal municipal; control focal en todas las viviendas; control focal y fumigación cuando fue necesaria en edificios públicos durante la temporada estival (escuelas, edificio municipal, destacamentos militares, entre otros); control focal mensual en sitios críticos (gomerías, chatarrerías y cementerios). Participación durante los meses de abril y mayo en los operativos LIRAA.

Colaboración en los municipios de Posadas y El Dorado en las acciones de control rutinarias (control focal), con cobertura parcial según disponibilidad y situación de riesgo.

Asimismo se provee de insumos para el control vectorial (larvicidas y adulticidas) según el requerimiento provincial.

En el marco de la Resol. 2016-1078-E-APN-MS se realizaron video-conferencias sobre la preparación para la nueva temporada y se distribuyeron materiales de difusión.

En relación a las ASP (Acciones de Salud Pública) financiadas por Nación y destinadas a fortalecer las acciones de prevención y control vectorial, vigilancia de laboratorio y participación de la comunidad, la provincia ejecutó los siguientes montos según ASP. Lo que figura como 0 son ASP que la provincia no ejecutó.

ASP	Pesos
DEN.002	\$201.007,82
DEN.003	\$19.088,72
DEN.005	\$1.478.238,06
DEN.008	\$36.704,68
DEN.009	0
DEN.010	0
DEN.011	0
DEN.012	0
DEN.131	0
DEN.132	0
<b>AÑO 2017 HASTA 30/6</b>	<b>\$1.735.039,28</b>

En el marco de acciones de colaboración con otras instituciones fuera del sector Salud, el ministerio colaboró con RRHH y vehículos en un proyecto de monitoreo entomológico con ovitrampas realizados en conjunto entre la Municipalidad de El Dorado y la UNNe.

Se respondió al 100% de las solicitudes de bloqueo de los casos sospechosos.

Se realizaron tareas de capacitación sobre Prevención de dengue y otras arbovirosis a promotoras de Salud de la localidad de Andresito y al personal de la municipalidad de Puerto Iguazú.

# BLOQUE

## Frente de Izquierda y de los Trabajadores

## PREGUNTA N° 786

Su gobierno ha anunciado una reducción de impuestos que tributa el capital (como ser la exención de aportes patronales a la Anses, hasta los primeros 10.000 pesos de cada salario; o como la reducción de la tasa del impuesto a las Ganancias, de 35% a 25%, con la sola declaración de reinversión de utilidades. Además se apunta a una reducción del pago de Ingresos Brutos por parte de las empresas. A esto le podemos sumar la eliminación de las retenciones a la minería y sobre el agro que se dieron en el pasado reciente. Para disimular este enorme beneficio se anunciaron impuestos a la renta financiera, pero ésta no sólo está muy lejos de compensar lo que dejará de percibirse, sino que a mediano o largo plazo terminará perjudicando a los sectores medios.

¿Cómo piensa el gobierno compensar estos aportes, en el marco de un déficit fiscal que tiene como meta reducirse en 2018?

## RESPUESTA

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

## PREGUNTA N° 787

Su gobierno ha anunciado una reducción de impuestos que tributa el capital (como ser la exención de aportes patronales a la Anses, hasta los primeros 10.000 pesos de cada salario; o como la reducción de la tasa del impuesto a las Ganancias, de 35% a 25%, con la sola declaración de reinversión de utilidades. Además se apunta a una reducción del pago de Ingresos Brutos por parte de las empresas. A esto le podemos sumar la eliminación de las retenciones a la minería y sobre el agro que se dieron en el pasado reciente. Para disimular este enorme beneficio se anunciaron impuestos a la renta financiera, pero ésta no sólo está muy lejos de compensar lo que dejará de percibirse, sino que a mediano o largo plazo terminará perjudicando a los sectores medios.

¿cuáles son los argumentos para bajarle impuestos al capital cuando se han aplicado tarifazos en servicios de luz, transporte, gas y combustibles que impactan negativamente sobre el poder adquisitivo de los trabajadores, que no perciben ganancias, manteniendo el confiscatorio impuesto a las ganancias sobre salarios y perpetuando impuestos al consumo, como IVA y el impuesto a los combustibles?

## RESPUESTA

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

## **PREGUNTA N° 788**

### **En torno a las jubilaciones y la reforma jubilatoria**

**¿Cómo piensan ahorrar 100.000 millones de pesos con la modificación de la fórmula de la actualización establecida en la ley de Movilidad?**

### **RESPUESTA**

El gobierno no cuenta con un cálculo semejante.

SRPYA

## PREGUNTA N° 789

### En torno a las jubilaciones y la reforma jubilatoria

**Si el 80% de los jubilados tiene haberes inferiores a la canasta básica del jubilado, cómo justifican hacer una quita en los futuros ajustes de la magnitud arriba planteada?**

### RESPUESTA

El nuevo esquema de movilidad pretende que las prestaciones se actualicen de manera tal de mantener el poder de compra que tenían previamente. Esto se condice con lo que establece el Convenio 102 de OIT. La movilidad no es el método idóneo para incrementar los haberes previsionales. Los incrementos reales, deben estar sujetos a una serie de parámetros que impliquen garantizar el cobro de mayores haberes sin perjudicar la sustentabilidad del Régimen.

## **PREGUNTA N° 790**

### **En torno a las jubilaciones y la reforma jubilatoria**

**Hay 3 millones de jubilados que cobran el haber mínimo de \$ 7246, por debajo incluso de la línea de indigencia. ¿Cómo piensan modificar este cuadro de absoluta precariedad?**

### **RESPUESTA**

El nuevo esquema de movilidad pretende que los números se actualicen de manera tal de mantener el poder de compra que tenían previamente. Esto se condice con lo que establece el Convenio 102 de OIT. Los incrementos reales, deben estar sujetos a una serie de parámetros que impliquen garantizar el cobro de mayores haberes sin perjudicar la sustentabilidad del Régimen.

## **PREGUNTA N° 791**

### **En torno a las jubilaciones y la reforma jubilatoria**

**¿Piensan modificar el cálculo del haber de transición (el primer haber que cobra el jubilado nuevo) y en qué magnitud?**

### **RESPUESTA**

Hasta tanto el Consejo de Sustentabilidad elabore el nuevo Proyecto no se piensa modificar el cálculo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 792

### En torno a las jubilaciones y la reforma jubilatoria

#### ¿Van a liquidar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad?

#### RESPUESTA

A la fecha no se han destinado fondos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para el pago de lo dispuesto por la Ley N° 27.260 de Reparación Histórica.

Hasta fines del año 2018 o principios del año 2019 no se prevén erogaciones por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad para cumplir con los pagos previstos por la Ley N° 27.260 de Reparación Histórica, ya que los ingresos por el Sinceramiento Fiscal cubrirían los montos proyectados.

La “Reparación Jubilatoria” asumida por el Estado Nacional deberá pagarse con los recursos previstos en las disposiciones de la Ley N° 27.260.

Los eventuales pasivos de corto plazo que asumirá el Fondo de Garantía de Sustentabilidad tendrán que ser atendidos en principio con Inversiones de corto plazo, que no se vean afectadas por la volatilidad, el riesgo o la iliquidez de otras inversiones de mayor plazo; teniendo siempre en cuenta mantener en la Cartera de Inversiones una adecuada combinación de instrumentos financieros desde el punto de vista de su riesgo, rendimiento, plazo, liquidez y volatilidad, lo que recién podrá evaluarse en el momento en el que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad deba efectivamente comenzar a realizar pagos en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 27.260.

## PREGUNTA N° 793

### En torno a las jubilaciones y la reforma jubilatoria

**¿Cómo explican la venta de acciones de Petrobras al grupo Mindlin y de Soda Solvay al grupo Odebrech, denunciadas como ventas apresuradas y ruinosas?**

### RESPUESTA

Se han vendido acciones de Petrobrás Argentina S.A. y de Solvay Indupa S.A.I.C. mediante aceptación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizadas por las empresas mencionadas.

Al respecto hacemos saber que las ventas en cuestión se realizaron en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de Acciones informadas al mercado por las firmas antes enunciadas los días 7 de octubre de 2016 (Petrobras de Argentina S.A.) y 20 de enero de 2017 (Solvay Indupa S.A.I.C.) en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada la que se materializó, en ambos supuestos, a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado, por lo que no ha sido una venta apresurada ni ruinososa.

## **PREGUNTA N° 794**

### **En torno a las jubilaciones y la reforma jubilatoria**

**Según declaraciones de diversos funcionarios, incluso del presidente de la Nación, la posición del PEN hacia la reforma del sistema previsional que se prevé contempla un aumento de la edad jubilatoria. ¿Esto es así? Si la respuesta es afirmativa, cuáles son los argumentos para defender esta posición?**

### **RESPUESTA**

EL Poder Ejecutivo no tiene previsto proponer un aumento en la edad jubilatoria. No obstante el punto se evaluará en el Consejo de Sustentabilidad Previsional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 795

**La reforma laboral, tributaria y jubilatoria es presentada tres semanas después de realizadas las elecciones. Son reformas que representan grandes cambios en las condiciones de vida de los argentinos.**

**¿Por qué las dieron a conocer tres semanas después de las elecciones?**

## RESPUESTA

Porque el desarrollo de las propuestas ha sido un trabajo harto complejo que ha insumido mucho tiempo y no fue posible finalizar el análisis antes de esa fecha.

En el caso de la reforma laboral, el proyecto de ley que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El proyecto de ley contiene diversos aspectos relacionados con el “Blanqueo Laboral” para combatir el Trabajo no Registrado, presenta una modificación a las Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo, establece un Sistema de Capacitación Laboral Permanente y crea la “Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud”. Entre otros objetivos, se trata de fomentar la creación de empleo registrado, con acceso a la Seguridad Social (obra social, jubilación, cobertura contra accidentes de trabajo, asignaciones familiares), tratar de reducir la litigiosidad que dificulta el acceso a la Justicia Laboral y de la Seguridad Social, etc. Estas Políticas Públicas forman parte de los postulados básicos que siempre tuvo el Gobierno Nacional y las medidas adoptadas en los últimos tiempos son instrumentos para implementar aquellos en beneficio de la Sociedad.

## PREGUNTA N° 796

**La reforma laboral, tributaria y jubilatoria es presentada tres semanas después de realizadas las elecciones. Son reformas que representan grandes cambios en las condiciones de vida de los argentinos.**

**¿Por qué en los anuncios que se han hecho en torno a la Reforma Laboral se van a reducir aportes patronales a la recaudación previsional, mientras extienden los impuestos que pagan los trabajadores?**

## RESPUESTA

El Proyecto de Reforma Laboral no contiene una reducción de aportes o contribuciones al trabajo. Tampoco existe algún Capítulo específico donde se apliquen mayor cantidad de impuestos a los trabajadores. Por el contrario, el proyecto de Ley que ingresó al Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin, los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El Proyecto de Ley contiene diversos aspectos relacionados con el “Blanqueo Laboral” para combatir el Trabajo no Registrado, presenta una modificación a las Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo, se dispone la posibilidad que las partes convencionalmente puedan crear un “Fondo de Cese Laboral” para la cobertura de las indemnizaciones de Preaviso y Despido de los arts. 232 y 245 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, se establece un Sistema de Capacitación Laboral Permanente y se crea la “Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud”. Entre otros objetivos se trata de fomentar la creación de empleo registrado, con acceso a la Seguridad Social (obra social, jubilación, cobertura contra accidentes de trabajo, asignaciones familiares), tratar de reducir la Litigiosidad que dificulta el acceso a la Justicia Laboral y de la Seguridad Social, etc. Estas Políticas Públicas forman parte de los postulados básicos que siempre tuvo el Gobierno Nacional y las medidas adoptadas en los últimos tiempos son instrumentos para implementar aquellos en beneficio de la Sociedad.

## PREGUNTA N° 797

**La reforma laboral, tributaria y jubilatoria es presentada tres semanas después de realizadas las elecciones. Son reformas que representan grandes cambios en las condiciones de vida de los argentinos.**

**A partir de la reforma laboral permiten la figura del “monotributista en relación de dependencia” ¿en qué consiste esta figura respecto de las obligaciones patronales para con el trabajador monotributista?**

## RESPUESTA

El Proyecto de ley ingresado al Honorable Senado de la Nación en su Artículo 126 establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social deberá convocar, en un plazo de NOVENTA (90) DIAS a una Comisión Técnica Tripartita con el objeto de elaborar: c) un anteproyecto de Ley sobre un Estatuto Especial para trabajadores profesionales autónomos económicamente vinculados, que alcanzará a las profesiones determinadas en un listado elaborado al efecto, revisable por la instancia de diálogo social prevista en el inciso a) del presente.

## **PREGUNTA N° 798**

**La reforma laboral, tributaria y jubilatoria es presentada tres semanas después de realizadas las elecciones. Son reformas que representan grandes cambios en las condiciones de vida de los argentinos.**

**¿Con qué derechos se supone que contará el “monotributista en relación de dependencia”? Deberá seguir pagando mensualmente su monotributo? Es decir, parte de su salario tendrá que ser destinado a pagar aquello que lo habilita a trabajar? Contará con obra social a cargo de la patronal? ¿Contará con aportes jubilatorios? ¿Se le pagarán las vacaciones?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 797 del Presente Informe.

## PREGUNTA N° 799

**La reforma laboral, tributaria y jubilatoria es presentada tres semanas después de realizadas las elecciones. Son reformas que representan grandes cambios en las condiciones de vida de los argentinos.**

**¿Nos van a mostrar las cuentas que realizó su equipo de trabajo para determinar por qué la jornada laboral debe extenderse? Sabe usted, ¿cuánto gana un obrero por jornal de 8 horas y cuánto gana la patronal por la jornada que trabajó el obrero?**

## RESPUESTA

El proyecto de ley de Reforma Laboral que ingreso en el Honorable Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El proyecto no establece la modificación de la Jornada Laboral prevista en la Ley N° 11.544.

## PREGUNTA N° 800

**La reforma laboral, tributaria y jubilatoria es presentada tres semanas después de realizadas las elecciones. Son reformas que representan grandes cambios en las condiciones de vida de los argentinos.**

**Su gobierno presenta al abaratamiento del despido como una política favorable a la creación de empleo, pero ¿cómo explica que la reducción de conquistas laborales en la década del 90´ no evitó -sino que posibilitó- una desocupación récord de 4 millones de personas?**

## RESPUESTA

El proyecto de Ley de Reforma Laboral que ingresó en el Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El Gobierno no pretende el “abaratamiento” de la indemnización por antigüedad del Artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo. Lo que se propicia con la reforma laboral es dar mayor previsibilidad y combatir la litigiosidad en materia de despidos y accidentes de trabajo que de manera constante en el último tiempo han colapsado la administración de justicia en el fuero laboral y en de la seguridad social. No encontramos similitud entre las políticas aplicadas en los años 90 que por otra parte no tienen relación con la Administración actual- con las que se encuentra implementando este Gobierno. Por el contrario los últimos índices elaborados por el INDEC y por el MTEySS indican que existe una baja en el nivel de desocupación y un crecimiento constante del empleo privado registrado desde hace ya varios meses.

## PREGUNTA N° 801

**La reducción de aportes patronales progresiva hasta 11.500 pesos en 2022 golpea la recaudación previsional. Su contraparte será la caída del poder adquisitivo de las jubilaciones. La vida de los trabajadores y en el estado a que lleguen a su mayoría de edad está fundamentalmente determinada por el trabajo que realizaron durante toda su vida.**

**¿Cómo explican que las patronales deban reducir impuestos fundamentales para garantizarle al trabajador el mínimo resguardo en sus condiciones de vida durante los últimos años?**

## RESPUESTA

La reducción de aportes patronales prevista en el Proyecto de Ley no afectará la recaudación previsional y menos aún el poder adquisitivo de las Jubilaciones. El proyecto establece un Capítulo referido al “Blanqueo Laboral” cuya regularización de trabajadores no registrados impactará positivamente en la recaudación a los diferentes subsistemas que componen la Seguridad Social (Obra Social, Jubilaciones, ART, Asignaciones Familiares, etc) permitiendo compensar y/o aún incrementar la recaudación previsional y por ende las Jubilaciones.

## PREGUNTA N° 802

### Sobre el Programa de Propiedad Participada

**Segba: ¿Por qué el Estado no reconoce una indemnización a los ex trabajadores de Segba que dejaron de pertenecer a la empresa si existe una Resolución de la Corte Suprema en ese sentido, ya que estaban en actividad al privatizarse? Si su gobierno se considera respetuoso de las resoluciones de la Justicia, ¿no corresponde cumplir con la resolución de la Corte?**

### RESPUESTA

En el proceso de privatización de SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES (SEGBA) se constituyeron distintas unidades de negocios con el formato de sociedades anónimas, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 23 y 24 de la Ley N° 23.696, reservando en el capital social de cada una de ellas el porcentaje destinado al Programa de Propiedad Participada.

Las empresas eran generadoras (CENTRAL COSTANERA S.A., CENTRAL PUERTO S.A., CENTRAL PEDRO DE MENDOZA S.A. y CENTRAL DOCK SUD S.A.) o distribuidoras de energía eléctrica (EDENOR S.A., EDELAP S.A. y EDESUR S.A.).

Consecuentemente, la implementación del PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA se llevó a cabo en el ámbito de las empresas y no en SEGBA, que en un primer momento ingresó en estado de liquidación para finalmente ser liquidada.

En virtud de ello, las acciones afectadas a los diferentes programas fueron distribuidas entre los agentes que, habiendo pertenecido a SEGBA, en virtud del proceso de privatización continuaron prestando servicio para alguna de las continuadoras de la misma.

El reconocimiento a aquellos ex agentes de SEGBA que no accedieron a los programas implementados por las empresas privadas, por no haber sido transferidos a alguna de las unidades de negocios (universo al cual puede inferirse se alude en la pregunta), requiere del dictado de una ley, como se ha hecho con los ex agentes de YPF, SOMISA y ALTOS HORNOS ZAPLA, no resultando en consecuencia competencia de este Ministerio la adopción de decisiones en ese sentido.

## PREGUNTA N° 803

### Sobre el Programa de Propiedad Participada

**Correo argentino: ¿Por qué aduce el gobierno que no le corresponde participación en las ganancias a los ex agentes de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL), habiendo una carta que envió el ingeniero Cámara afirmando que los trabajadores son accionistas de la empresa, reconociéndole la propiedad del 14% de las acciones?**

### RESPUESTA

Se desconoce el contenido de la carta, así como el cargo y las facultades del mencionado Ingeniero Cámara para sostener algo así, pero se señala que la norma de creación de Correo Oficial de la República Argentina S.A. (DNU 721/2004) no ha previsto la implementación de un Programa de Propiedad de Participada (artículo 21, Ley N° 23.696).

La confusión seguramente deriva de los Decretos N° 265/97 y N° 214/92, que al privatizar el Correo Argentino preveían un 14% de acciones para los trabajadores mediante PPP.

## PREGUNTA N° 804

### Sobre el Programa de Propiedad Participada

**YPF: Algunos trascendidos informan que este año han decidido dejar de pagar porque se habría alcanzado el cupo. Pero, ¿no se está incumpliendo la ley 27133 que establece un plazo máximo de 120 días hábiles, cuando ya en muchos casos se van a cumplir dos años? ¿Cuál es la partida designada en el presupuesto 2018 para el pago de las PPP contemplado en la ley 27133 como obligación del Estado?**

### RESPUESTA

No se ha fijado ningún cupo para la cancelación del beneficio establecido por la Ley N° 27.133. Todas aquellas adhesiones que cumplen con los requisitos contemplados en la ley y su normativa reglamentaria, son remitidas para su cancelación a la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Finanzas.

El plazo de 120 días al que se alude en la pregunta, y que se infiere, debe tratarse del establecido por el art. 6° de la Ley N° 27.133, está referido no a los fines del pago del beneficio sino para su liquidación, considerando a tal fin la situación de cada ex agente frente a la ley.

Dicha labor se llevó a cabo en el plazo legal, permitiendo que cada adherente, conociera en el momento de su adhesión, no solo el procedimiento seguido para la determinación de su crédito, sino también, la cantidad de bonos 8va. Serie a la que resultaba acreedor, expresada al 04/01/2010.

Consecuentemente, los beneficios son cancelados una vez que sus titulares cumplen con los requisitos establecidos en la ley y normas reglamentarias, y toman la debida intervención las áreas sustantivas del Ministerio y el Organismo de Control.

En lo que hace a la partida presupuestaria para el Presupuesto 2018, en la Planilla Anexa al Artículo 41 del Proyecto de la Ley de Presupuesto se contempla la COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS – En pesos, para las leyes 25.471, 26.572. 26.700 y 27.133, la suma total de 6.000.000.000.

## PREGUNTA N° 805

**Al día de hoy el Ministerio de trabajo no firmó las nuevas autoridades del sindicato de docentes universitarios AGD-UBA, surgidas de la elección del 5 al 9 de junio y donde hubo hasta veedores ministeriales. Los funcionarios del Ministerio de Trabajo aducen, desde hace dos meses, que no tienen quién firme.**

**Queremos nos explique ¿por qué no se produce esta firma, siendo que esto provoca un grave perjuicio a la actividad sindical y constituye un atropello a las normas legales que rigen en Argentina? ¿Cuándo el Ministerio de Trabajo piensa efectivizar esta firma?**

## RESPUESTA

El expediente en cuestión es el 1-2015-1758247-2017. Las autoridades electas presentaron la documentación necesaria para la expedición del certificado pertinente el día 29 de agosto de 2017. Una vez que se ingresa dicha petición, la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales debe chequear si no existen impugnaciones, si el acto fue realizado conforme la normativa legal y estatutaria vigente y para el caso que ello fuese así, se expide una resolución que debe ser firmada por el Director del área teniendo por válida la elección y ordenando en su caso la expedición del certificado de autoridades pertinentes. Dicha resolución fue firmada con fecha 30 de octubre por la Directora del área, encontrándose para realizar la carga en el Registro DNAS de las nuevas autoridades. Una vez realizada dicha carga se expide el certificado de autoridades para que las mismas acrediten dicha condición.

## PREGUNTA N° 806

### INTI

Teniendo en cuenta el lock aut patronal que llevaron adelante en el INTI el 8 de agosto, el mail de amenazas al personal enviado por el presidente de Atlanta Javier Ibáñez el 1/11 y las noticias en los medios gráficos sobre la eliminación de los institutos descentralizados y la privatización de los servicios de Meteorología legal que hasta este momento son exclusividad del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Queremos que confirme si el INTI conservará sus funciones y estatuto y si se prevén despidos.

### RESPUESTA

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial, es un organismo estratégico para el Ministerio de Producción, y en este sentido hace 2 años se vienen potenciando sus funciones realizando inversiones como no se hicieron en los últimos 20 años.

El 2018 y el 2019 serán años de mayores inversiones aumentando sus capacidades en Innovación y Desarrollo tan necesarias para la competitividad de la industria Argentina.

## PREGUNTA N° 807

Atendiendo la calamitosa situación padecida por la población penitenciaria, reflejada en informes emanados por organismos estatales y no estatales, tales como PROCUVIN, Comisión Provincial por la Memoria, Correpi, etc, donde se percibe como denominador común de sus análisis y conclusiones la vulneración sistemática de los Derechos Humanos, perpetradas mediante prácticas cotidianas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; ejecutadas por la propia estructura policial y penitenciaria. Por lo anterior expuesto, el Estado Nacional argentino se encuentra en pleno incumplimiento del “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes” emanado por Naciones Unidas y al cual, el Estado argentino ha ratificado mediante ley N° 26.827.

Solicitamos respuestas y un pronunciamiento sobre el conocido caso a nivel nacional, la Masacre de Pergamino, provincia de Bs As., en cuya causa judicial están imputados por “Abandono de Persona seguido de muerte” 6 agentes presentes al momento del crimen. El Comisario en funciones al momento del hecho está prófugo sin que se arbitre su captura por parte de los Poderes Judicial y Ejecutivo.

## RESPUESTA

La masacre de Pergamino fue en una comisaria de la provincia de Buenos Aires. La investigación y captura de los responsables corresponde exclusivamente a la provincia de Buenos Aires.

## PREGUNTA N° 808

### **En función de la situación que atraviesa Fabricaciones Militares**

**Queremos se nos informe sobre la situación presupuestaria y las medidas que piensa adoptar la Dirección General de Fabricaciones Militares respecto a las unidades productivas que componen el grupo y a la continuidad laboral de la totalidad de sus trabajadores, como así también se informe sobre la fecha de firma de la renovación de los contratos.**

### **RESPUESTA**

Se ha presentado una propuesta de presupuesto que incorpora algunas inversiones consideradas de primera prioridad y la autorización de partidas que permitan afrontar las compras de insumos para un nivel de producción superior al del año 2017, aunque redefiniendo la participación de las distintas líneas de producto. Los contratos que vencen el 31 de diciembre de 2017 y que sean renovados, se firmarán antes de esa fecha.

## **PREGUNTA N° 809**

### **En función de la situación que atraviesa Fabricaciones Militares**

**Los trabajadores manifiestan dudas con respecto a ciertos convenios y origen de fondos, preguntamos: ¿Cuál es la situación del convenio con respecto a la compra de las pistolas Beretta?. ¿El dinero de esta compra sale de un préstamo a Fabricaciones Militares desde el Tesoro Nacional? ¿Cuál es la situación de los contratos con las mineras, por ej., minera Santa Cruz y de Gualcamayo, de San Juan?**

### **RESPUESTA**

El convenio de compra de las pistolas Beretta, está en ejecución, habiéndose cumplido un tercio del mismo.

El dinero para esta compra lo paga el cliente final de DGFM.

Los contratos con las mineras mencionadas vencen a fines de 2017 y en ambos casos se está negociando su continuación.

## PREGUNTA N° 810

**¿Cómo fue la evolución del empleo femenino (general y por franja etaria)? ¿Qué piensan hacer para remediar esa diferencia?**

### RESPUESTA

En línea con las prioridades establecidas en el punto 53 de los 100 Objetivos de Gobierno, la actual gestión se encuentra trabajando para hacer de la igualdad entre varones y mujeres, una realidad. En tal sentido, en abril de 2017 en el marco de la reunión en Buenos Aires del Foro Económico Mundial (WEF), Argentina adhirió a la denominada “Iniciativa Paridad de Género” impulsada por el WEF y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que tiene entre sus objetivos reducir la brecha salarial entre varones y mujeres.

En ese sentido, se prevé la presentación del primer plan de acción de la iniciativa en el primer trimestre de 2018

Para más información ver <https://www.argentina.gob.ar/iniciativaparidadgenero>

## PREGUNTA N° 811

**El informe de UNICEF muestra una curva ascendente del embarazo infantil y adolescente. No se implementa la ESI. ¿Tienen prevista alguna política de prevención? ¿Cuál?**

## RESPUESTA

La cantidad total de embarazos ocurridos en niñas y en adolescentes no puede cuantificarse pues se desconoce el número de interrupciones del embarazo que suceden por año que es un subconjunto del total de embarazos (embarazos interrumpidos + embarazos que terminan en nacidos vivos). El fenómeno que sí puede cuantificarse son los nacidos vivos de niñas y adolescentes de 10 a 19 años por año. Esta información se encuentra disponible en las estadísticas vitales que sistematiza el Ministerio de Salud de la Nación y publica anualmente. <http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2016/12/Serie5Numero59.pdf>

En los últimos 20 años:

La tasa de fecundidad en la adolescencia (esto es, el número de nacidos vivos de niñas y adolescentes de 10 a 19 años sobre el total de niñas y adolescentes de ese grupo de edad, en un año) se ha mantenido estable aun cuando la tasa de fecundidad de las mujeres adultas ha descendido en el país.

La proporción de nacidos vivos de niñas y adolescentes menores de 20 años se ha mantenido estable alrededor del 15%. En el año 2015, ese 15% significó aproximadamente 3000 (2787) nacidos vivos de niñas de 10 a 14 años y 109.000 (108912) de adolescentes de 15 a 19 años.

En 2015:

La tasa de fecundidad de adolescentes de 15 a 19 años fue de 65,1 x 1000 (65,1 nacidos vivos de adolescentes de 15 a 19 años / total de adolescentes en ese grupo de edad x 1000) en comparación con 63,4 en América Latina en su conjunto; 47,5 en Chile y 55,8 en Uruguay. <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/31288/IndicadoresBasicos2016-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

La proporción de embarazos en la adolescencia es marcadamente superior en las provincias del norte del país: entre el 20% y el 25% de los nacidos vivos en un año en

las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta y Santiago del Estero corresponden a niñas y adolescentes de 10 a 19 años.

Existe evidencia de la repetición del embarazo en la adolescencia: 1 de cada 4 de las mujeres que tuvo su primer hijo en la adolescencia tienen el segundo hijo antes de los 19 años. El 17% de las adolescentes que tuvieron un hijo en 2014 ya tenían otro hijo previo y el 2.5% tenía dos hijos previos (UNICEF 2016) [https://www.unicef.org/argentina/spanish/Salud\\_talking-points-embarazoAgosto2016.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/Salud_talking-points-embarazoAgosto2016.pdf)

Existe un “abismo de experiencias” que distinguen la situación de niñas y adolescentes más jóvenes de las adolescentes mayores. Los determinantes de embarazos en esas dos etapas son diferentes: entre las niñas de 10 a 14 años se trata de situaciones de abuso y coerción y los consecuentes embarazos y maternidades infantiles forzadas; en las adolescentes de 15 a 19 años se trata de situaciones de ausencia de oportunidades de inserción laboral, pobreza, estar fuera del sistema escolar, tener relaciones sexuales sin protección de métodos anticonceptivos eficaces y también de relaciones de poder asimétricas entre varones y mujeres.

Los programas de transferencias condicionadas pueden tener efectos importantes en la reducción de la probabilidad del embarazo adolescente y fertilidad (evaluación cuasi experimental del programa Oportunidades de México) y en la disminución de embarazos adolescentes y matrimonio precoz (evaluación experimental de Zomba, Malawi).

La evidencia acumulada a partir de numerosos estudios realizados en todo el mundo demuestra que los programas de ESI (educación sexual integral):

NO producen un inicio de vida sexual más tempranamente

NO incrementan la actividad sexual

NO reducen la incidencia de infecciones de transmisión sexual, VIH/Sida, embarazos y abortos en las personas jóvenes.

SI reducen las conductas de riesgo en el comportamiento sexual y reproductivo.

SI tienen efecto positivo en el desarrollo personal de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Fuentes: Grunseit (1997); Kirby, Laris y Rolleri (2006); UNESCO (2009); Kirby (2011); OMS (2011); UNESCO (2016).

La política nacional de prevención de embarazos y maternidades tempranas no intencionales se basa en un abordaje integral a través de las siguientes intervenciones (ver detalles en respuesta a pregunta 748 ID 325):

Empoderamiento de las niñas y adolescentes para tomar decisiones libres e informadas acerca de su sexualidad y su capacidad reproductiva, así como para evitar y enfrentar apropiadamente potenciales situaciones de abuso y coerción;

Acceso a la educación sexual integral, y acceso a información basada en evidencia acerca de los métodos anticonceptivos y acceso gratuito a éstos, en particular a los métodos de larga duración (implantes subdérmicos, dispositivos intrauterinos e inyectables trimestrales).

Desde su creación en el año 2009, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, del Ministerio de Educación, trabaja para garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir educación sexual integral, promoviendo la implementación de la ley 26.150 en todos los establecimientos educativos públicos desde nivel inicial hasta superior. Con ese objeto, el Programa desarrolla como líneas de acción la elaboración de materiales para los distintos niveles educativos, así como para las modalidades de jóvenes y adultos y educación especial, la realización de acciones de capacitación docente de manera presencial y virtual para docentes, personal directivo y supervisores en todo el país; así como la asistencia técnica de los equipos jurisdiccionales de ESI. La implementación de la ESI varía en el territorio según las decisiones de cada una de las jurisdicciones.

Entre 2009 y 2017:

- Se han producido y distribuido materiales ESI en las escuelas:

<i>Lineamientos Curriculares</i>	<i>870.000</i>
<i>Pósters y folletos de sensibilización</i>	<i>2.450.000</i>
<i>Serie de Cuadernos ESI (inicial, primario, secundario y, jóvenes y adultos, guías para el desarrollo institucional)</i>	<i>1.620.000</i>
<i>Cuadernillo "Es parte de la vida" para Educación Especial</i>	<i>150.000</i>
<i>Revista ESI Para charlar en familia</i>	<i>7.250.000</i>
<i>Láminas de ESI didácticas para el aula</i>	<i>1.489.000</i>
<i>Láminas de ESI en Braille</i>	<i>8.000</i>
<i>DVD'S</i>	<i>30.000</i>
<i>CD's Curso Virtual</i>	<i>46.200</i>

<i>Secuencias Didácticas Conectar Igualdad</i>	40
<i>Programas Canal Encuentro Queremos saber</i>	14
<i>Programas Paka Paka "Y ahora qué"</i>	14
<i>Cortos ESI Canal Encuentro</i>	13
<i>Spot de la Revista ESI, para charlar en familia</i>	1
<i>Videos de Experiencias ESI (inicial, primario, secundario, y educación especial)</i>	6
<i>Micros de Zamba y ESI (en proceso)</i>	3
<i>Minisitio de ESI en la plataforma EDUCAR</i>	

- Se han capacitado 168.610 docentes con actividades presenciales y se han desarrollado 21 cursos virtuales con 4450 inscriptos.

La información que usted solicita sobre prevención de embarazos y maternidades tempranas puede consultarla en la respuesta a pregunta N° 748 del presente informe.

## PREGUNTA N° 812

**La educación infantil (hasta 5 años) es en la que hay mayor falta de vacantes. Esto afecta las posibilidades laborales de las mujeres y afecta la educación temprana de los niños estableciendo un doble estándar ya que los chicos de clases acomodadas tienen garantizado jardín maternal. En CABA no hay vacantes y en muchas provincias ni siquiera se plantea. ¿El Estado nacional es prescindente?**

## RESPUESTA

El Plan Nacional de Primera Infancia prevé el apoyo financiero y técnico a Espacios de Primera Infancia destinados a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad.

En este sentido se fortalecen espacios que ya vienen desarrollando tareas como así también de otros que comienzan a funcionar con el apoyo del Estado Nacional. Cabe señalar que las vacantes son administradas por cada organismo conveniente conforme la normativa correspondiente a cada jurisdicción provincial/municipal.

## PREGUNTA N° 813

**De acuerdo con los informes oficiales, hay en nuestro país 3.228 mujeres desaparecidas, la mayoría niñas y adolescentes. La PROTEX ha dicho públicamente que la mayoría están en manos de la trata y los prostíbulos. ¿Qué política nacional hay al respecto?**

## RESPUESTA

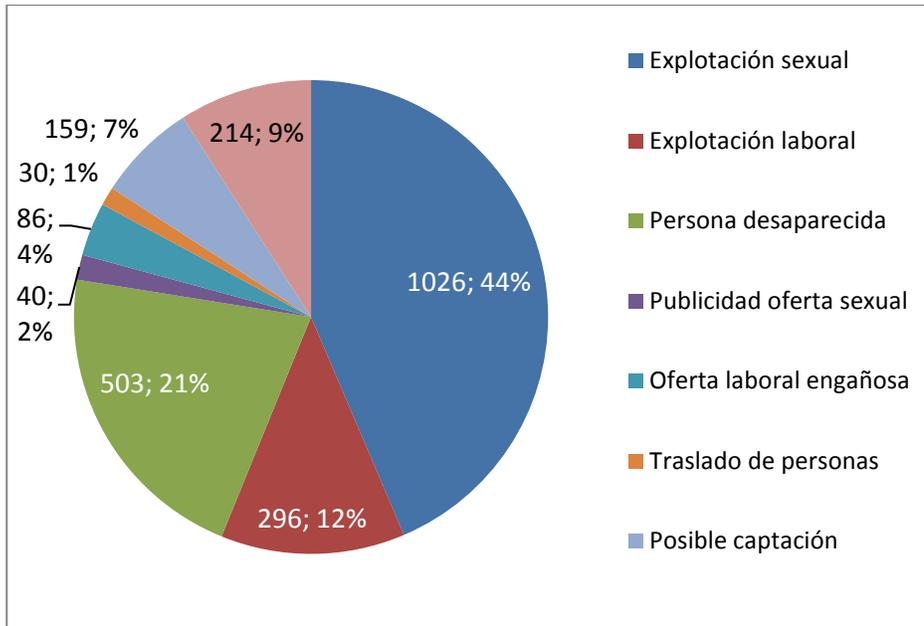
En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, -Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el delito de Trata- funciona la Línea 145. La misma es nacional, gratuita y anónima. Si bien esta línea tiene como objetivo principal recibir denuncias de presuntos casos de Trata y/o Explotación de Personas, se reciben otro tipo de denuncias de delitos que, eventualmente pueden tener conexión con el delito de Trata. En este sentido, podemos informar que durante el año 2017 se han incrementado considerablemente las denuncias por “Desaparición de Personas”. Para los casos mencionados se trabaja en articulación con el Área Búsqueda de Personas de Policía Federal, Registro de Personas Menores Extraviadas y la Coordinación de Búsqueda de Personas del Ministerio de Seguridad Nacional.

Si bien no puede afirmarse desde el PNR, que las personas desaparecidas se encuentren en manos de redes de trata, puede informarse el número total de denuncias recibidas en la línea 145 con el fin de complementar la información aportada por los organismos que tienen competencia directa sobre los casos de búsqueda de personas.

En este sentido, es importante resaltar que desde el PNR se realiza un seguimiento de cada caso y se impulsan las denuncias correspondientes cuando la información llega desde algún organismo gubernamental o no gubernamental, así como de cualquier medio de comunicación.

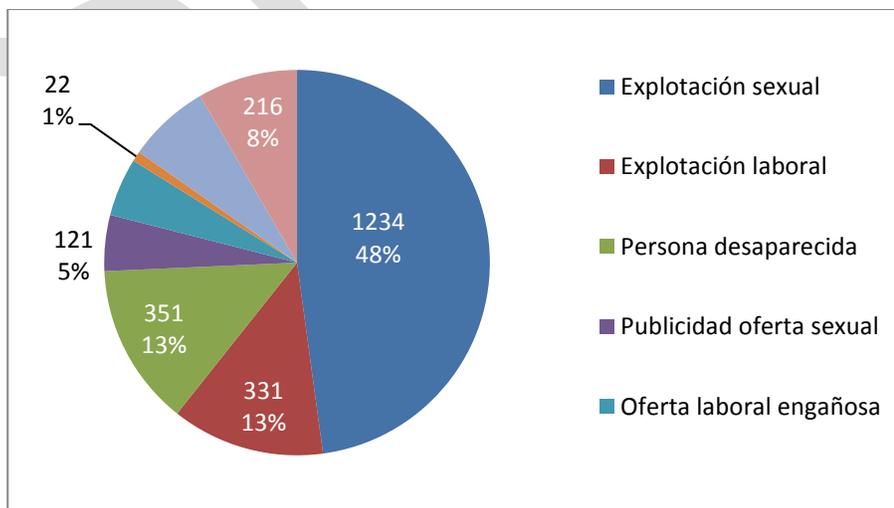
Estadísticas de la Línea 145: Sobre un total de 2354 denuncias recibidas en el presente año, 503 (21%) corresponden a Personas desaparecidas.

Desde 01 de enero al 31 de octubre de 2017



Año 2016, mismo período: Sobre un total de 2579 denuncias recibidas, 351 (13%) corresponden a Personas desaparecidas

Desde 01 de enero al 31 de octubre de 2016



## PREGUNTA N° 814

### TRABAJADORES JUDICIALES

**¿Por qué el presidente generaliza una mentira tal como que "hay ordenanzas que cobran \$100.000 sólo por servir café y llevar expedientes" ¿Por qué sostiene que la Justicia se paraliza 45 días al año cuando en verdad existe feria judicial que significa mantener juzgados de turno con personal afectado? Con esa afirmación ¿no busca el presidente atacar las vacaciones de los trabajadores judiciales?**

### RESPUESTA

Lo que se hace con esta pregunta es generalizar, el Presidente se refirió a casos puntuales, no quiere decir que para todos sea así, al contrario los problemas con el funcionamiento del servicio de justicia vienen de la desigualdad, entre los propios trabajadores judiciales, y principalmente en cuanto a las posibilidades de acceso de los ciudadanos.

Pero vale comenzar primero por el ciudadano, que busca acceder al servicio de justicia, y se encuentra con que el funcionamiento del mismo se resiente cuando durante 45 días es excepcional esa posibilidad. Cuando nos encontramos en la responsabilidad de garantizar el derecho constitucional de peticionar ante las autoridades, no podemos dejar de notar que uno de los principales impedimentos para ello, es el funcionamiento de la justicia como institución. La justicia tiene que estar al servicio del ciudadano, ese es un reclamo de la sociedad.

Tenemos que buscar los consensos para establecer las reglas de una justicia que este cerca y sea accesible para el ciudadano, buscando el equilibrio que garantice los derechos de los trabajadores judiciales, siempre en el camino de la mejora constante del servicio de justicia.

## PREGUNTA N° 815

### Autopista Orán - Pichanal (Salta)

**Teniendo en cuenta la cercanía de la autopista a las viviendas frentistas en la localidad de Hipólito Yrigoyen ¿Qué medidas piensan implementar para evitar accidentes? ¿Qué obras complementarias a la autopista se piensan realizar para evitar inundaciones en la mencionada localidad?**

### RESPUESTA

La propuesta de Vialidad Nacional a propósito de la obra de la autopista Orán-Pichanal consiste en construir un intercambiador de tránsito con ingreso y egreso al sur de la localidad de Yrigoyen, y otro al norte. Los intercambiadores de tránsito cumplen la misma función que las rotondas y, de esta forma, la autopista sólo tendría dos rotondas extremas, en Orán y Pichanal.

El pasado jueves 2 de noviembre, el juez federal Gustavo Montoya se expidió, dando a conocer a las partes la decisión tomada, con respecto al recurso de amparo que presentaron los concejales de la localidad, e hizo lugar a la propuesta intermedia que realizó Vialidad Nacional para construir un puente elevado en los ingresos sur y norte de la autopista, a la altura de la ciudad de Hipólito Yrigoyen.

El magistrado ordenó que en el plazo de 10 días Vialidad Nacional comience la etapa de finalización de la obra conocida como autopista multitrocha Ruta Nacional N°50 y se lleve adelante la obra con el proyecto alternativo.

## PREGUNTA N° 816

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley De Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Cuál es la nómina de establecimientos contemplados en mantenimiento y obras a realizar dentro de infraestructura escolar para el ciclo lectivo 2018? ¿Cuáles son los planes de obra pública e infraestructura escolar proyectados para los próximos tres años? ¿Cuántos niños actualmente no están escolarizados en todo el país desagregado por provincia?**

## RESPUESTA

La cantidad de niños/as de 3 a 5 años no escolarizados a nivel país asciende a 418.980, según datos disponibles en el Relevamiento Anual 2015 y las proyecciones poblacionales a partir del Censo 2010.

Las obras de reparaciones menores y emergencia, que están en ejecución a la fecha en Buenos Aires, Corrientes, Mendoza y Río Negro, suman un total de 233, con un presupuesto de \$513.048.090.

El presupuesto global de infraestructura y equipamiento asciende a \$ 3.340 millones y tiene una ejecución del 96,1%.

## **PREGUNTA N° 817**

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Cuál es el plan de construcción de nuevas escuelas previsto para los próximos tres años, y qué relación guarda con la necesidad de vacantes proyectadas?**

## **RESPUESTA**

El plan de ejecución para tres años estará sujeto a los lineamientos presupuestarios, coordinación con las jurisdicciones y ejecución anual de cada provincia.

SRPVA

## PREGUNTA N° 818

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Cuáles son los convenios que permiten la introducción de ONG y fundaciones privadas en las escuelas públicas de todo el país? ¿Por qué se promueve la injerencia de empresas multinacionales en forma de programas en las escuelas? ¿Cuál es el marco teórico/ pedagógico para la injerencia de las mismas?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación ha firmado diversos convenios con entidades no gubernamentales. Trabajamos generando espacios de diálogo, multisectoriales y federales. Es la forma de llevar la educación al centro del debate cívico. Sin embargo, en ningún caso las instituciones tienen injerencia en la determinación de la política educativa. A continuación detallamos los convenios más importantes firmados en 2017, a fin de ejecutar objetivos que el Ministerio considera prioritarios.

El INET, Instituto Nacional de Educación Tecnológica, es el organismo del Ministerio de Educación de la Nación que tiene a su cargo la coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas a la Educación Técnico Profesional en los niveles Secundario Técnico, Superior Técnico y Formación Profesional. En 2017 firmó 3 actas complementarias con organismos no gubernamentales. El Acta Complementaria del Convenio N° 9/16, con la FUNDACIÓN DEL ORDEN SOCIAL DE LA LIBERTAD, un Acta Complementaria con la FUNDACIÓN ENSEÑÁ POR ARGENTINA y otra Acta Complementaria con la Organización de Estados Iberoamericanos.

La Secretaría de Evaluación Educativa, durante 2017, firmaron convenios a propósito de la herramienta de autoevaluación Aprender. Se firmó con Biblioteca para Ciegos, un convenio con la finalidad de poder incluir a los estudiantes ciegos en la evaluación Aprender. La Biblioteca transcribió, un modelo de cada área de las pruebas y los cuestionarios complementarios, al Braille.

Se firmó con el Centro de Estudios de Población (CENEP), un convenio para la realización de un estudio diagnóstico de las Escuelas Técnicas y del papel de la formación profesional en la trayectoria laboral de los estudiantes.

Se firmó con CIPPEC un convenio para la realización de un Informe en base a las respuestas de los docentes al cuestionario a docentes Aprender 2016.

EDUCAR, el portal educativo del Ministerio de Educación, firmó convenios con la finalidad de favorecer la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. Se firmó el Acta complementaria III del Convenio Marco firmado con la FUNDACIÓN EVOLUCIÓN. Se firmó el Acta Complementaria correspondiente para el Convenio Marco firmado con la FUNDACIÓN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (FUNDACEN), a los efectos de promover el diseño y aplicación de estrategias innovadoras de gestión escolar. Se firmó un convenio Marco entre UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA (UAI) y EDUC.AR S.E. Se firmaron las Actas Complementarias I, II, III, IV del Convenio Marco con Universidad Abierta Interamericana (UAI). Se firmaron las Actas Complementarias II y III del Convenio Marco entre FUNDACEN y EDUCAR, para la elaboración e implementación de un dispositivo de formación y acompañamiento para el programa Escuelas del Futuro. Se firmó el Acta Complementaria I del Convenio Marco entre Fundación Evolución y Educ.ar S.E. Se firmó un Convenio de Comodato entre Cisco Systems Argentina S.A. y EDUCAR SE.

Se firmó el Convenio marco entre Universidad de San Andres (UdeSA) Y EDUC.AR Acuerdo Marco de colaboración, cooperación y asistencia técnica institucional. Se firmó el Acta Complementaria I entre UdeSA Y EDUC.AR promover el diseño y aplicación de estrategias innovadoras de gestión escolar, se acordó el diseño y la implementación de una estrategia de reorientación y redefinición.

También se firmaron las Actas complementarias I y II del Convenio Fundación Evolución. Se firmó un Convenio de colaboración entre y SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A y EDUC.AR SE, un Marco de Cooperación entre Centro Ceibal y Educ.ar S.E. para el apoyo a la educación de la niñez y adolescencia, un Convenio de Colaboración entre MercadoLibre Sociedad de Responsabilidad Limitada y EDUC.AR Sociedad del Estado.

## PREGUNTA N° 819

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Cuál es el plan para nivel inicial, frente a la proliferación de CPI que contradicen las condiciones educativas y laborales establecidas por el estatuto docente y las recomendaciones pedagógicas para el nivel?**

## RESPUESTA

Es necesario diferenciar el rol de los centros de primera infancia o espacios de primera infancia y el de los jardines de infantes. El de los primeros es brindar cuidado, protección y fortalecer el vínculo con la familia. Mientras que el objetivo de los jardines es promover procesos de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo temprano de capacidades fundamentales a partir de los contenidos definidos en los diseños curriculares vigentes en cada jurisdicción.

De esta manera, los centros o espacios de primera infancia no contradicen las condiciones educativas y laborales establecidas por el estatuto docente y las recomendaciones pedagógicas para el nivel, ya que cumplen un rol y atienden a un objetivo diferente.

## PREGUNTA N° 820

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Cuál es la situación de la aplicación de la reforma educativa de nivel medio en todo el país?**

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación de la Nación está en un proceso de diálogo y construcción conjunta con las jurisdicciones para acordar lineamientos nacionales que orienten la transformación del nivel secundario. El objetivo es construir un marco federal que pueda garantizar un común denominador nacional y a su vez pueda ser adaptado a las realidades, identidades y contextos específicos de cada provincia.

Algunas jurisdicciones ya se encuentran planificando o implementando propuestas propias que avanzan hacia nuevos modelos de organización del nivel secundario e introducen innovaciones orientadas a garantizar que todos los jóvenes desarrollen saberes y capacidades significativos durante la secundaria.

## PREGUNTA N° 821

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Cuál es el objetivo teórico- pedagógico del Operativo Evaluador Enseñar, y a partir de los resultados qué políticas se desarrollarán? ¿Se planean cierres de institutos terciarios? ¿Cuáles son los criterios por los cuales, en esta ocasión, se aplica mayoritariamente en profesorado de gestión privada?**

## RESPUESTA

El Estado Nacional debe garantizar el acceso de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio nacional a los saberes y capacidades fundamentales para desenvolverse como sujetos, ciudadanos y trabajadores en este complejo Siglo XXI. La formación de los docentes es una estrategia fundamental para lograr este objetivo.

La distribución territorial de los ISFD y de la oferta de carreras no siempre obedece a una planificación basada en las necesidades de la educación obligatoria: en algunos casos se evidencia la superposición de carreras y, en otros, vacancias significativas.

Esta situación redundante, por un lado, en amplias cantidades de docentes sin posibilidades de obtener un puesto en el sistema educativo; y por el otro, en puestos cubiertos por agentes sin la titulación requerida.

Los profesores de los Institutos Superiores de Formación Docente que no tengan estudiantes a cargo se reorientarán para el fortalecimiento de las funciones del sistema formador establecidas en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 (formación continua, acompañamiento a escuelas e investigación), que actualmente se desarrollan de manera muy escasa en el sistema de formación docente.

## **PREGUNTA N° 822**

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**En el segundo año de la aplicación del Operativo Evaluador Aprender: cuáles son las políticas que se desarrollaron en función de los resultados de la evaluación del 2016?**

## **RESPUESTA**

A partir de los resultados del operativo Aprender, el Ministerio de Educación creó el programa Escuelas Faro con el objetivo de mejorar los aprendizajes en Lengua y Matemática y las trayectorias de los estudiantes de escuelas primarias y secundarias, a través de estrategias que fortalezcan la gestión escolar, las prácticas de enseñanza y las condiciones institucionales en las que se desarrolla el aprendizaje.

En una primera etapa del programa participan 3.000 escuelas primarias y secundarias y sus anexos, que fueron seleccionadas desde un enfoque multidimensional y buscando garantizar la equidad federal y social. Los criterios utilizados para ello fueron los siguientes: resultados de Aprender 2016, indicadores de vulnerabilidad educativa (tasa de no asistencia escolar y sobre edad) e indicadores del contexto social.

Por otro lado, se continúan profundizando las políticas de formación docente situada y formación especializada para directores y docentes de todos los niveles y modalidades del país.

## PREGUNTA N° 823

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Por qué no implementa un Boleto Educativo Gratuito para estudiantes de todos los niveles, docentes y auxiliares siendo una demanda tan sentida por la comunidad educativa especialmente a partir de los tarifazos producidos en el transporte público de pasajeros ocurridos este año en todo el país?**

## RESPUESTA

El transporte de pasajeros de carácter provincial y municipal tiene como Autoridad de Aplicación a los gobiernos locales. Por lo tanto, cualquier ley que implemente la gratuidad de dichos servicios deberá ser impulsada por las jurisdicciones correspondientes, como es el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), que mediante la Ley N° 5.656 creó un régimen especial de Boleto Estudiantil para los usuarios de servicios públicos de la Red de Subterráneos de Buenos Aires, Premetro y Autotransporte Público de pasajeros de carácter urbano y suburbano. Este régimen se destina a alumnos/as que se encuentren cursando la educación obligatoria en instituciones educativas de la C.A.B.A., tanto de gestión estatal como de gestión privada con subsidio estatal del cien por ciento (100%), con cuota cero, comprendiendo a los niveles Inicial, Primario, Secundario y a los alumnos/as que se encuentren cursando "Terminá la secundaria" en Centros de Formación Profesional y en la modalidad de Educación Especial.

Otro caso concreto es el de la Provincia de Buenos Aires, que mediante la Ley Provincial N° 14.735 creó un Régimen Especial de boleto, denominado "Boleto Especial Educativo", para los usuarios del sistema de transporte provincial de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos. El mencionado régimen se destina a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal, y privada con aportes del Estado en todos los niveles, que tengan asiento en la Provincia de Buenos Aires.

A pesar de lo mencionado ut supra, el Gobierno Nacional financia, por medio de diferentes medidas, el sistema público de transporte para todo el territorio nacional. Dicha política permite que los gobiernos locales puedan asignar recursos propios a financiar diferentes gratuidades locales como, por ejemplo, el boleto estudiantil. El ejemplo más claro de ello es la Tarifa Social Federal, la cual consiste en un descuento del 55% de la tarifa plena. Dicho descuento se instrumenta automáticamente a través de la SUBE sobre todas las personas que tengan nominalizada su tarjeta y cuenten con atributo social.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 824**

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Qué medidas e iniciativas se están desarrollando para la aplicación de la ley de educación sexual integral?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°418 del presente informe.

S R P V A

## PREGUNTA N° 825

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Cuál es el marco teórico pedagógico que encuadra al Plan Maestro? ¿Quiénes fueron los actores convocados para el diseño de dicho proyecto? Dicho plan contempla la modificación del Estatuto docente y la consecuente modificación de la carrera docente?**

## RESPUESTA

El Plan Maestro se encuentra en proceso de elaboración. Actualmente está recibiendo aportes de diferentes organizaciones, y está siendo concertado en el marco del Consejo Federal de Educación.

El Plan Maestr@ establece objetivos estratégicos para lograr la mejora en la educación y el aprendizaje de todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos del sistema educativo argentino.

En relación a las propuestas pedagógicas, se pueden destacar las siguientes acciones de ampliación de cobertura y mejora de la calidad educativa:

- Cobertura universal del nivel inicial desde sala de 3.
- Renovación de la matriz organizacional de la escuela secundaria para
- Promover aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes, y
- Trayectorias continuas y completas.
- Cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes con discapacidad
- Desde una perspectiva de educación inclusiva.
- Cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas a partir de una oferta que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica.
- Expansión de la jornada extendida en los niveles primario y secundario.
- Promoción de la innovación pedagógica con la incorporación de las TIC y la enseñanza de saberes emergentes, competencias digitales y capacidades fundamentales.

- Fortalecimiento de los sistemas de información y evaluación educativa integral y confiable para orientar la toma de decisiones informada.
- Formación docente continua y permanente para los docentes, orientada a los desafíos de la práctica.
- Respecto a las acciones vinculadas a al trabajo docentes, se pueden mencionar:
- Nuevo sistema nacional de carrera docente, con posibilidades de promoción horizontal.
- Mejora en las condiciones salariales.
- Otorgamiento de horas institucionales a todos los docentes del nivel secundario para trabajo pedagógico.
- Formación docente en servicio para todos los docentes junto con una oferta de formación especializada.
- Jerarquización de los cargos de supervisores y directivos con una oferta de Formación específica para su rol.

## **PREGUNTA N° 826**

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Existe un relevamiento desagregado por provincia de cuántos docentes se necesitan en todo el país?**

## **RESPUESTA**

Este relevamiento se está realizando desde el PLAFOD, sistema informático desarrollado por el Instituto Nacional de Formación Docente, que se utiliza para hacer proyecciones sobre necesidades de perfiles docentes de cada provincia. La idea es tener esta información por provincia y por carrera entre fin de año y comienzo de 2018.

## **PREGUNTA 827**

**Educación. Reforma Educativa. Proyectos Pedagógicos. Infraestructura Escolar. Operativo Evaluador Enseñar y Aprender. Ley de Educación Sexual Integral. Plan Maestro. Pauta Nacional Salarial.**

**¿Cuál es el aumento salarial que se prevé como pauta nacional?**

## **RESPUESTA**

El acta de 2016 entre el Ministerio de Educación, los gremios docentes y el Ministerio de Trabajo estableció que en adelante el salario mínimo docente estará garantizado en un 20% arriba del salario mínimo vital y móvil.

El último Consejo del salario fue el 27 de junio del 2017 en el ámbito del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, donde se acordó el salario. Luego, la discusión paritaria deben darla los sindicatos en cada provincia con sus empleadores, es decir cada una de las jurisdicciones provinciales.

## PREGUNTA N° 828

**VIALIDAD NACIONAL.** En función del decreto 794/17 -firmado por usted, el presidente Macri, y el ministro de Transporte Dietrich- que crea la empresa Corredores Viales S.A. bajo la órbita del Ministerio de Transporte con idénticas funciones que Vialidad Nacional, que tiende a nuestro entender a la privatización del organismo en beneficio de lo que se denomina la “patria contratista”, se ha presentado un gran temor del conjunto de los trabajadores de Vialidad Nacional, alrededor de 6000 en todo el país, que ha generado numerosas movilizaciones en todo el territorio contra el decreto y en defensa de sus puesto de trabajo.

**Queremos saber ¿Cómo explica el haber salteado la discusión y resolución en el Congreso con respecto al tratamiento de una reforma de bienes del Estado ¿Qué va a pasar con la planta laboral actual de Vialidad Nacional, con los derechos laborales contraídos y su convenio laboral actual? ¿Cuáles son las condiciones de transferencia que plantea el PEN?**

## RESPUESTA

La decisión de crear Corredores Viales S.A. no estaba condicionada a una previa discusión en el Congreso ya que es una facultad que posee el Ministerio de Transporte de la Nación frente a un caso de vaciamiento, estafa y fraude de la empresa concesionaria de una ruta nacional. La decisión del Gobierno Nacional de crear esta empresa estatal, conformada por un 51% a cargo del Ministerio de Transporte y un 49% de Vialidad Nacional, es con el fin de garantizar el mantenimiento y operación del Acceso Riccheri en vista de la rescisión del Contrato de Concesión de la empresa AEC SA, la cual fue vaciada por Cristóbal López generando estafa y fraude al Estado Nacional. Se crea para devolver al Estado lo que nunca debería haber perdido, que es la transparencia en los contratos de concesión. La Sociedad Anónima tomará el control operativo de la AU Ricchieri una vez finalizado el proceso licitatorio bajo el marco del sistema PPP (Participación Público Privada), previsto para abril de 2018.

Los puestos de los trabajadores de Vialidad Nacional no se verán afectados. Corredores Viales S.A. es una S.A. que se crea para poder absorber temporariamente a los trabajadores de los peajes, ya que Vialidad Nacional no tiene los recursos para hacerse cargo de los mismos. Una vez que la nueva concesión arranque, los peajistas, volverán a estar bajo la órbita de la nueva concesión. Por lo tanto, ninguno de los más de 5.000 trabajadores que pertenecen a Vialidad Nacional serán transferidos. De esta

Forma, los trabajadores de peajes no perderán sus empleos, sino que pasarán a ser empleados de Corredores Viales S.A.

Cabe destacar que Vialidad Nacional desde hace varios meses viene trabajando con un equipo técnico en la intervención de la concesión donde se comprobó que la empresa concesionaria del Sr. Cristóbal López estafó y realizó un vaciamiento de fondos que le correspondían al Estado por el denominados RAE (Recurso de Afectación Específica), con un valor que asciende a los 750 millones de pesos.

El Gobierno apuesta a que el Estado saque adelante y revierta el estado de este acceso, ya que en los últimos años la empresa no realizó las obras correspondientes de mantenimiento y conservación, ni las inversiones previstas en el Contrato de Concesión llegando actualmente al mal estado en el que se encuentra hoy la autopista.

En el mismo sentido, es importante destacar que desde Vialidad Nacional se están llevando a cabo tareas por administración que en la gestión anterior eran llevadas a cabo por empresas privadas. Mediante los trabajos por administración, el Estado ahorra sumas considerables del dinero de todos los argentinos, y además pone en valor a Vialidad Nacional y a sus trabajadores. En el caso de la Región Sur, se realizan 7 obras con personal y maquinaria propia de esta repartición. Mientras que, en la Región NOA, se mantendrá con recursos propios dos tercios de los 6.300 kilómetros que comprenden la red vial de la región. En la Región NEA, personal de Vialidad Nacional opera 3 balanzas, las cuales estaban a cargo de empresas privadas y que son fundamentales para conservar el estado de las rutas y evitar su deterioro. En la Región Cuyo, son seis las obras de conservación y mantenimiento que llevamos a cabo por administración.

## PREGUNTA N° 829

### SOBRE DNU INMIGRATORIO.

Algunos diarios como INFOBAE han titulado que “Aumentó un 35% la cantidad de extranjeros expulsados de la Argentina” entre 2016 y 2017. Otra nota de mismo diario ha dicho que el aumento de las expulsiones entre 2015 y 2017 es de 3.150%). ¿Tiene hoy el gobierno cifras consolidadas sobre el número de las expulsiones, post DNU? ¿Cuáles son? ¿Cuáles son las causas de la expulsión de estas personas?

### RESPUESTA

Se detalla a continuación la cantidad de expulsiones materializadas desde la Dirección Nacional de Migraciones en los períodos 2015, 2016 y 2017, consignándose en el último año los datos hasta el 30/09/2017.

	2015	2016	2017*
EXPULSIONES EFECTIVIZADAS - ART. 64	240	272	350
EXPULSIONES EFECTIVIZADAS - ART. 70	2	33	62

Corresponde en primer término señalar que todas y cada una de las expulsiones practicadas por la Dirección Nacional de Migraciones, por imperio de la Ley 25.871, son ordenadas por el Poder Judicial y sin su intervención no pueden materializarse.

En tal sentido, resulta importante recordar, que la decisión administrativa de expulsión son en primer lugar pasibles de ser recurridas tanto en sede administrativa como en judicial.

Una vez firme la medida, hay un nuevo control por parte de la Justicia, previo a su materialización. En el caso de las expulsiones realizadas en el marco del art. 64 de la Ley 25.871 (extrañamiento judicial), su ejecución es ordenada por el juez de ejecución penal pertinente. En cambio las expulsiones realizadas en el marco del art. 70, requieren orden de retención previa emitida por el juez contencioso administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, o Juez Federal competente en el Interior del país. Con lo expuesto, en definitiva, las decisiones administrativas de expulsión emanadas de parte

de la Dirección Nacional de Migraciones sólo pueden ser materializadas si existe una orden judicial previa.

Con lo expuesto, va de suyo que las causales de expulsión de todas y cada una de las personas resultan ser las previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ello con la garantía del control judicial previo.

Se puede distinguir en particular que todas aquellas expulsiones ejecutoriadas en el marco del extrañamiento judicial (art. 64) encuentran su fundamento en la comisión de delito por parte del extranjero, correspondiendo entonces las causales establecidas mediante art. 29 incisos c); d); e); f); g); h); i); j) y art. 62 incisos b); c); f).-

En cambio las expulsiones realizadas en el marco del art. 70 de la Ley 25.871, pueden encontrar su fundamento en cualquiera de las causales establecidas en la norma.-

Por último comparando la cantidad de expulsiones materializadas durante la vigencia de la aludida norma no se alcanza ni el 1% del total de radicaciones otorgadas del año 2017, ya que las mismas alcanzan al 30/09/2017 un total de 154.637.

## PREGUNTA N° 830

### **SOBRE DNU INMIGRATORIO.**

**En la fronteras también se han consolidado mecanismos más restrictivos que limitan el ingreso de las personas migrantes al país. ¿Cuáles son los criterios para limitar el derecho a migrar establecido en la Ley 25.871? ¿Se tienen cifras de cuántas personas no han podido ingresar al país por un rechazo en frontera?**

### **RESPUESTA**

La Ley 25.871 que establece el derecho a migrar, contiene asimismo las previsiones que determinan los impedimentos de ingreso y permanencia al territorio nacional. Ello antes y después de la reforma impulsada por el Decreto 70/2017. Los criterios se encuentran establecidos por el artículo 35 (que no ha sufrido alternación alguna) y en el artículo 29 del referido ordenamiento.

Se detallan a continuación las cantidades de rechazos en frontera desde el año 2013 hasta el año 2017.

Rechazos en Frontera	
<b>2013</b>	17.039
<b>2014</b>	15.642
<b>2015</b>	12.362
<b>2016</b>	14.516
<b>2017*</b>	12.801

\* Hasta el 30/09/2017

## PREGUNTA N° 831

**DNU INMIGRATORIO.** Para elaborar un Decreto de Necesidad y Urgencia el Estado justificó el cambio normativo en la presunta existencia de una emergencia de seguridad pública relacionada a crímenes transnacionales, como el tráfico de drogas y la trata de personas. Pero los cambios introducidos por el DNU abarcan un universo amplísimo de supuestos. Por ejemplo, el proceso de expulsión sumarísimo se le aplica a migrantes que cometieron faltas administrativas o delitos con cualquier pena privativa de libertad, incluso culposos.

Así, ¿cómo se justifican estos cambios? En específico, ¿cómo se justifica la eliminación del límite de la pena como causal de impedimento de ingreso y permanencia y de cancelación de residencia? (DNU 70/17 artículos 29 y 62)

## RESPUESTA

Debe hacerse notar, que entre las modificaciones incluidas en la Ley 25.871 se inserta un mejoramiento de la redacción del antiguo artículo 29 c), ya que no debe soslayarse que la jurisprudencia ya entendía con la antigua redacción que una condena penal bastaba como impedimento.

En este sentido la Excma. Sala III del fuero Contencioso Administrativo en un notable precedente que ha sentado criterio jurisprudencial en profusos fallos ajustados a su interpretación, ha dicho oportunamente que "...haber sido condenado, traduce una causal independiente y objetiva, que impide a un extranjero permanecer en el país.

Con lo expuesto, las modificaciones operadas en modo alguno han eliminado el límite de la pena como causal de impedimento sino por el contrario se ha aclarado el confuso texto vigente en el artículo 29, adecuándolo a la interpretación ya establecida jurisprudencialmente.-

En cambio sí se ha definido una modificación importante en el artículo 62 de la Ley Migratoria, referido a las cancelaciones de residencia motivadas en la comisión de delito por parte del extranjero. Cabe aquí señalar que la antigua redacción del artículo 62 inciso b) establecía que el Estado Argentino podía cancelar una residencia en los casos de delitos que merecieran penas privativas de libertad superiores a 5 años, una vez cumplida la condena, debiendo transcurrir un inexplicable período de 2 años más, y pudiendo únicamente emitirse durante los treinta días posteriores a dicho plazo ya que luego se consideraría firme la residencia. En tal sentido el nuevo texto otorga facultades más razonables al estado Argentino que ya no debe esperar el cumplimiento de la

Condena y el posterior transcurso de dos años más para el ejercicio de las medidas necesarias en política migratoria.

Por otra parte no resiste el menor análisis la redacción anterior al establecer la cancelación de residencia en caso que el delito mereciere una pena privativa de la libertad de más de cinco años, ya que ello no contemplaba delitos de gravedad como el Homicidio en estado de emoción violenta, Homicidio preterintencional, Abuso sexual simple, entre otros.-

Resulta fundamental destacar que tanto los impedimentos de ingreso y permanencia como las cancelaciones de residencia son pasibles de dispensa por parte de la Dirección Nacional de Migraciones en los casos de delitos menores (cuando el monto máximo de la pena no exceda de tres años) y en todos los casos de delitos culposos. Lo cual coloca en evidencia una política migratoria definida para combatir el delito pero colocando en una posición completamente diferencial a los delitos de menor orden.

Por último en lo referente al impedimento de ingreso y permanencia por la comisión de faltas administrativas corresponde ilustrar al consultante que los mismos no constituyen novedades introducidas por el Decreto 70/2017 sino que ya existían en la legislación vigente, y conservan como antes de la reforma la posibilidad de dispensa en atención a criterios de reunificación familiar, razones humanitarias, etc.-

Corresponde finalmente recalcar en el control difuso para los casos particulares llevados ante más de veinte jueces nacionales, existen más de 100 sentencias en las que se han desestimado los planteos de inconstitucionalidad contra el nuevo régimen migratorio.

En el caso del control de acciones colectivas (Class Actions, en el régimen comparado), que hacen un análisis más general y en abstracto sobre la constitucionalidad y convencionalidad de las normas, y que tramitó en la causa colectiva “CENTRO DE ESTUDIO LEGALES Y SOCIALES Y OTROS C/ EN-DNM S/AMPARO LEY 16.986” (Expediente 003061/2017), se confirmó la vigencia constitucional del Decreto 70/2017, reafirmando su respeto de las normativa internacional de Derechos Humanos.

# BLOQUE

## Izquierda Socialista – Frente de Izquierda

## PREGUNTA N° 832

### Reforma laboral

**Según lo trascendido en los medios de comunicación el ministro de trabajo Jorge Triaca vendría trabajando el borrador del proyecto de ley de reforma laboral con sindicatos y empresas. De acuerdo al borrador del proyecto de la reforma laboral que tomó estado público ¿Es cierto que la jornada laboral se extenderá de ocho a diez horas?**

### RESPUESTA

El proyecto de ley de Reforma Laboral que ingreso al Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. Aquel no prevé una modificación de la “Jornada Laboral” prevista en la Ley N° 11.544 y por ende una extensión de la misma de ocho a diez horas como señala el legislador.

## PREGUNTA N° 833

### Reforma laboral

**De acuerdo al borrador del proyecto de la reforma laboral ¿Es cierto que no se pagarían las horas extras?**

### RESPUESTA

El proyecto de Ley de Reforma Laboral que ingresó al Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El proyecto no plantea la eliminación o el no pago de las “Horas Extras” como establece el Legislador. El borrador del Proyecto propone el mecanismo de “Banco de Horas”:

“ARTÍCULO 37.- Banco de horas. Modifícase el texto del artículo 201 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 201.- Horas suplementarias.

El empleador deberá abonar al trabajador que prestare servicios en horas suplementarias, medie o no autorización del organismo administrativo competente, un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) calculado sobre el salario habitual, si se tratare de días comunes, y del CIENTO POR CIENTO (100%) en días sábado después de las trece (13) horas, domingo y feriados.

Mediante Convenio Colectivo de Trabajo podrá planificarse y establecerse un mecanismo de permuta y/o compensación horaria, denominado “banco de horas”, con los requisitos, metodologías y alcances que se establezcan en el instrumento convencional. Dicho régimen deberá garantizar al trabajador que su aplicación le sea comunicada de manera fehaciente y con suficiente anticipación para conciliar dicho mecanismo con su vida social y familiar.

En caso de extinción del contrato de trabajo, por cualquier causa, sin que se hayan compensado las horas suplementarias en la forma del párrafo anterior, el trabajador tendrá derecho al pago de las horas suplementarias no compensadas, calculadas sobre el valor de la remuneración a la fecha de la extinción”.

El Banco de Horas es un “mecanismo” que permite compensar las horas suplementarias de labor en beneficio de las partes de la relación laboral.

SRPVA

## PREGUNTA N° 834

### Reforma laboral

**¿Es cierto que las reformas estructurales que propone el gobierno: “laboral”, “impositiva”, etc., son recomendaciones de la OCDE y del FMI?**

### RESPUESTA

Las reformas estructurales planteadas por el Gobierno Nacional luego del 30 de Octubre del corriente, léase Reformas Laboral y Tributarias, Responsabilidad Fiscal, etc., tienen como objetivos principales el fomento o incentivación de las inversiones productivas que permitan generar en el país la mayor cantidad posible de empleo registrado (con Jubilación, Obra Social, cobertura contra accidentes de trabajo –ART-, Asignaciones Familiares) para ir disminuyendo gradual pero incesantemente y de manera constante el nivel de pobreza hasta llegar al umbral trazado por la presente Administración al asumir la conducción del país en 2015.

## PREGUNTA N° 835

### Reforma laboral

**Solicitamos que se explique el mecanismo del gran negocio que se genera en el circuito actual de venta de dólares, inversión en pesos, compra de Lebac y con el producido de esa nueva venta, la compra nuevamente de la divisa estadounidense. Los medios especialistas dicen que, con esta especulación financiera, en nuestro país se gana en un mes lo que en Estados Unidos se gana en un año.**

### RESPUESTA

La operación financiera a la que hace referencia la pregunta consiste en vender dólares al tipo de cambio del momento, con los pesos obtenidos suscribir LEBACs o cualquier otra inversión en pesos y, luego de su vencimiento, volver a comprar dólares al nuevo tipo de cambio. Este tipo de operatoria es usual por parte de inversores en muchos países.

Nada le garantiza al inversor que vaya a tener una ganancia en dólares, ya que el tipo de cambio puede subir y terminar con una tenencia de dólares inferior a la que invirtió originalmente. En efecto, en los dos últimos años hubo tanto períodos donde se registraron ganancias como períodos donde se registraron pérdidas. El hecho de que el BCRA mantenga un tipo de cambio flexible le otorga riesgo a esta operatoria.

Adicionalmente, desde mediados de mayo de 2016, y con el fin de dotar de mayor efectividad a las operaciones de regulación monetaria, se comenzaron a emitir y colocar al mercado mediante subastas las LEBACs “Segmento Interno”. Estas especies pueden ser suscriptas tanto por residentes como por no residentes, siempre a través de agentes MAE, siendo el agente de registro y liquidación primaria la CRYL. La liquidación secundaria puede ser efectuada por cualquiera de las liquidadoras que operen en los mercados locales, pudiendo mantenerse depositadas en CRyL y/o Caja de Valores S.A. La diferencia respecto de las LEBACs que se venían licitando hasta ese momento reside en que estas nuevas especies solo pueden ser negociadas localmente, debiendo ser depositadas en entidades locales, quedando de este modo excluidas las depositarias del exterior como Euroclear.

Estas restricciones hacen que la tenencia de LEBACs por parte de no residentes sea muy baja. Para el 9 de noviembre, último dato disponible, era de sólo el 8% del total.

## PREGUNTA N° 836

### Reforma laboral

**Es verdad que el gobierno quiere dar de baja cerca de 500 sindicatos de los 3000 que hay. ¿Cuáles serían esos sindicatos? Y ¿Cuál es el argumento del gobierno para llevar adelante esa medida?**

### RESPUESTA

El proyecto de ley de Reforma Laboral que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N°392/17) fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El Gobierno no pretende dar “de baja” del Registro de Asociaciones Sindicales a ningún gremio o sindicato de trabajadores. Por el contrario, el Ministerio de Trabajo, como Autoridad de Aplicación del Ley Nacional de Asociaciones Sindicales N° 23.551 controla, en el marco de las competencias que le asigna el Artículo 56 de la LAS, que las asociaciones profesionales de trabajadores cumplan con sus obligaciones legales y estatutarias, adoptando en caso de incumplimiento, las medidas que establece el artículo antes mencionado.

## PREGUNTA N° 837

### Reforma laboral

**Explique a que se refiere el gobierno cuando habla de “costo” laboral. Explique con gráficos, números y porcentajes. Discrimine cuanto paga el empleador y cuánto el trabajador.**

### RESPUESTA

El proyecto de Ley de Reforma Laboral que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El “costo Laboral” al que se refiere el Gobierno Nacional es el provocado por la excesiva litigiosidad en el Fuero Laboral provocada por los reclamos injustificados o desmedidos en materia de despidos y accidentes de trabajo. Las medidas adoptadas por el Gobierno, como sucedió con el Proyecto de Ley del PEN que luego fue sancionado en Ley N° 27.348 (Modificadorio de la Ley 24.557), o como el Proyecto de Reforma Laboral apuntan a reducir los altos costos provocados por la litigiosidad y que conspiran contra la generación de empleo.

## PREGUNTA N° 838

### Reforma laboral

**¿Es cierto que el gobierno cree que se generará más empleo mediante la reducción de aportes patronales, como aparece en el citado borrador de la reforma laboral? ¿Considera que los aportes patronales son un “fenómeno distorsivo que impide el desarrollo de las empresas” (art. 1), y no un derecho de los trabajadores?**

### RESPUESTA

El proyecto de Ley de Reforma Laboral que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El Proyecto cuenta con diversos Capítulos referidos a: “Blanqueo Laboral”, “Relaciones Individuales de Trabajo”, “Relaciones Colectivas de Trabajo”, “Prácticas Formativas”, “Fondo de Cese Laboral” y “Capacitación Laboral Continua”. Este proyecto se debe complementar con el Proyecto de Reforma Tributaria que tiene entre sus principales objetivos crear las condiciones necesarias para generar mayores inversiones productivas en el país. Ello con el fin de fomentar la creación de nuevos empleos registrados (con acceso a las prestaciones de la Seguridad Social como: Jubilación, Cobertura contra Accidentes de Trabajo - ART – Obra Social, Asignaciones Familiares).

## PREGUNTA N° 839

### Reforma laboral

**Si el gobierno apunta a generar trabajo, cómo explica que en el citado borrador de la reforma laboral se afirme que trabajadores a tiempo parcial no podrán realizar horas suplementarias o extraordinarias y su tarea no podrá superar las 2/3 partes del horario semanal habitual de labor en la actividad. ¿Esto no sería, por el contrario, achicar el empleo y el salario?**

### RESPUESTA

El Proyecto de Reforma Laboral que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) no establece la prohibición de realizar horas suplementarias o extraordinarias. El proyecto establece una modificación parcial al Artículo 92 TER de la LCT. En efecto el primer párrafo modifica el concepto: “dos terceras partes (2/3) de la Jornada Habitual de la actividad” por el de “dos terceras partes (2/3) del horario semanal habitual de labor en la actividad”. Ello permite una forma más amplia de parcializar la jornada y del agrupamiento horario en beneficio de ambas partes de la relación laboral”.

## PREGUNTA N° 840

### Reforma laboral

**De acuerdo al citado borrador de reforma laboral, explique y detalle a qué se refiere la categoría de trabajador independiente.**

### RESPUESTA

El proyecto de ley de Reforma Laboral que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) no contiene Capítulo alguno referido al “trabajador independiente”. El Artículo 126 inciso b) del proyecto dispone que el MTEySS deberá convocar a una Comisión Técnica Tripartita con el objeto de elaborar un anteproyecto de ley que considere un Régimen Especial para trabajadores independientes que cuentan con la colaboración de trabajadores independientes.

## PREGUNTA N° 841

### Reforma laboral

**En el citado borrador de reforma laboral se habla de un Sistema Nacional de Formación Laboral Continua (capacitaciones). Detalle si estas horas serán pagas y quién las pagará.**

### RESPUESTA

El Proyecto de Reforma Laboral establece un Título referido a la Capacitación Laboral Continua de los Trabajadores a cuyos términos me remito por razones de brevedad.

### TÍTULO IV

#### CAPACITACIÓN LABORAL CONTINUA

#### Capítulo I

Propósitos específicos

**ARTÍCULO 53.-** Descripción. La capacitación laboral continua tiene como propósitos específicos:

- a) Satisfacer el derecho a la capacitación laboral continua de los trabajadores a fin de que puedan adaptarse con agilidad a los cambios en los sistemas productivos y puedan establecer itinerarios laborales a lo largo de una vida en progreso constante, conforme su iniciativa personal.
- b) Establecer un sistema por el cual todo trabajador acceda, a lo largo de su vida laboral, a una cantidad de horas de aprendizaje continuo, que será determinada en el nivel tripartito de empleadores privados o públicos y trabajadores las cuales queden registradas en un Documento de Identidad Ocupacional.
- c) Contribuir al desarrollo económico y a la satisfacción de las necesidades territoriales y sectoriales de competitividad a partir de la formación y el reconocimiento de las calificaciones laborales;
- d) Promover la participación de los actores sociales en el diseño y ejecución de las políticas de capacitación laboral continua;
- e) Promover la articulación entre las políticas de capacitación continua y las de evaluación y certificación para conformar una Matriz de Calificaciones Laborales;

## Capítulo II

### Sistema Nacional de Formación Laboral Continua

**ARTÍCULO 54.-** Definición. El Sistema Nacional de Formación Laboral Continua es el conjunto articulado de políticas, programas, proyectos e instituciones destinados a ejecutar las ofertas de capacitación laboral y la evaluación y certificación de las competencias laborales de los trabajadores.

## Capítulo III

### Acciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**ARTÍCULO 55.-** Funciones. Compete al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

- a) Realizar acciones de capacitación laboral continua en conjunto con las empresas, sea de manera directa o a través de convenios con otras entidades, conforme los diseños del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION LABORAL;
- b) Llevar adelante medidas que promuevan la identificación y el registro de las Instituciones de formación profesional en el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION LABORAL.
- c) Impulsar el fortalecimiento institucional de centros de capacitación continua en empresas y sindicatos, u otras organizaciones afines.
- d) Promover la creación de institutos de alta especialización en las ramas de la producción industrial, provisión de servicios, comercio o producción rural;
- e) Otorgar en todo el territorio nacional el Documento de Identidad Ocupacional, donde se vuelquen de manera actualizada los procesos llevados adelante respecto de las horas de capacitación laboral continua existentes a lo largo de toda su vida laboral;
- f) Convocar a los Consejos Sectoriales de Capacitación Continua para el análisis, asesoramiento e implementación de las políticas vinculadas a la capacitación laboral continua y al reconocimiento de las experiencias de los trabajadores;
- g) Ejecutar las acciones relativas a la Matriz de Calificaciones Laborales, previa determinación de su estructura y contenido por el INSTITUTO DE FORMACION LABORAL, así como establecer y dar cumplimiento a los procedimientos que permitan su actualización permanente.
- h) Difundir los resultados alcanzados por el sistema.

## Capítulo IV

Consejos Sectoriales Tripartitos de Capacitación Continua y Certificación de Calificaciones Laborales

**ARTÍCULO 56.-** Consejos Sectoriales. Los Consejos Sectoriales Tripartitos de Capacitación Laboral Continua estarán conducidos por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, integrados por representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores y por un representante del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION LABORAL, según lo establezca la reglamentación.

**ARTÍCULO 57.-** Funciones. Son funciones de los Consejos Sectoriales Tripartitos de Capacitación Continua Formación Continua y Certificación de Calificaciones Laborales:

- a) Asistir al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en la implementación de estrategias sectoriales de capacitación laboral continua para mejorar la competitividad y generación de empleos de calidad en el corto, mediano y largo plazo que se vean reflejadas en los Convenios Colectivos de Trabajo;
- b) Identificar la demanda de desarrollo de calificaciones de los distintos sectores de actividad;
- c) Identificar a las instituciones especializadas que estén en condiciones de implementar las acciones formativas pertinentes o de certificar las competencias adquiridas por los trabajadores a través de la experiencia laboral;
- d) Promover los procesos de formación y de reconocimiento de la experiencia laboral de los trabajadores en las empresas y en su cadena de valor;
- e) Promover la utilización de fondos privados para la ejecución de las acciones y procedimientos reconocidos por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION LABORAL.

## Capítulo V

Matriz de Calificaciones Laborales y Documento de Identidad Ocupacional

**ARTÍCULO 58.-** Contenido de la Matriz.- La Matriz de Calificaciones Laborales deberá contener:

- a) La o las Normas de Competencia Laboral registradas, los diseños curriculares correspondientes realizados por la INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION LABORAL y la certificación a otorgar a los participantes que aprueben los cursos realizados por o en las empresas y/o ejecutados por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION conforme lo establece esta ley.

b) Información clara y precisa de la oferta formativa y su vinculación con las normas de competencia laboral y las instituciones reconocidas oficialmente.

**ARTÍCULO 59.-** Credencial del Registro Ocupacional. El Documento de Identidad Ocupacional será otorgado a los trabajadores por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION. Dicho Documento contendrá el conjunto de evidencias de los procesos educativos y formativos previos, y a partir del comienzo de su vida laboral, los antecedentes y la certificación de competencias laborales de su titular, conforme los mecanismos que determine la reglamentación de la presente Ley

## TITULO V

### *TRANSICIÓN ENTRE EL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL Y EL TRABAJO*

#### Capítulo I

##### Principios Generales

**ARTÍCULO 60.-** Objetivo. La República Argentina reconoce que el derecho a trabajar establecido por el artículo 14 de la Constitución Nacional requiere para su plena efectividad asegurar desde el Estado Nacional, las Provincias, la Ciudad de Buenos Aires, y los municipios, el cumplimiento del ciclo formal de la educación, y una transición entre dicho ciclo y el trabajo. Dicho itinerario comprende la formación técnico-profesional, la formación terciaria y universitaria, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir una progresiva instalación de la educación dual.

**ARTÍCULO 61.-** Operatividad. Créase, como aplicación de lo establecido en el artículo anterior, el Sistema de Prácticas Formativas en ambientes de trabajo y producción de bienes y servicios, conforme el detalle establecido en el Capítulo II del presente Título.

**ARTÍCULO 62-** Definición. El Estado Nacional promueve, como principal herramienta de orientación hacia el trabajo y la producción de bienes y servicios, la progresiva implementación del proceso educativo formal dual.

A tal efecto, se entiende por tal, la promoción de prácticas en ambientes reales de trabajo y producción de bienes y servicios de los conocimientos adquiridos en forma teórica por estudiantes secundarios, terciarios, universitarios y nóveles graduados en empresas y emprendimientos públicos y privadas que promuevan el desarrollo de sus capacidades y competencias laborales, faciliten su posterior inserción laboral como egresados en empleos de calidad, y favorezcan una cultura centrada en la educación y el trabajo.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a estos postulados a través del dictado de normas de adhesión a la presente y a la articulación con el sistema nacional que crea esta ley.

**ARTÍCULO 63.-** Naturaleza. Todas las situaciones de aprendizaje y prácticas en ambientes reales de trabajo y producción de bienes y servicios de los noveles graduados y estudiantes comprendidos en este Título serán exclusivamente formativas y no de carácter productivo, sin generarse por ello relación laboral alguna con la Empresa o Institución donde se realicen. En ningún caso los noveles graduados o alumnos sustituirán, competirán o tomarán el puesto de los trabajadores en donde las lleven a cabo. Las Empresas y las Instituciones que desvirtúen el objetivo formativo del presente régimen serán sancionadas conforme lo establece esta norma.

En la realización de prácticas en ambientes reales de trabajo y producción de bienes y servicios se garantizará la seguridad psicofísica de los noveles graduados y alumnos que las realizan. También se instrumentará un seguimiento por parte de los Establecimientos Educativos directamente involucrados para cuidar el desarrollo adecuado del proceso formativo.

**ARTÍCULO 64.-** Sector público. Será obligatorio para las empresas integrantes del Sector Público Nacional y/o donde el Estado Nacional participe como accionista, la progresiva implementación de prácticas en ambientes reales de trabajo y producción de bienes y servicios, a través de lo que establezca la actividad convencional.

El Poder Ejecutivo Nacional al reglamentar esta disposición podrá establecer un sistema en el cual la prioridad para estas prácticas las tengan los alumnos o noveles graduados con las mejores calificaciones académicas

## PREGUNTA N° 842

### Reforma laboral

**De acuerdo al Art. 77 del citado borrador de reforma laboral, explique cómo se llevará a cabo la implementación del proceso educativo formal dual. ¿Por qué el gobierno considera que es mejor para la educación que se ocupe el tiempo de aprendizaje en el aula para estas “prácticas formativas”, en vez de promover un sistema de inserción al mundo del trabajo de los jóvenes una vez graduados?**

### RESPUESTA

En la Argentina se viene logrando cada vez más consenso en torno a la idea de que mayor y mejor educación, inclusiva y de calidad, contribuye de manera decisiva a la generación de trabajo decente y a la gobernabilidad democrática. En efecto, la educación y el trabajo son dos pilares de toda sociedad democrática. La igualdad de oportunidades de acceso a la educación facilita el ejercicio efectivo del derecho del trabajo. El ámbito educativo es el espacio en el que se forman quienes serán los futuros ciudadanos y actores del mundo del trabajo en nuestra Nación, por lo cual resulta indispensable mejorar la calidad de educación dentro de las aulas, pensando en un pasaje articulado entre el mundo educativo y el mundo laboral.

Mucho se ha hablado en los últimos meses acerca de los grandes desafíos que enfrentan los jóvenes en su incorporación al mercado laboral formal. Políticas sectorizadas tales como "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" responden a un abordaje multidisciplinario que debe articular con el mundo educativo de aquellos que ya no se sienten parte de él. El éxito de tales políticas muchas veces encuentra serias dificultades con el nivel basal de intervención; empero, continuamos entusiasmados con los resultados que se obtienen. Sin embargo, entendemos que hay todavía un grupo de jóvenes que requieren una intervención en el lugar que aún les es común: la escuela.

El Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se proponen articular las distintas políticas sociales que implementan, como una estrategia central hacia la inclusión, la equidad y la justicia social, superando la visión asistencialista que predominó en el país en otros momentos históricos. Entendemos que aprovechar el tiempo en el aula, no sólo concentrándonos en la coyuntura presente sino con una mirada a futuro, es el verdadero norte de una política social integral.

La misma debe tener como objetivo central la promoción de la ciudadanía como valor y principio, con la convicción de que una sociedad justa se construye a partir de la equidad y de la igualdad.

## PREGUNTA N° 843

**En el borrador de reforma laboral que tomó estado público se lee que las empresas tendrán el plazo de un año para blanquear su personal, por lo que gozarán de una condonación de deuda del 70 o el 100%. Pero los trabajadores tendrán derecho a computar hasta 60 meses de servicios.**

**¿Por qué el gobierno, que beneficia a los empresarios perdonando la totalidad de su deuda, no permite que a los trabajadores se les reconozca la totalidad del tiempo trabajado en sus aportes, poniendo semejante límite? ¿Acaso no sabe este gobierno que hay personas que trabajaron en negro toda su vida, algo que sabría cualquiera que tenga diálogo con la clase trabajadora?**

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional establece un Régimen de Regularización del Empleo No Registrado en el proyecto de Reforma Laboral. El Capítulo referido al “Blanqueo Laboral” establece la condonación de las penalidades estableciendo una segmentación de acuerdo al plazo en que se efectúe la registración de las relaciones laborales informales. El objetivo del “Blanqueo Laboral” es lograr la inclusión de una porción importante de la población -aquellos que trabajan en la informalidad- para que accedan a todas las contingencias que prestan los diferentes subsistemas que componen la Seguridad Social, a saber: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de Trabajo -ART-, Asignaciones Familiares, etc. Los trabajadores incluidos en la regularización tendrán derecho a computar hasta sesenta (60) meses de servicios con aportes o la menor cantidad de meses por la que se los regularice, calculados sobre un monto mensual equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil vigente, a fin de cumplir con los años de servicios requeridos por la Ley N° 24.241 y sus modificaciones para la obtención de la Prestación Básica Universal y para el beneficio de Prestación por Desempleo previsto en el Artículo 113 de la Ley N° 24.013 y sus modificatorias.

## PREGUNTA N° 844

En el citado borrador de reforma laboral aparece una nueva definición de trabajo, en la que se lee que "la cooperación entre las partes para promover esa actividad productiva y creadora constituye un valor social compartido, generador de derechos y deberes recíprocos, y una regla esencial de ejecución del contrato".

¿Qué significa que la "cooperación entre las partes (...)" será una "regla esencial de ejecución del contrato"?

## RESPUESTA

El proyecto de Reforma Laboral que ingresó al Honorable Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) establece una modificación al Concepto de "Trabajo" del Artículo 4 de la Ley de Contrato de Trabajo. El "Borrador" agrega al mencionado precepto el siguiente párrafo: *"La Cooperación entre las partes para promover esa actividad productiva y creadora constituye un valor social compartido, generador de derechos y deberes recíprocos, y una regla esencial de ejecución del contrato"*. El párrafo que se introduce nos lleva al fundamento de la nueva Ley: Cambiar el conflicto de intereses como base de la norma por la concordia y la cooperación en la relación laboral.

### **PREGUNTA N° 845**

**En el citado borrador de reforma laboral aparece una nueva definición de trabajo, en la que se lee que "la cooperación entre las partes para promover esa actividad productiva y creadora constituye un valor social compartido, generador de derechos y deberes recíprocos, y una regla esencial de ejecución del contrato".**

**¿Cómo define el gobierno “cooperación entre las partes”?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 844 del Presente Informe.

S R P V A

## PREGUNTA N° 846

En el citado borrador de reforma laboral aparece una nueva definición de trabajo, en la que se lee que "la cooperación entre las partes para promover esa actividad productiva y creadora constituye un valor social compartido, generador de derechos y deberes recíprocos, y una regla esencial de ejecución del contrato".

”? ¿Considera el gobierno que ejercer derechos sindicales, como por ejemplo el derecho a huelga, es una falta de “cooperación” de los trabajadores?

## RESPUESTA

El proyecto de Reforma Laboral que ingresó al Senado de la Nación establece una modificación al Concepto de “Trabajo” del Artículo 4° de la LCT. El Proyecto agrega al mencionado precepto el siguiente párrafo: “*La Cooperación entre las partes para promover esa actividad productiva y creadora constituye un valor social compartido, generador de derechos y deberes recíprocos, y una regla esencial de ejecución del contrato*”. El párrafo que se introduce nos lleva al fundamento de la nueva Ley: Cambiar el conflicto de intereses como base de la norma por la concordia y la cooperación en la relación laboral. Ello no significa que los Gremios no puedan ejercer el legítimo derecho a la huelga como les reconoce el 2do párrafo del Artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

## PREGUNTA N° 847

En el citado borrador de reforma laboral aparece una nueva definición de trabajo, en la que se lee que "la cooperación entre las partes para promover esa actividad productiva y creadora constituye un valor social compartido, generador de derechos y deberes recíprocos, y una regla esencial de ejecución del contrato".

¿Las patronales podrán justificar la recensión de un contrato aludiendo a la falta de "cooperación" del trabajador?

## RESPUESTA

Las causales de denuncia del contrato de trabajo del trabajador por justa causa (Art. 242 LCT), por parte del empleador, seguirán siendo las mismas que regían con anterioridad al proyecto de Reforma Laboral. No se ha previsto una modificación al Capítulo VII de la Ley de Contrato de Trabajo "De los Derechos y Deberes de las Partes" (Arts. 62° a 89 de la Ley N° 20.744).

## PREGUNTA N° 848

En el citado borrador de reforma laboral se abre la posibilidad de que las horas extras pasen a ser en realidad horas acumulables en un “banco de horas” que el trabajador podrá descontarse de otro día, lo que nos lleva a pensar que la empresa dispondrá del tiempo del trabajador cuando lo necesite sin pagar por ello el costo de las horas extras.

¿Ésta es la forma en la que el gobierno busca generar trabajo? ¿Cuándo habla de hacer un “esfuerzo”, se refiere a que los trabajadores pierdan poder adquisitivo abaratando la mano de obra a los empresarios, como con este “banco de horas”?

## RESPUESTA

El proyecto de ley que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. Uno de los objetivos del proyecto de la norma que se comenta, y que se complementa con el proyecto de Ley de reforma tributaria que se enviará al Congreso, es la creación de nuevos empleos a través de una mayor inversión productiva. A ello se suma la implementación de un “Blanqueo Laboral” que tiende a la regularización de una gran cantidad de trabajadores no registrados que actualmente se encuentran en la informalidad y que no gozan de los siguientes beneficios de la Seguridad Social: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de Trabajo (ART), asignaciones familiares, etc.

El “Banco de Horas” es un “mecanismo” para administrar la carga horaria y permutar horas suplementarias en beneficio de las partes. El Banco de Horas es un precepto novedoso para administrar la carga horaria de acuerdo a las necesidades de las partes que podrá establecerse por vía de los Convenios Colectivos de Trabajo. Establece que en caso de extinción del Contrato de Trabajo se pagarán las suplementarias no compensadas a valor de la remuneración a la fecha de la extinción.

## PREGUNTA N° 849

Con el “fondo de cese laboral” que aparece en el citado borrador del proyecto de ley de reforma laboral,

**¿Se pretende facilitar a las empresas el pago de indemnizaciones cuando despiden sin causa, teniendo un “ahorro” para pagar dichas sumas en cuotas?  
¿Por qué el gobierno facilita a los empleadores el despido sin causa mediante la creación de este fondo? ¿Se trata de generar empleo, o de facilitar el desempleo creando una caja de ahorro para futuros despidos injustificados?**

## RESPUESTA

La creación del “Fondo de Cese Laboral” de ninguna manera significa facilitar a los empleadores las condiciones para el despido sin causa de los trabajadores. Por el contrario, el “Fondo” previsto en el proyecto de ley de Reforma Laboral, toma como referencia el sistema previsto en el “Régimen Legal de Trabajo para el personal de la industria de la Construcción” previsto en los Arts. 15 y SS de la Ley N° 22.250. Este Fondo entre otros beneficios para el trabajador establece una mayor “previsibilidad”, ya que el aporte que deban hacer los empleadores al mismo garantiza, en caso de despidos, el cobro de las indemnizaciones por parte de los trabajadores.

## PREGUNTA N° 850

### Jubilaciones y pensiones

**¿Cuánto considera el gobierno que se puede “ahorrar” con el nuevo cálculo de las jubilaciones? De acuerdo a lo trascendido públicamente se habla de que el Estado se “ahorraría” cien mil millones de pesos.**

### RESPUESTA

El Gobierno Nacional no tiene el cálculo mencionado.

S R P P V A

## **PREGUNTA N° 851**

### **Jubilaciones y pensiones**

**¿Cuánto estima el gobierno que pasarán a cobrar los jubilados en el corto, mediano y largo plazo (la jubilación mínima) cuando el monto se calcule a partir de un ajuste trimestral según el índice de inflación?**

### **RESPUESTA**

Justamente por estar en función del IPCN los jubilados cobrarán el mismo valor actualizado según el mencionado índice. Por otra parte, es difícil establecer el comportamiento futuro de cualquier índice.

Si el año anterior el índice de movilidad vigente hubiese sido el IPCN, el ajuste hubiese sido muy superior al que fue.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 852**

### **Jubilaciones y pensiones**

**¿Cuánto estima el gobierno que cobrarán los destinatarios de la Asignación Universal por Hijo, mediano y largo plazo cuando el monto se calcule a partir de un ajuste trimestral según el índice de inflación?**

### **RESPUESTA**

Toda modificación del índice de movilidad de los destinatarios de la Asignación Universal por Hijo, debe ser establecida por Ley. Por lo tanto será el Congreso Nacional quien establecerá el índice y la forma de aplicación del mismo.

SRPVA

## PREGUNTA N° 853

### Jubilaciones y pensiones

**¿Cuánto estima el gobierno que cobrarán los destinatarios de las pensiones no contributivas, mediano y largo plazo cuando el monto se calcule a partir de un ajuste trimestral según el índice de inflación? Solicitamos que se especifique el monto para cada una: invalidez, viudez, ex combatientes de Malvinas, madres de más de siete hijos, etc.**

### RESPUESTA

Toda modificación del índice de movilidad de los destinatarios de las pensiones no contributivas, debe ser establecida por Ley. Por lo tanto, será el Congreso Nacional quien establecerá el índice y la forma de aplicación del mismo.

## **PREGUNTA N° 854**

### **Jubilaciones y pensiones**

**Es de público conocimiento la intención de este gobierno de aumentar la edad jubilatoria. Solicitamos que por este medio se responda concretamente si es esa o no la intención política de este gobierno, y de ser así preguntamos: ¿A qué edad, por ejemplo, podrá jubilarse una docente luego de trabajar 30 años o más en su difícil y admirable tarea?**

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo no tiene previsto proponer el aumento de la edad jubilatoria para el Régimen General. La situación de los regímenes diferenciales y especiales se tratará en el Consejo de Sustentabilidad Previsional.

## **PREGUNTA N° 855**

### **Reforma impositiva**

**Dado el planteo de eximición de aportes patronales, ¿Cuánto se dejará de recaudar en ese concepto?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita se encuentra en proceso de elaboración. Se enviará a la brevedad.

S R P V A

## **PREGUNTA N° 856**

### **Reforma impositiva**

**El ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne calculó que el monto de lo que significan todas las reformas impositivas serían el 1.5 del PBI y algunos lo calculan en ciento sesenta mil millones de pesos. ¿Puede confirmar el gobierno nacional esta cifra? ¿A cuánto equivalen las reformas impositivas del porcentaje del PBI?**

### **RESPUESTA**

Las reformas impositivas equivalen a AR\$ 160.000M, es 1,5% del PIB de 2017.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 857**

### **Reforma impositiva**

**En relación a la renta financiera, ¿qué es lo que se grava y con qué porcentaje? Y ¿Por qué no se gravan todas las transacciones financieras? ¿Porque se utilizará una alícuota del 5% y no la que corresponde al resto de las ganancias (35%)? ¿Cuánto se dejará de recaudar por esta diferencia?**

### **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## PREGUNTA N° 858

### Reforma impositiva

¿Es cierto que este gobierno plantea, en su reforma tributaria, que las empresas sólo pagarán 25% del impuesto a las ganancias (en lugar del 35% actual) si reinvierten sus utilidades? De ser así, ¿Qué organismo se encargará de monitorear que esas inversiones realmente ocurran? ¿Serán públicos los resultados de dicho monitoreo?

### RESPUESTA

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 859**

### **Reforma impositiva**

**¿Cuántos son los trabajadores en relación de dependencia actualmente alcanzados por el impuesto a las ganancias?**

### **RESPUESTA**

La cantidad de sujetos retenidos en el impuesto a las ganancias de cuarta categoría (que incluye personal en relación de dependencia, jubilados, pensionados y otros) en septiembre de 2017 fue de 2.101.446.

SRPVA

## PREGUNTA N° 860

### Reforma impositiva

Si se plantea una reducción de 10% en el impuesto a las ganancias a quienes reinviertan sus utilidades. Pero los trabajadores que pagan el impuesto, dado que su salario no es una “utilidad” sino el ingreso con el que cuentan para sustentarse, no podrán reinvertir nada de lo que les paguen, ¿cómo podrán obtener ese beneficio del 10%?

### RESPUESTA

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 861**

### **Reforma impositiva**

**Es cierto que, mientras que por ejemplo se reduce en un 10% el impuesto a las ganancias para los grandes contribuyentes que tienen la posibilidad de “reinvertir” esa suma, por otro lado, este gobierno tiene pensado aumentar los impuestos al consumo de ciertos productos y servicios?**

### **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## PREGUNTA N° 862

### Reforma impositiva

Si la política del gobierno consiste en reducir el gasto público, entonces preguntamos: ¿en qué utilizará el gobierno el dinero que “ahorre” achicando los gastos de Estado? ¿de qué manera buscará, con ese dinero, mejorar por ejemplo los servicios públicos de salud y educación?

### RESPUESTA

Se busca fomentar el empleo y la inversión para que crezca la economía. Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 863**

### **Reforma impositiva**

**Las empresas podrán deducir el impuesto al cheque; ¿cómo podrán hacerlo los trabajadores que eventualmente se vean alcanzados por ese tributo?**

### **RESPUESTA**

En su enorme mayoría los trabajadores no se ven alcanzados de manera directa por el tributo puesto que no aplica sobre cajas de ahorro. Sí lo pagan en la forma de mayores precios por los productos que consumen, y por esa vía se beneficiarán de la reducción de la carga tributaria.

SRP/VA

## **PREGUNTA N° 864**

**A partir del planteo de reducir el déficit fiscal, mientras al mismo tiempo se bajan los impuestos a las empresas (por vía de la reforma tributaria), preguntamos:**

**¿La idea del gobierno es bajar el déficit mediante la reducción del gasto público?**

## **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria, mensaje de elevación y articulado de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, mensaje de elevación y articulado de las leyes de presupuesto 2017 y 2018.

S R P Y F

## PREGUNTA N° 865

**A partir del planteo de reducir el déficit fiscal, mientras al mismo tiempo se bajan los impuestos a las empresas (por vía de la reforma tributaria), preguntamos:**

**¿Ayudará a la reducción de ese déficit el aumento a los impuestos de los pequeños contribuyentes, o el hecho de que no se reduzcan sus porcentajes de pago al no poder acceder a los beneficios que se otorgan a las empresas?**

## RESPUESTA

No se entiende a qué hace referencia la pregunta; existen muchos pequeños contribuyentes, pequeñas y medianas empresas, que se beneficiarán con la reforma propuesta. La propuesta de un mínimo no imponible de contribuciones patronales es especialmente beneficiosa para las PyME, que pagan en promedio salarios menores que las grandes empresas y se verán relativamente más beneficiadas por esta propuesta. Lo mismo ocurre con la reducción de la alícuota de ganancias sociedades, puesto que tienden a financiarse en mayor medida con fondos propios.

Respecto de la reducción del déficit, la reforma no compromete el cumplimiento de las metas fiscales fijadas.

## **PREGUNTA N° 866**

**A partir del planteo de reducir el déficit fiscal, mientras al mismo tiempo se bajan los impuestos a las empresas (por vía de la reforma tributaria), preguntamos:**

**¿A cuánto piensa reducir el gasto público este gobierno para bajar el déficit fiscal?**

## **RESPUESTA**

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria, mensaje de elevación y articulado de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, mensaje de elevación y articulado de las leyes de presupuesto 2017 y 2018.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 867**

### **Vialidad Nacional**

**¿Por qué se creó en forma inconsulta la empresa Corredores Viales S.A. según Decreto 794/17, si existe la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) como organismo rector de toda la política vial?**

### **RESPUESTA**

El Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 794/2017 en ejercicio de competencias propias, sin que exista norma alguna que prevea o requiera la realización de consulta alguna a tal efecto. Igualmente, no hay procedimiento de audiencia pública que aplique al dictado de este tipo de decretos.

SRPVA

## PREGUNTA N° 868

### Vialidad Nacional

**¿Por qué se utiliza como excusa para crear Corredores Viales S. A. la rescisión de la concesión de la Autopista Ricchieri-Ezeiza-Cañuelas en manos de Cristóbal López si de la misma se puede hacer cargo la DNV? Además, el Decreto 794/17 habla de toda la red vial nacional?**

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 828 del presente Informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 869**

### **Vialidad Nacional**

**Teniendo en cuenta que son los usuarios viales directos de la red vial nacional quienes transitan por los caminos y tienen derecho a participar de las decisiones del Gobierno, especialmente ya que los caminos son de dominio público pagados con creces con los impuestos ¿Por qué no se convocó a Audiencia Pública para la creación de la empresa Corredores Viales S.A.?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 867 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 870

### Vialidad Nacional

**¿Por qué sigue existiendo el Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), claramente innecesario y burocrático, que para nada defiende los derechos de los usuarios viales, si está bajo la órbita de la DNV?**

### RESPUESTA

El Órgano de Control de Concesiones Viales fue creado mediante el Decreto N° 87/2001. OCCOVI es un organismo desconcentrado de la Dirección Nacional de Vialidad, autoridad vial de aplicación conforme el Decreto N° 1020/2009, que dispuso la transferencia del OCCOVI como órgano desconcentrado bajo la órbita de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

El OCCOVI tiene como objetivos ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los Contratos de Concesiones de Redes Viales y de todas aquellas obras viales que en lo sucesivo sean concesionadas, en donde el Estado Nacional sea parte, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios y la protección de los usuarios y los bienes públicos del Estado. Además actuar coordinadamente con los organismos especializados de las administraciones nacionales y provinciales en la protección del ambiente, previendo los impactos ambientales que pudieran ocasionarse con motivo de la construcción, mantenimiento y explotación de los corredores viales bajo su control.

Específicamente y en lo que respecta en la atención y los servicios al usuario, los contratos de concesión prevén los derechos que tienen los usuarios los cuales están detallados en los reglamentos del usuario propios de cada concesión. El OCCOVI como organismo de control es encargado de verificar el cumplimiento de los contratos de concesión en lo referido a la prestación de servicios a los usuarios y terceros afectados, y la atención que éstos reciben por parte de las concesionarias; atender las quejas, resolver y/o canalizar las consultas y reclamos de los usuarios y terceros afectados, conforme las normas vigentes; organizar, mantener actualizada y analizar la información relativa a las cuestiones que originan quejas o reclamos de los usuarios y terceros afectados y propiciar la adopción de las medidas.

Asimismo, por Resolución OCCOVI N° 5 de fecha 28 de enero de 2015 se aprobó el “REGLAMENTO DE EXENCIÓN DE PAGO DE PEAJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD” cuyo objeto es el de establecer los parámetros y normas de

aplicación que regulan la exención del pago de la tarifa de peaje para vehículos en los que se trasladan personas con discapacidad, conforme la instrucción impartida por la DNV, en las Estaciones de cobro de Peaje correspondientes a la Red Vial Nacional Concesionada, que se encuentren bajo la órbita de competencia del ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

Actualmente, las vías concesionadas de jurisdicción federal que se encuentran bajo la órbita del OCCOVI son: la Red de Accesos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conformada por el Acceso Norte, el Acceso Oeste y el Acceso Riccheri – Ezeiza - Cañuelas; los Corredores Viales Nacionales N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 8; el Corredor Vial Nacional N° 18; y el Corredor Vial Autovía Luján – Carlos Casares.

En consecuencia, el OCCOVI tiene como primera y fundamental obligación la de cumplir y hacer cumplir el marco regulatorio y los Contratos de Concesión de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires y las Rutas Nacionales concesionadas y sus normas complementarias, realizando un eficaz control y verificación de las concesiones y de los servicios que se presten a los usuarios, atendiendo los reclamos de los mismos en relación a las prescripciones contractuales.

Con relación a lo expuesto cabe destacar que el OCCOVI cumple acabadamente con sus objetivos y misiones, atendiendo todas las necesidades de los usuarios y ejerciendo el control de las concesiones que se encuentra bajo su órbita.

## PREGUNTA N° 871

### Vialidad Nacional

**El cobro de peajes genera extraordinarios beneficios económicos a las empresas concesionarias y serios perjuicios sociales y económicos a los usuarios viales. ¿Por qué el gobierno presentó un Plan Vial que contempla seguir con el cobro de peaje o impuesto al tránsito y a la circulación?**

### RESPUESTA

Durante muchos años el estado incumplió en los contratos de concesión, y asimismo también las concesiones lo incumplieron. No hubo un control por parte del estado de las obligaciones que tenían que hacer las empresas contratistas. La modalidad que estamos planteando nos va a permitir como país lograr la infraestructura que necesitamos en menor tiempo, es decir que vamos a tener una gran inversión durante los próximos 6 años. Asimismo con este ambicioso plan vial, los usuarios se van a ver beneficiados por la reducción del tiempo y por el menor consumo de sus automóviles por no tener que pasar por las ciudades. Además, la mayoría de las estaciones de cobro van a estar sobre las variantes a las ciudades, con lo cual todos van a tener la opción de pagar el peaje y ahorrar tiempo y dinero, o pasar por la ciudad y tardar más tiempo y consumir más combustible. En todos los casos, la tarifa de peaje va a ser menor que el costo de ahorro por la nueva infraestructura que se construya.

## PREGUNTA N° 872

### Vialidad Nacional

**¿Por qué no se aprovechó la finalización de los contratos de concesión en los corredores viales nacionales (del sistema “abierto”) que rigen desde el año 90, para darle fin a este régimen perverso y estafa del cobro del peaje que causa perjuicios económicos no solo a los usuarios viales, sino a toda la comunidad?**

### RESPUESTA

Lamentablemente los gobiernos anteriores dejaron estos contratos de concesión, y logramos frenar otros como la extensión de la autopista Richieri, a manos de Cristóbal López, hasta el 2030. Darlos de baja nos hubiera perjudicado en tribunales internacionales como el CIADI, con el cual el país ya tiene juicios en contra por cifras siderales por no respetar los contratos. Sabemos que fue un sistema donde el Estado y la concesión no cumplieron, donde desde el Estado no controló para que se cumplan con las obligaciones. Desde que asumimos nos pusimos como objetivo que las concesiones cumplan con lo que tienen que hacer, y así lo están haciendo.

## PREGUNTA N° 873

### Vialidad Nacional

**¿Por qué no se implementa un proyecto vial que contemple toda la red vial del país, principalmente a través de la reasignación efectiva del Impuesto a los combustibles y libre de peaje?**

### RESPUESTA

Si bien en sus inicios, el impuesto a los combustibles estaba destinado al desarrollo de obras de infraestructura en la red vial nacional, el objeto del mismo fue paulatinamente desvirtuándose, lo que lo convirtió en una herramienta insuficiente para el financiamiento, desarrollo y mantenimiento pleno de la red de rutas y caminos nacionales.

A principios de noviembre de este año, desde el Ministerio de Transporte de la Nación lanzamos la licitación para la ejecución de obras viales a lo largo de más de 7.000 kilómetros de rutas nacionales, a través del sistema de Participación Público-Privado (PPP). Gracias a esta iniciativa, 1.500 kilómetros de rutas nacionales antiguamente concesionadas pasarán a ser gestionadas nuevamente por el Estado Nacional, quedando las mismas exentas del pago de peajes.

Sugerimos remitirse a la Ley N° 26.028, el Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001, y el Decreto N° 1377 de fecha 1° de noviembre de 2001.

## **PREGUNTA N° 874**

### **Vialidad Nacional**

**¿Por qué se desvían los fondos viales que aportan los usuarios viales cuando cargan combustible?**

### **RESPUESTA**

En un principio ese impuesto estaba destinado exclusivamente al desarrollo de obras de infraestructura vial pero con el tiempo distintas circunstancias económicas –como la crisis del año 2001- llevaron a las diversas administraciones nacionales a utilizar parte de estos fondos para financiar otras necesidades, como por ejemplo el subsidio al transporte público de pasajeros.

SRPVA

## PREGUNTA N° 875

### Vialidad Nacional

**¿Por qué a pesar del cobro del peaje es el Estado Nacional quien se hace cargo de las pocas obras de envergadura en los caminos y no los concesionarios?**

### RESPUESTA

Los contratos de concesión de los Corredores Viales Nacionales fueron incumplidos en relación a la actualización de tarifas correspondientes que debían abonar los usuarios para hacer cumplir las especificaciones contractuales, especialmente el desarrollo de obras. Por este motivo, se llegó a una situación irregular en el que el ingreso proveniente del cobro de peaje únicamente alcanza a cubrir los costos de mantenimiento y conservación de los corredores. Por esta razón, las grandes obras de infraestructura debieron ser financiadas por el Estado Nacional.

Para un mayor entendimiento del tema:

Las concesiones de los 8 corredores viales nacionales fueron realizadas en el 2010 por un plazo de seis años. En los contratos se estableció que las empresas concesionarias se comprometían a ejecutar obras de refuerzo de infraestructura, de ampliación de capacidad, y de mejora de la seguridad a cambio de obtener la concesión para la explotación comercial de los mismos. Los ingresos para llevar a cabo dichas acciones eran divididos en dos grandes grupos según el tipo de obras a realizar:

- a) Ingresos por el cobro de peaje y, en el caso de corresponder, por subvenciones. Estos conformaron el Plan Económico Financiero de la concesión (PEF) y tuvieron como fin la conservación y mantenimiento de corredores y la explotación; administración y servicios al usuario.
- b) Ingresos provenientes del Estado Nacional a través del denominado "PLAN DE OBRAS". Estas se clasificaron en dos grupos: Obras Nuevas (ONU) y Obras de Refuerzo de Infraestructura (ORI). El Estado era el encargado de licitar, financiar y supervisar las obras, abonando la ejecución de las mismas a través del sistema de pago certificado.

Los contratos de concesión proveían un procedimiento de seguimiento y revisión anual de la rentabilidad de la misma en la que se computaban las variaciones de precios de los egresos del PEF.

Las empresas concesionarias percibían una subvención sobre los ingresos por peaje, en caso de ser necesario, a los fines de mantener el equilibrio del PEF.

En el año 2012 mediante la Resolución Ministerial N° 3060 del 27-12-2012 se aprueba una reestructuración de los contratos de concesión vial debido a problemas de índole financiero y de retraso en la ejecución de obras. En cuanto a la situación financiera el congelamiento de las tarifas desde el comienzo de las concesiones y el aumento de los costos de mantenimiento, conservación y explotación provocaron que la ecuación se desequilibrara. Mientras que en términos de infraestructura se comenzó a visibilizar un deterioro en las calzadas por la falta de realización de obras de repavimentación, así como también por la no ejecución de obras nuevas que estaban contempladas durante los años de concesión.

El nuevo esquema implementado a partir de 2013 significó que las Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo (OMSA) pasaron a integrar el “PLAN DE OBRAS” de la concesión. Es decir, acordaron entre las partes reestructurar el control, la medición y la forma de pago de los trabajos de conservación, del mantenimiento, de la prestación de servicios al usuario y de servicios de apoyo. En efecto, los tres tipos de obras (OMSA, ONU y ORI) en los contratos de concesión pasaron a ser financiadas por el Estado nacional por medio del sistema de pago certificado y no a través del cobro del peaje.

De esta forma, ambas partes, se aseguraban que los costos de las obras tipo OMSA también fuesen actualizados mediante la aplicación de la metodología de redeterminación de precios aprobada por Decreto N° 1295/2002.

A su vez, el Plan Económico Financiero (PEF) se reemplazó por un nuevo instrumento denominado “flujo de fondos” con el objetivo auditar el seguimiento de los ingresos y egresos realizados por la concesión que ya no incluían los egresos destinados para las obras de tipo OMSA. En rigor, se apuntó a equilibrar los contratos de las concesiones y así las empresas concesionarias no debieron abonar ningún tipo de canon o recibir algún tipo de subvención por parte del Estado.

Los nuevos incrementos en los costos operativos y la de falta de actualización de las tarifas en el cobro del peaje en el mediano y largo plazo fueron saldados a partir de la adecuación de las condiciones de las obra tipo OMSA a partir de la incorporación de tareas de explotación a las otras ya contempladas. El Estado nacional con este nuevo esquema efectuaba mensualmente la medición de los trabajos realizados por las empresas a fin de confeccionar los certificados de obra correspondientes.

Es importante señalar, que a los pagos certificados realizados por el Estado Nacional se les descontaba el ingreso derivado del cobro del peaje. En el caso de verificarse un ingreso real a través del cobro del mismo mayor al previsto, éste era descontado de los pagos certificados de las obras tipo OMSA. En este sentido, toda variación tarifaria implicaba la adecuación del flujo de ingresos y su consecuente incidencia en la certificación de los pagos del tipo de obra OMSA.

Finalmente, si bien el ingreso de las obras tipo OMSA al “PLAN DE OBRAS” financiadas directamente por el Estado fue una solución para equilibrar la poca capacidad de financiamiento del sistema de peaje con tarifas congeladas para la conservación y mantenimiento de los corredores; también implicó por otra parte el deterioro de las rutas concesionadas por la alteración constante en las formas de mantenimiento y la falta de inversión en obras estructurales. Una consecuencia directa de esta situación fue la disminución en las condiciones de seguridad de los usuarios.

Cabe aclarar que la implementación de este sistema a fin de equilibrar el costo de las obras y los ingresos generados por el cobro del peaje, no implican necesariamente un incremento patrimonial para las empresas concesionarias en el caso de efectuarse aumentos en las tarifas. El objetivo es que las variaciones en el valor de las tarifas de peajes reduzcan el monto de pago de certificados realizados por el Estado en el tipo de obras OMSA y así generar una disminución en el déficit del presupuesto estatal.

## **PREGUNTA N° 876**

### **Vialidad Nacional**

**Al cabo de más de 26 años de estar cobrando peaje en los corredores viales nacionales los concesionarios no han realizado ningún tipo de mejora significativa, y lo poco que se ha hecho fue realizado a cargo del Estado Nacional. ¿Por qué a pesar de que las concesionarias recaudaron millones de dólares en concepto de tarifas abusivas reciben subsidios y compensaciones por parte del Estado Nacional?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 875 del presente Informe.

SRPVA

**PREGUNTA N° 877****Vialidad Nacional**

**¿Cuánto se recauda anualmente en concepto de Recurso de Afectación Específica (RAE)?**

**RESPUESTA**

		OCCOVI
<b>RECAUDACIÓN ANUAL 2016 DEL RECURSO DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA (RAE)</b>		
<b>Corredores de la Red Vial Nacional</b>		
<b>Corredor/Año 2016</b>	<b>Monto Recaudado \$</b>	
CV N° 1 - CV1 Concesionaria Vial S.A.	55.327.727	
CV N° 2 - Corredor de Integración Pampeana S.A.	13.105.952	
CV N° 3 - Buenos Aires a Los Andes S.A.	46.434.704	
CV N° 4 - Carreteras Centrales Argentina S.A.	36.146.523	
CV N° 5 - Cincolvial S.A.	131.206.450	
CV N° 6 - Caminos del Paraná S.A.	41.392.786	
CV N° 7 - Buenos Aires a Los Andes S.A.	3.524.972	
CV N° 8 - Corredor Central S.A.	47.660.316	
<b>Total Anual</b>	<b>374.799.429</b>	
El Corredor Vial N° 7 cuya Concesión expiró con fecha 21/04/2016 fue transferido a la empresa Buenos Aires a Los Andes, que es Concesionaria a partir de esa fecha		

## PREGUNTA N° 878

### Vialidad Nacional

**¿Cuánto se recauda anualmente en concepto de Impuesto a los Combustibles? Explique cómo se distribuye el monto y cómo se compone.**

### RESPUESTA

Se informa a continuación la recaudación del impuesto a los combustibles del año 2016:

**Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y G.N.C**  
En millones de pesos

Concepto	2016
<b>Total</b>	<b>75.664</b>
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	32.123
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	13.243
Impuesto al Gas Oil	26.846
Fondo hídrico de Infraestructura	3.264
Recargo Consumo Gas	188

Respecto de la distribución de la recaudación, se transcribe el apartado referido a Combustibles y Energía del informe “Destino de la recaudación de los impuestos”, elaborado por la Dirección Nacional de Análisis Fiscal del Ministerio de Hacienda (disponible en [https://www.economia.gob.ar/sip/dniaf/destino\\_recaud.pdf](https://www.economia.gob.ar/sip/dniaf/destino_recaud.pdf)):

Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural - Ley N° 23.966, Título III, Cap. IV - Ley N° 24.699, art. 2°) y Ley N° 26.078:

El gravamen sobre las Naftas, Gasolina Natural, Solvente, Aguarrás y a los productos compuestos por una mezcla de hidrocarburos, en la medida que califiquen como naftas de acuerdo a las especificaciones técnicas de la reglamentación respectiva, se distribuye:

a) El 21% a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

b) El 79% restante: i) 29% al Tesoro Nacional, ii) 29% a las Provincias y iii) 42% al Fondo Nacional de la Vivienda.

El producido del impuesto que grava el Gasoil, Diesel-oil, Kerosene y el Gas Natural Comprimido se destina a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Impuesto a la Energía Eléctrica - Ley N° 24.065 art. 70 y Ley N° 26.078

El Fondo Nacional de la Energía Eléctrica se constituye con un recargo sobre las tarifas que pagan los compradores del mercado mayorista y se destina:

- a) El 0,70% a remunerar a la energía generada por sistemas eólicos que se vuelquen a los mercados mayoristas y/o se destinen a la prestación de servicios.
- b) El 19,86% al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
- c) El 79,44% al Fondo Subsidiario para compensaciones regionales de tarifas a usuarios finales y al Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior.

Impuesto sobre el Gas Oil y el Gas Licuado para uso Automotor - Leyes Nros. 26.028 y 26.454

La alícuota del impuesto del 22% se distribuye de acuerdo a lo siguiente:

- a) El 20,20% en forma exclusiva y específica al Fideicomiso que conforma el Sistema de Infraestructura del Transporte (SIT), conforme el Título II del Decreto N° 976/2001 y la distribución establecida por el Decreto N° 868/2013.
- b) El 1,80% de la alícuota para compensaciones tarifarias al sistema de servicio público de transporte automotor de pasajeros de áreas urbanas y suburbanas bajo jurisdicción municipal y provincial, con excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Recargo sobre el Gas Natural y el Gas Licuado de Petróleo - Ley N° 25.565, art. 75

El recargo aplicable está destinado al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas y tiene el objeto de financiar:

- a) Las compensaciones tarifarias para la región Patagónica, Departamento Malargüe de la provincia de Mendoza y de la región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario,

deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales,  
y

b) La venta de cilindros, garrapas, o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Impuesto sobre la transferencia o importación de naftas y gas natural destinado a GNC  
- Ley N° 26.181

El producido del impuesto integra el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica y tiene afectación específica al desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones y de protección de infraestructura vial y ferroviaria.”

SRPVA

**PREGUNTA N° 879****Vialidad Nacional**

**¿Cuál es el costo km/año de conservación y mantenimiento en rutas concesionadas?**

**RESPUESTA**

<u>Costo Conservación y Mantenimiento</u>	
Importe Bruto Mensual	\$ 40.493.103,32
Importe Bruto Anual	\$ 485.917.239,84
Longitud Total	1000,69
<b>Costo/KM x Año:</b>	<b>\$ 485.582,19</b>

## **PREGUNTA N° 880**

### **Vialidad Nacional**

**¿Cuál es el costo km/año de conservación y mantenimiento del sistema CREMA y COT?**

### **RESPUESTA**

Actualmente, el costo por cada kilómetro de conservación y mantenimiento del sistema CREMA (Contratos de Recuperación y Mantenimiento) es de u\$s 25.000. Sin embargo, dicho monto está compuesto por antiguos contratos de costos elevados, firmados por la gestión anterior, que hoy estamos mejorando.

En tanto, los contratos COT no siguen rigiendo en la actualidad.

SRP

## PREGUNTA N° 881

### Vialidad Nacional

**¿Cuál es el costo por km para construcción ruta, autopista, autovía, multitrocha, ruta segura, etc.? Detalle los costos con precios actualizados.**

### RESPUESTA

Actualmente, una ruta en traza nueva cuesta entre u\$s 800.000 y u\$s 1.500.000 por kilómetro – el valor durante la gestión anterior era de u\$s2 millones por kilómetro- aunque el precio puede aumentar en zona de montaña o en el Chaco, donde no existe piedra al alcance.

Una autopista en traza nueva cuesta hoy entre u\$s 2.500.000 y u\$s 3.800.000 por kilómetro, dependiendo de si el entorno es totalmente rural o urbano (lo que exige más colectoras y distribuidores), mientras que durante la gestión anterior el costo era de u\$s 4.7 millones por kilómetro.

Si se trata de convertir en Autopista una ruta doble mano existente, el costo oscila, por los mismos motivos, entre u\$s 1.800.000 y u\$s 2.400.000 por kilómetro. Una autovía tiene una estructura de costo similar, pero entre u\$s 500.000 y u\$s 800.000 menos por kilómetro si se quitan los distribuidores o colectoras.

En cuanto a multitrochas, no se deben construir en rutas nacionales.

Asimismo, en lo que refiere a ruta segura, aún no hay experiencia licitando estas obras, pero se estima que adecuar una ruta convencional a Ruta Segura puede costar entre u\$s 300.000 y u\$s 700.000 por kilómetro.

## PREGUNTA N° 882

### Vialidad Nacional

**¿Cuántas estaciones de cobro de peaje habrá en el nuevo plan vial y dónde estarán ubicadas?**

### RESPUESTA

Actualmente, los equipos técnicos del Ministerio de Transporte de la Nación, el Ministerio de Finanzas de la Nación y Vialidad Nacional se encuentran trabajando en la última etapa de elaboración de los documentos técnicos, jurídicos y financieros, donde se incluye la localización y la cantidad de estaciones de cobro. Una vez definidas, las mismas serán publicadas en la web y se convocarán a audiencias públicas y data rooms para que puedan participar todos aquellos interesados.

## PREGUNTA N° 883

### Vialidad Nacional

**¿Cuál es la recaudación anual por peaje en cada una de las estaciones de cobro actual? ¿Cuál es lo estimado para el futuro plan vial? ¿Cuál es la estructura de costo del futuro plan vial?**

### RESPUESTA

Actualmente, los equipos técnicos del Ministerio de Transporte de la Nación, el Ministerio de Finanzas de la Nación y Vialidad Nacional se encuentran trabajando en la última etapa de elaboración de los documentos técnicos, jurídicos y financieros, donde se incluye la localización y la cantidad de estaciones de cobro. Una vez definidas, las mismas serán publicadas en la web y se convocarán a audiencias públicas y data rooms para que puedan participar todos aquellos interesados.

**NOTA:** Se adjunta anexo Informe 107. Anexo pregunta N° 883.

## PREGUNTA N° 884

### Vialidad Nacional

**¿Cuántos trabajadores tuvieron históricamente Vialidad nacional? ¿Cuántos trabajadores tienen actualmente? Detalle también cuál es su forma de contratación, planta permanente, monotributo, etc.**

### RESPUESTA

Vialidad Nacional cuenta en la actualidad con 5.801 empleados, los cuales están divididos entre las distintas dependencias de la institución: Casa Central, los 24 distritos y el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI). De ese número, 1.059 empleados pertenecen a la planta permanente de la institución, mientras que 4.742 personas están contratadas bajo la modalidad de planta transitoria y contratos de tiempo determinado.

En 2016, la planta de Vialidad Nacional estaba conformada por 5.737 trabajadores, los cuales se dividían entre 1.075 de planta permanente y 4.662 en planta transitoria y contratos de tiempo determinado. En 2015, la planta estaba compuesta por 6.178 empleados, siendo 1.690 pertenecientes a la planta permanente y 4.488 a la modalidad de planta transitoria y contratos de tiempo determinado.

Los datos anteriores a 2015 son difíciles de determinar dado que no hay registros en la institución sobre la totalidad de los agentes que se encontraban con diferentes licencias durante los años que se tiene registro. A continuación, una tabla con la estimación del personal entre los años 2010 y 2014:

Tipo de contrato	AÑOS				
	2010	2011	2012	2013	2014
P. Permanente	2378	2294	2113	1985	2105
P. transitoria y ContratoTiempo Det.	2525	3121	3360	3733	4139
<b>TOTAL</b>	<b>4903</b>	<b>5415</b>	<b>5473</b>	<b>5718</b>	<b>6244</b>

## **PREGUNTA N° 885**

**¿Cuánto será la partida presupuestaria para el Instituto Nacional de Mujeres (INAM)?**

## **RESPUESTA**

Tal y como se informara oportunamente en la presentación del informe 105 ante la Cámara de Diputados, el presupuesto asignado al INAM en el proyecto de presupuesto 2018 es de \$161.500.000.

El mismo implica un 67.4% más de lo establecido en el proyecto de presupuesto 2017.

SRPVA

## PREGUNTA N° 886

**Ya ha habido en Argentina propuestas económicas que apuntaban a reducir la carga impositiva de las empresas y la flexibilización laboral (como se demuestra tanto en el proyecto de reforma tributaria como de reforma laboral de este gobierno). Estamos hablando de los gobiernos de Menem y De la Rúa, por ejemplo, que terminaron en contundentes fracasos, no atrayendo inversores sino todo lo contrario, profundizando el desempleo y la miseria en el país.**

**¿Sabe este gobierno de alguna experiencia nacional que haya resultado exitosa aplicando políticas similares, y generando las “inversiones” que supuestamente se buscan?**

## RESPUESTA

Las medidas que propicia este Gobierno Nacional no constituyen una “Flexibilización Laboral” al estilo de lo sucedido en los años 90 o en el año 2001. Por el contrario, el Proyecto de ley que ingreso en el Senado de la Nación fue consensuado con los principales referentes. A tal fin se los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas de trabajo. Uno de los objetivos del proyecto de la norma, y que se complementa con el proyecto de Ley de reforma tributaria que se enviara al Congreso, es la creación de nuevos empleos a través de una mayor inversión productiva. A ello se suma la implementación de un “Blanqueo Laboral” que tiende a la regularización de una gran cantidad de trabajadores no registrados que actualmente se encuentran en la informalidad y que no gozan de los siguientes beneficios de la Seguridad Social: Jubilación, Obra Social, Cobertura contra accidentes de Trabajo (ART), asignaciones familiares.

Ver mensaje de elevación y articulado del proyecto de ley de la Reforma Tributaria, mensaje de elevación y articulado de la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal, mensaje de elevación y articulado de las leyes de presupuesto 2017 y 2018.

## PREGUNTA N° 887

**Nos resulta contradictorio que, por un lado, este gobierno hable de generar puestos de trabajo, pero, por otro, haga afirmaciones como por ejemplo que hay “demasiados trabajadores” en la Biblioteca del Congreso Nacional (“hay una planta de 1.700”).**

**¿Cómo se conjuga la supuesta política de generación de empleo con ese tipo de discurso?**

## RESPUESTA

Las Políticas adoptadas por el Gobierno Nacional vienen generando un incremento del Nivel del Empleo.

De acuerdo a lo estimado por la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en agosto del 2017 se contabilizaron 6,2 millones de trabajadores asalariados registrados en el sector privado aumentando en 1,2 mil, en términos desestacionalizados, con respecto al mes pasado y en 64 mil (1,0%) con respecto a agosto del 2016. El salario nominal promedio aumentó un 29,1% interanual lo que implica un aumento del 4,5% en términos reales. El salario nominal mediano aumentó un 32,8% interanual es decir un 7,4% en términos reales. La masa salarial real del período enero-agosto del 2017 es un 3,9% mayor en términos reales con respecto al mismo período del año 2016.

Las provincias de Catamarca (7,2%); Santiago del Estero (5,8%); Chaco (4,1%); Jujuy (3,7%) y Corrientes (2,3%) son las de mayor crecimiento interanual. Por el contrario, las provincias que muestran la reducción más importante del empleo fueron Tierra del Fuego (-2,3%); Neuquén (-1,8%); Santa Cruz (-1,5%) y Río Negro (-1,1%).

La comparación interanual entre agosto 2016 y agosto 2017 muestra que 10 de los 14 sectores analizados expandieron el número de trabajadores formales. Los sectores que impulsaron el crecimiento fueron la Construcción (40,7 mil trabajadores, un incremento del 10,0%) y el Comercio (12,2 mil trabajadores, 1,3%). Por el contrario la Industria manufacturera (28,2 mil trabajadores, -2,3%) es el sector que mayor caída ha tenido en el empleo.

## PREGUNTA N° 888

**Nos resulta contradictorio que, por un lado, este gobierno hable de generar puestos de trabajo, pero, por otro, haga afirmaciones como por ejemplo que hay “demasiados trabajadores” en la Biblioteca del Congreso Nacional (“hay una planta de 1.700”).**

**¿Cuántos trabajadores considera el gobierno que deberían integrar la planta de Biblioteca del Congreso Nacional, dadas sus manifestaciones públicas de que ahora hay demasiados?**

## RESPUESTA

No vemos contradicción entre ambas afirmaciones. El Gobierno cree que el camino principal para obtener resultados profundos y duraderos en la lucha contra la pobreza es la creación de empleo formal privado.

En ese camino estamos desde el primer día, generando consensos entre trabajadores, sectores empresarios y provincias que permitan el desarrollo y la creación de nuevos empleos. Al mismo tiempo, consideramos que el Estado sólo debe generar empleo si al mismo tiempo aumenta la cantidad o la calidad de los servicios que provee. Y que trabajar en el Estado deber ser considerado un privilegio y un servicio público. Por eso el presidente Macri se refirió al caso de la Biblioteca del Congreso Nacional en su discurso del lunes 30 de octubre, para ilustrar un caso de una repartición pública cuya planta de empleados creció sin que aumentaran sus prestaciones y que ahora tiene una planta que supera en varias veces las de bibliotecas parlamentarias de países de la región, como la de Chile, que tiene menos de 250 empleados.

## **PREGUNTA N° 889**

**Nos resulta contradictorio que, por un lado, este gobierno hable de generar puestos de trabajo, pero, por otro, haga afirmaciones como por ejemplo que hay “demasiados trabajadores” en la Biblioteca del Congreso Nacional (“hay una planta de 1.700”).**

**¿Cuántos trabajadores piensan despedir este gobierno de la Biblioteca del Congreso Nacional para llegar al número de los que consideran “necesarios” para mantenerla en funcionamiento?**

## **RESPUESTA**

No corresponde al Poder Ejecutivo informar cuestiones referidas al Congreso de la Nación.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 890**

**Si ya fue demostrado que las licitaciones públicas negociadas por el ex Ministro De Vido están viciadas de corrupción y enriquecieron, no sólo al ahora detenido por la justicia De Vido sino también a los empresarios que participaron de tales licitaciones,**

**¿Por qué este gobierno, que se asume como abanderado de la “lucha contra la corrupción”, continúa aún con las licitaciones del ex ministro preso?**

## **RESPUESTA**

Los contratos son válidos y deben ser cumplidas las obligaciones derivadas de aquéllos, a menos que se constate la existencia de irregularidades en el procedimiento de contratación correspondiente. Por esta razón, hasta tanto se constate la existencia de tales irregularidades en cada contratación, debe continuarse con su ejecución.

## PREGUNTA N° 891

**Si ya fue demostrado que las licitaciones públicas negociadas por el ex ministro De Vido están viciadas de corrupción, y enriquecieron no sólo al ahora detenido por la justicia De Vido sino también a los empresarios que participaron de tales licitaciones,**

**¿Por qué la lucha contra la corrupción de este gobierno no incluye las denuncias y acciones legales correspondientes contra los empresarios de Iecsa, Ghella y Odebrecht (preso por corrupción en Brasil y reconocido por el gobierno mismo como uno de los aportantes a su campaña) que junto con Comsa obtuvieron de manera fraudulenta y corrupta la licitación del soterramiento del Ferrocarril Sarmiento?**

## RESPUESTA

Para investigar la posible existencia de irregularidades en ese contrato, el Ministerio de Transporte dictó la Resolución 413-E del 28 de junio de 2017, por la cual se creó una comisión integrada por la Sindicatura General de la Nación, la Procuración del Tesoro de la Nación y el mismo Ministerio para el relevamiento del Contrato de Soterramiento del Corredor Ferroviario de la Línea SARMIENTO, a fin de verificar (a) la correcta aplicación de la normativa vigente al momento del procedimiento de selección, celebración del contrato y sus respectivas modificaciones y, en su caso, determinar los posibles desvíos que se detecten; y (b) la existencia de distorsiones en el precio de la obra y, en su caso, valoración de los posibles perjuicios fiscales.

No obstante ello, los contratos son válidos y deben ser cumplidas las obligaciones derivadas de aquéllos a menos que se constate la existencia de irregularidades en el procedimiento de contratación correspondiente. Por esta razón, hasta tanto se constate la existencia de tales irregularidades en cada contratación, debe continuarse con su ejecución.

## PREGUNTA N° 892

**¿Por qué el gobierno eliminó la obligación de liquidar en el mercado de cambios las divisas ingresadas al país producto de la exportación de bienes, servicios y materias primas favoreciendo la especulación con el precio de las divisas que termina empujando nuevas y mayores devaluaciones?**

## RESPUESTA

En un contexto de mayor libertad a la movilidad de capitales la obligación de liquidar divisas en el mercado local no tiene sentido económico, el exportador puede recomprar las divisas en el mercado luego de su liquidación, sin afectarse en nada el balance de divisas final. Asimismo, esto no solo deriva en innecesarios costos burocráticos, sino que pone a las empresas argentinas en desventaja frente a la competencia internacional al no poder ofrecer líneas de crédito a sus clientes.

### **PREGUNTA N° 893**

**¿Por qué en lugar de rescindir los contratos de concesión se sigue premiando con tarifazos a las empresas de electricidad como Edenor, Edesur y otras, siendo que el propio ENRE acaba de mutarlas por las reiteradas faltas de servicio?**

### **RESPUESTA**

Al presente, no se han configurado los supuestos previstos en los contratos de concesión de EDENOR S.A. y EDESUR S.A. para rescindir por dicho causal.

SRP/VA

## PREGUNTA N° 894

**¿Cuántos refugiados sirios fueron admitidos en Argentina desde el 10/12/2015 a la fecha teniendo en cuenta el compromiso de 3000 personas formulado en septiembre de 2016?**

## RESPUESTA

Argentina adhiere a los compromisos que surgen de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Derecho Internacional Humanitario, las Resoluciones de las Naciones Unidas y los Principios Humanitarios de neutralidad, imparcialidad, humanitarismo e independencia.

En este sentido, el Gobierno argentino ha manifestado su compromiso de sumarse a los países dispuestos a apoyar con soluciones concretas las necesidades de quienes requieren protección internacional, compartiendo el enorme esfuerzo de los países lindantes a Siria.

Nuestro país, consciente de la magnitud del desplazamiento forzado de personas que ha originado el conflicto en Siria, y en aplicación del principio de no indiferencia entre los Estados, se ha comprometido a recibir en su territorio a 3000 (tres mil) personas afectadas por esta grave crisis humanitaria, procedentes de Siria o de sus países vecinos. La recepción de las nuevas familias sirias se irá realizando de manera gradual y responsable, en la medida que el acompañamiento financiero, la asistencia técnica y el apoyo logístico internacional (incluyendo la identificación de los interesados) lo permitan.

Este recibimiento se realiza principalmente a través del denominado “Programa Siria” de visado humanitario, enmarcado en las políticas de protección de los derechos humanos que sostiene la Argentina, entendiendo que las necesidades de protección y las proporciones de la crisis humanitaria que afecta a la población civil requieren del mayor compromiso por parte de todos los Estados.

Asimismo, Argentina posee el instituto del asilo, el cual reconoce el estatuto de refugiado (conforme artículo 25 de la Ley 26.165 de Reconocimiento y Protección al refugiado, la CONARE es el organismo competente para resolver cuestiones relativas al ingreso al país de refugiados).

Programa Siria (Dic. 2015 a la fecha)

Ingresos: 253

Trámites resueltos favorablemente: 352

Refugiados Sirios (Dic. 2015 a la fecha)

Iniciados: 121

Reconocidos: 106

SIRIA

## **PREGUNTA N° 895**

**¿Cuándo tienen previsto instalar el sistema de freno automático ATS/ATP en la línea Sarmiento y demás ramales del área metropolitana de Buenos Aires que aún no cuentan con ese sistema que hubiese evitado, entre otras cosas, la tragedia de Once?**

## **RESPUESTA**

De acuerdo al último cronograma de obra, está previsto finalizar la implementación del ATS en toda el área metropolitana de Buenos Aires para julio de 2020.

SRPVA

# BLOQUE Justicialista

## **PREGUNTA N° 896**

**En el marco de la Ley de Presupuesto 2017 (Capítulo II - Planilla Anexa B al Artículo N°11) se ha contemplado la inclusión de numerosas obras de infraestructura.**

**En este sentido informe en forma detallada y mensual; ¿cuál es avance físico de cada uno de los proyectos referidos en dicha planilla? y ¿cuál es el nivel de ejecución presupuestaria?**

## **RESPUESTA**

A la fecha el señor Jefe de Gabinete de Ministros no ha ejercido la facultad otorgada por el último párrafo del artículo 11 de la Ley N° 27.341, a fin de incorporar las asignaciones dispuestas para el ejercicio 2017 en la Planilla Anexa B al citado artículo.

## **PREGUNTA N° 897**

### **UNIVERSIDADES NACIONALES**

**En la Ley de Presupuesto 2017 (Capítulo II - Planilla Anexa B al Artículo 12) se reforzaron los presupuestos de las Universidades Nacionales.**

**¿Cuál al sido el grado de distribución presupuestaria alcanzado en cada una de las universidades al día de la fecha?, ¿cuáles han sido las transferencias mensuales de la distribución presupuestaria?**

### **RESPUESTA**

La Planilla Anexa B al artículo 12 de la Ley N° 27.341, fue distribuida totalmente mediante Decisión Administrativa N° 942 del 23 de octubre de 2017.

Los montos devengados a la fecha (8/11/2017) se muestran en el cuadro del archivo anexo.

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 897.

## PREGUNTA N° 898

### CAJAS PROVINCIALES

La Ley de Presupuesto 2017 acordó la transferencia de pesos catorce mil millones (\$14.000.000.000) a las Cajas Previsionales Provinciales para atender compromisos relacionados con el financiamiento del déficit de las cajas previsionales no transferidas. En este sentido, se dispuso en el art. 73 la transferencia de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000) en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes (durante la última semana de cada mes del años calendario).

Señale; ¿Cuál es el total transferido en el corriente año por jurisdicción, cuál es el detalle de las transferencias en forma mensual y en qué fecha se realizó cada transferencias?

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107 Pregunta 898

## PREGUNTA N° 899

### CAJAS PROVINCIALES

La Ley de Presupuesto 2017 acordó la transferencia de pesos catorce mil millones (\$14.000.000.000) a las Cajas Previsionales Provinciales para atender compromisos relacionados con el financiamiento del déficit de las cajas previsionales no transferidas. En este sentido, se dispuso en el art. 73 la transferencia de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000) en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes (durante la última semana de cada mes del años calendario).

¿Se están cumpliendo las transferencias en los plazos establecidos por la Ley de Presupuesto? En caso de no ser así, indique los motivos por los que se está en falta con los plazos establecidos.

### RESPUESTA

ANSES ha dado cumplimiento efectivo a las transferencias automáticas establecidas por el Art. 73 de la Ley de Presupuesto N° 27.341, dentro de los plazos previstos.

## PREGUNTA N° 900

### CAJAS PROVINCIALES

La Ley de Presupuesto 2017 acordó la transferencia de pesos catorce mil millones (\$14.000.000.000) a las Cajas Previsionales Provinciales para atender compromisos relacionados con el financiamiento del déficit de las cajas previsionales no transferidas. En este sentido, se dispuso en el art. 73 la transferencia de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000) en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes (durante la última semana de cada mes del años calendario).

Indique los montos finales de asistencia financiera considerados como adelanto a cuenta por jurisdicción en consonancia con las auditorías.

### RESPUESTA

Al 31 de octubre de 2017, ANSES realizó las siguientes transferencias automáticas a las Cajas Previsionales Provinciales No Transferidas:

PROVINCIA	AÑO 2017
<b>BUENOS AIRES</b>	\$ 1.630.219.180,00
<b>CHACO</b>	\$ 510.790.220,00
<b>CHUBUT</b>	\$ 130.838.970,00
<b>CORDOBA</b>	\$ 1.167.389.640,00
<b>CORRIENTES</b>	\$ 237.698.970,00
<b>ENTRE RIOS</b>	\$ 744.875.450,00
<b>FORMOSA</b>	\$ 195.797.660,00
<b>LA PAMPA</b>	\$ 196.600.790,00
<b>MISIONES</b>	\$ 167.613.610,00
<b>NEUQUÉN</b>	\$ 374.494.360,00
<b>SANTA CRUZ</b>	\$ 484.159.160,00
<b>SANTA FE</b>	\$ 884.857.070,00
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	\$ 72.170.560,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.797.505.640,00</b>

## PREGUNTA N° 901

### CAJAS PROVINCIALES

La Ley de Presupuesto 2017 acordó la transferencia de pesos catorce mil millones (\$14.000.000.000) a las Cajas Previsionales Provinciales para atender compromisos relacionados con el financiamiento del déficit de las cajas previsionales no transferidas. En este sentido, se dispuso en el art. 73 la transferencia de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000) en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes (durante la última semana de cada mes del años calendario).

**Determine ¿cuál ha sido la fecha de finalización de las auditorías?**

### RESPUESTA

El Art. 27 de la Ley N° 27.260 estipula que las transferencias de fondos estarán determinadas: 1) por el nivel de los desequilibrios financieros que asumiría la ANSES, si el sistema previsional provincial que se trate, hubiera sido transferido a la jurisdicción nacional y 2) por los avances alcanzados en el proceso de armonización normativa.

La determinación del resultado financiero de los sistemas previsionales provinciales, tal como lo establece la Ley 27.260 y el Decreto 894/16, implica que la ANSES deberá simular el resultado financiero, como si la Caja provincial hubiese sido transferida a la Nación. Esta simulación es realmente compleja porque requiere la reliquidación bajo normativa nacional de todos los beneficios con alta posterior al 31/12/1999. Para ello se le requirió a cada una de las provincias la información nominativa que permita realizar dicha simulación.

Se han mantenido reuniones técnicas con todas las provincias y ya se les remitieron los diseños de registro para el envío de la información. El intercambio se encuentra en la etapa de prueba, siendo pocas las provincias que han empezado a enviar la información a través de los canales de trasmisión habilitados.

Finalizada dicha etapa, se iniciará el proceso definitivo de ingreso de archivos a la base de la ANSES con el objeto de determinar los resultados financieros (auditoría) y fijar la correspondiente asistencia financiera (firma de convenios).

## PREGUNTA N° 902

### CAJAS PROVINCIALES

La Ley de Presupuesto 2017 acordó la transferencia de pesos catorce mil millones (\$14.000.000.000) a las Cajas Previsionales Provinciales para atender compromisos relacionados con el financiamiento del déficit de las cajas previsionales no transferidas. En este sentido, se dispuso en el art. 73 la transferencia de pesos ocho mil millones (\$8.000.000.000) en doce (12) cuotas mensuales y equivalentes (durante la última semana de cada mes del años calendario).

**¿Hay provincias en las que no se hayan terminado las auditorias? En caso de ser así, brinde detalles de los motivos por los cuales no han sido finalizadas.**

### RESPUESTA

El Art. 27 de la Ley N° 27.260 estipula que las transferencias de fondos estarán determinadas: 1) por el nivel de los desequilibrios financieros que asumiría ANSES, si el sistema previsional provincial que se trate, hubiera sido transferido a la jurisdicción nacional y 2) por los avances alcanzados en el proceso de armonización normativa.

La determinación del resultado financiero de los sistemas previsionales provinciales, tal como lo establece la Ley 27.260 y el Decreto 894/16, implica que la ANSES deberá simular el resultado financiero, como si la Caja provincial hubiese sido transferida a la Nación. Esta simulación es realmente compleja porque requiere la reliquidación bajo normativa nacional de todos los beneficios con alta posterior al 31/12/1999. Para ello se le requirió a cada una de las provincias la información nominativa que permita realizar dicha simulación.

Se han mantenido reuniones técnicas con todas las provincias y ya se les remitieron los diseños de registro para el envío de la información. El intercambio se encuentra en la etapa de prueba, siendo pocas las provincias que han empezado a enviar la información a través de los canales de transmisión habilitados.

Finalizada dicha etapa, se iniciará el proceso definitivo de ingreso de archivos a la base de la ANSES con el objeto de determinar los resultados financieros (auditoria) y fijar la correspondiente asistencia financiera (firma de convenios).

## PREGUNTA N° 903

### LA RIOJA

En los últimos años en los presupuestos se han establecido partidas específicas para la Provincia de La Rioja. En el caso del Presupuesto 2017 quedó establecida una asignación adicional de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000). En este marco;

¿Cuál ha sido la ejecución –mes a mes– de la asignación mencionada para la Provincia de La Rioja?

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 903.

## PREGUNTA N° 904

### LA RIOJA

**En los últimos años en los presupuestos se han establecido partidas específicas para la Provincia de La Rioja. En el caso del Presupuesto 2017 quedó establecida una asignación adicional de pesos dos mil quinientos millones (\$ 2.500.000.000). En este marco;**

**¿Por qué ha sido eliminado del presupuesto 2018 esta asignación? ¿Cuáles son los motivos específicos que determinaron esa decisión?**

### RESPUESTA

Las asignaciones establecidas en los Presupuestos de la Administración Pública Nacional con destino a la Provincia de La Rioja se han ejecutado adecuadamente. En 2016, se estableció un crédito inicial de \$1.010 M y se ejecutaron \$1.500M. Para 2017, el crédito vigente asciende a \$2.500M el cual incluye la asignación adicional establecida en el Artículo 78 de la Ley de Presupuesto por \$650M. Estas partidas presupuestarias se están ejecutando adecuadamente y presentan un nivel de ejecución a Noviembre (13.11) del 83% del crédito vigente.

Para el año que viene, el proyecto de presupuesto 2018 fue enviado oportunamente al Congreso donde los legisladores deberán analizar el mismo.

## PREGUNTA N° 905

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), y considerando que se espera próximamente una nueva licitación de proyectos de energía renovable Renovar 2, es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

¿Cuántos proyectos de energías renovables (Solar, Biomasa y eólico) licitados durante la actual administración a través de los programas Renovar en sus distintas versiones han entrado en fase de realización o puesta en marcha? Se entiende por “puesta en marcha” que hayan presentado la totalidad de las garantías requeridas, financiamiento y demás requisitos y ya hayan firmado el PPA definitivo.

## RESPUESTA

A través de la licitación establecida bajo el programa RenovAr se adjudicaron 59 proyectos por 2,4 GW de potencia a instalar. A la fecha 50 proyectos ya firmaron contratos y se encuentra con las garantías otorgadas. Se prevé la firma de los 9 remanentes en lo que queda del año.

## PREGUNTA N° 906

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), y considerando que se espera próximamente una nueva licitación de proyectos de energía renovable Renovar 2, es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

En caso de que alguno haya iniciado la fase de construcción, se solicita grado de avance de la misma o fecha estimada de inicio de generación del parque.

## RESPUESTA

A la fecha se cuenta con 50 proyectos en ejecución en diferente estado de avance, que han sido adjudicados a través del proceso licitatorio RenovAr Ronda 1 y Ronda 1.5 y se encuentran actualmente en ejecución.

A continuación, se informan las fechas estimadas de habilitación comercial.

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	ID OFERTA	NOMBRE DEL PROYECTO	POTENCIA ADJUDICADA (MW)	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1	BIOGÁS	BG-01	C.T. RÍO CUARTO 1	2.00	22/07/17
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-05	P.A.H. RIO ESCONDIDO	7.00	04/08/17
RONDA 1	BIOGÁS	BG-03	C.T. YANQUETRUZ	1.20	09/08/17
RONDA 1	BIOMASA	BM-05	C.T. PINDÓ ECO-ENERGÍA	2.00	25/08/17
RONDA 1	BIOGÁS	BG-04	C.T. SAN PEDRO VERDE	1.42	03/11/17
RONDA 1	SOLAR	SFV-38	P.S. CAUCHARI 1	100.00	18/05/18
RONDA 1	SOLAR	SFV-39	P.S. CAUCHARI 2	100.00	18/05/18
RONDA 1	SOLAR	SFV-40	P.S. CAUCHARI 3	100.00	18/05/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-36	P.S. CALDENES DEL OESTE	24.75	02/06/18
RONDA 1	EÓLICA	EOL-44	P.E. CORTI	100.00	24/06/18
RONDA 1	RSU	BG-06	C.T. BIOGÁS RICARDONE	1.20	26/06/18
RONDA 1	BIOGÁS	BG-05	C.T. HUINCA RENANCÓ	1.62	24/07/18
RONDA 1	EÓLICA	EOL-35	P.E. LA CASTELLANA	99.00	20/08/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-57	P.S. LAS LOMITAS	1.70	31/08/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-41	P.S. LA CUMBRE	22.00	05/09/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-20	P.S. TINOGASTA	15.00	10/09/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-18	P.S. FIAMBALÁ	11.00	18/09/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-21	P.S. SAUJIL	22.50	18/09/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-05	P.S. PASIP	1.15	25/09/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-49	P.S. IGLESIA - GUAÑIZULI	80.00	25/09/18

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	ID OFERTA	NOMBRE DEL PROYECTO	POTENCIA ADJUDICADA (MW)	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-37	P.E. ACHIRAS	48.00	26/09/18
RONDA 1	BIOMASA	BM-01	C.T. GENERACIÓN BIOMASA SANTA ROSA	12.50	04/10/18
RONDA 1	BIOGÁS	BG-02	C.T. RÍO CUARTO 2	1.20	14/10/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-15	P.S. NONOGASTA	35.00	25/10/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-45	P.S. ULLUM N2	25.00	17/11/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-46	P.S. ULLUM N1	25.00	17/11/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-31	P.S. SARMIENTO	35.00	02/12/18
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-32	P.S. ULLUM3	32.00	22/12/18
RONDA 1	EÓLICA	EOL-14	P.E. GARCÍA DEL RÍO	10.00	24/12/18
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-45	P.E. PAMPA	100.00	08/01/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-22	P.E. GARAYALDE	24.15	12/01/19
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-01	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	1.20	02/02/19
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-02	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	1.01	02/02/19
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-03	P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	1.65	02/02/19
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-04	P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	0.51	02/02/19
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-20	P.E. DEL BICENTENARIO	100.00	25/02/19
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-12	P.S. CAFAYATE	80.00	24/03/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-08	P.E. CHUBUT NORTE	28.35	04/04/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-15	P.E. CERRO ALTO	50.00	04/04/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-17	P.E. VIENTOS DEL SECANO	50.00	15/04/19
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-34	P.S. ANCHORIS	21.30	27/04/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-06	P.E. VILLALONGA	50.00	04/05/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-16	P.E. LOS MEANDROS	75.00	08/05/19
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-37	P.S. ULLUM 4	13.50	17/05/19
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-19	P.E. LA BANDERITA	36.75	17/06/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-05	P.E. VIENTOS LOS HÉRCULES	97.20	15/08/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-33	P.E. KOSTEN	24.00	15/08/19
RONDA 1	EÓLICA	EOL-46	P.E. ARAUCO II (ETAPA 1 Y 2)	99.75	15/08/19
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-09	P.E. POMONA I	100.00	05/09/19
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-29	P.E. MIRAMAR	97.65	08/09/19
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-48	P.E. VIENTOS DE NECOCHEA 1	37.95	20/10/19
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-32	P.E. EL SOSNEADO	50.00	17/12/19
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-47	P.E. ARAUCO II (ETAPA 3 Y 4)	95.00	17/12/19
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-27	P.E. LOMA BLANCA 6	100.00	29/12/19
RONDA 1	SOLAR	SFV-13	P.S. LA PUNA	100.00	02/02/20
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-01	P.S. LAVALLE	17.60	17/02/20
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-02	P.S. LUJAN DE CUYO	22.00	18/03/20
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-04	P.S. LA PAZ	14.08	18/03/20
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-06	P.S. GENERAL ALVEAR	17.60	18/03/20

## PREGUNTA N° 907

Dada la relevancia que se le dio en su momento a las adjudicaciones de proyectos de energía renovables (Biomasa, Solar y Eólicos), y considerando que se espera próximamente una nueva licitación de proyectos de energía renovable Renovar 2, es del interés de toda la HCDN conocer el estado de avance concreto de los proyectos ya adjudicados. En ese sentido, se requiere la siguiente información:

Para aquéllos proyectos adjudicados que no aún no hayan entrado en fase de puesta en marcha, se solicita conocer el cronograma de vencimientos para los requisitos legales. A su vez, y en caso de que se hubiere modificado el cronograma de validaciones y plazo de construcción en las licitaciones o adjudicaciones, se solicita un comparativo entre el cronograma original y el nuevo cronograma

## RESPUESTA

A la fecha restan firmar 9 proyectos, sobre un total de 59 proyectos adjudicados. Se prevé la firma de los mismos durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Los plazos contractuales se establecen en una determinada cantidad de días hasta la habilitación comercial del proyecto a partir de la fecha de firma del respectivo contrato (y no en una determinada fecha), por lo que no se verifican atrasos en la actualidad.

## PREGUNTA N° 908

En el Informe 103 del JGM al HCDN, en respuesta a la consulta del Diputado Pablo Kosiner (Pregunta N° 108, respondida en Anexo), se informó que durante 2016 habrían ingresado fondos al Estado Nacional provenientes Impuesto a las Ganancias de aportados por personas físicas en relación de dependencia por AR\$ 112.131 millones. Se solicita explicación adicional teniendo en cuenta la siguiente nota periodística <http://www.telam.com.ar/notas/201612/173418-abad-ganancias-proyecto-senadores-diputados.html>:

Qué análisis realizó el Sr. Alberto Abad cuando en su informe al Honorable Congreso de la Nación el 13 de Diciembre de 2016 indicó que el Costo Fiscal de la modificación del Impuesto a las Ganancias votada unos días antes en Diputados sería de AR\$ 132.541 millones, es decir más que el monto total que aparentemente se habría recaudado por ese concepto en todo el 2016

## RESPUESTA

La estimación del costo fiscal se realizó para el año 2017 y contemplaba un incremento en las remuneraciones y la no modificación del mínimo no imponible, deducciones personales y escalas de alícuotas. Debido a esto, la recaudación potencial sobre la que se estimó el costo fiscal era mayor que la efectivamente observada en el año 2016.

## PREGUNTA N° 909

En el Informe 103 del JGM al HCDN, en respuesta a la consulta del Diputado Pablo Kosiner (Pregunta N° 108, respondida en Anexo), se informó que durante 2016 habrían ingresado fondos al Estado Nacional provenientes Impuesto a las Ganancias de aportados por personas físicas en relación de dependencia por AR\$ 112.131 millones. Se solicita explicación adicional teniendo en cuenta la siguiente nota periodística <http://www.telam.com.ar/notas/201612/173418-abad-ganancias-proyecto-senadores-diputados.html> :

**Cuánto se habría recaudado de IIGG en personas físicas durante 2017 si no hubiera sido modificada la ley vigente desde Marzo 2016**

## RESPUESTA

Conforme se indicara en la respuesta a la Pregunta N° 908 del presente Informe, la estimación del costo fiscal se realizó para el año 2017 y contemplaba un incremento en las remuneraciones y la no modificación del mínimo no imponible, deducciones personales y escalas de alícuotas. Debido a esto, la recaudación potencial sobre la que se estimó el costo fiscal resultó mayor que la efectivamente observada en el año 2016.

## PREGUNTA N° 910

**Se solicita informe de la gestión de la Unidad Plan Belgrano para la provincia de Salta desde su creación hasta 30/09/2017 donde quede contenida la siguiente información:**

**Detalles de obras finalizadas.**

### RESPUESTA

En Anexo se detallan las obras concluidas por el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda (detallando el número de Licitación, Acuerdo o Contrato por la cual se habilitó la obra, a fin de identificar temporalmente el origen del proyecto); y por el Ministerio de Transporte (detallando el inicio de obras).

Además, se detallan las localidades y escuelas rurales conectadas al Plan Federal de Internet por ARSAT.

**NOTA:** se adjunta anexo. Informe 107 ANEXO PREGUNTA N° 910.

## PREGUNTA N° 911

**Se solicita informe de la gestión de la Unidad Plan Belgrano para la provincia de Salta desde su creación hasta 30/09/2017 donde quede contenida la siguiente información:**

**Detalles de obras actualmente en ejecución, con su grado de avance individual y fecha prevista de finalización.**

## RESPUESTA

En Anexo se detallan las obras concluidas por el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda (detallando el número de Licitación, Acuerdo o Contrato por la cual se habilitó la obra, a fin de identificar temporalmente el origen del proyecto); y por el Ministerio de Transporte (detallando el inicio de obras y finalización estimada).

Además, se detallan los proyectos adjudicados en los Concursos Renovar, que busca fomentar la generación de energía mediante recursos renovables, que corresponden a la Provincia de Salta. En relación a estos proyectos, se detalla la fecha aproximada de habilitación comercial.

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 107 ANEXO PREGUNTA N° 911.

## **PREGUNTA N° 912**

**Se solicita informe de la gestión de la Unidad Plan Belgrano para la provincia de Salta desde su creación hasta 30/09/2017 donde quede contenida la siguiente información:**

**Del total de las obras con algún grado de avance, se solicita detalle de cuáles se planearon e iniciaron bajo esta gestión (desde el 11 de Diciembre de 2015), y cuáles se planearon e iniciaron durante la gestión anterior.**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 910 y N° 911 del presente Informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 913

### Impuesto a la Ganancia por rentas de cuarta categoría

**Se solicita información sobre cuántas personas tributaron por el Impuesto a la Ganancia por rentas de cuarta categoría siendo empleados en relación de dependencia, en forma mensual desde 2012 hasta la última información disponible.**

### RESPUESTA

Se informa a continuación la cantidad de retenidos de cuarta categoría (que incluye personal en relación de dependencia, jubilados, pensionados y otros) mensuales desde enero de 2012.

#### Impuesto a las Ganancias. Retenciones

**Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras**

**Cantidad de retenidos por mes**

Período	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Enero	1.438.763	2.303.977	1.068.269	1.172.314	1.239.110	1.883.114
Febrero	1.407.269	2.424.800	1.158.258	1.191.718	1.279.339	2.146.437
Marzo	1.598.806	2.447.105	1.180.132	1.195.319	1.429.169	1.765.975
Abril	1.712.238	2.373.126	1.147.074	1.181.833	1.358.805	2.093.335
Mayo	1.599.901	2.132.679	1.106.151	1.170.009	1.548.012	1.937.003
Junio	1.620.382	2.127.626	1.127.333	1.181.184	1.608.437	1.985.948
Julio	1.887.772	2.346.156	1.148.248	1.194.149	1.688.141	1.990.349
Agosto	1.846.171	2.422.442	1.146.508	1.217.069	1.775.989	2.055.745
Septiembre	1.811.083	2.289.858	1.146.189	1.219.000	1.856.620	2.101.446
Octubre	1.829.143	1.622.200	1.150.658	1.196.932	1.920.749	
Noviembre	1.996.149	1.205.869	1.145.857	1.177.104	1.973.318	
Diciembre	2.010.562	1.155.086	1.143.699	1.175.478	2.046.540	

Es dable aclarar que los sujetos retenidos efectúan el ingreso del impuesto mediante anticipos si correspondiera y, además, pueden sufrir retenciones que deducirán del impuesto a ingresar en la determinación anual, por cuanto la cantidad de contribuyentes con ingresos de cuarta categoría que no sea en relación de dependencia solo es posible relevarla anualmente.

## **PREGUNTA N° 914**

**En el proyecto de presupuesto 2018 no se incorpora dentro de las fuentes de ingresos financieros el concepto de ingresos por LETES, mientras que sí se lo incorpora como aplicación financiera**

**Dado que se ha convertido en habitual esta forma de financiamiento de corto plazo por parte del Estado nacional, se solicita confirmación sobre si efectivamente se prevé dejar de emitir LETES a partir del primero de Enero de 2018 como parecería indicar el proyecto de ley del Presupuesto Nacional**

## **RESPUESTA**

El Presupuesto 2018 prevé la continuidad del programa de Letes. En la Tabla 4.6. Fuentes y aplicaciones financieras, las Letes están incorporadas dentro de la Fuentes financieras en el rubro Títulos a largo plazo.

## PREGUNTA N° 915

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 327; Prog 62; Subj. 0; Proy. 26 Renovación Parcial Etapa II Km 1290,4 a 1082,2 Renovación Parcial Etapa II Km a 1082,2 a 1110,2 Renovación Parcial Etapa I Km 1110,2 a 1138,9 Renovación Parcial Etapa III Km 976,54 a 938,955 Renovación Parcial Etapa III Km 976,54 a 1082,2 Renovación Parcial Etapa III Km 1086,236 a 976,54 Renovación Parcial Etapa III Km 1311 a 1290,4**

## RESPUESTA

En el marco de la renovación integral del FFCC General Belgrano, cuya inversión supera los \$18.000 millones, la provincia de Salta cuenta con una inversión programada que superará los \$7.200 millones en obras de infraestructura ferroviaria y representa 38% del monto total del proyecto. Actualmente, se encuentran en ejecución los tramos Pichanal – Embarcación; Pichanal – Yuto; Pichanal J.V González y J.V González – Talavera, que equivalen a 344 kilómetros de renovación.

Por otra parte, en el marco de la Etapa III del proyecto, se encuentran en evaluación de ofertas los tramos Pampa Blanca – Güemes; Güemes – Metán; Metán – Rosario de la Frontera y Rosario de la Frontera – Río Ureña, que establece la renovación de 342 km.

Cabe recordar que el proyecto cuenta con financiamiento internacional que se compone con crédito chino y también con un préstamo de CAF. Hasta el momento hemos logrado reactivar la obra y renovar casi 300 km de vía. La provincia de Salta es una de las regiones más beneficiadas ya que cuenta con 40% de la renovación total.

## **PREGUNTA N° 916**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 4; Proy. 19 Rutas Nacionales Varias en Zona Norte: Provincia de Tucumán, Provincia de Salta, Provincia de Jujuy, Provincia de Catamarca y Provincia de Santiago del Estero**

## **RESPUESTA**

La obra comenzó a ejecutarse el 26 de julio de 2017. Es una obra de señalización horizontal en varias rutas de las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero. Presenta un avance del 7.55%.

## **PREGUNTA N° 917**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 4; Proy. 27 Señalamiento Horizontal en Varias Rutas Nacionales de la Zona Norte: Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa Iva**

## **RESPUESTA**

El llamado a licitación de la obra se realizará el 1° de diciembre de 2017.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 918**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 10; Proy. 82**

**Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco**

## **RESPUESTA**

La realización de la obra mencionada está programada para el año 2018.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 919**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 11; Proy. 31**

**Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°86 -  
Sección: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°81**

## **RESPUESTA**

La realización de la obra mencionada está programada para el año 2018.

## **PREGUNTA N° 920**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 11; Proy. 33 Ruta Nacional N° 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N°86 - Sección: Empalme Ruta Nacional N°81 - Empalme Ruta Nacional N°86**

## **RESPUESTA**

La realización de la obra mencionada está programada para el año 2018.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 921**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 11; Proy. 36 Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy.**

## **RESPUESTA**

Esta es una obra que no se va a realizar con el sistema de licitación convencional sino con recursos propios de la DNV, dentro del plan que lleva a cabo esta gestión enfocado en el fortalecimiento del Estado.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 922**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 16; Subj. 11; Proy. 60 Ruta Nacional N° 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N°9 (Izquierda) - Límite Provincia de Salta y Jujuy - Sección: km 1129,43 - km 1149,98**

## **RESPUESTA**

Esta es una obra que no se va a realizar con el sistema de licitación convencional sino con recursos propios de la DNV, dentro del plan que lleva a cabo esta gestión enfocado en el fortalecimiento del Estado

### **PREGUNTA N° 923**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 22; Subj. 16; Proy. 16 Ruta Nacional N° 16 - Joaquín V. Gonzalez - Metán - Puente sobre Río Juramento - Provincia de Salta**

### **RESPUESTA**

La construcción de un nuevo puente sobre el Río Juramento finalizó en julio de 2017. Tuvo una inversión de 76 millones y 1 kilómetro de longitud.

S R P Y A

## **PREGUNTA N° 924**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 22; Subj. 16; Proy. 16 Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9 - Limite Salta / Jujuy**

## **RESPUESTA**

En relación al Corredor del NOA, cabe destacar que los equipos técnicos de Vialidad Nacional están en la etapa de desarrollo del proyecto. Además, se está gestionando su financiamiento ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

## PREGUNTA N° 925

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 42; Subj. 4; Proy. 24**

**Ruta Nacional N° 34 - Corredor del NOA Sección: Limite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy**

## RESPUESTA

La obra fue licitada en 2017 y la apertura de ofertas tuvo lugar el 14 de julio del mismo año. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de evaluación de ofertas y la fecha de inicio se encuentra sujeta a la adjudicación de la misma. No obstante, la obra está proyectada para finalizar en el primer semestre de 2020.

El proyecto consiste en la transformación en autopista de 49 kilómetros de las RN34, RN66 y RN-1°V66, rutas que se unen conformando un triángulo en el sur de la provincia. Se construirán 25 kilómetros de autopista sobre la RN34, entre el límite con Salta, a la altura de Pampa Blanca, y el empalme con la RN66. Además, se duplicará la calzada de las RN66 y la RN-1°V66 -12 kilómetros en cada tramo- entre la intersección de ambas rutas, a la altura de la localidad de Perico, y sus respectivos cruces con la RN34. La obra incluye cruces a distinto nivel, accesos a rutas provinciales sobre niveles y diseños de retorno que permite mayor fluidez en el tránsito y agilidad en el uso.

## **PREGUNTA N° 926**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 43; Subj. 2; Proy. 43**

**Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Lte. Chaco/Santiago Estero - El Caburé**

## **RESPUESTA**

La sección donde se va a realizar la obra de repavimentación es Caburé y Monte Quemado. Tendrá una longitud de 54 kilómetros, un monto de 665 millones y se licitará en el 2018.

### **PREGUNTA N° 927**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 45; Subj. 5; Proy. 3 Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Caburé - Monte Quemado**

### **RESPUESTA**

La obra de repavimentación sobre la RN16 en el tramo El Caburé– Monte Quemado tendrá una longitud de 54 kilómetros, un monto de 665 millones y se licitará en el 2018.

SRP

## **PREGUNTA N° 928**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 45; Subj. 5; Proy. 4**

**Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Monte Quemado - Limite. Santiago del Estero/Chaco**

## **RESPUESTA**

La repavimentación sobre la RN16 en el tramo Lte. Chaco / Sgo. del Estero – Monte Quemado tendrá una longitud de 43 kilómetros, un monto de inversión de 530 millones y se licitará en el 2018.

## **PREGUNTA N° 929**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 45; Subj. 5; Proy. 5**

**Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Quebrachal - El Tunal**

## **RESPUESTA**

Las obras de repavimentación y ensanche de la calzada de la RN16, en el tramo de Quebrachal y El Tunal, se licitarán en el año 2019 por un monto de inversión de 493 millones. La longitud del tramo será de 40 kilómetros.

### **PREGUNTA N° 930**

**Se solicita información sobre el estado y grado de avance de las siguientes obras a realizarse en la provincia de Salta: En caso de que su grado de avance de dichas obras sea menor a otras obras similares previstas originalmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2017, explicar los motivos.**

**Jurisdicción 57, Serv. 604; Prog 45; Subj. 5; Proy. 6**

**Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 9/34**

### **RESPUESTA**

Las obras de repavimentación y ensanche de la calzada de la RN16, en el tramo de El Tunal y la intersección con la RN 9/34, se licitarán en el año 2019 por un monto de inversión de 714 millones. La longitud del tramo será de 58 kilómetros.

## PREGUNTA N° 931

**Se publicitó por parte del gobierno que a raíz de una investigación de la comisión de defensa de la competencia y la apertura de una conducta con un sumario por “posición dominante” contra la empresa Prisma (que pertenece a 14 bancos) estos van a desinvertir de la compañía.**

**Se solicita información sobre qué medidas piensa tomar el Gobierno para compensar a los consumidores por el período donde el cual se demostró abuso de posición dominante de la empresa, que de acuerdo al informe de defensa de la Competencia se habría quedado con excedentes de los consumidores que de alguna manera corresponderían ser devueltos.**

## RESPUESTA

Este ha sido el primer caso en la historia de la defensa de la competencia de Argentina donde un caso de presunto abuso de posición dominante se resuelve con la medida más extrema que puede adoptar una agencia de competencia, es decir, una desinversión que lleva a un cambio estructural del mercado. Además, el remedio se ha implementado en tiempo récord para lo que suelen demorar estos tipos de casos (Google en Europa llevó 7 años) lo que implica que este gobierno redujo al mínimo el impacto negativo sobre los consumidores.

Por otra parte, los consumidores tienen la posibilidad de reclamar por daños ante el Poder Judicial.

### **PREGUNTA N° 932**

**Se solicita lista de las multas (totales por conductas y notificaciones) y desinversiones ordenadas e impuestas por la autoridad de Competencia Argentina desde el año 2005 a la fecha, con detalle anual de contra quién fueron impuestas.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta anexo informe 107. Anexo pregunta N° 932.

SRPVA

### PREGUNTA N° 933

En general, en los proyectos de ley presentados por el oficialismo de reforma de la Ley de Defensa de la Competencia se descarta hacer un concurso para integrar el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia y se propicia que sea el PE quien nombre unilateralmente a los miembros de los varios organismos que se buscan crear (Tribunal, Comisión, Fiscal etc.). Dado que el gobierno hace hincapié en lo que denominan “retomar prácticas habituales en los demás países para garantizar la institucionalidad”, cómo se compatibiliza esto con las legislaciones de otros países que suelen utilizarse como base para nuestra legislación. Por ejemplo, en la Federal Trade Commission de EEUU, la Comisión de Mercados y Competencia de España (ley reformada en 2013), el Consejo Administrativo de Defensa Económica de Brasil -CADE- (ley reformada en 2011), entre otras muy destacadas autoridades de aplicación de la ley de defensa de la competencia, el Parlamento siempre interviene en la Designación de sus miembros.

¿Cuál es la mejora institucional de dejar al PE decidir unilateralmente sobre este tema?

### RESPUESTA

El proyecto que se está discutiendo actualmente, dista mucho de dejar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) decidir unilateralmente sobre este tema.

Por el contrario, el proyecto de ley presentado por los diputados Carrió y Negri, con el apoyo del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), proponen un sistema balanceado de elección y designación de los miembros de la Autoridad Nacional de la Competencia (en particular, el Tribunal de Defensa de la Competencia, la Secretaría de Conductas Anticompetitivas y la Secretaría de Concentraciones Económicas).

Entre otras propuestas, se propone la realización previa de concursos públicos de antecedentes y oposiciones a cada uno de los candidatos. Para la elección de cada candidato por el PEN, se constituye un Jurado responsable de llevar adelante dicho concurso, el cual se propone que sea formado por miembros del Legislativo Nacional (i.e., presidentes de las Comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia de la Honorable Cámara de Diputados y de la Comisión de Industria y Comercio del Honorable Senado de la Nación), del PEN (Ministro de Producción y Procurador del Tesoro de la Nación) y de la Academia (un representante de cada una

De las entidades profesionales nacionales del Derecho y de la Economía que designe la reglamentación). Este Jurado deberá presentar al PEN una terna de candidatos para cada uno de los puestos a cubrir.

Por último, el proyecto propone que -producida la preselección-, el PEN dará a conocer el nombre, apellido y los antecedentes curriculares de cada una de las personas seleccionadas en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación nacional y comunicará su decisión a las presidencias de la Honorable Cámara de Diputados y del Honorable Senado de la Nación, así como a las presidencias de las Comisiones de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia de la Honorable Cámara de Diputados y de la Comisión de Industria y Comercio del Honorable Senado de la Nación, para que estas presten su acuerdo a los candidatos.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 934**

**De acuerdo a la información de público conocimiento, es notorio que, en promedio, los medicamentos han aumentado más que la inflación desde Diciembre de 2015 a la fecha.**

**Por ello solicitamos que acompañen una lista con el aumento promedio de los veinte medicamentos de mayor consumo nacional (preferentemente abiertos por regiones) desde la fecha mencionada a la última fecha disponible.**

### **RESPUESTA**

Conforme los datos con los que cuenta la Secretaría de Comercio, el aumento promedio del rubro medicamentos durante los últimos dos años ha estado por debajo del índice de inflación.

S R P V A

### **PREGUNTA N° 935**

**De acuerdo a la información de público conocimiento, es notorio que, en promedio, los medicamentos han aumentado más que la inflación desde Diciembre de 2015 a la fecha.**

**En caso de no existir dicha lista, solicitamos que el Ministerio de Salud confeccione una lista con los veinte medicamentos que considera masivos y de mayor consumo y sobre esa base informe el aumento.**

### **RESPUESTA**

El Ministerio de Salud a través del ANMAT se pone a disposición para la confección de la lista con los veinte medicamentos que se consideran masivos y de mayor consumo, evaluando las variables correspondientes.

### **PREGUNTA N° 936**

**De acuerdo a la información de público conocimiento, es notorio que, en promedio, los medicamentos han aumentado más que la inflación desde Diciembre de 2015 a la fecha.**

**Asimismo, se solicita información sobre las medidas que haya tomado el PEN para mitigar dicho impacto en esta área tan sensible**

### **RESPUESTA**

El estado nacional a través del Ministerio de Salud de la Nación otorga la medicación necesaria en forma gratuita a aquellas personas que no cuentan con obra social y que tienen enfermedades que están cubiertas por los programas nacionales. Lo mismo hacen los ministerios provinciales para aquellas personas que solo acceden al sistema público.

### PREGUNTA N° 937

Dado el hincapié que el PEN hace sobre el apoyo a las economías regionales, solicitamos un cuadro donde consten todos los programas de apoyo a las economías regionales, con un detalle del monto presupuestado en 2016 y 2017 para cada uno de ellos y el monto ejecutado en 2016 y 2017, hasta la última fecha disponible.

### RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 937.

SRPVA

## PREGUNTA N° 938

**Se solicita información sobre qué estrategia tiene el PEN para que participen las provincias y/o representantes y/o legisladores en la negociación del tratado de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur, especialmente respecto al tema de las Economías Regionales y las PYMES.**

## RESPUESTA

Los Ministerios involucrados en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto permanente con representantes de las provincias, cámaras, entidades y legisladores de todos los bloques partidarios.

En este sentido, se han llevado a cabo numerosos encuentros, a pedido de Entidades y Fundaciones vinculadas al Comercio Exterior de varias provincias, en forma conjunta como sectorial, a fin de brindarles detalles respecto de los temas de negociación.

En esta línea desde el Ministerio de Producción se organizó una serie de encuentros con senadores y diputados de distintas fuerzas políticas con el fin de informar sobre los avances de la negociación y canalizar consultas relativas a las necesidades de las economías regionales.

Se llevaron a cabo tres sesiones de la Mesa de Diálogo sobre Acuerdos Comerciales Internacionales: MERCOSUR – Unión Europea entre autoridades del Ministerio de Producción, senadores y diputados los días 9 de mayo, 5 de junio y 15 de agosto del corriente año. De estas sesiones participaron el Secretario de Comercio, Miguel Braun, y el Subsecretario de Comercio Exterior, Shunko Rojas, así como representantes de diversos partidos políticos representados en ambas cámaras.

Además, se realizaron dos encuentros entre asesores de legisladores y técnicos negociadores del Ministerio de Producción los días 11 de julio y 25 de septiembre del corriente año, con el fin de discutir en profundidad algunos de los capítulos en negociación. Específicamente, en esas reuniones se abordaron las siguientes temáticas: modalidad de negociación en materia de bienes, reglas de origen y propiedad intelectual.

Por otro lado, cabe destacar que la Cancillería ha estado abierta a responder todas las inquietudes, notas, solicitudes de audiencia y pedidos de información que han sido solicitados por el sector privado, entidades y gobiernos provinciales, legisladores nacionales y provinciales, sindicatos y representantes de la sociedad civil.

En lo que respecta a las PYMEs, el futuro Acuerdo incluirá un capítulo específico sobre las Pequeñas y Medianas Empresas que ha sido elaborado a partir de una propuesta de la Unión Europea, a la que se ha incorporado iniciativas propuestas por la Argentina y Brasil.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 939**

**Solicitamos se remita copia del convenio y sus anexos suscrito entre la ANSES y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES y/o el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES (IPS) en relación a la armonización del sistema provisional de la PROVINCIA DE CORRIENTES a los efectos del financiamiento de su deficit.-**

### **RESPUESTA**

Los convenios no han finalizado sus procesos administrativos formales, finalizados aquellos se pondran a disposición.

SRPVA

## PREGUNTA N° 940

**Se solicita, monto de Inversión en Obra Pública ejecutada en el ejercicio 2017 discriminado por Provincia. Exponer totales y desagregados por Ministerios u Organismo Ejecutor.**

## RESPUESTA

**NOTA:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 940.

SRPVA

**PREGUNTA N° 941**

**Sobre los efectivos de las distintas fuerzas nacionales que han sido destinados en la frontera norte con Bolivia**

**Indique la cantidad**

**RESPUESTA**

Fuerza	GNA	PNA	PFA	PSA	Total
Jujuy	872	0	180	53	1.105
Salta	1937	0	212	124	2273

## PREGUNTA N° 942

**Sobre los efectivos de las distintas fuerzas nacionales que han sido destinados en la frontera norte con Bolivia**

**Informar dotación mensual desde Enero 2016 a la fecha**

## RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad mantiene desplegados en las provincias de Salta y Jujuy el siguiente total de efectivos de Gendarmería Nacional y Policía Federal.

Fuerza	GNA	PNA	PFA	PSA	Total
Jujuy	872	0	180	53	1.105
Salta	1937	0	212	124	2273

Lo mismos se encuentran desplegados en:

- Escuadrones de Gendarmería Nacional “La Quiaca” y “Jujuy” en la provincia de Jujuy.
- Delegaciones de la Policía Federal Argentina en San Salvador y La Quiaca, provincia de Jujuy.
- Efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional “Horacio Guzmán”, Jujuy.
- Escuadrones de Gendarmería Nacional “Salvador Mazza”, “Tartagal”, “Aguaray”, “Orán” y “San Antonio de los Cobres”, en la provincia de Salta.
- Delegaciones de la Policía Federal Argentina en Salta y en Salvador Mazza.
- Efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional de Salta Martín Miguel de Güemes, Salta.

El despliegue de personal y medios es el adecuado, con tendencia a ser reforzado permanentemente.

## **PREGUNTA N° 943**

**Sobre los efectivos de las distintas fuerzas nacionales que han sido destinados en la frontera norte con Bolivia.**

**Inversiones efectuadas durante el 2016 y 2017.**

## **RESPUESTA**

La erogación realizada a la fecha para la creación del Primer Centro Inteligente de Vigilancia de Frontera al que han sido destinados efectivos es de USD 2.458.877.

SRPVA

## PREGUNTA N° 944

**Sobre los efectivos de las distintas fuerzas nacionales que han sido destinados en la frontera norte con Bolivia**

**Tecnología existente en funcionamiento a la fecha.**

## RESPUESTA

En la frontera entre La Quiaca y Villazón, Bolivia, se ha puesto en funcionamiento un Centro Inteligente de Vigilancia de Fronteras que integra la información proveniente de un sistema de cámaras de visión nocturna y diurna, y radares de mediano alcance instalados sobre torres de vigilancia ubicadas estratégicamente.

Este centro fusiona los datos obtenidos generando un cuadro de situación unificado y en tiempo real de las 24 horas de los 7 días de la semana. A través de un Centro Espejo, esta información será también accesible desde la sede del Ministerio de Seguridad en Buenos Aires.

El centro está preparado para integrar también los datos recibidos de sensores móviles aéreos y terrestres, que serán integrados al sistema entre diciembre de este año y abril 2018.

Durante 2018 se inaugurarán dos centros más de iguales características en la frontera con Bolivia, en este caso sobre el territorio de la provincia de Salta.

## PREGUNTA N° 945

**Informe el listado detallado de recursos de ATN que se enviaron durante el 2017 a cada una de las provincias y municipios.**

## RESPUESTA

Entre las competencias de la Secretaría del Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación se encuentra la de informar los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 945

Al respecto se aclara que la base de información correspondiente al año 2017 se encuentra actualizada hasta el día viernes 10 de noviembre de 2017.

## PREGUNTA N° 946

**Detalle de transferencias realizadas a los municipios de la Provincia de Salta, por todo concepto, indicando motivo, monto y fecha**

### RESPUESTA

A continuación se detallan las transferencias realizadas a los municipios de la Provincia de Salta durante el año 2017:

Año-Mes-Día	Desc. Larga Beneficiario	Desc. UG	Desc. SAF	Cod. Programa	Desc. Programa	Desc. 2 Digitos	Fin.Fun. Completa	Cod. Inciso	Cod. Inciso	Cod. Parcial	Cod. Principal	Cod. SubParcial	Monto Pagado
2017-02-16	MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	14.923.290,90
2017-02-20	MUNICIPALIDAD DE AGUARAY	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	75.795,00
2017-03-08	MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	435.276,00
2017-03-08	MUNICIPALIDAD DE LOS TOLDOS	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	81.520,00
2017-03-08	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	435.276,00

Año-Mes-Día	Desc. Larga Beneficiario	Desc. UG	Desc. SAF	Cod. Programa	Desc. Programa	Desc. 2 Digits	Fin.Fun. Completa	Cod. Inciso	Cod. Inciso	Cod. Parcial	Cod. Principal	Cod. SubParcial	Monto Pagado
2017-04-11	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	27.000.000,00
2017-04-11	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE METAN	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	8.392.719,80
2017-04-19	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	30.121.753,80
2017-05-09	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	23.225.874,00
2017-05-09	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	Provincia de Salta		86	Apoyo para el Dessarrollo de Infraestructura Urbana en Munic	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	4.856.222,39
2017-05-09	PROGRAMA DE OBRAS MULTIPLES EN MUNICIPIOS FASE II	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	72	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	Gastos de Capital	3.7	5	5	1	8	3.001	2.947.775,38
2017-05-22	MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	102.148,10

Año-Mes-Día	Desc. Larga Beneficiario	Desc. UG	Desc. SAF	Cod. Programa	Desc. Programa	Desc. 2 Digitos	Fin.Fun. Completa	Cod. Inciso	Cod. Inciso	Cod. Parcial	Cod. Principal	Cod. SubParcial	Monto Pagado
2017-05-22	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	499.250,00
2017-05-22	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE METAN	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	378.573,00
2017-06-07	MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	435.276,00
2017-06-13	MUNICIPALIDAD DE EL BORDO	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	1.498.000,00
2017-06-13	MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	612.750,00
2017-06-13	MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	1.877.120,00
2017-07-14	MUNICIPALIDAD DE AGUARAY	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	-10.807,70

Año-Mes-Día	Desc. Larga Beneficiario	Desc. UG	Desc. SAF	Cod. Programa	Desc. Programa	Desc. 2 Digitos	Fin.Fun. Completa	Cod. Inciso	Cod. Inciso	Cod. Parcial	Cod. Principal	Cod. SubParcial	Monto Pagado
					Municipios								
2017-07-19	MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	27.359.366,65
2017-07-19	MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	8.490.083,10
2017-07-19	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	72	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	6.252.805,01
2017-07-19	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	Provincia de Salta		86	Apoyo para el Dessarrollo de Infraestructura Urbana en Munic	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	3.474.681,09
2017-07-19	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	9.025.639,20
2017-07-19	MUNICIPALIDAD EL CARRIL	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	6.201.282,90
2017-07-26	MUNICIPALIDAD EL CARRIL	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a	Gastos de Capital	1.5	5	5	6	8	9.999	435.276,00

Año-Mes-Día	Desc. Larga Beneficiario	Desc. UG	Desc. SAF	Cod. Programa	Desc. Programa	Desc. 2 Digitos	Fin.Fun. Completa	Cod. Inciso	Cod. Inciso	Cod. Parcial	Cod. Principal	Cod. SubParcial	Monto Pagado
					Municipios								
2017-08-22	MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	38	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	Gastos de Capital	3.7	5	5	6	8	9.999	1.772.200,00
2017-09-13	MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	38	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	Gastos de Capital	3.7	5	5	6	8	9.999	4.336.213,81
2017-09-13	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	1.5	5	5	6	8	9.999	3.150.264,00
2017-09-18	MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	1.5	5	5	6	8	9.999	491.325,00
2017-09-26	MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	1.5	5	5	6	8	9.999	483.370,00
2017-09-26	MUNICIPALIDAD DE EL GALPON	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	1.5	5	5	6	8	9.999	600.016,62

Año-Mes-Día	Desc. Larga Beneficiario	Desc. UG	Desc. SAF	Cod. Programa	Desc. Programa	Desc. 2 Digtos	Fin.Fun. Completa	Cod. Inciso	Cod. Inciso	Cod. Parcial	Cod. Principal	Cod. SubParcial	Monto Pagado
2017-09-26	MUNICIPALIDAD DE NAZARENO	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	38	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	Gastos de Capital	3.7	5	5	6	8	9.999	688.250,00
2017-10-02	MUNICIPALIDAD DE VAQUEROS	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	Gastos de Capital	1.5	5	5	6	8	9.999	423.144,51
2017-10-18	MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE	Provincia de Salta	Min Int Ob Pub y Vivienda	37	Acciones del Programa "Hábitat Nación"	Gastos de Capital	3.2	5	5	6	8	9.999	8.490.083,10
<b>Suma Total</b>													<b>199.561.813,66</b>

## PREGUNTA N° 947

**Monto total de fondos transferidos en el 2017 a la Provincia de Buenos Aires por todo concepto. Discriminar jurisdicción, objeto y finalidad**

### RESPUESTA

Se adjunta en Anexo Pregunta 947 el detalle de los fondos transferidos en el 2017 a la Provincia de Buenos Aires por todo concepto. Se incluyen tanto los pagos a la Provincia de Buenos Aires como a los municipios, ya que comparten el Código Presupuestario de Ubicación Geográfica (UG).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 947

**PREGUNTA N° 948**

**Monto total ejecutado de las partidas previstas para la Universidad Nacional de Salta en el presupuesto del corriente año.**

**RESPUESTA**

<b>EJECUCIÓN DE PARTIDAS UUNN SALTA AL 25-10-2017 (EJERCICIO 2017)</b>	
<b>UUNN SALTA</b>	<b>Importes Devengados</b>
Planilla A por Arriba de La Línea	
Créditos Aprobados	\$ 1.264.240.869
Sueldos- Afip - Gastos Funcionamiento	\$ 1.004.796.725
Red de Interconexión Universitaria	\$ 391.500
Subtotal	\$ 1.005.188.225
% de Ejecución al 25-10-2017	79,51%
<b>Ejecución por Debajo de Línea y Fundar</b>	
Gastos para Ciencia y Técnica	\$ 6.350.390
Contratos-Programa	\$ 5.964.484
CPRES - Consejos Reg. de Planificación de la Educ. Superior	\$ 2.132.975
COOP.INTERNAC. - Programa MARCA	\$ 21.020
COOP.INTERN. - Progr. Argentina-Francia Ingenieros Tecnología - ARFITEC	\$ 492.000
PROMINF - Programa Mejoramiento de Técnicos Informáticos	\$ 507.462
P.E.F.I. - Plan Estratégico de Formación de Ingenieros	\$ 350.000
PROMGEO - Mejora de las Carreras de Geología	\$ 536.500

**EJECUCIÓN DE PARTIDAS UUNN SALTA AL 25-10-2017 (EJERCICIO 2017)**

DNDUyVU - Programa de Voluntariado	\$ 95.067
DNDUyVU (Ex-PPUA) - Extensión Universitaria	\$ 250.000
Subtotal	\$ 16.699.898
<b>Total Ejecución total al 25-10-2017</b>	<b>\$ 1.021.888.123</b>

SRPVA

**PREGUNTA N° 949****Programas financiados con el Fondo de Garantías de la ANSES**

**Solicito que se enuncie los programas financiados por dicho fondo.**

**RESPUESTA**

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad invierte en instrumentos financieros autorizados definidos en el Artículo N° 30 de la Ley N° 27.260 que sustituyó el Artículo N° 74 de la Ley N° 24.241, de acuerdo a criterios de rentabilidad y seguridad adecuados, respetando los límites fijados por la ley y las normas reglamentarias.

Se detalla seguidamente al mes de septiembre del año 2017 la Cartera de Inversiones y el financiamiento de Proyectos Productivos o de Infraestructura.

**FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

Inversión	Valor al 29/09/17	
	Pesos (Mill.)	USD (Mill.)
PROCREAR	46.578	2.690
Atucha II	18.188	1.050
Enarsa - Cent. Barragán y Brigadier López	11.092	640
SISVIAL	4.840	279
EPEC	4.216	243
SIFER	1.728	100
Infraestructura Hídrica	1.315	76
Manuel Belgrano y Timbúes	1.274	74
Gasoductos Córdoba	1.133	65
Cédulas Hipotecarias	1.004	58
Programa Plurianual de Viviendas	756	44
AYSA	207	12
Forestal	93	5
Infraestructura Eléctrica	4	0
<b>Total</b>	<b>92.428</b>	<b>5.336</b>

## **PREGUNTA N° 950**

### **Programas financiados con el Fondo de Garantías de la ANSES**

**Detallar objeto, monto total, cantidad de beneficiarios discriminados por Provincia.**

## **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107 Pregunta 950

SRPVA

## **PREGUNTA N° 951**

**Respecto al programa “+Simple”, dispositivo de inclusión digital para adultos mayores llevado adelante por la ANSES, ¿qué cantidad de tablets para este grupo se han entregado en la provincia de Salta, aclarándose fechas y lugares de entrega?**

## **RESPUESTA**

A continuación, se detalla la entrega de tablets en el marco del Programa “+Simple” en la provincia de Salta:

- Lugar de entrega: CCM - Centro Cívico Municipal
- Domicilio de entrega: Av. Paraguay 1240
- Fecha de inicio de entrega: 17/10/2017
- Tablets a entregar: 8.500
- Tablets entregadas a beneficiarios al 08/11/2017: 4.700.

## **PREGUNTA N° 952**

### **Déficit fiscal y Comercial**

**¿A cuánto asciende el déficit acumulado del sector público argentino del corriente año?**

### **RESPUESTA**

El resultado primario del Sector Público Argentino correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se estima en -4,7% del PBI mientras que el resultado financiero se estima en -7,3% del PBI.

SRRPVA

## **PREGUNTA N° 953**

### **Déficit fiscal y Comercial**

**¿Cuál es la composición y cuánto es el déficit fiscal primario y déficit total?**

### **RESPUESTA**

El déficit fiscal primario del SPN no Financiero, base caja, acumulado enero-septiembre/2017, alcanzó a \$ - 222.370 M.

El déficit fiscal financiero del SPN no Financiero, base caja, acumulado enero-septiembre/2017, alcanzó a - \$ 370.989 M.

SRP YA

## **PREGUNTA N° 954**

### **Déficit fiscal y Comercial**

**¿A cuánto asciende el déficit comercial?**

### **RESPUESTA**

El déficit fiscal para el periodo Enero-Octubre de 2017 ascendió a USD 5.200 M. Remitimos para mayor detalle al informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

[https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ica\\_10\\_17.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ica_10_17.pdf)

SRPVA

## PREGUNTA N° 955

### Déficit fiscal y Comercial

**Asimismo solicito que se informe el déficit de cada una Provincias.**

### RESPUESTA

Respecto al déficit comercial, existen tres factores principales que explican por qué se revirtió el saldo superavitario de 2016.

1. Crecimiento de la economía, y en particular, de las inversiones, que crecieron más de 8% en el segundo trimestre de 2017. Esto repercute en una mayor demanda de insumos y bienes de capital importados. En efecto, el 40% del crecimiento de las importaciones se explica por las mayores compras de bienes de capital y sus piezas. Cabe destacar que, cuando asumimos, la inversión sobre el PBI se encontraba en niveles históricamente bajos, por lo que ahora la economía está tomando un sendero de normalidad. En este camino, cabría entonces esperar un mayor incremento en las importaciones en este concepto.

2. Crisis económica de Brasil. Entre 2014 y 2016, el PBI de Brasil cayó más de USD 600 mil millones de USD, lo que equivale a un PBI entero de Argentina. Esto sin duda impacta en nuestras exportaciones, teniendo en cuenta que Brasil es nuestro principal socio comercial, en alrededor del 20% de las ventas externas totales. Sin embargo, esto no quita que estamos haciendo notables esfuerzos para diversificar nuestras exportaciones: de hecho, en 2016, mientras que las exportaciones a Brasil cayeron 10%, al resto del mundo subieron un 4,3%.

Asimismo, este año, por ejemplo, tomamos las siguientes acciones: 1) ratificamos el acuerdo de comercio del MERCOSUR con Egipto, el 7° destino de exportaciones para nuestro país; el mismo había sido firmado en 2010, pero Argentina había sido el único país en no ratificar el mismo. 2) alcanzamos un acuerdo con Colombia para exportar hasta 42.000 vehículos libres de arancel, y ampliamos el acuerdo de libre comercio vigente para incorporar los servicios profesionales. 3) Acordamos el fin de la doble tributación en el comercio de servicios profesionales entre Argentina y Brasil, abriendo un mercado de USD 12 mil millones anuales. 4) Acordamos con Chile un acuerdo para acceder a las licitaciones públicas del país vecino y potenciar el comercio electrónico, donde contamos con nada menos que 4 “unicornios” (Mercado Libre, Despegar, Globant y OLX).

Además, tomamos con entusiasmo que Brasil está recuperando su actividad, mostrando crecimiento en los últimos dos trimestres. De hecho, en los primeros 9 meses del año, nuestras exportaciones a Brasil aumentaron más de 4% respecto al mismo período del año anterior.

Deterioro de los términos de intercambio. En promedio, los precios de los principales cultivos y sus productos exportados cayeron 5,5%, frente un aumento del petróleo crudo del 6,8% (uno de los principales productos de importación). El INDEC calcula que, si los precios serían los mismos que en 2016, el déficit comercial sería menor en USD 1.000 millones.

Con respecto al pedido del diputado sobre el déficit por provincia, es necesario aclarar que no es estadísticamente posible calcular el mismo, dado que o bien no se cuenta con herramientas para determinar la distribución de las importaciones, o bien rara vez el origen de un producto es enteramente provincial (téngase en cuenta, por ejemplo, que el empaquetado, los insumos y los servicios conexos están distribuidos a lo largo de todo el país).

## **PREGUNTA N° 956**

**Ejecución del Presupuesto Nacional de la Administración Central en la provincia de Jujuy**

**Detallar nivel de Ejecución en las jurisdicciones del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social discriminando por finalidad e identificando aquellas ejecutadas dentro del Plan Belgrano desde el 2015 a la fecha.**

## **RESPUESTA**

**Nota:** Se adjunta Anexo. INFORME 107 – ANEXO PREGUNTA N° 956.

SRPVA

## PREGUNTA N° 957

**Ejecución del Presupuesto Nacional de la Administración Central en la provincia de Jujuy:**

**Compare la ejecución de obras del Plan Belgrano con las demás provincias del norte que lo integran.**

## RESPUESTA

A continuación, se presenta el grado de avance de la ejecución presupuestaria de las partidas para gastos de capital y aplicaciones financieras, para las diez provincias del norte argentino, y los proyectos interprovinciales:

Provincia	Cred. Inicial	Ejecución
Interprovincial	19.348.000.000	31%
Catamarca	2.584.360.329	78%
Corrientes	3.467.992.588	73%
Formosa	3.630.159.484	98%
Jujuy	5.343.256.220	54%
La Rioja	3.946.082.393	85%
Misiones	2.746.927.725	125%
Salta	4.974.249.342	74%
Santiago del Estero	3.424.695.162	105%
Tucumán	4.078.389.929	78%
Chaco	5.385.161.353	96%
<b>Total general</b>	<b>58.929.274.525</b>	<b>67%</b>

En Anexo se detallan cada una de las partidas correspondientes a la provincia de Jujuy, especificando el monto inicial presupuestado y el grado de ejecución. En los casos que las partidas originales figuran en cero, son aquellas que corresponden a inserciones realizadas con posterioridad a la sanción del Presupuesto.

**NOTA:** Se adjunta anexo. Informe 107 ANEXO PREGUNTA N° 957

SRPVA

## PREGUNTA N° 958

### Distribución de Fondos a la Provincia de Jujuy

**Informe los datos actualizados de transferencias al Gobierno de la provincia de Jujuy por todo concepto, incluyendo ATNs. Asimismo, se solicita que se discrimine detalladamente los fondos remitidos a los Municipios de la Provincia de Jujuy desde 2015 a la fecha, desglosando por finalidad.**

### RESPUESTA

Entre las competencias de la Secretaría del Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación se encuentra la de informar los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN).

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 958

Al respecto se aclara que la base de información correspondiente al año 2017 se encuentra actualizada hasta el día viernes 10 de noviembre de 2017.

Es importante especificar que, durante el período de 2015, la provincia de Jujuy no solicitó la transferencia de Aportes del Tesoro Nacional.

### **PREGUNTA N° 959**

**informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**Preparación para el trabajo autónomo y cooperativo,**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 959

SRPVA

**PREGUNTA N° 960**

informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:

Programas para el sostenimiento del empleo,

**RESPUESTA**

PROGRAMAS DE SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO	
Municipio	
<b>JUJUY</b>	<b>293</b>
ABDON CASTRO TOLAY	-
ABRA PAMPA	-
ABRALAITE	-
AGUAS CALIENTES	-
ARRAYANAL	-
BARRIOS	-
CAIMANCITO	-
CALILEGUA	-
CANGREJILLOS	-
CASPALA	-
CATUA	-
CIENEGUILLAS	-
CORANZULI	-
CUSI CUSI	-

PROGRAMAS DE SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO	
Municipio	
EL AGUILAR	-
EL CARMEN	-
EL CONDOR	-
EL FUERTE	-
EL PIQUETE	-
EL TALAR	-
FRAILE PINTADO	-
HIPOLITO YRIGOYEN	-
HUACALERA	-
HUMAHUACA	-
LA ESPERANZA	-
LA MENDIETA	-
LA QUIACA	-
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	-
MAIMARA	-
MINA PIRQUITAS	-
MONTERRICO	-
PALMA SOLA	-
PALPALA	-
PAMPA BLANCA	-
PAMPICHUELA	-
PERICO	292

	PROGRAMAS DE SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO
Municipio	
PUESTO DEL MARQUES	-
PUESTO VIEJO	-
PUMAHUASI	-
PURMAMARCA	-
RINCONADA	-
RODEITO	-
ROSARIO DE RIO GRANDE	-
SAN ANTONIO	-
SAN FRANCISCO	-
SAN PEDRO DE JUJUY	-
SAN SALVADOR DE JUJUY	1
SANTA ANA	-
SANTA CATALINA	-
SANTA CLARA	-
Sin Municipio	-
SUSQUES	-
TILCARA	-
TRES CRUCES	-
TUMBAYA	-
VALLE GRANDE	-
VINALITO	-
VOLCAN	-

	PROGRAMAS DE SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO
Municipio	
YALA	-
YAVI	-
YUTO	-

SRPVA

## PREGUNTA N° 961

informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:

### Programas para el desarrollo laboral y profesional del trabajador activo

## RESPUESTA

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social implementa el Plan de Formación Continua en todo el territorio nacional.

Durante el año 2017, se han desarrollado actividades de formación para 12.433 personas en la Provincia de Jujuy.

A continuación se detalla la cantidad de participantes por Municipio:

Municipio	Participantes en cursos de formación profesional	Participantes en certificación de estudios formales	Totales
ABRA PAMPA	166	39	205
CAIMANCITO	114	17	131
CALILEGUA	4		4
EL CARMEN	259		259
FRAILE PINTADO	59		59
HUMAHUACA	143		143
LA ESPERANZA	188		188
LA MENDIETA	237		237
LA QUIACA	57	1	58
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	385		385
MONTERRICO	75		75
PALMA SOLA	124		124
PALPALA	1.031	236	1.267
PERICO	681		681
PURMAMARCA	8		8
RINCONADA	522		522
SAN ANTONIO	238		238

Municipio	Participantes en cursos de formación profesional	Participantes en certificación de estudios formales	Totales
SAN PEDRO DE JUJUY	1.567		1.567
SAN SALVADOR DE JUJUY	5.808	242	6.050
SANTA CLARA	11		11
TILCARA	145	2	147
VINALITO	50		50
YUTO	24		24
<b>Total general</b>	<b>11.896</b>	<b>537</b>	<b>12.433</b>

SRPVA

**PREGUNTA N° 962**

informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:

**Programa de Entrenamiento para el trabajo (EPT)**

**RESPUESTA**

Entrenamiento para el Trabajo (Sector Privado y en Organizaciones Sociales) en la Provincia de Jujuy, según Municipio. Octubre de 2017.

NOA	Entrenamiento para el Trabajo (EPT)		Total general
	Organizaciones Sociales	Privado	
JUJUY	10.802	318	11.120
ABDON CASTRO TOLAY	14	-	14
ABRA PAMPA	118	-	118
ABRALAITE	-	-	-
AGUAS CALIENTES	10	-	10
ARRAYANAL	-	-	-
BARRIOS	-	-	-
CAIMANCITO	34	-	34
CALILEGUA	-	-	-
CANGREJILLOS	-	-	-
CASPALA	-	-	-
CATUA	-	-	-
CIENEGUILLAS	7	-	7
CORANZULI	8	-	8
CUSI CUSI	2	-	2
EL AGUILAR	-	-	-
EL CARMEN	114	9	123
EL CONDOR	-	-	-
EL FUERTE	-	-	-

Entrenamiento para el Trabajo (Sector Privado y en Organizaciones Sociales) en la Provincia de Jujuy, según Municipio. Octubre de 2017.

NOA	Entrenamiento para el Trabajo (EPT)		Total general
	Organizaciones Sociales	Privado	
EL PIQUETE	3	-	3
EL TALAR	12	-	12
FRAILE PINTADO	109	40	149
HIPOLITO YRIGOYEN	3	-	3
HUACALERA	2	-	2
HUMAHUACA	121	10	131
LA ESPERANZA	-	-	-
LA MENDIETA	21	-	21
LA QUIACA	129	-	129
LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	630	4	634
MAIMARA	3	-	3
MINA PIRQUITAS	-	-	-
MONTERRICO	21	105	126
PALMA SOLA	47	-	47
PALPALA	293	19	312
PAMPA BLANCA	-	-	-
PAMPICHUELA	-	-	-
PERICO	379	23	402
PUESTO DEL MARQUES	-	-	-
PUESTO VIEJO	3	-	3
PUMAHUASI	-	-	-
PURMAMARCA	65	-	65
RINCONADA	-	-	-
RODEITO	-	-	-
ROSARIO DE RIO GRANDE	-	-	-
SAN ANTONIO	60	2	62
SAN FRANCISCO	6	-	6
SAN PEDRO DE	316	18	334

Entrenamiento para el Trabajo (Sector Privado y en Organizaciones Sociales) en la Provincia de Jujuy, según Municipio. Octubre de 2017.

NOA	Entrenamiento para el Trabajo (EPT)		Total general
	Organizaciones Sociales	Privado	
JUJUY			
SAN SALVADOR DE JUJUY	8.135	88	8.223
SANTA ANA	5	-	5
SANTA CATALINA	10	-	10
SANTA CLARA	19	-	19
Sin Municipio	-	-	-
SUSQUES	16	-	16
TILCARA	23	-	23
TRES CRUCES	-	-	-
TUMBAYA	-	-	-
VALLE GRANDE	3	-	3
VINALITO	30	-	30
VOLCAN	4	1	5
YALA	4	-	4
YAVI	-	-	-
YUTO	23	-	23

### **PREGUNTA N° 963**

**informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**Programa de inserción laboral (PIL);**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 963

SRPVA

## **PREGUNTA N° 964**

**informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**Promoción del empleo asalariado en el sector público,**

## **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 964

SRPVA

### **PREGUNTA N° 965**

**informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**Promoción del empleo asalariado para trabajadores con discapacidad**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 965

SRPVA

## **PREGUNTA N° 966**

**Informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**Promoción del empleo asalariado del Programa Nacional para la Transformación Productiva,**

## **RESPUESTA**

No hay beneficiarios en la provincia de Jujuy en el programa de Promoción del empleo asalariado del Programa Nacional para la Transformación Productiva, en el mes de Octubre.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 967**

**informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina – PROGRESAR**

### **RESPUESTA**

Durante el mes de setiembre, se liquidaron 27.980 casos correspondientes a PROG.R.ES.AR., en la provincia de Jujuy.

No se cuenta con el detalle de tramo por municipio.

## **PREGUNTA N° 968**

**informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**Seguro de Capacitación y Empleo**

## **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 968

SRPVA

### **PREGUNTA N° 969**

**informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**Los incluidos en el Programa Nacional para la Transformación Productiva (PNTTP)**

### **RESPUESTA**

No hay beneficiarios del programa Nacional para la Transformación Productiva en la provincia de Jujuy en el mes de Octubre.

SRPVA

### **PREGUNTA N° 970**

**informar la cantidad de beneficiarios, personas vinculadas, o participantes, y su desagregación por municipio en la provincia de Jujuy de los planes, programas y demás políticas activas enumeradas en la respuesta 202 del informe del JGM nro. 101, y que incluirían:**

**La cantidad de trabajadores mayores de dieciocho (18) años que prestan servicios en oficinas públicas de la red de servicios de empleo.**

### **RESPUESTA**

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 970

**PREGUNTA N° 971**

**Respecto a las Pensiones no contributivas desde el año 2016 a la fecha en la provincia de Jujuy desagregada por municipio o departamento de residencia.**

**Informe la evolución mensual en la cantidad total de pensiones no contributivas**

**RESPUESTA**

Jujuy. Otras prestaciones no contributivas por tipo de prestación. Enero 2016 a junio 2017

Periodo	Ley N° 23.848 y N° 26.913	PUAM
ene-16	277	0
feb-16	283	0
mar-16	283	0
abr-16	286	0
may-16	286	0
jun-16	285	0
jul-16	285	0
ago-16	284	0
sep-16	286	0
oct-16	288	3
nov-16	288	3
dic-16	290	4
ene-17	292	6
feb-17	291	22
mar-17	291	260
abr-17	293	282
may-17	295	313
jun-17	294	375

**Nota:** Beneficios liquidados mensualmente

**Fuente : ANSES**

**PREGUNTA N° 972**

**Respecto a las Pensiones no contributivas desde el año 2016 a la fecha en la provincia de Jujuy desagregada por municipio o departamento de residencia.**

**Detalle pensiones no contributivas por discapacidad**

**RESPUESTA**

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - A DICIEMBRE 2016 Provincia de Jujuy								
Departamento	Congreso	Familiares	Invalidez	Leyes	Madre de	Trasplantes	Vejez	Total
		Desaparecidos		especiales	7 o más hijos			General
Cochinoca	39		440		466		17	962
Dr. Manuel Belgrano	1417	6	5052	1	2252		118	8846
El Carmen	184		4581		1599		32	6396
Humahuaca	50		1063		524		48	1685
Ledesma	159	2	3801		1042		34	5038
Palpalá	115		1092		626		18	1851
Rinconada	15		64		94		2	175
San Antonio	15		264		67		1	347
San Pedro	153		2029		951		24	3157
Santa Bárbara	62		1068		490		30	1650
Santa Catalina	50		115		140		7	312
Susques	16		81		200		17	314
Tilcara	71		548		242		11	872
Tumbaya	98		462		139		13	712
Valle Grande	41		305		124		3	473
Yavi	232		568		417		27	1244
<b>Total general</b>	<b>2717</b>	<b>8</b>	<b>21533</b>	<b>1</b>	<b>9373</b>	<b>0</b>	<b>402</b>	<b>34034</b>

## PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - A OCTUBRE 2017 Provincia de Jujuy

Departamento	Congreso	Familiares	Invalidez	Leyes	Madre de	Trasplantes	Vejez	Total
		Desaparecidos		especiales	7 o más hijos			General
Dr. Manuel Belgrano	1337	6	5088	1	2216	6	56	8710
El Carmen	175		4664		1550	1	15	6405
Humahuaca	44		1026		508		16	1594
Ledesma	145	2	3852		985		12	4996
Palpalá	107		1114		615	1	6	1843
Rinconada	12		60		92		1	165
San Antonio	14		281		71		1	367
San Pedro	145		2098		925		7	3175
Santa Bárbara	60		1085		475		8	1628
Santa Catalina	44		114		138	2	3	301
Susques	15		78		192		4	289
Tilcara	67		506		234		1	808
Tumbaya	90		447		133		3	673
Valle Grande	37		303		122		1	463
Yavi	216		557		411		5	1189
<b>Total general</b>	<b>2545</b>	<b>8</b>	<b>21714</b>	<b>1</b>	<b>9114</b>	<b>10</b>	<b>141</b>	<b>33533</b>

**PREGUNTA N° 973**

**Detalle las Pensiones no contributivas desde el año 2016 a la fecha en la provincia de Jujuy, desagregada por municipio o departamento de residencia.**

**Detalle cualquier otro tipo de pensiones no contributivas**

**RESPUESTA**

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - A DICIEMBRE 2016 Provincia de Jujuy								
Departamento	Congreso	Familiares	Invalidez	Leyes	Madre de	Trasplantes	Vejez	Total
		Desaparecidos		especiales	7 o más hijos			General
Cochinoca	39		440		466		17	962
Dr. Manuel Belgrano	1417	6	5052	1	2252		118	8846
El Carmen	184		4581		1599		32	6396
Humahuaca	50		1063		524		48	1685
Ledesma	159	2	3801		1042		34	5038
Palpalá	115		1092		626		18	1851
Rinconada	15		64		94		2	175
San Antonio	15		264		67		1	347
San Pedro	153		2029		951		24	3157
Santa Bárbara	62		1068		490		30	1650
Santa Catalina	50		115		140		7	312
Susques	16		81		200		17	314
Tilcara	71		548		242		11	872
Tumbaya	98		462		139		13	712
Valle Grande	41		305		124		3	473
Yavi	232		568		417		27	1244
<b>Total general</b>	<b>2717</b>	<b>8</b>	<b>21533</b>	<b>1</b>	<b>9373</b>	<b>0</b>	<b>402</b>	<b>34034</b>

## PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS - A OCTUBRE 2017 Provincia de Jujuy

Departamento	Congreso	Familiares	Invalidez	Leyes	Madre	Trasplantes	Vejez	Total
		Desaparecidos		especiales	o más hijos			General
Dr. Manuel Belgrano	1337	6	5088	1	2216	6	56	8710
El Carmen	175		4664		1550	1	15	6405
Humahuaca	44		1026		508		16	1594
Ledesma	145	2	3852		985		12	4996
Palpalá	107		1114		615	1	6	1843
Rinconada	12		60		92		1	165
San Antonio	14		281		71		1	367
San Pedro	145		2098		925		7	3175
Santa Bárbara	60		1085		475		8	1628
Santa Catalina	44		114		138	2	3	301
Susques	15		78		192		4	289
Tilcara	67		506		234		1	808
Tumbaya	90		447		133		3	673
Valle Grande	37		303		122		1	463
Yavi	216		557		411		5	1189
<b>Total general</b>	<b>2545</b>	<b>8</b>	<b>21714</b>	<b>1</b>	<b>9114</b>	<b>10</b>	<b>141</b>	<b>33533</b>

Desde la ANSES, a continuación se detalla la información de los beneficios liquidados, con domicilio del banco en la provincia de Jujuy, correspondientes a:

- Ley 23.848 – “Pensión vitalicia a los ex –soldados combatientes conscriptos que participaron en efectivas acciones bélicas de combate, en el conflicto del Atlántico Sur y civiles que se encontraban cumpliendo funciones en los lugares en los cuales se desarrollaron estas acciones, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.”
- Ley 26.913 - “Ex Presos Políticos de la República Argentina”.
- Ley 27.260 – “Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)”

## PREGUNTA N° 974

**Se solicita a Sr. JGM tenga a bien informar la estadística de suicidios ocurridos en la provincia de Jujuy desde el año 2012 a la fecha.**

**Desagregue por franja etérea, municipio de residencia y su relación con el resto del país.**

## RESPUESTA

Mental y Adicciones.

En la provincia de Jujuy, entre los años 2012 y 2015 ocurrieron 322 suicidios, siendo que en 2012 alcanzó una tasa de 1,27 suicidios cada 10.000 habitantes y en 2015, esta tasa se redujo en un 22% (0.99 cada 10.000 habitantes.) Respecto del ranking de las provincias, Jujuy se ha mantenido estable entre el 7mo y el 10mo lugar en 2015. *Tabla N°1 y Gráfico N°1*

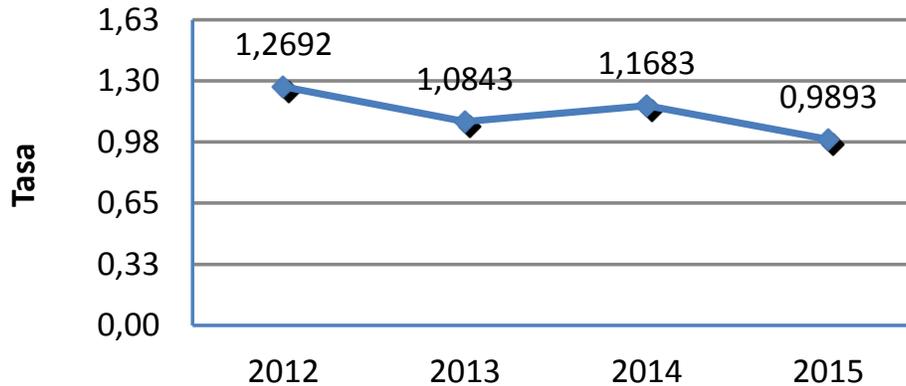
**Tabla N°1.** Casos y tasas x 10.000 habitantes de suicidios, según provincia, Argentina, período 2012-2015

Fuente: Elaboración del ONSMyA en base a datos de la DEIS

Provincia	2012		2013		2014		2015	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas	Casos	Tasas
TUCUMAN	146	10,44	171	11,88	156	10,53	165	10,83
CORRIENTES	95	1,78	88	1,61	102	1,83	86	1,52
CORDOBA	181	1,64	149	1,33	171	1,51	172	1,50
SALTA	171	1,34	194	1,50	197	1,50	170	1,27
ENTRERIOS	169	1,32	167	1,29	174	1,33	155	1,17
CATAMARCA	32	0,83	43	1,10	42	1,07	45	1,13
NEUQUEN	68	1,15	50	0,83	77	1,26	70	1,13
SAN LUIS	55	1,20	48	1,04	65	1,38	50	1,05
LA PAMPA	48	1,44	43	1,28	28	0,82	35	1,02
JUJUY	89	1,27	77	1,08	84	1,17	72	0,99
LARIQJA	26	0,74	41	1,15	31	0,85	36	0,98
SGO.DELESTERO	71	0,79	72	0,79	74	0,81	82	0,88
MENDOZA	138	0,76	135	0,73	142	0,76	157	0,83
RIO NEGRO	68	1,02	55	0,82	64	0,93	58	0,83
FORMOSA	68	1,21	65	1,14	60	1,05	45	0,78
MISIONES	81	0,71	91	0,78	99	0,84	89	0,75
SANTAFE	221	0,67	209	0,63	248	0,74	243	0,72
BUENOS AIRES	1337	0,83	1183	0,73	1242	0,75	1185	0,71
SAN JUAN	60	0,84	38	0,53	62	0,85	38	0,51
SANTA CRUZ	36	1,23	36	1,19	32	1,03	14	0,44
CHUBUT	59	0,57	55	0,52	57	0,54	46	0,43
CAP.FED.	27	0,09	7	0,02	22	0,07	98	0,32
CHACO	70	0,20	63	0,18	91	0,26	59	0,17
T.DEL.FUEGO	18	0,12	22	0,14	13	0,08	19	0,12
<b>Total País</b>	<b>3334</b>	<b>0,83</b>	<b>3103</b>	<b>0,77</b>	<b>3333</b>	<b>0,78</b>	<b>3189</b>	<b>0,74</b>

Fuente: Elaboración del ONSMyA en base a datos de la DEIS

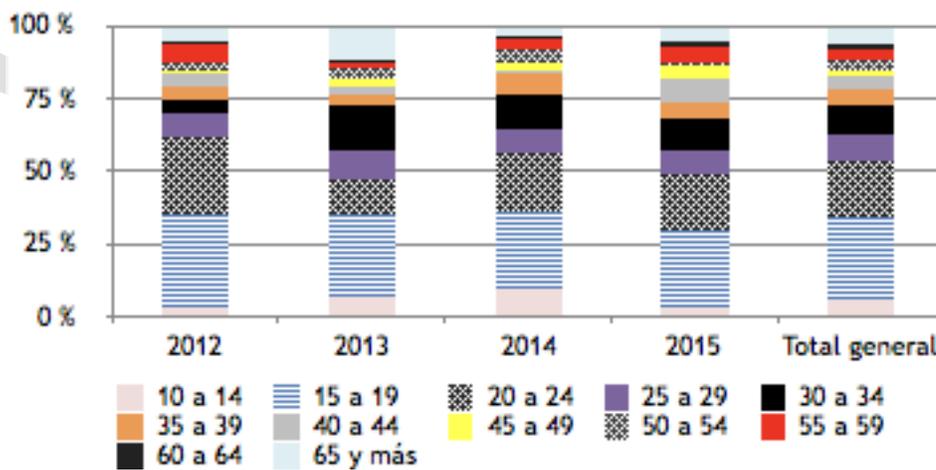
**Gráfico N°1** Tasa de suicidio por 10.000 habitantes. Período 2012/2015 Provincia de Jujuy, Argentina.



Fuente: Elaboración del ONSMyA en base a datos de la DEIS

El principal grupo de edad afectado en el período estudiado es el de 15 a 24 años concentrando en todos los años más del 45% de los casos. En 2015, este grupo representó al 48 % de los casos de suicidios. *Gráfico N°2*

**Gráfico N°2.** Proporción de suicidios, según grupo de edad y año. Período 2012/2015 Provincia de Jujuy, Argentina. N=322.



Fuente: Elaboración del ONSMyA en base a datos de la DEIS

**Tabla N°2.** Casos de suicidio según grupo de edad y año Período 2012/2015 Provincia de Jujuy, Argentina.

Grupo de edad	2012	2013	2014	2015	Total general
10 a 14	3	5	8	2	18
15 a 19	28	22	22	19	91
20 a 24	24	9	17	14	64
25 a 29	7	8	7	6	28
30 a 34	4	12	10	8	34
35 a 39	4	3	6	4	17
40 a 44	4	2	1	6	13
45 a 49	1	2	2	3	8
50 a 54	3	3	4	1	11
55 a 59	5	1	3	4	13
60 a 64	1	1	1	1	4
65 y más	5	9	3	4	21
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>77</b>	<b>84</b>	<b>72</b>	<b>322</b>

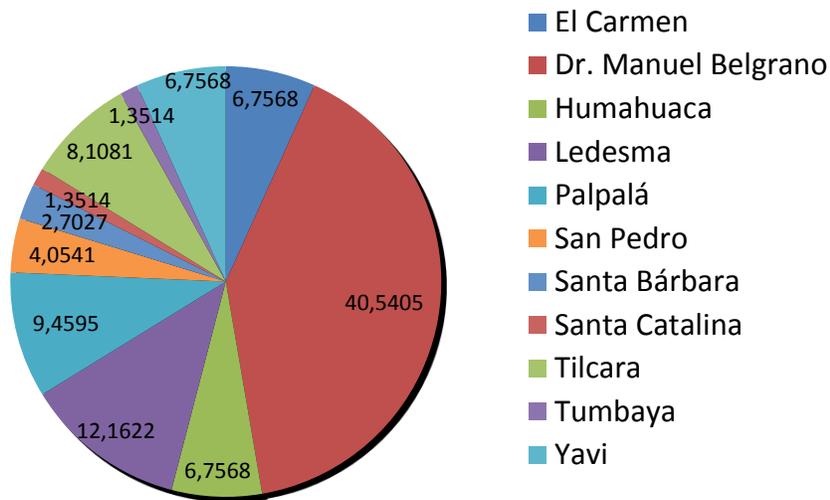
Fuente: Elaboración del ONSMyA en base a datos de la DEIS

Los cuatro años estudiados tuvieron mayor presencia de varones, las proporciones extremas oscilaron entre el 78% (64 casos) de varones en 2013 y el 70% (60 casos) en 2013. *Gráfico N°3*

El Partido Dr. Manuel Belgrano, el 2015 representó al 40% de los casos de suicidios de la provincia, en segundo lugar se encuentra Ledesma, con un 12,2% de los casos.

*Gráfico N°4*

**Gráfico N°4.** Proporción de suicidios según Partido de ocurrencia, Período 2012/2015  
Provincia de Jujuy, Argentina. Año 2015 N=72



Fuente: Elaboración del ONSMyA en base a datos de la DEIS

## PREGUNTA N° 975

Se solicita a Sr. JGM tenga a bien informar la estadística de suicidios ocurridos en la provincia de Jujuy desde el año 2012 a la fecha

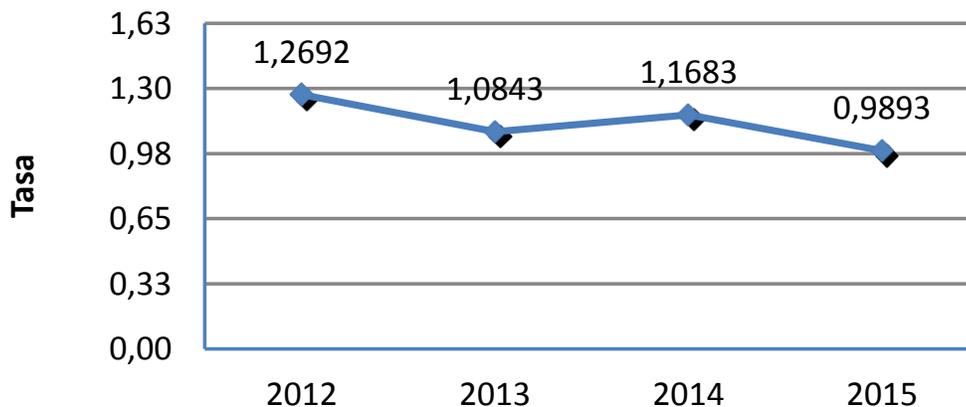
De igual modo solicitamos tenga a bien informar las acciones, programas o políticas, que el Gobierno Nacional implementa o proyecta implementar para la atención de esta problemática.

## RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación genera información de los eventos de salud mental del Observatorio de Salud Mental y Adicciones. Para el caso de suicidio el observatorio analiza la base de mortalidad de la Dirección de Estadística del Ministerio de Salud.

En la provincia de Jujuy, entre los años 2012 y 2015 ocurrieron 322 suicidios, siendo que en 2012 alcanzó una tasa de 1,27 suicidios cada 10.000 habitantes y en 2015, esta tasa se redujo en un 22% (0.99 cada 10.000 habitantes). Respecto del ranking de las provincias, Jujuy se ha mantenido estable entre el 7mo y el 10mo lugar en 2015. Tabla N°1 y Gráfico N°1

Gráfico N°1 Tasa de suicidio por 10.000 habitantes. Período 2012/2015 Provincia de Jujuy, Argentina



Fuente: Elaboración del ONSMyA en base a datos de la DEIS

Es importante distinguir respecto de esta problemática de salud pública la gran dificultad en la gestión local de estos datos sensibles.

Desde la Dirección de Salud Mental y Adicciones (DSMyA) se trabaja en dos planos que son complementarios pero diferenciados, por un lado la gestión para la calidad del dato, por otro la gestión para prevención y tratamiento y postvención.

El Observatorio Nacional de Salud Mental y Adicciones trabaja la primer dimensión junto a otras áreas como el SIVILE Sistema integrado de Vigilancia de Lesiones Externas (que se encuentra en la plataforma SISA Sistema integrado de Información en Salud) para impulsar a las Direcciones Provinciales de Salud Mental para que comiencen a utilizar ese registro y carguen en él los datos de suicidios e intentos de suicidio.

La importancia en términos de vigilancia de este registro es que es un sistema on line, en el que se está trabajando para la nominalización lo cual va a permitir luego, que podamos instrumentar un sistema de alerta integrado entre las provincias y la nación que incluya los eslabones a los que les compete el tratamiento de esta problemática. Utilizar en todo el país el mismo sistema permitiría mejorar la calidad del dato y mejorar la gestión sanitaria para estrechar la brecha de oportunidad de las acciones sanitarias al permitir su articulación en tiempo y forma de los dispositivos de salud necesarios en las distintas escalas y según la urgencia.

Hoy contamos solo con los datos de la DEIS Dirección de estadísticas de Salud para el análisis de los datos de mortalidad a partir de los cuales, el Observatorio, confecciona los informes sobre esta problemática para la DNSMyA y que en la actualidad es insumo de información para la acción directa del área de capacitación que ha priorizado la bajada a provincias con los mayores índices para asistir.

Paralelamente se está relevando y actualizando los casos del corriente año provincia por provincia con las complejidades que se planean en torno a la solidez del dato.

Es por esto que aprovechamos la oportunidad para exponer la necesidad de sensibilizar a los diputados de la nación sobre la importancia la gestión de datos a nivel local en función de una adecuación al marco nacional que es el que brinda los instrumentos más idóneos para su solidez y comparabilidad para ir dando respuestas a nivel país.

Además:

Desde el Área de Docencia, Investigación y Desarrollo de Contenidos de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se están llevando a cabo las siguientes acciones destinadas a disminuir la incidencia del suicidio en la República Argentina a través del desarrollo e implementación de acciones de prevención y asistencia de la problemática del suicidio, enmarcadas en estrategias de abordaje interdisciplinarias, interinstitucionales e intersectoriales que promuevan estilos de vida saludables en todo el territorio nacional.

Conformación del Consejo Consultivo Permanente sobre la temática del Suicidio. Para la colaboración técnica en el desarrollo de programas de formación continua, Reglamentación de Leyes, Consensos de Guías de Recomendaciones referidos al abordaje del Suicidio

Revisión y/o Elaboración de Guías Clínicas para la atención de personas con intento de suicidio.

Capacitación para equipos de salud y educación: Desde el 2016 se viene desarrollando espacios de capacitación cuyo objetivo es brindar una Formación Continua de alta calidad, a través de Cursos, Jornadas, Congresos, Capacitaciones de manera presencial y virtual (a través de la Dirección Nacional de Telesalud), sobre los problemas más prevalentes de la salud mental (violencias, adicciones, consumo nocivo de alcohol, deterioro cognitivo, etc), Dichas problemáticas se hallan asociadas como factores de riesgo dada la etiología multicausal del suicidio, siendo uno de los objetivos el impacto en la reducción del mismo.

Curso de Abordaje de la Problemática del Suicidio: En el año 2017, entre los meses de agosto y septiembre, se desarrolló el mencionado Curso con aproximadamente 1000 inscriptos, con el objetivo de brindar una formación en la temática del Suicidio para su abordaje desde la prevención, atención y posvención, teniendo en cuenta el alcance individual y colectivo de dicha problemática. Se realizó a través de Videoconferencias, utilizando el equipo y los nodos de la Dirección Nacional de Telesalud y se debió rendir examen final para recibir la certificación.

También se realizan Capacitaciones en las Provincias que lo solicitan, bajo el formato de taller se fomenta la construcción de conocimiento local para un abordaje exitoso en

función de las características propias de cada comunidad/ región. Se promueve un aprendizaje cooperativo, de contenidos significativos, basado en la presentación de escenarios epidemiológicos, casos problemas y/o intervenciones comunitarias. Se tiende a propiciar espacios de socialización de experiencias y reflexión sobre la propia práctica.

Desde el año 2016 hasta la actualidad se han capacitado los equipos de las siguientes jurisdicciones: Campana, Chaco, Catamarca, Neuquén, Tierra del Fuego, Buenos Aires, La Rioja, San Luis, Chubut, Entre Ríos, San Juan, Córdoba, Jujuy, Misiones, Mendoza y Tucumán.

Capacitaciones a medios sobre comunicación responsable: Se realizan con el objetivo de capacitar a medios de comunicación sobre el tratamiento mediático del Suicidio, brindando recomendaciones básicas, ya que ciertas coberturas periodísticas inciden aumentando las conductas suicidas. En Septiembre del 2017 llevó a cabo la Jornada sobre "Medios de Comunicación y Salud. Herramientas y Recursos para el Abordaje comunicacional de la Salud Mental en relación al Suicidio", en Jefatura de Gabinete, donde fueron invitados los medios de comunicación locales y nacionales.

También se realizan Encuentros de Articulación entre los medios de comunicación y el consejo consultivo para la elaboración de una guía de recomendaciones sobre el tratamiento mediático del suicidio, con el objetivo de prevenir que ciertas coberturas periodísticas inciden aumentando las conductas suicidas.

Se está diseñando un Programa de subsidios para proyectos provinciales y/o municipales relacionados con los programas de prevención y la asistencia. El propósito es el de subsidiar proyectos cuyos objetivos se orienten a la prevención primaria en una primera instancia y a la prevención secundaria y terciaria en una segunda instancia. Por un lado se subsidiarán proyectos relacionados con campañas de prevención en diferentes ámbitos de la comunidad, por ejemplo escuelas, medios de comunicación, entre otros. Por otro se fomenta la apertura de Unidades de Atención en Crisis. El objetivo de la creación de las mismas es desarrollar actividades de prevención, asistencia y seguimiento de personas con intento de suicidio.

Vigilancia epidemiológica. Elaboración de Ficha de Registro. Se propone la construcción de una herramienta que contribuya a recabar datos de salud/enfermedad y aportar información para el análisis en la temática a nivel nacional y regional.

Lineamientos para la mejora en la formación de profesionales en SM. El abordaje de las problemática del suicidio requiere de profesionales que cuenten con una formación amplia, ofrecida en espacios que incluyan diferentes marcos conceptuales y experiencia

práctica, permitiendo la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias idóneas para su praxis. Por tal motivo, se trabajará en conjunto con organismos que intervengan en la revisión de contenidos para las currícula de grado y posgrado de carreras vinculadas a la salud/salud mental, se propiciará un espacio para el debate e identificación del perfil del profesional, formación práctica, metas de comprensión, núcleos disciplinares, entre otros, donde la temática sobre el suicidio será priorizada.

Proceso de Reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio N°27.130. Se realizaron reuniones con el consejo Consultivo Permanente durante el 2017, con el objetivo de presentar la Reglamentación de la Ley de Prevención de Suicidio

SRPVA

## PREGUNTA N° 976

### **Carreras terciarias y oferta académica en Jujuy**

**informe las acciones o medidas sean estas proyectadas o en ejecución para la Provincia de Jujuy por parte del Gobierno Nacional a efectos de hacer posible equiparar o compensar la oferta educativa para la numerosa y activa población estudiantil que ante el reciente cierre de 5 carreras terciarias en la provincia ven reducidas sus posibilidades en la provincia.**

### **RESPUESTA**

El Estado Nacional debe garantizar el acceso de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio nacional a los saberes y capacidades fundamentales para desenvolverse como sujetos, ciudadanos y trabajadores en este complejo Siglo XXI. La formación de los docentes es una estrategia fundamental para lograr este objetivo.

La distribución territorial de los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) y de la oferta de carreras no siempre obedece a una planificación basada en las necesidades de la educación obligatoria. En algunos casos se evidencia la superposición de carreras y en otros vacaciones significativas.

Esta situación redundante, por un lado, en amplias cantidades de docentes sin posibilidades de obtener un puesto en el sistema educativo; y por el otro, en puestos cubiertos por agentes sin la titulación requerida.

Por esta razón, la provincia de Jujuy, en el marco del planeamiento de su oferta ha decidido no reabrir la inscripción para el cursado de algunas carreras, cuya demanda de egresados se encuentra saturada para, de esta manera, reorientar la oferta hacia las carreras prioritarias. Se trata de una medida transitoria que busca evitar que los jóvenes se inscriban en una carrera que no van a poder ejercer.

Los profesores de los ISFD que no tengan estudiantes a cargo se reorientarán para el fortalecimiento de las funciones del sistema formador establecidas en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 -formación continua, acompañamiento a escuelas e investigación-, que actualmente se desarrollan de manera muy escasa en el sistema de formación docente.

En relación a la consulta y atento a las competencias conferidas por Ley 26.058 al Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), corresponde señalar que la jurisdicción de referencia ha presentado oportunamente la Planificación Operativa Anual

De las instituciones de educación técnico profesional para el ciclo lectivo 2017, aprobado por Resolución Ministerial N° 354/2017. La misma se encuadra en la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) 283/2016, centrado en los 4 ejes: Fortalecimiento de la Trayectoria; vinculación con los sectores científicos tecnológicos y productivos, formación docente; y Mejora de Entornos Formativos.

Enviamos adjunta la RM 354/17 junto con sus anexos y la Planificación aprobada por la misma. También se envía adjunto un listado de los Institutos Superiores Técnicos de Jujuy inscriptos al 27/10/2017 en el Registro Federal de Instituciones de ETP que administra el INET.

Asimismo corresponde señalar que se encuentra en proceso de elaboración por parte de las autoridades educativas de ETP de la provincia, la Planificación Operativa Anual 2018 a los fines de dar respuesta a las necesidades a la comunidad educativa de la jurisdicción.

**NOTA:** Se adjunta Anexo INFORME107. ANEXO PREGUNTA 976

## PREGUNTA N° 977

**"Fondo para infraestructura "Se solicita al Sr. JGM informe, en qué etapa se encuentra el anunciado "fondo para infraestructura" para PPP con el BID, la CAF y el BM. Especificar los montos de crédito acordado, las condiciones y plazos.**

## RESPUESTA

Los fondos de infraestructura que se están trabajando con los organismos son diferentes e independientes.

En caso del Fondo con CAF, es un fondo sin crédito soberano dado que el aporte del Organismo es de su ventanilla privada. Se estima contar con su aprobación para Diciembre de 2017.

En cuanto al fondo con BID y BM, el mismo se encuentra en etapa de preparación, se estima tener las aprobaciones correspondientes para el primer trimestre de 2018 y, si bien no se han llevado adelante las negociaciones por la etapa en la que se encuentran, se ha comprometido el BID en aportar USD 500 M del sector soberano y el BM USD 450 del mismo sector. Ambos organismos podrán disponer recursos de sus ventanillas privadas que no significarán deuda para el Estado Nacional.

## PREGUNTA N° 978

Se solicita al Sr. JGM informe, los datos actualizados de emisiones de deuda soberana, tanto del Estado Nacional como de cada provincia.

## RESPUESTA

Las emisiones de deuda de provincias en el mercado internacional, en lo que va del año 2017 son:

### EMISIONES DE DEUDA EXTERNA AL 09.11.2017

*En millones de dólares*

JURISDICCIÓN	Emisiones Totales en moneda extranjera 2017
Buenos Aires	2.095
Córdoba	1.110
Entre Ríos	350
Jujuy	210
La Rioja	200
Neuquén	366
Santa Fe	250
Tierra del Fuego	200
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>4.781</b>

### **PREGUNTA N° 979**

**En el presupuesto 2018 en la Planilla adjunta número 14 correspondiente al Capítulo I "ADMINISTRACIÓN NACIONAL, COMPOSICIÓN DEL GASTO POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POR INSTITUCIÓN" el Poder Judicial de la Nación en Jujuy figura con cero (0)**

**Se solicita al Sr. JGM, aclarar si los gastos que demanda los servicios de justicia federal en la provincia de Jujuy se encuentran dentro de otro ítem distinto o explique cómo se financiará dicho gasto.**

### **RESPUESTA**

La distribución geográfica del gasto del Programa 24 - Justicia Federal en el ámbito del Consejo de la Magistratura se realiza considerando la ubicación geográfica de las Cámaras Federales de Apelaciones que son 13 a nivel país. En el caso de los servicios de justicia federal de la provincia de Jujuy, los mismos se registran dentro de los gastos que demanda la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.

## PREGUNTA N° 980

**Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe si la provincia de Jujuy o su ciudad capital han recibido fondos nacionales o internacionales para realizar la obra "Parque Lineal sobre el Río Xibi Xibi",**

**Detalle cuáles son los montos y plazos de la obra y empresas adjudicatarias?**

## RESPUESTA

CONVENIO DE COOPERACION Y FINANCIAMIENTO

Parque Lineal "Paseo Xibi - Xibi":

Propuesta de Recuperación de Cuenca y Márgenes del Río

Fondos Nacionales

CONVE-2016-01627875-APN-SECOP#MI

Provincia: Jujuy

Departamento: Dr. Manuel Belgrano

Localidad: San Salvador de Jujuy

Ubicación: Cauce Bajo y Desembocadura del Río Xibi - Xibi

Monto Convenio: \$ 207.304.924,67

Comitente: Municipio de San Salvador de Jujuy

1ra. Etapa - "Parque lineal Paseo Xibi-Xibi"

Licitación Pública Nacional Nro. 01/2017

Presupuesto Oficial: \$ 99.393.294,20

Plazo Etapa 1: 7 meses

Fecha de Inicio de Obra: 29/06/2017

Estado: En Ejecución

Fecha Fin de Obra Previsto: 16/01/2018

Empresa Adjudicada JUMI S.R.L.

Monto Contrato: \$ 73.924.887,75

Monto Certificado A Pagar a la fecha: \$ 46.018.767,71.-

Monto Certificado Pagado a la Fecha: \$ 16.337.659,24

2da- Etapa "Parque lineal Paseo Xibi-Xibi"

Licitación Pública Nacional Nro. 08/2017

Presupuesto Oficial: \$ 107.911.648,40.-

Plazo Etapa 2: 12 meses

Fecha de Inicio de Obra: 21/07/2017

Estado: En Ejecución

Fecha Fin de Obra Previsto: 21/07/2018

Empresa Adjudicada JUMI S.R.L.

Monto Contrato: \$ 107.721.401,73

Monto Certificado A Pagar a la fecha: \$ 11.773.945,14.-

Monto Certificado Pagado a la Fecha: \$ 21.544.280,35

## PREGUNTA N° 981

**Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe si la provincia de Jujuy o su ciudad capital ha recibido fondos nacionales o internacionales para realizar la obra “Parque lineal sobre el río Xibi Xibi”,**

**Asimismo, indique qué estudios previos sobre Impacto Ambiental y en especial, Impacto sobre el Régimen Hídrico y la posibilidad de producir inundaciones se han realizado.**

### RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 980 del presente informe.

De acuerdo a la solicitud de indicar los estudios referidos al Impacto Ambiental y el régimen hídrico, se adjunta Anexo Pregunta 981.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 107. ANEXO Pregunta N° 981

A continuación se procede a especificar ambos puntos, que podrán ser consultados en el expediente EXP- S02: 0103650/2016 (Anexo Pregunta 981)

#### A) Estudios previos sobre Impacto ambiental:

- Mención de los responsables técnicos y de evaluación ambiental. (fs.13)
- Informe de impacto ambiental, no haciendo objeción desde el punto de vista antes mencionado para la realización del proyecto. (fs. 14/39)
- La Secretaría de Calidad ambiental del Gobierno de Jujuy otorga por resolución 221 del 01/09/2016, otorga la factibilidad ambiental a la etapa de prefactibilidad ambiental del proyecto denominado evaluación ambiental “Recuperación de cuencas y márgenes Río Xibi Xibi” presentado por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.(fs.49)

#### B) Impacto sobre régimen hídrico, posibilidad de producir inundaciones:

- Nota sobre la factibilidad hídrica, otorgándose la misma en el tramo comprendido desde el Lago Popeye hasta el badén de dicho río, en el barrio Punta Diamante

de dicha ciudad, la cual queda condicionada a ciertas condiciones según se detalla en nota 774 de fecha 26 de agosto 2016. (fs. 12)

SRPVA

## **PREGUNTA N° 982**

**Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe si la provincia de Jujuy o su ciudad capital han recibido fondos nacionales o internacionales para realizar la obra “Parque lineal sobre el río Xibi Xibi”,**

**Señale en base a sus conclusiones qué áreas urbanas o rurales podrían verse afectadas?**

## **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede ser consultada en el “Anexo Pregunta 981” del siguiente informe.

En el documento denominado “Plan de Manejo ambiental, objeto y alcance, objetivo general” (fs. 40/38) se presentan el diseño y el programa de ejecución o aplicación de medidas, acciones y políticas a seguir para prevenir, eliminar, reducir y compensar los impactos adversos que el proyecto pueda provocar en cada etapa de su desarrollo.

## **PREGUNTA N° 983**

**Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe el motivo de la falta de reglamentación de la Ley 27.279 “Gestión de Envases vacíos de Fitosanitarios”, y el estado de dicho trámite.**

## **RESPUESTA**

La Ley de presupuestos mínimos de envases vacíos de fitosanitarios pone como autoridad de aplicación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Ministerio de Agroindustria de la Nación; por tal motivo la reglamentación está siendo consensuada entre ambos ministerios, lo que implica mayor tiempo de debate y consenso.

En la actualidad el texto se encuentra casi en su totalidad consensuada.

Por otro lado, ya se han emitido todas las comunicaciones oficiales a fines de conformar el consejo consultivo a fines de avanzar la implementación.

## PREGUNTA N° 984

**Se solicita al Sr. JGM informe sobre los programas que tiene el Gobierno Nacional, en ejecución y por ejecutar, para combatir y erradicar la indigencia en el país**

**¿Qué tiempos tiene previsto y qué recursos ha dispuesto provincia por provincia para dicho objetivo?**

## RESPUESTA

La pobreza y la vulnerabilidad social responden a una realidad compleja y de múltiples dimensiones, que excede a la medición unidimensional establecida a partir de los ingresos de los hogares. El enfoque multidimensional implica considerar otros factores como el acceso a servicios básicos, educación, salud, medio ambiente, acceso a la justicia, empoderamiento de las mujeres, entre otros.

Si bien desde todos los programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se busca maximizar las estrategias de intervención para alcanzar la inclusión real de las personas en situación de vulnerabilidad social se destacan a continuación las acciones bajo el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y el Plan Nacional de Protección Social.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN) (Ley N° 25.724) tiene como objetivo posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. El mismo comprende cinco actividades independientes, pero a la vez complementarias: Tarjetas Alimentarias, Complemento Alimentario, Autoproducción de Alimentos (ProHuerta), Comedores Escolares y Comedores Comunitarios.

El Plan es de alcance federal y busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, discapacitados y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional.

El Plan Nacional de Protección Social (resolución 410/2017) tiene por objetivo principal atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive.

El Plan alcanza a 14 provincias y busca interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza en los hogares garantizando los derechos sociales y el ejercicio pleno de la ciudadanía a través de tres líneas de acción programáticas: Acompañamiento Familiar, Desarrollo comunitario y Recursos para la promoción Social.

SRPVA

## PREGUNTA N° 985

La obra “Optimización de las Defensas de la Ciudad de Goya” figura en la Planilla Anexa B al Artículo N° 11 de la Ley Presupuesto Nacional 2017, bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. El monto comprometido en esta obra plurianual por parte del Estado Nacional asciende a los \$35.000.000, de los cuales \$10.500.000 deben ejecutarse en 2017, lo que en términos de avances físicos representa un 30% del total de la obra, según obra en la citada planilla.

¿Cuáles son las razones por la cual no se ha registrado ningún tipo de avance en la mencionada obra?

## RESPUESTA

La documentación técnica que permite el inicio de la gestión para el financiamiento de obras por parte del Estado Nacional tiene su origen en la jurisdicción provincial que, a su vez, es responsable del Proyecto Licitatorio/Ejecutivo que dará lugar a la ejecución de las obras.

La Provincia de Corrientes remitió el proyecto en junio del año 2016, proyecto que, habiendo sido analizado por el área técnica de la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, mereció observaciones de carácter técnico.

Dichas observaciones consisten en la necesidad de completar la documentación a los efectos de obtener el Apto Técnico que habilita a la prosecución del trámite para el financiamiento y materializar la firma del convenio de cooperación y financiación y posterior licitación e inicio de la obra.

Se informa que a la fecha la Provincia no ha remitido la documentación faltante solicitada.

## PREGUNTA N° 986

La obra “Optimización de las Defensas de la Ciudad de Goya” figura en la Planilla Anexa B al Artículo N° 11 de la Ley Presupuesto Nacional 2017, bajo la jurisdicción del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. El monto comprometido en esta obra plurianual por parte del Estado Nacional asciende a los \$35.000.000, de los cuales \$10.500.000 deben ejecutarse en 2017, lo que en términos de avances físicos representa un 30% del total de la obra, según obra en la citada planilla.

Dado que constituye una obra fundamental para avanzar en una solución al problema de anegamiento de la ciudad de Goya ¿Por qué motivos no ha sido incluida la misma en el proyecto de ley de Presupuesto 2018?

## RESPUESTA

La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación se encuentra a la espera de que la Provincia cumplimente el envío de la documentación técnica adeudada conforme lo informado en la respuesta a la Pregunta N° 985, para que posteriormente, al obtener el apto técnico, se le asigne la fuente de financiamiento correspondiente.

# BLOQUE

## Peronismo para la Victoria

## PREGUNTA N° 987

### Género y sexualidad

**Informe cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional en cuanto al tratamiento del Proyecto de Interrupción Legal del Embarazo. Según la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral informe cuántas consejerías existen en todo el territorio argentino, características de su funcionamiento y estadísticas que posea el Ministerio de Salud de la Nación sobre este programa.**

### RESPUESTA

El Ministerio de Salud de la Nación celebra que la democracia permita que el poder legislativo discuta y sancione las leyes que encuentren el consenso social y jurídico para que la sociedad argentina avance en la garantía de derechos humanos. Por otro lado, las autoridades y equipos técnicos de este Ministerio de Salud se encuentran a disposición de los y las legisladores para asesorar puntualmente en los proyectos que consideren pertinentes.

Con respecto a la interrupción legal del embarazo, en lo que concierne a nuestra tarea y objetivos comprometidos por ley, el Ministerio de Salud de la Nación, especialmente a través de las acciones del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación, continúa trabajando para garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo a las personas con derecho a esta práctica contemplada en las causales que habilita el código penal (riesgo para la salud o la vida de la persona embarazada o violación). Se promueve la atención integral tal como lo establece el Protocolo de Atención Integral a las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo. El mismo se encuentra disponible en el portal de recursos del Ministerio de Salud de la Nación.

Con respecto a las consejerías, cabe aclarar que no es la ley 26.150 de Educación Sexual Integral la que contempla el funcionamiento de consejerías de salud sexual y salud reproductiva, sino la ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable cuya sanción en 2002 crea el programa homónimo. Sin perjuicio de que en el enfoque y perspectivas de la gestión de las consejerías de salud sexual y salud reproductiva, en tanto estrategia y modelo de atención, estén presentes de manera transversal otras normativas que directa o indirectamente refieren a los derechos sexuales y derechos reproductivos.

En este sentido, la consejería se define como un espacio de encuentro entre profesionales del equipo de salud y las personas usuarias del sistema de salud, cuyo

Objetivo principal es fortalecer la autonomía de las personas para que tomen decisiones informadas sobre su propia salud sexual y salud reproductiva. Es por ello que las consejerías están concebidas como estrategia y modelo de atención, que, para su funcionamiento, no requieren de una infraestructura específica, más allá de que contar con ésta y/o recursos materiales adecuados para su desarrollo favorece su desempeño.

Entendemos, pues, que existen diferentes modalidades o tipos de consejería. Por un lado la consejería propiamente dicha: aquella que se constituye en un espacio concreto y personalizado y, por otra parte, la oportunidad en la asistencia, es decir, aquellos otros espacios de encuentro y reflexión grupal sobre la salud sexual y salud reproductiva que pueden desplegarse mediante acciones comunicacionales en el ámbito institucional o comunitario.

Desde este Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable promovemos a través de todas las instancias de capacitación y asistencia técnica que cada efector de atención primaria de la salud cuente con un espacio dedicado a la consejería, por lo que podría esperarse que cada uno de los más de 5700 CAPS del territorio, a los que alcanza de manera directa este Programa, cuente con este espacio. Sin embargo, resulta inviable calcular el número concreto de consejerías porque se trata de espacios que se establecen a partir de la posibilidad y movilidad de los equipos de salud por lo que su condición de permanencia no depende de la existencia de un espacio físico sino de una suma de condiciones y voluntades.

Al mismo tiempo, dificulta su cuantificación, el hecho de que la consejería puede llevarse a cabo en cada oportunidad que promotores y promotoras de la salud y agentes sanitarios encuentran la posibilidad de establecer espacios y encuentros para el intercambio, reflexión y asesoramiento sobre la salud sexual y la salud reproductiva, cuestiones que están involucradas en su intercambio cotidiano con la comunidad y no se cuantifican por fuera de la tarea.

## PREGUNTA N° 988

### Género, Salud y sexualidad

**Informe sobre el presupuesto destinado a los tratamientos médicos y la inclusión de estas prácticas en el Plan Médico Obligatorio para personas transgénero. Con qué datos cuenta sobre distribución del tiempo total de trabajo y el reparto de las responsabilidades de cuidado, y qué políticas sociales lleva adelante al respecto para avanzar hacia la igualdad de género en materia laboral.**

### RESPUESTA

El Programa Nacional contempla en su presupuesto acciones para garantizar la implementación de la Ley de identidad de género (Ley 26743 y el Decreto Reglamentario 903/2015). Se cuenta con un área de profesionales destinados específicamente a trabajar esta línea prioritaria de acción. Se realizan capacitaciones destinadas al personal de salud para transversalizar la perspectiva de diversidad sexual y corporal en todas las consultas y se llevan adelante capacitaciones específicas al personal médico para que pueda realizar terapias de hormonización. A la vez, se realizan pasantías por instituciones de referencia a nivel nacional para generar una red de atención. Del mismo modo, se acompañan las capacitaciones con folletería específica y la guía de atención de la salud integral de personas trans.

En relación a los insumos para hormonización, contemplados en el Plan Médico Obligatorio, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable contempla realizar compras propias, a la vez que realiza el acompañamiento técnico para la adquisición de insumos por parte de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Hasta la fecha, se ha llevado a cabo la apertura de dos procesos de compra (licitación) para la adquisición de insumos para hormonización, en el marco del cumplimiento de la Ley 26.743 de Identidad de Género.

A finales del año 2015, por medio de la primera licitación, se logró adjudicar un solo renglón de los 8 (ocho) incluidos en el expediente de compra, a saber, el acetato de ciproterona. Este insumo comenzó a ser distribuido durante el año 2016, enviándose a las distintas provincias/jurisdicciones del país que cuentan con profesionales o equipos que brindan atención en términos de hormonización. Las cantidades de acetato de ciproterona distribuidas hasta al momento alcanzan para cubrir 289 tratamientos, considerando un periodo de 6 meses.

Asimismo, durante el año 2016 tuvo lugar la apertura del segundo proceso de compra. En el mismo fueron incluidas todas aquellas drogas que, por falta de proveedores oferentes, no se pudieron adquirir en la anterior licitación, a saber: valerato de estradiol en comprimidos, estradiol en gel, espironolactona en comprimidos, finasteride en comprimidos, undecanoato de testosterona inyectable y testosterona en gel. Durante este proceso se logró adjudicar, nuevamente, un único renglón, en este caso, el estradiol en gel.

Actualmente se están llevando a cabo las acciones necesarias para iniciar la distribución del gel de estradiol, y concretar la compra directa de todos aquellos renglones que han quedado vacantes en las 2 (dos) licitaciones previas. Del mismo modo se está en proceso de la apertura de otro expediente de adquisición de insumos para abordar las adolescencias trans.

SRPVA

## PREGUNTA N° 989

Hace un año diversas organizaciones presentaron una solicitud a la ANMAT para la modificación de la disposición 3646/98 de ese organismo sobre las condiciones de expendio de los medicamentos que contienen Misoprostol. También requirieron que se reconozcan los usos obstétricos del Misoprostol acorde a los especificados en la Lista de medicinas Esenciales de la OMS vigente y que se analicen y actualicen los prospectos para incluir la información de uso obstétrico correcto ambulatorio y domiciliario.

¿En qué situación se encuentra esta solicitud? ¿La ANMAT está investigando en este sentido? ¿Cuál es la situación de acceso a este medicamento por parte de mujeres que requieran el uso obstétrico en los distintos centros de salud en nuestro país?

## RESPUESTA

Actualmente, el único medicamento con misoprostol aprobado por esta Administración para indicación obstétrica, es el misoprostol de 0.25 ug (Misop®) que está destinado a ser utilizado como monodroga en pacientes embarazadas que requieren maduración cervical en el contexto de una inducción al trabajo de parto. Es de uso hospitalario exclusivo y se presenta en comprimidos vaginales.

También se encuentra registrado un producto que contienen misoprostol en combinación con diclofenac (Oxaprost® de 50 y 75 mg) que tiene como indicación aprobada su uso como antiinflamatorio y analgésico. El diclofenac actúa ante estos síntomas, mientras el misoprostol de 200 mg que lo recubre, se utiliza como protector gástrico. La condición de venta de Oxaprost® es bajo receta archivada (de acuerdo a lo mencionado en la Ley de Medicamentos N°16463 Art 35 inciso b: corresponde a todas aquellas especialidades medicinales y medicamentos industriales constituidos por principios activos que por su acción sólo deben ser utilizados bajo rigurosa prescripción y vigilancia médica, por la peligrosidad y efectos nocivos que un uso incontrolado pueda generar). La forma farmacéutica aprobada es comprimidos.

El prospecto del Oxaprost® aprobado por esta Administración presenta iguales indicaciones que en todos los países del Anexo 1 en los cuales se comercializa y no incluye indicaciones obstétricas. Estas últimas son solamente para medicamentos que sólo contengan misoprostol y no asociaciones.

Con respecto al Oxaprost® o cualquier otro medicamento, las indicaciones “off-label” son de exclusiva responsabilidad del médico tratante, quien las realiza en el pleno ejercicio de su actividad profesional, basándose en su experiencia y en el conocimiento científico disponible.

Es importante considerar que esta Administración Nacional sólo tiene facultad para expedirse sobre la aprobación o rechazo de las indicaciones médicas solicitadas por el titular del producto. Esto no significa que la indicación de un medicamento para otras situaciones clínicas esté prohibida por la ANMAT. Simplemente, significa que esas otras indicaciones no fueron evaluadas por lo que su seguridad y eficacia es responsabilidad de quien la prescribe.

En marzo de 2005, la OMS incluyó al misoprostol 200 mg en su lista de medicamentos esenciales por haberse demostrado su eficacia y perfil de seguridad en diversas indicaciones obstétricas, tales como el tratamiento del aborto incompleto y del aborto espontáneo, la maduración cervical, la inducción del aborto en 1° y 2° trimestres, la prevención y profilaxis de la hemorragia post parto, el aborto incompleto y la preparación instrumental del cuello uterino. Autorizar el uso y regular la accesibilidad del misoprostol para las indicaciones obstétricas puntualizadas por la OMS, no se encuentran dentro de las facultades de esta Administración.

En conclusión y en función de lo expuesto, no consideramos que deba modificarse la disposición enunciada, ni los prospectos en relación a las indicaciones obstétricas. La asociación fija del misoprostol y el diclofenac no contempla más que las indicaciones aprobadas como antiinflamatorio y analgésico. Al no tener indicación en obstetricia, las recomendaciones del anexo 1 que se explican en la disposición mencionada continúan vigentes.

Esta Administración se encuentra a disposición del cuidado y necesidades de la población, por lo que la evaluación de cualquier medicamento recomendado por la OMS, es siempre motivo de constante estudio y discusión.

## **PREGUNTA N° 990**

**El día 30 de octubre el Ministerio de Seguridad oficializó el nuevo Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertenecientes al Colectivo L.G.B.T.**

**Informe cuál es el motivo de implementar un nuevo protocolo siendo que se instituyó uno en similar objetivo en el año 2016, con resolución ministerial N° 1181.**

## **RESPUESTA**

Hasta el 30 de Octubre de 2017 no existía ningún Protocolo referido al tema. El motivo de su implementación está vinculado a la jerarquización de la normativa interna, como Protocolo General de Actuación, con el objeto de establecer un instrumento que guie el accionar policial para las requisas y detenciones, armonizando con las leyes vigentes en pos de evitar actos de discriminación y/o nulidad de procedimientos. A su vez impartir contenido obligatorio en los Institutos de Formación y en los cursos Jerárquicos de Ascenso en las Fuerzas de Seguridad Federales.

## PREGUNTA N° 991

**El día 30 de octubre el Ministerio de Seguridad oficializó el nuevo Protocolo General de Actuación de Registros Personales y Detención para Personas Pertencientes al Colectivo L.G.B.T. Informe cuál es el motivo de implementar un nuevo protocolo siendo que se instituyó uno en similar objetivo en el año 2016, con resolución ministerial N° 1181. En esta nueva resolución se dio de baja el Anexo II, el cuál comprende directivas para el tratamiento de personas ajenas a las Fuerzas Policiales y de Seguridad**

**¿Cuál es el motivo de dicha baja? ¿Cómo se abordará la adecuación de trato a personas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad? ¿Qué tipo de consultas y con qué organizaciones y/u organismos de Derechos Humanos se realizaron con el fin de readecuar esta normativa?**

## RESPUESTA

La Resolución MS N° 1181/2011 que se menciona, data del año 2011 tiempo previo a la sanción de la Ley 26.743 (Ley de Identidad de Género), por lo que resultaba necesario armonizarla en virtud de dar cumplimiento de forma efectiva a cada uno de los aspectos que la mencionada Ley plantea; obteniendo como resultado la Resolución MS N° 68/2017.

En esta resolución no se modifica el anexo 2, hasta no contar con un protocolo superador que a su vez incorpore la figura de requisas para personas pertenecientes colectivo L.G.B.T.

Si la pregunta está orientada en relación al personal uniformado perteneciente al colectivo L.G.B.T. que hoy forma parte de las Fuerzas de Seguridad Federales, la Resolución MS N° 68/2017 de Adecuación de Genero resulta muy clara en cuanto a cómo se aborda la temática.

Si la pregunta refiere a como se instruirá a los miembros de nuestras Fuerzas en la implementación de este Protocolo, la Resolución MS N° 1149-E/2017, en su artículo 4°, la establece como contenido obligatorio en los Institutos de Formaciones de las Fuerzas, en los cursos de ascensos de las mismas, para la actualización en todos los puestos jerárquicos, y a través de capacitaciones del Ministerio de Seguridad de la Nación.

El Protocolo de registros personales lleva consigo el espíritu de la Ley de Identidad de Género aprobada ante el Congreso de la Nación Argentina, la cual estableció que toda

Persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo de su persona conforme su identidad de género y a ser tratada conforme a ella y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

Utiliza las reglamentaciones establecidas en el Código Procesal Penal y respeta los lineamientos a partir de la reforma constitucional de 1994, que diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos adquirieron jerarquía constitucional, conforme el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

En ellos se establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición como así también, consagran el derecho a la igualdad ante la ley, a la integridad, el reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la protección de la honra y la dignidad.

Los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género establecen que los Estados “asegurarán que la detención evite una mayor marginación de las personas en base a su orientación sexual o identidad de género o las exponga al riesgo de sufrir violencia, malos tratos o abusos físicos, mentales o sexuales” (cfr. Principio N° 9, Principios de Yogyakarta del 26 de marzo de 2007, ratificado por la Comisión Internacional de Juristas).

Todas estas normativas fueron consultadas con sociedad civil, algunas redactadas por ellas y en vigencia absoluta de sus valores. En paralelo al desarrollo del protocolo, se consultó con diversos organismos gubernamentales en permanente contacto con las organizaciones.

## **PREGUNTA N° 992**

**Con respecto al endeudamiento planificado en el proyecto de Presupuesto para el año 2018.**

**¿Existe un detalle de quienes van a ser los intermediarios financieros y a que tasa se prevé tomar dicha deuda?**

## **RESPUESTA**

No se cuenta con información referida a potenciales intermediarios financieros ni a que tasa se tomará dicha deuda. Las condiciones financieras de las emisiones y los intermediarios, son determinados al momento de llevarse a cabo las operaciones.

S R P V A

### **PREGUNTA N° 993**

**Con respecto a sus dichos sobre los cambios en la actualización de jubilaciones y planes sociales que vincularían la variación directamente a la inflación**

**¿No contradice lo presupuestado para el año entrante en concepto de prestaciones sociales?**

### **RESPUESTA**

Debe señalarse que a la fecha no se ha presentado ningún proyecto vinculado con la modificación del cálculo de actualización de jubilaciones y planes sociales.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 994**

**De aprobarse las modificaciones propuestas por la Reforma Impositiva**

**¿Cómo afectarían al cálculo de los recursos utilizados para formular el Presupuesto de 2018? ¿Existe una reestimación introduciendo dichos cambios?**

## **RESPUESTA**

La reestimación de los ingresos tributarios y de la seguridad social del año 2018 se efectuará una vez que el proyecto de reforma tributaria sea presentado al Congreso de la Nación y se tenga mayor certeza de las fechas a partir de las cuales regirán las modificaciones.

S R P Y F

## PREGUNTA N° 995

**¿Qué aumento en la tarifa de transporte del AMBA prevé para 2018 debido a la reducción nominal presupuestada para el próximo ejercicio? ¿Existe una estimación del impacto que tendría en aquellas jurisdicciones subnacionales que, si bien reciben subsidios nacionales, no es facultad del Gobierno Nacional actualizar dichas tarifas?**

## RESPUESTA

En primer lugar resulta necesario destacar que el Estado Nacional no prevé aumentos tarifarios en lo que resta del año en curso. En lo que respecta al año 2018, y tal como se responde en la pregunta N° 157 del presente Informe, las tarifas asociadas al transporte de pasajeros no se encuentran definidas aún. No obstante si puede fundamentarse que la reducción nominal presupuestada para el próximo ejercicio responde a cumplir con las metas de déficit fiscal primario para el Sector Público Nacional estipuladas en el Presupuesto (4,2% para 2017, 3,2% para 2018 y 2,2% en 2019).

El cumplimiento de las metas fiscales permitirá estabilizar los ratios de deuda pública en niveles históricamente bajos, mejorando notablemente las condiciones macroeconómicas y favoreciendo el crecimiento sostenido de la economía argentina en su conjunto.

En lo que respecta a la política tarifaria en el interior del país, cabe destacar que el monto de compensación erogado está destinado a cubrir los costos salariales y parte del precio del gasoil, independientemente de la tarifa comercial que fije cada jurisdicción. Es por este motivo que no es posible estimar una potencial variación tarifaria en este sector, ya que el mismo depende de los costos y políticas llevadas a cabo por la jurisdicción analizada.

## PREGUNTA N° 996

**¿Qué aumento en la tarifa de electricidad prevé para 2018 debido a la reducción nominal presupuestada para el próximo ejercicio? ¿Existe una estimación del impacto que tendría en aquellas jurisdicciones subnacionales que, si bien reciben subsidios nacionales, no es facultad del Gobierno Nacional actualizar dichas tarifas?**

## RESPUESTA

Según lo estipulado por la Audiencia Pública del 14/12/2016, el próximo paso en la reducción de subsidios a los precios estacionales de la electricidad para el Mercado Eléctrico Mayorista se espera tenga lugar en el mes de Diciembre de 2017.

Si bien aún no han sido definidos los nuevos precios estacionales para el Mercado Eléctrico Mayorista que tendrán lugar durante el próximo periodo de vigencia, los mismos se ajustarán a valores tales que permitan cumplir con el objetivo de reducción de subsidios al precio estacional de la energía, dadas las proyecciones de Precios Monómicos proyectados para el período Noviembre 2017-Diciembre 2019, que corresponde al plazo donde se aplica el esquema de reducción gradual de subsidios .

Si se traslada a la demanda de cada distribuidora solamente el aumento en los precios estacionales, sin aumentar el Valor Agregado de Distribución (VAD), los aumentos para cada usuario no deberían superar los correspondientes al aumento de costos de abastecimiento.

Para el caso de EDENOR y EDESUR, a partir de Noviembre 2017 se aumentará el Valor Agregado de Distribución –en promedio- 19%, según lo estipulado en la Res, ENRE 93/2017, siguiendo el sendero de restitución escalonada de los costos propios de distribución, según surge de la RTI efectuada el año pasado, y en Febrero 2018 se incrementará un 17%, en promedio, el Valor Agregado de Distribución.

El Gobierno Nacional no tiene jurisdicción sobre las tarifas eléctricas a usuarios finales fuera del AMBA, sino sobre los subsidios a la generación y transporte de electricidad, mediante aplicación de Precios Estacionales, los que aún siguen siendo inferiores al costo real de generación.

## PREGUNTA N° 997

**¿Qué aumento en la tarifa de gas del AMBA prevé para 2018 debido a la reducción nominal presupuestada para el próximo ejercicio? ¿Existe una estimación del impacto que tendría en aquellas jurisdicciones subnacionales que, si bien reciben subsidios nacionales, no es facultad del Gobierno Nacional actualizar dichas tarifas?**

## RESPUESTA

El sistema de suministro de Gas Natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

El precio del gas natural en el PIST seguirá el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Resolución MINEM E-212/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios con inicio (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST, hasta llegar a la eliminación de los subsidios (excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social y la Tarifa Diferencial).

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar para esta región el período de reducción de los subsidios, pero aún en base al mismo precio en el PIST

objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). La propuesta para la tercera reducción de subsidios del gas natural por redes para usuarios residenciales y comerciales con vigencia a partir del 1 diciembre de 2017, será sometida a tratamiento durante la Audiencia Pública convocada mediante Resolución MINEM 400 - E/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, que tendrá lugar el 15 de noviembre de 2017. En función del sendero de precios, el subsidio que los usuarios residenciales y comerciales reciben en su tarifa se reducirá de un promedio del 45% actual al 38%, (78% al 75% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe) a partir del 1 de diciembre de 2017. Este sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales llegará a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finalizará el 1 de octubre de 2022.

### Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio:

Valores vigentes al:	Categoría	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
		US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016		0,52	1,37	2,55	0,16	0,44	<b>1,29</b>	<b>81%</b>
07-oct-2016		2,16	3,82	5,26	0,90	2,48	<b>3,42</b>	<b>50%</b>
01-abr-2017		2,62	4,20	5,49	1,26	2,93	<b>3,77</b>	<b>45%</b>
01-oct-2017		3,17	4,63	5,73	1,76	3,47	<b>4,19</b>	<b>38%</b>
01-abr-2018		3,83	5,10	5,98	2,47	4,10	<b>4,68</b>	<b>31%</b>
01-oct-2018		4,64	5,61	6,24	3,46	4,86	<b>5,26</b>	<b>23%</b>
01-abr-2019		5,61	6,18	6,52	4,85	5,75	<b>5,96</b>	<b>12%</b>
01-oct-2019		6,80	6,80	6,80	6,80	6,80	<b>6,80</b>	<b>0%</b>

## Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe:

Categoría Valores vigentes al:	R1-R 21- R 22-R 23	R 31-R 32- R 33	R 34	P1 - P2	P3	Precio Prom Ponderado	% de Subsidio
	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	US\$/MMBtu	%
Situación Mar-2016	0,09	0,19	0,24	0,09	0,21	<b>0,16</b>	<b>98%</b>
07-oct-2016	0,82	1,46	2,02	0,70	0,94	<b>1,29</b>	<b>81%</b>
01-abr-2017	0,97	1,66	2,23	0,85	1,11	<b>1,48</b>	<b>78%</b>
01-oct-2017	1,16	1,88	2,46	1,02	1,31	<b>1,69</b>	<b>75%</b>
01-abr-2018	1,38	2,14	2,72	1,23	1,54	<b>1,93</b>	<b>71%</b>
01-oct-2018	1,64	2,43	3,00	1,49	1,81	<b>2,20</b>	<b>67%</b>
01-abr-2019	1,96	2,75	3,32	1,80	2,13	<b>2,52</b>	<b>62%</b>
01-oct-2019	2,33	3,13	3,67	2,17	2,51	<b>2,89</b>	<b>57%</b>
01-abr-2020	2,78	3,55	4,06	2,62	2,95	<b>3,32</b>	<b>51%</b>
01-oct-2020	3,32	4,03	4,49	3,16	3,48	<b>3,81</b>	<b>43%</b>
01-abr-2021	3,95	4,58	4,96	3,81	4,10	<b>4,38</b>	<b>35%</b>
01-oct-2021	4,72	5,20	5,49	4,60	4,83	<b>5,05</b>	<b>25%</b>
01-abr-2022	5,63	5,91	6,07	5,56	5,69	<b>5,82</b>	<b>13%</b>
01-oct-2022	6,72	6,72	6,72	6,72	6,72	<b>6,72</b>	<b>0%</b>

Los cargos por transporte y distribución, por otra parte, fueron re-establecidos en la Revisión Tarifaria Integral (RTI) a cargo del ENARGAS. Con el objeto de que el aumento en las facturas finales se realice de una forma gradual y previsible, los cargos de transporte y distribución de gas natural aumentarán escalonadamente en tres etapas. La primera etapa ya fue implementada el 1 de Abril de 2017, donde se aplicó el 30% del incremento total resultante de la RTI. La segunda etapa de implementación será en Diciembre de 2017 donde se alcanzará el 70% del incremento total resultante de la RTI. En Abril de 2018 se prevé la tercera etapa de implementación de las tarifas resultantes de la RTI, alcanzando su nivel final. Adicionalmente, como resultado del proceso de Revisión Tarifaria Integral se previó la posibilidad de implementar, en caso de ser necesario, un mecanismo no automático de adecuación semestral de la tarifa. Este se basará en la variación semestral del índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) - Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y se encuentra sujeto a la autorización del ENARGAS.

Nótese que el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) tiene la facultad de determinar las tarifas del servicio público de gas natural en todo el territorio nacional.

SRPVA

## PREGUNTA N° 998

**¿A qué factor atribuye que, ante signos claros de terminar el año con un crecimiento del PBI, no ocurra lo mismo con la participación de los trabajadores asalariados privados sobre el total, mostrando un claro deterioro en las condiciones laborales preexistentes?**

## RESPUESTA

Entendemos la situación descrita por la pregunta como una subjetivización de los datos objetivos que arroja el INDEC y la Encuesta Permanente de Hogares.

El deterioro de las condiciones laborales a las que hace referencia no indica parámetros de medición ni períodos de comparación.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social trabaja con datos provenientes de registros administrativos y de encuestas que muestran que hubo crecimiento del empleo durante el último año. Surgen de esos datos – provistos por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial del MTEySS- que el empleo privado registrado tuvo 6.200.389 trabajadores asalariados registrados en julio de 2017. En la comparación interanual se advierte un incremento neto de 65 mil asalariados formales con respecto al mismo mes del año anterior.

En particular, es de describirse que la recuperación en cantidad de puestos de trabajo no ha sido poco intensiva, sino que ha ido a la par de la coyuntura económica propia de cada sector de la economía.

Desde el Ministerio de Trabajo, se impulsan acciones tanto a nivel macroeconómico junto con otras carteras del Estado como acciones propias de promoción del empleo.

A nivel macroeconómico, se impulsa desde el Poder Ejecutivo Nacional una reforma tributaria que será clave para la sustentabilidad de la seguridad social. Queremos reducir el costo de contratación de los trabajadores menos calificados para promover su ingreso al mercado laboral formal. Por eso proponemos la implementación gradual (en cinco años) de un Mínimo no Imponible (MNI) para contribuciones patronales, con el cual los primeros \$12.000 de remuneración bruta no pagarían estas contribuciones.

## **PREGUNTA N° 999**

**Con Respecto a la Reforma Impositiva, ¿Cómo prevé coordinar con las Provincias y CABA una baja en las alícuotas de Ingresos Brutos sin afectar la Autonomía de dichas jurisdicciones?**

## **RESPUESTA**

Dialogando. La información restante que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 325 del presente Informe.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 1000**

**Con Respecto a la Reforma Impositiva, en el gravamen a la Renta Financiera:  
¿Está previsto incluir tanto a personas físicas como jurídicas?**

## **RESPUESTA**

Las “rentas financieras” de las personas jurídicas nunca estuvieron exentas. La Reforma incluye las principales rentas financieras de personas físicas hoy exentas.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1001

**Con Respecto a la Reforma Impositiva, ¿Cuál será el impacto de la suba de gravámenes a los consumos internos no deseados (bebidas alcohólicas y azucaradas) en el consumo global y como afecta esto a las industrias productoras de dichos bienes?**

## RESPUESTA

Hasta donde sabemos no hay estudios para Argentina de elasticidades precio de la demanda cruzadas con otros bienes complementarios y sustitutos, por lo que es difícil estimar el impacto en el consumo global. En otros países simplemente los consumidores substituyen productos con azúcares agregados por productos de la misma variedad u otros sustitutos cercanos sin azúcares agregados. El incentivo a la substitución está presente también para las empresas productoras. De esta manera, se espera que el portfolio de bebidas que cada empresa ofrezca al mercado tenga menor proporción de bebidas azucaradas.

Es importante remarcar que el impacto de la reforma debe evaluarse como un todo y evitar aislar el análisis a un tributo en particular. La industria productora de bebidas azucaradas se beneficiará por la baja en la alícuota del impuesto a las ganancias en caso de reinversión de utilidades, y por la reducción de contribuciones patronales.

Por último, un beneficio de mediano y largo plazo asociado con estos impuestos será la reducción en gastos para el sistema de salud del tratamiento de enfermedades relacionadas que permitirán consecuentemente incrementar la inversión en salud en otro tipo de enfermedades, la reducción de los días perdidos por enfermedad, y más en general llevarán a mayores ingresos entre quienes disminuyan el consumo de azúcares agregados.

## PREGUNTA N° 1002

**Con Respecto a la Reforma Impositiva, ¿Cuál será el impacto de la eliminación de aranceles a productos electrónicos en la industria local?**

### RESPUESTA

Los ingresos y el empleo en la provincia de Tierra del Fuego tienen una fuerte dependencia de la actividad electrónica. A su vez, en un contexto global en el que los productos tecnológicos dejaron de ser bienes suntuarios para convertirse en bienes de capital con impacto directo en la productividad, la electrónica argentina cuesta en promedio hasta un 50% más que en los países vecinos. Este sobrecosto limita el acceso a la tecnología de punta de las empresas y familias argentinas, afectando la competitividad de toda la economía.

Adicionalmente, este sector implica un alto gasto tributario para el Estado Nacional, que pasó de \$2.000 millones en 2009 (cuando se estableció el impuesto tecnológico, una alícuota diferencial para bienes fabricados en TDF, en un escenario de fuertes restricciones comerciales como las LNA y, más adelante, las DJAI) a casi \$30.000 millones en 2016 (equivalente al 0.4% del PIB).

Es clave apoyar a los fabricantes de productos electrónicos radicados en Tierra del Fuego en el camino hacia la transformación de sus estructuras productivas y mejora de la competitividad, para avanzar hacia un esquema productivo sostenible, saludable, diversificado y con oportunidades genuinas de desarrollo, cuidando e incentivando la creación de empleos de calidad.

La visión productiva para Tierra del Fuego parte de sus potencialidades y oportunidades.

Estamos trabajando junto al gobierno provincial, las empresas y sindicatos para crear las condiciones para la transición de la provincia hacia una economía sostenible, fortaleciendo a las actividades productivas con mayor generación de valor. Por eso firmamos un Acuerdo Productivo, cuyos objetivos son:

- a) Reducir el precio y mejorar la variedad y calidad de la tecnología de punta disponible en Argentina.
- b) Alentar la innovación en los modelos de negocio y los procesos productivos para aumentar la productividad de la economía, favoreciendo la creación de empleo de calidad en actividades con potencial de competitividad genuino.

c) Reducir gradualmente la distorsión que implica el Impuesto Interno.

Con respecto al último punto, la reducción gradual de la alícuota de impuestos internos permitirá la recaudación nacional aumentaría positivamente en un 60%, los precios caerían en un 30% promedio y el gasto tributario se espera que se achique en más de 70%.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1003

**Con respecto a la creación de la empresa Integración Energética Argentina S.A.: ¿Existe un plan de negocios vinculado a objetivos estratégicos de política pública en materia energética? ¿Hay certezas en el desprendimiento de activos?**

## RESPUESTA

El dictado del Decreto N° 882/2017 no supone la creación de una nueva sociedad sino la fusión por absorción de ENARSA y EBISA, en la que la primera será la sociedad absorbente, y que pasará a denominarse INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.

En ese marco, dicho Decreto tuvo en miras concentrar el desarrollo y ejecución de ciertas actividades y proyectos energéticos en una empresa de capital estatal, así como también, con el propósito de racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública relacionada con actividades del sector de la energía, limitar la participación del Estado a aquellas obras y servicios que no puedan ser asumidos adecuadamente por el sector privado.

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. estará facultada para desarrollar todos los actos a los que se encuentra habilitada conforme la Ley N° 25.943 y sus estatutos, y en su actuación observará las políticas energéticas del Estado Nacional (cfr. art. 4 de la Ley N° 25.943).

Asimismo, la sociedad será continuadora, en carácter de comitente, de las obras públicas que se detallan en el art. 4 del Decreto N° 882/2017 y podrá ejecutar toda obra pública que le sea encomendada al Ministerio de Energía y Minería.

## PREGUNTA N° 1004

### Recursos energéticos

En el Boletín Oficial del día 1° de noviembre de 2017, se publica el Decreto 882/2017, que dice, entre otras cosas:

**“Que, asimismo, por el artículo referido en el considerando anterior, se determinó que hasta tanto se efectivizara el traspaso de las acciones Clases “C” y “D”, las mismas serían de titularidad de la CNEA, la cual ejercería los derechos societarios; estando actualmente el paquete accionario de DIOXITEK SOCIEDAD ANÓNIMA integrado en un NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) bajo la titularidad de la CNEA y en UNO POR CIENTO (1%) bajo la titularidad de NUCLEAR MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO.**

Que en el marco antes mencionado resulta necesario disponer el traspaso de la titularidad de las acciones Clase “C” de la CNEA al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, a los fines de su posterior enajenación en el proceso de venta correspondiente.

Asimismo, en ese Boletín Oficial, se publica la Resolución 582 E/2017, del Ministerio de Hacienda, textualmente dice:

**“Aprobar el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2017 de DIOXITEK S.A. actuante en el área del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, aprobar el Resultado Operativo (GANANCIA DE OPERACIÓN) estimado en CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 42.300.964), de acuerdo al detalle que figura en las planillas del Anexo II (IF-2017-00264167-APN-DPSEYS#MH). Como consecuencia de ello, aprobar el Resultado Económico (AHORRO) estimado en TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 34.668.463), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del Anexo II (IF-2017-00264167-APN-DPSEYS#MH). Estimar el Resultado Financiero (SUPERÁVIT) para el ejercicio 2017 en NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 9.891.368), de acuerdo con el detalle obrante en las planillas del Anexo II (IF-2017-00264167-APN-DPSEYS#MH).”**si el mismo Estado reconoce un funcionamiento impecable de la única empresa de Argentina que ofrece este tipo de servicios indispensables para el normal funcionamiento de las centrales – entre otras funciones – y que resulta estratégica para la soberanía energética, y que

**Reconoce que lo hace a pesar de las dificultades que plantea el municipio de radicación de la misma.**

### **Recursos Energéticos**

#### **Extracto del Anexo de la Resolución 582 –E 2017**

**Descripción del entorno operacional y situación actual:**

##### **ANEXO 1**

**DIOXITEK SOCIEDAD ANÓNIMA lleva a cabo DOS (2) actividades principales: (a) producción de polvo de dióxido de uranio (UO<sub>2</sub>) destinado a las centrales nucleares Atucha 1, Embalse, y Atucha II; y (b) producción y comercialización de fuentes selladas de cobalto 60, para uso médico e industrial. Todo ello en un contexto de equilibrio entre sus ingresos y egresos de operación. En el año 2016 la empresa sufrió la injusta clausura de su planta en Alta Córdoba por parte de la Municipalidad de esa ciudad basándose en una ordenanza de uso de suelo. No obstante el no poder producir durante este año Dioxitek S.A. ha priorizado el mantenimiento de los puestos de trabajo. Esta situación ha generado un desequilibrio en las cuentas debiendo financiarse generando deuda con su accionista principal, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). La empresa ha llevado el reclamo por la reapertura de la Planta a la justicia Federal, esperando en estos momentos una resolución al respecto. Asimismo, la empresa planea proseguir con el programa de inversiones previstas que incluye la instalación de una nueva planta de dióxido de uranio, destinada a satisfacer la mayor demanda de este insumo por parte de la tercera central nuclear (Atucha 11) y de la posible instalación de una cuarta central nuclear.**

**Rentabilidad y resultados: Se proyecta un resultado operativo positivo en el Ejercicio 2017. Sin embargo, el lo se logra en un contexto de fuerte incremento de los costos : mano de obra, mineral de uranio (materia prima principal adquirida exclusivamente en los mercados internacionales), otros insumos importados, etcétera; que se contraponen a compromisos contractuales asumidos con anterioridad y que impiden ajustar los precios de venta en ambas actividades societarias principales. Asimismo, los resultados positivos previstos resultan exiguos como fuente de financiación de las inversiones que DIOXITEK SOCIEDAD ANÓNIMA deberá efectuar en el próximo año para satisfacer los requerimientos del programa nuclear puesto en vigencia por el Gobierno Nacional.**

**Producción:**

**Se proyecta para el Ejercicio 2017 una producción de CIENTO SETENTA (170) toneladas de polvo de dióxido de uranio. Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado: DIOXITEK SOCIEDAD ANÓNIMA es el único productor nacional en sus DOS (2) actividades principales. En la operación de cobalto, la empresa se propone continuar con su política de agregar valor al radioisótopo, producto central de esta cadena productiva.**

**¿Por qué se planifica la enajenación de las acciones que le corresponden al Estado para su posterior venta?**

## **RESPUESTA**

El Decreto N° 1286/1996 mediante el cual se creó Dioxitek S.A., estableció en su Artículo 4 que las acciones clase C de la sociedad estaban sujetas a privatización. Ese mandato nunca se cumplió. Mediante Decreto N° 882/2017 el Poder Ejecutivo Nacional está generando el mecanismo para implementarlo.

Respecto a los resultados que menciona en la pregunta, es importante notar que si bien Dioxitek estima cerrar el balance de este ejercicio 2017 con un resultado positivo, los resultados acumulados desde 2012 en adelante muestran que la empresa tuvo pérdidas de más de 100 millones de pesos. Esto a pesar de los cuantiosos aportes del tesoro que recibió la empresa (más de 155 millones de dólares de aportes entre 2008 y 2016) por lo que se puede decir que, si bien desde la nueva gestión los resultados contables mejoraron notablemente, la empresa ha sido históricamente deficitaria.

En segundo lugar, es importante destacar que la decisión de enajenar parte del capital accionario de la empresa (las acciones Clase "C" constituyen el 51% del total del capital societario) e invitar a participación privada en esta actividad, no responde exclusivamente a un criterio contable de corto plazo. Consideramos que las actividades que desarrolla Dioxitek (principalmente la conversión de Uranio en Dioxido de Uranio y fabricación y comercialización de fuentes selladas de cobalto) son actividades de alta tecnología que han alcanzado un grado de madurez suficiente que les permite atraer inversiones del sector privado.

La inversión privada en esta industria es crucial, dado que el mantenimiento de la capacidad de convertir uranio en el país va a requerir una cuantiosa inversión en el mediano plazo y los resultados positivos obtenidos por Dioxitek en el ejercicio 2017 resultan exiguos como fuente de financiación de las inversiones que la sociedad deberá

efectuar en el próximo año para satisfacer los requerimientos del programa nuclear puesto en vigencia por el Gobierno Nacional.

La gestión de empresas mixtas en el sector nuclear ha demostrado ser exitosa, tal como demuestra el caso de la empresa Conuar, fabricante de los elementos combustibles de nuestras centrales nucleares, cuyo capital accionario corresponde al sector privado en un 67% y el restante 33% pertenece a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). La experiencia de Conuar demuestra que no se requiere que el Estado sea el único actor del sistema nuclear para mantener estas capacidades estratégicas en el país. Es más, el modelo de gestión de Conuar no solamente ha permitido mantener en el país la capacidad tecnológica, sino que ha generado cuantiosas utilidades para el Estado a través de su participación minoritaria.

En definitiva, esta medida no solamente permitirá conservar las capacidades tecnológicas adquiridas dentro del país, sino que además redundará en una gestión que sería beneficiosa económicamente tanto al Estado (que conservaría una participación minoritaria en la empresa) como al sector nuclear en general.

## PREGUNTA N° 1005

### Respecto del hundimiento de la embarcación El Repunte:

**¿Con qué elementos cuenta actualmente el Estado Nacional que le permitan reflotar los barcos hundidos? Con qué elementos cuenta el Estado nacional para realizar las pericias en los barcos que no pueden ser reflotados? Qué protocolo de asistencia se emplea actualmente para los familiares de desaparecidos en hundimientos?**

### RESPUESTA

Actualmente el Estado Nacional a través de la Prefectura Naval Argentina - Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental (SERS), cuenta con la Grúa de Salvamento PNA "GS-451", con capacidad de izado de 250 toneladas; la cual se utiliza para reflotar/extraer buques hundidos o sus restos náufragos.

Destacándose que acorde a sus características técnicas constitutivas, puede realizar las tareas antes referenciadas en aguas abrigadas o de interior de puerto, aclarándose que en este momento la Prefectura Naval Argentina no posee capacidad operativa con medios propios, para el reflotamiento del B/P "REPUNTE", en razón de la profundidad que se encuentra hundido el mismo (50/53 metros aproximadamente según amplitud de marea) su desplazamiento/peso (450 toneladas aproximadamente, según cálculos y coeficientes aplicados) y a las condiciones meteorológicas existentes en la zona de hundimiento (mar abierto, corrientes marítimas y/o de marea).

Asimismo, acorde a las características del buque hundido, como así también a las condiciones de hundimiento, se cuenta con materiales específicos de achique (electrobombas, motobombas, compresores, etc.).

Por otra parte, para realizar inspecciones subacuáticas tendientes a suministrar datos técnicos, para ser tenidos en cuenta en los distintos informes/pericias que se pudieren realizar tendientes a establecer causas de hundimiento de un buque, el Estado Nacional por intermedio de la Prefectura Naval Argentina (SERS), cuenta con los siguientes elementos:

- a) Vehículos Operados por Control Remoto (R.O.V.), los cuales permiten realizar filmaciones subacuáticas del buque apoyada en el fondo.

- b) Equipos de Buceo con Dependencia de la Superficie; compuestos por umbilicales torcionados, consola de suministro de aire y comunicaciones, cascos y mascara faciales dotados con luz y cámara de video.
- c) Campana de Buceo Húmeda; equipamiento compuesto por una campana de buceo húmeda de intervención, dotada con una estructura de asistencia para realizar buceos profundos con mezcla heliox.
- d) Mini Submarino PNA "MS 01", dicho medio cuenta con la capacidad autónoma de sumergirse con dos ocupantes en su interior y así poder realizar filmaciones subacuáticas de un barco hundido, contando además con un brazo hidráulico para tomar muestras en el fondo.

Por último, el hundimiento de un buque que implique la pérdida de vidas humanas es considerado una emergencia y como tal corresponde enmarcarlo dentro de los alcances de la normativa interna que tiene prevista la Prefectura Naval Argentina -Disposición Permanente N° 01/2011 (DEBI), en particular, el punto 1 Tareas Generales apartado 1.1 subíndice 1.1.2 Equipo de Primeros Auxilios Psicológicos, formado por el Servicio de Psiquiatría y el Servicio de Psicología y en especial en punto 2 Tareas Particulares apartado 2.3.4 del Grupo de Intervención Psicológica (GIP).

Particularmente, en relación al hundimiento del buque pesquero El Repunte, la Prefectura dispuso que un equipo de profesionales médicos y psicólogos llevara a cabo entrevistas e intervenciones profesionales a los familiares de la tripulación del buque pesquero, a fin de realizar la contención emocional y la atención sanitaria de la gente afectada indirectamente por la emergencia.

## PREGUNTA N°1006

### Educación

Durante la campaña presidencial, el presidente Mauricio Macri anunció la construcción de tres mil jardines; en el presupuesto 2017 destinó 5600 millones de pesos para hacerlo, pero cuando en julio último se denunció que transcurrido un año y medio de gestión aún no había sido construido ninguno, el Ministerio de Educación admitió que no los hicieron porque eso suponía contratar más maestras.

¿Qué plazo consideran estimado para la finalización de la construcción de los 3000 Jardines de Infantes anunciados?

### RESPUESTA

El plan de construcción de 10.000 salas tiene como meta la construcción de 1.095 unidades para fines de 2017.

El compromiso presupuestario que se asigna a la ejecución descentralizada es de \$2.014.343.566. El asignado a la ejecución centralizada es de \$738.450.000.

## PREGUNTA N° 1007

Ante diversas denuncias por corrupción en el Estado nacional, la implementación de los mecanismos de juicio y desafuero deben realizarse en el marco del apego al derecho, a procesos judiciales debidamente sustentados en cuanto al material probatorio y a la temporalidad procesal, y no ejercidos en base a sospecha, ya que esto marcaría una tendencia con antecedentes nocivos y de peligrosidad institucional. En este marco solicitamos que informe:

- a) Listado de funcionarios que hayan asumido desde diciembre de 2015 con causas penales vinculadas a delitos de lavado de dinero; vinculadas a proceso de enriquecimiento ilícito; negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, por evasión, desvío de dinero; cuentas ocultas, operaciones ilícitas en detrimento de las arcas públicas como dólar futuro, Megacanje; compras sin licitación, entre otras.
- b) Listado de las causas con Número de expediente.
- c) ¿Cuál es el estado de dichas causas?

## RESPUESTA

Las cuestiones relativas al accionar de la justicia deben ser consultadas al Poder Judicial de la Nación.

## PREGUNTA N° 1008

Se observa personal de seguridad privada cumpliendo servicio en el Aeropuerto Jorge Newbery.

a) Solicitamos que remita los datos de empresas que están ejerciendo funciones en dicho Aeroparque

b) ¿Cuál fue el mecanismo de licitación y contratación de dichas empresas? ¿Cuál es el monto dinerario que cobran estas empresas? ¿Cuál es la cantidad de personal afectado para estas funciones? Remita las razones por las cuáles se contrata personal privado y no se utilicen las fuerzas de seguridad del Estado para dichas funciones como la Policía Aeroportuaria y/o la Policía Federal.

## RESPUESTA

a) De acuerdo con la documentación obrante del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), las empresas de seguridad privada que se encuentran prestando servicios son las siguientes:

RAZÓN SOCIAL
EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.
Redguard S.A.
PCP Prevención y Control de Perdidas S.A.
Seguridad Argentina SA
Legal Security SRL
Entheus Seguridad Privada S.R.L.
MSA Seguridad SRL
LONGPORT ARGENTINA SA
Comahue Seguridad Privada S.A.

RAZÓN SOCIAL
USS Guardia Privada SA
UNION SEGURIDAD 24 S.A.
Jorge Newbery SRL

B) El Aeroparque Jorge Newbery es uno de los aeropuertos del GRUPO A del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA), concesionado a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. El contrato de Concesión prevé expresamente que Aeropuertos Argentina 2000 S.A. tiene la exclusividad para la realización de las actividades comerciales industriales y de servicios por sí o por terceros (Decreto N° 163/98, Numerales 4.1 y 13.)

Asimismo, en el ámbito aeroportuario prestan servicios empresas aéreas y prestadores de servicios que en muchos casos contratan directamente servicios de seguridad privada a empresas.

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) no participa en la selección de las empresas y cada prestador de servicios puede contratar a la firma que estime conveniente sobre la base de los resguardos normativos del caso.

El precio final del servicio que estas empresas de seguridad le cobra sus contratantes, no se encuentra regulado y surge de las negociaciones de las empresas clientes y las distintas empresas de seguridad.

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), no cuenta con esta información. Puede solicitarse a la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), quien ejerce la función de la emisión de credenciales.

La contratación de empresas de seguridad privada no suplanta al poder de policía estatal, sino que lo complementa a requerimiento de los interesados en aquellos casos que se consideren conveniente.

## **PREGUNTA N° 1009**

**El presupuesto del INFOD, Instituto Nacional de Formación Docente, sigue congelado en torno a los 1500 millones de pesos, casi el mismo monto que en 2016 y 2017.**

**En cuanto al incremento de presupuesto de la Secretaria de evaluación: se estima que aproximadamente por cada peso presupuestado en 2016 para evaluación se habían presupuestado 4 para formación docente.**

**Para 2018 la relación es de 1 a 2 por el congelamiento de los fondos destinados a Formación docente.**

**¿Qué medidas estiman adoptar con el fin de mejorar la educación habida cuenta de la mencionada reducción en el presupuesto para la capacitación de los docentes? ¿Consideran mejorar la educación realizando más evaluaciones que formación?**

## **RESPUESTA**

El Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 (Res. CFE N ° 286/16), consensuado federalmente y aprobado por el Consejo Federal de Educación establece tres objetivos para la formación docente: 1) Mejorar la calidad de la formación docente inicial; 2) Garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida; y 3) Mejorar las prácticas de los equipos directivos y docentes en ejercicio.

En vistas de mejorar la calidad de la formación docente inicial se ha consensuado el Marco Referencial de capacidades profesionales para la formación docente inicial. El propósito de esta nueva herramienta de política curricular es precisar las capacidades profesionales a desarrollar en los futuros docentes. Además, para afianzar la formación de los equipos directivos y los profesores de las instituciones formadoras, el INFoD implementó una política de formación situada para todos los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) del país a través de jornadas institucionales centradas en los nudos críticos de la formación docente inicial. A su vez, para fortalecer la función de investigación, se han desarrollado dos estudios nacionales con la participación de ISFD y Universidades.

En relación al segundo objetivo, para garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida, el INFoD ha lanzado una nueva oferta de formación para agentes del nivel secundario sin título docente. Además, se ha implementado una nueva línea de becas, denominada Compromiso Docente, para estudiantes de las carreras prioritarias para los sistemas educativos provinciales con el objetivo de atraer más jóvenes a las carreras con vacancias. En 2017 se adjudicaron 3.000 becas y se prevé ampliar la cobertura en 2018.

Respecto al tercer objetivo, se ha potenciado la formación situada a través del Programa de Formación Docente Situada. Esta política brinda oportunidades formativas a directivos y docentes en ejercicio con el propósito de enriquecer los aprendizajes de los estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena. Más de 1.200.000 docentes han participado de las jornadas institucionales, mientras que en los ateneos didácticos 350.000 docentes concibieron junto con colegas de la misma área curricular y pusieron en práctica estrategias para desafíos pedagógicos centrales de las tres áreas mencionadas. A su vez, con el objetivo de que todos los docentes tengan la oportunidad de participar de una oferta de formación de calidad, el INFoD cuenta con una plataforma de formación docente gratuita y personalizada. A lo largo de 2017, 95.000 docentes han participado de estos cursos, mientras que otros 24.400 han cursado las 13 especializaciones ofrecidas. En 2018 se promoverá la formación de directores y supervisores a través del lanzamiento de una oferta destinada a los aspirantes a cargos directivos y de supervisión de la educación obligatoria. Además, se acompañará a las escuelas prioritarias a través del Programa Escuelas Faro en la construcción y el análisis de problemáticas relevantes relacionadas con los aprendizajes de los estudiantes y con el cuidado de sus trayectorias escolares.

Todas estas acciones buscan dar cumplimiento al Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021 para mejorar la formación docente inicial y continua, como medio para asegurar los aprendizajes indispensables para el desarrollo integral de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos en la Argentina.

## PREGUNTA N° 1010

### Educación

Por cada peso en educación se destinarán 2 pesos a deuda. La relación se duplicó en los últimos años. Año 2015, Relación deuda /educación: 1,04; Año, 2016: 0,8; Año 2017: 2,00

¿Qué medidas estiman implementar para compensar la mencionada ecuación anterior?

### RESPUESTA

Se desconoce el autor de esas relaciones. La ratio deuda/educación no se utiliza porque lo usual es medir porcentaje de PBI que se destina a educación y no relacionarlo a endeudamiento. Endeudamiento que a su vez podría tener destino a educación.

Por otra parte la pregunta da por sentado que la ratio de un período anterior es la ideal o a la que habría que volver, sin ningún sustento.

## **PREGUNTA N° 1011**

### **Violencia Institucional y Derechos Humanos**

#### **Sobre la causa de Santiago Maldonado:**

**Informe cargo y funciones del agente Gonzalo Cané, indicando lugar de revista.**

**Informe sobre las razones por las cuales el funcionario Gonzalo Cané, dependiente de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, se presenta en las causas judiciales que se instruyen a partir de la desaparición de Santiago y, bajo el argumento de mantener el “secreto y la confidencialidad que requiere la información concerniente a la seguridad interior”, ha solicitado que se limite la inspección de celulares, computadoras y otros dispositivos secuestrados a integrantes de la Gendarmería.**

**Indique si la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, instruyó al agente Gonzalo Cané para que se presente o accione en nombre del estado en expedientes judiciales en trámite, particularmente, vinculados a la desaparición de Santiago Maldonado. En su caso, detalle específicamente las órdenes impartidas.**

**Informe sobre la participación de representantes de la Gendarmería Nacional en las audiencias testimoniales en la investigación de la desaparición de Santiago Maldonado, detallando datos filiatorios de los participantes, cargo o rango y mandato de su actuación.**

**Informe si a la fecha se ha instruido sumario interno por las adulteraciones detectadas en el libro de guardia de Gendarmería, que presentaba enmiendas, agregados y otras distorsiones al ser requerida dicha documentación por la justicia que investiga la desaparición de Santiago Maldonado. En su caso, informe sobre el estado de las actuaciones y si se han aplicado sanciones.**

**Informe bajo qué ordenes se actuó con relación al seguimiento a las actividades de los familiares de Santiago Maldonado, y conforme surge del informe de Policía Federal con relación al celular perteneciente al Alférez de GN Claudio Collinet, quien transmite a otro celular la información que recauda personal de la fuerza, verificándose el día 04.08.17 a las 17:30 la siguiente conversación, que para mejor conocimiento del Señor Jefe de Gabinete se transcribe textual:**

**“· Collinet: Ahí está el hermano de Maldonado, en la ACA. Se juntaron ahí, y pidió que volvieran a organizarse a la Plaza. · Gómez: Ah, mira... · Collinet: Así que**

**Volvieron al lugar de donde salieron, la plaza. Vamos a ver si vuelven a salir en un rato. · Gómez: Listo, listo. · Collinet: Dijo las palabras siguientes: “vamos a organizarnos”. · Gómez: Buenos gracias.**

**Informe si es de estilo que el mismo personal redacte los informes personales requeridos en instrucciones a otros sumariados o requeridos, y si es de estilo que se acepte la declaración de que los involucrados hayan hecho todos lo mismo al mismo tiempo y que, coincidentemente, todos hayan visto lo mismo. Transcribimos a continuación diálogo al respecto:**

**“· Badie: Gómez te quería hacer una pregunta en confianza. Quién es el que puede decir algo que sea interesante de lo que pasó · Gómez: Interesante en qué sentido mi comandante · Badie: Y...que aporte algo que sea distinto a lo que ya conocemos. · Gómez: No, y nadie comandante, porque todos hicimos lo mismo y vimos lo mismo, yo acá le estoy haciendo el informe a varios compañeros, vio, que son poco lentos para redactar. Pero básicamente vimos todo lo mismo.”**

**Explique por qué el alférez Gómez, miembro de la Gendarmería Nacional, que participó en el operativo represivo que culminó con la desaparición seguida de muerte de Santiago Maldonado, le informa al Comandante Mayor de GN Pablo Badie, el 9 de agosto próximo pasado, que él redactó el informe a otros compañeros, conforme surge de las pericias practicadas a los celulares de los gendarmes involucrados**

## **RESPUESTA**

En primer lugar se informa que el Dr. Gonzalo Cané fue designado el 14 de diciembre de 2015, como Secretario de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad, mediante el Decreto N° 73/2015. (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/256863/norma.htm>)

Al respecto se transcriben a continuación los objetivos de la Secretaría mencionada:

- Asistir al Ministro en la relación institucional con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos del orden Nacional, Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir al Ministro en la articulación de la actividad administrativa con la judicial en virtud del ejercicio jurisdiccional.

- Coordinar con el Congreso de la Nación y las Legislaturas Provinciales mecanismos de colaboración a los fines de unificar criterios normativos y alcanzar los objetivos de las políticas de seguridad establecidas.
- Articular con otras áreas del Estado Nacional o Provincial y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las acciones derivadas de la responsabilidad primaria de cada una de ellas, que impliquen directa o indirectamente la intervención del Ministerio de Seguridad.

Por otra parte, todas las pruebas a las que el legislador ha tenido acceso, pese a no ser parte en el expediente, serán objeto de valoración por parte del Juez de la causa en el momento procesal oportuno, razón por la cual no compete al Poder Ejecutivo hacer valoración alguna al respecto.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1012

### Economía

#### Sobre Deuda Externa Provinciales:

¿Cuál es el estado de cuentas, extraída de la deuda externa, que cada provincia ha tomado a la fecha y el porcentual de deuda contraída en el último año en relación con las exportaciones de cada provincia? ¿Es El Estado nacional garante de dichas deudas?

### RESPUESTA

Las emisiones de deuda de provincias en el mercado internacional, en lo que va del año 2017 y su relación con las exportaciones, se detalla en el cuadro siguiente. El Estado Nacional no es garante de esas deudas.

EMISIONES DE DEUDA EXTERNA AL 09.11.2017

En millones de dólares y en % de las exportaciones al I Semestre 2017

JURISDICCIÓN	Emisiones Totales en moneda extranjera 2017	Emisiones al I Sem 2017 en moneda extranjera	EXPO 2017 al I Sem 2017	Total En % Exportaciones al I Sem 2017	Al I Sem En % Exportaciones al I Sem 2017
Buenos Aires	2.095	1.500	9.354	22,4%	16,0%
Córdoba	1.110	660	4.019	27,6%	16,4%
Entre Ríos	350	350	527	66,4%	66,4%
Jujuy	210	0	267	78,7%	0,0%
La Rioja	200	200	107	186,9%	186,9%
Neuquén	366	366	38	963,2%	963,2%
Santa Fe	250	250	6.722	3,7%	3,7%
Tierra del Fuego	200	200	87	229,9%	229,9%
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>4.781</b>	<b>3.526</b>	<b>21.121</b>	<b>22,6%</b>	<b>16,7%</b>

Fuente: MAE e INDEC

## PREGUNTA N° 1013

### SENASA

**¿Cuál es la situación del organismo en cuanto a la quita de la función de controles en diversos productos?**

### RESPUESTA

Como medida aclaratoria el Servicio Nacional de Sanidad Animal no ha perdido ni disminuido su capacidad de control de productos en el marco de sus competencias. Se está llevando adelante una revisión de los mecanismos de control en el marco de los lineamientos estratégicos promovidos por el Ministerio de Agroindustria de la Nación y ajustando los procedimientos a los nuevos enunciados establecidos en la Ley 27.233, que declara, entre otras cuestiones el interés nacional de la sanidad de los vegetales, así como su prevención, control y erradicación, estableciendo claramente que la responsabilidad primaria por la sanidad de los mismos es el productor. Este reconocimiento, es de vital importancia, ya que el Estado constituye un eslabón más en el componente sanitario de la producción, para dar garantías de la sanidad de los cultivos, y contar con las condiciones necesarias para la negociación fitosanitaria.

En el sentido expuesto, es fundamental el compromiso y la responsabilidad del sector privado en cada eslabón de la cadena y el rol del Estado en los aspectos vinculados a la internalización de las normas internacionales de medidas fitosanitarias que regulan el comercio internacional en el marco de la OMC (Organización Mundial de Comercio) y de ejercer los correspondientes controles.

Desde el organismo oficial se trabaja en la adecuación de las acciones sustantivas al nuevo paradigma de control planteado en la Ley 27.233, que permitirá empoderar al SENASA en el control (de alimentos y en los controles fitozoosanitarios) e identificar e involucrar activamente a los responsables primarios de la calidad y sanidad de los alimentos en las distintas cadenas agroalimentarias y agroindustriales: productores, elaboradores, fraccionadores, transportistas, importadores, exportadores por citar algunos actores.

De esta forma el SENASA, adoptó un perfil estratégico, con énfasis en la planificación, el dictado de normas, el diseño de nuevos sistemas de control, y la fiscalización en determinadas áreas como así también la formación de alianzas de complementación con el sector público y privado a través de los Entes Sanitarios que deseen formar parte de una red institucional para optimizar mecanismos de consulta, coordinación y

Complementación de acciones entre los distintos actores, en el nuevo sistema nacional de sanidad, calidad y control agroalimentario emergente de la Ley 27.233.-

SRPVA

## PREGUNTA N° 1014

### SENASA

**¿Cuáles son los productos que actualmente se controlan y bajo qué controles y fiscalización de los subproductos de granos como aceite, harina de soja y lecitina están sometidos actualmente dichos productos?**

### RESPUESTA

Se controlan todos los productos y subproductos de origen vegetal y otros artículos reglamentados (tierra, sustratos, maquinaria usada, etc.) que se importan o exportan y que están regulados por su riesgo fitosanitario para el comercio internacional en base a las normas internacionales de medidas fitosanitarias (NIMFs) y a la normativa interna ad hoc.

Asimismo, se controlan las acciones desarrolladas en el marco de los distintos programas fitosanitarios implementados en todo el territorio nacional (Certificación Fitosanitaria, Bioseguridad Agroambiental, Cuarentena Vegetal, Vigilancia y Monitoreo de plagas, Picudo Mexicano Algodonero, Carpocapsa, Mosca de los Frutos, Sanidad Forestal (plagas y embalajes de madera), Acridios (Langosta- Tucuras), Sanidad de Material de Propagación, Polilla de la vid (Lobesia botrana), Huanglongbing (HLB de los cítricos) y Sistema Único de Fiscalización Permanente (SUIFP).

En el caso de las certificaciones fitosanitarias de exportación e importación, los controles se basan principalmente en verificar el cumplimiento de requisitos (reglamentados por las áreas de cuarentena de los Servicios Sanitarios) documentales e inspecciones visuales con o sin toma de muestras para la detección de plagas reglamentadas.

## PREGUNTA N° 1015

### Salud. Senasa

**¿Cuál es la situación de la planta de trabajadores que se encontraban realizando dicha fiscalización?**

### RESPUESTA

La situación de los trabajadores (profesionales, técnicos, administrativos) en las distintas situaciones de revista que tiene el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, no ha variado en las tareas que les fueron encomendadas, ya que se siguen haciendo las capacitaciones respectivas y las tareas de inspección y verificación de las condiciones básicas que se deben cumplir en todos los puestos donde tiene presencia el Organismo Nacional. Se recuerda que la situación actual se retrotrae al 19 de marzo de 2014, fecha en la que se da inicio a la certificación de productos procesados. En ese momento se incorpora una actividad no exigida por los países de destino y la planta de técnicos e inspectores se le incorpora una actividad sin aumentar la planta de ninguna oficina.

## **PREGUNTA N° 1016**

### **SENASA**

**¿Qué otros productos se estiman dejarán de ser controlados por SENASA y qué mecanismos se ejecutarán para tal fin?**

### **RESPUESTA**

Tal como se informó en las anteriores preguntas (Ver N° 1013, 1014 y 1015), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, no tiene previsto ni se ha considerado dejar de controlar o fiscalizar productos que tengan que ver con su competencia originaria en la normativa vigente.

El proceso de modernización de los controles y/o fiscalización no vulnera las acciones llevadas a cabo en el marco de sus competencias.

## PREGUNTA N° 1017

### Energía

#### Sobre venta de centrales eléctricas:

Dentro de los antecedentes normativos del decreto 88 2/2 1017, se encuentran el Decreto Ley 22.004 23 del 12 de marzo de 1981, por el cual se establece una delegación de facultades a favor del poder ejecutivo Nacional para la venta de inmuebles del Estado nacional sin embargo se trata de una ley de la dictadura la cual no fue reglamentada y, a su vez fue derogada por la Constitución Nacional, otorgando al Congreso de la Nación la facultad de disponer la venta de las tierras y bienes y públicos.

Explique los fundamentos para utilizar dicha norma de derogada y se omita la y obligatoria participación y autorización del Congreso Nacional para semejante acto de disposición de bienes públicos.

### RESPUESTA

ENARSA está facultada para realizar enajenaciones de bienes como los que el Decreto N° 882/2017 prevé enajenar. Por otro lado, la propia Ley 22.423 excluye del régimen de venta de inmuebles del Estado a aquellas ventas que realicen entidades que posean, por sus estatutos, capacidad para la realización de enajenaciones inmobiliarias. ENARSA está creada bajo el régimen de las sociedades anónimas (arts. 1° y 6°, Ley 25.943) y en nada la limita sobre el particular su estatuto (Decreto 1692/2004, arts. 1°, 4° y 25°).

Respecto a la enajenación de los derechos y paquetes accionarios mencionados en el Decreto N° 882/2017, la normativa no exige la autorización previa del Congreso Nacional.

Asimismo aclaramos que, ENARSA está facultada para realizar enajenaciones inmobiliarias, toda vez que está creada bajo el régimen de las sociedades anónimas (arts. 1° y 6°, Ley 25.943) y en nada la limita sobre el particular su estatuto (Decreto 1692/2004, arts. 1°, 4° y 25°), pudiendo dicha sociedad disponer por sí la venta de los inmuebles del dominio privado a ella afectados.

Cabe destacar que si bien la Ley N° 22.423 fue dictada por un gobierno de facto, fue luego adoptada, ratificada y aplicada con tal alcance por los órganos de iure, y mantiene su vigencia ya que hasta el presente no ha sido expresamente derogada por el Congreso Nacional.

La Ley N° 22.423 ha sido incluso modificada –pero no derogada– por el Congreso Nacional mediante Ley N° 23.697, en particular, el Artículo 6° antes mencionado. Asimismo, desde el año 1997 hasta la actualidad ha sido utilizada por gobiernos constitucionales para perfeccionar transferencias de bienes.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1018

### Sobre incompatibilidad de funciones en el Estado

Informe si el Sr. **NICOLÁS CAPUTO** es familiar del Sr. Ministro de Finanzas y amigo directo del Sr. Presidente de la Nación, quien cuenta con participación accionaria en la empresa Central Puerto, quien resultara adjudicatario de las licitaciones realizadas para 2 de las 3 las centrales ofertadas recientemente, a saber: Luján de Cuyo en la Provincia de Mendoza por 89 MW y San Lorenzo en la Provincia de Santa Fe por 317 MW, conforme adjudicación oficializada mediante la Resolución SEE N° 287 – E/2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica. Detalle monto global del negocio adjudicado, remitiendo la documentación pertinente.

Asimismo, informe si la Ley de Ética Pública hace excepciones como la indicada por Ud. en su anterior Informe al referir que la participación accionaria del Sr. Nicolás Caputo lo exime de todo conflicto de interés. En su caso indique artículo e incisos correspondientes.

### RESPUESTA

El Sr. Ministro de Finanzas mantiene cierto parentesco con un Señor Nicolás Caputo, pero la falta de certeza en la pregunta sobre su identidad no permite formular mayores comentarios.

No obstante, ante el supuesto de referirse al familiar Nicolás, por resultar eventualmente una relación entre terceros, no corresponde al Sr. Ministro de Finanzas expedirse sobre el grado de amistad que pueda mantener con el Sr. Presidente de la Nación.

Por su parte, toda vez que el Ministerio de Finanzas no detenta tenencia accionaria en la empresa Central Puerto SA -en representación del Estado Nacional-, tampoco corresponde expedirse sobre el particular. Corresponde al Ministerio de Energía dar respuesta sobre la adjudicación requerida.

Por último, el Ministerio de Finanzas no se ha expedido en el informe anterior sobre excepciones a la Ley de Ética Pública ni sobre conflicto de intereses alguno.

## PREGUNTA N° 1019

**Informe si el Ministerio de Justicia de la Nación actuó como parte en el amparo presentado por la Señora Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Hihgton de Nolasco, en demanda de no quedar incluida en el límite temporal de edad previsto por la Constitución Nacional, el cual inhibe continuar en el cargo de juez a toda persona que sea mayor de 75 años.**

**En su caso, informe si el Poder Ejecutivo Nacional apeló sentencia o resolución judicial favorable a tales pretensiones, debiendo detallar estado de las actuaciones.**

## RESPUESTA

En los autos caratulados “HIGHTON DE NOLASCO, ELENA INÉS C/EN S/AMPARO LEY 16.986” (CAF 83656/2016), que tramitaron por ante el JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, de esta Capital Federal, la doctora Elena Inés HIGHTON de NOLASCO, en su carácter de Juez de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, promovió una demanda para obtener la nulidad de la reforma introducida al artículo 86, inciso 5, de la Constitución Nacional de 1853/1860 por el artículo 99, inciso 4, párrafo tercero, del texto constitucional adoptado en 1994.

La norma constitucional cuestionada establece, en lo relativo a la designación de jueces en el orden nacional, que un nuevo nombramiento precedido del acuerdo del SENADO DE LA NACIÓN, será necesario para mantener en el cargo a cualquiera de esos magistrados, una vez que cumplan la edad de SETENTA Y CINCO (75) años.

En dicha causa, el servicio jurídico permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tuvo a su cargo la representación judicial del Estado. En tal carácter presentó el informe previsto por el artículo 8° de la Ley N° 16.986 (Ley de Amparo).

El fallo del Juzgado actuante, dictado el 10 de febrero de 2017, fue favorable a la accionante.

Los representantes del Estado Nacional consintieron el fallo, conforme las instrucciones recibidas de la autoridad política.

Tales instrucciones reconocieron como antecedente la doctrina de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN en el precedente “FAYT” (Fallos 322:1616).

Un criterio similar, es decir el de consentir el pronunciamiento basado en la doctrina del caso “FAYT”, había sido adoptado en su momento por las autoridades ministeriales en fecha 3 de mayo de 2012, al autorizar a los representantes del Estado Nacional a desistir del recurso de apelación contra la sentencia dictada el 21 de marzo del mismo año por el JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 12 en los autos caratulados “PETRACCHI, ENRIQUE SANTIAGO C/EN – LEY 24309 (ART. 110 CN) S/PROCESO DE CONOCIMIENTO” (Expte. N° 24.669/11).

SRPVA

## PREGUNTA N° 1020

### Reforma Laboral y Sistema Educativo

**Respecto de Reforma Laboral recientemente dado a conocer por el Poder Ejecutivo.**

**En su Título V, Transición entre el sistema educativo formal y el trabajo. Cap. I Art. 75, establece que en el itinerario de transición para el cumplimiento de este objetivo estarían comprendidas: la formación técnico-profesional, terciaria y universitaria.**

**No obstante en su art. 77 del mismo capítulo, no aclara que este objetivo involucrará estrictamente a escuelas técnicas, menciona “estudiantes secundarios” en general.**

**¿Qué relación existe entre el proyecto de reforma laboral y el de la reforma de la escuela secundaria?**

### RESPUESTA

El proyecto de Ley que ingresó al Senado de la Nación (Expediente N° 392/17) fue consensuado con los principales referentes. A tal fin los equipos técnicos del MTEySS trabajaron con los representantes legales de los actores sociales en diversas mesas y temas. El Proyecto de ley contiene diversos aspectos relacionados con el “Blanqueo Laboral” para combatir el Trabajo no Registrado, presenta una modificación a las Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo, establece un Sistema de Capacitación Laboral Permanente y crea la “Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías de Salud.

En el marco de lo educativo el proyecto de ley establece un sistema de Capacitación Laboral Continua que tiene como propósito: satisfacer el derecho a la capacitación laboral de los trabajadores, garantizar a todos los trabajadores durante su vida laboral una cantidad de horas de aprendizaje, promover la participación de los actores sociales en el diseño e implementación de las políticas de capacitación laboral, contribuir al desarrollo económico y a la satisfacción de necesidades de competitividad a parir de la formación y el reconocimiento de las calificaciones laborales, promover la articulación entre las políticas de capacitación continua y las de evaluación y certificación de competencias laborales, etc.

A dicho fin se crea el Sistema Nacional de Formación Laboral Continua como el conjunto articulado de políticas, programas, proyectos e instituciones destinados a ejecutar las ofertas de capacitación laboral y la evaluación y certificación de competencias en dicha materia.

Asimismo y con el fin de garantizar una adecuada transición entre el Sistema Educativo Formal y el Trabajo se crea un Sistema de Prácticas Formativas destinado a los estudiantes y nóveles graduados de la Educación Superior, a los estudiantes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y de la Formación Profesional, en todos los casos para personas mayores de dieciocho años, para cumplirse en empresas o Instituciones públicas o privadas.

Desde el Ministerio de Educación se trabaja la relación entre el sistema educativo formal y el trabajo buscando su articulación e integración para que todos los alumnos puedan acceder a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo laboral. Si bien se atienden diversas particularidades, tales como las distintas especialidades y orientaciones, esto se realiza solamente a los fines de perfeccionar este objetivo, no de excluir a alguna parte del alumnado secundario. Todos los estudiantes deben estar involucrados.

# BLOQUE PROYECTO SUR

## PREGUNTA N° 1021

Con referencia al Fondo de Sustentabilidad de la ANSeS, que es una de las garantías a mediano y largo plazo para la viabilidad del sistema previsional y considerando que es preciso exhibir el máximo de transparencia en su administración con el fin de erradicar los hechos de corrupción que han venido golpeando a nuestro país; a propósito de la operación realizada con las acciones de SOLVAY INDUPA vendidas por ANSeS a \$ 3,47, mientras el resto de los tenedores no aceptó dicha oferta y atento al informe de una agencia internacional que señala que a pocos meses tales acciones se cotizan entre \$ 8,40 y \$ 11,33, con una pérdida por parte de ANSeS de entre el 45 y 70 % en favor de la empresa BRASKEM o UNIPAR Carbocloro, perteneciente a la tristemente célebre empresa ODEBRECHT, informe

¿Qué relación tiene esta operación claramente perjudicial para la ANSeS como beneficiosa para la empresa BRASKEM con los aportes de campaña recibidos por el PRO por parte de dicha empresa?

## RESPUESTA

Se han vendido acciones de Solvay Indupa S.A.I.C. mediante aceptación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por la empresa mencionada.

La operación de venta de las acciones de la firma Solvay Indupa S.A.I.C. de las que resultaba titular el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) se materializó el día 3 de febrero de 2017.

Al respecto hacemos saber que la venta en cuestión se realizó en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de Acciones informadas al mercado por la firma antes enunciada el día 20 de enero de 2017 en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada la que se materializó a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado, por lo que no hubo pérdida ni perjuicio para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

La operación detallada en los párrafos anteriores no guarda ninguna relación con ningún aporte de campaña.

## PREGUNTA N° 1022

Con referencia al Fondo de Sustentabilidad de la ANSeS, que es una de las garantías a mediano y largo plazo para la viabilidad del sistema previsional y considerando que es preciso exhibir el máximo de transparencia en su administración con el fin de erradicar los hechos de corrupción que han venido golpeando a nuestro país; a propósito de la operación realizada con las acciones de SOLVAY INDUPA vendidas por ANSeS a \$ 3,47, mientras el resto de los tenedores no aceptó dicha oferta y atento al informe de una agencia internacional que señala que a pocos meses tales acciones se cotizan entre \$ 8,40 y \$ 11,33, con una pérdida por parte de ANSeS de entre el 45 y 70 % en favor de la empresa BRASKEM o UNIPAR Carbocloro, perteneciente a la tristemente célebre empresa ODEBRECHT, informe:

Si la Oficina Anticorrupción ha tomado o tomará medidas para esclarecer estas operatorias, dado que la empresa compradora de las acciones ha sido ODEBRECHT a través de sus subsidiarias BRASKERM y/o UNIPAR Carbobloro.

## RESPUESTA

En caso de contar con documentación que acredite irregularidades por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, podrá realizar la denuncia ante la Oficina Anticorrupción a fin de que tome la intervención de su competencia.

## PREGUNTA N° 1023

**A propósito de la venta de las acciones de PETROBRAS ARGENTINA a “Pampa Energía”, perteneciente entre otros a Marcelo Mindlin y Joe Lewis, por un valor de \$ 10,37 mientras no sólo al momento de la operación cotizaban entre \$ 11,22 y \$ 14 sino que pocos meses después lo harían a \$ 23,70, por lo cual ANSeS habría sufrido una pérdida en un brevísimo plazo también en este caso —como en el de la venta de las acciones de SOLVAY INDUPA— de un 56 % en sus ganancias; y siendo significativo que la empresa IECSA, de Angelo Calcaterra, fue vendida al mencionado Marcelo Mindlin en momentos en que estalla el escándalo ODEBRECHT, y dadas las relaciones entre tales empresarios y el Presidente Macri, informe**

**Si a través de la Comisión Nacional de Valores se investigó la existencia de información privilegiada, dado el evidente salto en el precio de las acciones al corto plazo respecto de su venta.**

## RESPUESTA

En primer lugar resulta necesario puntualizar que no es posible suministrar información sobre las investigaciones que lleva adelante la Comisión Nacional de Valores en ejercicio de sus porque las mismas están alcanzadas por el secreto y el deber de guardar reserva impuestos por la Ley N° 26.831.

La regulación en materia de mercado de capitales (artículo 25 de la ley antes citada) prevé para todos los casos el resguardo del secreto y la confidencialidad a los fines de prevenir la difusión de información que sea de relevancia en materia de supervisión y fiscalización y que pudiera afectar derechos de terceros de ser puesta indebidamente en manos del público.

En tal sentido, la norma busca prevenir la divulgación de información cuya difusión pueda obstaculizar y/o frustrar el ejercicio de las funciones de la CNV.

Las investigaciones, se efectúan inaudita parte para evitar que el supuesto infractor tenga la oportunidad de destruir o alterar las pruebas existentes cuando recién se las está reuniendo.

Lo expuesto lleva a concluir que no es posible dar respuesta a la pregunta planteada sin infringir el deber de guardar secreto sobre la existencia de investigaciones y, en su caso, su tramitación; sin perjuicio de lo cual y sin infringir las obligaciones impuestas por ley seguidamente se desarrollan algunas precisiones relacionadas con los planteos que dieron lugar a la pregunta: Pampa, a raíz de la toma de control del 67.1933% de Petrobras Argentina, le ofreció a los accionistas minoritarios el 7 de septiembre de 2016 (de acuerdo a lo indicado en la ley 26.831 y Normas CNV en lo que refiera a la OPA-Oferta Pública de Adquisición Obligatoria por toma de control) una oferta de compra de 10.3735 \$ por cada acción de Petrobras Argentina.

Adicionalmente ofreció voluntariamente canjear 0.5253 acciones de Pampa por 1 acción de Petrobras.

La oferta finalizaba el 14 de noviembre de 2016.

Ese día 7 de septiembre de 2016, la acción de Petrobras valía 9.51 \$ y la acción de Pampa valía 16.70 \$

El día hábil anterior al 14 de noviembre, el viernes 11 de noviembre de 2016 el precio de Petrobras Argentina era de 9.75 \$, el de Pampa era de 19.65 \$ y el valor del Índice Merval era de 15.659,74.

Tras la OPA Obligatoria, PAMPA pasó a controlar el 90.4% de Petrobras.

El mercado comenzó a valorar cada una de las acciones de Petrobras como un porcentaje de las acciones de Pampa ante la posibilidad de que Pampa fusione las dos compañías.

Esta posibilidad se materializó ante el anuncio de Pampa de fusionar las compañías el 7 de diciembre, aunque con una relación de canje en peores términos para los accionistas de Petrobras. La CNV no lo aceptó y solo aprobó la operación respetando la misma relación de canje anterior de 0.5253.

De esta manera, se confirmó que el precio de Petrobras está determinado como una relación lineal al precio de Pampa.

Lo que ocurrió posteriormente fue que todo el mercado de acciones de Argentina subió fuertemente.

El índice Merval subió entre el 11 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017 un 72% (con subas de más de 300% como en el caso de Transener).

Las acciones de Pampa subieron en ese periodo 140% y las de Petrobras exactamente lo mismo, 140%.

Se puede apreciar claramente entonces que la suba de Petrobras posterior a la venta del ANSES se dio en un contexto de suba generalizada del mercado y fundamentalmente siguiendo la evolución particular del precio de Pampa, su controlante.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1024

A propósito de la venta de las acciones de PETROBRAS ARGENTINA a “Pampa Energía”, perteneciente entre otros a Marcelo Mindlin y Joe Lewis, por un valor de \$ 10,37 mientras no sólo al momento de la operación cotizaban entre \$ 11,22 y \$ 14 sino que pocos meses después lo harían a \$ 23,70, por lo cual ANSeS habría sufrido una pérdida en un brevísimo plazo también en este caso —como en el de la venta de las acciones de SOLVAY INDUPA— de un 56 % en sus ganancias; y siendo significativo que la empresa IECSA, de Angelo Calcaterra, fue vendida al mencionado Marcelo Mindlin en momentos en que estalla el escándalo ODEBRECHT, y dadas las relaciones entre tales empresarios y el Presidente Macri, informe

Si ha tomado conocimiento el PEN de que el juez Sergio Moro de Brasil pidió investigar la venta de estas acciones de PETROBRAS ARGENTINA que compró la “Pampa Energía”.

## RESPUESTA

Se carece de información al respecto.

## **PREGUNTA N° 1025**

**Con referencia a la causa de sobrepuestos en la importación de Gas Natural Licuado, cuya magnitud habría alcanzado en el período 2008 – 2015 un monto cercano a los u\$s 7.000 millones (siete mil millones de dólares), informe:**

**Si la Oficina Anticorrupción investigará el accionar y responsabilidad del actual Ministro Juan José Aranguren, entonces presidente de la empresa SHELL, una de las principales proveedoras en el período de referencia.**

## **RESPUESTA**

La causa de sobrepuestos en la importación de Gas Natural Licuado se encuentra en trámite ante el Juzgado de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, correspondiendo la determinación de responsabilidades penales al Poder Judicial de la Nación. La Oficina Anticorrupción realiza el seguimiento de la causa a fin de evaluar el temperamento a seguir.

## PREGUNTA N° 1026

**Con referencia a la reciente designación al frente del Ministerio de Agricultura del señor Luis Miguel Etchevehere, propietario del establecimiento rural “La Ollita” en la provincia de Entre Ríos, que fuera allanado en 2014 por detección de trabajadores en condiciones de virtual esclavitud, informe**

**Si considera que un ministro con tales antecedentes puede ser un ejemplo a seguir por los productores rurales en el marco de la anunciada Reforma Laboral.**

## RESPUESTA

La elección del Sr. Luis Miguel Echevehere para ocupar el cargo de Ministro de Agroindustria ha sido una decisión del presidente de la Nación, motivada en la consideración de los excelentes antecedentes académicos e institucionales que posee el Sr. Echevehere, vinculados con los asuntos que llevará adelante en esa jurisdicción ministerial.

Confiamos en su idoneidad, experiencia, capacidad de trabajo y de formación de equipos, y sabemos que pondrá su máximo esfuerzo para continuar el camino que venimos recorriendo de apoyo e impulso a todos los sectores de la agroindustria.

En cuanto a las cuestiones de índole personal formuladas en la pregunta, señalamos que aquellas afirmaciones corren por cuenta de quien las manifiesta, y recordamos que en su oportunidad el Sr. Echevehere ha declarado públicamente que las mismas eran falsas.

## **PREGUNTA N° 1027**

**Ante la trágica experiencia de México a causa de las estrategias de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo con la participación de sus Fuerzas Armadas, a lo cual se suma el drama de Brasil en condiciones similares, donde según noticias recientes desaparecen por día en promedio 190 personas y mueren otras 170, informe**

**Si está en consideración lanzar en nuestro país una estrategia similar de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo con participación de las Fuerzas Armadas.**

## **RESPUESTA**

No se tiene en consideración realizar ninguna estrategia similar a las que se mencionan en la pregunta.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1028

**Ante los anuncios en materia gremial efectuados por el Presidente de la Nación y conforme a los aspectos más destacados del proyecto de Reforma Laboral en que está avanzando el P.E.N., y teniendo en cuenta que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina consagra: “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes” ... “organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial” ... “Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo”, informe**

**¿Cuál es la razón por la cual el PEN ha decidido incumplir con dichos preceptos constitucionales en la elaboración de las reformas mencionadas?**

## RESPUESTA

Ninguno de los contenidos de la reforma laboral atentan contra la Constitución Nacional; por el contrario, la misma intenta llevar bajo dicha protección a más de seis millones de trabajadores (entre informales, no registrados y desempleados) hacia empleos sustentables y decentes. Nuestro propósito es construir consensos para esta norma.

Existe consenso sobre generar un blanqueo laboral para sincerar las relaciones laborales donde el Estado no sólo protegerá al trabajador, sino que además tendrá por efectuados aportes a la Seguridad Social de cada trabajador que se registre.

Existe también consenso con los representantes de trabajadores acerca de disposiciones que permiten darle potencia y vigor a las negociaciones colectivas de trabajo. Será en ellas, que supongan o no efectivamente, aspectos capitales de la reforma como la incorporación de prácticas formativas a la actividad, en que debe capacitarse a futuros trabajadores; la adopción de un sistema de fondo de cese laboral similar al que ya posee el régimen de la construcción hace más de 40 años con administración conjunta de empleadores y trabajadores.

También hay consenso sobre la adopción de una Agencia de Evaluación de tratamientos médicos que permita a las obras sociales tener una voz antes de que se acepten en el país tratamientos médicos que hoy no tienen ningún examen previo.

Existen otros institutos en donde nuestra intención es crear un nuevo régimen para aquel conjunto de trabajadores que dan trabajo es decir, el caso típico que se da de prestadores de servicios que cuentan con un ayudante o dos, pero que en sí son trabajadores no empresarios. La mejor forma de protección para este colectivo se está estudiando.

Hay otros temas que están dentro de la Ley de Contrato de Trabajo que creemos que es necesario estudiar a fondo para avanzar hacia la creación de empleo en los que creemos que se puede alcanzar rápidamente un consenso y en este mismo momento se encuentra trabajando el Ministerio de Trabajo con la CGT al efecto.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1029

En relación a la pregunta N° 1227 del informe N° 105, sobre el fortalecimiento e incremento en el número de investigadores e integrantes del GERAD (Grupo Especial de Relevamiento y Análisis Documental); y a raíz de su respuesta que indica en su parte pertinente "...se dio inicio a los trámites administrativos internos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para formalizar los contratos. El proceso de contratación está avanzado y se espera finalizarlo a la brevedad", informe

¿Cuáles son las razones por las que a dos meses de dicha respuesta todavía no se ha cumplido con el incremento y fortalecimiento del GERAD?

## RESPUESTA

El compromiso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación es que las personas a contratar para el GERAD comiencen a trabajar a partir del 1ero de Diciembre.

### **PREGUNTA N° 1030**

**En relación a la pregunta N° 1227 del informe N° 105, sobre el fortalecimiento e incremento en el número de investigadores e integrantes del GERAD (Grupo Especial de Relevamiento y Análisis Documental); y a raíz de su respuesta que indica en su parte pertinente "...se dio inicio a los trámites administrativos internos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para formalizar los contratos. El proceso de contratación está avanzado y se espera finalizarlo a la brevedad", informe:**

**¿Cuál es en concreto el plazo en que finalizará el proceso de contratación?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1029.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1031

**En relación al punto IV.1.2 del Dictamen Jurídico Número IF-2017-15407139-APN-DGAJ#MJ de fecha 25 de julio de 2017 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, firmado por su Director General, Damián A. Crespo, donde se solicita la descripción del “proyecto CHUPAT” referidos por el titular de la Unidad Especial de Investigación del atentado a la sede de la AMIA en su Proyecto de Pliego de Licitación “para contratar servicios profesionales para la implementación del modelo de investigación” del caso AMIA, informe:**

**¿En qué consiste dicho proyecto —incluyendo antecedentes, objetivos, alcances y autoridad de aplicación?**

## RESPUESTA

El dictamen ha sido objetado por la Unidad, por errores de antecedentes y conceptos. La evacuación de los puntos ha sido anticipada por el Ministerio de Modernización, cuyos organismos además han sido cometidos para despejar el trámite.

Tras su reformulación y jerarquización, la Unidad Especial impulsó el proyecto de juicio en ausencia, que si se concreta necesitará romper el estancamiento de las investigaciones actuales. La Unidad detectó varias causas vinculadas por las circunstancias, las personas y el objeto, que tenían en común además una investigación insuficiente. Muchas están irresueltas y todas plasmadas en masivos expedientes en papel, que en algunos casos son ilegibles.

Por otro lado, en las dos décadas transcurridas se ha acumulado información abierta, estructurada y no estructurada, compartida por toda la comunidad internacional. Además se han desarrollado técnicas de investigación de casos fríos o mal llevados.

El proyecto prevé desarrollar en plazos muy breves la sistematización documental y el reconocimiento de documentación de fuentes diversas; el análisis y extracción de entidades y el reconocimiento de vínculos; la revisión por reingeniería de lo actuado; el entrenamiento de personal no comprometido en esas herramientas; un modelo de investigación que centralice todas las causas relacionadas con el atentado, y documentación conexas; un modelo de recupero y administración de evidencias; búsqueda metadatada de información tanto estructurada como no estructurada; adopción de técnicas internacionales de investigación forense; un modelo de guarda,

Aseguramiento y procesamiento bajo estándares de administración de información crítica y/o confidencial; un modelo de investigación replicable.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1032

En virtud de lo resuelto recientemente por el fallo de la Cámara Criminal y Correccional Federal - Sala 1, el cual asigna una preponderancia jurisdiccional a la Unidad Fiscal de Investigaciones AMIA, reafirmando el carácter de auxiliar otorgado a la Unidad Especial de Investigación AMIA (UEI) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y/o a cualquier otro organismo de la Administración para colaborar con el relevamiento de archivos secretos incorporados como prueba en la causa judicial; y considerando que el mismo fallo ordena volver a la situación de trabajo anterior al dictado del decreto 229/2017, informe:

¿En qué plazo se ordenará a la AFI volver a cumplir con su tarea anterior al dictado del decreto 229/2017, certificando la documentación desclasificada en virtud del Decreto 395/2015 y procesada por la Unidad Fiscal en virtud del protocolo correspondiente?

## RESPUESTA

La sentencia ha confirmado el rechazo de impugnación del decreto 229/17, y no reposiciona a la AFI en funciones anteriores.

Sí sostiene que las funciones deben ajustarse a sus considerandos. Estos “considerandos” son en realidad obiter dicta, en base a manifestaciones verbales no actuadas que adjudica a alguno de los Fiscales de la UFI AMIA, sobre “acciones”, “intenciones” o “interpretaciones” cuya precisión no concreta, tanto respecto del titular de la AFI como del de la UEI.

Es de mencionar que en los antecedentes normativos citados por la resolución ni siquiera menciona la cadena de decretos adjudicatorios de atribuciones a la unidad Especial (Decretos 452/2000, 846/2000, 960/2000, 430/2001, 786/2003, 787/2003, 384/2005, 229/2006 y 108/2016), cuya validez y vigencia jamás han sido cuestionados.

Cabe suponer entonces que deberán ser analizados los protocolos de traslado, custodia y desclasificación previamente acordados por la AFI y la Procuración, esta vez por el titular de la Unidad Especial Amia y quien resulte el nuevo Procurador General de la Nación, de acuerdo al criterio con que interprete su propia Resolución PGN N° 1872/2015.

### **PREGUNTA N° 1033**

**En relación con la ley 27.133, de Indemnización a Ex - Agentes de Y.P.F., Ministerio de Economía (Dirección de Consolidación de Deuda), informe**

**¿Cuál es el número de Ex - Agentes de Y.P.F. de todo el país que se han acogido al régimen de la Ley N° 27.133 desde el año 2015 hasta la fecha?**

### **RESPUESTA**

Al 31/10/2017, se registran 22.478 adhesiones.

SRPVA

## **PREGUNTA N° 1034**

**En relación con la ley 27.133, de Indemnización a Ex - Agentes de Y.P.F., Ministerio de Economía (Dirección de Consolidación de Deuda), informe**

**¿Cuántos Ex - Agentes han podido acceder al cobro efectivo de su participación accionaria, accediendo de este modo al beneficio de la mencionada ley?**

## **RESPUESTA**

Al 31 de octubre de 2017, se registran 2.989 Formularios de Requerimiento de Pago remitidos a la Oficina Nacional de Crédito Público del Ministerio de Finanzas.

Asimismo, teniendo en consideración el grado de avance del universo de las actuaciones en trámite, se estima que al 31 de diciembre de 2017 habrán ingresado a dicha Oficina 3.790 formularios, aproximadamente.

## PREGUNTA N° 1035

**En relación con la ley 27.133, de Indemnización a Ex - Agentes de Y.P.F., Ministerio de Economía (Dirección de Consolidación de Deuda), informe**

**¿Cuáles son las razones que motivan la excesiva demora del trámite de cobro, transcurrido más de un año sin respuesta alguna, para el caso de aquellos Agentes que ya han presentado la documentación certificada por los respectivos juzgados y su desistimiento a las causas en que eran parte?**

## RESPUESTA

Conforme se ha venido informando, aproximadamente el 70% de los adherentes, es decir, más de 14.000 ex agentes, registraban causas judiciales en pleno trámite y en diferentes estados procesales. Dicha situación motivó que se implementaran distintos cursos de acción con el fin de posibilitar que aquellos agentes que registraran reclamos judiciales, contaran no solo con el debido asesoramiento acerca de las diligencias a cumplir para avanzar en la tramitación de su expediente, sino también las carátulas de las causas en las cuales era parte y su radicación.

Merced a la adopción de dichas medidas, se ha comenzado a recepcionar un significativo número de desistimientos judiciales, los que obviamente deben ser debidamente analizados y, de no merecer observaciones ni existir alguna otra diligencia a cumplir por el interesado, se continúa con la tramitación.

Los numerosos informes que este Ministerio ha brindado muestran la significativa cantidad de adhesiones, las diferentes situaciones contempladas en la ley para la liquidación del beneficio y la dispersión de los beneficiarios en todo el país. Tal circunstancia hizo que, a los fines de la optimización de la operatoria, se decidiera avanzar considerando las diferentes situaciones frente a la ley.

De ese modo, se trató en bloque aquellos casos en los cuales no registraban causas judiciales activas, obteniéndose de esa forma un significativo avance en la cancelación de dichos casos. Al mismo tiempo, se comenzó con el análisis del universo de adhesiones que registraban juicios activos, ya sea con sentencia o sin ella, con el fin de asesorar e informar las causas y su radicación en el primero de los casos, y realizando los informes comparativos, en el segundo.

En esa línea de acción se está avanzando en el tratamiento de estos últimos casos, entendiéndose que se producirá una agilización en su cancelación.

## **PREGUNTA N° 1036**

**En relación con la ley 27.133, de Indemnización a Ex - Agentes de Y.P.F., Ministerio de Economía (Dirección de Consolidación de Deuda), informe**

**¿Cuáles son los plazos para acceder efectivamente al cobro de la indemnización que indica la Ley, una vez presentada la documentación certificada de los respectivos juzgados (incluyendo desistimiento de la acción y de la ejecución de la sentencia), conforme requerimientos vía Carta Documento de la Dirección de Consolidación de Deuda?**

## **RESPUESTA**

Sobre la base de lo expuesto en la respuesta a la pregunta 1035 del presente Informe, se entiende que una vez avanzado el tratamiento de los casos objeto de consulta, a cuyo fin se cursaron más de 8.000 notificaciones, podrá brindarse un plazo promedio estimativo en el que las áreas sustantivas de este Ministerio concluirán con su intervención.

### **PREGUNTA N° 1037**

**Teniendo en cuenta que uno de los puntos de la campaña presidencial de Cambiemos en el año 2015 afirmaba la eliminación del Impuesto a las Ganancias, y en relación con los recientes anuncios en los que se informó del envío de un proyecto tendiente a reducir gradualmente dicho impuesto que tributan las empresas, retrayéndolo del 35% al 25%, informe**

**Si está previsto desde el P.E.N. cumplir con la propuesta de campaña y enviar al Congreso Nacional un proyecto de eliminación del Impuesto a las Ganancias para los trabajadores y trabajadoras del país.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 497 del presente Informe.

### **PREGUNTA N° 1038**

**En virtud de los anuncios del señor Presidente de la Nación, en los que se manifiesta una necesidad urgente de reducir el gasto público, sumado a un pedido de austeridad a sus funcionarios, informe**

**Si dentro de este plan de ajuste y reducción del gasto público están alcanzados los altos funcionarios del Gobierno Nacional, implicando alguna reducción en sus salarios.**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1039 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1039

**En virtud de los anuncios del señor Presidente de la Nación, en los que se manifiesta una necesidad urgente de reducir el gasto público, sumado a un pedido de austeridad a sus funcionarios, informe**

**Si dentro de este plan de ajuste y reducción del gasto público están alcanzados los altos funcionarios del Gobierno Nacional, implicando alguna reducción en sus salarios.**

## RESPUESTA

El Gobierno se encuentra en un camino de reducción gradual del déficit primario, que este año será del 4,2% y el año que viene, si se cumplen las metas, del 3,2%. Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno ha tomado medidas y propuesto otras que ayuden a mejorar los ingresos y desacelerar el crecimiento del gasto del Tesoro Nacional. Además de ello, ha pedido desde el primer día a sus funcionarios que sean austeros en su trabajo cotidiano, que no hagan viajes innecesarios y que reduzcan al mínimo el uso de autos oficiales, entre otros ejemplos. Creemos que todo funcionario de Gobierno debe ser austero por definición, porque debe tomarse su trabajo como un servicio y un privilegio, y no como una oportunidad para obtener beneficios propios. Por eso el Gobierno siempre está pensando medidas para reforzar este mensaje y para agilizar el funcionamiento del Estado.

## PREGUNTA N° 1040

En pleno siglo XXI todavía existen ciudadanos a lo largo del territorio argentino, pertenecientes a diversos pueblos indígenas, que carecen de los derechos mínimos consagrados en nuestra Constitución Nacional. Tal situación genera que, entre otras cosas, no puedan ejercer su derecho a voto por no poseer documento, que mueran de enfermedades curables por no tener acceso a un centro de atención de salud, o que sus niños, jóvenes y adultos no puedan acceder a la educación por no tener una escuela cerca. En tal sentido, informe:

¿Cuál es la gestión realizada para que todos los miembros de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el territorio nacional obtengan su DNI — incluyendo resultados logrados y plazos estimados para completar la documentación?

## RESPUESTA

El INAI ejerce un rol de articulador con las distintas áreas del Estado para procurar dar respuesta a las demandas, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se acompaña, asimismo, a operativos de ANSES que se organizan como parte del calendario de actividades de este último organismo, así como a las bajadas a territorio que se realizan a través de la Mesa Interministerial para los Pueblos Indígenas (MIMPI), donde en circuitos en 3 momentos diferentes del año, se asientan las demandas, se toma la documentación y se otorgan documentos a quienes lo hayan solicitado y tengan la información respaldatoria.

## PREGUNTA N° 1041

**En pleno siglo XXI todavía existen ciudadanos a lo largo del territorio argentino, pertenecientes a diversos pueblos indígenas, que carecen de los derechos mínimos consagrados en nuestra Constitución Nacional. Tal situación genera que, entre otras cosas, no puedan ejercer su derecho a voto por no poseer documento, que mueran de enfermedades curables por no tener acceso a un centro de atención de salud, o que sus niños, jóvenes y adultos no puedan acceder a la educación por no tener una escuela cerca. En tal sentido, informe:**

**¿Cuáles son los programas o planes a instrumentar tendientes a que cada comunidad o pueblo indígena asentado en zonas alejadas de los centros urbanos cuente con un centro de atención primaria de salud o, de mínima, con acceso a sueros antiofídicos y demás elementos de primeros auxilios?**

## RESPUESTA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo cuya misión es la aplicación de las políticas públicas para pueblos indígenas, y la articulación con diferentes áreas del Estado para llevar respuestas a las demandas de las comunidades indígenas, cuenta con una Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas (DDCI), donde se proponen proyectos y acciones en torno al tema de Salud, con el objetivo de tender a equiparar sus posibilidades de acceso a servicios de salud y políticas sanitarias. Desde la DDCI, se establece un diálogo con el Ministerio correspondiente para impulsar la implementación de programas de prevención y asistencia sanitaria en las comunidades.

En ese marco, durante el año 2017 se ha comenzado a realizar una articulación con el Programa Nacional de Salud para Pueblos indígenas, perteneciente al Ministerio de Salud, programa que financia, coordina y capacita a más de 782 agentes sanitarios indígenas en el primer nivel de atención de 16 provincias. Son estos agentes de salud quienes llegan a las zonas más alejadas de nuestra geografía, brindan una atención primaria desde una perspectiva participativa e intercultural que contempla además la medicina tradicional de cada pueblo, y se contactan con los centros de salud más cercanos en caso de precisar una intervención de segundo nivel.

En relación a la provisión de medicamentos, el equipo a cargo del tema de Salud de la DDCI, inició en 2017 una articulación con el Programa Cobertura Universal de Salud (CUS), organismo responsable de la provisión de medicamentos a todo el país.

El objetivo de dicha articulación es relevar aquellos centros donde se producen faltantes de medicamentos y generar entregas complementarias que aseguren el acceso a los servicios sanitarios.

Finalmente, se está iniciando una articulación con PAMI con el objetivo de propiciar que los adultos mayores pertenecientes a pueblos indígenas gocen del pleno ejercicio de sus derechos, así como el acceso a las prestaciones de la seguridad social, la asistencia médica y social y el desarrollo de actividades culturales.

Es menester mencionar la traducción de materiales de difusión para la prevención de dengue, zika y chikunguya a los idiomas wichí, quechua, guaraní y mapuche, los cuales fueron difundidos por distintos medios locales de comunicación masiva.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1042

**En pleno siglo XXI todavía existen ciudadanos a lo largo del territorio argentino, pertenecientes a diversos pueblos indígenas, que carecen de los derechos mínimos consagrados en nuestra Constitución Nacional. Tal situación genera que, entre otras cosas, no puedan ejercer su derecho a voto por no poseer documento, que mueran de enfermedades curables por no tener acceso a un centro de atención de salud, o que sus niños, jóvenes y adultos no puedan acceder a la educación por no tener una escuela cerca. En tal sentido, informe:**

**¿Cuáles son las gestiones coordinadas con los estados provinciales para la cobertura de servicios educativos que tomen en cuenta los convenios internacionales refrendados por el Estado Nacional, respecto a los derechos de estos pueblos y comunidades?**

## RESPUESTA

La educación es uno de los factores claves del desarrollo y crecimiento de las personas y del país, debido a que propicia la igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento, a la información y al desarrollo humano. En el caso específico de los pueblos originarios, desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) , y en interlocución con el Ministerio de Educación de la Nación, se impulsa un proyecto para implantar una Educación Intercultural Bilingüe a nivel nacional, con el propósito de revalorizar y potenciar la cultura, la lengua materna y la cosmovisión indígena, a través de la incorporación en los contenidos curriculares de la educación formal.

El INAI, organismo cuya misión es la aplicación de las políticas públicas para pueblos indígenas, reconoce los esfuerzos que está haciendo el Ministerio de Educación de la Nación, vinculados al rescate de los idiomas indígenas. Dichos esfuerzos se materializan en las escuelas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) que se encuentran dispersas por todo el territorio nacional, y los centros de actividades juveniles e infantiles que trabajan a contraturno en la implementación de talleres y actividades para rescatar la cosmovisión y el idioma indígena.

Dichas escuelas dan cumplimiento a lo emanado por el Artículo 75, inciso 17, que garantiza el respeto a la identidad de los pueblos indígenas argentinos y el derecho a la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

En paralelo, se abonaron 172 becas en el marco del Programa de Facilitadores Interculturales Indígenas, que consiste en un relevamiento de las comunidades a partir de la provisión de herramientas metodológicas para elaborar una cartografía comunitaria, un diagnóstico de la realidad socioeducativa de las comunidades, una sistematización de datos y la generación de estadísticas.

Hasta el momento existen 247 facilitadores capacitados, de los cuales 133 son mujeres (54%).

En paralelo, se formuló el Programa de Promotores Interculturales Bilingües Educativos (PIBES), que tiene como objetivo contribuir a disminuir los niveles de desagregación escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas en edad escolar. El Promotor Intercultural Bilingüe, es elegido por la propia comunidad, y su rol consiste en la puesta en práctica de un acompañamiento a los jóvenes tanto en aspectos pedagógicos como en las dificultades culturales que para estos representa la escolaridad.

Finalmente, del 26 al 28 de octubre de 2016 se realizó en la provincia de San Juan una capacitación para docentes bilingües, a la que asistieron 120 personas.

## PREGUNTA N° 1043

**El proyecto de ley por el cual se convierte en obligatoria la escolaridad a partir de los 3 años de edad ha abierto, en su momento, un debate importante entre todos los actores involucrados en la concreción de esta medida. Los debates suscitados en el marco de la Cámara de Diputados mostraron que uno de los obstáculos más importantes para que avance el proyecto estaba en que el mismo no contemplaba presupuesto. Al respecto informe**

**¿Cuáles son los motivos que impiden establecer los acuerdos necesarios para concretar la extensión de la educación obligatoria en el Nivel Inicial, llevándola, como anunció el Poder Ejecutivo, de los 4 años a los 3 años de edad?**

## RESPUESTA

El Estado Nacional cuenta con las previsiones presupuestarias necesarias para construir y equipar con mobiliario, materiales didácticos y tecnología las salas requeridas para alcanzar la universalización de la oferta.

El Ministerio de Educación prevé distintos mecanismos y estrategias de financiamiento para facilitar la construcción en la diversidad de contextos que presentan las jurisdicciones. Las provincias, por su parte, deben prever las plantas operativas funcionales de cada establecimiento, según la estrategia empleada.

Un aspecto crítico para poder concretar esta política es la disponibilidad de terrenos disponibles. En este sentido, se promueve, cuando sea posible, la ampliación de edificios existentes a través de la incorporación de nuevas salas.

## **PREGUNTA N° 1044**

**El proyecto de ley por el cual se convierte en obligatoria la escolaridad a partir de los 3 años de edad ha abierto, en su momento, un debate importante entre todos los actores involucrados en la concreción de esta medida. Los debates suscitados en el marco de la Cámara de Diputados mostraron que uno de los obstáculos más importantes para que avance el proyecto estaba en que el mismo no contemplaba presupuesto. Al respecto informe**

**¿En qué estado o fase está la construcción de los 3.000 jardines de infantes prometidos?**

## **RESPUESTA**

Las salas terminadas a la fecha son 530, se estiman terminar con 1.095 salas a fin de 2017.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1045

**El Ministerio de Educación Nacional viene implementando evaluaciones de calidad educativa. Los resultados de las mismas no están disponibles para todos los ciudadanos, siendo que uno de los compromisos asumidos por la actual gestión fue la transparencia en la información. Hoy en día, cada establecimiento educativo recibe los resultados de la evaluación aplicada a sus estudiantes de forma hermética: un código de uso exclusivo del personal directivo, a quien se le informa sobre los resultados de su institución y se le brindan los análisis comparativos con las demás escuelas de su región. Docentes, padres, estudiantes y demás ciudadanos interesados en estos aspectos no tienen acceso a la información. Al respecto, informe**

**¿Cuáles son los motivos por los cuales el Ministerio no encuentra la forma de dar a conocer los datos sin violar la privacidad —y en caso de que no sea ese el motivo de la restricción, en qué se justifica la misma?**

## RESPUESTA

Para dar respuesta a la consulta, en primer lugar detallaremos el marco normativo que regula la difusión de información, y los resguardos para la preservación de la identidad de los actores e instituciones educativas para evitar cualquier forma de estigmatización.

En la Argentina, la implementación de evaluaciones nacionales de aprendizajes responde a un mandato instituido por la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206 vigente desde 2006 y a la Resolución N° 280/16 del Consejo Federal de Educación (CFE). Anteriormente, la Ley Federal de Educación (LFE) N° 24.195 disponía que el Ministerio de Educación de la Nación en coordinación con las provincias evaluara de manera permanente el sistema educativo en todas las jurisdicciones del país. Esta disposición dio origen a los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) que continuaron con el nuevo marco normativo hasta 2013. Aprender 2016 capitaliza la experiencia de los ONE y les da continuidad.

Lo relativo a la publicación de la información está regulado por el artículo 97 de la LEN y por el artículo 10 de la Ley N° 17.622 que regula el secreto estadístico. Art. 97. (LEN): “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa.

La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.”

Art. 10. Ley 17.622 (Secreto Estadístico). “Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente, en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran.” En consonancia con estas disposiciones, Aprender no difunde datos que permitan identificar estudiantes, profesionales del sistema o escuelas.

Teniendo en cuenta los resguardos especificados en la normativa vigente, la Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación puso a disposición de la sociedad la información derivada de Aprender 2016 en diversas plataformas a sólo cinco meses de la realización del dispositivo de evaluación. El Sistema Abierto de Consultas Aprender disponible en la web a través de la dirección <http://aprenderdatos.educacion.gob.ar/> permite a cualquier usuario realizar el procesamiento estadístico de forma amigable, transparente y abierta de las bases de microdatos.

El Sistema Abierto de Consultas Aprender habilita a conocer los resultados evaluativos por año evaluado, sector, ámbito, jurisdicción y, por primera vez en una evaluación nacional, con desagregación hasta nivel municipal. Además, están disponibles los datos obtenidos en el cuestionario de contexto aplicado a los estudiantes con temas sobre clima escolar, discriminación en el aula, autopercepción escolar, tenencia y uso de TIC, características de estudiantes y trayectorias educativas.

Por último, el Sistema Abierto de Consultas Aprender habilita la realización de cruces de datos entre la información contextual con los niveles de desempeño obtenidos por estudiantes para enriquecer las lecturas de la información provista por Aprender.

Asimismo, la Secretaría de Evaluación Educativa publicó un Reporte Nacional de resultados y el reporte de cada jurisdicción del país para que los ciudadanos de cada provincia conozcan los resultados obtenidos por los estudiantes. Los mismos pueden ser consultados en el siguiente link <http://www.educacion.gob.ar/secretaria-de-evaluacion-educativa/seccion/401/reportes-de-resultados-nacional>.

Con el mismo espíritu de transparencia de la información, los distintos aspectos metodológicos están disponibles en la siguiente dirección: <http://www.educacion.gob.ar/secretaria-de-evaluacion-educativa/seccion/402/serie-de-documentos-tecnicos-aprender-2016> . Allí también se incluyen materiales pedagógicos de análisis de los resultados por capacidades y contenidos, material clave para los docentes en el camino de la mejora educativa continua que promueve y persigue Aprender.

Finalmente, para facilitar el acceso a los datos por parte de la ciudadanía general, fue publicado un tablero interactivo de fácil acceso y utilización para acceder a los resultados por provincia y municipio: <http://www.educacion.gob.ar/secretaria-de-evaluacion-educativa/noticias/264/paprender-2016-conoceacuta-los-resultados-de-tu-municipio-provincia-y-paiacutesp> .

## PREGUNTA N° 1046

**Recientemente se ha tomado la decisión de re-ubicar a 500 becarios del Conicet. Los investigadores rechazaron la posibilidad de que los afectados sean trasladados a trabajar en otras entidades. La negativa de esta propuesta se debe a dos puntos: la complejidad para cambiar los planes de trabajo elaborados y la incógnita en materia salarial. Por otro lado, son los propios becarios quienes tienen que peregrinar buscando qué institución los quiere incorporar. Al respecto, y en cuanto a las características de dicho plan de re-ubicación, informe:**

**¿Cuáles son las condiciones salariales de los becarios re-ubicados por fuera del CONICET?**

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 598 del presente Informe.

Cabe destacar que el 87% de los ex becarios que se habían presentado en institutos de doble dependencia, en universidades o que tenían algún cargo de menor dedicación en universidades nacionales, aceptaron la oferta de incorporación como Jefes de Trabajos Prácticos (JTO) o adjuntos con dedicación exclusiva en universidades nacionales, con las remuneraciones correspondientes al cargo obtenido, la antigüedad en la docencia, y los adicionales por título y zona que correspondieran.

## PREGUNTA N° 1047

Recientemente se ha tomado la decisión re-ubicar a 500 becarios del Conicet. Los investigadores rechazaron la posibilidad de que los afectados sean trasladados a trabajar en otras entidades. La negativa de esta propuesta se debe a dos puntos: la complejidad para cambiar los planes de trabajo elaborados y la incógnita en materia salarial. Por otro lado, son los propios becarios quienes tienen que peregrinar buscando qué institución los quiere incorporar. Al respecto, y en cuanto a las características de dicho plan de re-ubicación, informe:

¿De qué forma se está contemplando la relación de proyectos particulares de investigación de los becarios e instituciones interesadas en esos proyectos, de forma que no quede librada a la búsqueda individual de cada investigador afectado por la medida?

## RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1046 del presente Informe.

# BLOQUE

## PTS- Frente de Izquierda

## PREGUNTA N° 1048

**En relación a la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en el operativo represivo violento e ilegal llevado adelante por la Gendarmería Nacional bajo la orden del Ministerio de Seguridad de la Nación en la Pu Lof de Cushamen en la provincia de Chubut el pasado 1 de agosto,**

**¿Por qué no se han presentado hasta ahora espontáneamente a declarar el jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad, Pablo Nocetti, ni la ministra de seguridad Patricia Bullrich en la causa por Santiago Maldonado para rendir cuentas del operativo represivo que ordenaron en el cual desapareció y fue hallado muerto con posterioridad el joven?**

## RESPUESTA

La presentación espontánea sólo es procedente para una persona que está imputada en una causa, por lo cual no existiendo imputación alguna no corresponde la presentación espontánea. Por otra parte el director del proceso judicial, es decir el Juez de la causa, es quien podría citar a una persona en calidad de testigo.

### **PREGUNTA N° 1049**

**En relación a la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en el operativo represivo violento e ilegal llevado adelante por la Gendarmería Nacional bajo la orden del Ministerio de Seguridad de la Nación en la Pu Lof de Cushamen en la provincia de Chubut el pasado 1 de agosto,**

**¿Por qué Pablo Nocetti no ha cedido su celular cuando hay un pedido en la causa para ser cruzado con los de Gendarmería, dadas las pruebas que lo sitúan durante más de seis horas en el escenario de los hechos?**

### **RESPUESTA**

Lo aquí preguntado es facultad exclusiva del Juez de la causa.

## **PREGUNTA N° 1050**

**En relación a la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en el operativo represivo violento e ilegal llevado adelante por la Gendarmería Nacional bajo la orden del Ministerio de Seguridad de la Nación en la Pu Lof de Cushamen en la provincia de Chubut el pasado 1 de agosto,**

**¿Cómo explica el Gobierno que GNA haya permanecido en la Pu Lof Cushamen hasta las 18 hs del 1º de agosto, casi 7 horas más después del operativo represivo, entre otras cosas (según testimonios y audios de los propios gendarmes) para buscar si quedaba algún manifestante escondido y no vieron absolutamente nada de lo que ocurrió con Santiago Maldonado?**

## **RESPUESTA**

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esto exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

## PREGUNTA N° 1051

**En relación a la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en el operativo represivo violento e ilegal llevado adelante por la Gendarmería Nacional bajo la orden del Ministerio de Seguridad de la Nación en la Pu Lof de Cushamen en la provincia de Chubut el pasado 1 de agosto,**

**¿Por qué P. Bullrich en el Senado negó que GNA hubiera tenido contacto con los mapuches, si para ese entonces ya existían testimonios ante funcionarios del M. de Seguridad, donde los gendarmes admiten haber llegado al río, haber visto cruzar el río a algunos e incluso querer arrojarlos a buscarlos, haberles disparado y arrojado piedras, e incluso haber "encontrado a uno" o "tener a uno"?**

## RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esto exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

## PREGUNTA N° 1052

**En relación a la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en el operativo represivo violento e ilegal llevado adelante por la Gendarmería Nacional bajo la orden del Ministerio de Seguridad de la Nación en la Pu Lof de Cushamen en la provincia de Chubut el pasado 1 de agosto,**

**¿Por qué a través del Ministerio de Seguridad han pedido intervenir en el expediente judicial si no existen hasta el momento imputado alguno de las fuerzas de seguridad ni del gobierno?**

## RESPUESTA

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esto exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

### **PREGUNTA N° 1053**

**En relación a la desaparición y muerte de Santiago Maldonado en el operativo represivo violento e ilegal llevado adelante por la Gendarmería Nacional bajo la orden del Ministerio de Seguridad de la Nación en la Pu Lof de Cushamen en la provincia de Chubut el pasado 1 de agosto,**

**¿Por qué, según surge del expediente y ha denunciado Myriam Bregman y el Ceprodh, el Ministerio de Seguridad con la información obtenida, continuó informando a GNA sobre los próximos pasos de la investigación si dicha fuerza se encuentra sospechada y apartada de la investigación?**

### **RESPUESTA**

Como es de público conocimiento, el cuerpo de Santiago Maldonado fue encontrado el 17 de octubre, en el marco de la investigación judicial que se desarrolla ante la justicia federal de Esquel.

Esto exige que todos los argentinos tengamos respeto ante lo sucedido y compartamos un único objetivo que es conocer qué ocurrió. Como Gobierno, ratificamos nuestro compromiso de colaborar con la justicia en todo lo que fuera necesario para la investigación y el conocimiento de la verdad.

### **PREGUNTA N° 1054**

**¿Por qué su gobierno sigue sin construir ni un solo jardín de infantes como había prometido el presidente Mauricio Macri en la campaña electoral en el año 2015 y hay destinada en el presupuesto educativo una partida de \$5.600 millones para construir 3000 instituciones?**

### **RESPUESTA**

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°1044 del presente informe.

SRPVA

## PREGUNTA N° 1055

**¿Cómo explica que la justicia jujeña haya convalidado lo que luego fue demostrado se trataba de un intento de fraude montado por el radicalismo provincial en las urnas de las mesas 1270 y 1379, donde se intentaba arrebatar el triunfo del Frente de Izquierda en la localidad de Ledesma, que una vez abiertas las urnas, confirmaron que el FIT era la fuerza ganadora?**

## RESPUESTA

Corresponde derivar la consulta a la Justicia Electoral (Junta Electoral Nacional de la Provincia de Jujuy) encargada de realizar el escrutinio definitivo en las mesas que se mencionan.

La pregunta refiere a competencias propias de la justicia electoral, como es la resolución de posibles denuncias o la decisión de apertura de urnas y nuevo conteo de votos.

Naturalmente el Poder Ejecutivo nacional tiene el mayor interés en garantizar la integridad de los procesos electorales y hace todo lo que está a su alcance para colaborar y avanzar en ese sentido.

Pero cuestiones como la que se plantea, deben ser encauzadas a través de los mecanismos que el Código Electoral Nacional establece y por ante el órgano competente, la Justicia Electoral Nacional.

## PREGUNTA N° 1056

**Es llamativo como algunos usuarios de twitter defienden políticas del gobierno en las redes sociales publicando entre 30 y 120 tweets en el lapso de 2 hs, por poner un ejemplo**

**¿Cuánto cuesta al Estado el ejército de Trolls?**

## RESPUESTA

La presencia del Gobierno en las redes sociales se limita a las cuentas oficiales de los organismos y las cuentas personales de sus funcionarios. No contrata ni usa ni aprueba ningún otro tipo de actividad. Esto incluye a los llamados trolls, fakes o bots. La decisión del Gobierno de prescindir de este tipo de estrategias se basa en dos motivos: 1) su uso sería contrario a dos valores centrales de la política de comunicación del Gobierno, como son decir la verdad y el contacto abierto y personal, con nombres propios, y 2) creemos que son poco efectivas, de una utilidad muy marginal, que no sirven para la construcción de conversaciones genuinas o de relaciones de confianza de largo plazo.

## PREGUNTA N° 1057

**Ya que la justicia ha avanzado con la causa de sobrepuestos en la venta de Gas Licuado durante la gestión de Julio De Vido, ¿por qué el ministro Aranguren no se ha presentado a declarar en la causa si fue adjudicatario en varias de dichas ventas como CEO de la empresa Shell hasta el año 2015?**

## RESPUESTA

El Ing. Aranguren, durante su desempeño en la actividad privada, no intervino en ninguna operación de ventas de Gas Natural Licuado alcanzada por la investigación judicial que pesa sobre el ex Ministro De Vido.

No obstante, como todos los funcionarios, el Ministro Aranguren está a disposición para brindar a la Justicia toda la información que le sea requerida. En ese sentido, durante la actual administración, la Justicia ha solicitado a ENARSA la información relacionada con las compras de GNL efectuadas durante la gestión anterior y durante la actual, toda la cual ha sido oportunamente entregada. En el marco de los criterios de publicidad y transparencia que rigen la actuación de ENARSA a partir del 10 de diciembre de 2015, todas las licitaciones y adjudicaciones de GNL que se realizan desde esa fecha son automáticamente publicadas en la página web de ENARSA, por lo que la información se encuentra a disposición de la Justicia y de todos los interesados.

### PREGUNTA N° 1058

**¿Por qué los diputados del bloque oficialista votaron a favor de que Julio De Vido presida la comisión de Energía y Combustibles de la Cámara de Diputados y hasta el ministro Aranguren saludó dicha resolución a sabiendas que el diputado De Vido estaba imputado en numerosas causas entre ellas la de la Masacre de Once?**

### RESPUESTA

La composición de las comisiones en las cámaras es una decisión de la cámara en su conjunto a partir de los acuerdos entre los distintos bloques parlamentarios. El Poder Ejecutivo Nacional en general, y la Jefatura de Gabinete Ministros en particular, respeta las decisiones del interbloque Cambiemos y no incide en las decisiones del mismo.

# ANEXOS

Los anexos puede consultarlos [aquí](#)

SRPVA

## **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración**

Doctora Paula María BERTOL

### **Secretario de Coordinación Interministerial**

Licenciado Mario Eugenio QUINTANA

### **Secretario de Coordinación de Políticas Públicas**

Licenciado Gustavo Sebastián LOPETEGUI

### **Secretario de Comunicación Pública**

Sr. Jorge Miguel GRECCO

### **Secretario de Asuntos Estratégicos**

Licenciado Fulvio Valerio POMPEO

### **Unidad Plan Belgrano**

Licenciado Carlos VIGNOLO

### **Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos**

Ingeniero Hernán LOMBARDI

### **Coordinadora Operativa**

Licenciada Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

### **Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias**

Doctora María Alejandra SVETAZ

## **Coordinadora de Relaciones Institucionales y**

### **Análisis Político**

Licenciada Gabriela Rosana YONADI

## **Coordinador de Gestión Operativa**

Licenciado Eduardo FORT

## **Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación**

Licenciado Sebastián GIOIA

### **Equipo de Análisis Legislativo:**

AG Mag. Miguel Ángel CROCI / Lic. María Eva PLUNKETT / Lic. Sebastián D'ALESSIO / Lic. Gabriel COLL / Lic. Carla BERENGUEL / Lic. María BOUILLE / Lic. Constanza MORENO / Sra. Valeria RIZZI / Srta. Lucía MONZÓN / Sr. Santiago LOITEGUI / Srta. Agostina BALASTEGUI / Sra. Luján COMOTTO / Sra. Veronica Inés MOUJAN.

### **Equipo de Gestión de la Información:**

Dra. María José BURGOS / Prof. Javier Omar SIANCHA / Srta. Jesica Yamila ALBORNOZ / Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA / Lic. Gisela MAURO / Lic. Andrés LAVIERO / Sra. Ana Belén OLIVETO / Sr. Abraham LOPEZ / Sra. Celeste CABRERA / Sra. Silvia del Carmen VALDEZ

### **Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:**

Lic. Marcelo OLIVÁN / Sra. Gabriela MEDINA / Sra. Analía de los Ángeles REYES / Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO / Sra. Lucrecia RAFAELLI / Sra. Jaqueline MAZZEO / Sr. Baltazar FAVERO.

## ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

### MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

#### Enlace Político

Jefe de Gabinete

Ing. Camilo DI BOSCIIO

#### Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYRREDON

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

#### Enlace Político

Consejero

Lic. Gustavo RUTILO

#### Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Enlace Político

Director General de Asuntos Jurídicos

Dr. Juan Manuel MOCOROA

#### Enlace Técnico

Lic. Tomás Ferrario

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Enlace Político

Jefe de Asesores Unidad Ministro

Dr. Guido Martín SANDLERIS

**Enlace Técnico**

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

**MINISTERIO DE FINANZAS**

**Enlace Político**

Secretario Legal y Administrativo de Finanzas

Dr. Carlos LO TURCO

**Enlace Técnico**

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

**MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Enlace Político**

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

**Enlace Técnico**

Sr. Facundo Gastón SENDON

**MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**

**Enlace Técnico**

Sr. Pablo Patricio PEÑA

**MINISTERIO DE TURISMO**

**Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCSEL

**Enlace Técnico**

Lic. Ramiro ALEM

## **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

### **Enlace Político**

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

### **Enlace Técnico**

Lic. Álvaro QUIROGA

## **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Enlace Político**

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

### **Enlace Técnico**

Dr. Hugo DALBOSCO

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

### **Enlaces Técnicos**

Dr. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

## **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

### **Enlace Técnico**

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Sr. Ramiro FERNANDEZ

## **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

### **Enlace Técnico**

Lic. Carla COSTAGLIOLA

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales

Sr. Martin VOSS (PAMI)

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### **Enlace Político**

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

### **Enlaces Técnicos**

Prof. Ana María RAVAGLIA

## **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Planeamiento y

Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

**Enlaces Técnicos**

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

**MINISTERIO DE CULTURA**

**Enlace Político y Técnico**

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

**Enlaces Técnicos**

Sra. Carolina TENCA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

**Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

**Enlace Técnico**

Lic. Silvia SALERNO

**MINISTERIO DE MODERNIZACION**

**Enlace Político**

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

**Enlaces Técnicos**

D. Cristian NEGRI

## **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

### **Enlace Técnico**

Da. Eliana MIRANDA

## **SECRETARIA GENERAL**

Enlace Político

Asesora del Secretario General

Sra. Virginia CID

## **SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

### **Enlace Político**

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Matías BURGOS

### **Enlace Técnico**

Dr. Alberto ALCOVER

## **SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **Enlace Político**

Subsecretario de Coordinación Administrativa

Dr. Ramón Francisco VAZQUEZ

### **Enlaces Técnico**

Sra. Florencia MAYA

## **AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA**

### **Enlace Político**

Director de Relaciones Institucionales y Antecedentes

Dr. Rubén G. ARESO

### **Enlace Técnico**

Sr. Roberto Ramón RODRIGUEZ

## **SINDICATURA GENERAL DE LA NACION**

### **Enlace Político**

#### **Secretaria Legal y Técnica**

Dra. Mercedes VOGELIUS

## **CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

### **Enlace Político y Técnico**

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

## **SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS**

### **Enlace Político**

Jefa de Gabinete de Asesores

Lic. Patricia PECORA

### **Enlaces Técnicos**

Lic. Fabian PETTIGREW

Sr. Ricardo Raúl BENEDETTI

## **ENACOM**

### **Enlace Político**

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

### **Enlace Técnico**

Sr. Isidro MORENO CROTTO

## **UNIDAD PLAN BELGRANO**

### **Enlace Político**

Dr. Carlos José VIGNOLO

### **Enlace Técnico**

Lic. Ignacio BRUERA

## **AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)**

### **Enlace Político**

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANÚS

### **Enlace Técnico**

Lic. Patricio DERECHO

## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)**

### **Enlace Político**

Director General de Relaciones

Institucionales y con la Comunidad

Lic. Patricio PIFFANO

### Enlaces Técnicos

Lic. Fabiana Bonifacio

Lic. María Fernanda Cocco

Sr. Fernando Sumay

SRP/VA

